

Universidad de Granada
FACULTAD DE DERECHO
HISTORIA DEL DERECHO

Estante.....

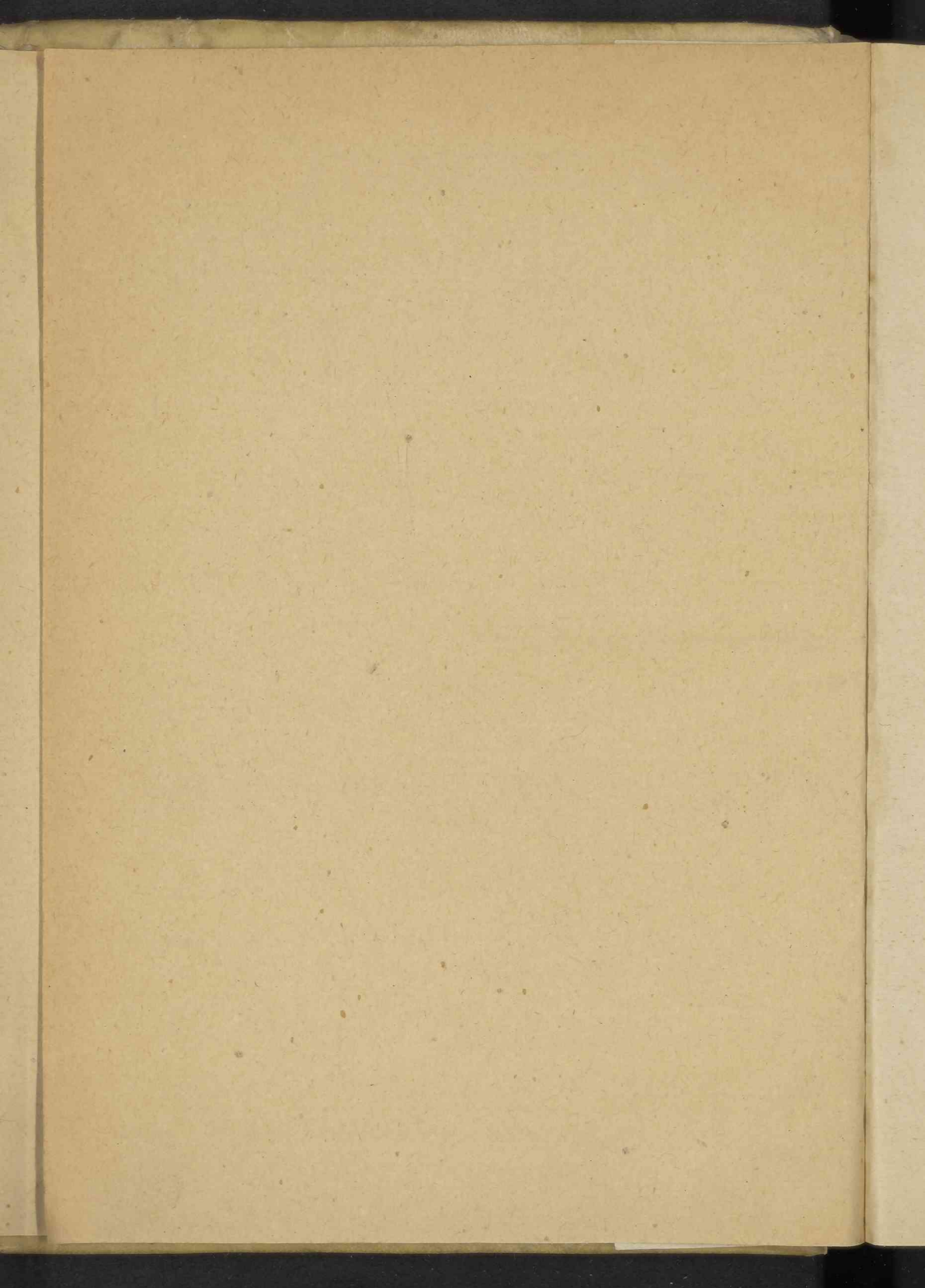
Tabla

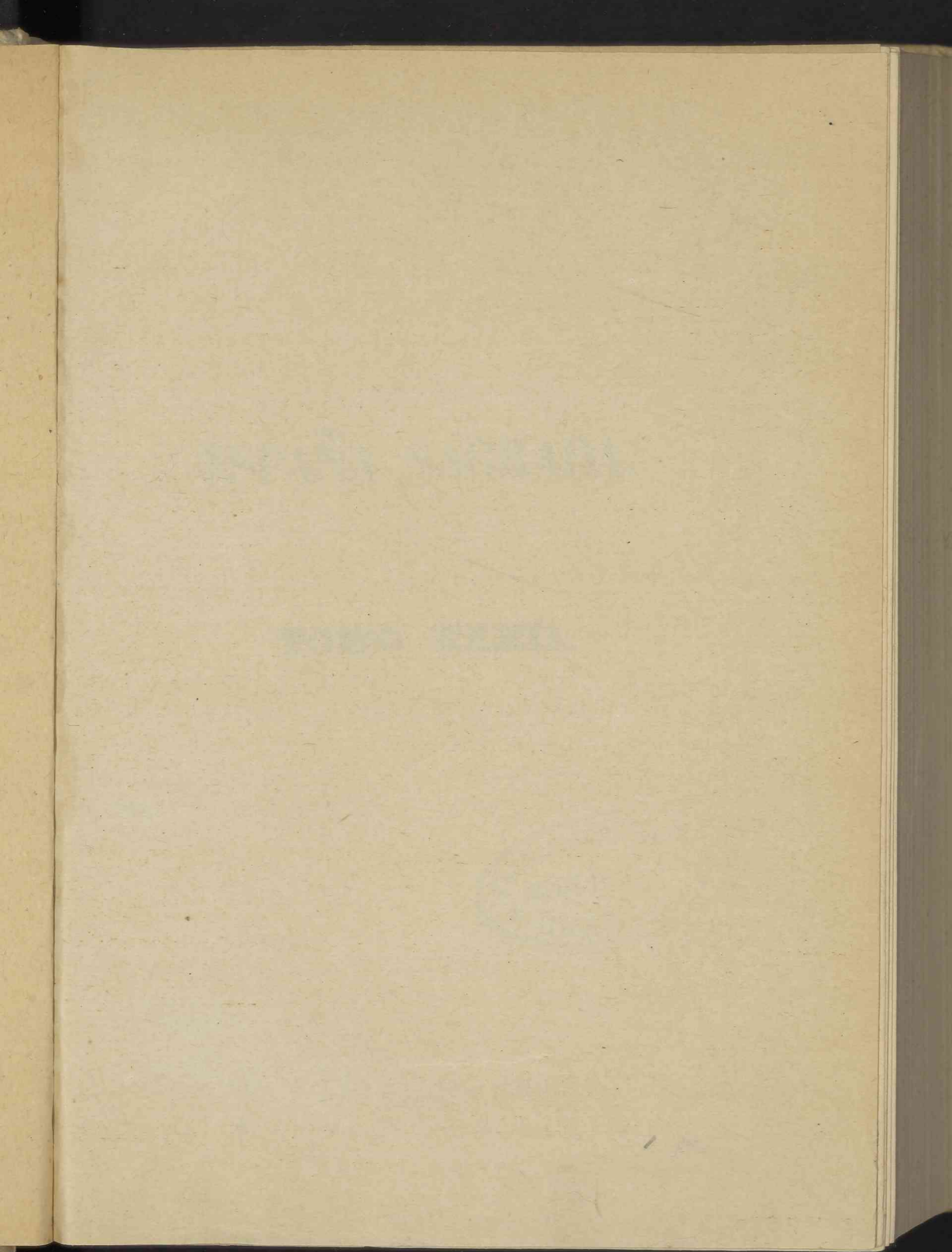
Número.....

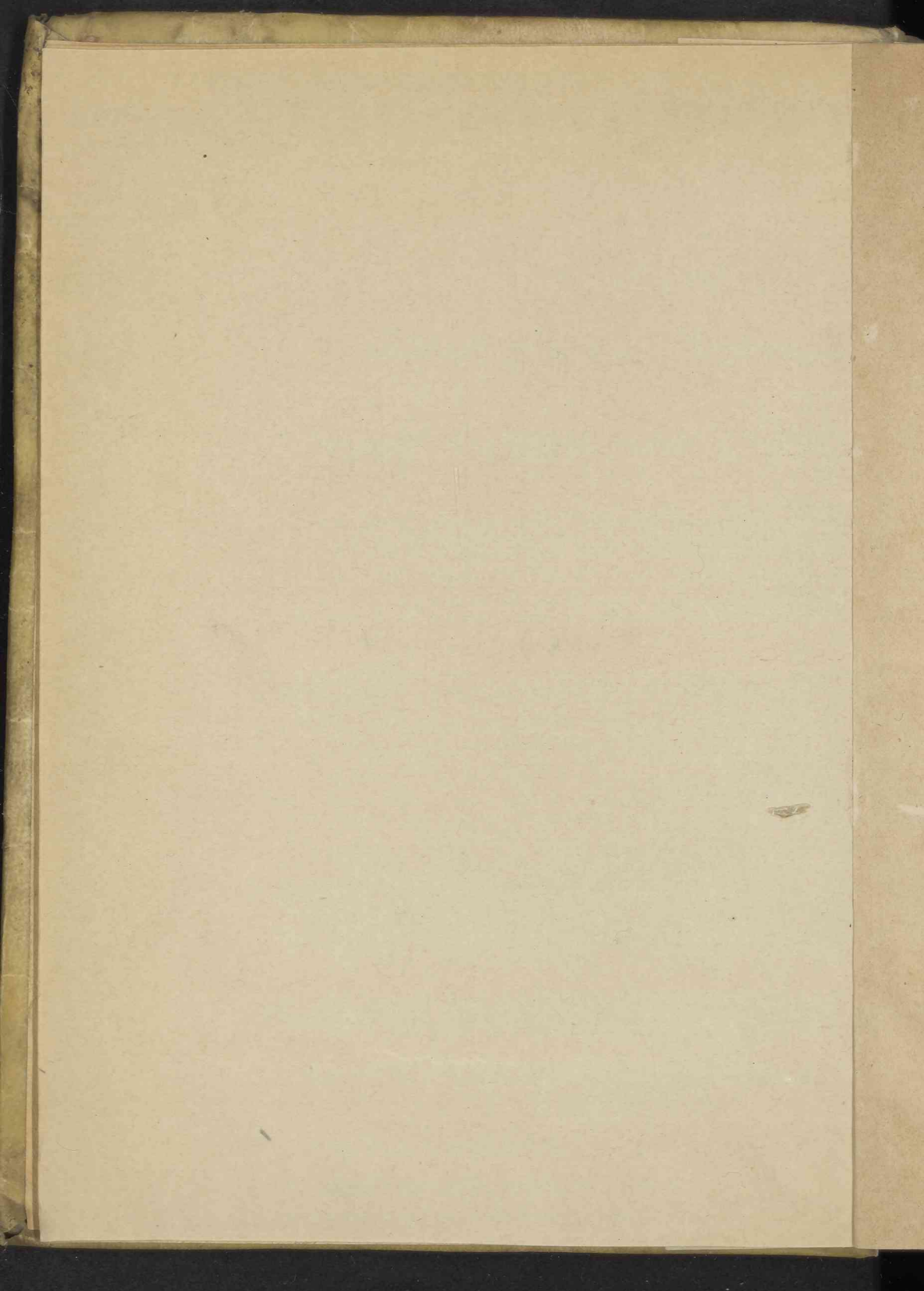
5
0
1

124062078

BIBLIOTECA HOSPITAL REAL GRANADA	
Sala:	B
Estante:	49
Número:	263







ESPAÑA SAGRADA.

TOMO XXXII.



U
N
4017
(32)

ESPAÑA
TOMO XXXII
LA
DE CALIFORNIA Y DE CALIFORNIA
ESPAÑA
DE LA

TOMO XXXII
LA

DE LA

ESPAÑA SAGRADA,

TOMO XXXII.

LA VASCONIA,

TRATADO PRELIMINAR A LAS SANTAS IGLESIAS

DE CALAHORRA Y DE PAMPLONA,

EN QUE SE ESTABLECEN TODAS LAS ANTIGÜEDADES CIVILES CONCERNIENTES Á LA REGION DE
LOS VASCONES DESDE LOS TIEMPOS PRIMITIVOS HASTA LOS REYES PRIMEROS DE NAVARRA.

SU AUTOR

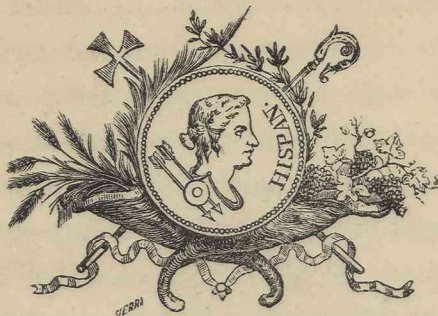
EL P. FR. MANUEL RISCO,

DEL ÓRDEN DE SAN AGUSTIN.

SEGUNDA EDICION.

PUBLICALA

LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA.



MADRID.

IMPRESA DE JOSÉ RODRIGUEZ, CALVARIO, NÚM. 18.

1878.

ESPAÑA SAGRADA.

TOMO XXXII.

LA VASCONIA.

TRATADO PRELIMINAR A LAS PARTES IGLESIAS

DE CALAHORRA Y DE PAMPLONA.

En esta obra se trata de las Iglesias de Calahorra y Pamplona, y de sus derechos y libertades. El autor es el Sr. D. Juan de Dios, Obispo de Calahorra. La obra está dividida en tres partes: la primera trata de las Iglesias de Calahorra, la segunda de las de Pamplona, y la tercera de las de ambas. En cada una de ellas se trata de su origen, de sus privilegios, de sus libertades, y de sus derechos. La obra es muy interesante para los que se ocupan de la historia de estas Iglesias, y para los que quieren saber más de sus derechos y libertades.



PRÓLOGO.

Las antigüedades civiles de la Vasconia permanecen hasta hoy tan difíciles y oscuras, que no es posible examinarlas y esclarecerlas sino con particular industria y trabajo, y en tomo que se dirija á sólo este objeto. Muchos son los autores que han tratado de ellas largamente; pero como esta region es entre todas las de España la más sujeta á la discordia y parcialidad de nacionales y extranjeros, se ha discurrido tan variamente sobre sus memorias, que no sólo no están ilustradas, sino extrañamente oscurecidas. No sé si otros habrán formado este mismo juicio; mas por lo que á mí toca confieso ingénuamente, que habiendo sido mi primer intento, despues que concluí el tomo XXXI, escribir de la Santa Iglesia de Calahorra, tratando de la Vasconia en la forma que se ha observado con otras regiones, hube de mudar de ánimo á vista de los nudos casi indisolubles, que ocurrían en lo civil y emprender su ilustracion, sin la cual no se podía dar paso en lo eclesiástico.

Saldría este prólogo demasiadamente largo y molesto, si

expusiera en él las razones que he tenido para tratar de cada uno de los asuntos que se contienen en la obra presente; por lo que me contentaré con indicar los motivos particulares, que me han inducido á dilatarme en algunos de ellos contra la costumbre que se ha guardado en los tomos precedentes. Lo respectivo á la Geografía antigua de la Vasconia se examina y disputa con cierta singularidad, que se extrañará por ventura, si sólo se considera el estilo observado en la descripción de otras regiones, y no se reflexionan las circunstancias que obligaban á este trabajo. Strabon, príncipe de los geógrafos, da en su lib. I excelentes documentos sobre los asuntos á que debe dirigirse con especialidad el estudio y conato del que profesa la facultad geográfica. Dice que se ha de poner el mayor esmero en la investigación de lo que es más útil y más digno de crédito. Prueba que la parte principal de la Geografía es conducente á los usos civiles, y que ésta es la razon más genuina de su utilidad. Finalmente, confuta á Eratosthenes, comprobando que el reconocimiento de los términos que dividen las regiones, sirve á la administracion de los negocios públicos, á causa de las controversias que pueden originarse entre los príncipes. Confinando pues la Vasconia con otro reino distinto del de España, á cuyo cuerpo pertenece, y siendo por esta causa más fácil que se exciten dudas y dificultades acerca de su antigua extension, como efectivamente acaeció en el siglo pasado sobre otras partes del Pirineo, debían señalarse sus límites con la mayor exactitud y diligencia. Ni faltaba en este punto la necesidad. Porque

sin embargo de que la misma situacion, que corresponde á la region expresada, requería especial integridad y sinceridad en el sujeto que pretendiese delinearla, no ha faltado quien movido del afecto é interés nacional la describiese de una manera muy ajena de la verdad. Este es el ilustrísimo Pedro de Marca, arzobispo parisiense, el cual en la obra de su propio apellido discurrió sobre sus límites con tal novedad, que en su descripcion nada se encuentra ménos que la Vasconia antigua, que conocieron los geógrafos del tiempo de los romanos, los historiadores de su propia nacion y generalmente todos los escritores que le precedieron. No era menester gastar mucho tiempo en disolver é impugnar los fundamentos con que este escritor apoyó sus nuevas opiniones; pero la autoridad de su persona y la fama de su erudicion, la gravedad y utilidad de la materia y la defensa de lo que poseyó España desde los siglos más remotos, me constituyeron en el empeño de amontonar testimonios en comprobacion de los antiguos y verdaderos límites de nuestro reino por aquella parte y de poner este asunto desembarazado de toda dificultad.

El origen del reino establecido en la misma region es tambien objeto de los más enredosos y oscuros que pueden ofrecerse en la historia. Es indecible el ardor y competencia con que éste se ha disputado hasta ahora; pero es asimismo indubitable, que ningun hombre juicioso se halla satisfecho despues de tan reñidas controversias. A la verdad, ¿qué fruto podía esperarse de unos escritos en que se ve patentemente que los discursos de sus autores tienen tan ex-

traña y admirable conformidad con el amor que profesaron á su respectiva nacion? Los navarros y aragoneses modernos, como tan apasionados á las glorias de este reino, le atribuyen una antigüedad no ménos remota que la adjudicada por todos los historiadores á la dignidad real instituida en Asturias para conservacion de la fé católica en las Españas. Los mismos contienden luégo con gran tenacidad y porfia sobre el establecimiento del reino y sobre el título que gozaron primero sus reyes. La sentencia de estos escritores acerca de la antigüedad de su monarquía, fué recibida de algunos con grande aplauso; pero despues se levantaron contra ella algunos críticos, aunque no tan desinteresados como requería el asunto. Marca condena en este particular la jactancia de los españoles en no confesarse deudores al valor del conde de Bigorra, y acusa su ingratitude en suprimir la gloria de los gascones aquitanos, excitados de la envidia que tienen contra esta nacion belicosa. Pero estas quejas bien reflexionadas nacieron, segun mi juicio, del afecto á su patria más que del amor á la verdad. Porque el empeño de este escritor fué traer del reino de Francia el origen del de Navarra, haciendo á Iñigo Arista francés de nacion y conde de Bigorra, en cuya region está Bearne, lugar en que nació el referido arzobispo. Oihenart se opuso tambien á la sentencia de los expresados españoles; pero hace á Arista natural de Baigorri, de cuya invencion dice Marca ser ingeniosa y digna de un hombre honrado, que procura el ornamento de su país.

No se esclarecieron más los principios del reino de Na-

varra con las obras del P. Moret. Este autor se lamenta de que á su nacion le hubiese tocado mayor parte de aquel dolor comun, que resultaba de la escasez de noticias concernientes á los tiempos en que se fundaron los reinos despues de la entrada de los árabes. Habla tambien de todos los escritores que escribieron crónica ó genealogía de los reyes de Navarra, y en ninguno de ellos encuentra lo que pedía su deseo; ántes les imputa á lo ménos los vicios y achaques de ignorancia, escasez y poca firmeza en las noticias. Veamos el juicio que forma del Cl. Gerónimo Zurita, cuya crítica y diligencia es digna de la mayor recomendacion entre todos los literatos. «Gerónimo Zurita, dice, desde
 »la division de los reinos en los hijos del rey don Sancho el
 »Mayor, trató con grande exaccion y noticias sólidas las
 »cosas del reino de Aragon y su corona. Pero de los tres-
 »cientos años primeros despues de la entrada de los ára-
 »bes, que son de los que con mayor ansia se buscan las no-
 »ticias, escribió tan parcamente, que en seis tomos grandes
 »que de los Anales de Aragon escribió, los trescientos años
 »dichos, y reyes que en ellos reinaron, siendo el condado
 »de Aragon porcion del reino de Pamplona, apenas le de-
 »bieron diez y ocho hojas, llevando no poca parte de ellas
 »el prólogo y conquistas de Carlo Magno, su hijo y nietos
 »en España. Ora fuese la causa haber juzgado que de aque-
 »llas cosas estaba perdida la memoria, como afirma al prin-
 »cipio de su obra, ora que rehuyese ser juez entre las con-
 »troversias nacidas de emulacion nacional acerca de los prin-
 »cipios y título real, dando sentencia ó ménos ajustada con

»nota de su entereza, ó severa con riesgo de la acepcion do-
 »méstica, contentándose al tratar del rey don Iñigo Arista
 »con referir unas y otras opiniones y protestar que cada
 »cual puede elegir lo que le pareciere más verosímil, con
 »que parece quiso cortar el nudo Gordiano, no soltarle.»
 Deseandó pues Moret suplir los defectos del referido Zurita
 y de los otros autores más antiguos, tomó á [su] cargo los
 oficios de investigador de las antigüedades históricas de Na-
 varra y de analista del mismo reino. Ejercitóse en el prime-
 ro escribiendo las Investigaciones, en las cuales dice quiso
 abrir las zanjas para levantar el edificio de la historia, exhi-
 biendo memorias, individuando instrumentos y señalando
 los lugares en que se hallan, como pedía la [comprobacion
 exacta de las narraciones que había de publicar en los ana-
 les con estilo terso y corriente. Conforme á esta empresa
 alegó en la misma obra cuanto pudo dictar la intension de
 su afecto y cuanto pudo deducir la perspicacia de su inge-
 nio, en prueba de que la dignidad real de Navarra se insti-
 tuyó en la parte de los Pirineos que toca á este reino, y
 de que este suceso fué inmediato á la pérdida de España:
 desde cuya época pone una série de reyes tan llena y conti-
 nuada, como desconocida de todos los que le precedieron.
 De este trabajo le resultó cierta satisfaccion de haberse
 aventajado á los autores que trataron del origen de aquel
 reino desde el arzobispo don Rodrigo hasta Zurita; y se li-
 sonjeó de que su obra sería muy accepta á los que desean sa-
 ber la verdad apurada y acendrada, por el grande exceso
 que hay de saber las cosas en su raíz, y de modo que pue-

dan defenderse de los que intentaren redargüirlas, á saberlas sólo en la superficie.

El juicio que se ha hecho de la obra de Moret cuanto á esta parte, es muy diferente del que correspondía á su esperanza; porque los que han reconocido los cimientos que él echó para firmeza de su historia en lo tocante á los tiempos que pasaron desde la irrupcion sarracénica hasta Iñigo Arista, los han calificado de muy poco seguros y de incapaces de mantener la fábrica que se erigió sobre ellos. El marqués de Mondejar, en la noticia y juicio que escribió de los principales historiadores de España, reputa por quimérico y fantástico el origen que se atribuye al reino de Navarra, para competir con el sólido y seguro que dió nuestra monarquía al glorioso príncipe don Pelayo, y condena como fabulosos los principios que se han intentado introducir y defender en el siglo pasado. El mismo está tan lejos de conceder ventajas á los escritos del P. Moret respecto de los más antiguos, que habiendo nombrado á éstos, dice que los modernos han ido fraguando nuevos reyes fantásticos y opuestos, y diversos unos á otros, contra la autorizada contestacion de tantos interesados en el esplendor primitivo del expresado reino, justificándolos con monumentos que se creen antiguos y son realmente inciertos y mal seguros. Hablando, finalmente, del referido Moret, dice que nada tiene comparacion con su historia, si el empeño de defender la grande antigüedad de su reino no le hubiese obligado á discurrir tantos sucesos fantásticos con que suplir la ignorancia de los que primero le poseyeron. Mas ¿para qué pro-

pondré testimonios de otros, teniendo gravísimo fundamento para comprobar que aun el mismo autor tenía acerca de su obra muy distinto concepto del que esperaba de sus lectores? Así consta de la confesion que hizo á su amigo don José Pellicer, el cual impugnando á Moret sobre cierto asunto dice: «Téngolo por lisonja del intento y del encargo »en que yo juzgo que queda impreso lo contrario en el entendimiento de su autor, que á mí me dijo, que en muchas cosas no podía declarar su sentir; á que respondí, »que este riesgo padecía quien escribía á contemplaciones »ajenas.»

El estado pues en que el P. Moret puso la historia de Navarra, en una parte tan principal como la que se dirige á ilustrar el origen del reino y la sucesion de los reyes, no es de mejores luces, sino de nueva confusion y oscuridad. Por tanto dijo muy bien el P. Abarca, que sobre la antigua tempestad de tinieblas cayó otra moderna tan impenetrable y espantosa, que hacía desesperar á los más valerosos. El mismo conoció tan poco auxilio en lo que trabajó Moret para inteligencia de la materia, que confiesa de sí, que habiéndose ejercitado por el espacio de más de cuarenta años en las controversias de la Teología, ninguna encontró de tan difícil resolucion como ésta, y que todo el fruto que pudo conseguir despues de un estudio infatigable y prolijo, se reducía á una triste y necesaria indecision.

La insubsistencia de los fundamentos alegados por Moret y otros, dejó libertad al citado Abarca y á Ferreras para inventar otra opinion distinta de todas las otras que se sostu-

vieron ántes de ellos, señalando por los primeros soberanos de Pamplona á personajes, de quienes no consta haber tenido dominacion alguna en esta ciudad. En medio de esto los escritores de Francia tienen á Ferreras por el más exacto y diligente en lo que pertenece á la cronología y série de los reyes, no habiendo realmente, como justificaré en este tomo, cosa que le haga apreciable en el asunto, si no lo es el haber sido el último que escribió historia de España.

La gran dificultad que todos reconocen en esta materia, y las tinieblas en que la han envuelto nuevamente los escritores por la emulacion é interés con que se ha controvertido, demuestran la necesidad que había de un hombre adornado de especial industria y aplicacion, de ingenio agudo y perspicaz y de juicio grave y desinteresado, que la examinase é ilustrase, separando lo verdadero de lo falso y allanando los frecuentes tropiezos que ocurren en los primeros tiempos despues de la entrada de los africanos. Pero como hasta ahora no hemos logrado la felicidad de que un erudito de estas nobles propiedades haya tomado á su cuidado este trabajo tan molesto como importante, ha venido á caer sobre mí todo su peso, en fuerza de la obligacion en que me hallo de ilustrar las iglesias situadas en las regiones que comprendió antiguamente el reino de Navarra; cuyo estado en el tiempo de la persecucion sarracénica, en ninguna manera podría tratarse con solidez sin que precediese como preliminar el tratado de este argumento.

Las pasiones diversas de los hombres, el deseo que todos tienen de que se escriba sólo aquello que les agrada y las

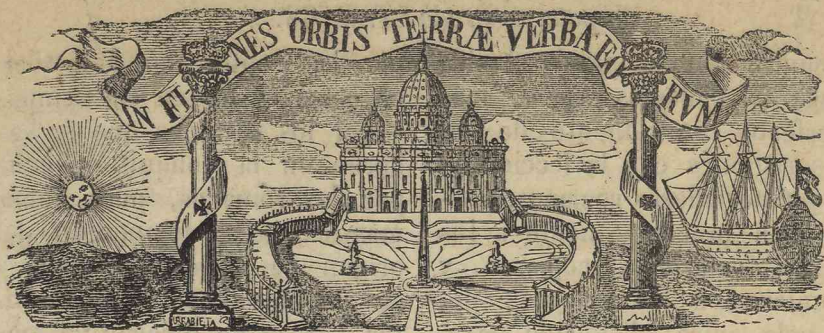
opiniones en que muchos insistirán, persuadidos de lo que han leído en los escritores modernos de la nacion, me obligan á desconfiar grandemente de que serán recibidos con general aceptacion los dictámenes que sostengo acerca de la institucion de la dignidad real de Navarra. Mas aliéntame contra esta desconfianza la consideracion de que los juiciosos y amantes de la verdad que leyeren con reflexion esta obra, conocerán que establezco no opiniones nuevas, sino sentencias antiguas y conformes á los escritores coetáneos ó más próximos á aquellos tiempos de que se trata; de cuya autoridad es innegable que prepondera á los fundamentos insubsistentes de que se han valido los modernos, á fin de exagerar la antigüedad del reino de Navarra y de multiplicar sus monarcas. Verdad es que en medio de la diligencia que he puesto en el reconocimiento de estos asuntos, habré caído en algunos descuidos; mas no dudo que los disimularán fácilmente los que advirtieren ser casi imposible un perpetuo acierto en materias tan difíciles é impenetrables como ésta.

En el cap. 2º trato de la extension que tuvo el nombre de cántabros, en especial ántes de César Augusto; con cuyo motivo hago muchas y nuevas reflexiones fundadas en los escritores antiguos, que confío serán aceptas al público, por ser muy conducentes para la ilustracion de la Cantabria. La razon de tocar aquí este punto ha sido no sólo el respeto que el expresado nombre dice á los vascones, sino tambien el juicio que he formado de que lo único que podía desearse en la doctísima disertacion del Rmo. Florez, era el justo temperamento en este particular; lo cual hecho queda la

materia de la Cantabria tan constante, que me persuado á que nadie podrá moverla de su lugar. No siendo pues otro el objeto á que se dirige el capítulo citado, es fácil colegir que todo lo que en él establezco procede en la suposicion de las verdades que se hallan demostradas en la disertacion, y son las siguientes: La I, que la Cantabria, como region particular que describieron los geógrafos despues de Augusto, no tuvo otros límites que los señalados por el Rmo. Florez. La II, que la guerra cantábrica no se ordenó sino á sujetar el territorio que se comprende dentro de los mismos límites. La III, que es muy vana la gloria de los que han inventado una Cantabria invicta, ó jamás vencida, no habiendo en la costa setentrional parte tan retirada ó de tan firme resistencia, que no se rindiese al constante valor de los romanos. La IV, que las demas regiones que había desde el término oriental de esta Cantabria hasta el promontorio Oeaso, límite de nuestra España, estuvieron sujetas al imperio mucho ántes de la guerra cantábrica. Las cuales proposiciones, léjos de impugnarse, se confirman con la mayor solidez en muchos lugares del tomo presente.

Con igual desinterés he reconocido los demas asuntos que se contienen en esta obra. Y aunque las sentencias, que sigo, son comunmente gloriosas y favorables á España, de donde podría venir alguno en sospecha de mi sinceridad; pero tengo la satisfaccion de que los testimonios y razones que propongo mostrarán con la mayor claridad, que el adherirme á ellas más ha sido efecto de inclinacion á la verdad, que de amor ciego á la nacion.

Para mayor distincion de las materias que se tratan, he separado lo que pertenece al conocimiento general de los vascones y su region, de los sucesos históricos concernientes á los mismos desde el imperio de los cartagineses hasta el establecimiento del reino de Navarra. En ambas cosas he procurado poner cuanto es relativo á ellas, con tal puntualidad y copia, que nadie puede echar ménos especie alguna de las que sirven para la noticia exacta y completa del objeto que se ilustra. Por tanto, espero que mi trabajo será acepto al público, no sólo porque abre y facilita el camino para lo sagrado, que es lo primero á que se ordena, sino porque podrá contribuir en algun tiempo á la historia civil y general de España en una parte tan principal y digna de saberse como la Vasconia y Navarra antigua.



TRATADO LXVIII.

DE LA VASCONIA ANTIGUA.

CAPITULO I.

GENTES QUE HABITARON LA VASCONIA ANTES

de la venida de los Cartagineses y Romanos.

La general escasez, que segun todos los escritores de algun juicio tenemos de noticias respectivas á los siglos que precedieron á la venida de los cartagineses y romanos, toca muy particularmente á las regiones situadas en las costas septentrionales. Algunos de los griegos que, como dice Strabon, fueron los más locuaces, muestran tan corto conocimiento de

TOMO XXXII.

estas tierras, que apenas hacen otra cosa que confesar ingenuamente su ignorancia. Herodoto afirma, que con toda su solicitud no pudo averiguar el respecto que dice el mar á esta última parte de la Europa. Polibio testifica que esta porcion de España fué reconocida poco ántes de su edad; por lo que todo el trecho del mar exterior carecía aún de

nombre comun que le significase. Ni podemos esperar más perfecto conocimiento de estas regiones con la leccion de los historiadores romanos; porque en lo concerniente á los siglos referidos, copiaron y siguieron á los griegos, poniendo, dice el mismo Strabon, poco estudio en suplir lo que en ellos faltaba; siendo por esta razon muy ténue el adelantamiento que podrá conseguirse de sus obras en las materias que no hallaron tratadas largamente.

2 Parece aún mucho mayor la ignorancia que se halla hablando en particular de la Vasconia, que es la última de España por la costa del mar exterior hácia el Oriente. De otras regiones septentrionales, que están respecto de ellas al Occidente, dejaron los antiguos alguna memoria, escribiendo el establecimiento de los griegos en ellas y la ereccion de sus colonias; y aunque no faltan críticos modernos que impugnan estas noticias como fabulosas, no son tan inverosímiles que no hayan merecido la aprobacion de los más graves historiadores de la antigüedad; de cuyo número es Plinio, quien

por las gentes que habitaban en estas costas en su tiempo, y por los vestigios que se hallaron en la conquista hecha por los romanos, pudo tener más exacto conocimiento del origen de aquellas gentes y sus pueblos. Pero de la Vasconia parece no dejaron el más leve rastro; pues ni aun se encuentra mencionado su nombre en alguno de los escritores que precedieron al siglo de Augusto; y los que florecieron despues y la nombraron con expresion, sólo nos comunican noticias tocantes á los tiempos que se siguieron á la venida de los cartagineses y romanos.

3 En vista de la escasez que he ponderado, cualquiera juzgará que es cierta temeridad el pretender ilustrar las rosas de la Vasconia anteriores á los tiempos de Anibal y Scipion. Pero sin embargo, el deseo de formar este tratado con la perfeccion posible, me obliga á proponer las observaciones que tengo hechas sobre los siglos más remotos, creyendo que serán muy conducentes á la Historia General de España, por ser de algunos puntos que, ademas de tener especial conexion con

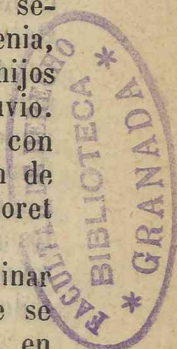
ella, no han sido hasta ahora examinados con la mayor diligencia. Pero ántes de poner este mi intento en ejecucion, no puedo ménos de refutar las noticias que algunos autores cercanos á nuestros tiempos han escrito de la Vasconia; las cuales, si fueran tan sólidas como gloriosas, de ellas debían tomar principio los anales de la nacion.

8 El célebre Abulense fué el primero que publicó el dictámen de que Tubál ó sus descendientes, á quienes tuvo por pobladores primitivos de España, se establecieron en la Vasconia, tomando asiento en el sitio que tiene al presente la ciudad de Pamplona. No anduvo lejos de esta misma sentencia el arzobispo Don Rodrigo; pues aunque no expresa la region de los vascos, escribe que los hijos de Tubál, despues de haber penetrado varias provincias, llegaron, finalmente, á estas partes occidentales é hicieron la primera morada en las cumbres de los Pirineos. Sandoval testifica haber visto papeles antiguos de hombres graves de Navarra, en que se decia que los primeros pobladores entraron por las mon-

tañas del Pirineo, y que llegando al suelo que tiene Pamplona, erigieron un altar en que ofrecieron á Dios sacrificio, dándole, por ser el primero, el nombre de *Nova Ara*, de donde se llamó toda la provincia con alguna corrupcion *Navarra*.

5 Esta sentencia ha sido recibida de otros más modernos con especial estimacion y aplauso. Mas como advirtiesen que, si tenía apoyo en la antigüedad en lo que toca á los primeros pobladores de España, carecía de todo fundamento en orden á señalar la Vasconia por solar de su establecimiento, procuraron confirmarla en esta parte con ciertas conjeturas, que fundaron en la naturaleza del terreno y en los nombres de sus rios y montes, que parecen ser los mismos ó muy semejantes á los de la Armenia, donde descansaron los hijos de Noé despues del diluvio. Trabajaron en este asunto con el mayor esfuerzo Estéban de Garibay, y los PP. José Moret y Gabriel de Henao.

6 Si hubiera de examinar al presente los puntos que se contienen en las palabras en que está concebido el dictá-



men propuesto, sería preciso formar largas disertaciones; pero tengo por muy supérfluo disputar estas materias. Entre los eruditos de la nación se hallan muchos que han escrito con latitud sobre los primeros pobladores de España, y además de esto no pertenece propiamente esta controversia al Tratado de la Vasconia. Por lo que mira á esta region, basta decir con el P. Mariana, que no se puede averiguar, ni hay para qué adivinar, en qué lugares hicieron asiento los primeros que poblaron á España, ó qué parte fué la que comenzó á poblarse y cultivarse. Afirmó también, con los varones más discretos, que las conjeturas fundadas en los nombres, y sus etimologías, sobre ser muy falaces, son también muy comunes y trascendentales. Pero en este particular desatinan más que todos los que han pretendido señalar tan remoto origen al nombre de *Navarra*, no siendo en la realidad anterior al tiempo de los árabes en España. Ni puedo ménos de consentir, con el citado P. Mariana, que afirma

no ser otra cosa que desvariar y afeor la historia con mentiras y sueños, el reducir tan grande antigüedad, como la de los principios de España á derivación latina. Lo cual hicieron los hombres graves que menciona Sandoval, queriendo que el nombre de *Navarra* sea tan antiguo como la población de España, y derivado de *Nova Ara*, que fué la denominación del altar erigido en el sitio de Pamplona por Tubál ó sus hijos.

7 Omitidas las noticias, que sólo expuestas manifiestan á los doctos su inverosimilitud y ficción, lo primero que se ofrece averiguar acerca de la Vasconia es, si ántes de la venida de los cartagineses y romanos, se contaba entre las regiones de la Iberia. Originase la dificultad de este punto de la autoridad de Polibio (1), que describiendo la última parte de la Europa, que es nuestra península, la divide en dos porciones, una que se extiende desde los Pirineos hasta las columnas de Hércules, la cual es bañada por el mar Mediterráneo; otra que de los mismos mon-

(1) Lib. 3.

tes se alarga hasta el promontorio Artabro, y es costa del mar exterior ó Océano cantábrico. De la primera dice, que tenía el nombre de Iberia: de la segunda, que aún no se la había dado nombre comun á causa de que poco tiempo ántes fué reconocida. Del cual testimonio parece inferirse por consecuencia necesaria, que así la Vasconia como las otras regiones septentrionales no pertenecían á la Iberia en el tiempo anterior á la venida de los romanos.

8 Por estas palabras de Polibio se han movido algunos modernos á tratar de las tierras de la costa septentrional, como si hubieran sido descubiertas por los romanos, al modo que la América lo ha sido cerca de nuestros tiempos. Inducidos de esta misma razon han negado los viajes antiguos de otras naciones extranjeras, y varias noticias de nuestra historia, que tienen en su apoyo gravísimos testimonios, contra los cuales espero escribir, y publicar algunas disertaciones, en que se mostrará la verdad de muchas especies,

que ellos han condenado como fabulosas, destruyendo en gran parte lo que estaba bien fundado en los escritores más antiguos y autorizados.

9 Cuanto á la inteligencia del texto de Polibio juzgo, que si sus palabras no se restringen al uso y conocimiento de los romanos, no merecen fé alguna en la limitacion que ponen del nombre de *Iberia*. Ninguno de los que escribieron ántes del referido historiador, redujo el significado de aquella voz á las costas mediterráneas; ántes bien lo extendieron de manera que no sólo le aplicaban á todo el espacio que hoy tiene la España, sino tambien á una parte de la Galia, tan notable como la que hay desde los Pirineos hasta el Ródano. Para cuya confirmacion no es necesario alegar los textos particulares que ofrecen los geógrafos é historiadores más antiguos; pues basta el testimonio de Strabon, que abraza á todos generalmente. Dice así: (1) *Sane cum antiquitus Iberiæ nomine intellectum fuerit quidquid est extra Rhodanum et Isthmum, qui à Ga-*

(1) Lib. 3, pág. 166.

Ulcis coarctatur sinibus, nunc eam Pyrena terminant, vocantque peculiaris nominis ratione Iberiam, Hispaniæ nomine eam tantum accipientes, quæ est intra Iberum. Esta cláusula, que debe entenderse del diferente uso que hacian los antiguos de estos dos nombres *Iberia* é *Hispania*, muestra con evidencia, que el primero significaba todo el continente que se extendía desde lo más occidental de España hasta el rio Ródano, y el segundo sólo el trecho limitado entre el Ebro y el mar del Occidente. Lo cual, segun el mismo Strabon, se ha de entender de los griegos: porque de los romanos, añade luégo, que los de su edad usaban indiferentemente de los dos nombres, atribuyéndolos á toda la region, esto es, á todo lo que se incluye entre los montes Pirineos y el mar occidental: *Romani totam regionem promiscuè Iberiam et Hispaniam nominantes, etc.* Habiéndose, pues, conformado todos los antiguos en significar con el nombre de *Iberia* todo nuestro continente y un gran espacio de la Galia, no puede admitirse la sentencia de Polibio,

sino restringiéndola á la costumbre y concepto de aquellos romanos con quienes vivía y militaba; los cuales, como por aquel tiempo no tenían conquistada sino la parte de la costa marítima meridional, no inventaron nombre propio para la que está al Setentrion, ni aun pudieron reconocerla como querían, por no serles lícito ni fácil peregrinar por ella, no estando sujeta á su potestad é imperio. En este sentido puede darse crédito al testimonio de Polibio; pero no le tengo por digno de fé si se entiende de modo que esta parte de España se excluya de la *Iberia*; y mucho ménos si quiere decir que no tenía nombre comun que la significase. Porque ¿quién ha de creer que nuestros antiguos españoles fueron tan bárbaros que no tuvieron como todas las otras gentes el cuidado de poner nombre á la tierra en que vivían? Por tanto debe tenerse por cierto que todas las regiones setentrionales fueron comprendidas en el nombre de *Iberia*; y aun parece que á sus gentes se las dió con mayor propiedad el dictado de *ibéras*, por

nacer en esta parte el rio Ebro, de quien, segun los más doctos y antiguos, se derivó aquel nombre atribuido á toda la España. Constantino Porphyrogenito, en la parte II de la administracion del Imperio Oriental, cap. 24, trae un lugar de Charax, que afirma, lib. 3, *rerum Hellen.*, que el nombre de Iberia convino primero al trecho que baña el Ebro, y que los griegos extendieron despues el mismo nombre á toda la tierra de España: *Hispaniam vero Græci primum Iberiam nuncupabant, cum nondum totius gentis nomen edidicissent; sed à tractu regionis Ibero flumini adjacente totam terram Iberiam nuncuparunt. Postremo autem ajunt, illam Paniam appellatam, esse.* Aun en tiempo de Strabon solían distinguirse estas gentes de las demas de España por el nombre de ibéras; porque este geógrafo, lib. 3, dice que los gallegos son finitimos á los asturianos, é ibéros por la parte oriental; pero los carpetanos, vettones y vaceos son confines á los celtíberos. Donde como se ve, da el nombre de ibéros á

los cántabros y demas regiones de la costa setentrional, á distincion de los otros que llama celtíberos, y eran más mediterráneos.

10 No fué tan pacífica la habitacion de los ibéros en la Vasconia y en las regiones vecinas por el Pirineo, que no la turbasen desde siglos muy remotos otras naciones extranjeras. Los lugares, cuyo origen es incierto, segun Dionision Halicarnaseo, y que en sentencia de Porcio Caton, Cayo Sempronio y otros historiadores romanos, vinieron de los griegos, que salieron de Achaya mucho ántes de la guerra de Troya, ocuparon los primeros estas tierras. La venida de estas gentes y la expulsion de los ibéros y su transmigracion á la isla de Sicilia, llamada entónces Trinacria, se halla confirmada en los escritores más antiguos. Thucidides, que floreció cuatro siglos ántes de Cristo, dice así: (1) *La Sicilia* fué habitada y poseida por las gentes que ahora referiré. Los ciclopes y lystrígonos fueron los primeros que se cree habitaron en una parte de esta re-

(1) *Histor.*, lib. in princip.

gion. Vinieron á ella despues los sicanos, y aunque éstos se glorían de ser más antiguos que los ciclopes en aquella tierra, como originarios de ella, y no advenedizos como los otros, está averiguado que son ibéros, naturales de la parte que riega el Sicano; y que expelidos de los lugares vinieron á Sicilia, y la dieron el nombre de Sicilia, teniendo ántes el de Trinacria. Hasta ahora perseveran en esta isla y habitan la parte que mira al Occidente. Lo mismo testifica Halicarnaseo hablando del arribo de los siculos, que fué posterior al de los sicanos, de quienes dice lo siguiente (1).

*Vomere verterunt primo nova rura Sicani,
Pyrene misi populos, qui nomen ab amne
Ascitum patrio terræ imposuere vacanti.*

12 Servio sobre Virgilio menciona la sentencia de algunos que decían, que los sicanos eran españoles, y se llamaban sicanos de el rio Sicoris, que despues se hizo muy famoso por las guerras de César (3), *Sicani secundum*

Sicani tum eam tenebant, genus Hispanicum, quod fugatum à Liguribus paulo ante, ibi habitare cæperant, Sicaniamque suo nomine vocaverant, quæ prius Trinacria dicebatur à forma triangula.

11 Ignoraríamos todavía de qué parte salieron los sicanos, y á dónde vinieron los ligures, si no tuviéramos otras luces que las comunicadas por los testimonios exhibidos. Pero no faltan autores que nos lo declaran con mayor expresion. Silio Itálico afirma que los primeros que cultivaron los campos de Sicilia fueron los pueblos del Pirineo, que se dijeron sicanos de un rio de su tierra (2).

nonnullos populi sunt Hispaniæ à fluvio Sicori dicti. Luciano: Hesperios inter Sicoris non ultimus amnes (4). Otros afirman que tomaron el nombre del rio Cinga. En ambas sentencias se dice que los sicanos salieron del Pirineo,

(1) Antiquit, Rom., lib. 1.
(3) In lib. 8, Æneid.

(2) Punic., lib. 14, v. 34.
(4) Pharsalia, lib. 4, v. 14.

pues aquí tienen su nacimiento los dos rios.

13 De los mismos iberos afirma tambien Dionisio Alejandrino, haber pasado á la

Iberia oriental: y es muy verosímil que esta transmigracion sucedió en este tiempo de la venida de los ligures. (1)

*Orientalis gens Iberorum;
Qui olim è Pyrene ad orientem demigrarunt.*

Y Prisciano en su Periësis.

*Quem juxta terras habitant orientis Iberes,
Pyrenes quondam celso qui monte relicto,
Huc advenerunt Hircanis bella gerentes.*

Por estas mismas partes del Pirineo se mantenían los ligures en la edad del antiquísimo geógrafo Scylax, pero mezclados con los iberos hasta el Ródano. *Europæ primi sunt Iberi, Iberiæ gens fluviusque Iberus. Post Iberos sequuntur Ligures, et Iberi mixti usque Rhodanum fluvium.* Y aunque el intento de este escritor es la descripción de la costa, con todo eso podemos colegir de sus palabras, que los ligures permanecían aún en su tiempo por el espacio del Pirineo extendido hácia el Océano, de que tomaron posesion en su venida á España, como hemos visto

por los testimonios exhibidos.

14 Es muy incierta la época que debe fijarse á la expulsion de los ligures que ocuparon el Pirineo; y es asimismo difícil la determinacion de la gente que los expelió y tomó posesion del terreno que ellos tuvieron. Mi juicio acerca de este segundo punto, segun lo que puedo rastrear de los escritores más antiguos, es que los celtas de España los desalojaron de la costa septentrional, y de los montes pirineos; para cuya inteligencia procuraré ilustrar la descripción que Festo Avieno hace de la misma costa. Este poeta, cuya oscuridad

(1) In habitab. orbis descript. ver. 697.

es casi invencible, por haber usado de los nombres que los autores más antiguos atribuyeron á los pueblos, promontorios, islas, y gentes de España, habiendo mencionado

á Tarteso y las columnas de Hércules, y considerado este terreno segun el respecto que dice á la Libia, comienza á describir lo que tenía á la parte septentrional, y dice asi;

*Alia duro perstrepunt
Septentrione, sed loca Celtæ tenent,
Et prominentis hic jugi surgit caput:
Oestrymnin istud dixit ævum antiquius;
Molesque celsa saxei fastigii
Tota in tepentem maximè vergit Notum.
Sub hujus autem prominentis vertice
Sinus dehiscit incolis Oestrymnicus,
In quo insulæ sese exerunt Oestrymnides,
Laxe jacentes, et metallo divites
Stanni atque plumbi.*

Este promontorio llamado *Oestrymnis* por los más antiguos, no es otro que el promontorio á quien despues se dió el nombre de Céllico por los artabros, en cuya region estaba; de los cuales escribe Pomponio Mela, eran los primeros en la costa septentrional: *In ea primum Artabri sunt etiam num Celticæ gentis.* Del nombre del promontorio se dijeron en los tiempos más remotos los habitantes de la misma region *Oestrymnicos*, y las islas que tenían *Oestrymnides*; por lo que es indubitable que la situacion

de ellas era muy cercana al promontorio y region de los artabros, y que pertenecian á estas gentes, como tambien testifica el citado Mela, que tratando de las islas del Océano septentrional dice: *In Celticis aliquot sunt, quas, quia plumbo abundant, uno omnes nomine Cassiterides appellant.* Por lo cual juzgo que sin embargo de ser difícil la reduccion que debe hacerse de estos islas, puede afirmarse con certeza con los mejores geógrafos de la antigüedad, que no estuvieron lejos del promontorio dicho; y por consi-

guiente que la opinion de Camdeno, autor inglés, que las identifica con las Sorlingas, no merece el aplauso con que ha sido recibida de algunos modernos, como podría mos-

trar con evidencia, si fuera este el propio lugar para controvertir el asunto.

15 Prosigue Festo Avieno la descripcion de la costa septentrional de este modo:

Si quis dehinc

*Ab insulis Oestrymnicis lembum audeat
Urgere in undas axe, qua Lycaonis
Rigescit æthra, cespitem Ligurum subit
Cassum incolarum, namque Celtarum manu
Crebrisque dudum præliis vacuata sunt,
Liguresque pulsî, ut sæpè fors aliquos agit,
Venere in ista, quæ perhorrenteis tenent
Plerumque dumos. Creberque his scrupus locis,
Rigidæque rupes, atque montium minæ
Cælo inseruntur.*

En los cuales versos trae á la memoria lo que escribieron los antiguos de la venida de los ligures á España, y de su establecimiento en el Pirineo y en las montañas que arroja por la costa septentrional, de donde fueron echados, dice, por los celtas que tuvieron con ellos continuadas guerras. Y de este testimonio, fundado en autores muy remotos, cuales fueron los que el mismo poeta cita en el principio de su descripcion, se deduce que los ligures, y despues los celtas, se asentaron en las riberas del

Océano, á las cuales solas puede aplicarse este lugar segun mi sentir; y en consecuencia de esto, estoy persuadido á que los célticos de Lusitania y los artabros de Galicia se extendieron por estas partes hasta el Pirineo.

16 Es segun mi juicio prueba irrefragable del establecimiento de los celtas lusitanos y artabros en todas las regiones de la costa septentrional, incluyendo la Vasconia, la autoridad de Strabon: el cual asegura con términos muy expresos, que los gallegos, asturianos y cán-

tabros hasta los vascones, y el Pirineo seguían en todo el mismo género de vida que los lusitanos, los cuales son los celtas más antiguos de que tenemos noticia, y desde lo más occidental de España se extendieron por las tierras orientales de estas provincias. Sería muy fácil cotejar individualmente las costumbres de todas estas regiones, evidenciando su identidad, y demostrando que todas eran célticas, con el testimonio de otros varios autores, pero lo tengo por supérfluo, siendo tan absoluto el de Strabon, que abraza todos los estilos, haciendo en ellos iguales á los que vivían desde Lusitania hasta el Pirineo.

17 Penetrará la fuerza de este argumento quien reflexionare, que los escritores de mayor autoridad usaron de este mismo medio para investigar el origen de las gentes. Plinio, hablando de los célticos de la Bética, dice ser cosa manifiesta que estos vinieron de los celtíberos de la Lusitania, como lo argüía la semejanza de unos con otros en religion, lenguaje y nombres de los pueblos. Séneca coligió que pasaron á Cor-

cega algunos españoles, del uso de los tocados, y ciertos vocablos, que dice eran los mismos que los que usaban los cántabros. Siendo pues tan uniformes en todas las costumbres las gentes de la costa septentrional con los lusitanos, que son los primeros celtas de España, ¿quién pondrá duda en que estos se apoderaron de aquellas regiones?

18 Infírese de lo dicho, que no es inverosímil, sino muy probable la sentencia de los eruditos, que sostuvieron haber sido uno mismo el idioma de los lusitanos que el de las otras regiones septentrionales hasta la Aquitania, y que este fué el que hoy llamamos vascuence. Porque no parece posible tan general y perfecta uniformidad de costumbres no siendo una misma la gente, ó no teniendo entre sí frecuente comunicacion, la que es incompatible con la diversidad de idiomas. Por otra parte, consta que la dominacion de los romanos no pudo introducir en los pueblos de la Vasconia ni en las regiones vecinas por la costa diferente lenguaje, ni en estas partes hicieron asien-

to despues de ellos otras naciones extranjeras, de manera que mudasen sus antiguos estilos, como se mostrará por todo el discurso del tomo presente. Así que es muy cercano á la verdad el uso antiguo del idioma vascongado en todas las regiones expresadas; aunque podemos asegurar que al presente se hallará muy variado, como ha acaecido con otras lenguas más nobles y extendidas.

19 Los PP. Mohedanos se empeñan en que la única parte de España donde no se establecieron los celtas, es la del Norte desde el cabo de *Finis terræ* hasta los Pirineos. En comprobacion de su dictámen dicen: que ningun geógrafo ó historiador antiguo coloca *celtas* ó pueblos célticos en este lado septentrional de España, que comprende parte de la Galicia, Astúrias, Vizcaya y Navarra. Y porque ninguno extrañe su opinion, en vista de que los celtas se derramaron por casi toda la España, ofrecen dos razones por las cuales creen no apetecerían aquellas gentes este pais para la ereccion de sus colonias: la una se funda en lo montuo-

so y poco agradable de esta tierra, y la otra en que los galos confinantes á la Vasconia no eran celtas, sino aquitanos, gente distinta, no sólo en limites, sino en idioma y estilos de los celtas.

20 Engañanse muchos autores en afirmar el origen céltico de todos los pueblos que tuvieron el nombre de celtas; é igualmente en negarlo de los que carecieron de él, constando por otra parte que fueron habitados de celtas. Strabon insinúa con bastante expresion, que los narbonenses fueron los celtas primitivos y más legítimos de la Galia; pero que los demas galos sólo participaron el nombre sin otra causa que la celebridad de aquellos y de los masilienses. De lo cual se colige la equivocacion de los que tienen por celtas de nacion á todos los galos, fundándose en los escritores antiguos que los llaman celtas. Los mismos narbonenses perdieron su nombre antiguo de celtas desde que los romanos se apoderaron de su provincia, alzándose entónces con él los de la Galia que se dijo céltica; por donde insistiendo sólo en el nombre, nega-

riamos el origen céltico á los de la provincia Narbonense, considerada bajo el imperio, siendo así que ella fué el país más propio de los celtas. En este género de equivocacion incurrieron los PP. Mohedanos exponiendo las ideas geográficas que los antiguos nos dejaron de la extension de los celtas. Porque sin embargo de constarles que un mismo nombre se atribuyó muchas veces á naciones distintas en origen, situacion é idioma, juzgaron que los escritores redujeron los celtas á aquellos límites á que se extendía el territorio que llamaron céltico ó de celtas. Por ejemplo: pretendiendo mostrar que las noticias adquiridas en la entrada de los romanos por estos países, fueron causa de que se disminuyese poco á poco la grande extension que por ignorancia se daba á la Céltica, traen el testimonio de Apiano Alejandrino, que hablando del tránsito de Anibal á Italia excluye segun ellos la España de la Céltica. Añaden que esta reduccion de los celtas, y otras que ponen de otros autores, se hicieron á medida de lo que se aumentaron los conoci-

miento geográficos. Lo cual supuesto viene á quedar el país de los celtas reducido segun Apiano á la Galia en una edad en que se tenían las noticias más ciertas. He aquí pues un error originado de insistir en sólo el nombre. Apiano no hizo más que llamar Céltica á la Galia, é Iberia á España; y esto bastó para que los Mohedanos creyesen que este escritor excluyó á España de la razon de céltica, y que tuvo por celtas solamente á los galos; y confesando ellos que esta exclusion se hizo con las mejores luces, se infiere que en España no había celtas. ¿Cómo pues se verificarán los celtas de Lusitania, de Galicia, de la Bética y de la Celtiberia? ¿Cómo será verdad que casi todas nuestras regiones estaban llenas de celtas, como escriben los mismos Mohedanos? Conclúyese pues, que el tener ó no tener el nombre de celtas, no es principio seguro para afirmar ó negar el origen céltico.

21 Hablando ahora de la costa septentrional, aunque los geógrafos no pongan en ella colonias con el nombre de célticas, no por eso se deduce que no fué habitada de

celtas; porque la expulsion de los ligures, que he referido, y la uniformidad de costumbres con los celtas lusitanos son pruebas más seguras del establecimiento de estas gentes en aquellas partes. Además de esto, no faltan testimonios en comprobacion de que los de la costa del Océano fueron de la nacion céltica y tuvieron el nombre de celtas. Xiphilino en el Compendio de Dion, expresamente afirma lo primero: porque hablando de Augusto, dice: *Augustus Astures vicit et Cantabros, gentes celticas, opera Terentii Varronis, et Titi Carisii*. Apiano dió el nombre de celtiberos á los que vivían en la misma costa: porque hablando de los reclutas que Asdrubal, hermano de Anibal, hizo cerca del Océano septentrional, por cuya ribera pasó á Italia, dice: *Porró Asdrubál, Amilcaris filius, dum circa septentrionalem Oceanum novos delectus habet, à fratre Annibale in Italiam accersitus, per septentrionalis littoris oram, ut Scipionem lateret, iter faciens, in Galliam trajecit cum magna Celtiberorum mercenariorum manu.*

22 Leunclavio en sus no-

tas á Dion, juzgó que este historiador llamó Céltica ó Celtiberia á toda la parte de España que confina con la Aquitania, en estas palabras, que son del lib. 39. *Iisdem ferè diebus P. Crassus, Marci filius, totam prope Aquitaniam subegit, quæ pars et ipsa Gallia est, Celticæ fines attingens, atque præter ipsos Pyrenceos ad Oceanum pertinens.* Afirma sobre este lugar, que la leccion está corrompida, y que por *Celticæ* debe sustituirse *Celtibericæ*. Las razones que alega se reducen á que Dion no reconoció otra Céltica que la Germania, de la cual están muy remotos los aquitanos y los montes pirineos, y á que la memoria que luégo hace de los soldados sertorianos, llamados de España por los aquitanos para que los defendiesen de P. Craso, indica que en aquel nombre quería significar alguna region de España, la cual no es otra que la Celtiberia, que es la más próxima y vecina á la Aquitania. Otros de los que han ilustrado á Dion, creen no ser necesaria la correccion de la voz *Celticæ*; porque dicen que el historiador llamó con este nombre á la Galia Lugdunense,

entre la cual y los Pirineos se extiende la Aquitania. Pero lo cierto es que sin embargo de que Julio César y Plinio nombraron Céltica á esta parte de la Galia, no así Dion, en cuyo estilo la Céltica de los galos no es otra que la Germania, situada cerca del Rin. Es bien expreso el testimonio que puso en el lib. 53 al año 725 de la fundacion de Roma; donde mencionando las provincias que fueron adjudicadas á Augusto, dice: *Cæsari adsignata est reliqua Hispania, ut Tarraconensis, Lusitaniaque, tum omnis Gallia, et Narbonensis, et Lugdunensis, Aquitaniaque, et Celtica cum iis populis, qui Celticorum coloni essent. Nam Celtæ quidam, quos Germanos vocamus, cum omnem Celticam regionem quæ ad Rhenum est, occupassent, effecerunt, ut ea Germania vocaretur: superior, quæ à Rheni fontibus incipit, inferior, quæ ad Oceanum Britannicum usque porrigitur.* En las cuales palabras se ve que Dion no reputó por Céltica sino á la region de los Germanos en la Galia, y que á la parte que confinó con los

Pirineos y la Aquitania la dió sólo el nombre de Lugdunense. Por lo cual, respecto de su comun inteligencia y estilo, no parece puede verificarse el texto que se ha exhibido, sino de la parte de España vecina á la Aquitania, cuyos pobladores, sean célticos ó celtiberos, deben reconocerse en sentencia de Dion por celtas de origen.

25 Las razones que alegan los PP. Mohedanos en comprobacion de que los celtas no erigieron colonias en la costa del Océano desde el cabo de *Finis terræ* hasta los Pirineos, son muy débiles en mi dictámen; porque no eran estas gentes tan melindrosas y delicadas que no quisiesen vivir sino en lugares llanos y deliciosos. De los celtiberos dice Strabon, (1) que habitaban una tierra incómoda. Los celtas en sentencia de los mismos autores que impugno, eran por su natural condicion incultos y bárbaros; y siendo así, ¿qué motivo hay para hacerlos por otra parte tan delicados que huyesen de vivir en la costa septentrional de nuestra España?

(1) Lib. 3 pág. 162.

24 Aún es mucho más débil la segunda razon. Porque permitiendo por ahora que los aquitanos no eran celtas; si se infiere que estos no vivieron en la costa de la Vasconia por confinar con los aquitanos, gente distinta, no sólo en límites, sino en idioma y estilos de los celtas, tambien se inferirá que los berones y celtíberos no eran celtas, porque los vascones, vardulos, y austrigones no lo eran segun el sentir de los PP. Moledanos. Se inferirá, que en la Galia no hubo region alguna de celtas, porque segun Julio César todos los galos se distinguieron entre sí en idioma, costumbres y leyes; de donde se deduce, que si hubo region de celtas confinaría necesariamente con otras muy diferentes de ella, lo que parece no admiten los PP. Moledanos. Pero omitidos estos inconvenientes que se siguen de la razon que alegan los referidos autores, ¿qué deberemos resolver acerca del origen de los galos de la Aquitania? Valesio, fundándose en Marciano y Ptolomeo, que dividen la Celtogalacia en cuatro provincias, que son Aquitania y las tres Galias, Bél-

gica, Narbonense y Lugdunense, sostiene que los habitantes de las tres primeras eran celtas, no ménos que los de la cuarta, que se dijo Céltica. De esta misma suerte vemos, dice este autor, que entre las provincias de Africa hubo una á quien convino con propiedad este nombre, y era la region proconsular donde está Cartago. En la Europa era la última de las seis provincias de Thracia, la que se distinguía con el mismo nombre de Europa: en la Asia hubo la Asia menor, que Veleyo y otros muchos llamaron absolutamente Asia. Así pues, como sin embargo de ser una la provincia ó region á quien convino propiamente el nombre, se extendía este mismo á significar á los de otras provincias, ó regiones, y todos eran respectivamente africanos, europeos, asiáticos; así tambien aunque era una sólo la provincia que en la Galia tenía el nombre de Céltica, no por eso debemos excluir del concepto de célticos ó celtas á los pueblos de las otras provincias, las cuales fueron finalmente comprendidas bajo de una misma denominacion de Celtogalacia

por la gran multitud de colonias que por todas ellas erigieron los celtas. Yo convengo con Valesio en este dictámen por lo tocante á los aquitanos, que componian la Aquitania de Julio César; pero no puedo asentir á la razon que alega trascendental á todas las provincias de la Galia, y fundada en sólo el nombre de Celtogalacia: porque como he dicho, esto no da argumento con que se demuestre el origen, en vista de la costumbre de los griegos, que extendieron muy de ordinario un mismo nombre á significar provincias muy diferentes en idioma, nacion y otras propiedades. Lo que me persuade el origen céltico de los aquitanos, es la semejanza que pone Strabon entre ellos y los españoles generalmente; la cual, como diré luégo, es un principio muy cierto para colegir que ellos y sus confinantes fueron celtas desde que los ligures salieron de la costa y del Pirineo.

25 Los PP. Mohedanos juzgan, que la diferencia de idioma y estilos que se notaba entre los aquitanos y celtas de la Galia, es una prueba convincente de que

aquellos no eran celtas. Del mismo modo creen inferirse de la semejanza que tenían con los españoles, que la lengua de España no era céltica. Pero á la verdad yo no hallo eficacia alguna en estas razones para comprobacion de los asuntos que pretenden los referidos autores. Lo que debían deducir de este principio era, que en suposicion de distinguirse tanto los aquitanos y los españoles de los celtas de la Galia, no era necesario sino muy supérfluo examinar tan largamente el carácter, antigüedad y extension de literatura que se reconocieran en los galos para colegir de aquí las propiedades de nuestra nacion como ellos lo hicieron. Debían tambien inferir que los celtas españoles que componian la mayor parte de España, no trajeran su origen de los celtas galos, pues se distinguían tanto como nota Strabon. Mas en ninguna manera se colige que los aquitanos no eran celtas, ó que la lengua de España no era céltica. Podríamos admitir esta ilacion cuando se nos ofrecieran pruebas de que todos los pueblos que se llamaron celtas usaron de un

solo idioma en todas las provincias por donde se esparcieron; pero ¿de qué testimonio nos consta tan grande uniformidad? Es cierto que Strabon escribe, que la lengua de los aquitanos era diferente de la de los celtas; pero no habla de todos los celtas en general, sino sólo de los que vivian en la provincia Lugdunense: por lo que no hay dificultad en creer, que distinguiéndose de estos en el idioma, fuesen más parecidos á los celtas de España, y en especial de la Vasconia, con quienes trataban con más frecuencia. En efecto, yo juzgo que debe sostenerse este dictámen como más verdadero. Porque pregunto: ¿cuando Strabon afirma que los aquitanos eran más semejantes á los españoles que á los celtas, de qué españoles habla? Si se dice que de todos, no sé cómo pueda verificarse no siendo todos de un mismo idioma, como testifica el mismo Strabon, que habiendo mencionado á los turditanos escribe de los demas españoles: *Utuntur et reliqui Hispani grammatica non unius omnes generis, quippe ne eodem quidem sermone.* Si se dice que de los españo-

les de una region determinada, esto no parece suficiente para justificar una locucion tan general como la que usa Strabon. Resta pues, que la voz españoles significa la mayor parte de los naturales de España. Esta era céltica, como es constante, y confiesan los PP. Mohedanos: luego los aquitanos, que se distinguian de los celtas de la Galia Lugdunense, eran semejantes á los celtas españoles. Por tanto no es argumento eficaz, como ántes decia, para probar que los aquitanos no eran celtas, la diferencia de lenguaje entre ellos y los celtas de la Galia; pues siempre quedan semejantes á otros celtas, que son los de España.

26 Resta examinar ahora, qué celtas expelieron á los ligures y ocuparon el terreno que ellos poseían en la costa septentrional y en el Piri-neo. Obligame á mover y resolver esta dificultad el error en que incurren muchos autores de aplicar á los galos todo lo que leen escrito de los celtas: lo cual ha llegado á tanto grado, que cuando interpretan algun texto de los escritores griegos vierten el

nombre de celtas en el de galos, aun cuando expresamente se trata de los celtas de España. El origen de este uso no ha sido otro que una firme adhesion al sistema que establecen, de que los celtas de la Galia se apoderaron de gran parte de estas nuestras provincias, viniendo del otro lado de los Pirineos tan numerosa multitud de esta gente, que bastó para que toda la España se dijese Celtiberia, como la Galia se dijo Celto-galacia. Los PP. Mohedanos han seguido últimamente esta opinion, tan confiados de su verdad, que por haber dificultado Ferreras la venida de los celtas de la Galia á España, le tratan de incrédulo en un asunto que dicen ellos debe ser creído como certeza histórica. Yo he procurado reconocer lo que acerca de este punto se ha escrito, y hasta ahora no he descubierto tan auténticos testimonios de la expedicion de los celtas galos á estas regiones que merezcan censurarse de este modo los que fueron de diverso dictámen al que ellos sostienen con otros muchos autores. Y hablando con la mayor sencillez, tengo por más juicioso

el parecer del P. D. Martin Bouquet en su Prefacio á la Coleccion de los historiadores de Francia, donde asegura que no se resolvía á atribuir á los galos todo lo que se halla escrito de los celtas, en vista de la generalidad con que este nombre se adjudicó á muchas y diferentes naciones septentrionales y occidentales; y hablando de los celtas españoles dice así: *Numquid præterea ex eo quod in occiduis regionibus Celtas, Celtiberos, et promontorium Celticum: in septentrionalibus Celtas, et Celtoscythas collocent Geographi, continuò cum quibusdam recentioribus Gallos è sedibus suis egressos, et eò colonias deduxisse existimandum est?* Y exponiendo su sentir: *Ut uno verbo, dice, aperiam, quid sentiam, omnes Gallos Celtas, nom omnes Celtos Gallos fuisse mihi est persuasum.*

27 El deseo que tengo de aclarar radicalmente un punto tan controvertido, y tan conducente al conocimiento de las gentes que poblaron la costa septentrional, especialmente por la Vasconia y Aquitania, cuyos pueblos se trataron siempre con gran fa-

miliaridad, y dan los mejores indicios de la calidad de los otros celtas de España por la semejanza, que como hemos dicho con Strabon, tenían con ellos; me pone en el empeño de exponer con brevedad ciertas observaciones particulares, las cuales, si no me engaño mucho, arruinan el sistema tan aplaudido de los modernos, y aclaran bastante la dificultad que de jo propuesta. Digo pues primeramente, que la expedicion de los galos, que se pone como principio de todos los celtas de España, no es tan constante en la historia, que deba reputarse por incrédulo el que la negare su asenso. Los autores que afirman la dicha venida de los galos como fuente del linaje céltico de España, creen que se halla elevada al grado de certeza histórica, por tener apoyo en algunos escritores antiguos que la testificaron. Pero debían reflexionar, lo primero, que estos fueron remotísimos del tiempo á que pertenece el establecimiento de los celtas en España; por lo que no son testigos tan abonados que basten á persuadirnos esta noticia sin otro testimonio ante-

rior á su edad. Lo segundo, que las mismas expresiones de Diodoro Siculo y Apiano, que son los más favorables al sistema de los modernos, indican claramente la duda que tenían de la verdad del hecho que refieren. Lo tercero y principal, que los testimonios alegados por la venida de los celtas galos sólo hablan de los que se mezclaron con los iberos más cercanos á la Galia y se dijeron celtiberos; y resta averiguar de dónde trajeron su origen los celtas de Lusitania, de quienes consta se extendieron á la Bética, y son los primeros de que tenemos noticia. Estas tres cosas muestran la incertidumbre de la descendencia que se ha atribuido á nuestros celtas en general: y la expedicion de los de la Galia quedará siempre muy inferior al grado en que se pone de certeza histórica mientras no se den otras mejores pruebas.

28 Afirмо tambien que el sistema de los modernos procede bajo de un supuesto que debía probarse, y carece de toda prueba. Era necesario para comprobar la transmigracion de los celtas de la Galia á España, y sacar de estos

el origen de los nuestros alegar algun testimonio fidedigno por el cual se justificase, ó á lo menos se hiciese verosímil, que en las regiones gálicas estuvieron establecidas gentes con el nombre de celtas en tiempo anterior al siglo en que nos consta hacia asiento en España. Pero los autores que impugno están muy lejos de esto, y lo suponen como cosa cierta; siendo así que ninguno de los antiguos que podían hacer fe en este asunto ha dejado memoria del nombre céltico en la Galia como primero respecto de los celtas de España,

29 No sólo no se leen en los escritos antiguos celtas de la Galia anteriores á los de España, sino que dan pruebas positivas de que estos precedieron á aquellos por largo tiempo. Los primeros pueblos que tuvieron en la Galia el nombre de celtas fueron los de la provincia Narbonense, de donde segun el sentir de Strabon en el lugar que luégo exhibiré, (1) se propagó á las otras provincias gálicas. En cuya suposicion deseo que se me ofrezca una prueba con que se haga verosímil haber

sidó los celtas narbonenses más antiguos que los de España, de manera que estos pudiesen originarse de aquellos. Yo tengo por cierto que no se podrá producir; ántes bien si se leen con alguna reflexion los escritores más antiguos, se hallarán por aquella parte gentes de nombre muy diferente, del cual se colija con evidencia, que los celtas de España no se originaron de los que se establecen allí por los modernos. El referido Strabon haciendo memoria de los tiempos más remotos, dice expresamente, que la Iberia llegaba hasta el Ródano. Scylax pone tambien, como hemos visto, á los iberos mezclados con los ligures limitados por el expresado rio, desde el cual, dice, tenían su situacion los ligures: *Post Rhodanum fluvium sunt Ligures usque ad Arnum*. Lo mismo testificaron otros escritores de los más antiguos, pues Festo Avieno, que compuso su descripcion de la costa valiéndose de los testimonios de los primeros geógrafos, pone los iberos hasta el estanque marítimo llamado Tauro, situado cerca de la ciudad de

(1) Véase el núm. 35.

Agatha, y el monte Setio, donde, dice, se dividian los que los naturales nombran iberos de los ligures. vulgarmente *le mont de Sete*,

*Setius inde mons tumet
Procerus arcem, et pinifer. Setii jugum
Radice fusa inusque Taurum pertinet;
Taurum paludem namque gentici vocant
Oram propinquam flumini: hujus alveo
Ibera tellus, atque Lygies asperi
Intersecantur.*

Hé aquí como en los tiempos más remotos de que tenemos noticia no vivieron por la Galia Narbonense sino los iberos y los ligures, cuyos linajes permanecian en aquella provincia en la edad de Scylax. Siendo pues todos los iberos españoles y los ligures gente diversa de los celtas, ¿de qué modo se justificará que el nombre céltico pasó desde la Galia á España, donde los celtas son tan antiguos que no se conoce la época de su establecimiento?

30 Preguntemos pues á los autores que nos traen á España una infinita multitud de celtas galos, y con ellos gran parte de nuestra literatura, si no sólo falta testimonio de que en el siglo quinto antes de la venida de nuestro Redentor, había en la Galia

gente con el nombre de celtas, sino que hay autoridades expresas de lo contrario; ¿de dónde consta que los celtas de España establecidos en Lusitania en el dicho siglo, y por ventura muchos siglos ántes de él, vinieron de la Galia? Si en la edad de Scylax, que floreció 350 años ántes de Cristo, no se había introducido aún en la Galia Narbonense el nombre de celtas, siendo así que esta fué la primera de aquellas provincias á que se comunicó, ¿de qué parte de las Galias juzgan vino á nuestras regiones la numerosa copia de celtas de que llenan la España? Yo bien sé que no podrán presentar testimonio tan antiguo que satisfaga á estas preguntas; porque, como he dicho, no se halla escritor que mencione

celtas en la Galia hasta después de Scylax y Herodoto, en cuyo tiempo no habia tal gente en la provincia Narbonense. Por lo qual juzgo que el sistema de la venida de los celtas galos á nuestras regiones, no es digno del aplauso con que se recibe; ántes debe tenerse por muy sospechoso, por fundarse sobre un supuesto que carece de pruebas legítimas.

31 Pero dirá alguno, que sin embargo de que no hay autor tan antiguo como se pide que haga memoria de celtas galos, se infiere á lo ménos de Tito Livio que habia tales gentes en la Galia en tiempo de Tarquinio Prisco; pues en el lib. 5, cap. 34, dice: *De transitu in Italiam Gallorum hæc accepimus: Prisco Tarquinio Romæ regnante, Celtarum, quæ pars Gallicæ tertia est, penes Bituriges summa Imperii fuit. Hi regem Celticum dabant.* Mas á la verdad este lugar y otros del mismo género no sirven para comprobacion de que en siglos tan remotos tenían los habitantes de aquélla region el nombre de celtas, porque fuera de inferirse lo contrario de los testimonios que he alegado de

Strabon y Scylax, es evidente que Tito Livio siguió aquí la division que hizo Julio César, que nombró céltica aquella tercera parte de la Galia: por lo qual, ni el nombre de celtas ni el de céltico debe referirse al tiempo de Prisco Tarquinio, sino al mismo de Livio, que denominó así á los bituriges antiguos, por tener ya el expresado nombre bajo del Imperio Romano.

32 Para mayor seguridad de lo dicho, debo advertir que los autores de la Hitoria literaria de España citan repetidas veces al geógrafo Scylax como testigo de que la nacion de los ligures constaba en su edad de tres pueblos diferentes; los *Ibero-Lygies*, que habitaban desde los Pirineos hasta el Ródano: los *Celto-Lygies*, desde este rio hasta los Alpes; y los *Lygies* ó ligures propiamente tales, que moraban desde los Alpes hasta el Rio Arno. De lo qual resulta que segun este geógrafo no faltaba el nombre de celtas en la Galia, supuesto que los pone mezclados con los lygios. Este error es muy fácil en el que leyere la obra de los citados escritores, y no examinare el escrito de Scylax;

por lo que me ha parecido avisar que este geógrafo no pone desde el Ródano hasta los Alpes pueblo de celto-lygies, sino sólo lygies desde el dicho rio hasta el Arno; por lo que no distingue tres pueblos, sino sólo dos, ni puede traerse contra lo que dejó establecido sobre que en su edad no había en la Galia Narbonense nacion con nombre de celtas.

33 Probada la falsedad del supuesto que hacen los autores del sistema moderno, cuyos largos tratados pueden impugnarse suficientemente con sola esta reflexion que dejó hecha; digo que los celtas más antiguos que se conocen son los de España. Para cuya prueba basta exhibir el testimonio de Herodoto, que floreció en el siglo quinto ántes de Jesucristo, y menciona los celtas establecidos en nuestras regiones occidentales con tales palabras, que muestran haber sido su principal y casi único asiento en estas partes: (1) *Celtae sunt, dice, extra cippos Herculis, Cynesiis finitimi, omnium in Europa ad occasum habitantium ultimi.* Lo mis-

mo repite en otra parte. (2) *Qui omnium in Europa ad solis occasum extremi sunt post Cynetas.* Por donde aunque no podemos señalar el tiempo determinado de su establecimiento, ni averiguar si después que se establecieron tomaron el nombre de celtas, ó si vinieron con él de otro pais, á lo ménos es preciso confesar que ellos son los primeros de quienes nos consta por testimonio escrito haber tenido el nombre céltico, sin que tengamos noticia de otros que lo trajesen á nuestras regiones.

34 Los autores modernos no podrán producir un testimonio tan auténtico y expreso en favor de la antigüedad del nombre de los celtas en la Galia; y á lo más alegarán algun escritor de siglos muy posteriores á Herodoto, y de un tiempo en que por hallarse el mismo nombre tan extendido por las expediciones y fama de los celtas, variaron y desatinaron grandemente los historiadores, como se reconoce por las fábulas que introdujeron acerca del origen de esta voz, y por la confusion é incertidumbre que muestran

(1) Herod. lib. 2, cap. 33.
TOMO XXXII.

(2) Idem. lib. 4, cap. 49.
4

haber tenido sobre la propagacion de las gentes que significa.

35 El uso del nombre de celtas en la Galia Narbonense es la mejor luz con que podemos investigar la época que corresponde á su introduccion en las Galias. Hemos visto ya que en el tiempo más remoto de que hay noticia en los escritores, poseyeron aquella parte hasta el Ródano nuestros antiguos ibéros. Se ha probado tambien que en la edad de Scylax se mantenían los mismos en la posesion de aquella provincia mezclados con los ligures, los cuales habitaban desde el fin de la Iberia en el expresado rio hasta el Arno, que corre por la Etruria. Los nombres pues de ibéros y ligures son los que hallamos en la Galia Narbonense en lo respectivo á los siglos más remotos. Veamos ahora, cuándo pudo introducirse allí el nombre de celtas. Strabon dice: (1) *Hæc diximus de Gallis, qui Narbonensem Provinciam incolunt, qui quondam Celtæ appellabantur, et arbitror ab his esse à Græcis nomen Celtarum uni-*

versis Galatis, seu Gallis inditum ob gentis claritatem, vel Massiliensibus ob vicinitatem ad id aliquid momenti conferentibus. Tenemos pues, segun el dictámen de Strabon, que la Provincia Narbonense fué la primera de las Galias en que se usó el nombre de celtas, el cual se extendió despues por los escritores griegos á todas las otras. ¿Y cuándo diremos comenzó á usarse el nombre referido en aquella parte meridional de la Galia? A la verdad no hay fundamento para afirmar que su uso precedió al de los nombres de ibéros y ligures; y sólo consta que ya se estilaba en tiempo de Polybio, que escribe así: (2) *Narboni vicina Celtæ habitant, et indè ad montes, quos Pyrenæos dicunt, à nostrò mari ad externum porrectos.* Habiéndose pues mantenido el nombre de ibéros hasta despues de la edad de Scylax y otros geógrafos que precedieron á la entrada de los romanos en aquella provincia, se colige que la denominacion de celtas tuvo principio en las Galias mucho tiempo despues del estableci-

(1) Strab. lib. 4, pág. 189.

(2) Polyb. lib. 3.

miento de los celtas en España. Colígesse tambien con gran probabilidad, que ó los ibéros, que ocupaban aquella parte desde siglos muy remotos, eran celtas, ó á lo ménos recibieron este nombre ántes que los galos; y por consiguiente que lejos de venir de las Galias á España el nombre de celtas, es más cierto haberse extendido á los galos de los celtas de la Iberia, que, como he dicho, llegaba hasta el Ródano.

36 Con solas estas reflexiones que tengo hechas acerca del nombre de los celtas, se pueden ilustrar muchos puntos muy difíciles de nuestra Historia, é impugnarse varios errores que se han introducido en ella, originados de la equivocacion que han padecido los autores, por ver el mismo nombre tan generalmente atribuido á las provincias de la Galia. Por lo respectivo á la region de que trato en el tomo presente, y á las demas regiones vecinas por la costa septentrional, debe decirse, que siendo tan antigua la expulsion de los ligures que menciona Festo Avieno en los versos exhibidos en el núm. 15, no puede atri-

buirse á otros celtas que á los de España, así por no conocerse otros en aquel tiempo, como por estar los ligures derramados por las Galias, y aun mezclados con los ibéros de la Galia Narbonense. De este modo se sabe el principio de la grande uniformidad de costumbres y estilos que se notaba entre los lusitanos y todas las regiones de la costa hasta la Vasconia y el Pirineo, y aun la Aquitania más antigua. Porque echados los ligures, los celtas españoles se apoderaron del terreno que ocuparon aquellas gentes; y siendo de una misma nacion, no era mucho que tuviesen el mismo idioma y género de vida; y que hasta de los aquitanos advirtiese Strabon, que eran más semejantes á los españoles que á los galos.

37 Cuanto al sistema que se sigue comunmente sobre el origen de nuestros celtas haciéndolos galos, y trayendo con ellos á estos paises sus letras y modas, juzgo que carecerá de toda solidez mientras sus patronos procedieren bajo del supuesto falso que he notado, y nõ alegaren otros mejores fundamentos. Interin no sólo dudaré con Bouquet

que los celtas de la Galia trajeron á España sus colonias, sino que tendré por más cierto que los de España se extendieron hasta la Galia Narbonense, y que por su gloria y fama vinieron los griegos en denominar celtas á todos los galos. Esta sentencia parecerá nueva y falsa á los que se hallan preocupados con la lección de las disertaciones que se han escrito en favor de las expediciones de los celtas galos á España; pero me atrevo á asegurar, que ella es la más verdadera y la más fundada en los antiguos. Basta para justificar este dictámen y evidenciar la falsedad del sistema comun, proponer las acepciones que fué teniendo el nombre de celtas por el discurso de los siglos más remotos. Los griegos así que tuvieron algun conocimiento de las

regiones occidentales, dieron á las gentes que las poblaban los nombres de celtas, ibéros, celtíberos, y celto scythas. Informados despues más exactamente de lo tocante á las mismas regiones, redujeron grandemente los nombres que por ignorancia habían entendido demasiado los más antiguos. Esto se hace patente en Herodoto, el cual aunque erró acerca del sitio que tienen las fuentes del Danubio, muestra que tuvo particular noticia de las gentes de España y de sus nombres y situacion en la memoria que hace de los cynetas y celtas, que coloca en lo más occidental de nuestras provincias. Sabemos pues por este escritor antiquísimo, que los celtas eran finítimos á los cynetas, de los cuales dice Avieno:

Inde Cempsis adjacent

Populi Cynetum, Cyneticum jugum,

Quà syderalis lucis inclinatio est.

Y poco despues:

Tartesiis

Ager his adhæret, adluitque cespitem

Tartesis amnis.

58 De aquí se deduce evidentemente, que el nombre de celtas desde su primera institucion se adjudicó á las regiones occidentales de España, aunque no á ellas solas, sino tambien á otras de la Europa por la ignorancia de sus nombres particulares. Coligese asimismo, que en el uso que se hizo del referido nombre despues de tenerse noticia más clara de los pueblos situados en la parte occidental de Europa, se restringió la denominacion de celtas á gentes que habitaban la España, lo cual podemos decir tambien del nombre complejo de celtiberos, que desde tiempo inmemorial se aplicó á los celtas de nuestras regiones más orientales respecto de la Lusitania. Adviertan pues ahora los que sacan el origen de nuestros celtas, recurriendo á las expediciones de los galos, y vean cómo podrán satisfacer á estas preguntas. Si el nombre de celtas se atribuyó desde su primer uso á los españoles; si se aplicó tambien á ellos solos desde que los griegos alcanzaron mejores noticias, ¿cómo se justificará que los galos nos comunicaron este nombre? ¿Cómo se

probará que ellos fueron los primeros celtas, y que despues de venir un ejército numeroso á nuestras provincias, comenzaron los ibéros á llamarse celtas y celtiberos? ¿Por qué no será más cierto haberse extendido este nombre á las Galias por medio de las victorias que los celtas de España alcanzaron de los ligures é ibéros que vivían en la Galia Narbonense? A la verdad no me permite creer otra cosa lo que tengo leido en los antiguos. Ellos escriben que los ligures vinieron á España y se apoderaron del Pirineo y de parte de la costa septentrional, Que los mismos ligures se mezclaron con los ibéros en la provincia que despues se dijo Galia Narbonense. Que los celtas echaron á los ligures, con quienes tuvieron continuas guerras. Yo veo que la nacion compuesta de ligures y españoles fué arrojada del país que habitaban, y que se estableció en los Alpes y sus cercanías, donde permanecían en tiempo de Plutarco, que escribiendo de Paulo Emilio, dice: *Extremam oram Italiæ, et Alpibus subjectam, eamque Alpium partem, quæ mari Tyrrheno*

alluitur, quæque Africæ opposita est, incolunt Ligures, Gallis, et marinis commixti Hispanis. Hallo tambien, que los habitantes de la provincia Narbonense, que primero se llamaron ibéro-lygies, tuvieron despues el nombre de celtas, el cual se extendió finalmente á todos los galos, siendo motivo para tan lata significacion la nobleza de los celtas narbonenses. Todo esto está ya comprobado con expresos testimonios de los escritores antiguos, en cuya suposicion es fácil persuadirse á que el nombre de celtas se introdujo en las Galias por los celtas de España. Porque es constante que nuestras provincias eran muy pobladas de celtas en el mismo tiempo en que los ibéros y ligures estaban apoderados desde los Pirineos al Ródano. Igualmente consta que hasta despues de la expulsion de esta gente no se llamaron celtas los narbonenses, y que estos fueron los primeros de la Galia en tener este nombre. Conclúyese pues que es necesario confesar que los ligures fueron expelidos por los celtas de España, y asimismo que estos llevaron á la Galia su nombre;

porque no se producirá testimonio de la existencia de otros á quienes se puedan atribuir estos efectos.

39 Del sistema que acabo de proponer resulta, que España fué el país más propio donde los celtas se establecieron desde tiempo inmemorial, y se extendieron más desde la Lusitania hasta los montes Pirineos, de los cuales desposeyeron á los ligures. Esto es lo que se deduce de los escritores antiguos que, como hemos visto, reconocieron á los celtas españoles, señalando su asiento en lo más occidental de nuestras provincias; y ademas de estos nombraron tambien á los celtiberos, esto es, á los celtas mezclados con los ibéros. Ni se engañaron en este particular; porque es constante que las mismas gentes fueron expresadas en la descripcion de España, formada por los geógrafos que escribieron despues que los romanos ocuparon estas provincias, y conocieron exactamente sus pueblos. El único error que se les puede atribuir es la demasiada extension que dieron á el nombre de celtas y celtiberos, aplicándole á todos

los occidentales respecto de la Grecia; mas para esto no tuvieron otro fundamento que la verdadera noticia que habían adquirido de los celtas, que habitaban en lo más occidental de la Europa; por lo que no tanto erraron en este punto, cuando siguieron el común estilo de nombrar muchas y muy diversas regiones por el nombre de una sola. Los autores que han reputado á la Galia por el país más antiguo y legítimo de los celtas, y por la fuente y principio de donde salieron todas las colonias célticas que se erigieron en España y en otras provincias, no pueden alegar por su sistema tan auténticos y convincentes testimonios. Porque, como hemos visto, ni Herodoto, ni otro de los más antiguos pusieron celtas en las Galias cuando los mencionaban uniformemente como establecidos en las Españas. Ni hay fundamento que compruebe haber estado la nacion de los celtas tan extendida en la Galia como en nuestras provincias; ántes bien se encuentran muchos que convencen lo contrario. Baste reproducir el texto de Strabon, que puse li-

teralmente en el núm. 35, del cual consta no sólo que no eran celtas de origen todos los galos, sino que estaban reducidos á la Galia Narbonense los que tuvieron primero y con propiedad aquel nombre. Consta igualmente del mismo lugar, que los griegos extendieron la denominacion de celtas á las otras provincias de la Galia; y aunque es muy verosímil que para esto tendrían atención á las colonias célticas establecidas en ellas, como dije ántes, con todo se infiere, que los más de los galos no eran celtas del principio que Strabon señala para la extension del referido nombre, el cual fué el esplendor y fama de los narbonenses. Conspira pues todo lo que se lee en los escritores de mejor nota, en que España fué el lugar primero y más conocido de los celtas: en que estas gentes no se establecieron en la Galia hasta mucho tiempo despues de su establecimiento en nuestras regiones; y finalmente, en que la nacion céltica estuvo más extendida en España que en la Galia, sin embargo de que los habitantes de este reino se levantaron por el consenti-



miento de los griegos con el nombre de celtas; lo cual fué, segun mi juicio, el origen de que todos los celtas se tuviesen por galos, y de que se creyesen sus expediciones á España, siendo así que esta fué la patria comun de donde se propagó á otras partes el nombre y linaje céltico.

40 Ha sido necesario hablar del famoso sistema que pone la venida de los celtas galos á España más largamente de lo que parecía oportuno respecto del tratado de la Vasconia; porque sin esto no se podía establecer qué gentes la habitaron en los siglos más remotos, y que precedieron á la entrada de los cartagineses y romanos en estas provincias. Por otra parte, siendo tan poco sólido el referido sistema, no debíamos tolerar, sino avisar con cualquiera ocasion, los errores que han nacido de él, y se han introducido en la Historia general de España. El ménos juicioso conocerá ya, si reflexiona lo que dejo advertido, cuán vana es la satisfaccion de los que tienen por cierto haber sido nuestros celtas originarios de los galos, y cuán falsa la seguridad de los intérpretes de Strabon

y otros griegos, cuando vierten el nombre de celtas en el de galos aun en aquellos textos que hablan expresamente de los españoles. Los que confían en tal cual autor de los siglos siguientes á las conquistas de los romanos para llenar nuestra España de gentes de la Galia, advertirán en adelante, que es mucho más fundado en otros escritores más calificados haber pasado desde la España á la otra parte de los Pirineos el nombre y linaje de los celtas. Notarán asimismo, que en suposicion de admitirse la mezcla de los celtas galos con los ibéros, deberá esta ponerse como posterior á la expulsion de los ligures y al establecimiento de los celtas de España en la provincia Narbonense.

41 Y supuesto que Diodoro Siculo, que es el principal entre los pocos que dieron crédito á la mixtion, asegura haberse hecho por un litigio que se suscitó en asunto de campos, inferirán que esta disputa sólo fué entre los españoles y galos confinantes, y consiguientemente que estos mismos se unieron; sin que los celtas de Lusitania, que son los más antiguos, y de quie-

nes trajeron su origen los de la Bética, Galicia y otros, tuviesen parte en el dicho litigio ni en la mezcla que se hizo de galos é ibéros. Conocerá finalmente la razón porque los aquitanos eran más parecidos á los españoles que á los galos, lo que no puede verificarse en el sistema de los modernos: porque si toda la España estaba llena de celtas galos, no podían los aquitanos ser semejantes á los españoles sin que lo fuesen también á los galos. Pero en el dictámen que he propuesto se compone muy bien esta semejanza con la extension que los celtas de España tuvieron por toda la costa septentrional hasta la Aquitania: después que expelieron á los ligures. Porque de este modo se justifica que los aquitanos eran

una misma gente con los españoles, y que como unos en linaje, idioma y costumbres, se valieron de los vascones y comunicaron familiarmente con ellos, como se verá en el presente tratado. Verificase también que los mismos aquitanos se diferenciaban de los otros galos en las dichas propiedades, porque los más de estos no eran celtas sino por el nombre, como insinúa Strabon. Esta diferencia se salva también respecto de los narbonenses; porque estos aunque en su principio eran unos mismos con los celtas de España, habían ya degenerado de su idioma y estilos primitivos, á causa de que su provincia se hizo romana no sólo en el nombre sino en las costumbres, por ser la primera que se sujetó al Imperio.

CAPITULO II.

ILÚSTRANSE DOS LUGARES DE JULIO CÉSAR,

estableciendo que los vascones fueron conocidos por el nombre de cántabros antes del imperio de Augusto. Propónense varias reflexiones muy importantes para la inteligencia de la verdadera Cantabria en diferentes tiempos.

1 Es indubitable que los antiguos habitantes de nuestra península tenían además de los nombres generales de ibéros, celtas y celtiberos, otros particulares que los dividían en varias regiones ó tribus, aunque fueron una misma gente. Pero no es posible investigar cuáles fueron en el tiempo anterior á los romanos los que se usaban para distinguir á los que vivían en la costa septentrional, segun aquellas limitadas porciones que significaban los nombres de autrigones, caristos, vardulos, vascones, de que tenemos noticia por los geógrafos que escribieron despues de Augusto. Porque no habiéndonos dejado memoria

de ellos los escritores, ni pudiendo asegurar que fueron los mismos que leemos en Strabon, Plinio, Ptolomeo y otros, á causa de la grande variacion que en límites y nombres introdujo la venida de los romanos, como probaré luego, carecemos de todas las luces necesarias en esta materia. Sin embargo podemos afirmar que ántes de los romanos estaban en uso los nombres de calaicos y cántabros, como parece por Strabon, el cual pone algunas noticias concernientes á estas regiones, y sacadas de otros escritores más antiguos que las expresaron con ellos. El segundo de los nombres referidos tiene tanta conexión

con la historia de los vascones, que es dictámen comun de todos los que han escrito de la Vasconia, no ser posible tratar con acierto las noticias concernientes á esta region sin examinar primero qué pueblos fueron comprendidos en el nombre y concepto de cántabros: véanse Oihenart, Marca y Moret. Por esta razon, deseando yo no omitir diligencia alguna que se juzgase precisa para alcanzar un exacto conocimiento de lo que pertenece á los vascones, puse particular cuidado en investigar la extension que tuvo el nombre de Cantabria en todos los tiempos. Ni bastó para retraerme de este conato la consideracion de lo mucho que se ha escrito en esta materia, y en especial de la Disertacion que el Rmo. Florez publicó como preliminar al tomo XXIV. de su España Sagrada; porque jamás he tenido por consejo sano de un escritor, trabajar sus obras, suponiendo verdaderas las opiniones de otros por autorizados que ellos sean. Fuera de esto, desde que lei con reflexion los Comentarios de Julio César en la mencion que hace de los cántabros, siempre tuve por sospechosa

la sentencia de los que restringieron la Cantabria á los estrechos límites asignados por los geógrafos que florecieron despues de Augusto á la region á quien dieron absolutamente aquel nombre; lo cual fué otra causa que me movió á reconocer este asunto. Dos son los lugares en que el citado historiador hace memoria de los cántabros; sobre cuya ilustracion expondré mi dictámen acerca de esta materia con algunas reflexiones, que espero esclarecerán su oscuridad más de lo que hasta ahora se ha escrito sobre ella.

2 El lugar primero se halla en el lib. 3 de *Bell. Gall.*, cap. 23, y dice así: *Mittuntur etiam ad eas civitates Legati, quæ sunt citerioris Hispaniæ, finitimæ Aquitaniæ: inde auxilia, ducesque arcesuntur, quorum adventu magna cum autoritate, et magna cum hominum multitudine bellum gerere conantur. Duces vero ii deliguntur, qui una cum Q. Sertorio omnes annos fuerant, summamque scientiam rei militaris habere existimabantur. Hi consuetudine populi Romani loca Capere, castra munire, com meatibus*

nostros intercludere instituunt. Y luégo al fin del cap. 26: *Quos equitatus apertissimis campis consecratus (Crassus) ex millium L. numero, quæ ex Aquitania, Cantabrisque convenisse constabat, vix quarta parte relicta, multa nocte se in castra recepit.* El segundo lugar se encuentra en el lib. 4 de *Bell. civ.*, c. 28, y dice: *His rebus constitutis, equites auxiliæque toti Lusitanicæ à Petrejo Celtiberis, Cantabris, barbarisque omnibus, qui ad Oceanum pertinent, ab Afranio imperantur: quibus coactis, celeriter Petrejus per Vettes ad Afranium pervenit. Constituunt communi consilio bellum ad Ilerdam propter ipsius loci opportunitatem gerere.*

3 De estos dos lugares nace una gran dificultad acerca de las gentes que deben entenderse por el nombre de cántabros; cuya resolucion no he visto hasta ahora con la solidez que es necesaria para evitar la perplegidad que sobre este punto puede tener el que desea conocer la verdad. El Cl. Zurita, en la *Descripcion* que compuso de los verdaderos límites de la Cantabria, confiesa que el texto primero

es el que confirma más claramente la sentencia de Antonio Lebrija y Florian de Ocampo, que tuvieron por cosa muy asentada y constante, que los cántabros tenían dentro de su region á lo ménos un buen pedazo de Vizcaya y Alaba; lo cual parece resolverse y seguirse del lugar primero en que se llaman cántabros los más vecinos á la provincia aquitánica, que son los vizcainos y alaveses. Pero como el autor citado abrazó la opinion contraria, reduciendo los cántabros á los estrechos límites que les señalaron Strabon, Plinio y Ptolomeo, añade que del texto exhibido no se hace probanza que concluya: porque puesto, dice, que los cántabros no fuesen tan vecinos de la Aquitania como los vizcainos, no lo dejaban de ser harto por la comodidad de la mar; y como historiador puso (Julio César) los más conocidos: porque si dijera vascones, várdulos ó autrigones, no tenían aquella opinion, ni era su sonido tan apacible, en lo cual tienen harta cuenta aun los mismos geógrafos, como parece por Mela y Plinio.

4 El Rmo. Florez, cuya erudicion trabajó sobre todos los que le precedieron, en el reconocimiento de cuanto se ha escrito concerniente á la situacion de los cántabros, se opuso el mismo lugar contra la sentencia que propuso, y defendió con gran copia de testimonios en la Disertacion de la Cantabria, pág. 92, n. 154. Y respondiendo con suma brevedad dice, que este argumento, que se tiene por demostrativo, sólo prueba que uno de los socorros de la España citerior para la Galia fué el de los cántabros, y que de esto nada resultaba contra el asunto que se controvertia. En el núm. 155 se hace una réplica en nombre de los que tienen la sentencia contraria, para cuya solucion expone cuanto pudo inventar su grande ingenio. Dice pues en el mismo núm. que el César solo nombró á los cántabros y omitió á los que no lo eran, por ser estos de nombre bárbaro y escabroso y gente no conocida; en cuya confirmacion trae las palabras del segundo lugar, que dejó exhibido, *Cantabris, barbarisque omnibus, qui ad Oceanum pertinent;* donde parece manifes-

tarse que en la costa septentrional vivian cántabros y otras gentes que por bárbaras para los romanos no se nombraban. De los omitidos por el César prueba, que no eran cántabros, por los autores que ofrecieron los limites de las regiones de aquella parte de costa. En el n. 159, se opone otra réplica; y en su respuesta dice al que la opone estas formales palabras: «*niego que á los vascones les aplican el nombre de cántabros, que tú les quieres dar en general: porque el omitir su nombre ya hemos visto que no prueba fuesen cántabros, y el nombrarlos á estos solamente tampoco: porque el nombrarlos provino de ser gente más conocida y afamada que austrigones, caristos, etc.*» En el n. 162 dice que la vecindad que el César atribuye á las ciudades de la España citerior con la Aquitania, no excluye que entre la Cantabria y Aquitania hubiese territorio diverso de la region cantábrica; porque el historiador puede nombrar como finítimo lo que está continuado, aunque medie algo diverso de lo nombrado; lo cual prueba con un testimonio de Plinio, en

que la Cantabria se llama vecina de Galicia, aunque mediaban las Asturias: *Non fit in Gallæcia nigrum, cum vicina Cantabria nigro tantum abundet.*

5 En las resoluciones con que los eruditos citados pretendieron aclarar la dificultad que contra su sentencia resultaba de los lugares del César, hallo un ejemplo muy singular en prueba de la necesidad que hay de reconocer las variaciones que con el transcurso de los tiempos se han hecho acerca de los nombres y limites de regiones y provincias, sin cuyo conocimiento se cometen grandes errores en la historia, aplicándose las noticias á gentes y pueblos muy diversos de los que tuvieron presentes al escribir sus obras los antiguos. Trabajaron gloriosamente estos sabios, y en especial el Rm o. Florez, en convencer de falsa la opinión que extendía muy fuera de sus límites la Cantabria, que describieron los más insignes geógrafos de la antigüedad, Strabon, Ptolomeo y Plinio, y que mencionaron los historiadores más clásicos, refiriendo las guerras de Augusto. Pero lle-

vados del ardor con que trataron esta controversia, cayeron, segun mi juicio, en cierto exceso que consiste, en que, fijándose demasiado en los testimonios de los geógrafos referidos, no consideraron con la debida reflexion lo que se escribió de los cantabros en lo respectivo á los tiempos anteriores al referido emperador. Por lo cual así como ellos se vieron en la precision de reducir al camino de la verdad á los autores de los últimos siglos, que guiados de lo que se escribió desde la edad media en adelante, no examinaron bien los escritores del tiempo de Augusto; así me parece necesario, siguiendo su propio ejemplo, moderar el rigor de su sentencia, reduciéndola al debido temperamento, con que es justo decidir la controversia sobre la Cantabria antigua y legítima; y exponiendo tambien lo que en este particular se me ofrece en orden al tiempo de Julio César y al que precedió desde que los romanos entraron en España. Propondré pues mi dictámen en una sola proposicion, en cuya prueba se hallará, no sólo quanto sea conducente para la

inteligencia de la Cantabria, sino tambien algunos avisos concernientes á la más antigua geografia y á las variaciones que con el discurso de los tiempos se han hecho acerca de ella.

6 Digo, pues=Los vascones fueron tenidos por cántabros en el tiempo que precedió al imperio de César Augusto.

Habiendo leído los historiadores que precedieron al siglo de Augusto, no pude ménos de extrañar que siendo la Vasconia una de las regiones, que tuvieron mayor extension y mejores poblaciones, y pudiendo ser conocida de los romanos por confinar con los ilergetes, laceditanos y celtiberos, en cuyas tierras se dieron grandes y famosas batallas; con todo, nunca se hallan sus gentes expresadas con el nombre de vascones. De aquí vine á sospechar, que estas ó no se llamaban así en aquellos tiempos, ó si tenían realmente el dicho nombre, no eran conocidas por él, sino por otro muy diferente. Esta sospecha me obligó á inquirir con la mayor diligencia la denominacion que se les daría por

los más antiguos; y despues de una larga consideracion no pude persuadirme sino á que tuvieron el nombre de cántabros. Inclinéronme principalmente á este dictámen los dos textos de Julio César que exhibí en el principio; á los cuales juzgo se da un sentido muy genuino, entendiéndolos de los vascones, llamados allí cántabros; y por lo contrario muy impropio y ajeno del César, adjudicándolos á los que desde las guerras de Augusto fueron distinguidos con el nombre que allí se expresa.

7 Dicese en el primero, que viendo los aquitanos que Publio Craso á pocos dias de su llegada habia conquistado un pueblo bien fortalecido, así por la naturaleza del lugar en que estaba situado, como por la industria y arte de los naturales, se hallaron en la necesidad de prevenirse prontamente para la defensa. Enviaron pues sus legados no sólo á todos los pueblos de su provincia, sino tambien á las ciudades de la España ceterior que estaban inmediatas á la Aquitania. Estas enviaron efectivamente tropa auxiliar y capitanes, cuyo arribo alen-

tó á los aquitanos de manera, que creyeron hacer guerra á los romanos con gran autoridad y multitud de soldados. De los capitanes que fueron de España eligieron para su direccion á los que anduvieron en compañía de Sertorio, los cuales eran reputados por los más peritos en la milicia. Todo lo referido hasta aquí por el César conviene con la mayor propiedad á los vascones. Los aquitanos tuvieron desde tiempos muy antiguos tan estrecha comunicacion con los vascones sus vecinos, que por ella escribe Strabon, que hasta en el idioma eran más parecidos á los españoles que á los galos. ¿A quién pues pedirían con mayor prontitud y confianza el auxilio que necesitaban en una ocasion tan urgente como la de estar ya sobre ellos Pub. Craso? ¿Quién duda dirigirían esta súplica á sus propios vecinos y amigos los vascones. Demas de esto las ciudades de la España citerior que enviaron el socorro confinaban con la Aquitania, y tales son las de la Vasconia, las cuales eran muchas, como se verá en los capítulos siguientes. Finalmente consta

que Sertorio vivió en la Vasconia, y que los habitantes de esta region fueron de los más adheridos á su partido. Siendo pues esto así, es patente que cuanto refiere el César es muy propio de los vascones; y nombrándose en su texto cántabros se deduce que fueron reputados por tales en el tiempo anterior á César Augusto.

8. Quedará esto mucho más confirmado manifestando las equivocaciones que han padecido los eruditos referidos en lo que escribieron acerca de este lugar de Julio César. La primera y como fuente de todas las demas está en que juzgaron que el nombrarse los cántabros y omitirse las otras gentes que vivían hácia el Pirineo, provino de ser aquellos muy conocidos y famosos, y los demas desconocidos y de nombre bárbaro y escabroso. En lo cual hallo con evidencia que no distinguieron como debian entre el tiempo del César y el de Augusto. En el imperio de Julio no veo razon alguna para que los cántabros, que confinaban con las Asturias, fuésen más celebrados y conocidos de los romanos

que los vascones. El Rmo. Florez con grandísimo fundamento en los historiadores más insignes, dice que los romanos ni conquistaron la Cantabria ántes de Augusto, ni tomaron jamás esta empresa. ¿Cómo pues se podrá admitir que se tenía más clara noticia de los cántabros que de los vascones que, como consta, estaban ya desde algunos años sujetos al imperio? ¿Quién se persuadirá que era más conocido de los romanos el nombre de los cántabros, á cuya region jamás penetraron con sus armas, y cuya conquista despreciaban por su esterilidad y aspereza, que el de los vascones, con quienes vivían como con sus confederados y amigos?

9 La fiereza, dice nuestro autor en el núm. 163 de su Disertacion, hizo á los cántabros muy distinguidos entre todos los de la costa setentrional. Mas pregunto ¿en qué tiempo adquirieron tanta fama por su fiereza? ¿Desde cuándo tuvieron los romanos noticia de ella, sino desde que los autrigones y otros aliados del imperio empezaron á ser molestados con las

hostilidades y correrías de aquellas gentes sus vecinas, lo cual dió motivo á Augusto para dejar su viaje á la Britania y venir á España con el fin de domar á los que tan abiertamente se declaraban enemigos de los asociados al pueblo romano? Yo estoy persuadido á que entre todas las gentes que vivían en la costa setentrional, la de esta parte, que despues quedó con el nombre de Cantabria, fué la ménos conocida y famosa ántes del imperio de Augusto. Lo primero, porque su situacion era la más áspera é impenetrable y la más internada en la costa. Lo segundo, porque ninguno de los historiadores antiguos refiere proeza alguna con que pudiesen granjearse los cántabros de esta parte gloria entre los romanos. Sólo Silio los menciona en las guerras de Anibal en Italia; pero, como diré y probaré en otra parte, la reseña que hizo este autor de los pueblos que siguieron al ejército cartaginés debe tomarse como episodio poético y no como relacion histórica. Lo tercero, porque esta gente fué la que ménos comunicó con los ro-

manos; por lo que escribe Strabon, que no empezó á civilizarse hasta que fué vencida por Augusto, y que aun en el tiempo de Tiberio era la que más se empleaba en latrocinios. Pero en los vascones se hallan muchas circunstancias por las cuales no pudieron ménos de ser celebrados entre los romanos. Porque su país, aunque era montuoso y áspero por la costa y el Pirineo, era llano y fértil por toda la ribera del Ebro. Las ciudades eran muchas y buenas. Militaron con Anibal, con Quinto Sertorio, y últimamente con Afranio, como es constante en la historia. En fin, desde que entraron en España los cartagineses y romanos trataron de continuo con unos ó con otros; por lo que tuvieron muchos motivos de civilizarse y aprender las costumbres de aquellas naciones. Por tanto tengo por muy poco sólido el recurso á la fama y gloria de los cántabros, para verificar que el César nombró á ellos solos por esa razon, omitiendo á los otros como á gente desconocida, y demas de esto de nombre escabroso y bár-

baro; lo que tampoco concederé yo del nombre de *vascones*, en suposicion de que ya lo tuviesen entónces, cotejado con el de *cántabros*. Ni se infiere que el César expresó solamente á los cántabros y omitió á los demas como á bárbaros de las palabras, *Cantabris, barbarisque omnibus, qui ad oceanum pertinent*; porque, como probaré luego, este lugar no puede entenderse de los cántabros que establecieron Zurita y nuestro Reverendísimo. Basta por ahora decir, que de esta locucion no se arguye que por el nombre de bárbaros significase el César gente que no fuese cántabra; para lo cual este mismo historiador nos ofrece en el capítulo siguiente un ejemplo muy claro en esta cláusula: *Hinc optimi generis hominum ex Aquitanis, montanique, qui Galliam Provinciam adtingunt*; donde la voz *montanis* no significa gente que no fuese de la Aquitania, pues realmente lo eran los montañeses que confinaban con la Galia. Por tanto digo, que así como en las últimas palabras usó el César de aquella expresion para significar las llanuras y montes de la

Aquitania, así en las primeras pretendió expresar los cántabros, que eran mediterráneos, y los que habitaban sobre el océano, llamando á estos bárbaros, por ser la parte de su territorio más montuosa y ménos civilizada.

10 El otro recurso que hicieron Zurita y el maestro Florez, para salvar que las ciudades de la Cantabria que establecen pueden llamarse finítimas á la Aquitania, no me parece más fundado que el antecedente. Y á la verdad ¿quién no tendrá por intolerable que un latino como el César, habiendo estado en la España citerior, llamase ciudades finítimas á la Aquitania, esto es, ciudades cuyo territorio tocaba los fines ó límites de la Aquitania, á aquellas entre las cuales y la provincia dicha mediaban no ménos que cuatro regiones distintas, que son los autrigones, caristos, vardulos y vascones? El ejemplo de Plinio, que se trae en comprobacion de que puede decirse finítimo lo que está continuando, aunque se interponga territorio diverso, no me parece muy al propósito. Porque es constante, que el geógrafo citado com-

prendió á las Asturias en la Galicia. Así se halla en el lib. 19, cap. 1, donde afirma que Zoelo era ciudad de la Galicia, sin embargo de que en el lib. III, cap. 5, la puso en las Asturias. Ni solo Plinio extendió tanto la Galicia; pues aún el autor del Itinerario colocó la ciudad de Leon en la misma provincia. Luego ¿qué mucho se llamase la Cantabria vecina de la Galicia, confinando con Asturias, que se incluian en la misma Galicia?

11 Además de no hallarse sentido en que el lugar del César, de que ahora tratamos, pueda aplicarse á las ciudades situadas en la parte de costa que se dijo Cantabria, hay otras razones que lo repugnan positivamente. Las gentes de aquellas montañas vivían sin comunicacion alguna con las de otras poblaciones de España; y contentas con las malezas y breñas se mantenían sólo con los ásperos frutos que producía su país. Este género de vida se deduce de Strabon, el cual no les atribuye sino lo que es opuesto al trato civil y político; como las correrías y hostilidades que hacían contra sus propios vecinos, y aquella antigua barbárie, en

que perseveraron constantemente hasta el tiempo del mismo Strabon, en que solos algunos pocos se hallaban civilizados por los romanos que allí puso Tiberio, perseverando todavía los más de ellos obstinados en sus primeros latrocinios. Siendo esto así, ¿cómo nos persuadiremos que los aquitanos viéndose en el aprieto en que les puso P. Craso, pidieron auxilio á una gente remota de su comunicacion igualmente que de su provincia? ¿O cómo creeremos que los cántabros anduviesen tan liberales con aquella gente extranjera, siendo enemigos de sus mismos paisanos?

12 Otra razon muy eficaz se toma de parte del sumo conocimiento que tenían del arte militar los capitanes que enviaron á los aquitanos las ciudades vecinas, y que habían vivido muchos años con Q. Sertorio. Tengo por cierto que los cántabros que establecen Zurita y el Rmo. Florez, no conocieron ni ejercieron la milicia romana hasta que fueron vencidos por César Augusto. Para cuya comprobacion ofrezco los fundamentos siguientes. El primero es, que como confiesa el Rmo.

Florez, los romanos nunca se empeñaron en conquistar estas gentes ántes del dicho emperador; ni aun entónces hubieran tomado esta empresa, á causa de la esterilidad y aspereza del terreno, si no inquietaran á sus vecinos. Por otra parte no hallo testimonio por donde consta que estos cántabros tuvieron batalla alguna contra los romanos; ni se sabe que Q. Sertorio hubiese estado en esta Cantabria, ni tomado gente de ella para la milicia: ántes parece no sería así en vista de ser una gente tan fiera, bárbara é intratable. Así que no tenemos documento que nos dé noticia del tiempo en que pudiesen aprender la milicia segun la costumbre de los romanos. El fundamento segundo consiste, en que los escritores antiguos mencionando las guerras de Augusto indican, que estas gentes se hallaban con total ignorancia de aquel género de milicia. Luc. Floro testifica que el dicho emperador no tuvo otro medio de pelear contra los cántabros, á causa de su fiereza, que escudriñando los montes como si anduviera á caza de fieras, *Ipse venit Segisamam, castra posuit, in-*

de partito exercitu, totam in diem amplexus Cantabriam, efferam gentem quasi indagine debellabat. Dion está mucho más expreso en este punto. Dice que Augusto César llegó á enfermar por el trabajo y solicitud que le provino de las grandes dificultades que le embarazaban la conquista de los cántabros: las cuales nacían de que estas gentes, ni querían sujetarse por la confianza que les daba la naturaleza del sitio montuoso en que vivían, ni tampoco querían venir á las manos con el ejército de Roma, por ser muy inferiores en el número, y porque apenas usaban otras armas que los dardos. Tratando despues de la guerra que Agripa les hizo, advierte que este legado de Augusto padeció mucho de los cántabros; porque algunos de estos, que fueron cautivados por Cayo Furnio, y llevados á Roma aprendieron la milicia romana y la introdujeron en su país, á donde volvieron despues de haber quitado la vida á los señores cuyos esclavos fueron. De lo cual se prueba eficazmente, que cuando Augusto vino á conquistar la Cantabria, la gente de esta

region ni tenía las armas que los romanos, ni sabían defenderse, segun el arte militar de estos, poniendo toda su esperanza en los montes; y que empezó á conocer la disciplina militar romana cuando algunos de ellos fueron vendidos por esclavos, lo que fué la causa principal de que Agripa perdiese muchos soldados. Pues siendo esto así, ¿cómo podrá verificarse de estos cántabros lo que escribe el César, diciendo: *Duces vero ii deliquuntur, qui una cum Q. Sertorio omnes annos fuerant, summamque scientiam rei militaris habere existimabantur?* y lo que sigue: *Hi consuetudine populi Romani loca capere, castra munire, commetibus nostros intercludere instituunt?*

15 Viniendo ya á la declaracion del texto, que puse en el principio, tomado del lib. 1 de *Bell. civ.*, cap. 58, refiere allí el César, que habiendo llegado á España L. Vibulio Rufo, los legados de Pompeyo que gobernaban estas provincias se convinieron entre sí acerca de lo que debían hacer para resistir al ejército del mismo César. Los legados eran Afranio, Petre-

yo y Varron: de los cuales Afranio tenía bajo de su potestad toda la España citerior con tres legiones; Marco Varron desde la quebrada castulonense hasta el rio Ana con dos legiones; Petreyo con otras dos tenía á su cargo desde el rio Ana hasta el fin de la Lusitania. Concertáronse pues en que Petreyo con toda su gente viniese por los Vettones á juntarse con Afranio, y Varron quedase guardando toda la España ulterior con las dos legiones que tenía. Hecho este concierto, Petreyo sacó toda la gente que pudo así de caballería como de infantería de las regiones que le estaban sujetas; y Afranio hizo lo mismo tomando mucha gente de los celtiberos, cántabros y los otros que vivían sobre el Océano. De este lugar, dice Zurita en el discurso de la Cantabria, se colige bien, que como Petreyo había de traer sin sus legiones caballería y gente que llamaban de socorro de su provincia, de la misma manera Afranio en la suya había de sacar gente de la tierra; y de ella nombra los celtiberos, que era una muy extendida region por lo mediterráneo de

la citerior que no llegaba á la mar, y luégo los cántabros, que están mediterráneos y marítimos y muy occidentales en aquella misma provincia; y despues por las otras naciones que no eran tan conocidas, que se continuaban con los cántabros por su region más oriental hasta los Pirineos dice: *Barbarisque omnibus, qui ad oceanum pertinent*: en lo cual se señala gran distancia de tierra, lo que no fuera si los cántabros comprendieran mucha parte de Vizcaya y Alaba.

14 Esta inteligencia de Zurita es tan impropia y tan ajena del César, como la anterior que he impugnado hasta aquí; porque él lo entiende comenzando de los cántabros, que pone en las montañas de Asturias, Santillana y Trasmiera, y siguiendo luégo por las otras gentes que vivían hácia el Pirineo, debiendo entenderse muy al contrario, esto es, por nombre de *cántabros* á los vascones, y por nombre de bárbaros á los que vivían en la ribera del Océano y eran más occidentales que los vascones, que son los vardulos, autrigones y caristos, sin que ten-

gan lugar en las palabras del César los cántabros establecidos por Zurita y el Rmo. Florez. En comprobacion de este mi dictámen propondré primero las razones que se me han ofrecido para excluir del texto á las gentes de la region que despues se dijo Cantabria, y luégo mostraré que debe aplicarse á los vascones así como el testimonio precedente.

15 Julio César en el cap. citado expresa las partes en que cada uno de los legados de Pompeyo presidia; y de Afranio dice, que tenía el gobierno de la España citerior: *Tribus legionibus Hispaniam citeriorem obtinebat*. Despues afirma que el mismo Afranio como presidente de aquella parte de España, mandó que le diese caballería y tropa auxiliar de los celtíberos y cántabros y de los bárbaros de la costa: usando el César en este lugar de la voz *imperantur*, que significa la potestad de aquel legado sobre las gentes expresadas, las cuales había indicado primero con la generalidad de *España citerior*. De aquí se deduce que los cántabros aquí nombrados

no son los que se ponen en las montañas del nacimiento del Ebro: porque estos nunca estuvieron sujetos á los romanos hasta que se rindieron á César Augusto. Esta verdad se halla tan confirmada por los escritores antiguos, que apenas juzgo necesario exhibir testimonios en su apoyo: mas porque en este punto he notado la equivocacion de algunos modernos haré presentes los fundamentos que lo persuaden.

16 Horacio Flaco, que floreció en el mismo tiempo de la guerra cantábrica, escribió poco ántes que Augusto emprendiese esta expedicion, una oda, que es la 6.^a del l. II, dirigida á su grande amigo Tito Septimio. Empiézala indicándole cuán conocida tenía él la union de sus voluntades; pues sabía muy bien que no se apartarian, sino que andarian juntos, aun cuando fuese necesario viajar hasta los fines de España, ó hasta la tierra del cántabro. Y para ponderar más vivamente la conformidad de sus voluntades, insinúa el peligro á que por su estrecha familiaridad, é inseparable union se espondrían vinien-

do al país del cántabro, que no sólo estaba muy distante de Roma, sino también ignorante y sin experiencia del yugo de los romanos.

*Septimi Gades aditure mecum, et
Cantabrum indoctum juga ferre nostra, et
Barbaras Syrtes, ubi Maura semper
Æstuat unda.*

En la oda 8 del lib. III, procura persuadir á su Mecenas, que deseché toda solicitud para con las cosas de Roma, en vista de que todos los enemigos del imperio estaban ya rendidos y sujetos. Cuenta entre ellos al cántabro, que poco ántes fué domado por Augusto; y porque este jamás tuvo alianza con los romanos, y fué el último que reconoció el señorío y poder de Roma le llaman *enemigo antiguo*, y sujetado con cadena tardía.

*Servit Hispanæ vetus hostis orce
Cantaber, sera domitus catena.*

En el lib. IV, oda 14, celebra los triunfos de Augusto, entre los cuales pone también al cántabro nunca vencido hasta su imperio.

*Te Cantaber non ante domabilis...
Miratur.*

Tito Livio, lib. 28, cap. 12, tuvo presente esta misma parte de los cántabros y asturianos cuando escribió que España fué la primera de las provincias del continente cuya conquista emprendieron los romanos, y la última que después de muchos años acabó de sujetarse en su misma edad y bajo la dirección y poder de Augusto. Lucio Floro expresamente testifica, que ántes de venir Augusto toda la España estaba sujeta á excepción

de la parte de la costa situada en el fin del Pirineo que se extiende hácia el occidente. Aquí dice vivían dos gentes fortísimas, cántabros y asturianos, que se mantenían con su antigua libertad y libres de todo imperio.

17 Strabon da tambien un buen testimonio de que los cántabros, que confinaban con los asturianos, vivieron libres del yugo de los romanos hasta Augusto; pues no sólo adjudica á este emperador la sujecion de estas gentes, sino que indica no haber vivido ántes con ellos soldados del imperio que los civilizasen y conservasen en la obediencia á los emperadores, hasta que Tiberio puso en este territorio las tres cohortes que Augusto tenía destinadas, y con cuyo trato comenzaron á dejar su antigua barbarie: *Verum jam omnia bella sunt sublata. Nam Cantabros, qui maximè hodie latrocinia exercent, Cæsar Augustus subegit. Et qui Augusto successit Tiberius, impositis in ea loca tribus cohortibus, quas Augustus destinaverat, non pacatos modò, sed et civiles quosdam*

TOMO XXXII.

eorum redegit. De donde se colige, que estos cántabros no pueden entrar en el número de aquellos que se comprenden en la España citerior en el texto del César, que dice, que Afranio presidia en ella con tres legiones; porque si así fuera, demas de que hubiera sido difícil levantarse contra los romanos y hacer las correrías contra sus vecinos en tiempo de Augusto, su civilidad sería ya de algunos años, ni se atribuiría á las cohortes enviadas por Tiberio.

18 En comparacion de los testimonios que dejo exhibidos, y de otros que podía presentar en prueba de que los cántabros que confinan con las Asturias, no estuvieron sujetos á los romanos hasta el imperio de Augusto, son muy débiles los fundamentos que alegan algunos autores, sosteniendo que mucho ántes de este tiempo habian sido domados y vencidos. Traen para comprobacion de su dictámen un lugar del Épitome de Livio, lib. 48, donde se hallan estas palabras: *L. Lucullus Consul, cui Claudius Mar-*

cellus successerat, pacasse omnes Celtiberie populos cum videretur, Vaccæos, Cantabros, et alias regiones, et iterum alias incognitas nationes in Hispania subegit. Dos motivos han tenido estos autores para su equivocacion, interpretando este lugar de los cántabros que ellos establecen: el primero es la firmeza con que se persuadieron no haber habido ántes de Augusto otros cántabros que los del nacimiento del Ebro. El segundo la vecindad de los vaceos con los cántabros que ellos ponen; de donde tienen por cosa natural que, despues de vencer á los vaceos, pasó Luculo á hacerles guerra. De aquí pues creyeron que ya en el año 602 de la fundacion de Roma se sujetó la Cantabria al imperio; y que desde aquel tiempo sirvió fielmente á los romanos, permaneciéndo en su amistad hasta que se rebelaron á Augusto César.

19 No falta quien tenga por sospechoso el texto citado del Epítome de Livio, en vista de hallarse en contrario toda la historia romana, y de que Floro, á quien se atribuye el mismo Epítome,

no menciona en los cuatro libros de la historia romana á los cántabros entre los vencidos por Luculo, sino sólo á los vaceos y turdulos. Véase el lib. 2, cap. 17, donde contando las conquistas que los capitanes de Roma hicieron en España, pone estas palabras: *Lucullus Turdulos, atque Vaccæos.* Yo juzgo que si la voz *cántabros* no se halla por error en el lugar del Epítome, debe entenderse de otros cántabros diferentes de los que habitaban en las montañas de Santillana, etc., y se aplicará en sentido más verosímil á los vascones, que si no eran vecinos de los vaceos, lo eran sin duda de la Celtiberia, nombrada tambien en el dicho texto. Para que se perciba la verdad de mi juicio acerca de este lugar del Epítome de Livio, probaré que no puede aplicarse á otros que á los vascones y á las regiones vecinas. Y para más exacto cumpliendo de mi oferta, digo primeramente, que los pueblos de las montañas arriba expresadas no se significan en la voz *cántabros* del texto exhibido. Apiano Alejandrino, refiriendo la guer-

ra que Luculo hizo á los vaceos, dice que perseverando en ella intentó tomar á Palencia. Esta ciudad era famosa por su valor, y estaba bien fortificada en esta ocasion, á causa de que muchos de los vaceos se acogieron á ella. Por lo cual Luculo era amonestado de los suyos, que se abstudiese de aquella empresa, pues no tenía fuerzas para rendir el pueblo. Sin embargo, la noticia que tenía de que Palencia era ciudad rica y su propia avaricia le estimularon á no desistir de su intento; pero los palentinos, haciendo frecuentes correrías, llegaron á ponerle en mucho aprieto, por lo que se vió obligado á salir de los vaceos y marchar á la Turdetania, siendo este el fin de aquella guerra. De aquí se colige, que tan lejos estuvo Luculo de sujetar la Cantabria, que ni pudo vencer enteramente á los vaceos. ¿Y quién se persuadirá ser verosímil que este cónsul, no teniendo fuerzas contra Palencia, pudiese sujetar una region para cuya conquista fué necesario que los romanos en tiempo de su mayor poder y de los capita-

nes más diestros gastasen no ménos que cinco años?

20 Ni se ha de inferir, que Luculo sujetó enteramente á los vaceos de las palabras *Vaccæos subegit*; por ser estilo de Floro usar de semejantes expresiones, aun cuando se conquistaba sólo una parte de las regiones de que trata. Del cap. 56 del mismo Epítome consta que M. Emilio Lepido tomó despues la empresa de vencer aquellas gentes, de la cual salió desgraciadamente. El mismo empeño tuvo Escipion Africano, pero con éxito desigual; pues tomó esta region matando ántes los vaceos á sus mujeres é hijos, y luego á sí mismos. Por tanto debemos persistir en que Luculo no puso fin á la conquista de los vaceos, y en que estuvo muy distante de llegar á los cántabros de las montañas que dijimos.

21 Afirмо tambien, que es muy verosímil que por los cántabros y regiones desconocidas hasta Luculo se entienden los vascones, vardulos, berones y autrigones. De las noticias que daré en otro lugar, siguiendo las conquistas de los romanos, cons-

tará, que estas regiones estuvieron exentas de su imperio hasta el consulado de Luculo. Quando este vino por pretor se hallaba enteramente conquistada la Celtiberia y todas las gentes de la otra parte del Ebro, á excepcion de los vascones. El nombre de estos, ni el de los vardulos, etc., no se lee en ninguna de las guerras que acaecieron ántes del dicho cónsul, leyéndose los de las otras regiones de la España citerior; por lo que el ser desconocidas era muy propio de las que estaban situadas en la costa septentrional, á donde jamás habían llegado los romanos. Demas de esto no se halla otro vestigio que nos indique la sujecion de estas gentes, sino el que reconocemos en este lugar del Epítome de Livio, siendo así que pertenecieron al imperio ántes de Julio César. Vieniendo Luculo á la España citerior parece traería orden del senado de conquistar las regiones referidas solamente y que esta sería su primera empresa; pues Apiano Alejandrino nota, que si pasó á poner guerra á los vaceos fué sin que prece-

diese mandamiento del mismo senado, deseando mayor gloria y adquirir riquezas por ser su casa pobre de bienes de fortuna. En vista de esto y de lo que dejo expuesto, en prueba de que los cántabros de las montañas del nacimiento del Ebro no se sujetaron hasta Augusto, y de que Luculo no acabó la conquista de los vaceos, obligado por los palentinos á retirarse á la Andalucía, ¿á quién se podrá atribuir el nombre de cántabros del texto de Livio sino á los vascones? A la verdad, el orden mismo de las conquistas de los romanos pedia que la Vasconia fuese sujeta ántes que la region de los que vivían en las fuentes del Ebro; porque esta se hallaba cerrada por todas partes de gentes no conquistadas; de los asturianos por el Occidente, de los murbogos por el Mediodia, de los autrigones por el Oriente, por lo que demas de la aspereza de aquellas montañas y la fortaleza de sus gentes, hacía sumamente difícil y aun imposible su conquista el haber de caminar por regiones que no tocaban al imperio. Pero

la Vasconia era vecina de los celtiberos y de los ilergetes, que estaban ya sujetos á la ciudad de Roma; tenia tambien abundancia de aquellos bienes que codiciaba Luculo; y era en fin más conocida de los romanos por confinar con territorio de su partido. Por todo lo cual juzgo que los mencionados en el Epítome de Livio no son otros que los vascones y las otras regiones vecinas por la costa hácia el Occidente, á cuyos habitantes convino tambien el nombre de cántabros, como diré luégo para mayor inteligencia de este punto.

22 El fundamento segundo sobre que se apoya la antigua sujecion de los cántabros es tomado de Floro y Dion; que refiriendo las guerras cantábricas de Augusto, ponen por principio de ellas la rebelion de los cántabros; y como no se dice propiamente rebélarse sino de los que ántes eran obedientes, infieren que los cántabros estaban sujetos ántes de Augusto. Pero á la verdad estos autores no reflexionaron bien el proceso de las guerras cantábricas. Para lo cual se ha de saber, que cuatro años

ántes que viniese Augusto César, tomaron las armas contra los romanos, no solamente los cántabros; sino tambien los vaceos y asturianos. Vino contra ellos Statilio Tauro y, como testifica Dion Cásio, los domó; en lo cual se demuestra algun género de sujecion bastante para que levantándose otra vez se dijese que se rebelaron. Por tanto en el consulado quinto de Augusto César con Sexto Apuleyo debé ponerse la primera vez que los cántabros fueron vencidos y sujetados, aunque no con la seguridad y firmeza que era necesaria para que se perpetuasen bajo la obediencia de los romanos; y en esta ocasion no se halla que se rebelasen, pues el citado Dion sólo dice que estaban con las armas en las manos, y que Statilio los rindió: *Erant quidem tunc quoque in armis Treviri, Germanis sibi adjunctis, et Cantabri, Vaccæi, Asturesque; verum hos Statilius Taurus, illos Nonius Gallus domuit.* Pero en el consulado nono del mismo Augusto con Marco Silano ya se pone el levantamiento de los cánta-

bros con el nombre de rebellion: *Augustum jam in Britanniam, quia de pacto non convenerat, expeditionem facturum Salassitum, et Cantabri, Asturesque rebellionem facientes retinuerunt.* Donde se ha de notar, que no se hace mencion alguna de los vaceos como ántes, porque hubieron de permanecer en la obediencia desde la victoria de Statilio, que fué el año 29 ántes de Cristo, hasta la expedicion de Augusto á la Cantabria, que fué en el año 25; y en este tiempo intermedio se verificaron las correrías y hostilidades de los cántabros contra los mismos vaceos y otros aliados con el imperio; lo cual fue ocasión de la empresa que tomó á su cargo el César.

25. El erudito Don Gregorio Mayans pretendió establecer el mismo asunto en los orígenes de la lengua española, tom. I, pág. 26, donde se empeña en probar que Bruto sujetó la Cantabria. Los testimonios que exhibe son los siguientes. El primero de Eusebio Cesariense, que en el año 612 de la fundacion de Roma refiere, que Décimo Junio Bruto sujetó

la Iberia hasta el Océano. El segundo de Sexto Rufo, que en su Breviario dirigido al emperador Valentiniano dice: «Nos apoderamos de las Españas por medio de Décimo Bruto, y llegamos hasta Cádiz y hasta el Océano.» El tercero de Lucio Floro, que despues de mencionar las conquistas de Luculo, añade que Bruto se extendió algo más, venciendo á los celtas y á los lusitanos, y á todos los pueblos de Galicia. Y es de advertir; dice Mayans, que la Cantabria era parte de Galicia, segun el gravísimo testimonio de Orosio Español.

24. Las equivocaciones que el referido erudito padeció alegando estos testimonios son muchas y muy notables. La primera está en que por nombre de Océano entendió el mar septentrional, siendo así que en los lugares exhibidos se habla del occidental, como luégo diré. La segunda consiste en que tomó la Galicia del texto de Floro por todo el territorio que se extiende desde los límites de la Lusitania hasta el promontorio Artabro y costa del septentrion; debiendo entender por aquel nombre una region

particular situada á este lado del Miño, de cuyos pueblos dice Plinio que pertenecian al Convento Bracarense. En Strabon tenia don Gregorio la luz que necesitaba para la inteligencia de Floro; pues dice, que las conquistas de Bruto se limitaron en el Miño. *Atque hic est finis expeditionis Bruti.* De manera que las victorias que este alcanzó en España llegaron por la parte del Occidente hasta el mismo Océano, sujetando la Lusitania; mas por el lado del septentrion no pasaron del Miño; y aun así es cierto que sujetó todos los pueblos de Galicia, pues hasta allí se extendía la region de este nombre. La tercera equivocacion consiste en que, no distinguiendo entre los tiempos de Bruto y los de Paulo Orosio, pretende inferir por el testimonio de éste, que Galicia se hallaba constituida de un mismo modo en el principio del siglo V que ántes del siglo I, en lo cual yerra grandemente. Porque en tiempo de Orosio la Cantabria pertenecía á la Galicia, ya porque era parte de la jurisdiccion de su legado, ya en fin, porque en el imperio de Cons-

tantino quedó adjudicada á aquella provincia. Pero en tiempo de Bruto que empezó á sujetar la Galicia, esta ni tenia legado ni era provincia; por lo que no habia razon particular para que se dijese que la Cantabria era parte de Galicia, como lo pretendió Mayans en el discurso referido.

25. Conclúyese de lo dicho, que no hay fundamento por donde se haga probable la sujecion de los cántabros que confinaban con las Asturias; y en consecuencia de esto no puede salvarse que esta Cantabria era una de las regiones que estaban sujetas á Afranio, legado de Pompeyo en la España citerior.

26. Nuestro Rmo. Florez confiesa que los cántabros que establece en su Disertacion no sirvieron á los romanos hasta el imperio de Augusto; pero como su empeño era que á estos solos aplicaron el nombre de cántabros los escritores, pretendió verificar de ellos el testimonio del César, diciendo que siguieron el partido de Pompeyo voluntariamente, como quienes no sabían vivir sino en la guerra. Contra esta exposicion milita lo que dejo

alegado en prueba de que estos cántabros jamás andubieron con los romanos, ni conocieron su milicia hasta que algunos de ellos fueron cautivados y vendidos á los señores de Roma en las guerras de Augusto; fuera de que este sentido no puede adaptarse al texto de Julio César que, como dije en el n.º 15, expresó la potestad de Afranio sobre las gentes que militaron con él en aquellas dos expresiones: *Tribus Legionibus Hispaniam citeriorem obtinebat: Y: Equites, auxiliaque.... Celtiberis, Cantabris, barbarisque omnibus, qui ad oceanum pertinet, imperantur.*

Por tanto, esta palabra *cantabris* no puede aplicarse á otros que á los cántabros, que segun el mismo César en el lib. 3 de *Bello Gall.*, estaban inmediatos á los aquitanos; que, como consta de la historia romana, se sujetaron á Pompeyo despues que murió Sertorio, siendo Afranio el capitán á quien se entregaron verificado el incendio de Calahorra.

Los geógrafos que florecieron despues de Augusto no convencen que les vascones no fueron comprendidos en el concepto de cántabros. Pónense en prueba de esta proposicion varias observaciones para inteligencia de la geografia antigua, y se establece la verdad en la controversia sobre la Cantabria.

27 Los autores que pusieron la Cantabria en el territorio que con este nombre describieron los geógrafos despues de Augusto, se fijan en los testimonios de estos mismos de manera, que indican no haber reflexionado cuanto debían para la inteligencia de otros escritores que les precedieron. De aquí tuvieron su nacimiento las equivocaciones que dejo descubiertas: y para mayor confirmacion de lo dicho me ha parecido poner algunas observaciones que podrán conducir para evitar varios errores acerca de la geografia antigua. La primera es, que los romanos variaron mucho en punto de nombres y límites de regiones. Esta observa-

cion no necesita para su apoyo sino el cotejo de los autores que escribieron ántes de Augusto con los que escribieron despues. Pongamos algun ejemplo: Polybio, que militó en España en el ejército de los romanos, menciona á los erenosios y andosinos, que estaban situados á la otra parte del Ebro cerca de los ilergetes. En otro lugar hace memoria de los tersitas y mastienos, de los cuales afirma pasaron soldados al Africa en tiempo de Anibal; pretendiendo éste asegurar así aquella provincia, y unir los ánimos de los africanos y españoles por la misma comunicacion de ambas naciones. Herodoto nombra tambien á los mastienos, y ademas de estos pone cynetas, gletas, tartesios, elbisinos, y calpianos, de cuya situacion dice así, hablando de la Iberia: *Gens hæc Iberica, quam dico maritima trajecti habitare, quamvis una gens sit, diversis tamen nominibus secundum tribus distincta est. Primum quidem, qui ultimi versus occasum habitant, Cynetes appellantur. Ac his versus Aquilonem tendenti occurrunt Gletes, deinde Tartessii, deinde*

TOMO XXXII.

Elhysinii, post hos Mastientum Calpiani. De las cuales gentes muchas perdieron sus nombres despues de la conquista de los romanos, y tienen otros muy diferentes en los geógrafos é historiadores que escribieron en los tiempos que se siguieron á Augusto. Por esta misma razon es muy difícil interpretar con acierto la descripcion que hizo Festo Avieno de la costa marítima de España; porque como usó de los nombres que tuvieron las gentes de la misma costa en la edad de los geógrafos más antiguos, ni se encuentran muchos de ellos en Strabon, Plinio y otros más modernos, no recibimos de los escritos de los últimos alguna luz por la cual podamos descubrir la situacion y límites de los que Avieno mencionó en su descripcion geográfica.

28 Así como en los nombres se varió tambien en la extension. Polybio pone que los rios Guadiana y Betis nacen en la Celtiberia; pero si leemos á los geógrafos que florecieron despues de Augusto, hallaremos que las fuentes de los expresados rios están muy distantes de aquella re-

gion. El mismo Polybio menciona á los turdulos como á gente distinta de los turdetanos, y por consiguiente de diversos límites; pero estas dos naciones no se distinguían en tiempo de Strabon, teniéndose por uno solo su territorio. Posidonio, citado del mismo Strabon, extendió los límites occidentales de la Cantabria, de modo que puso en los cántabros el nacimiento del Miño; lo cual no se verifica ya en los geógrafos posteriores, que terminaron la Cantabria ántes de llegar á dicho rio, aunque se diga que las fuentes de este son las mismas que las del Sil, á nueve leguas de Ponferrada y de Villafranca del Bierzo. Pudiera alegar otros muchos ejemplos en prueba de esta variacion; pero basta decir, que Strabon quiso más en algunos lugares seguir á los geógrafos antiguos en punto de límites, dejando á un lado las divisiones que se hicieron en tiempo de los principes romanos, que por sólo su arbitrio señalaban y variaban los términos de las regiones y provincias. Véase Casaubon, que notó lo mismo sobre Strabon, pág. 152.

29 La segunda observacion es que los geógrafos no señalaron con toda exactitud é individualidad las regiones de España y sus límites, ántes las dividieron segun su voluntad, incluyendo unas en otras. Strabon, pág. 154, afirma que entre el Tajo y el promontorio de los artabros habitaban treinta diversas gentes; las que precisamente se distinguirían en nombres y límites. Pero, si leemos á los geógrafos, las veremos reducidas á un número muy corto. Plinio insinúa, hablando del Convento Bracarense, que eran muchas las regiones que pertenecian á él, pero sólo quiso nombrar algunas de ellas: *Ex quibus, dice, præter ipsos Bracaros, Bibali, Cælerini, Gallæci, Hequesi, Limici, Querquerni citra fastidium nominentur.* Desde el término oriental de las Asturias hasta el Pirineo se hallaban tambien muchas gentes y de nombres distintos; las cuales están comprendidas en los geógrafos en estas cinco, cántabros, caristos, autrigones, vardulos, vascones; y en Mela en solas dos, cántabros y vardulos. Strabon testifica que eran muchas las

regiones, pero que las omitía por el disgusto y fastidio que traía el escribir sus nombres: *Plura autem nomina apponere piget fugientem tædium injucundæ scriptiois; nisi fortassis alicui volupe est audire Pletauros, Barduetas et Alotrigas, et alia his deteriora, obscurioraque nomina.* De aquí se colige con evidencia, que hicieron vardulos á muchos que no lo eran, y autrigones á otros que no pertenecían á esta gente; pues huyendo de poner sus nombres particulares los confundieron con otros por sólo su arbitrio,

50 La tercera observacion es, que ademas de la division particular que distinguía individualmente las gentes entre sí, se daba otra más general, que comprendía muchas y diferentes regiones. Sin salir de la costa septentrional tenemos varios ejemplos de esta antigua costumbre. En Galicia estaban, como dije ántes, bibalos, celerinos, etc., pero todas estas regiones particulares componían una, cuyos habitantes eran denominados fuera del nombre particular con el general de galecos ó calaicos; y todo su territorio, que tambien suele

llamarse region en los geógrafos, se distinguía por el nombre de Calecia ó Galecia. En las Asturias vivían brigésinos, bedunenses, lungones, etc., pero todas estas naciones ó tribus formaban una dilatada region cuyos habitantes convenian en ser astures, distinguiéndose con este nombre de los gallegos, celtiberos, etc. Lo mismo se puede advertir en la costa septentrional de la Galia que confina con la de España, en cuya parte se hallaban precianos, tarbelos, vocates, etc., los cuales convenian en ser aquitanos, y componían la region llamada Aquitania. Estos nombres generales de las regiones tenían comunmente su origen de alguna de las cosas que se comprendían en aquellos territorios, como rios, pueblos, etc. La Galicia se dijo de los galecos, que estaban á la parte meridional del Miño. Los astures del rio Astura mencionado por Lucio Floro. Los aquitanos generalmente se dijeron así, como dice Plinio, de ciertos pueblos que tuvieron particularmente este mismo nombre y estaban situados dentro de la Aquitania.

31 De estas observaciones resulta primeramente, que la autoridad de los geógrafos, que escribieron despues de Augusto, no es siempre tan eficaz que se haga con ella demostracion de que las noticias históricas que se hallan en otros escritores más antiguos deban atribuirse precisamente á las gentes que los mismos geógrafos describieron, y segun los límites que las señalaron, si por otra parte se comprueba que no puede verificarse de ellas. Porque habiéndose hecho tanta mudanza así en los nombres como en los términos de las regiones, es muy posible que los más antiguos escribiesen alguna noticia de una gente determinada, la cual no pueda verificarse de la misma gente segun los límites que señalaron los posteriores. Síguese demas de esto, que no es necesario atribuir los hechos que se refieren en las historias á aquellos pueblos precisamente que tuvieron particularmente el nombre que se halla en los historiadores, si este mismo nombre fué tambien general á otras regiones del mismo territorio; ántes deberán aplicarse á otros de los compren-

dididos generalmente en aquel nombre, si hay indicios de que se habla de ellos.

32 Aplicando pues esta doctrina á la Cantabria, digo, que las autoridades de Strabon, Ptolomeo, Plinio y otros, no son tan urgentes que nos obliguen á creer que la dicha region tuvo ántes de ellos los mismos límites que la señalan. Posidonio, como dije ántes, la extendió algo más hácia el Occidente, dándola parte del territorio, que en tiempo de los geógrafos pertenecía á las Asturias. Por donde es muy creible que los romanos, despues de la conquista de estas partes, hicieron alguna mudanza acerca de sus límites. Lo mismo digo en punto de los nombres. Ninguno de los escritores que precedieron al imperio de Augusto mencionó caristos, vardulos, autrigones y vascones; y sólo se encuentra, hablando de las gentes que vivían desde los términos orientales de las Asturias hasta el Pirineo, memoria de cántabros; lo que hace sospechar que los referidos nombres no se usaron hasta que los geógrafos dividieron todo aquel trecho en varias regiones.

33 Lo dicho en la tercera observacion es mucho más adaptable y acomodado á los cántabros. No parece verosímil, que teniendo todas las otras gentes de la costa dos nombres, uno particular y otro general, el primero para distinguirse entre sí mismas, y el segundo para diferenciar de otros su propio territorio, segun comprendía diversas regiones particulares, no sucediese lo mismo con todo el trecho que se extiende desde las Asturias hasta el Pirineo. En efecto, yo estoy persuadido á que el nombre de cántabros era comun á todos los que vivían en esta parte de costa. Y este dictámen me parece tan verdadero, que sin él no pueden vericarse los testimonios de Julio César. Así pues como en Galicia no habitaban sólo gallegos absolutamente, sino tambien gallegos braccaros, gallegos celerinos, etc., y en Asturias se hallaban no sólo astures, sino astures brigecinos, astures bedunenses, etc., y finalmente en la Aquitania no sólo aquitanos, sino aquitanos tarbelos, aquitanos precianos, así tambien en esta parte se conocían no sólo cántabros, sino tambien cán-

tabros alotrigas, cántabros vardulos, etc. En esta sententia admiten legitima exposicion los textos del César; pues si llama cántabros á los pueblos vecinos á la Aquitania y sujetos á Afranio, esto debe entenderse de los vascones á quienes no dió el nombre particular, sino el general en que convenian con las otras gentes que habitaban hasta las Asturias. La misma me parece muy oportuna para entender con mayor propiedad algunas expresiones de los geógrafos, como la de llamar Océano Cantábrico á el mar que baña toda la costa septentrional de España; y la de Mela, que describiendo la costa de Francia, dice, que aunque en el principio es igual, luégo se mete tanto al mar que llega á oponerse á las tierras cantábricas, lo cual se verifica de la costa de los vascones, vardulos, autrigones, etc.

34 Ni faltan testimonios en comprobacion de este mi dictámen en los geógrafos que escribieron despues de César Augusto. Strabon dice, que los berones confinaban con los cántabros coniscos. Estos no pueden ser los mis-

mos que los cántabros establecidos en las montañas de Santillana y en las fuentes del Ebro; la razón es, porque entre estos y los berones mediaban los autrigones, como se puede ver en el mapa de Ptolomeo; y así no dejaban espacio por donde los berones tocasen los límites de aquellos cántabros. Por tanto es preciso confesar que los coniscos eran cántabros distintos; y en consecuencia de esto debe afirmarse, que el nombre de cántabros convenía á los que habitaban las otras regiones de la costa que estaban hácia el Oriente de la Cantabria, que pusieron Zurita, Oyenart y el Rmo. Florez. El mismo Strabon distingue demas de los coniscos, cántabros coniacos y cántabros tuisos; y es muy probable que comprendió en el nombre de cántabros á todas las gentes que vivían desde el término occidental de las Asturias hasta el Pirineo, cuando dijo: *Talis ergo vita est montanorum eorum, qui septentrionale latus terminant, Callaicorum, Asturum Cantabrorum usque ad Vascones et Pyrenam*; usando de los tres nombres generales, gallegos,

astures y cántabros, en que se incluyen todos los que estaban en la costa septentrional: por lo que no dice cántabros y otros hasta los vascones y el Pirineo, sino cántabros hasta los vascones y el Pirineo, insinuando de este modo, que este nombre así como los otros dos precedentes, era comun y convenia á los que habitaban desde los astures hasta los Pirineos.

55 En Pomponio Mela, lib. 3, c. 1, se encuentra tambien un testimonio muy favorable á mi sentencia, aunque no interpretado de otros en el sentido legitimo. Tratando pues del trecho que hay desde el fin de las Asturias hasta el límite de España, dice: *Tractum Cantabri et Varduli tenent*. En las palabras siguientes, aunque como diré luégo se halla tanta confusion que apenas es perceptible cuál sea lo que Mela escribió, con todo es comun sentir que allí mencionó á los autrigones y origenomescos; y poniéndolos en el territorio que correspondia á los cántabros, se infiere que estos eran cántabros segun Mela. A la verdad Plinio, haciendo memoria de los segundos, dice que eran

de los cántabros. *Orgenomesci è Cantabris*. Y así parece que aunque tuviesen estos nombres particulares no estaban excluidos del general de cántabros.

56 Pero contra esto dice el Rmo. Florez, n. 47 de su Disertacion, que Mela, sin embargo de su concision, debe alegarse en prueba de que no era Cantabria desde el Pirineo á Asturias. La razon es, dice, porque expresamente da aquella costa á los cántabros y vardulos; de que se infiere que los vardulos no eran cántabros, pues si lo fueran, un escritor tan conciso que escaseó el nombre de vascones, no hubiera explicado los vardulos. Pero habiendo repartido la costa entre ellos y los vardulos no podemos dudar que los reconoció como naciones diversas.

37 En el núm. 145 responde el mismo erudito al argumento tomado de Mela, y dice, que no puede inferirse de este geógrafo que los pescicos, autrigones y caristos fuesen cántabros; porque Mela da aquel espacio á dos regiones: *Tractum Cantabri et Varduli tenent*: y habiendo dos regiones no hay fundamento para inferir la prime-

ra y no la segunda.

58 Lo que he reproducido de N. autor parece que desata el argumento sin que deje lugar á réplica alguna; pero sin embargo, si yo probare que tambien los vardulos eran cántabros segun el mismo geógrafo, será preciso confesar que todo el trecho desde Asturias hasta el Pirineo era de gente cántabra. En efecto, yo hallo fundamento en Mela para comprobacion de este parecer en las palabras con que termina el cap. cit., que son las siguientes: *Varduli una gens, hinc ad Pyrenæi jugi promontorium pertinens, claudit Hispanias*. Sobre cuya inteligencia hallan los comentadores gran dificultad, la que hasta ahora no he visto aclarada en un sentido que se pueda decir legítimo y verdadero. Fernan Nuñez, dicho vulgarmente el Pinciano, no hallando modo de interpretar aquella voz *una*, vino en corregirla substituyendo en su lugar *última*. Esta correccion ha contentado á muchos, de manera que citando el lugar de Mela leen sin recelo, *Varduli ultima gens*. Véase Zurita en la pág. 10 de la Disertacion sobre la Canta-



bria, y el Rmo. Florez, tom. 44, P. 2, donde se halla el mismo texto en esta forma. *Vardudi ultima* (al. una) *gens claudit Hispanias*. Pero yo juzgo que esta nueva leccion ni es autorizada ni necesaria; y por tanto que debe desecharse como espuria. Que no es autorizada se prueba por la uniformidad de todos los códices, que leen *una*, sin que se alegue alguno en quien se halle la correccion pretendida. Que no es necesaria, sino ántes supérflua, se hace patente por aquellas palabras, *Claudit Hispanias*, las cuales significan con la mayor expresion, que los vardulos son los últimos en la costa; y así se hace redundante la voz *ultima* puesta eu la misma cláusula.

59 El toledano Pedro Chacon admite la palabra *una*, y declarando el sentido de Mela, dice: parece que el autor quiso indicar que los vardulos siempre fuéron hasta su tiempo una y la misma gente. Yo no entiendo qué unidad é identidad hallase Mela en los vardulos para particularizarlos y distinguirlos en esto de las otras gentes de la costa. Porque si quiso de-

cir que era una gente y no más la que significaba con aquella voz *vardulos*, en este sentido es falsa la sentencia; porque es constante que los vascones eran los que terminaban la España por el Pirineo, por lo que están comprendidos en la voz *vardulos*, significando esta dos regiones y dos gentes. Si se pretende que fueron siempre unos en cuanto no se mezclaron con ellos otras naciones, esto es más propio de los cántabros, en cuya region, como más internada en la costa y más estéril, entraron menos extranjeros que en el límite de España donde, como diré en otro lugar, estuvieron varias y diversas gentes. Así que no veo que se pueda dar otro sentido más verdadero y propio que tomando la voz *una* por el pronombre *eadem*, según se halla repetidas veces en los mejores latinos, significando esta voz identidad de los vardulos con los cántabros. De manera, que como el geógrafo no dividía la costa en regiones particulares, sino sólo en las generales, las cuales, como dejo probado, eran solas tres, que eran gallegos, astures y cántabros, quiso

mostrar hablando de los vardulos (que es la única region particular que expresa), que estos eran una misma gente con los cántabros que acababa de mencionar, en cuanto componian una misma region general, así como los artabros y astures.

40 Que Mela repartiase la costa entre cántabros y vardulos no arguye que estos eran diversa gente de aquellos, como queda comprobado con los ejemplos que propuse ántes. Mas porque puede alguno oponer contra esto lo que trae el Rmo. Florez de Ptolomeo, diciendo que este geógrafo da á los vardulos diverso respecto oriental, y acabando con los cántabros prosigue describiendo las gentes de la costa hácia el Oriente, que son los autrigones, luégo los caristos, luégo los vardulos, y finalmente los vascones, poniéndolos como orientales, lo cual parece indicar que no se comprendían todos debajo de una region general: quiero exhibir otro ejemplo mucho más claro en prueba de que ni el hecho de Mela ni el de Ptolomeo infieren diversidad de gentes. La Celtiberia es

TOMO XXXII.

una de las regiones generales que abrazan otras particulares; pero cuando la describen los geógrafos dividen todo su territorio en gentes de nombre diverso y de situacion distinta por el respecto al Oriente y Mediodía. Véese esto claro en las tablas de Ptolomeo, que poniendo á los pelendones, dice: *Sub Murbo-gis Pelendones sunt*. Pone despues debajo de los pelendones y berones, á los arebacos: *sub Pelendonibus verò, ac Beronibus Arevaci sunt*. Luégo pone más al Mediodía á los carpetanos, y llegando á los celtíberos, dice: *Is magis orientales sunt Celtiberi*. En vista de esto, si fuera de alguna eficacia el argumento que se forma de Mela y de Ptolomeo, se argüiría de aquí que hallándose los pelendones y arevacos con nombres, territorios y posiciones diversas de los celtíberos, no podían contarse entre los celtíberos; ni decirse que la Celtiberia era una region general que comprendía debajo de sí á los pelendones y arevacos. Sin embargo, esta ilacion sería muy falsa, y su falsedad se podría convenir con los testimonios de Strabon y de Plinio. Este tra-

tando de los pueblos que concurrían al convento de Clunia dice: *Eodem Pelendones, Celtiberorum quatuor populi*. Luégo menciona á los arevacos, y señalando sus ciudades pone en último lugar á Clunia diciendo: *Ipsaque Clunia Celtiberice finis*. Strabon distingue á los celtiberos en cuatro partes, y pone á los arevacos por los más sobresalientes entre ellos: *Et Celtiberis in quatuor partes divisis, præstantissimi eorum versus orientum habitant et meridiem Arevaci Carpetanis, et Tagi ostiis contermini*. Así pues, como no se prueba que los pelendones y arevacos no eran celtiberos, de que Ptolomeo les da nombre y situación diversa de la Celtiberia como region particular, tampoco puede probarse que los vardulos, autrigones y vascones no eran cántabros por tener nombres y territorios distintos de la Cantabria. Y así como la Celtiberia demas de ser una region particular, que se componía de los pueblos que la atribuye Ptolomeo, era tambien region general que contenía dentro de sus límites á los pelendones y arevacos, como consta de Stra-

bon y Plinio, así la Cantabria demas de ser region particular con determinados pueblos, era tambien region general que abrazaba á los vascones, vardulos, autrigones y caristos, como consta de Julio César y otros que dejo alegados.

De la situacion y limites de la Cantabria desde Julio César hasta Don Sancho el Mayor, rey de Navarra.

41 Para más exacta inteligencia de los historiadores que nombraron á los cántabros desde la entrada de los romanos hasta el siglo once, en que al reino de Navarra, que se dijo tambien de cántabros y de Cantabria, se vió sublimado al más alto grado de poder y grandeza, es necesario dar razon de las diferentes regiones que por todos aquellos siglos fueron reputadas por cántabras. No ignoro la multitud de autores que han discurrido tambien sobre este punto; pero no por eso debo abstenerme de exponer mis reflexiones, con las cuales espero se aclarará casi perfec-

tamente la confusion que se ha originado de las mutaciones que ha tenido en su significacion el nombre de Cantabria, y se indicarán las causas verdaderas por qué se restringió y extendió en diversos tiempos, las cuales segun mi juicio no han sido hasta ahora bastante declaradas.

42 Yo tengo considerado que el nombre referido puede concebirse en cuatro tiempos y estados distintos. El primero es el que precedió á las guerras cantábricas de Augusto: el segundo, desde estas guerras hasta la declinacion del imperio romano: el tercero desde el reinado de los godos hasta la entrada de los árabes: el cuarto desde la irrupcion de estos bárbaros hasta Don Sancho el Mayor, rey de Navarra.

41 En el primer estado se extendía el nombre de cántabros á significar todas las gentes que habitaban la costa septentrional desde las Asturias hasta el promontorio *Ocaso*, que era el término que á nuestra España por aquella parte boreal hacía contigua á la Aquitania. En el discurso precedente dejo exhibidas las pruebas de esta proposicion, las cuales demuestran casi

con evidencia, que aun á los vascones, que eran los últimos de la costa y confinantes con la expresada provincia, se les dió el nombre de cántabros por un escritor tan clásico como Julio César, que tuvo el más puntual conocimiento de todas las regiones inmediatas al Pirineo. Allí dije que el dicho nombre era general, y abrazaba muchas regiones particulares, así como el de gallegos, asturianos, aquitanos y celtíberos, y que él mismo es el que únicamente se halla en los escritores que florecieron ántes de Augusto, en los cuales jamás se mencionan los nombres particulares de vascones, vardulos, autrigones, etc. Este nombre general tenía sin duda su origen de algun rio ó territorio determinado; y acaso era entónces más propio de ciertos pueblos á quienes se atribuyó en su primera institucion; pero como se ignora su significado no podemos resolver cuáles fueron. Ya el Rmo. Florez mostró en su Disertacion, pág. 162, que las etimologías que se han dado de la voz *Cantabria* y *cántabros*, no son tan fundadas que de ellas se pueda deducir

cosa cierta en el asunto. M. Bullet en el tom. I de las Memorias de la lengua céltica, pág. 413, pone tres interpretaciones correspondientes al nombre de los cántabros, que cree traer su origen del idioma de los celtas. La primera es de *Can*, que significa *combate ó guerra*, y de *Tavvr* ó *Tabr*, que quiere decir amor ó inclinacion; de manera que *cántabros* sea lo mismo que amantes de la guerra, ó propensos á los combates. La segunda es de *Can*, guerra, y de *Tabvvr*, tambor, y así *cániabros* se interpretará los que sirven de tambor en la guerra. La tercera de *Canta*, roca ó montaña, y *Abria*, poblaciones, de manera que Cantabria signifique pueblos de las montañas, y cántabros los que habitan estos pueblos. Esta tercera etimología sería más genuina y natural en suposición de que la voz cántabros fuese céltica; y podría adaptarse muy bien á todas las gentes que habitaban en aquellas regiones de la costa hasta el promontorio arriba dicho: pero como se ignora de qué lengua traiga aquel nombre su primer origen, no podemos aquietar-

nos con ella. Lo mismo sucede con la etimología de los que deducen esta voz de la lengua griega, diciendo que *cántabros* se interpreta los que viven junto ó cerca del Ebro; en cuyo sentido convenía tambien el nombre á todas las gentes desde el nacimiento de este rio hasta los vascones; pero haciendo como hace esta voz alusion á diversas lenguas, é ignorándose de cuál sea en su primera institucion, es patente el peligro que hay de errar en esta y semejantes etimologías, interpretando como en semejante propósito dije en el tom. 50, pág. 2, un vocablo como si fuera de este idioma, siendo realmente de otro. Lo que he dicho de las etimologías digo tambien de los geógrafos; en los cuales no se halla la luz necesaria para averiguar qué pueblos tuvieron primitivamente el nombre de cántabros. Fúndome en que todos aquellos á quienes sabemos comprendía este nombre general, tienen algun sobrenombre, como parece por Strabon, que menciona pletauros, barduetas, alotrigas, coniacos, coniscos y tuisos. Por tanto

no podemos deducir si á algunos de ellos convino la denominacion de cántabros absolutamente y de modo que de ellos se derivase á los otros, que lo tuvieron con algun determinado distintivo, ó si á todos se les dió igualmente y por causa que fuese comun, como el habitar cerca del Ebro ó entre montañas y rocas, etc.

44 En el segundo estado, que pertenece al tiempo que pasó desde las guerras de Augusto hasta el decaimiento del imperio romano, se atribuyó el nombre de cántabros más de ordinario á los que vivían desde el limite oriental de las Asturias por la costa hasta los que se llamaban autrigones. Antes de las expediciones de Augusto César dirigidas á sujetar aquella parte de España que está al fin del Pirineo contigua á las Asturias, y que era la única que restaba á las conquistas de los romanos, apenas tenían estos noticia particular de sus habitantes, y sólo se sabían las molestias y perjuicios que causaban en las regiones vecinas sujetas ya y fieles al imperio. La falta de sujecion de aquella gente, los daños que de su ferocidad re-

sultaban á los aliados de Roma, y el designio del referido emperador á asistir personalmente á las guerras que proyectó contra ella, fueron causa de que los montañeses comenzasen á ser muy nombrados y famosos entre los romanos. Pero como estos ignoraban las individualidades conciernes á aquel trecho, y sólo conocian á sus habitantes por nombre general de cántabros, por este solo los distinguían de todos los demas de la costa, los cuales eran muy conocidos de ellos por la antigua sujecion al imperio. De aquí nació que habiendo Julio César reputado las regiones más vecinas á la Aquitania por cántabras, y escrito de ellas bajo de este nombre, estas mismas comenzasen á distinguirse en tiempo de Augusto por sus nombres particulares de vascones, vardulos, autrigones, etc., para que se determinase con mayor expresion la parte que no estaba unida con ellas ni seguía las mismas leyes, antes las miraba con enojo como confederados con los romanos sus contrarios. Por eso pues se decía que los cántabros molestaban á sus vecinos y confinantes los vaceos, mur-

bogos, ó turmogos, y autrigones, y que el emperador, abriendo las puertas de Jano, publicó las guerras contra los cántabros. Ni á la verdad se podía expresar de otro modo no teniéndose entónces conocimiento de los nombres particulares de aquellas gentes, en cuyo territorio jamás habían entrado los romanos. La conquista que el emperador alcanzó en esta ocasion fué la más celebrada por la duracion larga de las guerras que la precedieron, por la fiereza, constancia y fortaleza que los vencedores experimentaron en los vencidos; por la aspereza y fragosidad de las montañas; por ser la última con que las Españas quedaron enteramente pacificadas; y finalmente por los insignes personajes que comandaron el ejército romano. Por lo cual esta victoria conseguida con tanto ruido se señaló entre las otras con el nombre de cantábrica, y á la tierra conquistada se atribuyó desde entónces con mayor frecuencia el nombre de Cantabria; y bajo de este mismo la describieron los geógrafos posteriores abrazando todo aquel territorio que sujetó César

Augusto. He aquí el motivo por qué al parecer se restringieron los límites de aquella region y se redujo á significar más propiamente á los que habitaban cerca del Ebro el nombre que anteriormente se extendía con igual propiedad á todas las gentes de la costa septentrional hasta el promontorio Ocaso. Pero en medio de haberse hecho esta mutacion por un caso tan señalado, nos dejaron los escritores de aquella edad testimonios evidentes de que las otras regiones á quienes aplicaron los nombres particulares de autrigones, vardulos, etc., para distinguirlas de la region, cuya conquista costó tan notables fatigas, se incluyeron tambien en el concepto de cántabras.

45 Conquistada aquella parte de las montañas ocurrieron despues otras causas para mantenerse distinguidos sus pueblos de los otros con quienes convenían antiguamente en el nombre. Porque haciendo ántes un mismo cuerpo de region con los autrigones, vardulos, etc., quedaron despues divididos y desmembrados de ellos por los tres legados de Roma en quienes

Tiberio repartió toda la costa, como refiere Strabon. Porque sin embargo de que los montañeses vencidos por Augusto se consideraban muy distintos y divididos de todos los asturianos, quedaron agregados á ellos cuanto á lo civil, siendo gobernados por un mismo legado. Respecto de los vascones intervino tambien otra razon de division: porque señaladas las regiones que debían concurrir á cada uno de los conventos juridicos, al de Zaragoza se le adjudicó la Vasconia, y al de Clunia la parte que se alzó con el nombre de Cantabria.

46 En medio de que los sucesos memorables que pasaron en tiempo de Augusto, y el repartimiento que se hizo de estas regiones de la costa eran bastantes para que el nombre general de Cantabria se diese sólo al territorio conquistado por Augusto, quedando las tierras vecinas despojadas de él y con sólo el nombre particular, pues vemos que por otras causas más

leves se introdujeron mudanzas más notables en nombres y límites; todavía quedaron en los escritores que florecieron despues de la guerra cantábrica y establecimiento del gobierno y conventos juridicos en España, ciertos vestigios en que se conservó la memoria de que las regiones situadas en la costa hasta la Aquitania eran cántabras. Así hallamos que Pomponio Mela llamó tierras cantábricas á todas aquellas que se extienden desde el límite oriental de las Asturias hasta el promontorio Ocaso; que Strabon puso cántabros coniscos, entre quienes y los cántabros vencidos por Augusto mediaban los autrigones; que Juvenal apellidó cántabros á los vascones, dándoles en un mismo lugar así su nombre más propio como el general con que los nombró Julio César aun más señaladamente que á los habitantes de las otras regiones comarcanas sobre el Océano.

Vascones, ut fama est, alimentis talibus usi

Producere animas.

Y luégo de los mismos:

Sed Cantaber undè

Stoicus antiqui præsertim ætate Metelli?



verificándose de este modo en sentido propio y riguroso las locuciones de los escritores de aquel tiempo sin necesidad de recurrir á interpretaciones ménos legítimas.

47 Los autores que advirtieron que el nombre de cántabros se halló extendido en este segundo estado á pueblos confinantes con los berones ó riojanos, pretendieron poner una segunda Cantabria ménos antigua que la domada por César Augusto. Dijeron pues que este emperador, concluida la guerra con los cántabros, trasladó á los vencidos de la tierra montuosa y áspera en que vivían á otra más llana y suave, con el fin de quitarles toda ocasion de rebeldía. Desde entónces se ensancharon en su juicio los términos de Cantabria; porque mudando aquella gente de terreno comunicó su nombre á las regiones en que fué colocada. Estas, dicen, fueron las de los murbogos, autrigones y berones; y es muy creible que ademas de haber comunicado los cántabros su nombre á estas gentes, fundasen tambien la ciudad que despues se dijo Cantabria, situada sobre-

el Ebro, de la cual hizo mencion S. Bráulio en la vida de S. Millan.

48 Yo he reflexionado con gran atencion este discurso que han formado los autores que excluyen del concepto general de cántabros á los autrigones, caristos, vardulos y vascones; y no he hallado en él la solidez que era menester para admitirle siquiera como verosímil. Si creen que con sólo haberse trasladado algunos cántabros á poblaciones situadas en tierras llanas, se hizo tal mudanza en las regiones en que vivieron que perdieron su nombre antiguo, ¿cómo no consideraron que la guerra de Augusto, y la forma de república que introdujo despues, fueron causas mucho más poderosas para este género de variaciones? Pero omitiendo este reparo, expondré los que segun mi juicio hacen improbable el pensamiento propuesto. El primero es, que desde el año 29 ántes de Cristo en adelante fué la Cantabria combatida por los romanos varias veces. Porque en el año dicho la domó Statilio Tauro: en el de 25 Cayo Antistio: en el de 19 Agripa. Muchos de los cántabros perecieron en estas bata-

llas, otros se mataron á porfía por huir de la miserable cautividad que creían en servir á los romanos. En la última rebelion mató Agripa á casi todos los que eran de edad hábil para la milicia. Siendo pues muy reducida la parte que se dijo Cantabria, y habiéndose trasladado á las llanuras solos aquellos que podían manejar las armas y que se reservaron, muertos casi todos los demas, se colige que fueron muy pocos los que pasaron á otra region, y por tanto incapaces de alterar los nombres de las tierras vecinas, las cuales eran todas muy famosas y fieles á los romanos; ni durante el imperio vendrían ellas en renunciar su propio nombre por admitir el de una gente que se notaba entónces por rebelde, infiel, esclava, vendida y propensa á latrocinios, como consta de todos los escritores de aquellos tiempos. El segundo es, que el motivo de sacar de los montes y desarmar el corto número de cántabros, fué quitarles toda ocasion de rebelarse como lo tuvieron de costumbre: de donde se infiere que su traslacion no fué á tierras cercanas á la region vencida, ni montuosas, como

TOMO XXXII.

lo son en la mayor parte todas aquellas que tuvieron el nombre de Cantabria; y en consecuencia de esto, que los autrigones, vardulos, caristos, berones y vascones no participaron el nombre de cántabros de los que Agripa sacó de las montañas y colocó en lugares llanos y apacibles. El tercero es, que sin embargo de ser muy cierto que muchas tierras mudaron su nombre antiguo por haber transmigrado á ellas gentes extranjeras y apoderándose del país, ó por fuerza de armas, ó de otra manera: no es creible que esta mudanza se hiciese en las regiones expresadas por un corto número de cántabros avasallados y privados de las armas; para quienes fué gran misericordia del vencedor el haber quedado con la vida. En vista de estas razones que he propuesto, y de que el discurso de los autores citados se halla desamparado de testimonio antiguo, pues ninguno de los escritores de aquellos tiempos determina el país á que los cántabros fueron trasladados, no puedo persuadirme á que desde esta traslacion comenzaron á extenderse los límites de la Cantabria; y me

ratifico en que las regiones que se llamaban cántabras en los siglos siguientes á la guerra de Augusto, no recibieron este nombre como nuevo, sino que le recibieron como muy antiguo y anterior al César.

49 En el tercer estado, que se extiende desde el reinado de los godos hasta la entrada de los árabes, hallo que la mayor parte de las regiones perdieron el nombre particular que se las dió en el imperio de los romanos, y volvieron á llamarse con el nombre general que tenían. Los escritores que florecieron en aquel espacio de tiempo no usaron hablando de Galicia de los nombres de celerinos, grovios, limicos, querquernos, etc.: ni cuando trataron de las Asturias expresaron los lanciatos, brigeceinos, bedunenses, orniacos, lungones, etc.: ni distinguieron vardulos, autrigones, caristos, coniscos, etc., hablando de las tierras que baña el Ebro desde su nacimiento hasta los vascones. Sólo, pues, significaron las regiones de toda la costa con los tres nombres generales de Galicia, Asturias y Cantabria: por lo que estoy persua-

dido á que por el uso que se hizo de ellos en los siglos próximos á la declinacion del imperio, puede colegirse qué regiones se comprendieron bajo de cada uno en tiempo de los romanos. Por lo que toca al de Cantabria no dudo que se aplicó á todas las regiones situadas junto al Ebro hasta los vascones; aunque estos fueron comunmente llamados con su nombre particular, á causa de lo mucho que ellos se distinguieron entre todos los demas de la costa en sus rebeliones contra los reyes godos.

50 Comencemos por los escritores que trataron de la conquista de Cantabria conseguida por el rey Leovigildo. El Biclarense se explicó con estos términos sobre el año 574. *Leovigildus Rex Cantabriam ingressus, provincie pervasores interficit, Amajam occupat, opes eorum pervadit, et provinciam in suam revocat ditionem.* San Isidoro mencionó este suceso llamando cántabros á todos los que entónces se sujetaron á á Leovigildo: *Cantabros namque iste obtinuit.* Tenemos pues en el siglo sexto una provincia con el nombre de Cantabria y sus pobladores con

el nombre de cántabros. Su extensión se colige de S. Bráulio en la vida que escribió de San Millan. Dice que á este Santo reveló Dios en la cuaresma del año referido de 574, la ruina y desolacion de Cantabria; y que en la pascua habiéndose juntado el senado, les manifestó el Siervo de Dios la revelacion que había tenido y les exhortó se enmendasen, absteniéndose de las muertes, hurtos, incestos, violencias y otros vicios, por los cuales Dios ordenaba aquel castigo. Todos los senadores oyeron al santo con gran reverencia, porque le miraban como á uno de los discípulos de Jesucristo. Sólo un Abundancio se atrevió á menospreciarle diciendo, que caducaba por su mucha vejez. Pero San Millan le profetizó que por sí mismo experimentaría la verdad que les anunciaba: lo que sucedió efectivamente, siendo uno de los que perecieron á manos de Leovigildo. En los demas senadores se cumplió tambien la profecia; porque como no se enmendasen siguiendo el aviso del santo, vinieron á morir del mismo modo que Abundancio. Las expresiones con que San Bráulio

refiere este caso inclinan á que por el nombre de Cantabria significó la ciudad asillada y situada sobre el Ebro al otro lado de Logroño, en la altura que hasta hoy ha conservado el nombre de Cerro de Cantabria. Porque la expedicion de Leovigildo se dirigia sólo contra los que pretendian alzarse con el dominio de aquella provincia, los cuales debian ser los senadores de aquella ciudad, cuyos hurtos, violencias y muertes reprehendia San Millan: aunque tambien parece tenían parte en estos delitos los señores de Amaya, segun lo insinúa el Biclarense. Indican lo mismo las voces *ruina de Cantabria, y Senado de Cantabria* de que usa el santo; pues ni entónces desoló Leovigildo toda la provincia de Cantabria, ni se sabe que esta se gobernase por un mismo senado; ántes consta que había senadores en cada uno de los pueblos crecidos, pues nombra en la vida citada á Honorio, que lo era de Parpalines. A los comarcanos de esta ciudad, cerca de la cual vivia San Millan, atribuye tambien San Bráulio el nombre de cántabros; pues hablando de la maravilla que

por sus oraciones obró Dios con los senadores Nepociano y Proseria, dice que no había alguno entre los cántabros que no lo hubiese visto ú oído. Por tanto se ha de tener por cosa cierta que en el reinado de Leovigildo había una ciudad cuyo nombre era Cantabria; y cuyo sitio fué sobre Logroño: de la cual se hace también memoria en algunas escrituras, por las que consta que permanecía aún esta población muchos años después. Véase Moret en sus Investig. Lib. 4, cap. 6.

51 Acerca de esta ciudad se disputa si fué cabeza de los cántabros antiguos y si de ella tomaron ellos su denominación. Los autores que han reducido la Cantabria á los límites que señalan los geógrafos á la region llamada así por excelencia después de Augusto, no pudieron menos de insistir en que hallándose tan distante la referida población de los cántabros que ellos reconocieron, no pudo ser cabeza de esta gente ni darla su nombre. En mi sentencia no hay este inconveniente; porque siendo cántabros todos los que vi-

vian desde el fin de Asturias hasta el Pirineo, según lo que resulta de Julio César y otros, la dicha ciudad era comprendida en la Cantabria más antigua que se conoce. Ella es también la única entre todas las ciudades de los cántabros de quien se puede verificar aquel lugar de S. Isidoro, lib. 9, Ethim., c. 2, que dice: *Cantabri à vocabulo urbis, et Iberi amnis, cui: insidunt, appellati.* Ni conviene lo contrario el reparo que suele oponerse contra este pensamiento; y se funda en que si los cántabros recibieron su nombre de una ciudad y del río Ebro, la ciudad debía llamarse Cantia ó Canta; pero ni de esta ni de Cantabria pueblo se halla memoria en los geógrafos ni en los historiadores antiguos. *Ni en esta parte,* dice el Cl. Zurita, *se pueden valer de la autoridad de S. Isidoro,* que afirma haber tomado nombre los cántabros de una ciudad y del río Ebro por cuyas riberas estaban extendidos; pues esta misma autoridad señala que el nombre de aquella ciudad no era Cantabria, porque si así se llamara, dijera que del nombre de

ella se había tomado el apellido y no del río y de la ciudad, y habiéndose tomado del lugar y del río se entiende que se compuso el nombre de cántabros de los dos; y así es más verosímil que la ciudad se llamase *Canta* y no Cantabria; y forzosamente se ha de entender que S. Isidoro lo dijo por otra ciudad y no por la que piensan que antiguamente tuvo nombre *de Cantabria*.

52 Yo juzgo que este discurso de Zurita y otros no sirve sino para hacer más inverosímil la etimología de San Isidoro sobre el nombre de los cántabros; la cual en ningún modo parece fundada, recurriendo á una ciudad que ni en tiempo del Santo Doctor ni en los siglos anteriores fué conocida, cual es *Cantia* ó *Canta*. No es así la ciudad de Cantabria de que hablamos, pues como hemos visto, era célebre en aquel tiempo, y por ventura fué de grande antigüedad, pues se ignora su principio, y es muy creíble estaba ya fundada en tiempo de Julio César, cuando prevalecía el nombre de cántabros en todo aquel territorio más próximo á la Aquitania.

Por tanto es muy probable que el Santo aludió en su etimología á esta ciudad de Cantabria, y aunque el nombre de ella bastaba para formarse enteramente el de cántabros, con todo quiso el Santo no omitir el río Ebro, cuyo vocablo es la raíz de ambos nombres Cantabria y cántabros, significando de este modo que así al pueblo como á los que se apellidaron por él les convenía la apelacion por estar asentados sobre las riberas del río Ebro. De esta suerte poniendo el mismo Doctor la interpretacion de la voz celtiberos, dice se llamaron así de los celtas y del expresado río; porque sin embargo de que el dicho nombre se tomó próximamente de los ibéros, que habitaban ántes aquellos lugares, como testifica Lucano diciendo: *Gallorum Celtæ miscentes nomen Iberis*, quiso señalar la primera raíz de donde se originó el nombre de ibéros y celtiberos. En fin, así la antigüedad del pueblo llamado Cantabria como la autoridad de S. Isidoro han persuadido á muchos hombres eruditos á reconocerle por cabeza de los cántabros, Ni

obsta que los geógrafos antiguos no han hecho mención de él, lo que parece no hubieran omitido habiéndose derivado de allí el nombre de los cántabros; porque el esmero de estos no fué tan excelente que no dejasen de nombrar poblaciones y ciudades dignas de memoria. Tenemos un ejemplo muy señalado y muy parecido al de nuestro asunto en el antiquísimo pueblo de España llamado *Cale*, situado á la boca del Duero y en un cerro que está sobre este rio, porque en medio de haberse nombrado por él los calaicos ó gallegos, no se halla expresado en los geógrafos más diligentes é individuales, como Plinio, Strabon y Ptolomeo.

53 Otros muchos testimonios se pueden ofrecer en prueba de que la Cantabria

*Cantaber ut timeat, Vasco vagus arma pavescat,
Atque Pyrenææ deserat Alpís opem.*

Asimismo, celebrando la gloria del emperador Justino II en haber extinguido un cisma, le dice, que este memorable hecho le hizo famoso por toda España, para lo cual

abrazaba en este tiempo todas las regiones de la costa hácia el Oriente. Fortunato, obispo pictaviense, que floreció en el mismo siglo en que Leovigildo entró por estas partes, pone la extension de los cántabros hasta cerca de la Aquitania. Porque escribiendo á Galactorio, conde de Burdeos, desde el año 587 le declara el deseo que tenía de que fuese promovido á la dignidad de capitán general, á fin de que abastecido de fuerzas militares pudiese defender las tierras limitáneas de la Galia Aquitánica, de las cuales se iban apoderando los cántabros y vascones, que como vecinos formaban un mismo cuerpo y se atrevían á talar las regiones de Francia, confiados en la fortificación que les suministraba la aspereza y fragosidad del Pirineo.

nombra al gallego, que era lo más occidental, y al cántabro vecino del vascon, que era la gente más oriental y cercana respecto del lugar donde residía Fortunato:

Axe sub occiduo audivit Gallæcia factum.

Vasconi vicino Cantaber ista refert.

54 El Cronicon de Fredenario, que se tiene por continuacion de la historia que escribió San Gregorio Turonense, refiere al año 607, como el rey Sisebuto tomó la provincia de Cantabria, apoderándose de las ciudades que están en la ribera del Océano, y con esta conquista dice, que el reino de los godos se extendió por la costa hasta los montes Pirineos; de donde se colige evidentemente, que la Cantabria llegaba hasta el límite de nuestra España que está contiguo á la Aquitania. Por estos tiempos del reinado gótico se estableció el ducado de la provincia de Cantabria; el cual comprendía toda aquella frontera de España desde la Rioja, donde estuvo la capital segun el arzobispo Don Rodrigo, hasta el Océano por donde España confina con Francia.

Juliano, arzobispo de Toledo, en la historia que escribió del rey Wamba, llama tambien Cantabria á la parte de costa que hoy se dice Viz-

caya. *Illo tunc tempore cum hæc intra Gallias agerentur, religiosus Wamba Princeps feroces Vasconum gentes debellaturus aggrediens, in partibus commorabatur Cantabrice.* El Cronicon albeldense significó el mismo territorio mencionando la guerra de Wamba con estas palabras: *Prius feroces Vascones in finibus Cantabrice perdomuit.*

55 Segun los testimonios exhibidos abrazaba la Cantabria en tiempo de los reyes godos no sólo aquella region últimamente conquistada por Augusto, sino todas las tierras que se distinguieron con los nombres de autrigones, caristos, vardulos, vascones, á lo ménos en la parte que tenían de costa, y finalmente el trecho que ocupaban los berones. Esta extension tan notable persuade fácilmente por sí sola, no haber sido efecto de aquel reducido número de cántabros que Agripa venció, desarmó y colocó en los lugares llanos, que ningun historiador expresa. Porque como dije ántes, ni ellos

habitaron bajo del imperio de los romanos todas las regiones que he nombrado, y que por la mayor parte son montuosas, ni ménos pudieron conquistarlas, ni aun comunicarlas su nombre, hallándose puestos en el estado más miserable de cautividad para que jamás se rebelasen como lo tuvieron ántes de costumbre. ¿Qué causa pues ocurrió por la cual tuviese la Cantabria desde el principio del reinado gótico tan dilatados limites? Yo ninguna encuentro para asegurar que estas regiones formaron entónces una Cantabria nueva y moderna: y por tanto no puedo persuadirme otra cosa, sino que en este tiempo se las dió con mayor expresion el mismo nombre que tuvieron en tiempo de Julio César, y que la atribuyeron con bastante claridad aún algunos de los escritores que vivieron no muchos años despues del imperio de Augusto, cuya famosa victoria dió ocasion para que la parte de Cantabria vencida, la última de todas las regiones de España, se llamase y distinguiese más de ordinario con aquel nombre, que en los siglos anteriores se adjudicaba igualmen-

te á las tierras adyacentes al Ebro desde su nacimiento hasta los vascones, que tocan los montes Pirineos.

56 En el estado cuarto y último, que se extiende desde la irrupcion de los árabes hasta el reinado de D. Sancho el Mayor, se hizo en la provincia de Cantabria la mudanza más notable. Porque habiéndose mantenido en esta denominacion mientras duraron los duques, á cuyo cargo estuvo su gobierno, se dividió despues de la entrada de los bárbaros en muchas porciones con diferentes nombres y limites, así como se hizo despues de Augusto. La parte domada por este emperador se comprendió primero en el nombre de Bardulia, que es el mismo que el antiguo Vardulia, pero extendido ya mucho más que en tiempo de los romanos. El nombre de Bardulia se mudó despues en el de Castilla, y abrazando este las márgenes boreal y meridional del Ebro, desde su origen hasta cerca de Rioja y Alaba, es cosa cierta que la dicha parte de Cantabria se contenía dentro de los limites de Castilla. La porcion que habitaron los antiguos

vardulos se dividió en dos partes, una de las cuales perteneció á Alaba, nombre que se derivó de la opinion más verosímil de la ciudad llamada Alba, que fué la poblacion principal de las gentes referidas, como se conjetura de Plinio, lib. 3, cap. 3. La segunda parte, que es la setentrional y marítima, tocó á la Vizcaya, cuyo nombre se interpreta segun Oihenart, *tierra montuosa*. El trecho de costa que pertenecía á la Vasconia se incluyó dentro de la region que se llamó *Ipuscua*, y añadida en el principio la G. Guipúzcoa, cuya etimología es oscurísima; y aunque el autor citado sospechó haberse derivado esta voz de los visviscos, pueblos de la Aquitania, para esto no hay fundamento alguno; ántes bien juzgo que es increíble, en vista de que esta parte jamás fué dominada de aquitanos, como probaré en su lugar: y dado que lo fuese en el tiempo que determina la autoridad de Fredegario que cita Oihenart, su nombre se inventó algunos siglos despues. En fin, todas las regiones que se contenían en la provincia Cantábrica perdieron esta de-

nominacion, exceptuada la de los berones, la cual la conservó largo tiempo con tanta firmeza, que los reyes de Navarra, que dominaron en ella, no sólo tuvieron título de reyes de Cantabria, sino que todo su reino se dijo de los cantabrienses. Véase la 1.^a parte del tom. 24, pág. 211. De manera que si el nombre de cántabros tuvo su origen de la antigua ciudad de Cantabria, como han creído muchos persuadidos del lugar de S. Isidoro que arriba expuse, la tierra de los berones y su comarca fué la primera y última de las cantábricas; pues en ellas nació y acabó el nombre de Cantabria.

57 Los cuatro estados, que deyo establecidos, sirven para la inteligencia de todos los historiadores que han referido sucesos de los cántabros. Los testimonios que se encuentran del tiempo anterior á Augusto, deben aplicarse principalmente á las regiones de la Cantabria situadas en la parte de España más cercana á la Aquitania, cuales son la Vasconia y Vardulia. En este mismo tiempo los montañeses de tierra de Sau-

tander eran la gente más desconocida de los romanos, y la más fiera é indomable de las que poblaban á España. En el imperio de Augusto comenzaron á conocerse estas gentes por los daños y perjuicios que causaban en las regiones vecinas á la suya y asociadas ya á los romanos. El emperador, obligado de las quejas que de sus correrías resultaban, pensó en conquistar los pueblos que tenían, y de que ántes se había hecho poco aprecio por la difícil situación en que estaban puestos, y por la esterilidad de su terreno. Desde entonces empezó la fama de estos cántabros, y creció tanto por los sucesos que pasaron hasta su entera sujeción, que su país se levantó con el nombre de Cantabria, aplicándose á él más de ordinario, así en los geógrafos como en los historiadores mientras floreció el imperio romano. Por tanto las noticias que hallamos pertenecientes á cántabros desde Augusto César en adelante, deben adjudicarse á las montañas de Búrgos hasta el Océano, conforme á la descripción geográfica de Plinio, Strabon y Ptolomeo;

porque las otras regiones no se decían de cántabros absolutamente, como en la edad de Julio César; sino que se distinguían con otro nombre particular, ó por sí solo, ó como distintivo de los cántabros que se mencionaban, como cuando Strabon menciona á los cántabros contiguos á los berones apellidándolos coniscos. En el reinado gótico se restituyó el nombre de cántabros á su estado más antiguo, no usándose ya de los nombres particulares propios de las regiones, sino sólo del general y comun á la provincia que se formó de todas las que están á las riberas del Ebro desde sus fuentes hasta el Pirineo. De aquí es que el nombre de Cantabria no se ha de tomar en los escritores del tiempo de los godos como tal region, sino como provincia que constaba de muchas regiones; á no ser que el mismo suceso que refieren pida atribuirse á parte determinada, como si tratan de la guerra de Augusto contra los cántabros, etc. Finalmente en el tiempo de los árabes se ciñó grandemente el nombre de Cantabria; pues

se redujo á casi toda la region que hoy llamamos Rioja, de cuyos habitantes deben entenderse las noticias que se adjudican á cántabros. Con la distincion establecida se dará á todos los historiadores de cualquiera edad el sentido genuino que les corresponde, sin andar inventando otras distinciones de Cantabria antigua y moderna, propia é impropia, y sin recur-

rir á que la parte sujeta da por Augusto dió nombre como más famosa á las otras regiones como ménos conocidas; lo que tengo por increíble y ajeno de toda verdad á causa de haber sido aquella porcion la más desconocida hasta Augusto, y despues del imperio de éste la más debilitada en todo género de poder y gloria.

CAPITULO III.

SITUACION DE LA ANTIGUA VASCONIA

por la costa setentrional.

1 No pretendo describir la situacion y términos del terreno que ocuparon las gentes que habitaban la última region de España por la parte que confina con la Aquitania, segun el respecto que dice á los tiempos que sólo fueron conocidos sus pueblos con los nombres generales que he dicho tuvieron desde los siglos más remotos hasta el imperio de Julio César. El príncipe de los geógrafos, Strabon, que vivió en la edad del emperador Tiberio, hallaba suma dificultad en distinguir los límites

que antiguamente dividían algunas regiones, á causa de las mudanzas que se originaron de la inconstancia de sus pobladores en habitar un mismo territorio, echando fuera de él á unos y siendo echados por otros. Por esta razon dice que su principal cuidado sería señalar la situacion conforme al estado en que se conocían en tiempo de los romanos, debajo de cuyo gobierno asegura que los más perdieron su lengua y nombre, introduciendo tambien

con su dominio nuevo y distinto establecimiento de regiones. Este motivo que el citado geógrafo alegó de los pueblos de Frygia, Mysia, Bithinia, etc., se puede traer con más derecho á las gentes de nuestra última region por la costa setentrional del Océano. Porque si hasta el nombre general fué tan ignorado, que Polibio carecía de su noticia, como dije ántes: si no podemos averiguar sino con suma dificultad qué gentes se apoderaron de esta parte, ¿de qué manera sabremos individualmente lo que pertenecía á sus poblaciones y límites? De los otros de quienes habla Strabon parece se conservaban algunas memorias antiguas, que comunicaban luz para describir el antiguo sitio que tuvieron, como confiesa este escritor; pero de la gente de quien ahora trato no se halla el más leve vestigio por dondè conozcamos su extension en los tiempos que precedieron á los romanos. Aun el nombre de vascones no se lee en ninguno de los que escribieron ántes de Augusto César; siendo los primeros que nos dieron esta noticia el mismo Strabon y

otros que le siguieron. Por tanto sería negocio no sólo difícil, sino imposible en su cumplimiento, emprender la descripcion geográfica de la Vasconia en cuanto es respectiva á los siglos que corrieron ántes del imperio dicho, y me veo precisado á señalar sus términos y pueblos conforme á la situacion que tuvo bajo la dominacion de los romanos; los cuales hicieron tambien en España, como dejo probado, las mudanzas, que segun Strabon introdujeron en otras provincias.

2 El conocimiento que tengo de las muchas falsedades que se han introducido en la historia, por no haberse reconocido bien las alteraciones que se han hecho en varios tiempos acerca de límites, me obliga á entrar en la descripcion de la Vasconia con la precaucion de fijar sus límites, observando diferentes tiempos, y notando las variaciones que con la sucesion de ellos tuvo en su situacion y extension, segun los historiadores y geógrafos coetáneos, á cuya autoridad debemos ceder sin la más leve resistencia. Es tanto más necesario este modo en el tratado

de esta region, quanto las gentes que la habitaron se extendieron más por otras regiones vecinas, pues, como veremos, ocuparon una parte muy principal de la Galia Aquitánica.

Mientras se mantuvo en su vigor el imperio de los romanos no se conocieron con el nombre de vascones otros pueblos que los situados entre los vardulos, berones, celtiberos, ilergetes y los montes Pirineos; de suerte, que cualquiera otra extension que se reconozca en las gentes de la Vasconia, ó por las regiones comarcanas que tocaban á la España Tarraconesa ó por la otra parte del Pirineo, debe juzgarse posterior á la declinacion de dicho imperio, y en consecuencia de esto tenerse por ajena de la descripcion que emprendo al presente, guiado de Strabon, Plinio y Ptolomeo, dejando para otros lugares la asignacion de límites que corresponden á la Vasconia en los siglos sucesivos.

3 Estos geógrafos convienen en que la Vasconia cerraba nuestra Península por el lado setentrional del Océano Cantábrico, y por el oriental

del Pirineo. Strabon la cuenta expresamente por la última de la costa setentrional; pues refiriendo las costumbres de los que habitaban á las riberas del mar desde el promontorio Nerio ó cabo de *Finis Terræ* hasta el término de la misma costa por el Oriente, nombra gallegos, asturianos, cántabros, vascones, no mencionando despues de estos sino á los montes Pirineos, é indicando que esta region era la última de España por esta parte. Aún está más expreso, cuando mide los estadios que debían contarse desde Tarragona, caminando á raiz de los Pirineos, hasta la costa del Océano Cantábrico; pues aquí claramente los llama últimos, y les da una ciudad á la ribera del mar: y finalmente dice que este camino, que constaba de dos mil y cuatrocientos estadios, se terminaba en los límites de Aquitania y España. Del mismo modo Ptolomeo, cuando describe la costa setentrional de la España Tarraconesa, pone á los vascones por los últimos, dándoles el promontorio *Ocaso*, que era el límite de la España por este lado. En conformidad á

los geógrafos citados, Plinio los nombra en último lugar, mencionando las gentes que habitaban desde Tarragona en el Mediterráneo, y á la falda del Pirineo hasta el Océano Cantábrico. El consentimiento de Strabon, Plinio y Ptolomeo en aplicar á la Vasconia lo último de la costa setentrional, nos aparta de un error en que caeríamos fácilmente leyendo sólo á Pomponio Mela. Este insigne español, que se esmeró en la descripción de las costas, dice claramente, que todo el trecho, desde el rio Salia en las Asturias hasta el limite de las Españas por el lado de la costa setentrional, estaba ocupada de los cántabros y vardulos: y concluye diciendo que estos últimos llegaban al promontorio de la cumbre del Pirineo, y que aquí cerraban las Españas; de donde parece inferirse con evidencia que la Vasconia no tenía parte en la costa setentrional.

4 El Cl. Pedro de Marca pretendió conciliar á Mela con los demas geógrafos diciendo, que este lugar se halla mendoso, y que en lugar de la leccion: *Varduli una gens. hinc*

ad Pyrcenai jugi promontorium pertinens, claudit Hispanias, debe segun su juicio sustituirse esta: *Varduli una gens ad Pyrcenai jugi promontorium pertinens, quod claudit Hispanias.* Pero aunque admitiéramos esta leccion, sin embargo de no comprobarse con la autoridad de algun códice, ¿cómo podríamos componer con ella la contrariedad que aparece entre Mela y los otros geógrafos? Qué importa que la expresion *claudit Hispanias* se aplique al promontorio y no á los vardulos, si todavía queda en el texto que estas gentes llegaban al promontorio; en cuyo supuesto es preciso confesar tambien que cerraban las Españas? De otro modo. Si los vardulos segun Mela tocaban al promontorio, y este terminaba la costa de España, ¿qué parte quedaba en ella que el geógrafo pudiese adjudicar á los vascones para no contradecir á los otros geógrafos? Demas de esto, aunque el lugar de Mela, que quiso corregir Marca, se concordase bien por medio de la dicha leccion, restaba desvanecer la dificultad que resultaba del texto antecedente, en que dice que los

cántabros y vardulos ocupaban todo el espacio entre el rio Salia y el promontorio; que es lo mismo que decir, que desde el Salia hasta el término de las Españas no habitaban otras gentes que cántabros y vardulos. Por tanto juzgo que Marca no concilió como intentaba á Mela con Strabon y los demas antiguos; ántes le dejó con la misma apariencia de disenso y contradiccion.

5 Zurita creyó que esta diferencia entre Mela y Strabon, que escribieron en tan breve distancia de tiempo como pudo haber del uno al otro, no nació sino de tener el primero por más señalados á los vardulos y el segundo á los vascones. El Rmo. Florez afirma absolutamente que los vardulos eran más famosos que los vascones; y que esta fué la razon porque Mela incluyó á estos en el nombre de aquellos.

6 Yo no hallo en los vardulos preeminencia alguna que los hiciere más conocidos y celebrados que los vascones; ántes bien encuentro en estos muchas particularidades que los ennoblecian entre los romanos sobre los vardulos,

cuales son su mejor situacion, su mayor extension, el crecimiento número y la grandeza de sus poblaciones, en que excedían á las otras gentes de la costa, como se puede ver en las ciudades mediterráneas que les señala Ptolomeo, y finalmente la singular estimacion que de ellos hicieron los emperadores. Así que no puedo presumir que Mela, siendo español, y conociendo como tal las gentes de estas regiones, tuviese por más famosos á los vardulos; y me parece necesario recurrir á otra causa más legítima y verdadera.

7 Es constante entre todos que el citado geógrafo usó en la descripcion de esta parte de la costa de estilo conciso, hablando sólo por mayor, é incluyendo unas gentes en otras; y así se ve que de los cántabros pasó á los vardulos, omitiendo la mencion de los autrigones, que estaban entre las dos regiones de la Cantabria y la Vardulia. De este modo pues mencionados los vardulos, no expresó el nombre de los vascones, dejando á estos incluidos en aquellos, no por ser ménos famosos, sino ó porque te-



nian ménos parte de costa, ó lo que tengo por más cierto, por hacer la inclusion con mayor energía; pues habiendo incluido en el nombre de cántabros á los autrigones, que se seguian hácia el Oriente, correspondia tambien incluir á los vascones en el nombre de vardulos, por ser aquellos más orientales, evitando de este modo saltar demasiado en la mencion de las gentes que vivían á la ribera del mar.

8 Los mismos geógrafos que convienen en poner la Vasconia en lo último de la costa boreal, concuerdan tambien en adjudicarla una ciudad situada sobre el Océano. Su nombre se lee con mucha variedad en los códices de Strabon, pág. 161, porque unos tienen *Oedasuna*, otros *Oeasona*, otros en fin *Idanusa*. Casaubon tiene por más genuino el nombre *Oeasona*; y parece no debemos apartarnos de su sentencia, en vista de que los códices de Ptolomeo léen constantemente *Oeaso*, y á esta leccion se acerca más el dicho nombre *Oeasona*. En Plinio se lee *Olarso*; la cual voz agradó tanto á Hermolao Barbaro,

que, por retenerla, se inclinó á creer que los códices de Ptolomeo estaban viciados. Opónesele el comendador Fernan Nuñez, llamado vulgarmente el Pinciano, quien tiene por más verisímil que el vicio está en los códices de Plinio. Ni uno ni otro dan razon que funde su sospecha, ni yo la tengo para reprobar alguna de aquellas lecciones diferentes, por lo que me abstengo de dar en este punto mi dictámen. Es tambien muy frecuente en los autores antiguos la variedad y alteracion en los nombres de los pueblos: y conviniendo los códices en la leccion, como sucede en los de Plinio y Ptolomeo en la de *Olarso* y *Oeaso*, es indicio de que pronunciaban estos nombres como se hallan escritos. Por tanto no es necesario examinar con tanta solicitud qué códices estén viciados, pues no hay inconveniente en creer que las diferentes maneras de escribir el nombre de esta ciudad se originaron de los mismos autores.

9 Esto se ha dicho en suposicion de que Plinio quisiese mencionar con el nombre *Olarso* la ciudad que Ptol-

meo llama Oeaso, y Strabon Oeasona. segun la coreccion de Casaubon. Pero sin embargo de que los autores entienden en este sentido al citado geógrafo, yo juzgo que es fácil componer la diferencia, que se halla entre él, Strabon y Ptolomeo, diciendo que no pretendió significar por aquel nombre la ciudad, sino la famosa quebrada que los vascones tenían á la ribera del mar. Este sentido parece más genuino leido su resto con alguna atencion. Dice: *Proxima ora citerioris est, ejusdemque Tarraconensis situs, à Pyrenæo per Oceanum, Vasconum saltus, Olarso.* Donde no se halla como en otras partes en que quiere mencionar poblaciones, la voz *oppidum*, ú otra equivalente; y parece atribuir aquel nombre Olarso al monte que, comenzando á caminar desde el Pirineo por la ribera del Océano, se encontraba ántes de llegar á la Vardulia. Aun hoy sucede, que en esta misma parte de costa se atribuyen nombres muy semejantes á cosas entre sí bien diferentes: porque se halla primero á la entrada de Francia el rio Vidaso, cuyo nombre en lengua de los vas-

cones se interpreta como dice Moret, *Camino de Easo.* El banco de arena junto al puerto de Fuenterrabia se nombra Ondarralsu; á dos leguas se encuentra un valle que se dice Oyarzo, y cerca el pueblo de Renteria, llamado ántes Vallanueva de Oyarzo; el cual nombre parece el mismo que Marciano Capela puso mencionando este sitio diciendo: *Latitudo autem Tarracone ad litus Jarsonis, etc.* Así pues, es muy verosímil que en tiempo de Plinio se llamase Oeaso la ciudad y promontorio de los vascones, y Olarso el monte ó quebrada que tenían á la ribera del mar Cantábrico: en cuya suposicion no es necesario poner diversidad entre el mismo Plinio de una parte, Strabon y Ptolomeo de otra.

10 Los autores modernos creen comunmente que Mela hizo tambien mencion de la referida ciudad, llamándola como Ptolomeo *Oeaso.* Yo no puedo creer que este geógrafo expresó con nombre determinado alguna poblacion de los vascones. Sus códices se hallan tan viciados en la descripcion que hace de la costa setentrional desde el rio Salia hasta el Pirineo,

que de ningun modo puede descubrirse cuál sea la leccion genuina, ni qué rios y pueblos quiso mencionar. Véase Gronovio en sus notas á este geógrafo, donde pone tantas variantes sobre el lugar presente, que á su vista podrá desmayar el más diligente en restituir las lecciones legítimas. Vosio huyó de tomar este trabajo, aunque con el disimulo de calificar de inútil lo que realmente es de mayor utilidad en la geografia. *Ceterum in gentium, locorumque istorum vera nomina otium nunc non est inquirere. De re futili divinabit quisquis aliquid certi affirmare cupiet.*

11 Pero hagamos presentes las diversas lecciones que tienen los códices en el texto donde se ha introducido la voz *Oeaso*. Dice así en las ediciones modernas: *Deinde Iturissam, et Oeasodem Magrada*. Es cierto que en la region de los vascones se hallaban estos dos pueblos, como consta de las tablas de Ptolomeo, ¿mas cómo sabremos que los mencionó Pomponio Mela? Sus códices leen con esta variedad. Unos: *et decui maria sonans sauso et Magrada*: otros, *et Decium*

Aturia sonans sauso et Magrada: otros, *et Decumatoria sonans sauso et Magrada*: otros, *et Decimma turia et sonans Sauso et Magrada*. ¿Qué semejanza se encuentra entre estas lecciones y la que han introducido los modernos: *Deinde Iturissam et Oeasonem Magrada*?

12 Fuera de esto no faltan razones muy eficaces que comprueben la ilegitimidad de esta novísima leccion. La primera es que ningun geógrafo ó historiador hace memoria del rio llamado Magrada que regase la Vasconia. La segunda y más urgente es, que á las palabras exhibidas se sigue en el texto: *Varduli una gens hinc ad Pyrenæi jugi promontorium pertinens claudit Hispanias*: En las cuales, si admitimos como original el texto: *Deinde Iturissam et Oeasonem Magrada*, colocaria el geógrafo los vardulos fuera del promontorio Oeaso hácia la Aquitania, contra lo que poco ántes dejó dicho en aquellas palabras: *Tractum Cantabri et Varduli tenent*. Donde expresamente les aplica todo el espacio que habia desde el fin de los cántabros hasta el límite de Es-

paña donde estaba la ciudad y promontorio Oeaso. De todo lo cual vengo á concluir, que en esta parte se hallan tan menudos los códices de Mela, que apenas pueden admitir un sentido legitimo, y que este es uno de los lugares cuya correccion es sumamente dificil por la notable diversidad con

que se lee en los manuscritos. 13 Ademas de la ciudad y el promontorio llamado tambien Oeaso, se hallaba en la region de los vascones la embocadura del rio Menlasco, cuya situacion pone Ptolomeo ántes de la dicha ciudad y el promontorio de este modo:

Vasconum.

Menlasci fl. ost.

Oeaso Civitas

Oeaso promont.

CAPITULO IV.

SITUACION DE LA VASCONIA POR LO MEDITERRÁNEO.

1 Habiendo declarado y probado la situacion de los vascones por la costa setentrional, resta tratar de la que tenian por lo mediterráneo, aclarando varias dificultades que resultan del texto de los antiguos geógrafos, el cual se halla tan falsamente interpretado de muchos autores modernos, que la Vasconia se encuentra

en las obras de estos muy apartada de sus verdaderos limites en lo que toca á lo interior de la tierra, así como la veremos luégo por la costa.

2 Ptolomeo, despues de haber mencionado las ciudades mediterráneas de los vardulos, pone las que pertenecian á los vascones por este orden:

Iturisa.

Pompelon.

Graccuris.

Calagorina.

*Bituris.**Andelus.**Nemanturisa.**Curnonium.**Jacca.**Cascantum.**Ergavia.**Tarraga.**Muscaria.**Setia.**Alavona.*

De los pueblos aquí expresados se colige, que la Vasconia fué en tiempo de los romanos una de las regiones más extendidas de la provincia Tarraconense. Porque su número excede al que Ptolomeo atribuye á las otras gentes; y la existencia de muchos de ellos convence que se dilataba por espacio bien considerable fuera de lo que hoy abraza el reino de Navarra, encerrando dentro de sus términos parte de Aragon y de Castilla.

3 Hacia el lado oriental de los Pirineos no tenía por límite region alguna de España, pues llegaban á confinar con los pueblos tarbelicos de la Galia Aquitánica. Por tanto Plinio, refiriendo las gentes que habitaban el Pirineo y debajo de él, menciona solamente á los vascones despues de los cerretanos y lacetanos, porque pasada la Cerretania y Lacetania no se hallaban hácia el mar seten-

trional otros que los vascones, ocupando estos no sólo cuanto estaba debajo de los Pirineos, sino tambien los Pirineos mismos hasta confinar con Francia. En este mismo lado tenían la ciudad de Iturisa, que es la primera que les atribuye Ptolomeo, y estaba situada entre Pamplona y la cumbre de dichos montes, como consta del Itinerario de Antonino, que describiendo el camino desde Astorga á Burdeos, pone este orden: *Pompelone, Turissa, Summo Pyrenæo*, señalando entre Turisa y lo más alto del camino militar la distancia de veinte y dos millas.

4 Desde el Pirineo hácia el Ebro y los pueblos berones (hoy Rioja) se extendían tanto, que ocupaban las dos riberas del rio; teniendo á esta parte la ciudad que Ptolomeo llama *Calagorina* y otros *Calaguris*. Por este mismo lado y con alguna inclinacion al Mediodia confina-

ban con los famosos celtiberos, cerca de cuyos límites orientales estaban situadas las ciudades *Cascantum* y *Graccuris*, que el mismo geógrafo puso en octavo y nono lugar entre los pueblos que les tocaban; y de aquí se prueba que la antigua Vasconia tenía algo del territorio que hoy comprende el reino de Castilla.

5 Corriendo por la ribera occidental del mencionado río hácia el Mediterráneo, llegaban hasta la Edetania, cuya primera poblacion era Zaragoza. Así lo persuade el pueblo que Ptolomeo expresa en último lugar con el nombre de *Alavona*. En el Itinerario de Antonino se llama *Allobone*, y entre él y Zaragoza se determina la distancia de diez y seis millas; lo cual muestra ser el mismo que hoy llamamos Alagon; lo que puede tambien comprobarse con algunos documentos antiguos citados por el Cl. Zurita, donde el Arcediano de Zaragoza á quien se dió este pueblo se nombra *Archidiaconus Alavonensis*, reteniendo la voz de Ptolomeo levemente inmutada en el Itinerario.

6 Tirando una línea des-

de Alavona hácia los Pirineos, se extendían hasta la ciudad de Jaca, incluyéndola dentro de sus límites; de donde se infiere que el trecho de la Vasconia antigua se dilató fuera de lo que hoy decimos Navarra, pues por un lado tenía un pueblo tan cercano á Zaragoza como Alavona, y por otro á Jaca, que despues fué cabeza del reino, ó conدادo de Aragon.

7 La extension que hasta aquí he declarado es la que se deduce puntualmente de los pueblos que Ptolomeo aplicó á la Vasconia; pero si atendemos á Plinio y Strabon parece que sus límites fueron muy distintos. El primero dió á los vascones, segun el juicio de algunos, mayor extension que Ptolomeo; pues hablando de los pueblos que concurrían al convento jurídico de Zaragoza, dice: *Oscenses Regionis Vescitanix, Turiasonenses. Latinorum veterum: Cascantenses*. Sobre estas palabras afirma Zurita, que en lugar de *Vescitanix*, debe leerse *Vascitanix*, cuyo significado cree ser la Vasconia. Hecha esta correccion prueba que, segun Plinio, Huesca perteneció á la Vas-

conia; y porque entre los vecinos de esta ciudad y los de Cascante, que fué sin duda de la misma region, vió colocados á los turiasonenses, infirió que, segun Plinio, la ciudad de Tarazona fué tambien de los vascones.

8 Ninguno de los otros geógrafos antiguos hizo mencion de la Vescitania, por lo que sus obras no comunican luz con que podamos decidir si la region que Plinio quiso significar con aquella voz es la misma que la Vasconia ó distinta de ella; ni tampoco es posible averiguar si debe decirse *Vescitania*, ó como quiere Zurita, *Vascitania*. No obstante, situando Ptolomeo á Huesca en los ilergetes, tenemos fundamento para creer que por el nombre Vescitania no se ha de entender la Vasconia, sino algún trecho perteneciente á la region de los mismos ilergetes. Sabemos tambien que fué estilo de Plinio distinguir varias regiones que los demás geógrafos incluyeron en otras mayores. Ofrecenos buen ejemplo en el lib. 3, cap. 3, donde despues de nombrar los pueblos de *Vrci* y *Barea*, pone dos regiones que lla-

ma *Mavitania* y *Deitania* las cuales eran pequeñas, y se contenian dentro de los límites de la Bastitania. Del mismo modo hablando de los de Lérida los aplica á los *sardaones*, significando por este nombre una sola parte del territorio que comprendía la famosa y dilatada region de los ilergetes. Así pues, al trecho que ocupaban los oscenses llamó Vescitania; no entendiendo en esta voz region separada de los mismos ilergetes, donde la puso Ptolomeo, sino solamente un pago ó campo de los que pertenecían á dicha region.

9 Por lo tocante á la sustitucion de *Vascitanicæ* por *Vescitanicæ* que pretendió Zurita, no la tendríamos por improbable si se confirmara con la autoridad de algún códice: mas faltándola este apoyo no podemos admitirla sin grave escrúpulo. Es cierto que en las ediciones antiguas se halla escrito *Bescetanicæ* y *Bassetanicæ*, pero en ninguna encuentro *Vascitanicæ*; y las que novísimamente se han hecho con el auxilio de los códices más incorruptos convienen en la voz *Vescitanicæ*. Fuera de esto, usando unifor-

memente los geógrafos é historiadores latinos del nombre *Vasco* en la tercera declinacion, como es constante, parece no se pudo formar de él la voz *Vascitania* que Zurita y otros modernos aplican á la Vasconia. Y así tengo por cierto que ninguno de los antiguos llamó *Vascitania* á la region de que tratamos, y que este nombre es muy posterior é introducido juntamente con la voz *Vascus*.

10 Padeció tambien el autor citado gran equivocacion acerca del fundamento que le movió á creer haber contado Plinio á los turiasonenses entre los pueblos de la region en que puso á los oscenses. Es muy fácil advertir que este geógrafo, cuando menciona los pueblos que concurrían á cada uno de los conventos jurídicos, siguió el orden del alfabeto. Expresando pues los que acudían al convento Cesaraugustano, y gozaban del privilegio de ciudadanos romanos, puso á los turiasonenses despues de los oscenses, no porque pertenecían á una misma region, sino porque así lo pedía la letra inicial de su nombre. Cuenta luego los que tenían el dere-

cho de latinos viejos, y comienza por los cascantenses; no porque eran de la misma region que los turiasonenses y oscenses, que les precedían, sino porque atendido el orden alfabético debían ponerse los primeros.

11 Examinemos ahora lo que Strabon dejó escrito de los confines que deben señalarse á la antigua Vasconia. Dice así en el lib. 3, pág. 161: *Supra Jaccetanium septentrionem versus habitant Vascones, in quibus urbs est Pompeion, quasi Pompeii esse urbem diceret.* De donde se puede hacer argumento en prueba de que los vascones no se extendían tanto hácia los ilergetes que confinaban con ellos, como puso Ptolomeo. La razon es, que Strabon sitúa la Vasconia sobre la Jacetania; y así parece que entre los vascones y los ilergetes debe admitirse otra region media, denominada de la ciudad de Jaca y de su territorio, y que toda esta parte debe desmembrarse de aquella region, á quien la aplicó Ptolomeo. En efecto, algunos autores movidos del testimonio exhibido pretendieron que Jaca no fué pueblo ó parte de la

Vasconia, sino cabeza de los *Lacetanos*, ó como quieren ellos leer, *Jacetanos*. Celario, fundándose en el mismo lugar, distinguió la *Jacetania* de la *Lacetania*; y en esta opinion debe tambien sostenerse que *Jaca* y los campos contiguos no pertenecieron á la *Vasconia*.

12 Yo reconozco gran dificultad en la inteligencia del texto citado, ni encuentro en los autores un sentido tan genuino y conforme á la verdadera geografia que dé luz en la oscuridad que de él se origina. El señor *Marca* se inclina á que *Strabon* es contrario á *Ptolomeo*; pues poniendo éste los *vascones* inmediatos á los *ilergetes*, así por la ribera del *Ebro* como por las montañas de *Jaca*, aquel mencionó una region media entre ambas gentes, de modo que no es posible verificar que los unos eran limites de los otros. Propuesta la discordia entre los dos geógrafos, dice que *Strabon* ó se alucinó, ó se ha de interpretar de suerte que se concilie con los otros geógrafos. Intenta esto segundo, y para ello afirma que *Strabon* sólo quiso que los *jacetanos* tenían la *Vasconia*

hácia el setentrion, pero no que fuesen tan contiguos que entre las dos regiones no se interpusiese alguna porcion de los *ilergetes*. Pero segun mi juicio, si *Strabon* no quiso significar con aquellas palabras más de lo que entendió el *Cl. Marca*, su expresion en este lugar sería muy impropia y ajena de un geógrafo de mediana diligencia; pues para indicar que la *Vasconia* era setentrional respecto de la *Jacetania*, usó de unas voces que en rigor geográfico y en materia de limites significan la situacion, no como quiera, sino contigua é inmediata, como es constante.

15 Sin embargo de la dificultad que se halla en el texto exhibido, espero ilustrar este punto con tanta claridad que se disipen las tinieblas que, originadas de la suma variedad de los autores, oscurecen grandemente la geografia en lo tocante á las regiones cercanas á los *vascones*. Antes de lo cual no puedo menos de suponer que la *Jacetania* de *Strabon* no se distingue de la region que los autores latinos llamaron *Lacetania*, como lo muestran la no-

ta, y los sucesos que aplica el mismo Strabon á su Jacetania. El dice que los jacetanos eran la más noble porcion de las gentes que vivian entre el Pirineo y el Ebro. Que en las ciudades que tenían sucedieron las guerras de Sertorio contra Pompeyo, y la de Sex. Pompeyo contra los legados del César, las cuales ponen los latinos en la Lacetania. Persuade tambien lo mismo el que en este geógrafo no se hallaría memoria de una region tan principal como la Lacetania si con aquella voz no quiso significarla; ni en los otros geógrafos se hallaría memoria particular de la Jacetania si no la entendieron en el nombre d Lacetania, siendo así que era, segun Strabon, la más famosa de estas partes. Ni debemos sentir lo contrario por la diferencia del nombre en vista de la facilidad con que los autores griegos inmutaban las voces de que usaron los latinos; y es tanto ménos de extrañar en nuestro caso, cuanto es mas leve y fácil la inmutacion que se encuentra de estos dos nombres, que consiste sólo en las letras iniciales tan poco diferentes

TOMO XXXII.

como son la J y la L.

14 Debo tambien advertir, que Strabon y Ptolomeo se hallan discordes en la situacion de los lacetanos, segun el respeto que decían á los vascones. Si se examina el mapa que el Rmo. Florez publicó en el tom. XXIV, se verá que los ilergetes llegaban hasta la raiz del Pirineo, y que los ausetanos, situados tambien á la raiz, tenían debajo de sí á los jacetanos ó lacetanos, quedando estos ceñidos de modo que por ningun lado confinaban con los vascones. Pero Strabon puso la Jacetania ó Lacetania inmediata al Pirineo, como se ve en las palabras con que describe esta region. Dice así: *Ea à Pyrenes radicibus incipiens, in campos dilatatur, et contingit propinqua Ilerdæ et Ileosæ loca, quæ sunt regionis Ilergetum non procul ab Ibero remota.* En esta suposicion pudieron los vascones confinar con los lacetanos, y juntamente con los ilergetes; con los primeros á la raiz del Pirineo, y con los segundos más abajo y cerca de la ribera oriental del Ebro: y por tanto puede entenderse en su propia y rigurosa sig-

nificación el texto en que Strabon puso á los vascones contiguos á los jacetanos: *Supra Jaccetaniam septentrionem versus habitant Vascones in quibus urbs est Pompelon, quasi Pompeii esse urbem diceret.*

15 ¿Pero cuál de los dos geógrafos deberá preferirse en este punto? El Sr. Marca antepuso la autoridad de Ptolomeo, cuyas tablas siguió acerca de la situacion de los lacetanos respecto de los ilergetes y vascones. El Rmo. Florez escribió que los lacetanos de Strabon deben tener su territorio en los de Ptolomeo; y queriendo componer la diferencia que se advierte entre los dos geógrafos, dice que Ptolomeo individualizó más gentes, y por tanto aumentó límites; pero Strabon nombró sólo á los ilergetes de Lérida, y á los jacetanos como sobresalientes, por lo que les atribuyó algo de lo que los otros más individuales aplicaron á los comarcanos.

16 Yo tengo por cierto que Strabon debe ser preferido á Ptolomeo; porque fuera de las razones que alega Celario en el prólogo de su tom. 1, las cuales prueban generalmente el mérito de Stra-

bon sobre otros geógrafos, en el asunto presente se halla conforme con los autores latinos de la primera autoridad, pues todos ellos ponen la Lacetania á la raiz del Pirineo, y no debajo de los ausetanos hácia el Poniente. Plinio en el lib. 3, cap. 3, cuenta por su orden las gentes que habitaban á las faldas del dicho monte hácia el setentrion, y dice así: *Post eos (Indigetes) quo dicitur ordine, intus recedentes radice Pyrenæi Ausetani, Lacetani, perque Pyrenæum Cerretani, dein Vascones.* En cuyas palabras se ve expresamente que los lacetanos comenzaban de la raiz del Pirineo, y que despues de ellos no había otra gente que los vascones; porque los cerretanos no tenían su situacion á la raiz, sino en el mismo Pirineo. Cuncuerda Tito Livio, que mencionando la Lacetania en el lib. 21, cap. 23, dice de ella: *Subjecta Pyrenæis montibus est.* Pompeyo en la carta que escribió al senado dando noticia de sus conquistas, pone por su orden las tierras diciendo: *Recepi Galliam, Pyrenæum, Lacetaniam, Ilergetum.* A la Gallia se sigue el Pirineo, al Pi-

rineo la Lacetania, como quien estaba á la raiz, á la Lacetania los ilergetes debajo de los lacetanos, y no al lado, como se ponen en las tablas de Ptolomeo.

17 De esta conformidad de los latinos en poner á los lacetanos en la raiz del Pirineo, se conoce el error de Ptolomeo en haber situado á los ilergetes tan inmediatos á aquellas montañas; y que por lo tocante á esta parte Strabon no aplica á sus jacetanos algun trecho de los comarcanos; ántes bien les dió solo aquel que realmente les pertenecía, y de que les despojó Ptolomeo contra el uniforme consentimiento de los autores latinos. El yerro de este geógrafo se originó, segun mi juicio, de la ignorancia que tuvo acerca de la situacion que correspondía á cada uno de los pueblos de los ilergetes, como lo demuestra el grado en que colocó á Celsa; conforme al cual estaba esta ciudad á la raiz del Pirineo, siendo así que debía situarse á la ribera del Ebro. Véase lo que sobre esto escribí en el tom. XXX. El Rmo. Florez notó tambien este yerro en la situacion de esta co-

lonia; de donde pudo advertir, que la diferencia entre el mismo geógrafo y Strabon no está en que el primero aumentó límites, sino en que no señaló los que debía á causa de haber atribuido á los ilergetes la raiz del Pirineo, siendo así que estaban más abajo. Por lo que Plinio no los mencionó al describir las gentes de aquella parte y sólo nombró á los ausetanos y lacetanos, y despues de estos á los cerretanos por el Pirineo, y luégo á los vascones.

18 Queda, pues aclarado el texto de Strabon: *Supra Jaccetaniam versus septentrionem habitant Vascones, in quibus urbs est Pompelon, quasi Pompeii esse urbem diceret*; el cual debe entenderse en su propio y riguroso sentido; pues como se ha visto, convienen todos los autores latinos en poner á los jacetanos debajo de la raiz del Pirineo, y consiguientemente inmediatos á los vascones por el territorio de Jaca, que aplica expresamente Ptolomeo á la Vasconia. Asimismo quedan averiguados los límites de los mismos vascones, los cuales por su grande extension confinaban con varias regiones:

con los cerretanos por el Pirineo, con los lacetanos á la raiz, y con los ilergetes sobre la ribera del Ebro. Todo lo cual se verifica sin que multipliquemos Jacetanas, y sin recurrir á que la Jacetania era distinta de la Lacetania, como pensaron otros, que no reflexionaron como debían los textos que hemos alegado.

19 Ademas de los pueblos que Ptolomeo atribuye á los vascones por el Mediterraneo, parece que tenían algunos otros, que menciona Plinio, y pertenecen hoy á la Navarra. Estos son los arce-

litanos, los carenses, los iluberitanos. Los primeros tenían su nombre del pueblo que actualmente se llama Araquil, que el Itinerario de Antonino pone distante de Alba Cabeza de los vardulos 21 millas caminando hácia Pamplona. Los segundos retienen su nombre en el lugar que ahora llaman Santa Cara, ó en el de Puente la Reina, á quien los naturales nombran Gares: véase el P. Moret. Los terceros parece deben aplicarse á los de la villa de Lumbier, como juzga Oihenart, pág. 9 de su Vasconia.

DISERTACION

SOBRE LOS ANTIGUOS LÍMITES QUE DIVIDIERON LOS REINOS DE ESPAÑA Y DE FRANCIA POR LA PARTE QUE CORRESPONDÍA Á LA VASCONIA, EN LA COSTA Y EN EL PIRINEO.

§ I.

Opinion singular que sostuvo el señor Arzobispo Parisiense Pedro de Marca.

1 Acerca de la extension que tuvo antiguamente la Vasconia por la costa y el Pirineo, excitó el Cl. Marca cierta cuestion que no puede mirarse con indiferencia

por ser uno de los asuntos más importantes que suelen ofrecerse en la geografia. En lo respectivo á la costa se empeñó este escritor en situar el rio Menlasco y el promontorio

y ciudad Oeaso de manera que todo el espacio que hay desde San Sebastian al rio Vidaso, quedase comprendido en la antigua Aquitania y en la region de los tarbelos de la Galia. En lo tocante al Pirineo, no contento con desmembrar de la España lo que siempre fué de este reino, y desde pocos siglos á esta parte está agregado á la Francia, pretende con todo su esfuerzo haber sido en otro tiempo de las Galias un buen trecho del territorio que hasta hoy ha poseido sin disputa el rey católico. Y aunque despues de ofrecer los testimonios que le parecieron oportunos para la comprobacion de su sentencia hizo la protesta de que su ánimo en esta parte no era otro que restablecer los limites antiguos de España, sin querer perjudicar la actual division, con todo no deja de ser muy necesario el exámen y solucion de sus fundamentos, así por lo que conviene al conocimiento geográfico de la España antigua, como por lo que este reino puede interesarse en la posesion pacífica y segura de lo que retiene desde el imperio de los romanos, y aun desde muchos

siglos ántes de la venida de estas gentes.

2 Siendo el ilustrisimo Marca tan conocido y celebrado en la república de las letras, parecerá demasiada libertad intentar su impugnacion en una materia sobre que trabajó con el estudio y conato que son notorios á todos los que leen sus obras. Mas para este caso y otros semejantes previne en el prólogo del tomo XXX, que no se hiciese comparacion entre las personas, sino sólo entre los fundamentos que se alegaren. Yo sé muy bien que el escritor á quien pretendo impugnar fué uno de los hombres más instruidos en lo concerniente á la geografia antigua de los Pirineos, que son los verdaderos limites de España y Francia en sentencia de todos los geógrafos. Sé tambien que escribió con gran diligencia la historia de Bearn, donde tocó este asunto; y que algunos años despues escribió los libros de *Marca Hisp.*, habiendo juntado para esta obra muchos y preciosos materiales mientras residió en el Principado de Cataluña. Sé, en fin, que á los últimos años de su vida fué nombrado por el rey

cristianísimo Luis XIV para el reconocimiento de límites, sobre cuya puntual division disputó largamente con los diputados para el mismo efecto por el rey católico Felipe IV. Pero sin embargo puedo asegurar que mucho de lo que escribió sobre establecimiento de límites se halla destituido de solidez y sin apoyo en los geógrafos é his-

toriadores antiguos. Esto es lo que procuraré demostrar en esta disertacion por lo tocante á lo que él dejó escrito acerca de los límites de la Vasconia, de que trató en la historia de Bearne y en el lib. 4 de *Marca Hisp.*, lo cual me ha parecido conveniente copiarlo aquí á la letra, traduciéndolo con la mayor fidelidad de las lenguas latina y francesa.

PEDRO DE MARCA,

Lib. 1 de la historia de Bearne, cap. IV.

«Despues de haber esta-
»blecido los límites de la an-
»tigua Aquitania por este la-
»do del Oriente, conviene ase-
»gurarlos con firmeza por la
»parte de Occidente, en lo
»cual no hay especial difi-
»cultad entre los geógrafos.
»Porque Strabon, Mela, Pli-
»nio y Ptolomeo terminan
»las Españas y las dividen
»de la Aquitania por el pro-
»montorio de los montes Pi-
»rineos, que se mete en el
»Océano, al cual llaman ellos
»*Oeaso* de esta parte de la
»ciudad del mismo nombre.
»Gomez, Florian y otros au-
»tores españoles son de pa-
»recer que Fuenterrabía es la

»ciudad de *Oeaso*, sin ha-
»cerse cargo de que el pro-
»montorio de los Pirineos es-
»tá situado por Ptolomeo á
»los quince grados de longi-
»tud y cuarenta y cinco gra-
»dos y cincuenta minutos de
»latitud á la parte de acá de
»la ciudad de *Oeaso*, colocada
»por el mismo á los cuarenta
»y cinco grados y seis minu-
»tos de latitud. Lo que no
»conviene á la situacion de
»Fuenterrabía, que está del
»lado acá del promontorio.
»Arias Montano y Clusio pien-
»san que cierto lugar arrui-
»nado llamado *Oyarzun*, á
»dos leguas del mar y de
»Fuenterrabia, es la ciudad

»*Oeaso* ú *Olarso*, como la
 »llama *Plinio*. Lo que no se
 »conforma con *Strabon*, que
 »pone la situacion de esta ciu-
 »dad sobre la ribera del *Océa-*
 »no y no á dos leguas del
 »mar.

»Mi sentir es que la ciu-
 »dad *Oeaso* es *San Sebastian*,
 »y que el promontorio es
 »aquella punta de montaña
 »que se mete en el mar des-
 »de *Fuenterrabia* hasta *Pasa-*
 »je. Para que esto se entien-
 »da mejor, es necesario po-
 »ner delante de la descripcion
 »del pago de *Guipúzcoa*, co-
 »mo la propone *Garibay*, na-
 »tural de este país, el cual
 »habiendo dividido la provin-
 »cia en tres partes, dice que
 »la parte situada al lado de
 »Francia es la más dilatada y
 »y extendida, en donde están
 »colocadas las poblaciones de
 »*Tolosa*, de *San Sebastian* y
 »de *Fuenterrabia*. En este dis-
 »trito hay un rio grande lla-
 »mado *Araxes*, y otro peque-
 »ño por nombre *Urumea*, el
 »cual, tomando su origen de
 »las montañas de *Navarra*,
 »pasa por la villa de *Herna-*
 »ni y entra en el mar, des-
 »pues de haber bañado la mu-
 »ralla de *San Sebastian* por
 »el lado del Oriente. Aquí se

»encorva un poco la tierra
 »haciendo un seno y retira-
 »da hasta la tierra de *Francia*,
 »como escribe expresa-
 »mente *Garibay*: *En esta mis-*
 »ma clima haciendo la tierra
 »un seno ácia *Francia*. Por
 »estos pagos corre el rio *Le-*
 »zo, el cual, saliendo de los
 »confines de *Guipúzcoa* y *Na-*
 »varra, corta el valle *Oyar-*
 »zun, y desde allí, descen-
 »diendo hácia los dos luga-
 »res llamados los *Pasajes*, en-
 »tra en el mar, dejando al
 »lado del Occidente al uno de
 »estos lugares, que es de la
 »jurisdiccion de *San Sebas-*
 »tian, á una legua corta de
 »la ciudad, y del lado del
 »Oriente al otro lugar, que es
 »el mayor y dependiente de
 »la jurisdiccion de *Fuenter-*
 »rabia. Entre estos dos luga-
 »res hay un puerto de los me-
 »jores de *Vizcaya* y de *Gui-*
 »púzcoa llamado el *Pasaje*,
 »capaz de recibir toda suerte
 »de embarcaciones, donde es-
 »tán defendidas del viento,
 »siempre con suficiente fon-
 »do y en estado de entrar y
 »salir á todas horas, sin es-
 »perar al flujo y reflujo del
 »mar. Sobre lo más alto de es-
 »te puerto hay un lugar llama-
 »do *Lezo*. Hasta aquí *Garibay*.

»De esta descripción saco
 »yo dos ventajas; la una que
 »justifica la situación de la ciu-
 »dad y del promontorio *Oea-*
 »»so; la otra que da á conocer
 »el motivo de las innovacio-
 »nes que se han hecho despues
 »en los límites de estas fronte-
 »ras. Quanto á lo primero se
 »ve que San Sebastian está
 »situado sobre el mar Océano,
 »lo cual se conforma entera-
 »mente con la situación que
 »da Strabon á la ciudad *Ida-*
 »»nusa ó bien *Oeaso*, segun la
 »corrección que Casaubon hi-
 »zo de este lugar, siguiendo
 »los manuscritos antiguos. El
 »promontorio *Oeaso*, segun
 »Ptolomeo, está apartado de
 »la ciudad del mismo nombre
 »cerca de tres partes de un
 »grado, esto es, cuarenta y
 »cuatro minutos de latitud. Lo
 »que corresponde á la distan-
 »cia que hay desde S. Sebas-
 »tian hasta la punta de la mon-
 »taña, que corriendo lo largo
 »de los Pasajes remata en
 »Fuenterrabía. Es necesario
 »esclarecer en este lugar la
 »oscuridad que se halla en Mela
 »y Ptolomeo acerca de la expli-
 »cación de los nombres de los
 »rios que bañan este territorio.
 »Aquel hace mención del rio
 »Magrada, que pasa cerca de

»*Oeaso*, y éste de los rios Men-
 »lasco y otro llamado Menosca,
 »como se cree comunmente.
 »No referiré todas las di-
 »versas interpretaciones que se
 »dan á estos rios por acomodo-
 »darlos á los nombres de los de
 »este tiempo, y me contentaré
 »con decir mi parecer sobre es-
 »tas dificultades. Es constante
 »que Menlasco, cuya emboca-
 »dura está señalada en Ptolomeo á los quince grados de
 »longitud y cuarenta y cinco
 »de latitud en el país de los
 »vascones, está más avanzado
 »hacia España que la ciudad de
 »*Oeaso*, la cual coloca el mis-
 »mo á los cuarenta y cinco gra-
 »dos y seis minutos de latitud.
 »Y por tanto no es el rio de
 »Urumea, que pasa cerca de
 »San Sebastian, como escribe
 »Garibay, ni ménos es el rio
 »Vidasoa, que corre cerca de
 »Fuenterrabía, como pensó Vi-
 »llanueva, sino el rio Oria, que
 »tiene su embocadura en el
 »mar al otro lado de San Se-
 »bastian, que es el verdadero
 »*Oeaso*. Esta opinion es tanto
 »más digna de ser recibida,
 »quanto se halla apoyada con
 »la autoridad de Ortelio, aun-
 »que no da las pruebas de ella
 »como yo las acabo de dar. Me-
 »rula en su Cosmografía con-

»fundió á Menlasco con *Menos-*
 »ca, de quien hace mencion
 »Plinio, y es una ciudad en el
 »territorio de los vardulos, si-
 »tuada por Ptolomeo á los ca-
 »torce grados y veinte minutos
 »de longitud, y cuarenta y
 »cinco grados de latitud. Ber-
 »cio en la edicion griega de
 »Ptolomeo cayó en otro defec-
 »to semejante identificando es-
 »ta ciudad con un rio que él
 »interpreta *Vrumea*, y es el rio
 »pequeño de San Sebastian.
 »*Magrada* es un rio que pasa
 »por *Oeaso*, segun el testimo-
 »nio de Mela. De manera, que
 »como *Oeaso* se toma ó por la
 »ciudad ó por el promonto-
 »rio, hay libertad de atribuir
 »este nombre, ó bien á *Vrumea*,
 »que pasa por San Sebastian, ó
 »bien á *Lezo*, que entra en el
 »puerto de Pasaje, ó bien á
 »*Vidaso*, que corre por Fuen-
 »terrabia: pues toda esta ex-
 »tension tiene el nombre de
 »*Oeaso* por respeto, ó de la
 »ciudad ó del promontorio.

10 »Cuanto á lo segundo
 »que se colige de la descrip-
 »cion de Garibay, se sabe de
 »él, que el espacio de este
 »territorio hace un seno desde
 »el nacimiento del rio *Lezo*,
 »(que se emboca en Pasaje)
 »hasta los confines de Francia.

TOMO XXXII.

»De manera, que como esta
 »situacion natural adjudicaba
 »este territorio á las Galias,
 »se comprendió en la por-
 »cion de la ciudad de Labort,
 »ó de los tarbelos, cuando se
 »hizo el repartimiento de las
 »ciudades de las Galias. Me
 »valgo como de una fuerte
 »prueba de esta innovacion de
 »la antigua extension del obis-
 »pado de Labort, ó Bayona,
 »que comprendía una parte
 »del territorio de los tarbelos.
 »Porque habiendo sido erigido
 »este obispado, segun la prác-
 »tica de aquel tiempo segun la
 »disposicion del estado de las
 »provincias romanas, no pu-
 »do recibir su establecimiento
 »fuera de los limites de los tar-
 »belos; de manera que entrase
 »no solo en el territorio de otra
 »metrópoli, sino tambien en
 »otra nacion, y tan diferente
 »como ha sido siempre la es-
 »pañola de la francesa. Que si
 »no se puede hallar á este obis-
 »pado una antigüedad tan gran-
 »de, no se puede negar que su
 »establecimiento precedió á la
 »venida de los normanos, que
 »le arruinaron con los otros de
 »la Gascuña cerca del año 848.
 »Y por tanto, que habiéndole
 »fundado nuestros primeros re-
 »yes, no tuvo su extension fue-

»ra de las tierras pertene-
»cientes á la corona.

»Sábase pues por la car-
»ta de Arsio, obispo de Labort,
»en el año de 980, (que decla-
»ró en presencia de su metro-
»politano los confines de su
»obispado) que estos compren-
»dían, no solo el valle de Bas-
»tán hasta el medio del puer-
»to de Belate y el valle de Le-
»rin en la Navarra alta, sino
»tambien la tierra de Ernani y
»San Sebastian de Pusico, has-
»ta Santa María de Arosht y San
»Adrian. Se puede esto verifi-
»car más por el título del voto
»de San Millan, que es pieza
»de quinientos años, segun
»Sandoval y Morales: bien que
»estos le tienen por supuesto.
»Se ve por él que el país de
»la Guipúzcoa está separado
»de la Vizcaya por el rio De-
»va, y que no pasa más allá
»de San Sebastian por el lado
»de Francia. *De ipsa Deva us-
»que ad Sanctum Sebastianum,
»id est, tota Ipuscoa.* En efec-
»to, el recinto del país que hay
»desde San Sebastian hasta el
»rio Vidasoa, donde está Fuen-
»terrabía, Irun, Ernani y
»Oyarzun, era poseido el año
»de 1177 por el vizconde de
»Bayona hasta el lugar de *Hu-
»viars*, como dice Rogerio de

»Hoveden, inglés; esto es, has-
»ta Oyarzun. Por otra parte,
»se lee en la carta de Eulorio
»de Córdoba del año de 851,
»que el rio Arga ó Arago, que
»baña á Pamplona, tiene su
»nacimiento en la frontera de
»Francia, *in portariis Gallice.*
»Pues es constante que este
»rio tiene su origen cerca del
»puerto de Belate, á el lado
»de allá del valle de Bastán
»hacia España. Lo cual con-
»firma la extension del obis-
»pado de Bayona, delineado
»por el obispo Arsio, y hace
»vér que sus limites eran los
»de Francia.

»Los obispos de Bayona po-
»seían todo este territorio en
»tiempo del concilio de Cons-
»tancia. Por eso se notó en la
»sesion XXXI, que este obis-
»pado tenía su extension en
»tres reinos, es á saber, en
»Francia, en Navarra y en
»Castilla. Continuaron ellos
»allí el ejercicio de su jurisdic-
»cion, hasta que el Papa, á
»instancia de Felipe II, rey de
»España, proveyó de un vica-
»rio general entre tanto que
»corriese la heregia en los
»países vecinos de la Francia,
»á fin de cortar por este nue-
»vo establecimiento la depen-
»dencia y comunicacion que

» los españoles debían tener
 » con su obispo francés; aun-
 » que ni el obispo ni el cabil-
 » do de Bayona fueron privados
 » por esto de las rentas que po-
 » seían en este territorio.

» De lo que acabo de tratar
 » se puede concluir, que como
 » los de Burdeos no pertene-
 » cen á la Aquitania del César,
 » así los coseranos del lado del
 » Oriente y algunos valles de
 » la Navarra alta y de Guipúz-
 » coa del lado del Occidente
 » están ciertamente compren-
 » didos en sus antiguos límites:
 » aunque estos valles han sido
 » separados por el señorío tem-
 » poral ya hace cerca de cua-
 » trocientos años.

*El mismo Marca en el lib. I.
 de Marca Hisp. C. XIV.*

» Contra la regla que esta-
 » blecimos en las diversas ver-
 » tientes de las aguas, y cuya
 » verdad habemos confirmado
 » con tantos ejemplos, no es
 » pequeño argumento, segun
 » parece, la corriente del muy
 » celebrado rio Vidasoa, el cual,
 » tomando su origen en la cum-
 » bre del Pirineo y corriendo
 » por el valle de Bastán, incli-
 » nando hácia las Galias, baja al

» lugar de Fuenterrabía. Por-
 » que las tierras, que segun la
 » regla propuesta debía dar á
 » Francia, las deja sin duda á
 » los españoles que las poseen.
 » Así es verdad, atendiendo á la
 » disposicion civil de nuestros
 » tiempos. Pero si revolvemos
 » los antiguos, se verá claro
 » que el valle de Bastán con el
 » territorio que está debajo, y
 » por tanto el mismo lugar de
 » Fuenterrabía pertenecía á
 » las Galias; y de este modo
 » quedará firme nuestra regla.

» No quiero valerme de ra-
 » zones ni argumentos sino de
 » testimonios ciertos. Pondré
 » pues delante á Eulogio Cor-
 » dovés en la epístola á Wi-
 » liesindo, obispo de Pamplona,
 » escrita en el año de 851, y
 » para que se entiendan bien
 » sus palabras describió breve-
 » mente esta region. La cumbre
 » más alta se llama *Belat*: de cu-
 » yo lado, que cae hácia las Ga-
 » lias, nace el Vidaso; y del otro
 » que mira á las Españas tiene
 » su origen el rio Arago, el cual,
 » contraido el nombre y muda-
 » do en Arga, baña la ciudad
 » de Pamplona y aumenta des-
 » pues al Ebro, á quien Eulo-
 » gio llama rio Cántabro. Sus
 » palabras son estas: *Et maxime*
 » *libuit adire beati Zacharice*

» *arcisterium, quod situm est*
 » *ad radices montium Pyrenæo-*
 » *rum in præfatæ Galliæ porta-*
 » *riis, quibus Aragus flumen*
 » *oriens rapido cursu Seburim,*
 » *et Pampilonam irrigans, amni*
 » *Cantabro infunditur.* No se
 » podía decir cosa más clara. In
 » *portariis*; esto es, en las puer-
 » tas y en el límite mismo de
 » las Galias está el origen del
 » río español Arago, así co-
 » mo de la otra parte en la tier-
 » ra de Francia está el princi-
 » pio del río Vidaso.

» Añadiremos el testimonio
 » de Arsio, obispo Lapurdense
 » ó de Bayona, el cual nos obli-
 » ga á aplicar á las Galias, no
 » sólo el valle de Bastán y su
 » río Vidaso, sino tambien á
 » Fuenterrabia y todo aquel
 » trecho entero hasta el lugar
 » de San Sebastian.

» Arsio, pues, obispo de esta
 » ciudad, para impedir las con-
 » troversias que se podrían mo-
 » ver en lo venidero, señaló en
 » presencia de Odon, arzobis-
 » po Ausciense, los límites an-
 » tiguos de su obispado, en un
 » instrumento público, en el
 » año de 980, el cual dimos á
 » luz sacándole del archivo de
 » la iglesia de Bayona, en la
 » historia de Bearn. Por él sa-
 » bemos que aquella diócesis

» abrazó en sus límites los va-
 » lles que desde la cumbre del
 » Pirineo de parte de las Galias
 » se explayan hasta el Océano,
 » es á saber, el territorio Lapur-
 » dense, los valles de Citzia,
 » Baigorri, Orsaiz y Arberoa,
 » que aplicados al reino de Na-
 » varra los poseen nuestros re-
 » yes: tambien el valle de Bas-
 » tán *hasta el medio del puerto*
 » *Belat*, y el de Lerin, apéndi-
 » ces del mismo reino, los que
 » ahora posee el rey de España,
 » Añade despues la tierra que se
 » llama Ernania, y el pueblo de
 » San Sebastian de Pusico. Esta
 » descripción de límites fué con-
 » firmada casi con las mismas
 » palabras en los rescriptos de
 » Urbano II y Pascual II, pon-
 » tífices romanos. Pero Celesti-
 » no III, el año de 1194, expre-
 » só y confirmó los lugares de
 » esta diócesis, segun se solian
 » llamar comunmente; esto es,
 » los valles que se llaman La-
 » burdi, Arberoa, Orsaiz, Bas-
 » tán, Lerin, Leséca, y *el valle*
 » *que se dice Oyarzu hasta San*
 » *Sebastian*. De las cuales pa-
 » labras se puede colegir, que
 » las tierras de Ernani y de San
 » Sebastian, que adjudicaba Ar-
 » sio, obispo, á su diócesis, fue-
 » ron tomadas por fuerza por el
 » obispo de Calahorra, á cu-

»yo obispado están hoy asig-
 »nadas. Pero todas las demas
 »pertenecian en tiempo de Ce-
 »lestino al obispado de Ba-
 »yona.

»Retuvieron esta adminis-
 »tracion en los siglos siguien-
 »tes los obispos de Bayona sin
 »contradiccion alguna. Por lo
 »cual en el concilio Constan-
 »ciense se dice, que aquella dió-
 »cesis se extendia por los tres
 »reinos, esto es, por Francia,
 »por razon de Bayona y del ter-
 »ritorio Lapurdense; por Na-
 »varra, por los valles de Citzia,
 »Baigorri, Orsaiz, Arberoa,
 »Bastán y Lerin, y por Casti-
 »lla por el territorio incluido
 »entre el Vidaso y San Sebas-
 »tian. Despues diremos el mo-
 »tivo por qué se desmembraron
 »estos lugares de las Galias y
 »se trasladaron á los reinos de
 »Navarra y de Castilla. Final-
 »mente, se desmembró de a-
 »quel obispado el trecho desde
 »Fuenterrabia hasta S. Sebas-
 »tian por un rescripto del Pa-
 »pa Pio V que consiguió Feli-
 »pe II, rey de las Españas, en el
 »año de 1565, mientras se man-
 »tuviese la herejía en las partes
 »vecinas de la Francia, á fin
 »de que en este territorio ejer-
 »ciese su jurisdiccion el obispo
 »de Pamplona como delegado

»de la Silla Apostólica, y en
 »el mismo rescripto se reser-
 »van al obispo é iglesia de Ba-
 »yona los derechos de los diez-
 »mos que le pertenecen en
 »aquellas partes. Por lo cual
 »hay una vehementissima sos-
 »pecha de que está interpolado
 »el diploma del rey Sancho el
 »Mayor, impreso por Sando-
 »val, el cual, describiendo los
 »términos del obispado de
 »Pamplona, los limita justa-
 »mente en la cruz ó capilla de
 »Cárlos, y despues en el mismo
 »puerto de Belate, en lo que
 »conviene con Arsio. Pero des-
 »pues quando se mencionan los
 »demas valles de Guipúzcoa su-
 »jetos á él, se añaden tres voces
 »fuera de órden y contra el es-
 »tado de aquel tiempo, estable-
 »cido con la siguiente posesion,
 »es, á saber: *Lerin, Oyarzun y*
 »*el rio Vidaso*, de las cuales se
 »puede litigar á cualquiera cos-
 »ta que faltan en el original.

»No extrañará el estado de
 »esta antigua disposicion el que
 »examinare la descripcion de
 »estos lugares hecha por Ga-
 »ribay, escritor diligente y de
 »gran nombre, español y natu-
 »ral del mismo país. Dice éste
 »que la provincia de Guipúz-
 »coa se divide en tres terri-
 »torios: el uno, á quien baña

»el rio Deva, es ilustre por al-
 »gunos lugares, es á saber,
 »Salinas, Mondragon, Oñate,
 »Vergara, Placencia, Deva y
 »Motrico junto al Océano. Al
 »segundo, célebre por las fer-
 »rerías, baña el rio Urola: en
 »él hay algunos lugares insig-
 »nes, uno de los cuales, lla-
 »mado Zumaya, á la emboca-
 »dura del rio, es ennoblecido
 »por las crecientes del Océano.
 »Al tercer territorio ilustran
 »el monte llamado vulgarmen-
 »te de San Adrian y el rio
 »Oria, que corre por los pue-
 »blos de Segura, Villafranca
 »y Alegría, el cual, finalmen-
 »te, perdiendo su nombre se
 »junta con el rio que llaman
 »Araxes, que mezcladas sus
 »aguas con el Oria corre has-
 »ta al insigne pueblo de Tolo-
 »sa, y desde allí á San Nicolás
 »de Orio, donde se emboca en
 »el Océano. Despues de la em-
 »bocadura de Araxes se en-
 »cuentra la ciudad de San Se-
 »bastian, famosa por la cele-
 »bridad de su puerto, la cual
 »es bañada por el rio Urumea,
 »que baja de los montes de
 »Navarra, regando primero el
 »pueblo de Hernani. En estas
 »partes, como testifica el mis-
 »mo Garibay, hace un seno la
 »tierra hácia la Galia; despues

»se corta por el rio Lezo, que
 »naciendo en los confines de
 »Navarra, pasa por el valle
 »Oyarzun y el lugar de Rente-
 »ría, y corriendo luégo entre
 »los dos lugarcillos llamados
 »vulgarmente *los Pasajes*, se
 »mete en el mar. Estós dos lu-
 »gares, juntamente con otro á
 »quien llaman Lezo, ciñen
 »aquel insigne puerto, en don-
 »de tienen acogida perpétua y
 »segura, y estancia inalterable
 »las naves, así de transporte
 »como de guerra, por muy
 »grandes que sean, pues por
 »uno y otro lado hay rocas
 »eminentes que impiden con
 »su oposicion la fuerza y furia
 »de los vientos. A la distancia
 »de ocho mil pasos está situa-
 »da en la ribera del mar la
 »ciudad de Fuenterrabia, á
 »quien baña el rio Vidáso, que
 »nace de la cumbre Belat del
 »Pirineo; el cual rio, como ha-
 »bemos dicho, corriendo por
 »el valle de Bastán y bañando
 »las ruinas del castillo de Be-
 »hovia, y luégo el lugar de
 »Irun, divide hoy las Galias de
 »las Españas.

»Así que constándonos por
 »el testimonio de Garibay, que
 »esta region desde Hernani y
 »San Sebastian se tuerce hácia
 »la Galia, como uniéndose á

»su propio cuerpo, se puede
 »colegir de la positura de los
 »lugares, que la tal region fué
 »en otro tiempo de las Galias.
 »Lo que se convence tambien
 »con los limites antiguos de la
 »diócesis de Bayona, porque
 »la distribucion de las antiguas
 »diócesis se estableció en el
 »principio, como mostraremos
 »en el capítulo siguiente, con-
 »forme á la disposicion civil.
 »Esta diferencia de limites
 »perseveraba quinientos años
 »há, de suerte que los limites
 »de Guipúzcoa no pasaban de
 »San Sebastian. Permanecen
 »unas escrituras del voto de
 »San Millan, en las cuales se
 »impone cierto tributo á algu-
 »nas provincias de España á
 »favor de la iglesia de Santia-
 »go, por razon de la victoria
 »conseguida de los moros por
 »el rey Ramiro, auxiliado con
 »la presencia del mismo Após-
 »tol. Verdad es que el erudito
 »Prudencio de Sandoval, obis-
 »po de Pamplona, dudó si eran
 »verdaderas y auténticas. Sin
 »embargo no niega que fueron
 »escritas á lo ménos quinien-
 »tos años ántes de él. En es-
 »tas escrituras se terminan los
 »limites de la provincia de
 »Ipuzcoa por un lado con la
 »villa de San Sebastian, por

»el otro con el rio Deva, que
 »la divide de la Vizcaya: *De*
 »*ipsa Deva usque ad Sanctum*
 »*Sebastianum, id est tota Ipus-*
 »*coa.* Arsio tambien atribuye
 »á la Ipuzcoa á San Sebastian,
 »y por eso le llamaban San
 »Sebastian de Pusico.

»Ahora investigaremos con
 »cuidado si estos limites de
 »las Galias y Españas convie-
 »nen con la descripcion de los
 »antiguos geógrafos. Es pues
 »constante y ciertísimo por el
 »testimonio de estos que aque-
 »llas regiones se dividen por
 »el promontorio de Oeaso, que
 »se avanza al Océano, pero de
 »suerte que (segun la senten-
 »cia de los mismos, es á sa-
 »ber, Strabon, Plinio y Pto-
 »lomeo) la ciudad y promon-
 »torio Oeaso se coloquen en
 »los vascones pueblos de Es-
 »paña. En Strabon se leía án-
 »tes: *Urbs Idanusa*; pero ya
 »notó bien Casaubon por los
 »códices manuscritos, que se
 »debe leer *Oeaso*, á la cual
 »Plinio llama *Olarso*. Mas es
 »de notar que Ptolomeo pone
 »primero la situacion de la
 »ciudad de Oeaso á los XLV
 »grados y seis minutos de la-
 »titud; despues el promonto-
 »rio del mismo nombre á los
 »XLV y cincuenta minutos de

»latitud, y ademas de esto co-
 »loca el mismo la embocadura
 »del rio Menlasco, ántes de la
 »ciudad de Oeaso en el grado
 »XLV de latitud. De donde se
 »sigue clarísimamente que la
 »embocadura de Menlasco es
 »la misma que la de Oria ó
 »Araxes, como observó bien
 »Ortelio; y por tanto que el
 »lugar de San Nicolás de Orio
 »es el mismo que la antigua
 »Oeaso, particularmente no
 »estando situado á la misma
 »embocadura de Araxes, sino
 »un poquito apartado, como
 »enseñó Garibay; lo que con-
 »cuerda bien con Ptolomeo,
 »que puso la embocadura de
 »Menlasco en el grado XLV,
 »y la ciudad de Oeaso en el
 »mismo grado; pero añadien-
 »do seis minutos, que es la
 »distancia entre la situacion
 »de la ciudad y la embocadura
 »del rio, aunque sus aguas ba-
 »ñan la ciudad. Pero no debe
 »haber duda en que el pro-
 »montorio del Pirineo perte-
 »nece en el espacio de medio
 »grado y algo más desde aquí
 »á San Sebastian, por razon de
 »los montes altos y quebrados
 »que corren hácia el Océano,
 »segun los describe Garibay.
 »Por lo cual diremos que el
 »Magrada de Mela es el mismo

»que Menlasco, esto es, Ara-
 »xes, que vulgarmente en las
 »tablas geográficas se llama
 »Oria; pero mal, porque, como
 »previene, el Oria, mezclando
 »sus aguas con Araxes, toma
 »tambien su nombre cerca de
 »Tolosa, que es la Iturissa de
 »Mela, así como Oeaso es el
 »lugar de San Nicolás de Oria,
 »como dije. Las palabras de
 »Mela son estas: *Deva Tritium*
 »*Tobolicum attingit, deinde Itu-*
 »*rissam, et Oeasonem Magrada.*
 »Pero discrepa este autor de
 »Strabon, Plinio y Ptolomeo,
 »en que pone en los vardulos
 »el promontorio del Pirineo,
 »colocando estos tres á Oeaso
 »en los vascones: estas son las
 »palabras de Mela inmediatas
 »á las que pusimos poco ántes:
 »*Varduli una gens, hinc ad Py-*
 »*renæi jugi promontorium per-*
 »*tinens, claudit Hispanias.* Este
 »lugar está confuso y no libre
 »de mentira. Por lo cual para
 »que se pueda conciliar con las
 »descripciones de los otros,
 »parece que se debe enmendar
 »de modo que se lea: *Varduli*
 »*una gens ad Pyrenæi jugi pro-*
 »*montorium pertinens, quod*
 »*claudit Hispanias.* A no ser
 »que alguno quiera más dejar
 »las palabras de Mela segun
 »se leen, haciendo poco caso

»de que convenga ó no con
»los demás autores.

»De lo dicho hasta aquí
»consta claramente, que el
»nombre de Oeaso no se ha
»de aplicar á Fuenterrabía
»como quisieron Gomez, Flo-
»rian y otros muchos, princi-
»palmente antecediendo al
»promontorio, segun Ptolomeo,
»la situacion del rio Menlasco
»y de la ciudad, y hallándose lo
»contrario en la situacion de
»Fuenterrabía. Ni tampoco se
»puede aplicar al lugar de Oyarzun,
»al cual, por la afinidad del nombre,
»Arias Montano, Clusio y Luis
»Nuñez confunden con el Olarso
»de Plinio; pues ademas de lo
»arriba dicho, Oeaso es ciudad
»marítima, lo que no conviene á
»Oyarzun, pueblo mediterráneo y
»montuoso, que dista cinco mil
»pasos del mar, ni se puede
»navegar á él por el rio Lezo
»con embarcacion alguna.

»Tampoco confundiremos
»como suelen los más á Oeaso
»con San Sebastian, sin embargo
»de haber seguido yo tambien en
»otro tiempo esta opinion. Porque
»finalizando el promontorio en
»aquel pueblo, segun la sentencia
»verdadera expuesta en

TOMO XXXII.

»este capítulo, y comenzando
»desde aquel punto las Galias,
»no se puede decir que es la
»ciudad de Oeaso aquella desde
»de la cual y el rio Menlasco
»se levanta el promontorio.
»A la verdad, si nos permitiera
»Ptolomeo mudar este orden
»y poner la ciudad de Oeaso
»juntamente con aquel rio en
»los límites de España, de buena
»gana atribuiríamos el nombre
»de Oeaso al lugar de San
»Sebastian, y el de Menlasco
»al rio Urumea. Pero deseando
»hablar ajustados á la verdad,
»decimos osadamente por la
»descripcion de Ptolomeo, que el
»rio Vidaso, Fuenterrabía, San
»Sebastian y Urumea, de ninguna
»manera pertenecen al rio Menlasco
»ni á la ciudad de Oeaso. Por lo
»cual se debe afirmar constantemente,
»que por la disposicion del imperio
»romano las Españas se cierran
»con el promontorio Oeaso, el cual
»finaliza en San Sebastian. Lo que
»conviene muy bien con lo que
»hemos tratado desde el principio de
»este capítulo acerca de los límites
»de las Galias por esta parte.

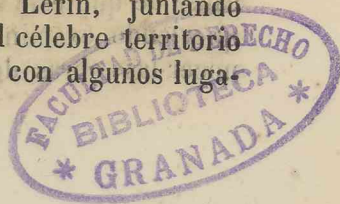
»Manténian todavía los franceses
»la posesion de

» aquellos límites por los años
 » MCLXX, como consta clara-
 » mente de las palabras de Ro-
 » gerio Hoveden, si se miran
 » con diligencia y cuidado.
 » Emprende éste en la última
 » parte de sus Anales describir
 » la division de los reinos cer-
 » ca del mar, y estableciendo
 » los límites del reino de Na-
 » varra, los pone desde el puer-
 » to Huiarz hasta aquella par-
 » te de Ipuzcoa que obtenian
 » los reyes de Castilla, ya en-
 » tónces codiciosos de lo aje-
 » no. El puerto Huiarz es el
 » puerto montuoso en el ter-
 » ritorio del lugar de Oyar-
 » zun, cuyas cumbres dividian
 » de las Galias al pueblo Er-
 » nani y su campo, en donde
 » comienza la Ipuzcoa. *Terra*
 » *Regis Navarrae*, dice Ro-
 » gerio, *incipit à portu de Hu-*
 » *viarz, et protenditur usque*
 » *ad aquam, quæ dicitur Cas-*
 » *tre, quæ dividit terram Regis*
 » *Navarrae à terra Regis Cas-*
 » *tellæ*. Y que se tenga por de
 » poca monta el territorio que
 » hay desde Vidaso á las cum-
 » bres de Oyarzun lo pro-
 » hibe el mismo Rogerio; quien
 » señalando poco más arriba
 » los límites del ducado de
 » Aquitania dice, que este se
 » alarga *usque ad portum, qui di-*

» *citur Huarz, qui dividit ter-*
 » *ram comitis Bayonæ à terra*
 » *Regis Navarrae*. Se perdió
 » despues la posesion de aquel
 » puerto cuando conjurándose
 » los ipuzcoanos contra San-
 » cho rey de Navarra el últi-
 » mo de este nombre, trayen-
 » do á su partido á los habi-
 » tantes de este territorio de
 » la Francia con la esperanza
 » del comercio, se entregaron
 » año de 1200 á Alfonso IX,
 » rey de Castilla, que procuraba
 » esta alteracion; y para man-
 » tenerlos él con beneficios ba-
 » jo de su dominio, entre otras
 » cosas, concedió al pueblo de
 » Fuenterrabía los privilegios
 » del fuero ó derecho de Jaca; y
 » para hablar con las palabras
 » de nuestro erudito Oihenart,
 » quiso poner por término y
 » límites del territorio el rio
 » de Oyarzun y el Vidaso, el
 » monte de Pennadaya y los
 » lugares Lessaca, Belsa y
 » Irunuranzu, expidiendo sus
 » letras para este fin en Palen-
 » cia á catorce de las Calendas
 » de Mayo de la era MCGXLI.
 » No será ajeno de nuestro
 » propósito añadir tambien,
 » que los límites de las Galias
 » hasta aquella cumbre del Pi-
 » rineo, de que hablamos en
 » el cap. antecedente, perma-

»necieron hasta ahora sin mu-
 »tacion, aunque pertenezcan
 »hoy al reino de Navarra
 »que poseen los reyes de
 »Francia. Ademas de lo que
 »habemos dicho hasta aquí
 »acerca de este asunto, aña-
 »diremos la autoridad de las
 »tablas de Arsio, obispo de
 »Bayona, que dice pertenecía
 »á su diócesis el valle Cizia
 »hasta la Cruz de Cárlos. Lo
 »que se confirma con el tes-
 »timonio del rey Don Sancho
 »el Mayor, que en el diplo-
 »ma impreso por Sandoval
 »coloca los limites del obis-
 »pado de Pamplona *in capella*
 »*Sancti Salvatoris Caroli Mag-*
 »*ni*, la cual está situada en la
 »cumbre del Pirineo, y se
 »llama hoy de San Salvador
 »de Ivaineta. Este mismo li-
 »mite retenian tambien los
 »duques de Aquitania, segun
 »testifica Hugon Pictavino en
 »el Cronicon Vizeliacense,
 »en donde escribe que Ludo-
 »vico el mozo adquirió por
 »su casamiento con Leonor
 »*Aquitaniam*, *Guasconiam*,
 »*Bascloniám*, *et Navarriam*,
 »*usque ad montes Pyrenæos*,
 »*et usque ad Crucem Caroli*.
 »Hacia las cumbres más altas
 »donde se halla la Cruz de
 »Cárlos, están los puertos que

»llaman de Sizara, á donde
 »Ricardo, rey de Inglaterra
 »y duque de Aquitania, des-
 »pues de haber castigado á los
 »vizcondes de Acs y de Ba-
 »yona, y haber tomado sus
 »ciudades, llevó el ejército
 »por los términos de estas
 »*usque ad portas Sizaræ, que*
 »*nunc portæ Hispaniæ dicun-*
 »*tur*, como dice Rogerio de
 »Hoveden. Está este puerto
 »en el principio del valle
 »dentro de los antiguos tér-
 »minos del vizcondado de
 »Bayona, que se llama Cizia,
 »de donde formó Rogerio la
 »voz Sizara, y de la misma
 »manera Guillermo Nangio
 »*portus Cysereus*, cuando es-
 »cribe que Felipe III, rey de
 »Francia, para mantener á los
 »navarros en lealtad con su
 »parienta Juana, reina jóven,
 »se acercó con un grande
 »ejército á la ciudad de Sal-
 »vatierra en la jurisdiccion de
 »Gastón de Biardo, *in extre-*
 »*mis partibus Regni sui propè*
 »*portus Cysereos*. El dominio
 »de esta region, que comien-
 »za desde el puerto Cizia, y
 »abraza en sí los valles de
 »Baigorri, Orsaiz, Arberoa,
 »Bastán y Lerin, juntando
 »tambien el célebre territorio
 »Amixense con algunos lugares



»res circunvecinos, el domi-
 »nio, digo, de esta region se
 »transfirió á los reyes de Na-
 »varra despues del año 1200,
 »en virtud de los pactos que
 »se celebraron con los ingle-
 »ses duques de Aquitania,
 »con el fin, como es de creer,
 »que juntando sus fuerzas
 »pudiesen ambos reyes re-
 »primir con mayor teson y
 »valor los intentos del rey de
 »Castilla, que pensaba aco-

»meter á la misma Vasconia
 »(si es que merece crédito
 »Valsingham), despues de
 »haber usurpado la Guipúzcoa.
 »La verdad es que el rey
 »Theobaldo, conde de Cam-
 »pania, estuvo en posesion
 »de este dominio el año 1254
 »como lo manifiesta un di-
 »ploma suyo, en que confirma
 »los derechos y privilegios
 »de San Juan de Pie del Puer-
 »to á la falda del Pirineo.»

ADVERTENCIAS.

Exhibido ya literalmente todo lo que pudo juntar la grande erudicion del señor Marca discurriendo de los antiguos limites que dividieron las Españas de las Galias por parte de la Vasconia, tengo por muy conveniente y aún necesario advertir ántes de introducirme en la disputa, algunas cosas cuyo conocimiento es importantísimo en la materia presente. La primera es que sin embargo de que esta cuestion debía ceñirse al tiempo de los romanos, será preciso tratar tambien de los posteriores á causa de que este escritor, no queriendo examinar y reconocer las obras de su nacion

y otras que escribieron en los siglos más próximos á la decadencia del imperio, las cuales merecen reputarse por más auténticas para averiguar la verdad en los puntos controvertidos, saltó exorbitantemente á escritos mucho más modernos, en que creyó tener algun apoyo para la confirmacion de sus nuevas opiniones. La segunda que en los cap. 15 y 14, de la *Marca Hisp.* pretendió el señor arzobispo desposeer á España de algunos territorios, los cuales fueron siempre en sentencia de todos los escritores parte de la Vasconia antigua; y ademas de esto no debían to-

carse en la obra citada conforme á la idea de su autor. De lo primero haré clara y evidente demostracion en el proceso de esta disputa. Para prueba de lo segundo basta ver los primeros capítulos de la misma obra, de los cuales consta que todo el proyecto de Marca se dirigía á dar noticia de las controversias que acerca de límites se tuvieron en el siglo pasado, y de los argumentos que se opusieron por ambas partes. Los territorios sobre que excita esta nueva cuestion no fueron parte de las dichas conferencias, como consta expresamente de los artículos de paz: ni su monarca le dió comision para este reconocimiento, como lo testifica el rescripto de su delegacion, que pone á la letra en la pág. 3 de su obra. De lo cual se colige que los citados capítulos son redundantes respecto de la idea que se propuso, y que movió por sólo su arbitrio du-

das y alteraciones en un asunto que se hallaba justamente fuera de disputa. De aquí nace la advertencia que debo hacer en tercer lugar, y es que no puede tratarse en materia geográfica cosa de mayor utilidad segun lo que con autoridad de Strabon expuse en el prólogo.

Para mejor inteligencia de las cosas que acabo de advertir, y de otras que debo presuponer, y asimismo no defraudar al lector de la noticia que para su instruccion deseará tener de las conferencias que acerca de límites se tuvieron en Ceret, de orden de los señores reyes Felipe IV y Luis XIV, me ha parecido escribir el discurso siguiente, que servirá tambien de preliminar á todas las controversias que sobre límites antiguos tuviere, así en el tomo presente como en los demas, en que con el favor de Dios he de tratar de las regiones y obispados que tocan al Pirineo.

Razon de lo actuado en los años de 1659 y 1660, acerca de limites de los reinos de España y Francia por parte de los de los montes Pirineos, y de la forma y sentido en que es mi ánimo disputar la materia de términos despues de lo aeordado por las majestades de Felipe IV y Luis XIV.

1 En el exordio del Tratado de paces, ajustado en el año de 1659, entre los dos poderosos principes Felipe IV, rey católico de las Españas, y Luis XIV, rey cristianísimo de Francia, se refiere que habiendo hallado ambas majestades modo de poner fin á las grandes calamidades que sus pueblos padecían en la sangrienta guerra de aquellos años, y de establecer una paz verdadera y durable entre sí y sus sucesores, aliados y dependientes, ordenaron para este fin al Emo. Señor Julio Mazarini y al Exmo. Señor Don Luis Mendez de Haro, sus dos primeros ministros, que juntándose en los confines de ambos reinos por la parte de los Pirineos, acordasen y estableciesen los artículos que juzgasen conducentes

para terminar sus diferencias. En cumplimiento de esta orden, los expresados ministros se juntaron en la isla de los Faisanes, sobre el rio Vidasoa, donde usando de los amplísimos poderes que les fueron dados por sus reyes, asentaron y establecieron 124 capítulos, que se hallan enunciados en el referido tratado. De éstos el 42 es concerniente á la division y limites, que en lo sucesivo debían reconocerse por fijos é invariables por los dos reinos, y dice así:

2 «Y por lo que toca á
»las plazas y países que las ar-
»mas de Francia han ocupado
»en esta guerra de la parte de
»España, habiéndose conve-
»nido en la negociacion, que
»comenzó en Madrid el año
»de 1656 (sobre cuyo funda-

»mento se va en este trata-
»do), que los montes Piri-
»neos, que comunmente han
»sido siempre tenidos por di-
»vision de las Españas y de
»las Galias, sean de aquí ade-
»lante tambien la division de
»los mismos reinos; ha sido
»convenido y acordado que el
»Señor Rey Cristianísimo que-
»dará poseyendo, y gozará
»efectivamente de todo el
»Condado y veguería de Ro-
»sellon, del Condado y ve-
»guería de Conflent, países,
»villas, plazas y castillos,
»burgos, aldeas y lugares de
»que se componen dichos
»condados y veguerías de Ro-
»sellon y Conflent, y al Señor
»Rey Católico ha de quedar el
»Condado de Cerdania y todo
»el Principado de Cataluña,
»con las veguerías, villas,
»plazas, castillos, burgos, al-
»deas, lugares y países de
»que se componen dicho Con-
»dado de Cerdania y Princi-
»pado de Cataluña; bien en-
»tendido, que si se hallaren
»algunos lugares del dicho
»Condado y veguería de Con-
»flent solamente, y no de Ro-
»sellon, que estén dentro de
»dichos montes Pirineos á la
»parte de España, quedarán á
»Su Majestad Católica, como

»tambien si se hallaren algu-
»nos lugares del dicho Con-
»dado y veguería de Cerda-
»nia solamente, y no de Ca-
»taluña, que estén dentro de
»dichos montes á la parte de
»Francia, quedarán á la Ma-
»jestad Cristianísima; y para
»convenir de dicha division
»serán luégo diputados comi-
»sarios de una parte y otra,
»los cuales, juntos de buena
»fe, declararán cuáles son los
»montes Pirineos que en eje-
»cucion de lo contenido en
»este artículo deben dividir
»en lo venidero los dos rei-
»nos, y señalarán los límites
»que deben tener, y se jun-
»tarán dichos comisarios en
»aquella parte, á lo más tar-
»de dentro de un mes des-
»pues de la firma de este
»tratado, y en el término de
»otro mes subsecuente ha-
»brán convenido y declara-
»do de comun conformidad
»lo sobredicho: bien enten-
»dido que si entónces no
»quedaren de acuerdo entre
»sí, enviarán luégo los mo-
»tivos de sus pareceres á los
»dos plenipotenciarios de los
»dos Señores Reyes, los cua-
»les, con noticia de las di-
»ficultades y diferencias que
»se hubieren encontrado, con-

»vendrán entre sí sobre este
»punto, sin que por ello se
»pueda volver á tomar las ar-
»mas.»

3 Los diputados para la ejecución de este artículo fueron por parte de Francia Pedro de Marca, arzobispo de Tolosa, y Jacinto Serroni, obispo de Oranje, y por parte de España Don Miguel Calva y Vallgornera, caballero del hábito de Santiago y del Consejo de S. M., y Don José Romeu de Ferrer, también del Consejo en el Principado de Cataluña. Baluzio describe las prendas de los cuatro diputados respectivas al negocio que les fué encargado, y en el juicio que forma de ellos sólo Marca se ve con todos los requisitos para el acierto y desempeño. Por lo que toca á Serroni, asegura que el arzobispo de Tolosa, como tan prudente, conoció muy bien que el expresado obispo había sido nombrado compañero suyo sólo por necesidad á causa de que sería hacerle mucho desaire, si hallándose como se hallaba gobernando al Rosellon, no se hacía elección de él para la conferencia con los españoles; pero que en realidad era poco propor-

cionado para el asunto; pues aunque había estudiado la teología escolástica entre sus dominicanos, era corta su erudición en lo que pertenecía á la historia y antigüedad. Que por tanto, el arzobispo Marca se tenía pensado que debía él cargar con todo el peso de la disputa. De los nuestros cuenta algunas propiedades del todo impertinentes é inútiles en orden á la comision que se les había dado; y en lo concerniente al negocio que se debía tratar se contenta con decir: que eran *huic negotio non prorsus impares*. El señor Marca habla de ellos con más decoro en el lib. 1, cap. 1, en cuyo núm. 6 dice así: *Delegati sunt à Rege Catholico viri sanè graves, et muneris illis imposito non impares Don Michael de Salba et Vallgornera, Eques Ordinis sancti Jacobi, locum tenens Magistri rationalis Coronæ Aragoniæ, prudentia et civilium rerum usu clarissimus: alter vero Don Josephus Romeu, regius in Consilio Barcinonensi Consiliarius, ingenii solertia, et legum bonarumque litterarum cognitione prestantissimus: qui deinde ob navatam in hoc negotio*

operam adlecti sunt à Rege Catholico in Consilium supremum Aragonicæ.

4 Los cuatro comisarios referidos se juntaron en Ceret, pueblo que está en los fines del Condado de Rosellon y á la raíz del Pirineo, no lejos de Perpiñan. Allí controvirtieron por algunos dias acerca de los limites, que los geógrafos antiguos señalaron á las Galias y á las Españas por aquella parte de los montes Pirineos. Baluzio refiere los testimonios y razones que se alegaron por los diputados de ambos reinos; pero sin embargo de haber sido testigo ocular de todo lo acaecido en las juntas, y de haberse aprovechado para aquella narracion, como él nos asegura, de las noticias que el señor Marca dirigió á su amigo Tellier, nos podemos recelar de su integridad y sencillez en vista de la pasion con que miraba al arzobispo, no sólo por lo que le inspiraba el afecto nacional, sino tambien por haberle servido de amanuense en esta ocasion, y recibido de él grandes mercedes. En efecto, no es disimulable su presuncion acerca de la causa porque los nuestros inter-

rumpieron las controversias en el dia último en que se juntaron con Marca, que fué el 5 de Abril de 1660. Dice, pues, que viendo los diputados de España que disputaban con Marca, hombre doctísimo en aquellas materias, y que no hallaban salida á los muchos argumentos que les oponía, perturbaron de propósito aquel Tratado, disimulando que lo hacían por reverencia á los Ministros Reales. Lo cual no merece algun crédito por ser mera sospecha y nada verosímil, como probaré en honor de los comisarios españoles, exponiendo los justos motivos que los obligaron á cortar las disputas.

5 El P. Fr. Juan Gaspar Roig, cronista de S. M. en todos los reinos de la Corona de Aragon, que vivió al tiempo en que se tuvieron estas conferencias, y supo por un testigo muy abonado lo que pasó en ellas, pone y asienta en un manuscrito suyo dos cosas por muy constantes y ciertas, de las cuales podrá inferirse la verdad. La primera es derechamente contra la presuncion de Baluzio, y la dice con estos términos: «Los »nuestros no turbaron el ne-

»gocio de asentar estos limi-
 »tes con especie de reveren-
 »cia, por no hallar salida á
 »los textos y alegaciones de
 »Monsieur Pedro de Marca,
 »como con suma jactancia
 »vocea Baluzio, porque ni
 »ellos son tan relevantes que
 »pudiesen arrinconar el dis-
 »curso de aquellos dos varo-
 »nes, ni la capacidad y com-
 »prension suya era tal que se
 »dejase vencer de aquellas
 »autoridades, sin hallar ca-
 »mino por donde salir airosa-
 »mente de la fuerza que ellas
 »hacen. Y es cierto que si
 »Baluzio hubiera alcanzado
 »como aquellos dos delegados
 »catalanes, cuánta gana y
 »cuán vehemente deseo tenía
 »nuestro Serenísimo Monarca
 »Felipe IV (que Dios haya)
 »de dar un día muy alegre á
 »toda la cristiandad con aque-
 »llas paces, que por su parte
 »no se hubieran dejado de
 »concluirse, aunque hubiera
 »sido á costa de dar todos sus
 »reinos, en cuanto era de su
 »parte, como en su real car-
 »ta se lo escribió á la Santi-
 »dad de Alejandro VII, de
 »feliz recordacion, no hu-
 »biera escrito aquella into-
 »lerable jactancia, que es
 »cierto no hubiera permiti-

»do la modestia del Señor
 »Arzobispo Marca, que igua-
 »laba con su sabiduría y dila-
 »tadísima comprension. Sa-
 »bían aquellos caballeros el
 »ánimo de nuestro piadosísi-
 »mo rey, y que los dos supe-
 »riores ministros estaban ave-
 »nidados, y otras cosas íntimas,
 »y así con bueno y juicioso
 »pretexto deshicieron la con-
 »ferencia.»

6 La segunda cosa que
 Roig justifica es la siguiente:
 »Hallándome, dice, en Perpi-
 »ñan á 23 de Setiembre del
 »año de 1661, por la ocasion
 »que abajo diré, consultando
 »esta materia con el muy
 »Ilustre Señor Fr. Gaspar
 »Sala, abad del monasterio
 »de San Culgat del Vallés,
 »persona (dejando aparte que
 »siendo catalan seguía como
 »otros el partido de Francia)
 »de muy conocidas y rele-
 »vantes prendas, de divinas y
 »humanas letras, á quien en
 »muchas cosas de su consue-
 »lo, habiendo dado lugar las
 »paces, serví repetidamente,
 »me certificó había habido
 »por la parte de Francia en
 »aquel negocio grande sofis-
 »teria, y dióme á leer los
 »cuadernos que por orden del
 »Ilustrísimo Señor Don Fray

»Jacinto Serroni, obispo de
 »Orange, que era su consa-
 »bídisimo patron, había traba-
 »jado parte en lengua latina
 »y parte en la catalana acer-
 »ca de la materia. Con sangre
 »mia comprára, si pudiera, el
 »que aquel sujeto viviera en
 »esta ocasion, para que de su
 »boca se oyera lo que escribo
 »aquí, y lo que sobre esto me
 »dijo, que Marca y Serroni
 »no estaban muy corrientes,
 »y que en la division de los
 »dos reinos estaban los senti-
 »mientos encontrados; que
 »pretendía Marca, ofreciendo
 »á su rey más dilatada por-
 »cion de España con sus doc-
 »trinas, ganarle la voluntad,
 »etcétera.» El mismo Roig
 testimonia que Marca dijo al rey
 de Francia en el castillo de
 Perpiñan, cuando estaban los
 plenipotenciarios en Irun, que
 si Su Majestad quería esforzar
 su partido, él le daría la ma-
 yor parte del Principado de
 Cataluña como porcion del
 reino de Francia.

7 Don Narciso Feliú de
 la Peña y Farell, caballero
 del Orden de Santiago, en el
 tomo tercero de los Anales de
 Cataluña, al año 1660, habla
 de lo que pasó entre los co-
 misarios de ambas coronas en

esta forma: «Llegaron á la
 »conferencia, en la cual los
 »franceses, para conseguir
 »algunos lugares de Cerdaña,
 »estuvieron firmes sin dejarse
 »vencer de la razon en que el
 »Ruysellon era de Francia y
 »que Conflent era de Ruyse-
 »llon; y considerándose con-
 »vencidos de la fuerza de la
 »verdad, de que Ruysellon se
 »hallaba dentro de los límites
 »de España por las razones
 »referidas, *tom. 1, lib. 1,*
 »*cap. 1* de estos Anales, y que
 »Conflent jamás había sido de
 »Ruysellon, sino de Cerdaña,
 »por hallarse en el archivo de
 »Barcelona los testamentos de
 »todos los antiguos Condes de
 »Cerdaña, que testaron de
 »Conflent como de Cerdaña;
 »prosiguieron, no obstante,
 »los franceses en su temeri-
 »dad, exponiendo fingidos ma-
 »pas y pasando los meses de
 »Marzo y Abril sin querer
 »atender á la verdad; ántes,
 »bravateando para asegurar lo
 »que tenían ideado, disputa-
 »ron afirmando ser los pue-
 »blos Urgelenses de Francia,
 »y que los trofeos de Pompe-
 »yo eran la ciudad de Pam-
 »plona, dando con esto á
 »Francia parte de Navarra,
 »Aragon y Cataluña.

8 «Viendo nuestros catalanes la temeridad francesa, con que querian lograr su idea, la representaron al Rey y la dieron tambien al público. Respondió Su Majestad se ajustasen estas dependencias como daba lugar el tiempo, y convinieron nuestros comisarios contra la razon y su voluntad en dar á Francia treinta y tres lugares de Cerdaña de la parte de Conflent, como si éste fuese Francia, que era el tenor del capítulo 43 de las paces: *Que el Rey cedia á Francia los lugares de Cerdaña que daban á la parte de Francia*, quedando con esto contentos los franceses, y sentidos los catalanes por quitarles sus tierras y lugares.»

9 Las mismas obras que despues de estas conferencias escribió el señor Marca y publicó Baluzio, demuestran las causas que impelieron á nuestros delegados á interrumpir el negocio que se trataba. Ellas evidencian que su autor se hallaba sumamente propenso á dilatar los términos de la Francia; y que para ejecutarlo recogió los testimonios de los geógrafos é historiadores, de los cuales usa á veces con

tanta infelicidad, que es de admirar que un hombre de tan grande autoridad y fama se atreviese á encomendar á Baluzio la edicion de sus libros intitulados *Marca Hispanica, sive Limes Hispanicus*. Ni pronuncio esta proposicion temerariamente; pues en el discurso de este tomo, que ahora ofrezco al público, y en que se trata de limites por parte de la Vasconia, verán los lectores con la mayor claridad, que los fundamentos del arzobispo son puramente cavilosos, aparentes y sofisticos. De manera que tengo por muy cierto que el Abad de San Cugat Fr. Gaspar Sala, atendió al modo de argüir de Marca, cuando afirmó que por parte de Francia hubo en el negocio de limites *grande sofisteria*.

10 Pero dejemos por ahora de recurrir para comprobacion de esta falacia á las obras de Marca, y á lo que yo escribo en esta materia, y pongamos un ejemplo clarísimo, tomado de la misma relacion que Baluzio escribió de las conferencias. En estas quisieron los comisarios de Francia disputarnos la ciudad

y pueblos urgelenses. Los nuestros repusieron que debían tenerse presentes las palabras del artículo 42, en que se convenía y acordaba que el Rey Cristianísimo había de quedar poseyendo y gozando efectivamente el condado y veguería de Rosellon; y el Rey Católico todo el Principado de Cataluña. Por tanto, que siendo constante haber pertenecido Urgel y todo su territorio perpétuamente al dicho Principado, no debía excitarse cuestion alguna acerca de la posesion del Rey de España en esta parte. ¿Quién creería que los comisarios de Francia no se aquietarian con una respuesta tan clara, sólida y sencilla? Pues no sucedió así; ántes bien precisaron á los nuestros á probar que la ciudad de Urgel era parte del cuerpo de las Españas. Ellos lo hicieron con la mayor energía; porque como los geógrafos antiguos Mela, Plinio y Ptolomeo no mencionaron el pueblo referido, exhibieron testimonios desde los tiempos más cercanos á los dichos geógrafos, mostrando que el nombre de Urgel se introdujo en tiempo de los godos: que esta ciu-

dad siempre se había contado entre las de la provincia Tarraconense; que sus obispos asistieron á los Concilios de Toledo, como obispos de España; y que despues todo aquel territorio se comprendió bajo del nombre general de Cataluña, etc.

11 Viéndose Marca convencido con la eficacia de estas razones, no tuvo que alegar sino estas respuestas insubsistentes. Por lo que toca al artículo de las condiciones de paz, dijo, que los capítulos 42, 43 y 49, prescribían la regla que ellos debían seguir en aquellas conferencias; y que era cierto que en los mismos artículos el condado de Rosellon quedaba al Rey de Francia, y todo el Principado de Cataluña al de España; pero que allí se ponía una excepcion, la cual permitía que la ciudad de Urgel y los pueblos vecinos, que componen la veguería de la Cerdania, se agregasen y atribuyesen á la Francia. Porque la dicha veguería no sólo comprendía el condado de Cerdania, sino lo que se contenía en el nombre de Urgelet; y que el capítulo 49 cometía á los delegados el examinar si

la veguería de Cerdania tocaba á las Galias ó á las Españas. La respuesta de Marca de ningún modo satisfacia á lo que alegaron los diputados de España; porque el artículo 49 expresamente dice, que la division por la veguería de Cerdania se habia de hacer conforme al artículo 42: sus palabras son estas: «Bien entendido, que si alguno de los »puestos, villas, plazas y »castillos arriba nombrados »se hallasen ser de la veguería de Cerdania dentro de los »montes Pirineos á la parte »de Francia, quedarán á Su »Majestad Cristianísima en »virtud y en conformidad »del artículo 42, del presente »Tratado, no obstante lo contenido en éste, el cual en el »dicho caso se deroga por esta reserva.»

12 Si leemos pues el artículo 42, hallaremos que el Condado de Cerdania y Principado de Cataluña son cosas muy diferentes, y que mutuamente se excluyen; y ademas de esto veremos, que el examen cometido á los comisarios sólo debía ser acerca de los lugares que fuesen del dicho Condado y veguería de Cerdania solamente, pero en

ninguna manera de Cataluña. Y comprendiéndose Urgel y todo su campo en el Principado de Cataluña, se infiere evidentemente que no debía entrar en la disputa. Así que en el artículo 49, á que se recurrió, no se ordenaba sobre este punto otra cosa más que lo acordado y convenido en el 42.

13 Sin embargo de ser esta satisfaccion tan poco fundada, pasó Marca á lo que habían alegado los diputados de España; y pretendiendo mostrar que los argumentos que opusieron en comprobacion de que Urgel y su comarca pertenecía al cuerpo de España, eran de ningún peso, dijo, que para la asignacion de límites se debía atender al estado de aquellas regiones desde el tiempo en que los reyes de Francia las sacaron del yugo de los sarracenos, y de aquí da principio á las pruebas de lo que intentaba.

14 Hé aquí el artificio, industria y falacia del señor Marca. En el dia segundo de las juntas se convinieron los comisarios en que la linea de division se había de hacer por los montes Pirineos, conforme á lo que constase de los

geógrafos antiguos, cuyos testimonios son los más calificados para la averiguacion de limites que en tiempo de los romanos dividian la Galia y España: *In secundo consessu proposita est materia totius disceptationis, constitutio nimirum, et designatio lineæ, quæ temporibus Romanorum dividebat Gallias ab Hispaniis in montibus Pyrenæis, initio ducto à promontorio quod in mare mediterraneum protenditur. Tum Marca disseruit lineam illam ducendam esse secundum testimonia veterum geographiæ Scriptorum; illos porrò disertè et constantè docere promontorium montium Pyrenæorum, in cujus vertice positum erat templum Veneris, Aphrodisium dictum à Græcis, esse verum limitem Galliarum, et Hispaniarum. Hispani nullam de ea re controversiam moverunt.* El mismo Marca en el lib. 1, cap. 3, mencionando lo acordado en el artículo 42 de las condiciones de paz, acerca del Principado de Cataluña y de los Condados de la Cerdania y de Conflent, dice, que la division que se encargaba á los comisarios debía hacerse segun el Tratado, teniendo por regla la division antigua

entre los dos reinos. *Ea lege, ut in ea designatione faciendæ regulæ vice fungeretur vetus illa divisio, quæ Gallias ab Hispaniis separabat.* En suposicion pues de que los geógrafos antiguos Strabon y Plinio no mencionaron la ciudad de Urgel, como asienta el arzobispo, lib. 1, cap. 12, núm. 14, el único medio que restaba para conocer si aquella region pertenecía en tiempo de los romanos á las Galias ó á las Españas, era el exámen de los documentos más cercanos á los mismos geógrafos. Por tanto es indubitable que nuestros comisarios procedian con la mayor discrecion en este particular, comprobando que la ciudad de Urgel con su comarca fué de la provincia Tarraconense desde los tiempos más remotos en que empezó á conocerse su nombre. Con todo eso, el señor Marca, previendo que si daba lugar á este género de pruebas salia vencido en la disputa, tuvo por más fácil y conveniente reprobirla como medio inútil: y por solo su arbitrio declaró, que el estado de aquella region de Urgel se debía reconocer desde el tiempo en que los reyes francos la liberta-

ron de los sarracenos. Lo cual ¿qué otra cosa era que obligar á los españoles á poner sus ojos en aquel territorio por el tiempo limitado en que la dominacion de los francos se hallaba más extendida por aquellas partes del Pirineo? Si la division antigua se debía mirar como regla para la asignacion de límites que se pretendia hacer por medio de aquellas conferencias, ¿qué razon había para despreciar la del tiempo de los godos y recurrir precisamente á la que se conoció en el de los árabes? ¿No era esto usar de la voz *antigua* conforme á su pasion y antojo, acomodándola á los tiempos más favorables á Francia, y no queriendo referirla á los que estaban por España, sin embargo de ser éstos los más allegados al imperio de los romanos y los más á propósito para la declaracion de límites antiguos por la parte de Urgel? Fuera de esto, el mismo Marca reconoce en su lib. 1, cap. 12, núm. 14, que Ptolomeo puso la ciudad de Urgel en los ilergetes, y que fué cabeza de los cerretanos augustanos; siendo pues de España la region de los ilergetes, segun todos los geógra-

fos, y perteneciendo los cerretanos augustanos al convento jurídico de Tarragona, como afirma Plinio, no podía dudarse que Urgel fué en tiempo de los romanos ciudad de España. Luego si para la division en que convinieron los reyes de España y Francia se había de tener respeto á los límites de sus reinos bajo del imperio romano, no podía moverse cuestion acerca de Urgel, ni atenderse al tiempo de los sarracenos para averiguar á quién tocaba la propiedad sobre este pueblo. Todo lo cual es tan patente, que no habrá hombre juicioso que despues de hacer estas reflexiones no se persuada á que Marca procedia sofisticamente y sin la sinceridad que él mismo recomendó en las juntas de Ceret.

15 Aun el referido abad de San Cugat, que reconocia muy bien la pasion de Marca en esta materia, no estuvo ajeno del demasiado afecto en los cuadernos que trabajó por orden del obispo Serroni. Este docto augustiniano, no catalan, como escribe Don Nicolás Antonio, sino aragonés y natural de Bujalaroz, fué catedrático de la Uni-

versidad de Barcelona, predicador de Luis XIII, rey de Francia, y abad de San Cucufate, del Orden de San Benito en Cataluña, y uno de los que en aquellas grandes revoluciones del Principado se pasaron á Francia. Hallándose pues en Perpiñan el obispo Serroñi, que gobernaba aquel territorio y no ignoraba su grande erudicion en todo género de letras, le encargó que escribiese una obra geográfica acerca de los límites antiguos de España y Francia, lo cual hizo sin duda aquel ilustrísimo por tomar el consejo y parecer de un hombre tan docto sobre la materia, que, como delegado con Marca, había de conferenciar con los españoles. Consta pues por confesion del mismo Sala, que en su escrito se dejó torcer en parte del afecto que le inclinaba á la Francia; pues sin embargo de haber trabajado los cuadernos de manera que toda la Cataluña quedase á la España, aseguró que le fué preciso escribir alguna vez lo que no sentía del todo. «Preguntóme (dice el P. Roig) refiriendo la conferencia que tuvo con el abad en Perpiñan) si había bien reparado

»en la antigüedad que enseñaba en sus edificios Colibre?
 »Respondile, que pues aquello me había movido á emprender aquel camino, podía certificarse lo había mirado una y muchas veces con suma atencion por todas partes. Dijome entónces: ¿Quién dudará, si no es revestido de mucha pasion, que aquello no sea el fragmento que ha quedado de la antigua Illiberis, tan celebrada por su Concilio Illiberitano? No nos cansemos (añadió) que esto es España; pero es para mí Francia, pues su rey me da que comer. Esto pasó en verdad, que no diría más ni ménos, si me preguntase en los últimos alientos de mi vida, estando muy vecino al tribunal de Dios.»

16 El mismo Roig refiere lo que pasó en su conversacion con el abad Sala, acerca de cincuenta y dos montecillos que están á las faldas y raíces de los Pirineos en la tierra de Fenolledas, que hoy es parte de Francia, los cuales, dice, están separados de la gran montaña Pirenea, y tienen cada uno cien pasos de circunferencia, y lo mismo de altitud, hechos sin duda de

muchas peñas que juntaron y
 conglomeraron las unas sobre
 las otras, de tal suerte arga-
 masadas, que á la primera vis-
 ta parece que la naturaleza
 los ha puesto como están por
 haber en ellos muchos árboles
 silvestres. «Llegué, dice, á
 »Perpiñan á 22 de Setiem-
 »bre, y á 23, como he dicho,
 »tuve con el abad Sala la con-
 »ferencia. Referile mi camino
 »y la causa de él, y admiróse
 »de mi afición á las antigua-
 »llas. Celebró casi llorando el
 »descuido grande de los cata-
 »lanes en estas materias, que
 »el entenderlas puede ser á
 »su tiempo y ocasion de gran-
 »de provecho comun, y su ig-
 »norancia de daño muy con-
 »siderable. Dijome que sabía
 »muy bien lo de aquellos
 »montes, y con cuánta y cuán
 »buena razon se daba por
 »cierto ser en aquel lugar la
 »division de Francia y Espa-
 »ña; y yo entónce con linda
 »gracia le dije: Pues, se-
 »ñor, ¿dijolo así y escribiólo
 »así V. S.? Respondiome, y
 »dijome todo lo que está re-
 »ferido, y enseñóme los cua-
 »dernos que había trabajado
 »en la materia, como se ha
 »referido, y concluyóse acer-
 »ca de ella nuestra conferen-

»cia con decirme á más de lo
 »que he dicho, haciendo yo
 »hincapié en lo de los monte-
 »cillos, con su linda elegan-
 »cia: Si sobre geógrafos an-
 »tiguos han dicho muchos
 »españoles, que debían mejor
 »mirarlo, que el Condado de
 »Rosellon es porcion de la
 »Galia Narbonense; cuando el
 »rey, que me sustenta con
 »este título, desea quedarse
 »con él, ¿con qué cara ha-
 »bía yo de querer darle al
 »Serenísimo Rey de España
 »con mi pluma, ni aun con
 »exprimir mi sentimiento con
 »palabras, un palmo de tierra
 »de la que más allá de Sal-
 »sas se tiene por Francia sin
 »disputa?»

17 De todo lo referido se
 puede colegir que nuestros
 delegados tuvieron para cor-
 tar las conferencias otros mo-
 tivos más justificados y deco-
 rosos que el expuesto por la
 presuncion de Baluzio. Nota-
 ron que de parte de los de la
 Francia, en especial del señor
 Marca, tenía en los ánimos
 mucho lugar la pasion y afec-
 to nacional. Experimentaron
 el empeño y porfía del señor
 arzobispo en extender más de
 lo justo los límites de su rei-
 no, moviendo cuestiones in-

terminables, y siguiendo opiniones poco sólidas. Por tanto juzgaron que era más conveniente desistir y separarse de las disputas, y referir sencillamente la diversidad de pareceres en un escrito que dirigieron á los plenipotenciarios, para que resolviendo ellos en tanta discordia lo que tuviesen por más justo, se efectuasen prontamente las paces que tan deseadas eran en toda la cristiandad. Y á la verdad, si el obispo Serroni, siendo francés y compañero de Marca, no se conformaba con él en sus resoluciones, ¿quién extrañará que los españoles, no pudiendo tolerar su intento y tenacidad, procurasen finalizar aquellas contiendas de que conocian no había de resultar el fin para que fueron ordenadas en el artículo 42?

Concluyéronse, finalmente, las conferencias, sin que por ellas se lograra la declaracion de cuáles eran los montes Pirineos que debían dividir en adelante los dos reinos, ni consiguientemente la asignacion de los límites que debían tener. Por lo cual los comisarios de ambos reinos sólo enviaron á los plenipotenciarios

los motivos de sus pareceres para que con noticia de las dificultades y diferencias conviniesen sobre este punto, como se ordenaba en el dicho artículo. Asi consta de Marca en el lib. 1, *Marcæ Hispan*, donde escribe lo siguiente: *Delegati inter se de illius executione non segniter contulerunt, tandemque in diversas sententias abeuntes, rem integram ad duorum Administrorum iudicium, prout capite illo cautum erat, retulerunt.*

18 El acuerdo de los dos plenipotenciarios se puede ver en los Tratados de paz, tomo IX, pág. 379, donde se halla publicada la ratificacion de S. M. Cristianísima de la declaracion y explicacion que hicieron sobre el artículo 42, en 31 de Mayo de 1660. Consta de este instrumento que el Condado de Cerdania debía quedar al Rey Católico, á excepcion del Valle de Carol y de una continuacion de terreno que abre la comunicacion desde el dicho Valle hasta el Capsir de la veguería de Conflans, juntamente con treinta y tres aldeas, cuyo número debía componerse del modo que allí se expresa, y á que se dió el cumplimiento

que se contiene en el Tratado de límites de la Cerdania, impreso en el tomo citado, página 419. Al pie de este mismo tratado se nota que S. M. Católica condescendió con esta adjudicacion á favor de la Francia, sin embargo de que el Conflans de que se tomaron muchas de las treinta y tres aldeas, no se debía reputar por parte del Rosellon, sino de la Cerdania, segun los testamentos de los antiguos condes de esta provincia, que testaron de Conflans como de su dominio, por no alterar con una nueva disputa el Tratado de los Pirineos, como testifican las memorias de aquel tiempo. Lo cierto es que aquella parte de Cerdania se desmembró de nuestra España por el cardenal Mazarini, gobernado del parecer y consejo del señor Marca. Oigamos al amanuense Baluzio, á quien el mismo arzobispo dió en escrito su sentencia firmada para que la presentase á los plenipotenciarios. Mi llegada, dice, turbó los pensamientos de los españoles, que tenían ya asegurada en su juicio y esperanza la Cerdania, acerca de la cual estaban divididos los pareceres de los

ministros reales, procurando cada uno adjudicarla á su rey. Acuérdome que se celebró entónces el deseo del poderosísimo Rey de las Españas Felipe IV, correspondiente á su persona, y honorífico á Marca. Tratábase como he dicho de la Cerdania, y conociendo este príncipe que las cosas se hallaban constituidas en tal estado, que ó se había de volver á las armas ó dejar á Francia la Cerdania, deseaba que Marca estuviese presente en aquella diferencia, creyendo que por este medio cesaría y se compondría con facilidad la controversia. A la verdad las cosas de España se consideraban puestas en tal afliccion, que serviría de consuelo perder la Cerdania á juicio de un varon cuya fama y autoridad era grande en toda la Europa. Pero, finalmente, la industria y sabiduría de Mazarini, que defería mucho á los consejos y erudicion de Marca, hizo que dejados enteramente dentro de las Galias los Condados de Rosellon y Conflans y el Capsir y Valle de Carol, se agregase tambien á nuestros límites gran parte de la Cerdania conforme á la nueva interpretacion

de Strabon. Hasta aquí Baluzio en la Vida del señor Marca, que publicó con la obra de *Concordia Sacerdotii et Imperii*.

19 Vemos pues que todo el fundamento para quitarnos gran parte de la Cerdania consistió en el parecer de Marca, apoyado sobre el texto de Strabon, ó para decir mejor sobre su propia interpretacion, á la cual justamente llama *nueva* Baluzio, por haberla inventado el arzobispo con el fin de que se adjudicase á la Galia aquel trecho. Mas para que se vea claramente que el procedimiento de este prelado en la delegacion que le fué cometida, era sumamente engañoso y artificioso, procuraré mostrar la debilidad del argumento con que probó su sentir. Hablando Strabon del Pirineo, dice que en medio de él hay valles acomodados á la habitacion de gentes. Añade luégo, segun la interpretacion de Xilandro, que los mismos valles son por la mayor parte habitados de los cerretanos, gente española. *Eas majori ex parte tenent Ceretani Hispanica gens*. Marca advirtió que la voz griega á que corresponde la expresion latina *ma-*

jori ex parte está colocada en el texto griego ántes de aquellas palabras, *Hispanica gens*. De aquí se movió á decir que Strabon escribió una sentencia muy diversa de la que contiene la interpretacion de Xilandro, pues el texto del geógrafo fielmente interpretado hace este sentido: *Tenent illas Ceretani majori ex parte Hispanicæ gentis*. De donde coligió que si los cerretanos eran españoles sólo por la mayor parte, algunos restaban, los cuales debian contarse entre los galos.

20 No sólo Xilandro, sino los otros intérpretes de Strabon vertieron el texto de manera que todos los cerretanos quedasen adjudicados á España. Guarino Veronese y Gregorio Trifernate lo interpretaron así: *Media vero loca convalles continent, quas frequentes cultores habitant. Has quam maxima Hispanæ nationis portio Cerretani tenent*. Y á la verdad, aun quando el texto admitiera la interpretacion de Marca, lo que no pretendo negar por ser equivocada la relacion de la palabra griega τὸ πλεον, es tan necesario verterlo de este modo, que lo demas sería atribuir al geó-

grafo un error manifiesto, cual es el de poner cerretanos en la Galia, siendo así que ninguno de cuantos geógrafos han escrito en todos los siglos anteriores á Marca, ni el mismo Strabon en la descripción de las Galias, ha hecho la más leve mencion de cerretanos galos: el cual silencio bastaba para convencer que la interpretacion de Marca hace una sentencia muy falsa é indigna de Strabon.

21 Tambien está por España el testimonio positivo de los geógrafos, los cuales la adjudican los cerretanos sin distincion alguna y con la mayor generalidad. Plinio los dividió en julianos y augustanos, y de unos y de otros escribe que eran del convento Tarraconense. De aquí se colige evidentemente que la parte superior de la Cerdania, que Marca atribuyó á las Galias, fué parte del cuerpo de España. En aquella parte, dice el arzobispo, se debe poner el sitio de Julia Lybica: luego siendo esta ciudad cabeza de los cerretanos julianos, y tocando estos al convento de Tarragona, el sitio de la misma ciudad era de la

provincia Tarraconense y no de las Galias. Ptolomeo tambien cuenta al mismo pueblo entre las ciudades de España y en los cerretanos. Así que estando tan expresos los geógrafos antiguos en asignar á España todos los pueblos cerretanos, y con ellos aquella parte de Julia Lybica, era sin duda muy temerario é injusto el intento de quitarla á España, alegando unas palabras equívocas de Strabon, é interpretándolas en un sentido contrario á todos los geógrafos antiguos, y repugnante al mismo Strabon, y fingiendo en fin que una misma region estaba dividida en dos reinos tan diferentes como España y Francia, cosa que hasta Marca ninguno ha afirmado ni aun podido imaginar. Pero ello es que un dictámen tan mal fundado de parte de Francia, ayudado de un vehemente deseo de la paz de parte de España, dió ocasion para que se deslindase de nuestro reino un buen trecho de la Cerdania.

22 Habiendo referido ya lo que pasó en las juntas de Ceret, y lo que en vista de las disensiones entre los comisarios quedó acordado por

los ministros de los reinos de España y Francia, resta explicar en qué sentido se puede, y es mi ánimo disputar sobre la materia de límites, en suposición de lo convenido entre las dos Majestades de Felipe IV y Luis XIV. Para lo cual tengo por muy necesario exponer ántes lo que efectuadas las paces hizo el señor Marca acerca de este asunto. En el año de 1644 fué nombrado este docto varon por vicario general de todo el Principado de Cataluña, que, olvidado de sí mismo, obedecía entónces al rey de Francia. En el 1648 comenzó en el monasterio de la Murta, adonde se retiraba en los estios, una obra que intituló: *Cataluña ilustrada*, la cual emprendió segun Baluzio en su epístola á Samuel Sorberio, llevado de su afecto y propension á los catalanes. En el dicho retiro compuso dos libros de los cuatro que tenía ideados, en los que formó una descripcion geográfica é histórica de los Condados del Rosellon, de Conflans, y de la Cerdania, del territorio de Urgel y los pueblos comarcanos del Capsir, de Carol, etc., y de las ciudades y

poblaciones de Cataluña. Después de las conferencias del año de 1660 mudó el título de *Cataluña ilustrada* en el de *Marca Hispánica ó Limite Hispánico*, para lo cual le dió motivo, segun Baluzio, la delegación que se le cometió para el reconocimiento de los límites; porque leyendo con aquella ocasion los Anales de Eghinardo y otros, halló que todo aquel trecho que se controvertía se llamaba antiguamente con los nombres expresados, y de aquí vino en intitular á su obra con su propio apellido.

23 Aunque estos libros se escribieron como se testifica por inspiracion del afecto á Cataluña, estaban los españoles tan lejos de apetecer su publicacion, que ántes bien deseaban no fuesen en algun tiempo conocidos y leídos de los hombres. Se había experimentado en las juntas que todo el conato de su autor se dirigía á extender más de lo justo los límites del reino de Francia; y fundados en esta experiencia, se temían que por lo que toca á España ningun bien podría resultar de una obra cuyo objeto era la descripcion de las fronteras

de ambos reinos. Así lo sentía el Padre Roig, que en el Ms. ya citado y escrito ántes de la publicacion de la *Marca Hispánica*, habla de este modo: «Dícenos Baluzio en »el lugar citado en la carta á »Samuel Sorberio, que el arzobispo Pedro de Marca en »su *Cataluña ilustrada*, que »aún no ha salido á luz, porque como dijo el mismo arzobispo en la que escribió á »su amigo Enrique Valesio, »que va en el apéndice del »tratado de *Primatibus*, estaba madurando, y seguramente no ha madurado hasta aún, y plegue á Dios tarde tanto en madurar que »nunca salga; porque de ella »no se puede esperar cosa »que venga como viniere en »daño de España, no sea en »provecho de Francia, según vemos las señales, etc.»

24 Efectivamente, los mismos libros publicados por Baluzio, á quien su autor, hallándose ya cercano á la muerte, los dejó encomendados como á depositario de sus ideas y pensamientos, dan actualmente á todo el mundo testimonio de cuán justificados eran los temores de los fieles vasallos del Rey Católico. En

ellos se censuran nuestros escritores, siendo tratados con la nota ignominiosa de viles aduladores á sus príncipes, libro 1, cap. 4, núm. 2. En ellos se elogian los reyes de Castilla como usurpadores y codiciosos de lo ajeno, lib. cit., cap. 14, núm. 11. En ellos se notan los españoles como gente vana y soberbia, que vive con la cautela de no parecer vencida, aun cuando se trata de casos en que realmente la vencieron. *Ibid.*, cap. 13, n. 9. En ellos, finalmente, no sólo se confirman las opiniones que en las conferencias del año de 1660 propuso Marca como reglas que debían seguirse en la asignacion de límites, sino que se extiende el autor á desposeernos de lo que entonces no se disputaba, y al presente retenemos como parte muy principal del cuerpo de las Españas. En cuyo empeño veo que el autor cuidó de escudarse con las palabras siguientes: *Quæ omnia sic à me disceptata sunt, ut veterum limitum fidem eo temperamento constituerem, quod præsentis cævi civilem dispositionem non læderet.*

25 Seguiré pues gustosamente en el tratado geográ-

fico de limites que me corresponde, en virtud de la obligacion y empresa en que me hallo puesto, el ejemplo que en las palabras exhibidas me da el docto arzobispo Marca; quien por solo su arbitrio y eleccion escribió los libros de esta materia. Por tanto, supongo desde ahora la integridad y justificacion del Tratado de Paz ajustado entre los dos principes Felipe IV y Luis XIV, en todo lo que contiene relativo á la division de sus reinos. Ni pretendo oponerme á lo acordado y convenido entre los ministros de ambas Majestades; para lo que se sabe no tuvieron efecto las disputas de los comisarios, que nunca pudieron avenirse. Estoy persuadido á que el Rey Católico obró justa y cristianamente, condescendiendo en que se adjudicasen al Reino de Francia las tierras expresadas en el Tratado de limites de la Cerdania, ajustado en 31 de Mayo de 1660. Igualmente creo que el Rey Cristianísimo ocupa y posee con justicia los términos que se nombran en los dichos artículos. No quiero en fin oponerme de algun modo á los pactos y ajustamien-

tos cualesquiera que ellos sean. Mi ánimo es sólo exponer é ilustrar los testimonios de los geógrafos é historiadores antiguos; y declarar cuanto resulte de ellos en orden á la extension, que bajo del imperio de los romanos y en los tiempos siguientes tenia la España. Para sólo este efecto es mi propósito traer á examen los argumentos que los diputados propusieron en las conferencias que dejo referidas. Y en esta misma inteligencia reconoceré con mayor particularidad y distincion los que formó el señor Marca, á causa de ser estos más conocidos por las obras que andan en las manos de todos. Lo cual me ha parecido prevenir en el tomo presente, sin embargo de que en él no se disputan derechamente las materias controvertidas en aquellas conferencias; sino sólo el asunto de los antiguos limites por parte de la Vasconia, de que tambien escribió el Arzobispo: porque será preciso tocar algo, aunque por incidencia, hablando en general de los montes Pirineos, que desde muchos siglos sirvieron de division entre España y Francia.

§. II.

Pruébase que la costa setentrional de España se extendió despues de la venida de los romanos hasta la punta del Higer, donde está situada la ciudad de Fuenterrabia.

1 La España, que bajo del nombre de Iberia no tuvo en siglos anteriores á la venida de los romanos otro término que el rio Ródano de la Galia, como dije con autoridad de Strabon en el cap. 1, pág. 5, núm. 9, se limitó despues de manera que no pasaba del Pirineo. Ignórase la época de este nuevo establecimiento; mas parece que no fué mucho ántes de la dominacion de los mismos romanos en estas tierras, como se colige del citado geógrafo, que habiendo mencionado la antigua extension, añade: *Nunc eam Pyrena terminant*, significan-

do que la institucion de aquel nuevo limite no era cosa muy remota de su edad. Los geógrafos que escribieron despues de aquel suceso convienen uniformemente en que los Pirineos dividen la Galia de la España. Agathe-
mero: *Hæ autem (Iberiæ) circumluuntur mari ad modum peninsulæ prope perangustum isthmum, in quo sunt montes Pyrenæi qui Gallias ab illis separant.* Strabon: *Mons enim ille (Pyrenæus) continenter ab austro versus boream porrectus Galliam ab Hispania dirimit.* Silio Itálico cantó del Pirineo por la dicha division, que hace en esta forma:

*Pyrene celsa nimborum verticis arce
Divisus Celtis longe prospectat Hiberos,
Atque æterna tenent magnis divortia terris.*

Plinio no sólo escribe que los Pirineos son el limite de ambos reinos, sino que

señala los puntos de division por las dos costas, diciendo que aquellos montes separan

las Españas de las Galias arrojando dos promontorios, el uno al mar Mediterráneo y el otro al Cantábrico: *Pyrenæi montes Hispanias Galliasque disterminant, promontoriis in duo diversa maria projectis.*

2 De estos clarísimos testimonios se infiere con evidencia que los límites de España no pueden restringirse, como lo hizo Marca, á los montes que se encuentran ántes de San Sebastian, por no ser éstos los que señalaron los primeros geógrafos, sino los Pirineos, que corren continuamente, como dice Strabon, desde el cabo de Creus hasta el sitio donde hoy está Fuenterrabía; verificándose tambien de este modo el Istmo de Agathemero y los dos promontorios mencionados por Plinio; es, á saber, el ya expresado y el que al presente se llama Cabo de Higuer. Todo lo cual no se hallaría si la España se dividiera de la Francia en los montes que pone Marca, como probaré despues. Por tanto, siendo los Pirineos los límites que reconocieron los antiguos geógrafos para la division de las Españas y de las Galias, y de-

biendo ponerse dos promontorios que pertenezcan á los mismos montes y separen los dichos reinos por las dos costas, como enseña Plinio, necesario es que el antiguo límite por la costa del mar Cantábrico sea el cabo del Higuer, que otros llaman Cordillera de los Pirineos, seguida por el monte de Jaizquivel, en cuya falda está Fuenterrabía; y en consecuencia debe afirmarse que el trecho desde San Sebastian hasta Fuenterrabía fué tenido por los romanos por parte de la antigua Vasconia y de las Españas.

3 Convéncese tambien que éste fué el comun sentir de los geógrafos que florecieron en tiempo de los romanos, de que ninguno de ellos mencionó al describir la Aquitania, vecina de la Vasconia, ni el promontorio referido, ni la entrada de alguno de los rios que se hallan en el espacio que nos disputa el señor Marca, siendo lo primero que ponen como perteneciente á los Tarbelos, pueblos de aquella provincia, la embocadura del rio Adour. Ptolomeo en sus Tablas:

*Aquitania fines habet, ab Occidente Aquitanicum Oceanum et
juxta littus descriptionem hanc.*

*Post Oeasum promontorium Pyrenes quod
Continent gradus 15,* 45, 50.*

Aturii fluvii ostia, 16, 45, 44, 45.

De donde afirma el célebre geógrafo Celario, que el límite en que antiguamente confinaba la Galia Aquitánica con España por la costa, fué, según Ptolomeo, el rio Adour. *Limes quocum Hispania cohæsit ad Oceanum ponitur à Ptolomeo flumen Aturis.*

4 Del mismo modo Marciano Heracleota, refiriendo los lugares particulares que pertenecían á la Aquitania por este lado de la costa, comienza por la boca del rio Adour. *Loca autem particularia regionis littoralis ad Oceanum Aquitanicum sic se habent. Post Oeaso promontorium Pyrenes sequitur Aturii fluvii ostium.* Hallándose pues la embocadura de este rio tan metida en la Francia, según la division actual, se conoce cuán fuera de camino se apartó el Cl. Marca cuando pretendió extender los límites de las Ga-

lias hasta San Sebastian y los montes vecinos á este pueblo.

5 Otra prueba de la verdad de esta sentencia es, que con ella se conforma puntualmente todo lo que los primeros geógrafos escribieron de España y Francia en lo tocante á sus extremos y límites. Strabon, comparando estas dos regiones, dice, que ambas son de latitud desigual, estrechándose grandemente en los inmediaciones del Pirineo por el lado de los dos mares Mediterráneo y Océano, donde una y otra hacen ciertos senos. Verificase esto último, por lo tocante á España y su costa setentrional en Fuenterrabía, y respecto de Francia en el principio de la provincia Aquitánica y region de los Tarbelos, donde el Adour entra en el mar, del cual seno hace mencion Luciano en el lib. 1, v. 420.

Tunc rura Nemossi

*Qui tenet et ripas Aturi, qua littore curvo
Molliter admissum claudit Tarbellicus æquor.*

6 Pomponio Mela, describiendo la costa de Francia, dice así: «*Siguiese el otro lado de la Galia, cuya costa en el principio de ningun modo se mete en el mar; pero despues se entra otro tanto quanto la España se había retirado, y de esta suerte se hace la Galia opuesta á las tierras de la Cantabria.*» Este retirarse la España se verifica en Fuenterrabía, como explican los comentadores, y de este mismo sitio interpretan lo que el geógrafo dice en el cap. 3 del lib. 4, donde hablando de la Europa menciona tambien el dicho receso con otro que hace en Alemania: *Ad septentrionem, nisi ubi semel iterumque grandi recessu abducitur, pene ut directo limite extenta est.* Tenemos, pues, que España hace un seno cuando se junta con los Pirineos por la costa setentrional, y que este seno se halla en Fuenterrabía, donde se llega á los dichos montes, de lo cual se deduce claramente que todo este espacio perteneci6 á las Españas en tiempo de los ge6grafos antiguos, que es lo que intentabamos probar contra el señor Marca.

7 Para mayor comproba-

cion de este asunto, no puedo m6enos de advertir que habiendo reconocido personalmente el a6o que corre de 1778 la parte de costa en que España confina con Francia por el Océano, hallé con evidencia que quanto los ge6grafos antiguos escribieron del limite septentrional de nuestro reino por el lado en que se juntaba con los Tarbelos de Aquitania, viene tan necesariamente adaptado á la parte inmediata al rio Vidaso, que no es posible acomodarlo á otra, ni de España ni de Francia. En esta porcion que corresponde al clima tercero de los tres en que se divide la muy ilustre provincia de Guipúzcoa, se halla tocando al mar un monte altísimo, que los naturales llaman Jaizquível, el cual se extiende por espacio de tres leguas desde la pe6a de Arando, junto al puerto del Pasaje, hasta la punta del Higuer, cerca de Fuenterrabía. En su principio va subiendo derechamente hácia el Oriente; pero desde el medio comienza á ladearse é inclinarse al Nordeste, procediendo así hasta su fin, que se reduce á un cabo grande metido en el Océano, que hasta allí

tiene el nombre de *Cantábrico*. Este pues debe reputarse por el célebre promontorio que limitaba por aquel distrito la España, por concurrir en él todas las propiedades con que le distinguieron los geógrafos del tiempo de los romanos. Para cuya inteligencia se ha de notar, que todos los escritores convienen en que el referido monte es parte de los Pirineos propiamente tales, ó en cuanto se continúan desde el cabo de las Cruces hasta el mar setentrional. Por lo cual escribió con gran acierto Florian de Ocampo, cuando delineando la España por los pueblos más principales, que se conocen ahora sobre las riberas del mar, comienza su descripción en esta forma: »Su figura tomada toda junta »es de cuatro laderas principales con que se hace muy »semejante á un cuero de vaca desollada, echada su parte »delantera contra levante, según que por este nuestro »tiempo lo vemos y según que »también todos los cosmógrafos pasados la pintan y »señalan en sus libros, cuyo »primer lado tienen los montes Pirineos, que comienzan poco ántes de Fuenterrabía,

villa principal y bien conocida sobre las marinas postreras de Guipúzcoa, contra la parte del setentrion, desde la cual atraviesan los montes ya dichos por el ancho de la tierra, hasta fender en la costa de nuestro mar, que dicen algunos Mediterráneo, junto con la parte que los catalanes nombran cabo de Creus y los castellanos cabo de Cruces, donde en los tiempos de la gentilidad edificaron un templo de la diosa Venus Pirinea, etc.» Acaba la dicha descripción por este mismo punto, diciendo así: «Desde San Sebastian al Pasaje ponen otra legua sola, que también es puerto bien conocido por causa de la ria que tiene, nombrada la ria de Lezo, y casi tres leguas adelante se comienzan las cumbres de los montes Pirineos, que dividen á Francia de las Españas; cuyo punto señalado fué donde comenzamos la cuenta de este contorno, las cuales cumbres ó puntas llaman ahora por aquella parte la sierra de Jaizquivel, que van al través entre la sobredicha villa del Pasaje con la villa de Fuenterrabía, jun-

»tadas con las dichas cumbres
 »en las vertientes que trastor-
 »na para Francia, puesto que
 »siempre la tal poblacion fué
 »reputada y atribuida de los
 »señoríos españoles entre to-
 »dos los cosmógrafos, como
 »tambien hoy dia se posee,
 »etc.» En suposicion, pues,
 de que el monte Jaizquivel es
 parte del Pirineo, como es
 constante entre todos los es-
 critores y patente á los que
 ven aquellas cumbres, probe-
 mos ya que él sólo es á quien
 viene como nacido lo que es-
 cribieron los antiguos acerca
 del promontorio Oeaso.

8 Dicen, pues, en los lu-
 gares de arriba que los Piri-
 neos dividen la España de
 Francia, no como quiera, si-
 no en cuanto caminan conti-
 nuados desde el Mediterráneo
 al Océano, ó desde el austro
 hácia el boreas, arrojando á los
 dos mares dos promontorios,
 que son los puntos de division
 que ellos señalaron entre las
 provincias de ambos reinos.

9 Marciano de Heraclea,
 que, como se ha visto, co-
 mienza la descripcion de la
 Aquitania despues del promon-
 torio Oeaso en la boca del
 rio Adour, señala más indivi-
 dualmente el término seten-

trional, excluido de la misma
 Aquitania é incluido en la Es-
 paña diciendo, que es una
 parte del Pirineo contigua al
 referido promontorio, la cual
 se mete en el Océano. A me-
 ridie autem parte Pyrenes jux-
 ta Oeaso promontorium vergen-
 te ad Oceanum. Es tambien
 muy expreso el texto de Stra-
 bon en esta materia, pues ha-
 blando del lado setentrional
 de España, dice: *Quartum
 latus inde* (á promontorio apud
 Artabros quod vocatur Ne-
 rium) *ducitur usque ad Bo-
 reales Pyrenes fines.* Tenemos,
 pues, por la autoridad de los
 geógrafos, que el promonto-
 rio que separaba la España de
 Francia era promontorio del
 Pirineo, continuado desde el
 Océano hasta el Mediterrá-
 neo, y promontorio de Ve-
 nus por la parte meridional.
 Que el mismo tenía una pun-
 ta que entraba en el mar, y
 se tenía por limite determina-
 do y puntual. Que, en fin, esta
 elevacion del monte sobre el
 mar Cantábrico era el remate
 boreal de todo el Pirineo. Los
 cuales indicios concurren en
 el monte Jaizquivel tan mani-
 fiestamente, que nadie puede
 dudar con fundamento ser el
 que señalaron los geógrafos

antiguos, y es menester cerrar de propósito los ojos para no dar asenso á una verdad que se percibe por la vista. Porque él es la parte más elevada que se encuentra en las montañas de aquel distrito bañadas por el Océano. El se continúa con los Pirineos por la quebrada que Plinio atribuye á los vascones y hoy se dice valle de Oyarzo. Él tiene un cabo que entra en el mar por un trecho muy notable, que ahora se llama Punta del Higuier. Él se opone más derechamente que todos al otro promontorio que se ve en el Mediterráneo y se nombra cabo de Creus. Él, finalmente, es el término de los montes Pirineos y de la parte setentrional de España, despues del cual no se halla montaña que toque al Océano, como es manifiesto á los que reconocen aquella costa. En vista de señales tan patentes, ¿quién no ve ya que el mismo Jaizquivel es el célebre promontorio Oeaso, de quien los geógrafos hicieron tan particular memoria?

10 Ninguna de las propiedades que se han referido conviene á las sierras que se encuentran desde San Nicolás de Orio hasta San Sebas-

tian, donde Marca puso el límite en que España confinaba con Francia. Es cierto que los Pirineos arrojan de sí diferentes ramos ó brazos que entrecruzan y enlazan todas nuestras provincias, y que por esta razon puede admitirse que las dichas sierras son parte del Pirineo. Pero es igualmente constante que á ninguna de ellas señalaron los antiguos por límite de España, sino sólo á los montes continuados desde el Mediterráneo al Océano, bajo de cuyo concepto el Pirineo no es brazo ó ramo, sino raíz y principio de todas las cumbres que desde él se desgajan y se meten en lo interior de España, de las cuales son las que expresa Marca, y las demas que se derraman por Guipúzcoa y Vizcaya. Tampoco se ve en ellas cabo ó punta notable que entre en el Océano; ántes bien se verifica que la costa se estrecha y retira del mar hasta la punta del Higuier. Mucho ménos se podrá salvar lo que dice Strabon de la extension que tiene la España por aquel lado. Porque ¿cómo será verdad que desde el promontorio de los artabros se extiende hasta la extremidad del Pi-

rineo, perteneciendo á éste el monte Jaizquivel como su extremo boreal en sentencia de todos, y limitándose la España, como quiere Marca, en los montes que están al Occidente de San Sebastian? Asimismo se falsificaría lo que escribió Mela de la costa de Francia, diciendo que en su principio nada se mete en el mar; porque si el promontorio Oeaso se pone ántes de la expresada ciudad, de modo que la parte del Pirineo que se sigue al Oriente fuese de Francia, ya la costa de este reino tendría así que comenzaba cabo ó punta metida en el Océano junto á Fuenterabía.

11 De todo lo dicho resulta que estas proposiciones son ciertas é incontrastables. I. Que el monte Jaizquivel es en sentencia de todos parte del Pirineo. II. Que no sólo es parte extrema, sino parte extrema boreal. III. Que es

el insigne promontorio Oeaso colocado por los geógrafos antiguos en el fin del Pirineo, como queda probado y se confirma con otro testimonio de Marciano de Heraclea, que dice: *Periplus igitur Iberiæ juxta Oceanum Occidentalem et Septentrionalem à Calpe monte et freto Herculeo usque ad montem Pyrenes et extremitatem ejus Borealem, Oeasso nominatam, hunc in modum se habet.* De las cuales proposiciones se forman estos dos silogismos, que evidencian la falsedad del señor Marca. I. El monte Jaizquivel es la extremidad boreal del Pirineo; esta es el promontorio Oeaso; luego el monte Jaizquivel es el promontorio Oeaso. II. El monte que está al Occidente de San Sebastian no es la extremidad boreal del Pirineo; luego tampoco debe reputarse por el promontorio Oeaso ó límite de España.



§. III.

Territorio significado en diversos tiempos por el antiguo nombre Oyarzo. Pueblos principales del valle así nombrado. Conservacion del mismo nombre en aquella parte de costa, de que se prueba haber pertenecido à España desde los romanos hasta ahora.

1 El tercero de los climas que los guipuzcoanos llaman Certanes, en que se divide actualmente la muy ilustre provincia de Guipúzcoa, comprende desde la peña Oradada, ó puerto de San Adrian, hasta el rio Vidaso, incluido en la misma region. En este clima hace la tierra, como dice Garibay, un seno, que en medio de ser de muy corto distrito, ha servido siempre de mucha gloria y de gran provecho á nuestra España. En él hay un hermoso valle, que segun el testimonio del citado escritor, cría hombres tan valientes y belicosos, que dignamente se podrían estimar en mucho en servicio de sus principes y defensa de su patria. Nuestros reyes se han esmerado desde tiempos muy antiguos en honrar á los po-

bladores de este pequeño territorio y en remunerar su fidelidad, valor y singulares servicios con especiales privilegios y fueros, los cuales confirmó el Santo Rey Don Fernando, con acuerdo y voluntad de la Reina Berenguela, su madre, en la ciudad de Victoria, á 20 de Marzo de la era 1275, declarando que tambien se los había confirmado el Rey Don Alonso su abuelo.

2 El nombre de este valle ha sido desde los siglos más remotos *Oyarzo*; pero se lee escrito de varias maneras en los autores, aunque en todos con muy corta diferencia, pronunciando unos *Olarso*, otros *larso*, otros *Olarzu* y otros, finalmente, *Oyarzun*, la cual variedad es tan leve, que sería gran necedad afirmar ser di-

gerentes nombres, atribuidos á distintas cosas, constando que todos los escritores han llamado así el último trecho de España por la costa del Océano Cantábrico. Oihenart escribe que es voz vascongada, y significa *campo silvestre ó inculto*, lo cual puede decirse con mucha propiedad de todo este campo por ser naturalmente frondoso y lleno de árboles, yerbas y malezas. Plinio le llama *Saltus Olarso* por esta misma razón. Y aunque es muy creíble que en su tiempo estuvo cultivado cuanto á alguna parte por los habitantes de la antigua Oeaso como lo está hoy, con todo eso le venía muy acomodado aquel nombre *Saltus*, que, como enseña Festo, se verifica aún del campo así trabajado, con tal que su mayor porción sea silvestre, como se halla en el valle de Oyarzo, en que se crían tantos árboles, que sólo el pueblo de Rentería ha tenido alguna vez veinte y nueve galeones fabricados con materiales de sus propios montes y egidos.

3 La extensión del valle, conforme á lo que hoy abraza su nombre, es muy reducida. El Índice añadido á los

fueros de Guipúzcoa le describe de este modo: «*Oyarzun*, »valle y población grande de »la provincia, situado á legua »y media de los términos del »reino de Francia, y otro »tanto distante de los de Navarra, á la falda del monte »ó promontorio llamado antiguamente *Olarso* por los cosmógrafos más celebres, que »poco versados en la pronunciación de las voces vascongadas, es persuasible se equivocaron en la letra L por la »I con que se escribe el nombre de *Oiarzum*. Divídese en »tres barrios, que se llaman »Elizalde, Alcibar, Iturrioz, »y en lo antiguo en cuatro con »el de Oreteta, que desde el »año 1320 se separó de los »demás, haciéndose villa de »por sí con nombre de Villanueva de Oyarzun y de Rentería.» De donde se colige, que en nuestro tiempo no se entiende por la voz Oyarzun sino el campo que toca á los tres barrios dichos, excluidos los términos de Fuenterrabía, Irún y Rentería, por cuya exclusión escribe Oihenart que el mismo valle dista dos leguas de Fuenterrabía.

4 Pero conviene advertir para el conocimiento de los

verdaderos limites de España, que la reduccion de Oyarzo á tan corta extension no comenzó á hacerse hasta el siglo trece. En tiempo de los romanos todo el territorio que hay desde el rio Vidaso hasta cerca de San Sebastian se entendió en estos nombres Oeaso, Iarso, Olarso, lo cual se demuestra suficientemente por la extension del promontorio y de la ciudad, que, como he probado ántes, no es otro que el monte Jaizquivel, que se extiende desde la punta del Higuer hasta el Pasaje. Así que el espacio desde el sitio de Fuenterrabía hasta el expresado puerto se llamaba con el nombre de Oeaso, ó como otros leen Oiaso; y toda aquella quebrada de los vascos que está á la raíz del promontorio se denominaba Olarso, y *Littus Iarsonis*, como pusieron Plinio y Marciano Capela. La misma significacion duró hasta los siglos once y doce, sin que haya el más leve vestigio de haberse reducido á terreno más corto en los tiempos que mediaron entre el imperio y los siglos referidos. Don Sancho el Mayor, en la asignacion de limites del obispado de Pamplona,

despues de haber nombrado á San Sebastian, no pone por esta parte de la costa sino el valle de Oyarzo, abrazando en él todo el trecho hasta el Vidaso. De la misma suerte Celestino III, señalando los términos del obispado de Bayona, en la bula que expidió el año 1194, habiendo expresado la tierra de Labort, que llegaba hasta el rio dicho, añade luégo: *Vallem quæ dicitur Olarzu usque ad Sanctum Sebastianum*; comprendiendo, como se ve, en aquel nombre á Fuenterrabía é Irún como partes del valle de Oyarzo.

5 En principios pues del siglo trece comenzó á limitarse la significacion del nombre Oyarzo. Porque habiéndose concedido á Fuenterrabía los fueros de San Sebastian en el año de 1203, empezaron á distinguirse con el nombre de tierra ó concejo de Oyarzo los demas lugares del valle. En el siglo catorce parece se componía de los cuatro pueblos nombrados en el Indice de los fueros que he citado, es á saber, Oreteta ó Rentería, Iturrioz, Elizalde y Alcibar. El primero se tenía como poblacion principal y cabeza de los otros que formaban el co-

cejo de Oyarzo, y fué erigido en villa con nombre de Villanueva de Oyarzo por privilegio del Rey Don Alonso, llamado el Justiciero, en el cual se concedió tambien que los habitantes del valle le cercasen y torreasen para defenderse mejor de los gascones, navarros y algunos guipuzcoanos que les hacían varios perjuicios en su tierra. Todo esto consta de la carta que el mismo rey expidió, á fin de que se restituyese el dicho privilegio que algunos mal contentos habían ocultado; pues entre otras cosas dice lo siguiente: «Et otrosi tenemos »por bien que el dicho concejo de Villanueva, que han »yan sellos de su Concejo, é »los sellos que ovieren é han, »que fagan fee en cada lugar »do les compliere, é les per- »teneciére, é que ayan Preboste é Alcaldes, é otros Oficiales en el dicho lugar de »Villanueva, segun que los han »de fuero, é de uso, é de costumbre de los aver en el dicho lugar de San Sebastian, é los ovieron siempre en tiempo de los Reyes onde nos venimos, é en el nuestro fasta aquí, et que non ayan en la »tierra de Oyarzo nin en otro

»logar de este término Preboste, nin Alcaldes, nin otros »Oficiales ningunos, salvo en »el dicho lugar de Villanueva.» Donde, como se ve claramente, por nombre de tierra de Oyarzo sólo se entienden los cuatro pueblos dichos, entre los cuales Villanueva era la cabeza donde residía la superioridad, excluyéndose del concejo y valle, que conservaba el nombre antiguo la ciudad de Fuenterrabia, por haber sido mucho ántes distinguida con los privilegios y fueros que se la concedieron por Don Alonso el Noble y Doña Leonor su mujer.

6 Restringióse algo más el nombre de Oyarzo en el reinado de Don Juan el segundo. Los tres pueblos dependientes de Villanueva representaron á dicho Rey las graves molestias que padecían de sus comarcas, á causa de no tener en su territorio alcaldes ni jueces propios. Y movido el Rey así de estos inconvenientes como de los buenos servicios que habían hecho y hacían aquellos lugares, expidió su Real cédula, en Escalona á 26 de Junio de 1453, la que confirmó con los prelados y grandes de su reino, en Becerril de

Campos á 13 de Setiembre del mismo año, concediéndoles facultad y poder cumplido para que eligiesen alcaldes, oficiales y preboste, teniendo concejo separado de la villa. En el año de 1491 fueron puestos en la pacífica posesion y ejecucion de esta licencia por los Reyes Católicos, los cuales despues de varios pleitos los separaron y eximieron de su cabeza, mandando tambien que se dividiesen los términos del valle, como se hizo por el licenciado Juan García Cobaco en el año de 1494, quedando el dictado de Oyarzo reducido á los tres pueblos segregados de Villanueva, que por evitar toda equivocacion volvió á tomar su primer nombre de Rentería.

7 Los pueblos principales que hay en el valle de Oyarzo, segun la primitiva extension, que Marca pretende haber sido de Francia en otro tiempo, son Fuenterrabía, Irun, Rentería y Oyarzun. Al primero han reducido algunos escritores la ciudad Oeaso, nombrada por los geógrafos antiguos y situada en los confines de España con Francia por la costa del mar Can-

tábrico: otros ponen su fundacion en el reinado gótico, y la atribuyen á Recaredo ó Suintila. Mas lo primero repugna á Ptolomeo, que pone la antigua Oeaso ántes del promontorio de este nombre y por su parte occidental, estando hoy la ciudad despues de él hácia el Oriente, y lo segundo carece de testimonio fidedigno, y es invencion de escritores modernos que no merecen asenso. Tampoco hay grave fundamento para creer que el rey Wamba levantó la segunda muralla de la ciudad; porque esta narracion no tiene otro apoyo más que el uso popular, cuyo origen es incierto, de dar nombre del rey Wamba á un cubo que está á la parte de Francia. En medio de esto es constante ser poblacion muy antigua y de principio desconocido. En el privilegio concedido á San Sebastian por el Rey Don Sancho el Sabio de Navarra, se hace ya mencion de ella con el nombre de Undarribia: *Etiam terminum dono ad populatores de Sancto Sebastiano de Undarribia usque ad Oriam, et à Renga usque ad Sanctum Martinum de Arano*. Tambien se tiene por cierto que el Rey Don

Sancho, llamado el Fuerte y el Encerrado, la fortificó contra el Ducado de Guiena, que entonces estaba en poder de los ingleses. En todos tiempos ha sido esta ciudad fuerte antemural para la defensa de España; y sus vecinos la han guardado en diferentes guerras con tal valor y constancia, que se han merecido muchos y grandes privilegios, y han ganado para su pueblo los títulos honoríficos de muy noble, muy leal, y muy valerosa ciudad, que se graban en el escudo de sus armas. Véase Henao, lib. 1, cap. 46.

8 Irun Vranzu está situado sobre la ribera del rio Vidaso, y es al presente, dice Garibay, poblacion principal, y de grande número de caserías, y conocida y respetada de los franceses. De este pueblo escribió historia particular el doctor Don Francisco de Gainza, pero su grande aficion á la patria le obligó á pretender que su lugar es la antigua Iturisa, y el monte llamado Peña de Aya el célebre promontorio Oeaso; opinion que es claramente contraria á los geógrafos antiguos, de quienes consta que el promontorio Oeaso se metía en

el Océano, y que Iturisa era ciudad mediterránea entre Pamplona y el sumo Pirineo; los cuales indicios no se hallan en la Peña de Aya ni en el pueblo de Irun.

9 Oyarzun es tambien muy buena poblacion asentada á la raiz del monte Jaizquivel, que como he dicho es el promontorio en que se limitaba la España. Algunos varones de grande erudicion reducen á este pueblo la ciudad de Oeaso, movidos de su cercanía al expresado monte, y del nombre que tiene idéntico con los de *Oiaso*, *Iarso*, y *Olarso*, ó como otros quieren *Oiarso* que se leen en los escritores antiguos. De este dictámen fueron Clusio, Arias Montano y Luis Nuñez, citados por Marca, quien los impugna, fundándose en que Strabon sitúa la ciudad de Oeaso cerca del Océano, lo que no se encuentra en Oyarzo, lugar mediterráneo y distante del mar no ménos que cinco mil pasos, y á donde no es posible subir con barcos por el rio Lezo. De la cual impugnacion y de la sentencia de aquellos escritores trataré en el §. 5, donde expondré mi parecer sobre la reduccion que

debe hacerse de la antigua Oeaso.

10 Rentería es tambien pueblo del valle de Oyarzo situado sobre el rio Lezo á las riberas del puerto del Pasaje. Llamóse primero Oreteta, y desde el año 1520 en que se hizo villa, tuvo el nombre de Villanueva de Oyarzo, el que conservó hasta la separacion de los tres pueblos de que traté en el núm. 6. Sería hoy una de las mejores poblaciones de la costa á no haber perdido su antiguo comercio, ni padecido en diversos tiempos tan funestos estragos. Fué esta villa quemada enteramente por los franceses en el año de 1476; igual trabajo la sobrevino en el de 1512, y en de 1638 vino tan al cabo, que sólo quedaron en su jurisdiccion once casas. En medio de estas desgracias ha podido hacer grandes servicios al Reino, y ha llegado á tener en un mismo tiempo 50 hijos capitanes con un general llamado Don Pedro de Zubiaurre, y doscientos marineros.

11 No sólo todo el valle de que hemos hablado, sino tambien las partes de que se compone han retenido hasta

ahora el nombre que estaba en uso en tiempo de los romanos. El puerto que hoy se dice del Pasaje se llamó puerto de Oyarzo ú Oyarzun. El nombre en la primera forma se le da en un privilegio que el Rey Don Alonso concedió á la villa de Rentería: »E »otrosí, dice, tenemos por »bien é mandamos que los »hombres vecinos é moradores »en el dicho lugar de Villa- »nueva é en su término, é »todos los otros hombres extra- »ños é mercaderes é mercan- »tes, que trageren vianda ó »viandas ó otras mercaderías, »qualesquiera naos ó navios »ahora é de aquí adelante al »dicho puerto de *Oyarzo*, pa- »ra la dicha villa de Villa- »nueva, que vayan é vengán »francos é quitos é salvos é »seguros, é que no paguen si- »sa nin otro tributo ninguno, »salvo ende que paguen á nos »los nuestros provechos é de- »rechos que nos avemos de »aber en qualquier manera; é »quando ovieren descargado, »que fagan segunt que han »usado é acostumbrado de fa- »cer los vecinos de la dicha »Villanueva.» En la segunda terminacion se lee el mismo nombre aplicado á aquel puer-

to en privilegio del Rey Don Enrique Segundo á favor de San Sebastian, con ocasion de varias contiendas del dicho pueblo con el de Rentería, *por razon*, como trae el privilegio, *del usamiento del puerto que dicen de Oyarzun.*

Y el primer capítulo dice de este modo: «Primeramente »mandamos y tenemos por »bien, que como quier que de »derecho el dicho puerto de »*Oyarzun* sea nuestro é só el »nuestro Señorío, mandamos »que los dichos Concejos de »San Sebastian é de la Villa »nueva é los de la tierra de »*Oyarzun* é los de sus ferre- »rias, que son en la dicha tier- »ra de *Oyarzun* é de Villanue- »va, que lo usen en esta ma- »nera, etc.»

12 El promontorio que comienza junto al referido puerto y se dirige hácia Fuenterrabía ha conservado tambien el nombre de Olarso que usó Plinio cuando describió esta parte de costa. Los naturales le nombran Jaizquivel, pero esta voz no es muy antigua, ni por su introduccion se ha borrado la denominacion que viene desde los romanos. Porque así como á Olite, ó como se escribió pri-

TOMO XXXII.

mero Ologiti, pusieron el nombre de Eriberry, y á Pamplona el de Iruna, y á Fuenterrabía el de Ondarribia ó Undarribia, y esto sin detrimento del primitivo usando de uno y otro indiferentemente; así á este promontorio le denominaron Jaizquivel; pero de tal modo, que hasta ahora han usado de ambos nombres, antiguo y moderno. Por lo cual el P. Mariana tratando en el lib. 1, cap. 2, de su Historia, del asiento y circunferencia de España dice: «*Está rodeada por todas partes y ceñida del mar, si no es por donde tiene por aledaños á los Pirineos, cuyas cordilleras corren del uno al otro mar y se rematan en dos cabos ó promontorios, el uno sobre el Océano, que se llama Olarso, cerca de Fuenterrabía, el otro cae hácia el Mediterráneo, y antiguamente se llamó promontorio de Venus, de un Templo que allí esta diosa tenía; ahora mudada la religion gentilica y dejada se llama Cabo de Cruces.*» Donde se ve que aun en tiempo de este autor estaba en uso el nombre de Olarso anticuado ya el del cabo contrario de Cataluña. Los fueros de Guipúzcoa ponen tambien

ambos nombres en el título primero de la situación de aquella provincia. *La marítima*, dicen, *se dilata* otras nueve leguas desde el promontorio Olearso ó monte de Jaizquivel hasta la jurisdicción de *Ondarroa en Vizcaya*.

13 En Oreteta (hoy Rentería) se ha mantenido también la memoria del nombre de Oyarzo. Porque en los tiempos anteriores al título de villa que se le dió en el año de 1320, se decía Concejo de Oyarzo, y después del año dicho se la puso el nombre de Villanueva de Oyarzo. Así consta del privilegio concedido á este pueblo por el Rey Don Alonso en la era de 1378: «*E otrosí, dice, tenemos por bien de les facer merced, é diemosles é otorgamosles é mandamos, que la dicha Villanueva que hobiese sus montes, é pastos, é sus términos, é puertos, é fuentes, é seles, é las franquezas é libertades que habían por los privilegios é cartas en otra manera qualquier que lo hobieren todo bien é complidamente, así como los habían é hobieron en tiempo de los Reyes onde nos venimos, é en el nuestro*

»quando se llamaba Concejo de Oyarzo.»

14 El mismo nombre ha sido siempre y es ahora propio de un pueblo del valle, por lo que como dije ántes, algunos escritores doctísimos han juzgado, según testifica Marca, que aquí estuvo la ciudad Oeaso ú Oyaso que pone Ptolomeo cerca del promontorio. Por este pueblo y Rentería pasa un río que algunos historiadores llaman Lezo; pero su nombre primitivo más propio es Oyarzun ú Oyarzo, como se halla en memorias antiguas.

15 Finalmente, á la ribera del río Vidaso se encuentran vestigios del nombre Jarso, que trae Marciano Capela en la casa de Arso, y en la ensenada del mar que está junto al cabo de Higer. Aun hablando del dicho río dice Garibay, que algunas personas aficionadas á la investigación de cosas antiguas, afirman que primero se nombró Vidarsó, movidas del nombre de Arso, que en algunas partes de su ribera conjuntas al mar se halla. Yo tengo por más cierto que en los siglos más remotos se dijo Vidaso, como se escribe en el diplo-

ma de Don Sancho el Mayor sobre la restauracion y asignacion de límites de la Santa Sede de Pamplona; pero que uno y otro le viene muy acomodado; porque, si Vidaso se interpreta *Camino de Easo*, como dice el P. Moret, por ser la ribera de este rio el camino más derecho para el promontorio Easo, podrá tambien llamarse *Vidarso* por serlo igualmente para la casa y ensenada de Arso.

16 La permanente conservacion de los nombres Oyaso, Olarso y Jarso en el valle y sus partes, ha obligado á todos los escritores anteriores á Marca á reducir aquellas voces á este mismo terreno. Haría un catálogo muy largo si quisiera nombrarlos y copiar sus testimonios, por lo

Oeaso Civitas
Oeaso promont.

Miguel Antonio Baurand, parisiense, en sus adiciones al Diccionario Geográfico de Felipe Ferrari en la voz Oeaso: *Oeaso, promontorium Vasconum in ora maris Cantabrigi et in ipsa limite Aquitaniæ. Nunc à multis Cap*

que solo traeré las palabras de algunos, y estos de los más apasionados al reino de Francia. Oihenart, cuya autoridad fué grande para con el escritor referido, dice así en su Tratado de las dos Vasconias: *Promontorium huic oppido (Fontarrabiæ) imminens Oyasonem vocat Ptolemæus adjuncta urbe cognomine. At Plinio Olarso est, Martiano vero Capellæ Jarso. Horum nominum vestigia servat adhuc pagus Oyarzo dictus, duabus leucis Fontarrabia distans: voce autem Oyarzo Vascones rem vel locum silvestrem designant.*

Pedro Bertio, cosmógrafo del Rey Cristianísimo, sobre las Tablas de Ptolomeo hace esta reduccion en la costa de los vascones:

Ojarzo urbs diruta
Fonterrabiæ.

de Fontarrabiæ dicitur, seu et melius le Figuer juxta ostia Bidasocæ fluvii in Guipuzcoa provincia et prope Fontem-Rapidum. Oeaso autem urbs seu Oeasopolis nunc diruta, Ojarzo dicitur, estque tantum pagus ad amnem Lezo in valle 2 leu-

cis à Fonte-Rapido in Africum et totidem à Fano S. Sebastiani in ortum ad radices Pyrenæorum. Sunt tamen multi qui credant Oeasonem esse Fontem-Rapidum, et Olarsonem nunc Ojarzon dici, quod pluribus probant.

En la voz Oeasopolis: *Oeasopolis seu Oeaso nova, nunc Fons-Rapidus, Fuente-Rabia incolis, Fontarrabie Gallis, urbs est parva sed permunita, cum arce in ora maris Cantabrici juxta Oeasonem promontorium et ostia Bidasæ fluvii in ipso confinio Gallicæ: crevit ex ruinis Oeasonis urbis antiquæ.*

17 Sólo el señor Marca fué el que no haciendo estimacion de la perpetuidad de los nombres antiguos en el valle de Oyarzo se distinguió entre todos en poner la ciudad y promontorio significado por ellos ántes de llegar á San Sebastian; y en un terreno en que no hay rastro de aquellas voces que traen los geógrafos, y en que no pueden verificarse las señales que ellos nos dejaron. Ni piense alguno que este escritor quiso singularizarse por ser tal la fineza de su crítica, que para investigar el sitio de

los pueblos menospreciaba como inútil para ello la permanencia de los nombres. Llenas están sus obras de testimonios en que mostró el aprecio que hizo de este género de argumento, aun cuando las voces se hallasen con una afinidad muy remota. Oigámosle disputar por el honor de su patria Bearne.

«Por lo que á mí toca, dice, que soy interesado en la ilustracion é investigacion de la antigüedad de mi país, me juzgo bastante afortunado por hallar el nombre de los bearneses entre los pueblos de la Aquitania, de quienes Plinio hizo mencion, sin embargo de que no observa algun orden de situacion ó dignidad en su numeracion. Porque despues de haber nombrado los bigeros, tarbelos y cocosates añade los *venami*; que son los bearneses, con sólo restituir el texto con una correccion muy fácil y muy admisible, leyendo *venarni* en lugar de *venami*. No se necesita más que separar la primera pierna de la *m* para hacer dos letras de una, es á saber, de la *m* una *r* y una *n*, mu-

dar por este medio el *venami* en *venarni*, que es el verdadero nombre que los antiguos daban á los pueblos de Bearne, como se verá un poco más abajo. En los ejemplares de Plinio, impresos en París el año 1516, se reconoce la leccion de *venani* en vez de *venami*, que es un yerro semejante al que se ve en la noticia publicada por Scalligero en estos términos, *Civitas Benearnensium, id est, Benaanus*. Sin que nadie deba tener tropiezo en que esta dición en Plinio está escrita con *v*, y no con *b*: porque las observaciones de Paulo Manucio quitarán todo el escrúpulo quanto á esta parte, pues justifica claramente que era muy frecuente en las antiguas inscripciones romanas la substitucion de estas letras y la mudanza de la una en la otra; así como se hallan tambien en los libros antiguos manuscritos. Habiendo pues un testimonio tan antiguo y tan ilustre como el de Plinio por la antigüedad de los bearneses, no nos debe dar cuidado de que se omitiesen en los Comentarios del César, sabiendo que cedió en glo-

ria suya el haber sido omitido expresamente su nombre en la relacion de Craso, por no honrarlos nombrando á los que habían tenido bastante brío para rehusar obedecerle. Ni ménos nos debe admirar que ni Strabon ni Mela hayan hecho mencion de ellos, puesto que los mismos declaran muchas veces que no quieren ocupar el papel con nombres de pueblos cántabros, germánicos y otros, que son desagradables y difíciles á la pronunciacion, y mal acomodables á la analogia de las lenguas latina y griega. La ciudad de los bearneses se llamaba *Bencharnus*, como se ve en el Itinerario de Antonino, ó *Benarnus*, como lo expresan la noticia de las provincias, el Concilio de Agda y Gregorio Turonense.»

18 Hé aquí como el señor Marca estimó la alusion ó afinidad de los nombres, pues movido del afecto á su patria pretende traer por tantos rodeos los venamos de Plinio á los bearneses con el fin de recomendar su antigüedad, y persuadir de algun modo que su pueblo no fué tan desconocido de los anti-

guos que ninguno le mencionase entre los demas de la Aquitania. Y á vista de este hecho, ¿quién no creerá que si Marca hubiera nacido en el valle de Oyarzo procuraría probar con los mayores esfuerzos que los nombres Oeaso, Oiaso, Olarso, Jarso, no podían adjudicarse sino al mismo valle en que por tantos siglos se han mantenido incorruptos ó con muy leve inmutacion, especialmente no

hallándose vestigio de ellos en los otros territorios de la costa? Quede pues asentado que el singularizarse en este asunto geográfico no puede atribuirse á su crítica, sino á la pasion que le dominaba de dilatar los términos de su reino, desatendiendo las evidentes pruebas que favorecian á España, y persuadieron á todos los doctos haber sido parte suya aquella porcion de Guipúzcoa.

§. IV.

Pruébase que toda la costa setentrional hasta el rio Vidaso perteneció á España desde que se extinguió el imperio de los romanos hasta el siglo presente.

1 No contento el señor arzobispo Marca con haber limitado la España en San Sebastian y adjudicado á la Galia el trecho que se sigue hasta el rio Vidaso por todo el tiempo que duró el imperio de los romanos, pasa á dar á su reino una posesion no interrumpida desde el fin del dicho imperio hasta el año de 1200, añadiendo inmedia-

tamente estas palabras. *Los franceses se mantenian aún en la posesion de aquel terreno cerca del año de 1170. Y luego: Esta posesion se perdió cuando levantándose los guipuzcoanos contra Sancho, último de este nombre, Rey de Navarra, se entregaron á Alfonso IX, Rey de Castilla en el año de 1200. En las cuales expresiones significa sin rece-*

lo de faltar á la verdad, que la España siempre estuvo excluida de la posesion del valle de Oyarzo por todos los siglos que mediaron entre los romanos y el expresado rey de Castilla. Pero este aserto está pronunciado ciegamente y sin haber reflexionado los sucesos de los mismos siglos, todos los cuales falsifican el intento de Marca, como ahora veremos.

2 Este escritor, en el libro 1 de la Historia de Bearne, cap. 24, admite como auténtico el texto que se lee en el Cronicon de Fredegario al año 607, en que trata de las conquistas del rey Sisebuto. En cuya suposicion tenemos un testimonio de historiador francés y antiquísimo, que nos asegura haber pertenecido á España el territorio que se disputa desde el tiempo en que se acabó el imperio. Refiere Fredegario, que estando apoderados de la Cantabria y costa setentrional los imperiales, Sisebuto se encaminó á aquellas partes con su ejército y les quitó toda aquella provincia, tomando y destruyendo las ciudades marítimas, de modo que el reino de los godos quedó establecido en

España por toda la costa hasta los montes Pirineos, en que este reino se divide de la Gallia. Lo mismo trae Aymoino en el lib. 4 de *Gestis Francorum*, cap. 23, concluyendo con estas palabras: *Dilatatum itaque est Gothorum Hispaniam inco-lentium regnum per littora maris usque ad Pyrenæi jugâ montis.*

3 Desde la conquista de Sisebuto en adelante se sabe por todos los historiadores de Francia, que alegaré luégo hablando de los Pirineos, que los vascones y cántabros, que en sentencia de Marca hacían un mismo cuerpo, se mantuvieron en la posesion no sólo de ambos lados de aquellos montes, sino tambien de toda la region nombrada Novempopulania, que era de la Aquitania. Y aunque es cierto que los reyes de Francia tomaron contra ellos las armas diferentes veces, pero jamás pudieron conquistar establemente los Pirineos, desde donde los vascones hacían frecuentes excursiones con mucho perjuicio de las tierras de Francia y de sus ejércitos. Por lo respectivo al valle de Oyarzo no hay en alguno de los escritores antiguos me-

moria de conquista que hiciesen los franceses en aquella parte desde el reinado de Sisebuto hasta Don Alfonso el VIII. ¿De dónde pues se podrá confirmar lo que escribió Marca de la posesion firme y constante de los galos en el dicho valle? ¿O cómo será verdad que los galos retuvieron aquel país de Guipúzcoa, cuando ni pudieron retener las regiones de Francia desde el rio Vidaso hasta el Garonna, que ocuparon los cántabros y vascones de España, que jamás sufrieron con sosiego el yugo de los galos?

4 No sólo falta instrumento ó testimonio de escritor antiguo que insinúe potestad ó dominacion civil de los galos en el valle de Oyarzo desde que decayó el imperio hasta Don Alonso el VIII, sino que hay pruebas evidentes de que los reyes de Navarra le poseyeron hasta el año de 1200. Don Sancho el Mayor, en el privilegio de restauracion de la Santa Iglesia de Pamplona, expresamente pone toda la Guipúzcoa entre las cosas que por donacion de sus predecesores eran propias de aquel obispado, haciendo expresa memoria del

valle de Oyarzo y de San Adrian y del Vidaso, que él usando de su potestad real restituyó á la misma iglesia.

5 Los escritores que florecieron despues del reinado de Don Sancho el Mayor, no sólo no atribuyen á la Galia el rio Vidaso y el valle de Oyarzo, sino que adjudican á España todo el trecho que se decía Basclonia, y era lo que se extiende desde el Vidaso hasta Bayona. Esta es la sentencia que siguió Valesio, á quien sin disputa se debe la palma entre todos los que trataron la antigua geografia de Francia. Su testimonio es tan expreso y confirmado con la autoridad de los historiadores de aquel tiempo, que es justo copiarle aquí á la letra para que se conozca mejor el error de Marca. Dice pues así en su noticia de las Galias, en la voz *Lapurdum*, *Demum abhinc annos circiter quingentos Lapurdum, vel civitas Boatium nuncupari cepta est Baona vel Bajona. Giraldus Cambrensis, qui circa annum 1200 floruit, et secundam editionem Hiberniæ expugnatæ Joanni anno 1199. Regi Anglorum salutato nuncupavit, in capite 9, tertice partis libri de Topo-*

graphia Hibernicæ urbem Baonensem vocat caput Bascloniæ. Urbs (inquit) Baonensis Guasconiæ terminus, et sub eodem dominio continetur: eadem quoque Bascloniæ caput est; unde Hibernienses provenerant. Idem repetit in cap. 7, lib. 2, de expugnatione Hiberniæ hisce verbis: Urbs Baonensis, quam hodie nostra continet Gasconia, Bascloniæ caput est, unde Hibernienses provenerunt. Id est, ex qua Basclonia Basclenses, vel Basclones in Hiberniam migraverunt. Ait enim Basclenses de Hispaniarum partibus classe in Hiberniam insulam venisse, ibique habitavisse. Et Basclensium Hiberniensium corpora, vestes, armaturam, moresque describit. Cum igitur Giraldus Baonam Vasconicæ terminum vocat, et Vasconia nostra, id est Gallica Anglicæ ditionis contineri asserit, ac nihilominus eandem caput Basclonicæ appellat, sic explicandus videtur, ut Bajona finis fuerit Vasconicæ Gallicæ, et initium Basclonicæ vel Viscaicæ Hispanicæ, ex qua Basclenses in Hiberniam migraverunt. Hugo, qui Chronicon Vicelaciense circa annum 1160, scripsit, Bascloniam quoque vocat, et Gas-

TOMO XXXII.

*conia ac Navarræ mediam interponit. Rogerius Hovedenus in anno 1177, Bajonian urbem memorat, Basclosque et Navarrenses similiter conjungit, ita ut ambo videantur Bascloniam et Basclos suos non minus quam Navarrenses et Navarram Hispanicæ adscribere. Tenemos pues de los escritores coetáneos, que la Basclonia ó Vizcaya de España comenzaba en los siglos once y doce desde Lapurdo, á quien los mismos vizcainos dieron el nombre vascongado de Bayona, que segun Oihe-nart se dice de *baia* y *une*, y se interpreta lugar de puerto. Consta tambien que los basclos eran españoles no ménos que los navarros, con quienes se juntan por los historiadores citados. Finalmente se colige, que ántes de apoderarse los ingleses de Bayona y de la region hácia Navarra y el rio Vidaso, todo este territorio pertenecía á los reyes de Pamplona, no ménos que la baja Navarra, que siempre poseyeron.*

6 Los testimonios de los autores citados por Valesio dan luz para conocer el motivo de haber hecho el rey Don Alonso Sanchez, en el

año 1130, una célebre jornada, atravesando el Pirineo con su ejército, con el fin de poner cerco á la ciudad de Bayona. Marca trata de esta expedicion en el lib. 5 de la historia de Bearne, cap. 22, donde dice que los autores no señalan la causa de este cerco; y no queriendo él confesar que el rey Don Alonso tenía algun derecho sobre Bayona, afirma ser más creíble que esta guerra se proyectó en favor de Alfonso Jordán, conde de Tolosa, vasallo de Aragon, contra el conde de Potiers, duque de Gascuña, que poseía una parte de los estados de lo condes de Tolosa. Però no hay necesidad de andar adivinando el motivo, sabiéndose ya que toda aquella tierra de Basclonia confinante con Guipúzcoa y la baja Navarra, era parte de España, y que el duque de Aquitania y conde de Potiers, que entónces lo era el famoso Guillelmo, que siguió el partido del antipapa Anacleto, pretendía apoderarse de las tierras vecinas. Por lo cual tengo por muy cierto lo que el padre Moret escribió en sus Anales, lib. 17, cap. 8, esto es, que la causa principal y que más ciertamente

se descubre de la jornada de Don Alonso es, que la ambicion destemplada del duque Guillelmo tocaba no como quiera en las tierras de los amigos del rey, sino en sus propias tierras en los confines de Navarra la baja, ó tierra de vascos, que de tiempo inmemorial había sido del señorío de los reyes de Pamplona. Por lo que toca al suceso de la expedicion, es indubitable que Don Alonso tomó á Bayona; porque se hallan escrituras en que para memoria de tan gran conquista se anotó en las datas el año, con la expresion de que el rey Alfonso tomó á Bayona; y asimismo en los instrumentos públicos se ponía, que el mismo rey reinaba desde Bayona hasta Monreal. De la cual victoria y de la posesion que hasta entónces gozó Don Alfonso sobre la tierra de los basclenses, se arguye la temeridad del señor Marca en afirmar que los galos poseyeron hasta Ernani, y se mantuvieron en esta posesion hasta el año de 1200, siendo incomparablemente más cierto que los reyes de Navarra tuvieron el dominio, no sólo de aquella parte de Guipúzcoa hasta el

Vidaso, sino aun desde este rio hasta Bayona.

7 En el año de 1134 murió el referido Don Alonso, rey de Navarra y de Aragon, quedando muy turbadas las cosas de estos dos reinos, como puede verse en sus historiadores. El duque de Aquitania Guillelmo parece se aprovechó de esta ocasion para emprender la conquista de Bayona, tierra de basclos, y la baja Navarra, que no pudo ocupar en vida de Don Alonso. Ello es que en el año de 1137 hizo disposicion de todos sus dominios en favor de Leonor, su hija, ordenando que se casase con Ludovico el Joven, hijo de Ludovico el Craso, por cuyo casamiento dice el Cronicon Vicelaciense se agregaron al reino los estados del duque, los cuales eran toda la Aquitania, la Gascuña, la Basclonia y la Navarra, hasta los Pirineos y Cruz de Carlos. Y esta es la primera vez que hallo la Navarra baja y la Vascitania usurpada á los reyes de Pamplona, que la habian poseido desde el establecimiento del reino hasta ahora.

8 Las tierras conquistadas por el duque Guillelmo

estuvieron reunidas á Francia desde el año 1137 hasta el de 1152, en que Ludovico el Joven descontento con la conducta de Leonor su mujer, hizo que se declarase nulo su matrimonio, quedando desde entónces desmenbrada de su reino toda la Aquitania y demas posesiones de Leonor, hija de Guillelmo y señora propietaria de aquellos estados, los cuales fueron despues de los ingleses por el casamiento de Leonor con Enrique, conde de Anjou y luego rey de Inglaterra, el cual cedió poco despues la Aquitania á su hijo Ricardo. En tiempo de este Ricardo se levantaron los de tierra de Bayona y de Navarra la baja, pretendiendo sin duda eximirse de los duques de Aquitania y restituirse á la obediencia de los antiguos señores que fueron los reyes de Navarra. De esta rebelion hace memoria Rogerio Hoveden, que al año de 1177 escribe asi: *Ricardus Comes Pictaviæ fuit in Aquitania apud civitatem Burdegalensem, qui statim post Natale domini obsedit Akensem civitatem, quam Petrus vicecomes Aquensis et comes Bigornie contra eum*

munierant, et infra decem dies cepit. Deinde obsedit Bajoniam civitatem, quam Ernaldus Bertrandus Vicecomes Bajoniæ contra eum munierat, et infra decem dies cepit, et inde promovens exercitum suum usque ad portus Syzarce, quæ nunc Porta Hispaniæ dicitur, obsedit Castellum Sancti Petri, et cepit, et demolitus est illud, et compulit per vim Basclos et Navarrensés jurare, quod pacem ab illa hora peregrinis et inter se servarent in perpetuum, et destruxit omnes malas consuetudines, quæ inductæ erant apud Sorges et apud Espurim.

9 Hé aquí estamos ya en el tiempo en el cual dice Marca retenían los galos el valle de Oyarzo, insinuando que este dominio había sido perpétuo desde el imperio de los romanos. Hé aquí también la época de donde tomó apoyo para la extensión de los antiguos límites de Francia hasta Ernani por un lado, y hasta la cruz de Carlos por otro. Reflexione pues ahora el hombre más ciego y más apasionado por Marca y considere las cosas siguientes. En los años anteriores al de 1170 la Navarra baja y la tierra

de Bayona pertenecieron al reino de Pamplona. De la Navarra baja es indubitable, pues no por otra causa tenía aquel nombre ántes del dicho año, sino por haber sido parte de los reyes de Navarra. Por lo cual Oihenart dice muy bien, que en los siglos que precedieron á Guillelmo y Ricardo, duques de Aquitania, la Navarra baja estuvo en poder de los reyes navarros, como lo indicaba el nombre de Navarra, con que llaman aquella tierra el Monje Vice-laciense y Rogerio Hoveden. De la Basconia se ha probado que también fué del reino de Pamplona, por lo que los escritores ingleses de aquel siglo llaman estas tierras cercanas á Bayona partes de España y á los bascones españoles, mencionando siempre juntos á estos y á los navarros como á gentes de un mismo reino. En suposición de estas verdades y de que no hay testimonio alguno con que pueda comprobarse haber pertenecido las expresadas tierras al reino de Francia en los siglos que pasaron desde que se estableció el reino de Navarra, ¿cómo se podrá justificar haber retenido los fran-

ceses el valle de Oyarzo desde el imperio de los romanos? Nadie pues se engañe con el sofisticado argumento de Marca, que de los autores que hablan del Ducado de Aquitania y de la extension que llegó á tener por las armas del Duque Guillermo, que usurpó las tierras del reino de Pamplona, pretende sacar la extension del reino de Francia en todos los siglos que pasaron desde el fin del imperio hasta entónces, siendo así que estos límites tan dilatados hácia España eran muy modernos en tiempo de Rogerio, y límites, no del reino de Francia, sino del Ducado de Aquitania, desmembrado entónces de aquella corona, lo cual es otro fundamento con que se falsifica aquella proposicion de Marca: *Eorum finium possessionem adhuc retinebant Galli circa annum 1170*, porque permitiendo que el valle de Oyarzo estuvo en aquel tiempo fuera de España y en poder de señores extranjeros, éstos no serían franceses, sino ingleses, que dominaban en la Aquitania, en la Gascuña y en tierra de Bayona.

10 Habiendo visto que la

última parte de Guipúzcoa no perteneció á Francia desde Don Sancho el Mayor hasta el Duque de Aquitania Guillermo, ántes bien, que aun la region que está despues del Vidaso hasta Bayona fué por estos tiempos parte de España y del reino de Navarra; examinemos ya si el valle de Oyarzo fué desmembrado de Guipúzcoa y agregado á los Duques de Aquitania, desde que sus estados se extendieron tanto por las tierras de España de la otra parte de los Pirineos. El señor Marca y Oihenart pretendieron resolver esta dificultad con un testimonio de Rogerio Hoveden, autor coetáneo, que señalando los límites del reino de Navarra, dice: *Terra Regis Navarræ incipit à portu de Huviarz, et protenditur usque ad aquam, quæ dicitur Castre, quæ dividit terram Regis Navarræ à terra Regis Castellæ*: y señalando la extension del Ducado de Aquitania, dice que llegaba *usque ad portum, qui dicitur Huarz, qui dividit terram Comitum de Bajona à terra Regis Navarræ*. Sobre estas palabras dice Marca, que el puerto Huviarz es el monte que está en el territo-

rio del lugar de Oyarzun, cuya cumbre separaba de las Galias á Ernani y su campo, donde comenzaba la Guipúzcoa, de donde infiere que todo el valle de Oyarzun hasta el rio Vidaso era de Francia. Oihenart entiende por las voces Huiartz y Huarz el valle Oyarzun; y como por otra parte creyese que el mismo valle comenzaba en tiempo de Rogerio, donde hoy, esto es, dos leguas ántes del rio Vidaso, coligió que en la edad del citado escritor no era parte de Guipúzcoa, sino del Vizcondado de Bayona el territorio de Fuenterrabía y de Irun.

11 El Padre Henao en las antigüedades de Cantabria hace mencion del dictámen de Oihenar, y se opone á él con estas palabras: *¿Pero qué semejanza hay de voces entre Huarz ó Huiartz y Oyarzun? ¿Ni qué fundamento hay en la historia para tanta extension de aquel Vizcondado? La provincia de Guipúzcoa se dilató siempre hasta allí, y de aquello fué señor ó rey el que de lo demas, siéndole de gran aprecio el señorío de aquella parte, y muy particularmente de la del valle de*

Oyarzun, del cual dijo Garibay, lib. 8, cap. 30, que en su tiempo estaba lleno de hombres tan valientes y belicosos, que dignamente ellos y todos sus aledaños se podían estimar en mucho en servicio de sus príncipes y *defensa de la patria.*

12 No da aquí Henao prueba que concluya no haber sido del Vizcondado de Bayona el valle de Oyarzun; pero dice muy bien, que no hay en toda la historia fundamento para la extension de Oihenart y ménos para la de Marca. Mas para que se conozca con evidencia el poco cuidado con que se escriben unas opiniones, que pueden ser perjudiciales, propondré una prueba clara y convincente de que todo el valle hasta el rio Vidaso era propio de España, aun en el tiempo de Rogerio. Es constante que aun despues de haber ocupado el Duque de Aquitania Guillelmo las tierras de Bayona y de la Navarra baja, propias del reino de Navarra, ponían los reyes de Pamplona el título de Guipúzcoa con mayor expresion que ántes y sin incluir el dominio de esta provincia en el nombre de Alava, como lo

hacían ántes. Véase el Padre Moret en el lib. 3 de sus Invest. desde el cap. 6, donde pone muchas escrituras por las cuales consta que el rey Don García Ramirez poseyó toda su vida las tres provincias de Alava, Vizcaya y Guipúzcoa. De su hijo Don Sancho el Sabio consta que fué señor de Guipúzcoa, y que usó tambien de este título en el mismo año en que entró á reinar, en una donacion que hizo á la Santa Iglesia de Pamplona, que concluye: *Facta Carta in era M. C. LXXXVIII. Domno Sancio Dominante in Navarra, et in Ipuzcoa et in Alava.* Don Sancho el Fuerte poseyó tambien la Guipúzcoa; y en su tiempo se nos ofrece un suceso que comprueba eficazmente que la Guipúzcoa era del reino de Navarra no como quiera, sino toda ella hasta el rio Vidaso. Omito lo que Garibay trae en su lib. 24, cap. 15, sobre haber fortificado este rey á San Sebastian y Fuenterrabia contra los Duques de Aquitania, y quiero valerme solamente de la relacion que hacen los historiadores de aquellos tiempos acerca de los pueblos que

Don Alonso, rey de Castilla, ganó al de Navarra luégo que éste se partió para Africa. Rogerio Hoveden testifica que, ademas de las provincias de Alava y Guipúzcoa, se apoderó de veinte y cuatro pueblos. No expresa este autor los nombres de los lugares de Guipúzcoa; por lo que no podemos inferir de él solo que esta provincia se extendía hasta el Vidaso, siendo este rio el límite que en su tiempo dividía el reino de Navarra del Condado de Bayona; pero tenemos en el arzobispo Don Rodrigo un testimonio que lo convence. Dice pues en el lib. 7 de Reb. Hisp., cap. 52. *Obtinuit itaque Rex nobilis Aldefonsus Victoriam, Ibidam, Alavam, et Guipuscum, et earum terrarum munitiones et castra, præter Trevennum, quod fuit postea commutatione Inzuræ datum sibi. Mirandam etiam dedit commutatione simili pro Portella. Sanctum Sebastianum, Fontem-Rapitum, Beloagam, Zeguitagui, Aircorroz, Asluceam, Arzorociam, Victoriam veterem, Maranionem, Ausam, Athavit, Iruritam, et Sanctum Vincentium acquisivit. Verum Rex Navarræ re-*

diit onustus muneribus Agarenis, sed exoneratus prædictis et honore. Si el rey Don Alonso quitó al rey Don Sancho de Navarra los pueblos que menciona el arzobispo, contando entre ellos á Fuenterrabía y el castillo de Beloaga, cuyas ruinas se ven hoy en el valle de Oyarzo: si el rey de Navarra se halló después que vino de Africa despojado del dicho pueblo y castillo, ¿cómo se justificará que el valle expresado era de Francia y que pertenecía al Conde de Bayona, y que éste lo perdió por haberse agregado los habitantes de Oyarzo á los Guipuzcoanos? De aquí pues se deduce que el señor Marca escribió el Tratado de límites, ó con mucha ignorancia ó con mucho dolo, arrojándose á escribir proposiciones que no tienen verosimilitud, y se oponen á los escritores coetáneos, á quienes debemos seguir en estas materias.

13 Viniendo ahora al testimonio de Rogerio, digo que es difícil la reduccion de aquellas voces *Huviarz y Huarz*, que no se encuentran en otro escritor de aquellos tiempos. Por esta razon es muy volun-

taria la que hace el señor Marca, aplicándolas á la cumbre que está entre el valle de Oyarzun y Ernani; pues no hay vestigio de que en algun tiempo se llamase con aquellos nombres ni otro semejante. En el capítulo precedente quedan varios testimonios que comprueban que el dicho valle y sus partes han tenido constantemente el nombre de Oyarzun desde mucho ántes de Rogerio hasta ahora; por lo que es muy dudoso que este escritor quisiese significarle con voces tan diferentes. Pero demos, en fin, que no fué otro su intento que señalar por principio del reino de Navarra el dicho territorio: ¿se inferirá que Fuenterrabía, Irun y el rio Vidaso eran del Condado de Bayona en tiempo de Rogerio, como escribe Oihernarí? ¿Se inferirá que todo el valle estaba fuera de Guipúzcoa como pretende Marca? Nada menos. Porque tambien he probado en el capítulo citado, que el nombre de Oyarzun se extendía en tiempo de Rogerio hasta el rio Vidaso, y toda su extension tocaba á los reyes de Navarra, á quienes, como acabo de convencer, despojó el rey de Castilla don Alon-

so de aquella posesion. Por lo cual se ha de tener por cosa indubitable, que si Rogerio cuando señaló por límite del Condado de Bayona y principio del reino de Navarra al puerto *Huviarz* ó *Huarz*, aludió á alguna de las partes que se comprendian en el valle de Oyarzo, no entendió por ellas otra cosa que el puerto de Fuenterrabía, que como dejo dicho mantiene hasta hoy en algunos sitios el nombre de Arso, á quien son algo semejantes las voces que usó Rogerio.

14 He dicho esto en suposicion de que el puerto que dividia la tierra del rey de Inglaterra de la Navarra tuviese el nombre que se lee en los ejemplares de Rogerio Hoveden; pero aún se puede dudar si los impresos están viciados en esta parte, así porque en ellos hay la variedad de *Huviarz* y de *Huarz*, como porque Juan Bromton, llamado tambien Beccoduno, que vivió poco despues de Rogerio, nombra al dicho puerto *Humarce*. *Sciendum est*, dice, *quod tota terra, quæ est ab Anglia usque in Hispaniam secus mare, fuit terra Regis Angliæ, et protenditur usque ad*

portum, qui dicitur Humarce, qui dividit terram Regis Angliæ à terra Regis Navarræ; et terra Regis Navarre incipit à dicto portu, qui dicitur Humarce, et durat usque ad terram, quæ dicitur Castre, et usque ad montes de Sor, qui dividunt terram Regis Castellæ à terra Regis de Sancto Jacobo.

15 Volviendo ahora al dominio sobre el valle de Oyarzun, es constante que desde D. Alonso VIII hasta hoy ha sido de los reyes de Castilla. Y aunque este punto no puede controvertirse por su mucha certeza, me parece añadir aquí para su mayor confirmacion algunas especies poco tratadas y muy dignas de saberse. El referido rey Don Alonso, no sólo se hizo señor de toda la Guipúzcoa hasta el rio Vidaso, sino que puso bajo de su obediencia toda la Gascuña á excepcion de Bayona, Burdeos y el castillo llamado *Regula*, y vulgarmente *Reole*. El señor Marca da por motivo de esta empresa la donacion que Enrique, rey de Inglaterra, y la reina Doña Leonor hicieron en favor del casamiento de su hija Leonor con D. Alonso, celebrado en el año de 1170.

Empéñase tambien el citado escritor, en que el rey de Castilla no tomó por fuerza de armas los pueblos que expresa el Tudense pertenecientes á Bearne, y quiere que los señores de aquellos Estados se presentaron á Don Alonso en San Sebastian, en el año de 1204, reconociéndole por señor de la Gascuña, y dándole auxilio y arbitrio para que entrase en tierra de gascones contra el rey de Inglaterra, como lo hizo en el año siguiente de 1205. No tengo reparo alguno en conceder al señor arzobispo estas dos cosas, de las cuales la primera parece se comprueba por el instrumento de cesion de que hablaré luégo; y la segunda importa muy poco en suposicion de que se confiesa el dominio de Don Alonso sobre aquellos Estados de Bearne. Lo más necesario es advertir la ignorancia que nuestros escritores tuvieron acerca de el fin, y de las resultas de la empresa y jornada del rey de Castilla á la Gascuña. Garibay y Mariana escriben, al año 1209, que habiéndose encendido una guerra muy brava entre ingleses y franceses, entró Don Alonso en la

Guiena con el deseo de pacificar aquellos reyes, y con el intento de emplear sus fuerzas contra la parte que no quisiese venir en las paces: y que viendo que su trabajo era en balde y que no se mostraba alguna esperanza de paz, y teniendo noticia de que los moros se apercebían para la guerra, se vió en la necesidad de volver á España. Estos autores indican en esta narracion no haber tenido noticia de las memorias auténticas que se han publicado por algunos escritores de Francia. Consta de éstas, que en el año de 1204 se hallaba Don Alonso en San Sebastian, y se intitulaba ya señor de la Gascuña, y que como tal donaba posesiones á las iglesias de aquellos Estados, siendo sus donaciones firmadas no solo de personas principales de España, sino de obispos, condes y vizcondes de la Gascuña. Así se ve por una escritura que existe en el archivo de Acs, y se halla publicada en la historia de Bearne, lib. 6, cap. 15, y en la Galia Cristiana, en el apénd. del tomo 1, pág. 174, por la cual concede Don Alonso á la iglesia catedral de Santa Maria

de Acs quince posesiones que él tenía por derecho hereditario en Angon y en Sa. Su principio es: *Notum sit tam presentibus, quam futuris, quod ego Aldefonsus Dei gratia Rex Castellæ et Toleti, dominus Vasconiæ, una cum uxore mea Alienor Regina, etc.* Su data es en esta forma: *Facta Charta apud Sanctum Sebastianum, era M.CC.XL. secunda, VII. kal. Novembris. Et ego Rex Alphonsus regnans in Castella, et Toletu, et in Vasconia hanc chartam quam fieri jussi, roboro et confirmo. Martinus Toletance Sedis Archiepiscopus Hispaniarum primas confirmat. Bernardus: : Archiepiscopus confirmat. Ferrandus Burgensis Episcopus. Rodericus Segoviæ Episcopus. Aldericus Palentinus Episcopus. Gundisalvus Segobiensis Episcopus, Julianus: : Episcopus. Didacus: : Episcopus. Bernardus Bajonensis Episcopus. Galardus Vasatensis Episcopus, Gasto Vicecomes Bearni. Alvarus: : Munii, Giraldus Comes Armanaciensis. Rodericus: : Dias. Arnaldus Raymundi Vicecomes Tartaix. Lupus Sancii. Lupus Garcice Vicecomes Aortensis. Gregorius Dias Minister Regis in Castella.*

16 Tomás Wallsingham, escritor del siglo quince al año de 1239, refiere que el conde Simon de Monfort, recelándose que la reina Doña Blanca, madre del Rey de Francia, le miraba con enojo, huyó á Inglaterra, donde recibido benignamente del rey, obtuvo el Condado de Leicestría, y casó con una hermana del mismo rey de Inglaterra, la cual había hecho voto de castidad en manos del obispo. Diósele tambien entónces la dignidad de Senescal de la Vasconia; y deseando excluir el derecho, que como hemos visto tenía el Rey de Castilla al dominio de aquella tierra, pretendió del de Inglaterra que reconociese á la Basconia como perteneciente al feudo de Francia y no del rey de Castilla, que defendía pertenecer al feudo de España. *Qui etiam Simon de Monteforti, Senescallus Wasconicæ factus, Regem Angliæ: : ut terram Basclorum, cui caput est civitas Bajonæ, et olim regnum fuerat, recognosceret de feodo Francicæ, ut sic Regis Castellæ actionem excluderet qui terram illam ad feodum Regni Hispanicæ asseruit pertinere. Oihenart es de parecer, que el re-*

ferido escritor puso *Rey de Castilla* en lugar de *Rey de Navarra*; y se funda en que el primero no tuvo derecho á la Vasconia ó Basconia, sino sólo á la Gascuña, que comenzaba desde Bayona y se extendía hácia Burdeos. Mas el Rey de Navarra se sabe que podía alegar derecho á la Vasconia por haber pertenecido á su reino. Pero este reparo es muy insubsistente, porque habiendo los reyes de Inglaterra ocupado la Basconia, como dije ántes, quedó ésta desmembrada del reino de Navarra y unida al Ducado de Aquitania; por lo cual, teniendo los reyes de Castilla el derecho á la posesion de la Gascuña, en fuerza de las bodas celebradas entre D. Alonso y Doña Leonor, hija del rey de Inglaterra, cuyo era todo el Ducado de Aquitania, que abrazaba entónces la Basconia, esta region pertenecía como la Gascuña al Rey de Castilla.

17 No parece fué atendida la pretension del conde Simon de Monfort; pues consta que los reyes de Inglaterra reconocieron el derecho que

tenian los de Castilla hasta el año de 1254. Eduardo, primogénito y heredero del reino de Inglaterra, llegó en este año á la Côte del rey Don Alonso el Sabio, que estaba en Búrgos, donde se desposó públicamente con Doña Leonor, hermana de dicho rey, el cual, queriendo hacer especiales gracias al jóven Eduardo, cedió en favor de éste y de la infanta todos sus derechos á la Gascuña. La escritura de esta cesion se conserva, segun Marca, entre los registros de Burdeos. Véase en su historia de Bearne, libro 7, cap. 8.

18 Desde este tiempo en adelante se ha tenido el rio Vidaso por límite puntual, que divide la España de la Francia, perteneciendo el mismo rio enteramente á la jurisdiccion de Fuenterrabia. Sobre lo cual véase lo que escribe Garibay en el lib. 17, cap. 9, y la sentencia dada por los comisarios del Rey Católico sobre las diferencias entre los vecinos de Fuenterrabia y los del Burgo de Endaya, que se publicó en el tomo 9 de los Tratados de paz, pág. 587.

*Refútase la reduccion que hace el arzobispo Marca del rio,
ciudad y promontorio de la costa de los vascones.*

1 En los fragmentos que he traducido y copiado de las obras del ilustre Pedro de Marca, vemos una excelente prueba de que este escritor, al paso que crecía en edad, crecía tambien en el amor á su reino, del cual dió al fin de su vida evidentes testimonios en el desvelo con que procuró dilatar sus términos. Había escrito en la historia de Bearne que el territorio desde San Sebastian hasta Fuenterrabia fué en tiempo de los romanos parte de España, á la cual señaló por límite el promontorio ó punta de Higer: mas arrepentido en los últimos años de su vida de haber seguido este dictámen, lo retractó, escribiendo que aun bajo del imperio romano había pertenecido á la Galia, asignando por término de nuestro reino los montes que se encuentran al Occidente de San Sebastian. Para sostener este dictámen como verosímil en la descripción que Ptolomeo hace de esta parte

de costa, aseguró que el rio Menlasco era uno mismo con el Magrada, que puso Pomponio Mela, y que éste se ha de reducir al que hoy tiene el nombre de Orio en las tablas geográficas, y debe llamarse Araxes. La identidad que puso entre el Menlasco y el Magrada, y la leccion que se halla en las ediciones novisimas de Mela, segun las cuales el Magrada pasa por las antiguas ciudades de Iturisa y Oeaso, le obligó á establecer que Iturisa es el pueblo de Tolosa en la Guipúzcoa, y Oeaso es el lugar de San Nicolás de Orio, los cuales se riegan por el Araxes. Y últimamente, para salvar el promontorio, que segun Ptolomeo estaba despues de la ciudad Oeaso, afirmó que éste se componía de los montes que hay desde San Nicolás de Orio hasta San Sebastian, desde donde comenzaba la Galia Aquitánica y region de los Tarbelos.

2 Ningun historiador ó geógrafo de cuantos he leído

redujo el rio, ciudad y promontorio expresados del modo que el señor Marca. Todos convinieron ántes de él en adjudicar á la España la costa hasta el rio Vidaso y punta del Higuer, disputando solamente acerca de la reduccion del Menlasco y sitio de la ciudad Oeaso, y suponiendo que el promontorio de Fuenterrabía fué siempre punto de division entre la España y la Galia Aquitánica. Por tanto, segun mi juicio, la sentencia de Marca no merece otro elogio que el de nueva é inventada, con el fin de extender los límites de su reino, introduciendo novedades y opiniones contrarias á todos los escritores que le precedieron. Esta circunstancia de su opinion pedía á la verdad testimonios ó razones muy eficaces, para que sin embargo de su extrañeza se pudiese tolerar en la república de los literatos; pero aseguro con todo mi ánimo que habiendo examinado todo lo que su autor alega en su confirmacion, no me ha causado la dificultad más leve, obligándome sólo á demostrar su voluntariedad y la insubsistencia y sofistería de sus argumentos. Esto se-

gundo se demostrará luégo con evidencia, cinéndome por ahora á la impugnacion de lo que escribió para ilustrar á Ptolomeo en este lugar de sus tablas.

3 Examinemos primeramente lo que establece acerca del rio Menlasco: del cual afirma dos cosas, es á saber, que debe reducirse al rio Orio ó Araxes, y que es el mismo que Mela llama Magrada. La primera dice ser opinion de Abraham Ortelio, y que por la autoridad de este geógrafo es digna de adoptarse. Yo no tengo reparo en admitir esta sentencia, en medio de que otros la confutan con algunas razones que, como diré despues, son de muy poco momento. Lo que por ahora me hace más al propósito, es averiguar qué testimonio ó autoridad tuvo el señor Marca para hacer al rio Menlasco uno con el Magrada. Sé muy bien que algunos autores han sostenido este dictámen; pero igualmente es constante que le redujeron no al Araxes ú Orio como Marca, sino al Vidaso que pasa por Fuenterrabía, dejando á España la parte que la quita el arzobispo. Oihenart fué de dictámen, que en suposicion de estar incor-

ruptos los números de Ptolomeo, no podía reducirse sino al rio Lezo ó al Vidaso, y Magrada de Mela: *At certe, nisi mendi arguere numerorum notas à Ptolomeo descriptas velimus, aut Menlascia quas componere cum alveo fluvii illius, qui ab Ipuscoatibus rio de Lezo dicitur, é montibus Navarrae descendens, secatis Ojarzunensium campis, non procul à portu Passagii in Oceanum se effundit, Menlascum nihil à nostro Vidasone differre concedamus necesse est, sicuti neque à Magrada Melæ.* Pero la reduccion que hizo Marca del Menlasco á Araxes ú Orío, junta con la identidad del Magrada, es muy singular y no sostenida de otro escritor que le precediese. Alguno podrá persuadirse á que siguió tambien en esta opinion á Abraham Ortelio, el cual en su *Synonymia Geographica* escribió así en la voz *Menlascus*; *Menlascus Hispaniae Tarraconensis fluvius: quem Pomponius Magrada vocat, censor Villanovano.* De donde parece colegirse que el dictámen de Marca no es distinto del de Ortelio, que por una parte hace á Menlasco uno mismo con Magrada, y por otra lo reduce al Araxes. Mas

debo advertir, para que ninguno se equivoque en esta materia, que ni el Villanovano, ni Ortelio fueron del parecer de Marca. Es verdad que el primero escribió ser uno mismo el Menlasco con el Magrada; pero se distingue del señor arzobispo en la reduccion; pues dice que el Magrada de Mela es el rio que hoy se llama Vidaso, por lo que Marca le impugna en la historia de Bearne: *Et partant, dice, ce n' est pas la reviere d' Urumea, qui coule pres S. Sebastien, comme escrit Garibay, moins encore la riviere de Vidasoe, qui coule pres Fonterabie, comme pensoit Ville-neuve.* Tambien es verdad que Ortelio afirma que el Menlasco de Ptolomeo es el Araxes; pero en la obra citada sólo propuso la identidad del dicho rio con el Magrada, refiriendo la sentencia de Villanueva, de la cual se apartó el mismo, como se puede ver en la tabla geográfica de España, donde pone al Magrada en el sitio de Vidaso y á Menlasco en el de Araxes. Por lo cual es indubitable que ni uno ni otro fueron del sentir de Marca, de quien tengo notado en este punto la particular gracia de

que toma de cada uno solamente la opinion que le acomoda para los intereses de su reino, y luégo se desvía de todos en lo principal, en que convienen con uniformidad. Con Ortelio reduce el Menlasco al Araxes; y habiendo elogiado la autoridad de este geógrafo para esto, no quiso seguirla en distinguir al mismo rio del Magrada. Con Villanueva identifica el Menlasco con Magrada, pero se apartó de él en reducirlo al Vidaso; y tomando del primero la reduccion y del segundo la identidad, viene á concluir que España se limita con el rio que Ptolomeo llamó Menlasco, Mela Magrada y hoy tiene el nombre de Orio ó Araxes, sentencia singularísima y que ninguno sostuvo ántes de su tiempo. Concluamos, pues, que Ortelio tuvo

Pompelone.

Turissa.

Summo Pyrenæo.

La misma ciudad es la primera en el orden de las que atribuyó á los vascones Ptolomeo, que escribe su nombre *Iturissa*. Plinio, contando los pueblos que concurrían al

por uno mismo el rio Menlasco y el de Araxes; pero poniendo despues por fin de España á Magrada, distinto del Menlasco, y uno con el Vidaso; que Villanueva tuvo por uno mismo al Menlasco con Magrada, pero reduciéndole al Vidaso. Así que ambos conviniéron en limitar la España en Fuenterrabía, no quedando á Marca compañero en desposeernos del trecho desde San Sebastian hasta el pueblo expresado.

4 Así como el señor arzobispo fué singular en la reduccion de que he hablado, lo fué tambien en lo que escribió de la ciudad de Iturisa, reduciéndola á Tolosa en Guipúzcoa. El itinerario de Antonino expresó este pueblo entre Pamplona y el *Summo Pyreneo* en el viaje desde Astorga á Burdeos de este modo:

M. P. VIII.

M. P. XXII.

M. P. XVIII.

convento de Zaragoza, contó entre ellos á los iturienses, segun algunas ediciones, á las que no asiento por faltar, colocados éstos, la série del alfabeto, que siempre sigue este

geógrafo en la numeracion de las gentes que acudian á cada uno de los conventos. Acerca de su reduccion han variado mucho los autores. Unos la ponen en Sangüesa, otros en el valle de Bastan, cerca del pueblo que se llama S. Esteban de Lerin, en cuya cercanía existe el lugar de Iturin, que parece conserva el nombre antiguo de Iturisa. El primero que la redujo á Tolosa de Guipúzcoa fué Gastaldo, á quien siguió Moletio sobre Ptolomeo. El señor Marca se distinguió de todos poniendo dos pueblos, uno con el nombre de Turisa, el cual reduce á Zubiri, otro con el de Iturisa, el cual cree ser Tolosa. El primero, dice, es el mencionado en el Itinerario de Antonino, y el segundo el que expresó Mela cuando escribió: *Deinde Iturissam, et Oeasonem Magrada*. Esta sentencia está discurrida con grande arte ó astucia: pero tiene la desgracia de carecer de todo apoyo, y de poder comprarse de voluntaria con mucha facilidad. La astucia consiste en que contra la sentencia de todos los escritores puso Marca los dos pueblos referidos; para lo cual no tuvo otro mo-

TOMO XXXII.

tivo que el no hallar modo de limitar la España en el rio Araxes, si sólo admitia la ciudad de Turisa, que segun los grados de Ptolomeo y el Itinerario de Antonino, debía colocarse en el valle de Bastan entre Pamplona y lo más alto del Pirineo, y no en Sangüesa, ni en Tolosa, por donde no era posible dirigir el camino de los romanos. Por esta razon pues, añadió otra ciudad llamada Iturisa, que reduce á Tolosa, puesta la cual, era fácil verificar que el Araxes, ú Orio, es el Magrada, y que la ciudad de Oeaso estuvo en el sitio que hoy tiene S. Nicolás de Orio; y finalmente, que el promontorio estuvo junto á S. Sebastian, componiéndose de este modo lo que dice Mela: *Deinde Iturissam, et Oeasonem Magrada*. Adhirióse á Marca en esta parte Pedro Weseling en las Not. al Itiner. sobre el dicho viaje de Astorga á Burdeos, donde cita el cap. 13, del lib. 1 de la Marca Hisp., en que se lee la distincion entre la Turisa de Antonino y la Iturisa de Mela.

5 La voluntariedad de este dictámen, que inventó el señor arzobispo, se comprueba de que nó tiene en su favor auto-

ridad ni razon alguna, y de que es contrario á todos los que trataron de Iturisa antiguos y modernos, que convinieron en que es el mismo pueblo que Turisa. Por lo que toca á su situacion no puedo ménos de hacer presentes las palabras de Oihenart, cuya erudicion fué muy grande en el concepto del señor Marca. En el lib. 4, de su Vasconia, cap. 7, advirtió aquel escritor, que el sitio de Iturisa debía buscarse en el valle de Bastan, no en Sangüesa ni en Tolosa; y en el lib. 2, cap. 2, confuta á los que la pusieron en la primera parte de este modo: *Id unum tamen pro certo habeo, illos contra Mela, Ptolemæi, et Itinerarii auctoritatem niti, qui Iturissam urbem hoc loco statuunt. Cum enim Iturissam Magrada allui testetur Mela, quem fluvium omnes consentiunt, ipsummet esse, qui nunc Vidasso dicitur, quique è montibus Navarræ Septentrionem spectantibus demissus, per Vastanensem pagum non procul à Fontarrabia oppido Oceano immergitur, Ptolemæici quoque numeri graduum longitudinis, et latitudinis Iturissæ appositi, ad eundem pagum nos ducant, Auctor deni-*

que Itinerarii in Itinere ab Asturica Burdegalam, Turissam (quæ non est diversa ab Iturissa) inter Pampelonem, et Aquas Tarbellicas ponat, 22, milliarium intervallo dumtaxat inter Pompilonem et eam interjecto, luce clarius est ex mente horum Authorum non alibi, quàm in illo pago istius urbis sedem investigandam esse. En vista pues de que los grados de Ptolomeo no vienen ajustados sino al valle de Bastan, en cuya comarca se mantienen los vestigios del nombre de Iturisa en el pueblo de Iturin y valle de Ituren, debía el señor Marca, que tanto confió en los números de este geógrafo, como manifiesta en el cap. 14 de su *Marca Hisp.*, situar á Iturisa en el dicho valle de Bastan ó cerca. Esta sentencia ademas de ser conforme á Ptolomeo, lo sería tambien al Itinerario, el cual no pone el viaje por Zubiri y S. Juan del pié del Puerto, como han creído algunos, no advirtiendo que sería un rodeo muy exorbitante y nada correspondiente á las millas que señala el mismo Itinerario, sino por el paso que se usa más frecuentemente, caminando desde Pamplona á Bayona, y

Burdeos, esto es, por S. Esteban de Lerin y la villa de Vera, ó por el valle de Bastan y Maya. La misma sentencia vendría bien con el testimonio de Mela, que dice: *Deinde Iturissam et Oeasonem Magrada*; porque si esta leccion es legitima, como cree Marca, en el valle de Bastan nace el rio Vidaso, que en la opinion más comun es el Magrada, y en la de todos ha sido siempre el último rio de España por la costa setentrional; el cual pasando por S. Esteban y cerca de Ituren, baja hasta el cabo de Higuer, que es el promontorio Oeaso, verificándose de este modo que regaba á Iturisa y Oeaso. Pero como el proyecto del señor Marca era adjudicar á la Galia el territorio desde S. Sebastian á Fuenterrabía, nó quiso situar á Iturisa en el valle de Bastan, siendo así que, como dice Oihenart, es más claro que la misma luz haber sido aquí su sitio; sino inventar nueva opinion, fingiendo dos Iturisas, y colocando una en Tolosa y otra en Zubiri, para que de esta manera no pudiesen las palabras de Mela explicarse del rio Vidaso, pero sí del Orio ó Ara-

xes, que pasa por Tolosa, y es en su nueva opinion el postrero de España.

6 Hé aquí como el señor Marca se singularizó en su modo de pensar acerca de la ciudad de Iturisa, sólo por seguir su pasion é inclinacion á reducir los limites de España. Ni piense alguno que Molecio había sido ántes del mismo parecer, por reducir la expresada poblacion á Tolosa, é identificar el Menlasco con el Magrada de Mela: porque sin embargo de ser esto así, hay gran diferencia entre Molecio y Marca. Aquel no seguía la leccion que hoy se halla introducida al fin del cap. 1 del libro 3 de Mela, donde se afirma que el Magrada regaba á Iturisa y á Oeaso, sino todo lo contrario; pues segun las reducciones que hace, aunque el Magrada de Mela es lo mismo que el Menlasco de Ptolomeo; pero la ciudad Oeaso es S. Sebastian, y el promontorio el cabo de Fuenterrabía, dejando todo este trecho á España como era debido. Esto se hace patente poniendo á la vista el texto de Ptolomeo ilustrado por el referido autor.



Menlasci fluvii ostia (Magrada Melæ)

<i>rio Orvea nunc.</i>	15. 0.	45. 0.
<i>Easo civitas, San Sebastianus.</i>	15. 0.	45. 6.
<i>Easo promontorium Pyrenæi.</i>	15. 0.	45. 0.

Aquí se ve como aunque Molecio ponga el Magrada, que creyó ser el mismo que el Menlasco y hoy Orio, pasando por Tolosa, que tuvo por la antigua Iturisa, no puso al mismo rio regando á Oeaso, pues esta ciudad se reduce á S. Sebastian; ni tampoco al promontorio del mismo nombre, que pone en Fuenterrabía. De esta verdad se ha de colegir que el señor arzobispo usó en esta parte del mismo artificio que advertí ántes, tratando de la reduccion del rio Menlasco. Porque de Molecio tomó la identidad de Iturisa con Tolosa, y del Menlasco con Magrada; mas se apartó de él en la situacion de la ciudad y promontorio Oeaso. De la novísima leccion de Mela tomó que el Magrada pasaba por Iturisa y Oeaso, pero se apartó del que introdujo esta leccion, atendiendo á la Iturisa que puso Ptolomeo en el valle de Bastan. Y recibiendo de cada uno lo que le acomodaba, y desechando lo que no venia á su designio, infirió una sentencia contraria

á la de todos en lo tocante á límites.

7 He mencionado la novísima leccion de Mela indicando la sospecha que puede tenerse de su legitimidad. Y para que se vea que no es posible deducir sentencia fija del texto que alega Marca, debo reproducir aquí lo que ya dije en otro lugar. Noté pues en el cap. 5, que los códices del citado geógrafo se hallan tan varios al fin de la descripcion de la costa de España, que es imposible averiguar cuál es la verdadera y original leccion del autor. Allí mismo exhibí las variantes, las cuales persuaden que todos deben convenir con mi dictámen en este particular. En cuya suposicion, aunque confesemos con Marca que Iturisa es Tolosa, y que el Menlasco es Magrada, ¿de dónde probará que este mismo rio pasaba por Oeaso? ¿De Mela? Esto es lo que yo niego movido de que sus códices están muy viciosos en este lugar, y no se puede averiguar qué es lo que Mela escribió. Para

cuya inteligencia no puedo ménos de advertir que las palabras *deindè Iturissam, et Oeasonem Magrada*, fueron sustituidas por Hermolao Barbaro, el cual, viendo que no podía interpretarse el texto conforme á la leccion que él tenía presente, es á saber: *Et Decum Aturiasonans Sauso et Magrada*; y asimismo que estas voces tienen alguna alusion á la ciudad de Iturisa y Oeaso, mencionadas por Ptolomeo, corrigió la leccion poniendo: *Deindè Iturissam, etc.* Oigamos al mismo Hermolao: *Cum non longè à Tritio Toborico sit oppidum Iturissa, æstimandum erit, numquid verbum Aturiasonans, quod sine dubio depravatam est, ad Iturissam detrachere conveniat, ad hunc modum: Deinde Iturissam, et Easonem Magrada, ut verbum attingit subaudias. Fluvius quidem aliquis nomine Magrada nondum mihi lectus; sed cur mutem, non habeo. Easonem verò, et promontorium, et oppidum non procul Iturissa Ptolemæus collocat in littore Oceani, Olarsonem à Plinio fortasse rectius vocatum, ad Pyrenæos, finem Hispaniæ celebrem. Scio et Aturiam fluminis esse vocabulum Ptolemæo,*

sed in Gallia Pyrenæis proximi, ubi sunt Tarbelli Aquitanici populi, à quo civitas Aturiensium vocatur. De estas palabras sacamos dos cosas. La primera, que Hermolao Barbaro introdujo la leccion que hoy se lee en Mela, por lo que ignoramos aún si ésta es legítima, y más en vista de que Gronovio halló en los códices la siguiente: *Decum Aturia, et Oeasonem Magrada*, en la cual se ponen dos rios y dos ciudades y ninguna es Iturisa. La segunda, que el mismo Hermolao puso la voz Iturisa, guiado de que Ptolomeo y el Itinerario hicieron memoria de una ciudad de este nombre: siendo pues esta una sola y colocada en el valle de Bastan ó cerca de él, debió Marca no poner dos Iturisas, sino una, y ésta donde la situaron Ptolomeo y el Itinerario, y consiguientemente entender al rio Vidaso en la voz Magrada. Por tanto se ha de tener por cierto que este autor, en lo que trató de Iturisa procedió con mucha voluntariedad, y es constante que ninguna de las cosas que establece tiene fundamento que la persuada; y por la misma razon extraña grandemente

que haya quien le siga en las novedades que introdujo, sin alegar autoridad alguna en comprobacion de sus opiniones, no por otro motivo que por hallarse realmente destituido de toda prueba.

8 Ultimamente se singularizó el señor arzobispo en la reduccion del promontorio Oeaso á los montes desde San Nicolás de Orio hasta S. Sebastian, lo que nadie pudo juzgar ni afirmar ántes de su tiempo. Todos los geógrafos antiguos convienen en que la España se limita por dos promontorios que arrojan los montes Pirineos, que van derechamente desde el templo de Venus hasta el Océano, lo cual no puede verificarse de los montes que pone Marca, los cuales ni forman promontorio que se meta en el Océano, ni son los Pirineos de que hablan los geógrafos, como queda probado. Mas pongamos presentes las palabras del señor arzobispo, para que se evidencie su falacia en esta reduccion, y se demuestre, la singularidad de su sentencia: *Promontorium verò, dice, Pyrenæi hinc pertinere mediæ gradus spatium, et amplius ad oppidum S. Sebastiani per editos*

videlicet, et præruptos montes in Oceanum incurrentes, quos Garibayus describit, dubium esse non debet. Esta cláusula, que se dirige á justificar con la autoridad de Ptolomeo la nueva opinion de que el promontorio Oeaso no es otra cosa que los montes que hay desde la villa de Orio hasta San Sebastian, contiene en sí muchas falsedades, y está muy lejos de verificar los grados que señala el citado geógrafo desde la ciudad Oeaso al promontorio del mismo nombre. Es falso primeramente, que por el espacio de más de medio grado haya promontorio entre los dos lugares dichos, que no distan entre sí sino dos leguas y media á lo más. Es tambien falso que entre los mismos pueblos hay montes que se metan en el Océano, formando promontorio; ántes bien se estrecha la tierra por esta parte, como lo escribió Mela de toda la costa que corre desde el rio Salia hasta el límite septentrional de la Vasconia. Es asimismo falso que entre Orio y S. Sebastian se encuentran los altos y quebrados montes que describe Garibay, el cual habla no de éstos, sino de las montañas altas y grandes que

están entre el río Urola y el Araxes. Finalmente, no se verifican aquí los grados de distancia que puso Ptolomeo, pues señala este geógrafo 44 minutos desde la ciudad Oeaso hasta el promontorio, los que no pueden venir á los montes en que pone Marca el promontorio, pues comienzan muy cerca de Orio, que es su antigua Oeaso, ni tienen tanta extension que sean capaces de los referidos minutos. Así que no es disimulable que, en medio de tan falsa descripción como la que hace, nos quiera persuadir que no puede dudarse ser estos montes el promontorio Oeaso, y debemos tener por constante que en la reducción de que tratamos no se guió de la verdad, sino sólo de su pasión, escribiendo lo que nadie sostuvo y que realmente se falsifica por muchos medios.

9 Probada ya la falsedad de las reducciones que hizo el señor Marca del río, ciudad y promontorio que mencionó Ptolomeo, diré brevemente lo que siento en esta materia. Por lo que toca al río Menlasco apenas tenemos luz en los geógrafos antiguos, por la cual podamos descubrir con

alguna certeza en qué parte deba colocarse la embocadura y sitio que le corresponde. La costa que puede atribuirse á los vascones comprende cuatro ríos, que son Araxes, Urumea, Lezo y Vidaso, y cada uno de ellos tiene en su favor sentencia que afirme ser el Menlasco; la cual variedad ha nacido sin duda en los modernos, de que entre los antiguos ninguno hizo memoria del Menlasco á excepcion de Ptolomeo. De este geógrafo sabemos sólo que el río que nombra en la parte marítima de la Vasconia, tenía su embocadura ántes de la ciudad y el promontorio, caminando hácia la Aquitania. Pero no es posible conocer con puntualidad el sitio determinado de la boca del mismo río, á causa de la incertidumbre de sus números, los cuales son tan desconocidos que unos los aplican al Vidaso, otros al Urumea, otros al Araxes. No obstante yo juzgo que este último debe tenerse por el Menlasco, persuadido de que siendo el mayor de los que se hallan entre el promontorio Oeaso y los vardulos, parece que Ptolomeo le mencionaría como al más memorable. Esta senten-

cia, que han sostenido muchos eruditos, no tiene contra sí argumento digno de consideracion; y aun prescindiendo de la verdad de los números, es más conforme á la letra de Ptolomeo que la de Oihenart y Moret, que reducen el Menasco al Vidaso. La razon es porque el geógrafo pone en la costa de los vascones la embocadura ántes de la ciudad y promontorio; y siendo éste la punta del Higuier en sentir de los dos autores citados, no puede aplicarse en el orden que pone Ptolomeo al Vidaso, que está despues del promontorio. La única dificultad que resulta de esta opinion es, que si el Araxes fuera rio de los vascones, tendrían muy poco de costa los vardulos, lo que parece contra Mela, que describiendo el trecho que se sigue á los asturianos, dice: *Tractum Cantabri et Varduli tenent*. De donde parece colegirse que los vardulos tendrían más costa que los vascones, á quienes no quiso nombrar este geógrafo, acaso por corresponderles poco terreno. Pero en vista de que los vascones tenían por las demas partes mucha mayor extension que los vardulos, y de que

Ptolomeo les da boca de rio, ciudad y promontorio, no habiendo puesto en los vardulos sino un pueblo llamado Menosca, no hay inconveniente en conceder á los primeros algo más de costa. Ni lo contrario se infiere del texto de Mela, el cual nombró á los vardulos y no á los vascones, no por tener aquellos más parte de costa, ni por ser más famosos, sino sólo por hacer la inclusion de unas gentes en otras con el arte y modo que expuse en el cap. 3.

10 Por lo que toca á la ciudad de Oeaso, no se halla en aquella parte de costa vestigio alguno por donde pueda venirse en conocimiento de su sitio. Pero debe asentarse por cierto que éste era muy cercano al promontorio y que estaba á su lado occidental. En lo primero convienen todos los escritores, persuadidos de que la ciudad y promontorio tenían un mismo nombre. Lo segundo se convence por Ptolomeo, que describiendo la costa de Occidente á Oriente, pone á Oeaso ciudad ántes de Oeaso promontorio. Por no tener esta circunstancia el sitio de Fuenterrabia, dije ántes que no es confor-

me á la verdad la opinion de los que redujeron á ella la antigua Oeaso. Oihenart afirmó que él no tenía argumerrabia que probar que Fuennto cont es poblacion tan antigua como otros pretenden, y que en ella no se ve rastro alguno de Oeaso; pero juzga que se puede colegir de Ptolomeo y Mela, que el sitio es el mismo que tuvo aquella poblacion del tiempo de los romanos. En lo cual se engañó grandemente este docto escritor; porque si Ptolomeo puso expresamente la ciudad Oeaso ántes del promontorio, ¿cómo se podrá inferir de él que estuvo situada en el espacio que hoy ocupa Fuenterrabia, el cual está despues de toda aquella elevacion? Tampoco puede colegirse de Mela lo que creyó Oihenart: porque leyéndose su texto de tan diferentes modos, como advertí y comprobé en otro lugar, debe reputarse por inútil para averiguar el asiento de Oeaso.

11 Arias Montano, Clusio y Luis Nuñez, se refieren por Marca como autores de la opinion que reduce la ciudad de Oeaso al pueblo que hoy se dice Oyarzun. Pero el señor arzobispo no señala los luga-

res en que aquellos escritores siguieron este dictámen; los cuales, segun otros, sólo afirmaron que Oeaso se llamó despues Aiso, poblacion arruinada y que ya no existe. Véanse Baudrand y Hofman en sus diccionarios V. *Oeaso*. Lo que puedo asegurar es que Luis Nuñez sólo habla del promontorio *Olarso*, del cual dice en el cap. 90 de su España, que, corrompido su nombre antiguo, tiene ahora el de *Oyarzo*. *Galliam ab Hispania Pyrencei montes dirimunt geminis promontoriis in duo maria procurrentibus: in mediterraneum quidem Templo Veneris priscis Geographis vocato, vulgò Cabo de Creus, in oceanum vero Gallicum Olearsone, hodie corrupto nomine Oiarzo*. Mas suponiendo que los autores expresados fueron del parecer que Marca les atribuye, juzgo que no erraron tanto como quiere este escritor, fundado en que Strabon llama á Oeaso ciudad marítima, lo que dice no se verifica en Oyarzun, pueblo mediterráneo. Porque á la verdad, no se halla este tan distante del mar que no pueda decirse vecino á él, especialmente respecto de las mareas que suben más

arriba de Rentería. Y auu condescendiendo con el rigor y escrúpulo de Marca, que no quiere dar á Oyarzun el nombre de marítimo, por no subir hasta él las embarcaciones por el rio Lezo; ¿de dónde consta que en tiempo de los romanos no se acercaban las mareas algo más que ahora al dicho pueblo? ¿De cuántos puertos se ha retirado el mar por la continua elevacion del suelo con las porciones de tierra que se le han agregado? Pues lo mismo pudo suceder en esta parte, y es muy verisimil haya sucedido. Ello es, que estando yo en la expresada villa de Rentería, me mostraron el sitio por donde antiguamente corría un muelle, y en que me aseguraron hubo un buen astillero, el cual, así como otro más cercano al pueblo, han faltado enteramente, reducido á huertas y heredades lo que era ría capaz de embarcaciones; y es de temer suceda lo mismo con lo restante del puerto á causa de la negligencia que se experimenta en sacar las arenas que le van cegando, con mucho dolor de cuantos lo advierten.

22 La sentencia más comun y ajustada á los geógra-

fos pone la ciudad Oeaso en el valle de Oyarzo, cuyo nombre es indubitavelmente vestigio así de la voz *Oeaso*, como de las otras con que se cree haber significado los escritores antiguos la misma ciudad, y son Olarso, Jarso y Oyasona, que Casaubon sustituyó, gobernado de algunos códigos, en lugar de Idanusa, que se leía en el texto de Strabon. Por lo cual sospecho que Marca, para impugnar más fácilmente esta sentencia, tomó la voz Oyarzo por pueblo así llamado, debiendo entender pago, que es lo que han significado los autores por este nombre. Hay pues notable diferencia entre la voz *vicus* que pone Marca, y la voz *pagus* de que usan otros autores; la cual consiste en que *pagus* significa el trecho determinado de una region, cual lo es Oyarzo de la Vasconia; pero *vicus* significa cierta coleccion de casas en un mismo lugar. Por tanto *pagus* dice mayor extension que *vicus*, lo cual declaró muy bien Facciolati diciendo, que *pagi sunt partes provinciarum, vici autem pagorum*. En cuya suposicion digo que la sentencia comun de los autores que reducen los

nombres referidos al valle de Oyarzo es muy verdadera, poniendo la ciudad de Oeaso en el territorio que hasta ahora retiene su nombre. El dicho valle, como queda probado, se extendió en los siglos antiguos desde el río Vidaso hasta el puerto del Pasaje, comprendiendo también la jurisdicción de la villa de Rentería, que es su parte más occidental, y se dijo en otro tiempo Villanueva de Oyarzo. Teniendo pues este valle parte marítima á la cual suben las mareas y las embarcaciones, no tenía Marca por qué desaprobá la opinión comun, y ménos por qué recurrir á S. Nicolás de Orio para establecer la ciudad donde jamás hubo vestigio de sus nombres antiguos. Pero no quiso detenerse en este pago por satisfacer á la ansia de atribuirlo á la Gallia contra el dictámen de los geógrafos y escritores que florecieron desde los romanos hasta su tiempo; á cuyo fin interpretó la voz Oyarzo por pueblo mediterráneo, siendo así que en el concepto comun significa, como he dicho, toda la quebrada de los vascos en la costa llamada por

Plinio *Olarso*, y por Capela *Jarso*, aunque alguno de los modernos la aplican también á la ciudad, como ya he dicho.

13 Debiendo pues ponerse aquella población de los Vascones en el valle de Oyarzo, soy de parecer que su situación fué sobre el puerto del Pasaje hácia el alto llamado de Basanoaga, el cual por todas sus circunstancias ofrecía á los antiguos lugar muy delicioso y acomodado para la fundación de un pueblo surtido de grandes conveniencias. De este modo se justifica que la ciudad Oyasona estaba cerca del mar, como escribe Strabon; que la misma estaba antes del promontorio, como pone Ptolomeo; y finalmente, que estaba junto á el mismo promontorio, como quieren todos los eruditos, convencidos de la identidad que tenían en el nombre la ciudad y la elevación, de la cual queda también probado con argumentos evidentes que debe reducirse al monte que hasta los últimos siglos se llamó *Olarso*, y al presente se denomina más de ordinario *Jaizquivel*.

§. V.

Establécese la extension de la Vasconia por el Pirineo

1 Averiguada la situacion y extension de los vascones por la costa setentrional contra la pretension del señor arzobispo parisiense en desmembrar de España una buena parte, en cuya posesion se ha mantenido este reino desde los romanos hasta nuestro siglo, resta comprobar los límites de la misma region por la parte mediterránea del Pirineo contra el intento del referido escritor en adjudicar á la Galia un trecho considerable, no sólo del terreno que tuvo la Espana en siglos pasados, sino del que posee actualmente. Yo he procurado revolver las obras de los geógrafos é historiadores que escribieron despues de la venida de los romanos; y aseguro con la mayor sinceridad, que sin embargo de que todos convienen en que los Pirineos son los límites que separan la España de la Galia, como probé en el §. II, niuguno pone el punto de division en las cum-

bres de aquellos montes, de manera que parte de ellos sea de España y parte de Francia: ántes los atribuyeron á las regiones habitadas de los españoles, tan absolutamente, que no puedo persuadirme á que alguna region de la Galia tuvo parte en territorio que perteneciese al Pirineo. Examinemos pues los testimonios de los escritores antiguos, y veamos si es conforme á ellos el intento de Marca, dirigido á aplicar á la Galia todas las cumbres que se inclinan hácia aquel reino, inventando para este fin una regla de que trataré despues, muy perjudicial á los intereses de España, y muy contraria á todos los geógrafos. Cuando estos tratan de los promontorios que arrojan los Pirineos al mar, de ningun modo los incluyen en la descripcion de las regiones de Francia, sino de las de España; comenzando despues á describir aquellas por bocas de rios que se hallan pasados los

móntes. Ptolomeo, describiendo la region de los vascones, la aplica el cabo setentrional de este modo: *Oeaso civitas, Oeaso promontorium Pyrenes*; pero describiendo la provincia Aquitánica, pone lo primero la embocadura del río Aturis (hoy Adour), que entra en el Océano al otro lado de Bayona: *Post Oeasum promontorium Pyrenes, Aturii fluvii ostia*. Asimismo incluye el promontorio del lado meridional en la region de los indigetes, diciendo: *Rhoda civitas. Post hanc dictum Veneris Templum*. Y describiendo la Galia Narbonense, la adjudica la entrada del río Illiberis: *Post Veneris Templum Illiberis fluvii ostia*. Así que los dos promontorios del Pirineo quedan incluidos en la España, de modo que se manifiesta haber sido partes suyas muy propias, aunque fuesen al mismo tiempo límites que la dividían de la Galia Narbonense.

2 La misma diversidad de respectos se nota en los geógrafos cuando tratan de las regiones del Pirineo. Plinio no sólo pone ausetanos y lacetanos á la raíz del monte, sino también significa que el mismo monte estaba poblado de

gentes de España: *Post eos, quo dicitur ordine, intus recedentes radice Pyrenæi, Ausetani, Lacetani: perque Pyrenæum Cerretani, dein Vascones*. Strabon testifica que en medio de los Pirineos se hallaban muchos valles cómodos para habitarse, cuya mayor parte poseían los cerretanos, gente de España: *In medio convalles continentur, habitationibus opportunæ. Eas majori ex parte tenent Cerretani, Hispanica gens*. El cual lugar quiere eludir el señor Marca, poniendo otra interpretacion inventada por él mismo en esta forma: *Tenant illas Cerretani majori ex parte Hispanicæ gentis*. De manera que los cerretanos estuviesen divididos en los dos reinos de España y Francia, y se verificase de este modo que Livia, el Podio Ceritano con los campos vecinos, esto es, casi todo el Condado de Cerdania perteneciese antiguamente á las Galias. Pero á la verdad ninguno hasta Marca interpretó el texto de Strabon de esta suerte, como dejo dicho en otro lugar, donde probé ser esta interpretacion repugnante á todos los geógrafos.

3 Cuando los escritores

antiguos mencionan los Pirineos, los llaman también absolutamente montes de España, como Diodoro en el lib. V, donde dice: *Et de Pyrenæis quidem Ibericæ montibus etiam superiori libro, ubi de Hercule egimus, facta mentio est.* Por lo que si alguna vez distinguen lado gálico y lado hispánico, es sólo para significar la tierra á que miran, no las regiones á que pertenecen como parte suya, porque en este último sentido solamente se atribuyen á España.

4 Por el contrario, cuando hablan de la provincia de Aquitania, nunca ponen expresion que indique la habitacion de sus gentes en el Pirineo. Julio César, *lib. 1, Comm. Bell. Gall.*, dice que la Aquitania se extendía desde el rio Garonna hasta los montes Pirineos: *Aquitania à Garumna flumine ad Pyrenæos montes, et eam partem oceani, quæ ad Hispaniam pertinet, spectat inter occasum solis et septentrionem.* Del mismo estilo usan Mela, *lib. 3, de Situ Orbis, c. 2*; Plinio, *lib. 4, cap. 17*, no poniendo alguna vez á los aquitanos por el Pirineo, sino hasta el Pirineo, denotando que sólo se acercaban á él. Lo

cual afirmó Strabon más claramente en el lib. 4, por estas: *Ergo qui Pyrenæ sunt proximi, eos Aquitanos, et Celtas vocant, monte divisos Cemmeno.* Y en otro lugar dice que los aquitanos habitaban entre el Pirineo y el Garona: *Fines eorum sunt Garumna et Pyrenæ. Hos inter habitant, etc.*

6 Asimismo cuando describen ó mencionan los geógrafos las regiones que están debajo del Pirineo, sólo dicen que llegaban hasta él: Ptolomeo: *Sub iis (Biturigibus Visvis) ad Pyrenæum montem Tarbelli*; pero no traen expresion alguna que signifique tuvieron poblaciones en el Pirineo; ántes bien, cuando expresan los nombres de los tarbelos y del mismo Pirineo, indican que no tenían parte en las cumbres del monte. De este modo Plinio, hablando en el lib. 21, cap. 2, de la virtud que se encuentra en las aguas, dice: *Emicant benigne, atque passim in plurimis terris alibi frigidæ, alibi, calidæ, alibi junctæ sicut in Tarbellis, Aquitanica gente, et in Pyrenæis montibus, tenui intervallo discernente*; en cuyas palabras se ve nombrado el territorio

de los Pirineos cercano á los tarbelos, como separado del territorio que les tocaba por su region. De este mismo modo de los convenas, que son otras gentes de la Aquitania, sólo dice Ptolomeo que eran cercanos al Pirineo. *Contigui monti Pyrenæo sunt Conveni.* En fin, yo no hallo en los historiadores y geógrafos más autorizados texto por donde pueda demostrarse que los galos poblaban parte del Pirineo por alguno de sus dos lados, conviniendo todos en que habitaban allí los iberos ó españoles.

7 Los autores que escribieron cerca del fin del imperio romano, testifican igual-

mente la misma verdad, atribuyendo las cumbres del Pirineo á los vascones con tales palabras, que no dejan lugar á la pretension de Marca sobre la division de las alturas entre galos y españoles. Ausonio, que floreció ántes de acabarse el imperio de los romanos, da á los vascones de España todas las alturas del Pirineo, comenzando la region de los tarbelos de la provincia Aquitánica desde la raíz misma de la montaña por la otra parte. Esto se hará patente á cualquiera que reflexionare con diligencia los versos siguientes de la epístola 25 escrita á San Paulino.

*Et quando iste meas impellet nuntius aures?
Ecce tuus Paulinus adest. Jam ninguida linquit
Oppida Hiberorum. Tarbellica jam tenet arva.*

8 Elias Vineto declara este lugar á nuestro propósito: *Hiberorum, id est, Hispanorum oppida, quæ in Pyrenæis, aut sub ipsis sunt Pyrenæis montibus, carere nivibus non pos-*

sunt: Tarbellica jam tenet arva, Pyrenæos montes jam tran-
siit, et est in Aquitania ubi sunt Tarbelli. Del mismo modo en la epístola 25.

*Vertisti Pauline tuos dulcissime mores,
Vasconis hoc saltus, et ninguida Pyrenæi
Hospitia, et nostri facit hoc oblivio Cæli.
Imprecer ex merito, quid non tibi Hiberica tellus?*

Donde expresamente extiende los vascones por todo lo que tienen de aspereza los Pirineos, acumulando por esta razón á la España la mudanza que experimentaba en la dulce condición de San Paulino. El citado Elías Vineto colige también de este lugar que los vascones en tiempo de los geógrafos antiguos comprendían todo el territorio que tienen hoy las Navarras: *Vasconum autem nomen adhuc retinuerunt in Pyrenæo circa*

Bajonam Tarbellorum urbem, quos Bascos vocitamus, lingua, et moribus à Gallis, et Hispanis discrepantes. Ceterum quos vetusti Scriptores, Strabo, Plinius, Ptolomæus descripserunt Vascones, eorum fines latius patuerunt, ut qui nunc Guipusqui, et Navarri apellantur, olim Vascones fuisse videantur.

9 San Paulino, respondiendo á Ausonio, da también á la Vasconia de España las grandes quebradas de los Pirineos.

*Quid tu mihi vastos
Vasconum saltus, et ninguida Pyrenæi
Objicis hospitia, in primo quasi limine fixus
Hispanæ regionis agam?*

Lo mismo se confirma insignemente con las correrías primeras que los vascones hicieron en la Galia, comenzando de las llanuras; lo que arguye que ellos habitaban todo lo montuoso del Pirineo. San Gregorio Turonense escribe así en el lib. 9, cap. 7. *Vascones verò montibus prorumpentes, in plana descendunt, vi-*

neas, agrosque depopulantes, domos tradentes incendio, nonnullos adducentes captivos cum pecoribus, contra quos sæpius Astrovaldus Dux processit, sed parvam utionem exercuit ab eis. Por las que hacían en la Aquitania saliendo de los Pirineos, escribió el poeta Fortunato á Galactorio, conde Burdigalense, de este modo:

*Ut sapiens ei fines tuearis, et urbes
Adquiras ei, qui tibi opima dedit.
Cantaber ut timeat, Vasco vagus arma pavescat,
Atque Pyrenææ deserat Alpís opem.*

Siendo pues vascones los que en el fin del imperio romano salian de los Pirineos para hacer correrías en las tierras llanas y fértiles de la Galia, es preciso confesar que la Vasconia llegaba hasta la raíz de la otra parte del Pirineo.

10 La autoridad que he alegado de San Gregorio Turonense prueba con evidencia que los vascones se extendían por ambos lados del Pirineo: por eso convendrá para mayor confirmacion de mi sentencia, ocurrir á cierta interpretacion con que Marca quiere exponer los lugares del Santo, de manera que no sean contrarios á su pretension. Mencionado pues en la Historia de Bearne, lib. 1, cap. 23, la noticia que da el referido San Gregorio de la venida del capitán Bladastes, á quien otros llaman Blandastes, á la Vasconia, con ánimo de sujetarla, pregunta qué deba entenderse en este lugar por el nombre de Vasconia. Sobre lo cual confiesa ser comun sentir de los historiadores de Francia, que el Turonense habla de las partes montuosas de la Vasconia, es á saber, del ter-

ritorio de Labort, la baja Navarra, Sola y los valles de Bearne y de Bigorra. Opónese á esta opinion asegurando que con ella se pervierte contra toda verosimilitud la verdadera significacion de los nombres. Su sentencia es que el Santo habla de la Vasconia primitiva, esto es, de los pueblos que están en el Pirineo por el lado que mira á España sobre Pamplona y Calahorra. Pero si bien se mira, este dictámen se dirige sólo á reducir los límites de los vascones contra el concepto del Santo; el cual, como hemos visto, pone que los primeros progresos de estas gentes en el reino de Francia sucedieron, no en los valles de Bastan y de la baja Navarra y Sola, como dice en el capítulo siguiente el arzobispo, sino en los lugares llanos, en las viñas y en los campos de la Novempopulania. Ni se podrá producir testimonio alguno de los escritores antiguos, de donde conste que los vascones de esta parte del Pirineo despojaron á las gentes del otro lado de la tierra que poseían. Siendo pues la primera conquista que hicieron en la

Francia la que el mismo San Gregorio cuenta al año 587, y habiéndose esta hecho en los campos llanos y fértiles de la Novempopulania, se infiere con evidencia que los vascones, que salieron de los montes para ocupar esta tierra, poseían ambos lados del Pirineo, y por tanto que la Vasconia contra quien fué dirigido Bladastes no debe reducirse á los pueblos que están sobre Pamplona y Calahorra, sino extenderse á toda la montaña hasta la raiz que toca con la Novempopulania. De manera que en este tiempo no pueden establecerse otras gentes por el Pirineo que vascones, los cuales perseveraron aquí desde el tiempo de los primeros emperadores de Roma hasta el referido año en que emprendieron la conquista de mejores tierras.

11 La ciudad llamada de las *Convenas* (hoy San Beltrán) es otro testimonio de que los vascones habitaban todas las cumbres del Pirineo, desde donde los hizo bajar Pompeyo para que habitasen en tierra ménos áspera y más fértil, como refiere S. Isidoro: de cuyas palabras se deduce, que era grande la extension de

los vascones por aquellas montañas: *Hi (Vaccæi) Pyrenæi jugis peramptam montis habitant solitudinem. Idem, et Vascones, quasi Vaccones. C. in S. litteram demutata. Quod genus Pompejus, edomita Hispania, et ad triumphum venire festinans, de Pyrenæi jugis deposuit, et in oppidum congregavit, unde et Convenarum urbs nomen accepit.*

12 Antes de San Isidoro hizo mencion de este hecho de Pompeyo el Máximo doctor San Jerónimo, en el lib. 2, contra Vigilancio, de quien dice así: *Nimirum respondet generi suo, ut qui de latronum, et Convenarum natus est semine, quos Cn. Pompejus edomita Hispania, ad triumphum venire festinans, de Pyrenæi jugis deposuit, et in unum oppidum congregavit: unde et Convenarum urbs nomen accepit.*

Nombra luégo las gentes que habitaban las cumbres del Pirineo; y aunque es difícil resolver, porque particularizó algunas, cuyas regiones estaban muy distantes del expresado monte, no hay duda en que todas ellas son de España; de donde se infiere, que el Santo Doctor tenía por cierto, que las alturas eran pobla-

das de españoles, en lo cual han convenido todos los escritores. En medio de esto Marca quiso ofuscar esta verdad, escribiendo que Pompeyo puso bajo la obediencia de la república el país de los cominges y de los conseranos, que vivían al otro lado del Pirineo, obligando á estos pueblos, que habitaban entre las rocas sin orden y sin disciplina, á formar un cuerpo de ciudad, la cual por esta razon fué dicha de los Convenas. Pero esto se opondrá sin duda á S. Jerónimo y á San Isidoro, que afirman clarísimamente que Pompeyo hizo bajar de las cumbres á los españoles, que despues se llamaron convenas; lo que no puede verificarse de los que vivían debajo del Pirineo; y por tanto debe sostenerse, que los conseranos y bigerrones y otros galos no tenían parte en las alturas del Pirineo, sino las gentes de España; y que estas solas fueron precisadas á dejar su antigua y montuosa habitacion, pues ningunas otras se mencionan entre las que en esta ocasion se sujetaron á Pompeyo.

15 Tan expreso es el testimonio exhibido de San Je-

rónimo en favor de la verdad que defiende, que no he leído algun autor aún de la Francia, que no lo interprete de gente de España que poseía las cumbres Pirináicas; y de aquí se podrá conocer cuán singular fué el señor Marca en torcer los textos de los antiguos, violentándolos de manera que no pareciesen contrarios á las opiniones que inventaba, movido de su ciega pasion á extender los límites de las Galias más de lo que permiten las autoridades de los mejores escritores. Baste exhibir la inteligencia de tres varones de los más eruditos de aquel reino. Alteserra, lib. 1, *Rer. Aquit.* cap. 16, habiendo copiado el lugar de San Jerónimo, dice: *Qui fuerint illi latrones Pyrenæi subsessores: non alii quam Vascones, qui ad radices Pyrenæi dejecti, ut cæli mutatione eorum feritas compesceretur.* Y en el lib. 2, cap. 5: *Vascones Pyrenæum saltum primo inhabitarunt, unde à Pompejo ob latrocinia in plana depositi, et in unum oppidum collecti, cui Convenæ nomen dictum, cælum non animum mutarunt, et traduce semine ingentam labem posteris transmiserunt; unde latro-*

nes Convenas vocat Hieronymus. Ruinart sobre San Greg. Turon., lib. 7, cap. 54: *li erant Vascones, qui tunc Pyrenæorum juga incolebant.* Véase también Adrian Valesio en la noticia de las Galias en la voz *Convence, et Lugdunum Convenarum.* Es pues constante entre todos los eruditos, que los convenas no son otros que los vascones; los cuales ocupaban uno y otro lado del Pirineo, y eran muy perjudiciales á los ejércitos de los romanos, que pasaban por aquellas partes á España, sin que ellos pudiesen ser castigados y domados á causa de su gran ligereza, y de la seguridad que les daban las montañas, desconocidas aún por los romanos, hasta que Pompeyo los venció y les dió sitio más conveniente para su habita-

cion en la region de Francia más cercana al Pirineo y sujeta ya al imperio. El nombre particular de estos vascones que vivian en las cumbres hácia las Galias, fué el de *vaccæos*, de un pueblo antiguo llamado *Vacca*, segun San Isidoro, y estos mismos fueron los que más guerra hicieron á los reyes francos en los tiempos siguientes, y los que principalmente se apoderaron de una buena parte de la Aquitania, como diré en su lugar. De aquí se colige evidentemente, que la Vasconia antigua se extendia por ambos lados del Pirineo, pues en la Galia no hubo gente del nombre de vascones en la edad de Pompeyo hasta el siglo sexto, en que ocuparon la Novempopulania, region de la Aquitania más antigua.

§. VI.

Pruébese la misma extension con los testimonios de los escritores de Francia que florecieron despues de San Gregorio Turonense hasta Carlo Magno.

1 Hemos visto con las mejores luces que nos comunicaron los antiguos geógrafos y los escritores de

Francia que florecieron cerca del fin del imperio romano, como los vascones ocupaban toda la latitud del Pirineo, esto es, desde la raíz que mira á España hasta la raíz de la otra parte que está hácia la Aquitania: de donde resulta que los límites de ambos reinos se fijaban en tiempo de los romanos, no en las cumbres del Pirineo, como pretendió Marca, sino en su mismo principio, y á la falda que se opone á la Francia, hasta la cual llegaron los vascones, gente que mientras duró el imperio referido sólo se conocía en España. Y aunque las pruebas dadas bastaban para que nuestro asunto quedase bien justificado en contraposicion de la sentencia que sostuvo el señor arzobispo, fundado sobre fundamentos aparentes y de ninguna solidez, mas para mayor comprobacion añadiré los testimonios de los autores, que escribieron despues que decayó el imperio, los cuales como franceses deben tenerse por ajenos de la adulacion que Marca atribuye á los nuestros.

2 Los vascones, ocupada la Novempopulania, region

de las más fértiles de la Aquitania, hacían un mismo cuerpo con los que habitaban el Pirineo de donde ellos bajaron y extendieron el nombre de la tierra de su origen, mudando el de *Novempopulania* en *Vasconia*. En este tiempo la Vasconia era una sola region, como habitada de una misma gente, y que formaba una misma república, bajo cuya constitucion perseveró hasta el reinado de Theodoberto y Theodorico, que viéndose desposeidos de una tan buena porcion de la Aquitania, á quien por su fertilidad llamó Salviano la Nata de las Galias, trabajaron en volver á su posesion, como lo consiguieron en el año 602, en que los vascones que invadieron sus tierras quedaron hechos sus tributarios, como diré en otra parte. En este mismo año se instituyó el ducado de esta tierra de la Aquitania, siendo Genial el primero á quien obedecieron los vascones, divididos ya por esta razon de los que pertenecían á España. Desde entónces comenzaron tambien á distinguirse dos Vasconias; la una en la Aquitania y sujeta á los reyes de Francia, y la

otra en España, reconocida siempre por la primitiva y más antigua. Veamos qué límites eran los que tenían las dos Vasconias nueva y vieja, segun los escritores de Francia.

3 Fredegario, refiriendo en su cronicón la expedición que hizo contra los vascones Dagoberto, rey de los francos, en el año catorce de su reinado, que segun Ruinart coincidió con el año de Cristo 635, y segun Bouquet con el de 636, pone claramente que la Vasconia que pertenecía á Francia llegaba sólo á la raiz del Pirineo. Para cuya justificación es preciso suponer, que habiéndose revelado los vascones que ocupaban la Novempopulania, éstos se hallaban sin duda, como dice Marca, sostenidos y fortificados con las armas y fuerzas de los del Pirineo sus vecinos y parientes, lo cual se insinúa tambien con bastante claridad en las palabras de Fredegario. Dice, pues, este escritor, que viendo Dagoberto que la rebelión de los vascones era fuerte, se vió obligado á hacer grandes levadas en todo el reino de Borgoña para poder reprimir de

este modo el orgullo é insolencia de los vascones; y que nombró por general de este ejército al referendario Chadoino, el cual habia dado grandes muestras de su destreza en otras guerras que se tuvieron en tiempo del rey Theodorico. Pone luego cómo toda aquella copiosa armada salió para la Vasconia, y dice que toda esta region fué ocupada del ejército borgoñés, lo cual no puede entenderse sino de la Vasconia nueva situada en las llanuras, en la que entró fácilmente y sin resistencia la gente de Dagoberto, así por razon del sitio, que no tenía defensa, como por el temor de los vascones que la habitaban, los cuales se hallaban muy inferiores en comparación del ejército enemigo. Por tanto quedó todo el peso de la guerra á sus aliados, esto es, á los vascones de España, de los cuales dice que, saliendo de entre los montes, comenzaron á pelear; pero conociendo que habían de ser vencidos, se acogieron como lo tenían de costumbre al Pirineo, guareciéndose de las gargantas de sus valles. Siguióles el ejército de Dagoberto, el que pudo destruir á los

vascones, matando á unos, cautivando á otros y quemando sus casas despues de haberlas despojado de todo lo precioso que tenían, aunque no sin notable desgracia; pues, habiendo llegado al valle *Subola*, perecieron á manos de los vascones el Duque Arimberto con los Seniores y los más nobles de aquella expedicion.

4 Del testimonio exhibido resulta con evidencia que la Vasconia nueva y sujeta á los Reyes Francos desde el año 602, se limitaba por el Pirineo, de manera que no tenía parte en sus montañas. La razon es porque Fredegario pone que el ejército borgoñés ocupó toda la Vasconia, siendo así que no había llegado al Pirineo, como se evidencia de las palabras siguientes, en que afirma que los vascones salieron de los montes y se presentaron á la batalla; pero viendo que no podían ménos de ser vencidos peleando en las llánuras, se volvieron hácia el Pirineo conforme á su costumbre, lo cual es cierto practicaron los vascones de España en todas sus correrías, como lo observaron varios escritores, y entre ellos Fortu-

nato en el poema que dirigió al conde Galactorio, rogándole por esta causa que procurase desalojarlos del Pirineo, en cuyas alturas se aseguraban de todos sus enemigos.

5 Evidénciase ser éste el sentido que corresponde al texto de Fredegario, y que la Vasconia nueva no llegaba al Pirineo, con otro testimonio que el mismo escritor pone en el cap. 57 de su Cronicon, donde hablando de las posesiones que Dagoberto concedió á su hermano Cariberto, dice así: *Cumque regnum Chlotarii, tam Neptrico, quam Burgundiae á Dagoberto fuisset preoccupatum, captis thesauris, et suce ditioni redactis, tandem misericordia motus, consilium sapientium usus, citra Ligorem et litem Spaniæ, qui ponitur partibus Wasconice, seu et montes Pyrenæos, pagos, et civitates, quod fratri suo Chariberto ad transigendum ad instar privato habitu, ad vivendum potuisset sufficere, noscitur concessisse, etc.* Donde expresamente pone el limite de España *citra montes Pyrenæos*, lo que dicho por Fredegario, que escribía en Francia, equivale á nuestra expresion *ultra montes Py-*

renæos, dejando todo el Pirineo comprendido en España. Ni merece ser oído Theodorico Ruinart, que puso en el texto *montis Pyrenæi pagos, et civitates*, la cual expresion puede hacer el sentido no sólo equívoco sino contrario á nuestro dictámen, si se refiere á la palabra *concesisse*. Porque demas que esta correccion se hace sin la autoridad de algun códice antiguo, la leccion *montes Pyrenæos* se halla confirmada y reproducida en la obra intitulada *Gesta Dagoberti*, y en la vida de Santa Rictrudis, que el Cl. Bouquet publicó en el tom. 2 y 3 de la Coleccion de los historiadores de Francia, conviniendo en aquellas palabras todos los códices, así del Cronicon de Fredegario como de las obras dichas que las repitieron.

6 Eghinardo, que como confiesa el señor Marca fué hombre muy instruido en el conocimiento de los nombres y limites de las provincias, por haber sido secretario de Carlo Magno, señala los mismos términos á la nueva Vasconia, poniéndola no en el Pirineo sino cerca de él. Porque hablando de los vascones que

ocuparon la Novempopulania, y de la rebelion que tuvieron en el año 816, dice así: *Vascones qui trans Garonnam, et circa Pyrenæum habitant, propter sublatum Ducem suum nomine Siguinum, quem Imperator, ob nimiam ejus insolentiam ac morum pravitatem inde sustulerat, solita levitate commoti, conjuratione facta, omnimoda defectione desciverunt*. El autor de la vida de Ludovico Pio usa de la misma expresion al referir la conjuracion de estos vascones: *Sed et Wascones citimi, qui Pyrenæi jugi propinqua loca incolunt, eodem tempore juxta genuinam consuetudinem levitatis, à nobis omninò desciverunt*. El autor que escribió el libro de la translacion de las reliquias de Santa Fausta, dice así: *Eo tempore apud Gascones, quibus montes Pyrenæi vicini sunt, Ducatus apicem Arnaldus vir illuster obtinebat*. En los cuales testimonios se ve expresamente que el Duque de la Vasconia sujeta á los Reyes Francos no tenía jurisdiccion alguna en el Pirineo, sino que se extendía sólo hasta los lugares vecinos á él.

7 Por el contrario, quando los escritores que florecie-

ron por estos siglos hablan de los vascones de España, son conformes en atribuirles la habitacion de todo el Pirineo, asi como los que trataron de ellos segun el estado que tenian ántes que se apoderasen de la Novempopula-

nia. El poeta Saxon, refiriendo en el lib. 5 de los hechos de Carlo Magno las insignes victorias de este emperador, pone la que alcanzó de la Vasconia, como distinta de la que consiguió en su venida á España de todos los Piriueos.

Annis sic geminis decesserat ille peractis,

Et regnum soli jure datur Carolo.

Quod primò victis Aquitanis gentibus auxit,

Wasconumque simul subjiciens populum.

Et juga cuncta Pyrenæi superavit, Hiberum

Donec ad fluvium tenderet Imperium.

Del mismo modo Eghinar-do menciona las cumbres del Pirineo como separadas de la Vasconia nueva: *Ipsè per bella memorata primo Aquitaniam, et Vasconiam, totumque Pyrenæi montis jugum, et usque ad Iberum amnem: ita perdomuit, ut eas tributarias efficeret.* Asimismo cuando mencionan las derrotas que los vascones de España hicieron de el ejército de los francos, los ponen como únicos poseedores de las cumbres del Pirineo; y á la verdad no hubieran podido los vascones de España alcanzar con facilidad tan decantadas victorias, si, como quiere Marca, estuviera el Pirineo dividido por estos

tiempos entre galos y españoles, ó entre gentes sujetas á los reyes Francos y á los de España.

8 Ni se hallará escritor alguno de estos dos siglos desde Dagoberto hasta Carlo Magno, que atribuya parte del Pirineo á los vascones de la Aquitania; lo cual afirmo con gran confianza por haberlos leído con notable diligencia. Ni procedieron de otra manera en su dictámen los autores modernos de la Francia, que se aplicaron con particular esmero á la leccion y exámen de los escritores más antiguos de su reino, en cuyo número deben contarse los Padres Benedictinos de

San Mauro, Dadino Alteserra y Adriano Valesio. Los primeros notando el lugar de San Gregorio Turonense, en que dice: *Bladastes vero Dux in Vasconiam abiit, maximamque partem exercitus sui amisit*, advierten que estas palabras deben entenderse de la Vasconia primitiva ó española, situada en las cumbres del Pirineo, desde donde bajaron despues los vascones á la Novempopulania. *Vasconiam hic intellige veterum Vasconum sedem in Pyrenæis jugis, qua dimissa, postea Novempopulanium occupaverunt*. Notando tambien otro texto del mismo santo, en que, como probé ántes, se indica manifiestamente que los vascones de España se extendían por todo el Pirineo hasta la raiz que mira á Francia, dicen así: *Vascones in Pyrenæis Alpiibus habitantes, post varias incursiones, inclinatio Francorum regno, Novempopulanium tantem obtinere, à quibus et Vasconia dicta est*. De manera que reconócieron bien estos sabios Padres, que los vascones de España poseían todo el Pirineo, desde el cual bajaron á la Novempopulania, esto es, á lo llano, como dice

el Turonense: *In plana descendunt*.

9 Alteserra, lib. 6, *Rerum Aquitanicarum*, cap. 10, nota lo mismo sobre el primer lugar de San Gregorio, poniendo la Novempopulania debajo del Pirineo: *Hoc loco Vasconice nomine intellige antiquam Vasconiam, quæ fuit posita in saltu Pyrenæo; nec enim possis accipere de ea parte Aquitania, quæ Pyrenæis subjacet, et Novempopulania dicta est:: Nec prius eadem dicta est Vasconia, quam Vascones è jugis Pyrenæi in ea consederint, quod contigisse puto, inclinante priori Regum stirpe*.

10 Asimismo Adrian Valesio, en la noticia de las Galias, pone la Novempopulania debajo del Pirineo, y como lo primero que ocuparon los vascones de España en la Aquitania. *Postea pueritia Regum Francorum, bellisque civilibus in occasionem suam usi, partem aliquam Provincie Novempopulancæ Pyrenæo subjectam armis occupavere*. Luégo dice de la nueva Vasconia lo siguiente: *Vasconia ceterioris, seu Novempopulancæ cis Pyrenæum jacentis primus meminit Gregorius Turonensis Episcopus in libri 6 Historie Fran-*

corum capite 12. De los cuales testimonios se infiere, que los mejores escritores de la Francia no ponen habitando el Pirineo sino á los vascones de España, ni señalan á la

Novempopulania otro limite que la divida de España sino la raiz misma del Pirineo por la parte que mira á la Aquitania.

§. VII.

Pruébese que los vascones de España permanecieron en la posesion de todo el Pirineo, sin reconocer dominacion extranjera desde Carlo Magno hasta Guillelmo VII, que entró á ser Duque de Aquitania en el año de 1806.

1 Aunque no juzgo necesario para señalar los limites de nuestra antigua Vasconia, y convencer la falsedad de la sentencia del señor Marca, exhibir testimonios y pruebas concernientes á todos los siglos que pasaron desde que se acabó en esta parte el imperio de los romanos, con todo me ha parecido decir algo de todos estos tiempos, así por ilustrar la historia de esta region, como por hacer patente el engaño que se oculta en una proposicion del referido arzobispo. Este dice que los limites de la Ga-

lia, que él pone en lo más alto del Pirineo, se reconocieron sin alteracion alguna bajo la posesion de los reyes de Francia y de los Duques de Aquitania, hasta que el Rey de Navarra entró en la posesion de algunos valles del mismo Pirineo por ciertos pactos que este Príncipe celebró con los dichos Duques. Pero sería más verdadera su proposicion, si afirmára que los limites de España, que dejó establecidos en la raiz del otro lado del Pirineo, perseveraron constantes hasta los años de 1086.

Queda esto probado suficientemente por lo que toca á los tiempos desde los romanos hasta Carlo Magno. Veamos ya la estabilidad de los mismos límites desde este emperador hasta el año asignado.

2 Los escritores de la Francia que mencionaron las jornadas de Carlo Magno y Ludovico Pio á Pamplona, ponen algunas expresiones en que suena sujecion de los vascones de España á estos reyes; de las cuales podría alguno moverse á creer que los Reyes Francos tuvieron dominación en estas gentes, de modo que su imperio se extendiese hasta el rio Ebro. Pero, como diré en otra parte, el señorío que alcanzaron en la Vasconia por las montañas, no fué tan fijo que bastase á alterar los límites antiguos; pues sólo se sujetaron los vascones entre tanto que los ejércitos de dichos reyes que pasaban por los Pirineos á España, mostrando luégo cuanto aborrecían su dominación, haciendo en los francos al tiempo de restituirse á su patria el mayor estrago que podían. Por lo cual, jamás nombraron los reyes de Francia conde ó gobernador

de estas tierras, así como lo practicaron en otras regiones que sujetaron en España: indicio claro de que nunca dominaron en el Pirineo de la Vasconia.

3 Despues de la muerte de Ludovico Pio retuvieron nuestros vascones todo el Pirineo con mucha mayor seguridad que en los tiempos anteriores; porque desde el medio del siglo nono comenzaron los Estados de la Gascuña á ser gobernados con independencia por Señores principales de España y originarios de nuestra Vasconia. La causa fué, segun Oihenart, que los gascones, ó cansados del gobierno de los francos, ó reconociendo que eran de pocas fuerzas para resistir á los normandos, que entónces infestaban su region, eligieron por su arbitrio duque ó príncipe que les mandase en tiempos tan peligrosos. El primero de quien se tiene noticia haber obtenido esta dignidad entre los gascones se halla mencionado por S. Eulogio en la Epístola á Wiliesindo con el nombre de Sancho Sanchez, el cual se había apoderado ántes de la Vasconia citerior, que también había poseido su herma-

no Aznar Sanchez. Desde este tiempo la Vasconia del otro lado del Pirineo hasta el rio Garonna fué reputada por provincia perteneciente á España, aunque su situacion era en la Novempopulania, que en lo antiguo fué la Aquitania primera. Por esta razon el Anónimo Ravenate, ó, como otros quieren, Guido presbítero, que en sentencia más probable escribió en este siglo no los cinco libros de su geografia, distingue Gascuña é Hispano-Gascuña: la primera se extendía desde el rio Garonna hasta el Loira; y la segunda estaba entre el Garonna y el Pirineo, la cual describe en esta forma: *Item juxta ipsam Guasconiam ponitur patria, quæ nominatur Spano-Guasconia, quam et ipsam, illi Philosophi, qui prædictam Guasconiam, designaverunt. Sed nos secundum præfatum Eldebaldum ipsam Spano-Guasconiam exposuimus. Quam Spano-Guasconiam ipsi philosophi munitissimam patriam esse affirmaverunt, circumvallatam ex tribus partibus Alpinis montibus, et à quarto latere à prædicto Oceano. In qua Spano-Guasconia aliquantas fuisse civitates legimus, ex quibus*

aliquantas ex parte designare volumus, id est, Lacura, Antis, Conserammis, Combinias, Bigorrias, Elusa, Vesatis, Landinorum, Aquisla, Vostianum, Sacer, Sacerons. Currunt autem per ipsam Spano-Guasconiam inter cætera flumina, id est, Medullaquæ in Oceano merguntur.

4 Pasó el ducado de la Gascuña despues de la muerte de Sancho Sanchez y de Arnaldo su nieto y sucesor á la casa de los Garcías de Navarra, de lo cual diré cuando trate del rey Sancho García, que fué el primero de la dicha familia, á quien los gascones tuvieron por su duque. En el tiempo de este Sancho García se hizo alguna mudanza en los Estados de la Gascuña. Para cuya comprobacion é inteligencia exhibiré el testimonio que se contiene en el Cartulario de la iglesia de Aux, que dice así: *Hic autem (Sancius) genuit Garciam Sanctium Curvi, qui tres habuit filios, per quos Vasconiam divisit. Sanctio Garsicæ dedit majorem Vasconiam, Wilielmo Garsicæ Fidentiacum, Arnaldo Garsicæ Astaracum.*

5 El Cl. Oihenart advirtió con mucha discrecion, que

el comparativo *majorem* que se pone en el testimonio exhibido, denota que había otra Vasconia, á la cual se atribuyese, por ser terreno más corto, el sobrenombre de *menor*. Confiesa luégo que le era muy difícil señalar los términos de una y otra á causa del silencio que acerca de este punto observaron obstinadamente los antiguos. Sin embargo se inclina á creer que lo mismo se entendía en estos tiempos por Vasconia mayor y menor, que lo que significaban en la edad de Ludovico Pio los nombres ulterior y citerior. De la Vasconia citerior dice, que comprendía todo el territorio que habitaron los vascos, y á quien el mismo escritor dice se puede dar el nombre de Vascitania, cuya descripción puso ántes en la pág. 400, por estas palabras: *Sita est in extremo, et veluti in angulo quodam Gallicæ, qui Hispaniam ad occidentem, et septentrionem attingit, ab occasu terminatur oceano, à meridie Bidasso amne, et monte Pyrenæo, ab ortu Principatu Bearnensi, à septentrione verò partim eundem Principatum, partim fines Dynastice Acrimontanæ, et Aurrin amnem, ac*

Suburbanum Bajonæ agrum habet objectos. Longitudo L circiter milliaría passuum, latitudo XXIV continet. Dividitur in tres pagos, seu ditiones, quarum prima Lapurdi, altera Inferioris Navarræ, postrema Sole nomen habet. Sospecha tambien que la Vasconia *menor* abrazaba la jurisdicción del principado de Bearn y del condado de Bigorra, con parte del territorio de los Cominges.

6 Yo convengo con el citado escritor en que las mismas Vasconias que se llamaron con los nombres de citerior y ulterior, se distinguieron en los tiempos siguientes con los de mayor y menor. Mas por lo que toca á la descripción de la Vasconia citerior ó menor, debe establecerse de manera que sólo comprenda la parte de la Novempopulania más inmediata al Pirineo, ó su raiz, cuyos eran los que estaban situados entre el rio Adour y el mismo Pirineo, pero ninguno en las cumbres. Así consta del antiguo escritor de la vida de Ludovico Pio, que, como dije ántes, escribe que los vascos *citimos* habitaban los lugares cercanos al Pirineo.

7 En la reparticion pues, que segun el Cartulario de Aux hizo García Sancho de sus Estados, sólo se halla la Vasconia mayor dada á Sancho García, el Condado de Fezenzac á Guillelmo García, y el de Astarac á Arnaldo García. Y no haciéndose aquí memoria de la Vasconia menor, infiere muy bien Oihenart que García Sancho, rey de Pamplona, la dejó agregada á su reino como parte más cercana. Por tanto desde este reinado se extendió el dominio de los reyes de Navarra hasta el rio Adour, encerrando bajo de su jurisdiccion toda la tierra que despues se dijo *Basclonia*.

8 Es tambien cierto que los mismos reyes tuvieron alguna potestad en los Estados de Bearn, Bigorra y Cominges; lo que demuestra Oihenart con las escrituras antiguas que se suscribían, mencionándose el reinado de los dichos reyes de Navarra, los cuales por razon de su misma potestad llamaban á los condes y vizcondes de aquellos Estados, *hombres suyos*, á causa del homenaje que estos les habían prestado. Véase el citado Oihenart, pág. 427.

9 La division hecha por

García Sancho, rey de Pamplona, permaneció invariable en el estado referido hasta cerca de los años 970. Por este tiempo heredó el Ducado de la Vasconia mayor Guillelmo Sancho. Este casó con doña Urraca, hija de Don García, rey de Navarra, el cual, segun conjetura de Oihenart, la dió en dote la Vasconia menor, como se colige del título que usó su marido, que se llamaba, no sólo duque de Gascuña, como sus antepasados, sino de toda la Gascuña, que era toda la tierra situada entre el Pirineo y el rio Garonna.

10 Desde fines del siglo décimo hasta cerca del año de 1050, estuvo la Vasconia mayor en poder del Duque de Gascuña. Pero la menor y todo el Pirineo en su latitud quedó en el dominio de los reyes de Pamplona, y á todo él se daba por esta parte el nombre de Navarra, por ser propio de los reyes que tuvieron el mismo título. Esta es la razon por la cual Don Saicho el Mayor se llamó absolutamente rey de los Pirineos, como consta de la inscripcion que se lee en su sepulcro, que existe en la iglesia de Leon, y dice así: *Hic situs est Sanctius*

Rex Pyrenæorum montium, et Tolosæ, etc. El mismo título se le da en el sepulcro del rey Don Fernando su hijo: *Hic est tumulatus Ferdinandus Magnus Rex totius Hispaniæ, filius Sanctii Regis Pyrenæorum, et Tolosæ, etc.* El mismo D. Sancho se intituló también rey de Gascuña, como consta de la Confirmacion 5 y 6 del diploma de Carlos el Calvo en favor del monasterio de Alaon, el cual se halla en el tomo 3 de los Concilios de Aguirre. Y este título era propio del rey de Navarra, así por la soberanía que siempre retuvo respecto de la Vasconia menor ó citerior, como por la posesion que adquirió nuevamente por el fallecimiento de doña Urraca, á quien se había asignado aquella parte en su matrimonio por su vida, y para honor y sustentacion de su estado.

41 Por los años de 1032 se reunieron los Estados de la Vasconia mayor y menor, en el rey de Navarra D. Sancho. Así lo afirma Oihenart, pág. 429, por estas palabras: *Sanctio Gasconice Duce, ac Burdigalensi Comite Wilielmi Sanctii fitio absque mascula prole circa annum 1050 ex-*

tincto, successit in Principatu Gasconice Sanctius Major Pampelonensis Rex. Esta sucesion del rey D. Sancho en el Ducado de la Gascuña tiene firmísimo apoyo en varios diplomas expedidos por el mismo rey. En uno que expidió el año 1034 se dice así: *Regnante clarissimo Rege præfato in Castella, in Astorica, in Alaba, in Pampilona, in Aragone, in Superarbe, in cuncta Gasconia, in Leione, in Asturias.* Donde diciendo que reinaba en toda la Gascuña, manifiesta que heredó todos los Estados que poseyeron sus predecesores Wilielmo y Sancho que, como vimos, comenzaron á llamarse duques de toda la Gascuña desde el casamiento de Doña Urraca, hija del rey de Navarra Don García.

42 El señor Marca no pudo tolerar lo sentencia comun de los escritores de España, los cuales convienen en que el rey D. Sancho fué en propiedad Duque de la Gascuña. Y considerando que los diplomas del mismo rey dan muy fuerte fundamento á los nuestros para la pretension que él llama injusta, procuró desenredarse de esta dificultad en el

cap. 14, del lib. 3 de la Historia de Bearne. Los discursos que formó á este fin son tan mal fundados, que yo no encuentro en ellos sino algunas presunciones y conjeturas inverosímiles. Sin embargo, juzgo que no será fuera de propósito el proponerlas y confutarlas, por lo mucho que puede conducir este punto para la mayor seguridad de los límites que establezco, los cuales él quiere restringir demasiado, interpretando siniestramente cuantos testimonios se le presentan en el discurso de su historia.

15 Dice pues primeramente, que él sabía muy bien que el rey D. Sancho fué un príncipe muy glorioso por los buenos sucesos que había logrado en las batallas que tuvo contra cristianos y sarracenos: y que por esta razón se atribuía títulos muy ventajosos, gloriándose de que reinaba en todas aquellas provincias, en que sólo había puesto una vez los piés, aunque no hubiese adquirido algun género de propiedad y soberanía por la cual le perteneciesen. Por ejemplo, dice, jamás se hizo señor del reino de Leon y de las Astúrias, y sin embar-

go se jacta de reinar en estas tierras sólo por algun suceso feliz que consiguió contra los reinos de Leon. Así pues, concluye, pudo suceder, que por razón de alguna diferencia sobre límites, se viese obligado á hacer alguna ligera correría por tierra de Gascuña, lo que bastaría para arrogarse el título de Duque de los Estados Gascones.

14 Este discurso, de más de ser injurioso al rey D. Sancho, uno de los príncipes más dignos de verdadera alabanza, es del todo voluntario, y aun contra el dictámen de su propio autor. El mismo Marca afirma no ser verosímil que el rey D. Sancho conquistase por armas la Gascuña, siendo duque en el tiempo de su reinado Sancho Guillelmo, aliado y confederado con la casa de Navarra, y pariente muy cercano de sus reyes. Siendo esto así, ¿cómo pudo Marca conjeturar el litigio sobre límites, y la entrada en los Estados del mismo Sancho Guillelmo, y más no teniendo para esta conjetura otro apoyo que su propia imaginacion?

15 La segunda presuncion del citado escritor es, que habiendo D. Sancho sujetado las

tierras de Guipúzcoa y Vizcaya con lo demás de la Cantabria, pudo tomar justamente el título de la Gascuña ó Vasconia, nombre que los antiguos geógrafos dieron á aquella porción de España que estaba contigua á los Pirineos y cercana tambien al rio Ebro y al mar Océano. Pero aquí confunde este escritor los nombres que por los tiempos del rey D. Sancho el Mayor se atribuían á las tierras expresadas; á ninguna de las cuales se daba la denominacion de Gascuña, como consta de los escritores de estos siglos. No puede dudarse, que la parte que estaba más inmediata al Pirineo se dijo en tiempo de Strabon Vasconia; ¿pero de dónde probará Marca que en el reinado de D. Sancho se llamó Gascuña? Demás de esto, toda esta porción fué dominada de los predecesores del rey dicho, y fuera bueno que nos declarára el señor arzobispo cuándo ó de quién la conquistó, tomando ocasion de esta victoria para intitularse rey de Gascuña. En fin, yo no hallo rastro de verosimilitud en todo lo que alega este autor para despojar á Don Sancho del título que dejó tan

confirmado en sus diplomas.

16 No es ménos digno de ser desatendido en lo que añade luégo para satisfacer al argumento que se hace de las inscripciones que se leen en el sepulcro del mismo D. Sancho y en el de su hijo D. Fernando, en los cuales se intitula rey de los Pirineos y de Tolosa. En este lugar pues, presupone que acerca de un hecho histórico tan oscuro tiene por lícito recurrir á conjeturas. Propone luégo dos, que á la verdad no son ménos voluntarias que las antecedentes. La primera es, que Sancho Guillelmo, Duque de Gascuña, se valió de la proteccion de su pariente el rey de Navarra contra los condes de Tolosa y Carcasona, que habian separado de la superioridad del Duque de la Gascuña ciertos territorios, en cuya posesion se mantenían á pesar de las demandas de Sancho Guillelmo, quien los venció en fin auxiliado de las armas de D. Sancho el Mayor. De aquí, dice, tomó ocasion para gloriarse de que reinaba en la Gascuña y en Tolosa, esto es, que había vencido y triunfado de los condes de aquellas comarcas, y protegido al Duque de la Gascuña.

¿Quién no ve la demasiada voluntariedad que se expresa en estas palabras? ¿O quién tendrá por sólida esta interpretacion de Marca dada á los títulos de que usaba el rey de Navarra, y á los que se grabaron en su propio sepulcro y en el de su hijo D. Fernando, en que tan claramente se decía que reinaba en la Gascuña, y que fué rey de los Pirineos y de Tolosa? ¿Quién finalmente podrá persuadirse que un príncipe tan cristiano y tan piadoso fué tan amante de su gloria, que sólo por defender de sus enemigos al señor de un territorio se apellidase tan abiertamente su rey en los públicos instrumentos? De aquí es, que no puedo ménos de extrañar lo que el célebre Pagi, movido segun sospecho de tan frívolas conjeturas, escribió en su Crítica á los Anales de Baronio al año 1032, al núm. V, donde habiendo expresado los títulos de que usaba el rey D. Sancho, dice así: *Hi variū tituli Oihenartum in Notitia utriusque Vasconice, et Moretum in Historia Navarræ irretitos tenere; quia non animadverterant Sanctium Majorem ditionem à se non possessarum titulos sumpsisse, quod*

probatu facile esset, si institutum nostrum id pateretur. Ignoro qué pruebas podría exhibir este crítico de que el rey D. Sancho se había tomado títulos de territorios que nunca fueron de su dominio; pero me persuado que este negocio no es tan fácil como dice, en vista de que la agudeza y erudicion de Marca no pudo producir sino ciertas conjeturas levisimas é insuficientes para debilitar los fuertes apoyos de los mismos títulos: los cuales no sólo se leen en los diplomas de D. Sancho, sino tambien en las lápidas de los sepulcros y en otros documentos. No dudo que sería fácil exhibir fundamentos así de la proposicion dicha, como de otras de igual falsedad, fingiendo testimonios á la manera que el mismo Pagi lo hace en el número anterior al citado, donde pretende que los obispos de Navarra estuvieron en tiempo de los sarracenos sujetos al arzobispo de Aux, sin otra prueba que la de hallarse en Sandoval introducida en Pamplona la regla de San Agustin despues del año de 1083. *Assentiente Archiepiscopo Auxiensi;* las cuales palabras son fingidas, como diré en el trata-

do de la Santa Iglesia de Pamplona. Pero este modo de probar no es digno de un crítico tan famoso, así como no lo es el seguir tan ciegamente al señor Marca, de quien tomó, como lo demás que he apuntado de los títulos, la especie del metropolitano Auxiense.

17 Expone Marca la segunda conjetura, diciendo ser muy creíble que el duque Sancho Guillelmo, deseando pagar la armada con que le había protegido el rey de Navarra, empeñó algunas tierras de su provincia, y particularmente la parte que fué del obispado de Bayona desde el puerto de Belat hasta Fuenterrabía y S. Sebastian y los valles de Cisa, que desde este tiempo quedaron incorporados en la Navara y Guipúzcoa con algunas otras tierras comarcanas, que poco despues redimió pagando los dineros en que habían concertado la reparacion de sus daños. Esto, dice, quisieron significar los escritores alegados por Zurita en los Indices y en los Anales de Aragon; los cuales escribieron, que el rey D. Sancho vendió al conde de Potiers los territorios que él había conquistado en la Gascuña.

18 Esta conjetura se falsifica evidentemente con las tres razones siguientes. I. El rey don Sancho se denominaba en sus diplomas no sólo *Rey de Gascuña*, sino *Rey de toda la Gascuña*. Vea pues cualquiera hombre juicioso, si un título que significa dominacion tan extendida, se interpretará con solidez, reduciéndole al territorio expresado por Marca, que es un pequeño rincón en comparacion de lo que encierra la voz Gascuña. II. Las tierras nombradas por Marca nunca se llamaron Gascuña, como dije ántes, sino Cantabria, Vasconia, Navarra y Guipúzcoa, segun el respecto á diversos tiempos; por lo que mal podría el rey D. Sancho intitularse rey de Gascuña por dominar en tierra que no tenía este nombre. III. Las mismas tierras pertenecieron siempre al rey de Navarra, como dejo probado con sólidos argumentos; por lo que no puede admitirse que el Duque de Gascuña las dió en prenda á Don Sancho el Mayor, sino es que digamos que le pagó los grandes beneficios que recibió con su proteccion, empeñando los territorios que eran propios del rey de Navarra.

19 En vista de que las presunciones y conjeturas de Marca son tan débiles y voluntarias, debe quedar el título de Rey de la Gascuña en D. Sancho, como en sucesor legítimo de Sancho Guillelmo, conforme al dictámen de Oihenart. Y porque en adelante no se halle tan expuesto á dificultades, debo advertir que algunos de los diplomas dados por el mismo Rey, en que dice que reinaba en toda la Gascuña, tienen errada la era; lo que probaré con evidencia en el tratado de la Santa Iglesia de Pamplona, avisando por ahora el descuido de nuestros escritores, que por no haber tenido esta advertencia trabajaron inútilmente en averiguar por dónde el rey de Navarra pudo venir á la posesion de la Gascuña, viviendo aún el duque Sancho Guillelmo, pariente suyo, que gobernaba todo aquel territorio.

20 Desde la muerte de D. Sancho el Mayor mantuvieron los reyes de Navarra el dominio sobre las tierras del otro lado del Pirineo hasta Guillelmo Duque de Aquitania, hijo de Guidon Godofredo, el cual se apoderó de los confines de Navarra la Baja, esto es, de

la Vascitania, como puede colegirse del Cartulario Sor-duense, citado por Oihenart, pág. 407. Pasados algunos años, el Rey D. Alonso hizo en el de 1130 aquella famosa jornada, en que pasando los Pirineos puso cerco á Bayona; y volvió á la posesion de toda aquella tierra, que había usurpado el Duque de Aquitania, como consta de las memorias antiguas que menciona el insigne Zurita en sus Indices al año 1131, en las cuales se testifica que D. Alonso reinaba desde Velorado á Pallas, y desde Bayona á Monreal, asegurando que éstos eran los limites de su reino.

21 Cerca del año 1160 escribió su Cronicon Hugo Monge Viceliacense, de quien consta que el Duque de Aquitania se apoderó segunda vez de todo el territorio que se extiende desde Bayona á la Cruz llamada de Cárlos en el Pirineo. Porque tratando de Luis el Joven, rey de Francia, dice que casó con Leonor, hija de Guillelmo, Duque de Aquitania, por cuyo medio se agregó á su reino toda la Aquitania con la Gascuña, Basconia y Navarra hasta el dicho sitio de los Pirineos. Véase el

§. V de esta Disert., pág. 163.

22 En los años siguientes acaecieron varias alteraciones en el Ducado de Aquitania, en cuya posesion había quedado la Duquesa Leonor, despues que fué separada de Luis el Joven. Sosegó estos movimientos Enrique su esposo, rey de Inglaterra, el cual cedió el Estado de Aquitania á Ricardo su hijo, en cuyo tiempo se levantó tambien la nobleza irritada de su mal gobierno. Uno de los que se rebelaron fué el Vizconde de Bayona, llamado Ernaldo Beltran, á quien dice Rogerio venció Ricardo, tomando la dicha ciudad despues de diez dias de cerco: éste se dirigió desde allí con su ejército hasta el puerto de Cicia, donde tomó y derribó el castillo de San Pedro, obligando á los blascos y navarros á ofrecer mantenerse en paz respecto de los forasteros y de sí mismos. Véase el lugar citado.

23 Cerca del año de 1194 D. Sancho el Fuerte desposeyó de esta tierra al mismo Ricardo, y desde entónces quedó Navarra la Baja en poder de sus antiguos Señores los Reyes de Pamplona, como dice Oiherart, pág. 407. De donde colijo, que el fin que le movió á

D. Sancho á pasar el Pirineo siendo todavía infante, fué el de poner guerra á Ricardo sobre el derecho inmemorial perteneciente á los Reyes de Navarra en las tierras de la Vasconitania, que algunos años ántes habían usurpado los Duques de la Gascuña ó Aquitania. Véase la pág. 161, n. 6.

24 Hé aquí averiguado qué verdad tenga la proposicion que el señor Marca dejó escrita en el c. 14 del lib. 1 de *Marca Hispánica*; donde habiendo dicho que las Galias se extendían en tiempo de los romanos hasta S. Sebastian, añade luégo en el núm. 11: *Eorum finium possessionem adhuc retinebant Galli circa annum MCLXX, ut ex Rogerii Hovedeni verbis apertè liquet, si diligentè et accuratè expendantur.* Y asimismo está ya demostrado qué asenso se merezca lo que añade en el principio del n. 12, en que estableciendo los límites de las Galias por lo alto del Pirineo, dice usando de la misma expresion: *Non alienum erit ab instituto nostro illud quoque adjicere, fines Galliarum usque ad summum illud Pyrenæum, de quo diximus in capite superiori, imperturbatos hactenus mansisse,*

quamvis hodie ad Regnum Navarræ à Francorum Regibus possessæ pertineant. En las cuales proposiciones es muy notable el gran salto que da desde el tiempo de los romanos hasta el año de 1170, sin reconocer los pasajes que acerca de esta materia se hallan en los escritores de tantos siglos, como son los que pasaron desde el imperio hasta la edad de Rogerio Hoveden y Hugo Pictaviense, escritores del siglo 12, de cuyos testimonios se vale para comprobar su intento. Si estos autores hablan solamente del estado que tenían á los fines del referido siglo los territorios de que tratamos, ¿qué fuerza halló Marca en sus autoridades para apoyo de su intento, que es mostrar la posesion continuada y nunca interrumpida de los galos por el espacio de doce siglos? ¿Por qué no examinó con diligencia los escritores del tiempo precedente, como era necesario para hacer justa su pretension? Yo no puedo presumir otra cosa en vista de un silencio tan profundo, sino el que no se halla en alguno de ellos fundamento que pueda patrocinar su sentencia; y por tanto se vió precisado á echar

mano de los autores citados, sólo porque dicen que las tierras de nuestra controversia estaban en el siglo 12 en poder de los aquitanos. Pero aún estos autores, leídos con la diligencia que el mismo Marca desea, como ya dejó probado, y es necesario repetir al presente, son bien contrarios á su dictámen. Porque si Rogerio Hoveden, hablando de los basclones, dice que pasaron desde España á la Hibernia; si junta á los mismos basclones con los navarros, como gente que formaba un mismo cuerpo, no tuvo otro motivo para esto que el haber pertenecido á España ántes que á los Duques de Aquitania todas las tierras que hay desde Bayona á la Cruz de Carlos, como escribió con mucho juicio Adrian Valesio. Si Hugo Pictaviense nombra tambien juntas la Basclonia y la Navarra, y atribuye este último nombre á la parte del Pirineo desde el otro lado hasta la misma cruz de Carlos, no tuvo otra razon que el haber sido aquel territorio de los reyes de Navarra ántes que lo conquistasen los Duques de Aquitania, como afirman el citado Valesio y Oihenart.

§. VIII.

Expónense los testimonios que trae Pedro de Marca en comprobación de su sentencia; y se hace patente su ineficacia en el asunto controvertido.

1. Habiendo de ocurrir á los testimonios sobre que se apoya el señor Marca, para agregar á la Aquitania el territorio que se extiende desde S. Sebastian hasta Fuenterrabía, me ha parecido para mayor claridad proponer y desatar en primer lugar los que alega de los escritores más antiguos, que son los únicos que por su misma antigüedad y autoridad merecen particular atención en las materias y disputas en que se trata de límites. Establece pues primeramente el citado arzobispo una regla que dice ser constante; la cual se reduce á que las regiones que se acaban con montes, suben hasta lo más alto de sus cumbres, de manera que la cabeza de éstas debe ser el límite comun de las mismas regiones. Trae por testigo de esta regla á Veleyo Paterculo, que dice de este

modo: *Nec securam incrementi sui patiebatur esse Italianam: quippe cum à summis Alpium jugis, quæ finem Italice terminant, initium ejus finium haud multo plus ducentis millibus passuum abest.* Las cuales palabras, añade, se han de entender de aquellas cumbres, desde las cuales se derraman las aguas á las regiones limitáneas, segun la doctrina de Siculo Flaco, que escribió de los límites de los campos en esta forma: *Territoria inter civitates, id est, inter municipia, et colonias, et præfecturas alia fluminibus finiuntur, alia summis montium jugis, ac divergiis aquarum.*

2. Esta regla es la que se propuso el Cl. Marca en toda su obra del Límite Hispánico, como muy acomodada para agregar á las Galias tierras que segun mi dictámen atribuyeron los geógrafos anti-

guos á la España. Ella es de tal condicion, que una vez admitida, no podía producir perjuicio alguno, sino grandes intereses á la Francia, no siendo por otra parte útil de algun modo para que la España adquiriese territorio que no fues e suyo desde el Imperio de los romanos, por ser innegable que todos los antiguos la asignaron á lo menos hasta las cumbres del Pirineo. Por esta razon el principal conato del señor arzobispo en los tratados, que en el año 1660 tuvo con los españoles comisionados por el Rey Católico, fué persuadirles la verdad y firmeza de la dicha regla, como se puede ver en el Prefacio que Estéban Baluzio trabajó para la obra *Marca Hispánica*.

5 Pero á la verdad no debe estimarse por tan fija é invariable esta regla, que baste á demostrarnos los antiguos límites de reinos, provincias y regiones. El mismo arzobispo distingue con Strabon, ademas de los términos físicos ó naturales, otros gentilicios, ó establecidos por las gentes y confirmados por los príncipes. Por tanto, aunque los montes y los rios sean muy útiles para determinar los lí-

TOMO XXXII.

mites, como de los últimos escribe Lactancio, *lib. de Ira Dei, cap. 15*, con todo en este particular es más fuerte el sentimiento de los hombres, como consta de innumerables ejemplares que pueden ofrecerse, en prueba de que no siempre se conformaron con los que parecía prescribir la naturaleza. Así que, aunque tengamos por cierto que una region se terminaba con algun monte ó rio, resta todavía averiguar si la cumbre ó el medio de las aguas se admitió por límite que dividiese las regiones contiguas. Siendo esto muy verdadero y constante, ¿cómo se podrá inferir que en tiempo de los romanos eran las cumbres de los Pirineos límites de España, de que las de los Alpes eran, como se dice en el testimonio de Veleyo, el término de la Italia? ¿Cómo se concluirá lo mismo de la autoridad de Flaco, dándose, ademas de los límites que pone este autor, otros géneros diferentes de términos, como son los que Marca llama *gentilicios*, y los que desde tiempo inmemorial están recibidos de las naciones?

4 Sin embargo de esta diferencia de límites, que es

cierta en todos los geógrafos y aun en sentencia del mismo arzobispo Marca, parece que éste aplicó la dicha regla como si ella sola pudiese decidir las controversias sobre los términos de los reinos. Juzgólo así en vista del dictámen que sostiene, acerca del trecho que hay desde San Sebastian á Fuenterrabía, que adjudica á las Galias sólo por hacer constante su propia regla. Viendo pues que el rio Vidaso deja á la España el valle de Bastan y las demas tierras que riega hasta Fuenterrabía, en medio de que todo este territorio se inclina hácia la Francia, se empeña en defender, que sin embargo de que la España está en actual posesion de las tierras expresadas en virtud de la disposicion civil de estos tiempos, eran estas mismas de la Galia en tiempo de los romanos, y que por tanto la regla que proponía se verificaba tambien en esta parte. Ni piense alguno que se le ofrecieron á este erudito testimonios eficaces de los geógrafos que florecieron en tiempo del imperio, para prueba de un asunto que para su firmeza los requería esencialmente por tres particulares circunstan-

cias. La primera por ser en materia concerniente á la geografia que siguieron los romanos. La segunda por dirigirse á desmembrar de la España un territorio, en cuya posesion estuvieron nuestros reyes desde tiempo inmemorial. Y la tercera por tratarlo aquí el señor Marca con el fin de desdecirse del dictámen que sostuvo en la Historia de Bearne. No alega pues de los antiguos en todo el discurso que forma, sino un sólo testimonio, y éste tan ineficaz é insubsistente, que no puedo ménos de extrañar del juicio del señor Marca, que sobre cimiento tan flaco pretendiese fundar una sentencia nueva y jamás oida en los siglos anteriores.

5 En el fragmento que de-
jo copiado y traducido de la obra *Marca Hispánica* se halla toda la fuerza que pudo explicar el arzobispo en abono de su dictámen, y se reduce á declarar los grados que pone Ptolomeo en la descripcion de la parte de costa que tenían los vascones, de manera que vengan ajustados al trecho que extiende desde S. Nicolás de Orio hasta S. Sebastian, y quede el que se sigue hasta Fuenterrabía aplicado á la

Aquitania. Sería tolerable esta prueba, si se valiera de ella un hombre que por su ignorancia creyese que los números que puso Ptolomeo en sus Tablas para fijar los sitios de las ciudades, rios y promontorios, están puros é incorruptos como salieron de la mano de su autor. Pero no es sufrible que use de este género de argumento un erudito, que tiene por cierto hallarse los dichos números tan viciados y pervertidos como manifiesta la gran variedad que se nota en los códigos griegos y latinos. Tal fué el señor Marca, como él mismo lo dejó declarado con su inconstancia en su propio sentir y con la mayor expresion de palabras, Porque siendo así que la graduacion señalada por Ptolomeo, si se conservara incorrupta, nos haría evidente la situacion de la ciudad, rio y promontorio que pone en esta parte de costa, de manera que de ningun modo pudiésemos dudar el punto y sitio en que estuvieron, el citado autor afirmó primero que la ciudad de Oeaso estuvo en S. Sebastian, y despues retractándose aseguró que su situacion fué en S. Nicolás de Orio, dando asi-

mismo diversas situaciones al rio y promontorio, y manifestando con esta flexibilidad que de los grados de longitud y latitud del mapa Ptolomáico, no podía hacerse argumento que mostrase la situacion. Quanto á lo segundo de sus palabras, nos dió un excelente testimonio en el lib. 2 de *Marca Hispánica*, cap. 23, tratando de la gran dificultad que ocurría en averiguar las situaciones que tuvieron los pueblos lacetanos, por no haber la suficiente luz para su descubrimiento; y llegando á mencionar los grados de Ptolomeo, dice así: *Res ista facile transigeretur, si longitudinum, latitudinumque ratio rectè constituta esset in Codicibus Ptolomæi, et si nullus illic in numeros error irrepsisset; sed in hac numerorum perturbatione, de qua ante nos conquesti sunt eruditi viri Gerardus Mercator, et Petrus Bertius, aliique, satius est huic subsidio renuntiare, quam hallucinari duce tanto auctore.*

6 Aquí se ve cómo este escritor, que no quiso alucinarsé siguiendo á Ptolomeo para establecer las ciudad de los lacetanos, no observó la misma cautela tratando de la



costa de los vascones. Su intento era sólo poner boca de río, ciudad y promontorio, de manera que siguiendo el orden de Ptolomeo, dejase el espacio que hay desde S. Sebastian á Fuenterrabía segregado de España y atribuido á la Aquitania. Encontrando pues desde el Araxes hasta San Sebastian embocadura de un río, una población cercana, y últimamente montes altos; así como en la Historia de Bearne halló estas mismas cosas desde Urumea hasta Fuenterrabía, quiso por sólo su arbitrio ajustar los grados de Ptolomeo, estén ó no estén viciados, al Araxes, S. Nicolás de Orio y los montes situados ántes de S. Sebastian, así como en la otra parte los ajustó á S. Sebastian, Urumea y la punta que llega á Fuenterrabía. Pero como es tanta la fuerza de la verdad, que ella se defiende por sí misma, por más que el ingenio de los hombres trabaje en ofuscarla, como dice el mismo Marca con palabras de Ciceron, dirigiéndolas á los escritores de España, no es necesario fatigarme mucho para hacer patente su yerro, pues basta indicar la inteligencia y flaqueza de este

autor en el punto presente y reproducir otros lugares de Ptolomeo más puros, en que dice con los demas geógrafos que el promontorio Oeaso es promontorio del Pirineo *Oeaso promontorium Pyrenes*: y luego: *Latus autem ortivi solis terminum habet Pyrenem, à dicto promontorio usque montes, qui ad nostrum mare attingunt, quo loco erectum est Veneris templum*. Y describiendo la Aquitania, comienza por el río Aturis, bien distante de Fuenterrabía. De donde se colige claramente que los grados de Ptolomeo deben ajustarse á promontorio que pertenezca al Pirineo, que se extiende derechamente hasta el Templo de Venus, no á los montes del lado occidental de San Sebastian, como pretendía el señor Marca, desatendiendo así la letra de Ptolomeo, como los testimonios que exhibí ántes de los demas geógrafos. Infiere tambien que el mismo geógrafo no quiso atribuir parte del trecho que hay desde S. Sebastian á Fuenterrabía, pues comienza la descripción de la Aquitania por la embocadura del río Adour, sin mencionar algunos de los ríos, ni el promontorio que se ha-

lla en el expresado trecho,
 7 En vista de la descripción y juicio que dejo hecho de la nueva sentencia de Marca, conforme á su propia letra y confesion, extraño, aun más que su parecer, la satisfaccion con que pondera su verdad, diciendo: *Hinc apertissimè sequitur, Menlasci ostia eadem esse cum Orice, sive Araxis ostiis, ut rectè observatum est ab Ortelio; adeoque vicum Sancti Nicolai de Orio eundem cum vetere Oeasone, etc.* Siendo así que deduce esta proposicion de sólo los grados de Ptolomeo, que él mismo afirma hallarse tan corrompidos que no sirven para el conocimiento de las situaciones. En el núm. 10 retratando la sentencia que siguió en la Historia de Bearne, da la razon diciendo: *Etenim cum juxta veram sententiam hoc capite explicatam, etc.*, donde dijo muy bien *explicatam*, porque es constante que no hace otra cosa que declararla sin poner las pruebas que eran menester para su firmeza. Poco más abajo, con el pretexto de formalidad y de proceder arreglado, usó bien del adverbio *audactè*, por haber procedido en comprobacion de este dic-

támen sin tener más apoyo que su propia autoridad. Lo cual me ha parecido advertir para que ninguno se deje llevar de expresiones tan arrogantes, no reflexionando primero la debilidad de esta sentencia recientemente inventada.

8 Destituido el señor arzobispo de testimonios firmes en los geógrafos antiguos, procuró corroborar su sentencia con otros, que si bien se examinan, no tienen fuerza alguna, ni por su antigüedad ni por su contenido. El primero es de S. Eulogio, que en la epístola que escribió á Williesindo, obispo de Pamplona, en el año 851, dice así: *Et maximè libuit adire beati Zachariæ arcisterium, quod situm est ad radices montium Pyrenæorum in præfatæ Gallicæ portariis, quibus Aragus fumen oriens, rapido cursu Seburim et Pampilonam irrigens, amni Cantabro infunditur.* ¿Quién, leidas estas palabras, creerá que puede probarse de ellas que el rio Vidaso nace en territorio de la Galia, y consiguientemente que el valle de Bastan y las tierras que baña el mismo rio pertenecen á Francia? Pues no es otro el intento del señor

Marca; y aun añade inmediatamente, que no pudo decirse cosa más clara en favor de su sentencia. Y para esto interpreta la voz *in portariis* del texto exhibido de este modo: *In portariis, id est, in portis, et in ipso limite Galliarum est caput Aragi fluminis Hispanici, quemadmodum ex altera parte in agro Gallico est caput Vidassonis.*

9 En esta interpretacion procede el citado autor primeramente contra su propio juicio. El tuvo por muy constante, como ya queda referido, que los limites de las Galias y de las Españas debían reconocerse en lo más alto de los Pirineos, y aquí pretende que el nombre de *puerta de las Galias* signifique lo mismo que limites de las Galias; y estando la puerta, segun S. Eulogio, en la raiz del Pirineo de esta parte de España, se deduce evidentemente que el señor Marca quiere ahora fijar el límite de los dos reinos en lo más bajo del Pirineo, que es propiamente su raiz.

10 Pero omitido esto, digo que es muy grande la diferencia que hay entre estos dos nombres *límite* y *puerta*. El primero significa el término,

ó lindero de alguna region, de manera que con él se determine el punto en que se acaba y confina con otra. Pero el segundo puede admitir una latitud muy considerable, la cual se halla efectivamente en las puertas del Pirineo, por donde se entra en la Francia. Porque no están reducidas precisamente á las entradas en el Pirineo, sino que se extienden por todo el camino que guía por este monte hasta las Galias. En cuya comprobacion haré presente un lugar evidentísimo del geógrafo Nubiense, que hablando en la primera parte del Clima quinto de estas mismas puertas del Pirineo, dice así: *Extant in illo (Pyrenæo) quatuor velut portæ, in quibus habentur aditus tam angusti, ut non nisi eques unus post alium ingredi valeat. Hæ portæ sunt quidem lateæ, atque spatiosæ, sed vice, quæ in iis extant, sunt horribiles. Una istarum portarum est ea, quæ conspicitur in partibus Barcelonæ, vocaturque porta Giaca; altera huic proxima dicitur Asmora; tertia nominatur porta Cesare, cujus longitudo per montis latitudinem est XXXV. M. P. quarta nuncupatur Porta Ba-*

jonæ. Singulis portis urbes adjacent ex utraque parte, et quidem ex iis, quæ proximæ sunt portæ Cæsare, est urbs Pampelona, portæ vero Giaca dictæ adjacent urbs Giaca. Hé aquí como la puerta misma de que habla S. Eulogio, y por donde se entra caminando desde Pampelona á Francia, tiene no ménos que treinta y cinco mil pasos de longitud por la latitud del Pirineo. Por tanto yerá el señor Marca, confundiendo el nombre de *puerta* con el de *límite*; siendo así que este no se compadece con tanta extension.

11 El Santo Mártir, pues, no pretende otra cosa que señalar el sitio del monasterio de S. Zacarías: y dice para esto que estaba situado á la raiz del Pirineo y en la puerta para la Galia Comata, donde nace el rio Arago, bajando desde allí á Seburí y Pampelona. Y aunque la puerta para la dicha Galia tiene toda la extension que he dicho con el Nubiense, en medio de esto fija el Santo con gran expresion el lugar del monasterio: porque diciendo á la raiz del Pirineo y en su puerta para la Galia, y estableciendo el nacimiento del Arago, indica

con la mayor individualidad, que habla del principio de la misma puerta y de la entrada que hay en el Pirineo para pasar desde España á Francia.

12 Podía el señor arzobispo darnos prueba más aparente de su intento, oponiéndonos otras palabras del Santo mártir cordobés en el principio de la misma epístola, donde dice que la Galia Comata confinaba con Pampelona y Zubiri, como traduce Sandoval. Pero tampoco es lugar que muestra la extension pretendida por Marca: pues S. Eulogio no expresa precisamente á Zubiri, sino pueblos seburicos, de los cuales, aunque se declara por este testimonio que eran los últimos de España, pero se ignora hasta qué parte se extendian. Las palabras del Santo son: *Sed ipsa iterum, quæ Pampilonem et Seburicos limitat Gallia Comata, in excidium prædicti Caroli contumaciores cervicis factionibus Comitum Sancti Sanctionis erigens, contra jus præfati principis veniens totum illud obsidens iter immane periculum commeantibus ingerabat.* Sobre las cuales dice muy bien Ambrosio de Morales,

que los pueblos seburicos estaban en los Pirineos, y que se dijeron así de la ciudad llamada Seburi; pero que ninguno de los geógrafos antiguos hizo mencion de ellos. Por tanto, sólo se sabe que los pueblos seburicos eran vascones, y de España, mas su extension es oscura é incierta.

13 Fuera de esto se puede evidenciar que la Galia Comata tenía su limite en la raiz del otro lado del Pirineo, por lo que consta de la extension de la Vasconia citerior, de la cual estaba apoderado Sancho Sanchez, español y pariente de los vascones del mismo Pirineo. Pues como he dicho ya en otra parte, y es necesario repetir muchas veces, aquella region sólo llegaba á tocar con las cumbres de los montes: por lo cual los pueblos que la pertenecian se llamaban *citimos*, y cercanos al Pirineo, como consta de los escritores antiguos de Francia, cuyos testimonios he producido á la letra. Así que la Galia Comata, que segun San Eulogio estaba sublevada contra el rey de Francia, era la Gascuña, que eligió al referido Sancho por su duque, y

la Vascitania, en cuyo Condado entró por muerte de su hermano Aznar algunos años ántes de la faccion que S. Eulogio menciona; y esta era la última region de la Galia Comata con quien confinaban los vascones de los Pirineos, sujetos en este tiempo al rey de Asturias, como probaré en otra parte.

14 El segundo testimonio que alega el señor Marca es de Arsio, obispo de Bayona por los años 980. Este plegado dejó á sus sucesores una memoria de los limites de su obispado, la cual existe en el archivo de la Iglesia de la dicha ciudad, y anda publicada en Oihenart, en el mismo Marca, y en el tom. 1 de la Galia Crist.; su contenido está concebido en los términos siguientes:

15 *In Dei nomine. Ego Arsius indignus et humilis Laburdensis Episcopus volo tradere notitiæ successoribus et posteris ea, quæ nostro Episcopatu, scilicet B. Marice Laburdensis subjacent loca. Idcirco hæc subtili et canonicali auctoritate subnotamus, ne forte, quod absit, successores nostri Episcopi vel Archidiaconi in dubio sint laboraturi-*

quæ in nostro jure subjacent, seu quæ priscis temporibus ipsa Laburdensis Ecclesia publico auxilio, vel consilio fidelium canonice acquisivit. Non enim dignum videtur, ut aliqua fraus in sancta Catholica, et Apostolica Ecclesia laboret, sed potius veritas quæ ab auctore mundi semper erigitur. Et ideo quæ post mortem testificari non possumus authentica auctoritate, et exemplo scriptum verissimis in membranis reliquimus, ut omni dubietate postposita, prælatores Sanctæ Laburdensis Ecclesiæ cum pace quod invenerint testificatum nostro testimonio vel sancitum, absque adminiculo ullius anxietatis teneant, ipsamque sanctam matrem Ecclesiam ex acquirendis, vel acquisitis pristino in honore restaurent, et ad posse ex stipendiis subjacentium fidei modo cædificent. Omnis vallis quæ Cirsia dicitur usque Caroli cruce. Vallis quæ dicitur Bigur. Vallis quæ Erberva dicitur. Vallis quæ Ursacia dicitur. Basten item vallem usque in medio portu Belat. Vallem quæ dicitur Larin. Terram quæ dicitur Ermania. Et Sanctum Sebastianum de Pusico usque ad Sanctam Mariam de Aarosth, et usque ad

Sanctam Trianam. Has teneamus et possidemus in dominio Sanctæ Mariæ Laburdensis Ecclesiæ, eo tenore, ne umquam ab Episcopo vel Archiepiscopo fiat ulla contradictio, vel proclamatio succesori nostro, sed potius sit affirmatio. Hæc autem affirmatio seu astipulatio facta est in præsentia domini Archiepiscopi Auxiensis Odonis, necnon et aliis viris religiosis Clericis et Monachis. Vigente domno Apostolico Romano Pontifice Benedicto, regnante Hugone, Magno Rege Francorum, imperante duce Gasconiæ Willelmo Sancio. Sig. Arsivi qui hanc fieri vel confirmari jussit. Sig. Archiepiscopi Ausiensis Odonis. Sig. Wastonis Centulli Vicecomitis. S. Lupi Anerii Vicecomitis. S. Arnaldi Lupi Vicecomitis Aquensis. S. Salvatoris Abbatis Sancti Severi. Si quis contradicere voluerit, repetitio ejus ad nihilum redigatur, et nisi resipuerit victus canonicali judicio anathema sit.

16 Fundándose pues el citado escritor en esta memoria, dice que el territorio desde S. Sebastian hasta Fuenterrabía y los valles de Bastan y de Lerin pertenecieron antiguamente á las Galias, y que

esto se infiere expresamente del documento exhibido. La razon es, porque habiéndose establecido las Sedes episcopales conforme á la antigua division de las provincias, no podía el obispado de Bayona extenderse á las tierras mencionadas en él, sin que perteneciesen todas ellas á las Galias, y sería cosa muy descaminada decir que á una Sede de la Galia Aquitánica se asignaron en aquel tiempo territorios de España.

17 Si la escritura de Arsiso fuera de algun valor para convencer que los limites de la Aquitania comprendían el valle de Oyarzo y las tierras de Navarra que en ella se nombran, ó si de este instrumento se pudiera argüir contra la extension de España por la costa, que se ha establecido con pruebas inexpugnables sacadas de los geógrafos antiguos, sería sin duda el argumento de Marca no ménos eficaz para desvanecer su propia sentencia que la nuestra. Él afirma que el promontorio Oeaso es el monte que está despues de S. Nicolás de Orio, llamado hoy Igueldo, que se acaba en la ciudad de S. Sebastian, pasada la cual, dice,

comenzaba la Galia antigua. *Promontorium vero Pyrenæi hinc pertinere mediæ gradus spatio ad oppidum Sancti Sebastiani per editos videlicet et præruptos montes in Oceanum incurrentes, quos Garibayus describit, dubium esse non debet.* Y más abajo: *Non confundemus etiam, quod plerique solent, Oeasonem cum Sancto Sebastiano quamvis huic quoque opinioni nos olim adhæserimus. Etenim cum juxta veram sententiam hoc capite explicatam promontorium desinat ad illud oppidum, statimque sit exordium Galliarum, non potest urbs Oeaso dici, à qua et fluvio Menasco deinde procedit promontorium.* En sentencia, pues, de Marca la ciudad de San Sebastian era limite de la España antigua, y el rio Urumea era el principio de la Galia. Dice tambien por lo que toca al término mediterráneo, en que se acababa la Galia y comenzaba la Guipúzcoa, que éste no era otro, segun Rogerio Hoveden, que el monte que está en el territorio de Oyarzun, el cual separaba de las Galias á Ernani y su campo, que era principio de la Guipúzcoa. *Portus de Huiar est portus montanus in*

territorio Ojarsuni oppidi, cujus juga Hernaniæ oppidum ejusque agrum, ubi est Ipuscoæ exordium, dividebant à Galliis. Hé aquí pues un argumento indisoluble contra la opinion de Marca, si vale algo para la asignacion de limites la carta de Arsio. Esta pone expresamente la ciudad de S. Sebastian y la tierra de Ernani como pertenecientes á la jurisdiccion del obispado de Bayona, y aun extiende el territorio de aquella Sede hasta Santa María de Arosth y Santa Triana, por cuyos nombres se significan, dice Oihenart, lib. 2, cap. 8, pág. 173, la villa é iglesia de Urreztila cerca del rio Urola y de Azpeitia, y el monte que hoy se llama de San Adrian: *Hujus diæcesis terminos à parte Ipuscoæ statuunt veteres tabulæ Cartularii Ecclesiæ Bajonensis, tempore Benedicti VII Romani Pontificis circa annum Christi 980, conscriptæ Sancti Adriani montem, quem Sanctam Trianam vocant, et Sanctam Mariam de Arosth, quæ vox non longe abít à nomine Urostili, qui pagus parum ab Urolæ amnis ripa atque Azpeytia urbe distat.* De aquí resulta que todo el trecho

que media entre los rios Urola y Vidaso era de la jurisdiccion del obispo de Bayona; y consiguientemente, que si el valle de Oyarzó fué desde el tiempo de los romanos propio de las Galias, por comprenderse en la referida diócesis segun el testimonio de Arsio, lo sería igualmente el valle de Ernani, la ciudad de S. Sebastian y el espacio que desde aquí se extiende hasta el rio Urola. ¿Cómo pues asegura Marca que el antiguo límite de España era el rio Urumea; y que S. Sebastian y Ernani eran pueblos de Guipúzcoa separados de las Galias? ¿Cómo no se atrevió á extender su reino hasta el rio Urola, teniendo para esto igual fundamento que para extenderlo á los valles de Oyarzo, Bastan, etc.? Colijamos pues, que así como sería temeridad desmembrar de España la parte de Guipúzcoa que se encierra entre los rios Urola y Urumea, sólo por nombrarse en la memoria que Marca nos opone, lo es tambien el pretender despojar á este reino del valle de Oyarzo, Bastan, etc., por expresarse en la misma escritura como pertenecientes al obispado

de Bayona: y por tanto que el mismo Marca debía tener este instrumento por inútil en orden al conocimiento de límites.

18 Pero hablando derechamente en el asunto, son muchas las razones que se ofrecen para asegurar que el argumento que se forma de la memoria de Arsio es muy débil y enteramente inútil para confirmar la sentencia de Marca. La primera es, que no hay fundamento sólido en que se apoye una antigüedad tan notable del obispado de Bayona que pueda referirse al primer establecimiento de las Sedes. El primer obispo que consta haber presidido en esta iglesia es el mismo Arsio, autor de la memoria referida en el año mencionado de 980. Véase la *Galia Crist.*, tom. 1, página 1509. En esta suposición, ¿por dónde probará Marca que la Sede Lapurdense ó Bayonense se fundó en el primer establecimiento que se hizo de obispados? Pero dice, que á lo ménos se debe confesar que precedió á la venida de los normandos, que le destruyeron con los otros de la Gascuña hácia el año 648, y que por tanto su fundacion se

ha de atribuir á los primeros reyes de Francia, dándoles jurisdiccion en solas tierras que perteneciesen á su corona. Mas hablando con ingenuidad, aun esto necesita de prueba, la que no ofrece el señor arzobispo; y debemos insistir en que se ignora el origen del obispado de Bayona, y en que el primer obispo que se conoce es Arsio; cuyo documento es por esta razon de poco peso para probar la division de tierras en tiempo de los romanos.

19 La segunda es, que este documento sólo habla de la jurisdiccion eclesiástica del obispo de Bayona, la que se compadece muy bien con el derecho civil de nuestros reyes. Si se presentára algun testimonio que se probase haber pertenecido á esta diócesis los territorios que se disputan desde el primer establecimiento de las Sedes episcopales, deberíamos sin duda admitir que fueron ya en aquel tiempo de las Galias, cuanto á la potestad temporal. Pero la jurisdiccion espiritual en un siglo tan remoto y oscuro como el décimo, es muy ineficaz para confirmar el derecho civil, á causa de las muchas di-

visiones que, ó por necesidad ó por consentimiento, se hicieron en las dos potestades para atender mejor al bien espiritual de los fieles.

20 Son muchos los ejemplos que podría hacer presentes en demostracion de ser muy compatible que un territorio perteneciese en lo espiritual al diocesano de un reino, y en lo civil al monarca de otro; pero exhibiré el ejemplo singularísimo que nos ofrece un célebre escritor que floreció en la Galia en el siglo que precedió al de la memoria ó escritura de Arsio. Este es Hincmaro, que en la epístola segunda al romano Pontífice Nicolao dice así: *Non solum Diæcesis mea, verum etiam Paræcia mea inter duo regna sub duobus Regibus habetur divisa.* De aquí es que se tiene por débil el argumento que se forma de los términos de los obispados, para probar los límites del dominio temporal. Véase entre otros Barbosa de Potest. Episcop., part. 1, tít. 1, cap. 7; Pignatell, tom. 2, cons. 16, número 25. El Cardenal de Luca de Jurisd., disc. 9, n. 8.

21 La tercera, que la asignacion de límites hecha por

Arsio pertenece á los años 980, en que era Duque Guillermo Sancho. Este casó con Doña Urraca, hija de García, rey de Navarra, el cual la dió en dote, segun la opinion de Oihenart, la Vasconia menor, que está á la raiz del Pirineo hácia Bayona, en cuya suposicion ¿qué extraño era que se asignasen á aquel obispado algunas tierras propias del reino de Navarra?

22 La cuarta, que entre las posesiones que se expresan en la memoria exhibida, hay algunas que pertenecieron constantemente en los tiempos más antiguos al obispado de Pamplona, como se justifica por una escritura de D. Sancho el Mayor, que deseando restaurar la iglesia y dignidad episcopal de Pamplona, juntó los Príncipes y hombres más doctos y ancianos de su reino, con ánimo de averiguar los términos antiguos del referido obispado, para agregar á éste todo lo que estaba en poder de otros. De la informacion que se hizo, resultó que los territorios dichos desde San Sebastian á Fuenterrabía, y los valles de Bastan y de Lerin pertenecieron á la iglesia de Pamplona.

na ántes que á la de Bayona, por lo cual expidió un diploma, en que se los restituyó entre otros como á su legítima y más antigua poseedora. En el principio significa el rey la exactitud y diligencia que se puso en la averiguación que se hizo, de que los territorios referidos y los demás que se nombran en la escritura fueron del dicho obispado. Dice así: *Ad honorem igitur, et gloriam Domini nostri Jesu Christi, ac gloriosæ semper Virginis Mariæ genitricis ejusdem: cum consilio et auctoritate filiorum meorum Garsice, et Ranimiri, atque omnium Principum meorum assensu, præcipuè Dôpno Sanctio Pampilonensi Episcopo, religiosissimo viro, magistro meo, me scæpius ad hoc instigante, et commonente, quæcumque exalienata, vel extraneata à perversis hominibus ab eadem Ecclesia fuerant, prout melius potui à sapientibus viris Regni mei cum magna adjuratione perquirere feci, et exquisita omnia in potestate præfati Episcopi restitui.* Nombra despues las posesiones, y entre ellas pone las que nos disputa el señor. Marca: *Ex alia vero parte tota vallis de Roncal, et*

Sarezazo, atque Aezcoa, et vallis de Erro usque ad Capellam Sancti Salvatoris, quæ dicitur Caroli Magni, et à capella Caroli usque ad portum de Velate, usque ad Sanctum Sebastianum, quæ est situm super ripam maris Oceani cum vallibus subscriptis, scilicet Lerim, Ojarzum, Lavayem, Verastegui, Araynz, Larraum, Araria, Ozcue, Ernani, Seyar, Titiar, Iraugui, Goyaz, Erretzil, Leytza, Aresso, Egozqueta, Ezcurra, Olarumbe, Imaoz, Aulia. Yansarras cum omnibus supradictis vallibus, et tota Ipuzcoa. Ex alia igitur parte tota vallis de Araquil, quod dicitur Santæ Mariæ Zamarzes, et cum sua ecclesia Sancti Michaëlis de excelsis, cum eorum pertinentiis, atque Burunda usque ad Eznaate, et usque ad Sanctum Adrianum, et Sancto Adriano usque ad flumen quod dicitur Vidaso, etc. Habiéndose pues dado este decreto en la era 1045, año 1007, que es decir, veintisiete años despues de la memoria de Arsio, y constando por testimonio de los ancianos del reino de Navarra, que los dichos territorios fueron ántes de la jurisdicción eclesiástica de Pamplona, se

infiere que la iglesia lapurdense ó de Bayona los poseía de muy poco tiempo á aquella parte, y consiguientemente, que el argumento que se hace de la escritura de Arsio no tiene fuerza para probar el intento de Marca.

23 No ignoró este escritor la dificultad que resultaba del diploma citado; y por tanto quiso preocuparla, aunque con mucha voluntariedad. Dice que podía hacerse cualquier apuesta sobre que las palabras *Lerin, Oyarzun y Vidaso* estaban interpoladas en la copia que publicó Sandoval, faltando en el original. La esperanza de que saldría vencedor el que contendiese en este punto, se funda sólo en que los referidos valles y rios fueron poseídos por la iglesia de Bayona en los tiempos siguientes. Pero si advirtiera el señor Marca quién tenía el dominio de aquellas tierras en el tiempo de la data del diploma, sospecho que se contendría en la apuesta, por el temor de que no saldría ganancioso. El rey D. Sancho no sólo dominó en la Navarra alta, sino tambien en la baja; y en esta misma posesion se mantuvieron los que le suce-

dieron en el reinado, hasta que entró en el Ducado de Aquitania Guillelmo, hijo de Guido Godofredo, por los años 1086, del cual consta por un capítulo del Cartulario Sor-duense, que cita Oihenart en la pág. 407 de su Vasconia, haber reducido á su potestad la Navarra baja. En esta su posicion ¿qué repugnancia se encuentra en creer que Don Sancho, noticioso de que aquellos territorios habían sido antiguamente de la jurisdiccion de la iglesia de Pamplona los restituyese con el parecer de sus grandes á aquel obispado? Que se hallen escrituras posteriores en que se testifique que el obispo de Bayona poseía en lo espiritual las mismas tierras, no puede esto hacer sospechoso el diploma de D. Sancho, cuanto á la parte en que se mencionan como propias antiguamente de la iglesia Pampilonense; y sólo induce cierta credibilidad de que los reyes de Navarra, señores legítimos de aquellos valles, consintieron en que estuviesen sujetos en lo espiritual á la iglesia de Bayona.

24 Este dominio de los reyes de Navarra en los territorios de que tratamos mues-

tra muy claramente la verdad de la razon que dí en el número 19, diciendo que la memoria de Arsio arguye solamente jurisdiccion eclesiástica, y que por tanto es inútil para probar el derecho antiguo y civil del reino de Francia á los dichos territorios. Y para que esto quede más confirmado y se desvanezca del todo el apoyo en que tanto confia el señor arzobispo, debo exponer cuanto sirva para fundamento de la misma razon. Es constante que en los tiempos en que Arsio presidió en la iglesia de Bayona, estaban bajo la dominacion de los reyes de Navarra, no sólo los valles de Bastan, Oyarzun y Lerin, sino tambien todo lo que se llamó Navarra la baja. Así se mantuvo aquella tierra hasta Guillelmo, Duque de Aquitania, que entró en la posesion de sus estados en el año referido de 1086, y, como dije ántes, se apoderó de Navarra la baja. Véese, pues, que la jurisdiccion eclesiástica de los obispos de Bayona en los valles de Bastan, Lerin y Oyarzun, aunque la supongamos legitima y no la juzguemos injusta en su principio,

como parece indicarse en el diploma del rey D. Sancho, se compadecía con la potestad temporal de los reyes de Navarra en los mismos territorios. Desde D. Sancho el Fuerte pertenecieron tambien los dichos valles y Navarra la baja al dominio de los reyes de Navarra. Y sin embargo prosiguieron los obispos de Bayona ejerciendo en ellos su jurisdiccion. Por tanto, no arguye bien el arzobispo que los límites de las Galias se extendieron en lo antiguo á aquellos territorios de la sujecion de los mismos al obispo de Bayona; pues vemos tan unidos el dominio temporal de los reyes de España con el gobierno espiritual del obispo francés.

25 Asimismo es cierto, como probé en el §. 4, que todo el trecho desde San Sebastian hasta el rio Vidaso pertenecía al fin del siglo doce á los reyes de Navarra, y desde el principio del trece á los reyes de Castilla. Con todo en estos mismos tiempos se dió el Rescripto de Celestino III, en que se declaran los límites del obispado de Bayona con estas palabras: *Vallem quæ dicitur Laburdi. Val-*

lem quæ dicitur Arberoa,
Vallem quæ dicitur Orsais.
Vallem quæ dicitur Citzia.
Vallem quæ dicitur Baigur.
Vallem quæ dicitur Bastan.
Vallem quæ dicitur Lerin.
Vallem quæ dicitur Leseca.
Vallem quæ dicitur Ojarzu us-
que ad Sanctum Sebastianum.

En el Concilio Constanciense, ses. 31, se mencionan los frutos, rentas, etc., pertenecientes al obispado de Bayona; pero se dice que existían en los reinos de Castilla y de Navarra. En los siglos posteriores hallamos el mismo territorio bajo la jurisdicción del obispo de Bayona, y sujeto en lo civil á los reyes de España hasta Felipe II, que movido de su celo por la conservación de la pureza de la fè católica en todos sus dominios, vino á alcanzar del Sumo Pontífice San Pio V, que separándose del dicho obispado se agregase á algun obispado de España. El motivo que tuvo para esto, segun Agustin Thuano, fué que el duque de Alba pidió en nombre del Rey Católico que se retratase el decreto de libertad que se había dado á los pueblos que confinaban con la Francia, para que pudiesen concurrir á los sermones pú-

blicos de los luteranos y calvinistas. Los protestantes publicaron entónces un libelo, en que ponderaban la injusticia de aquella petición, é hicieron con él tanta fuerza, que los franceses negaron al duque de Alba lo que pedía en nombre de su Soberano. *Ex occasione grassantis in Gallia sectarii mali postulatum ab Albano Philippi nomine fuerat, ut Regis edicto conveniendi ad conciones libertas in urbibus in limite positis revocaretur, ne malum contagione in vicinas provincias serperet, et commo-ditate ob proximitatem allecti, plerique ex altera ditone in alteram migrarent: sed intercedentibus apud nos protestantibus, et libello edito iniquitatem postulati exaggerantibus, Albani desiderio minimè satisfactum fuit: eo tamen colore postea obtinuit à Pontifice Philippus, ut Vipuscoa, et Bizcaya Cantabriæ olim nomine comprehensæ provincie, quæ Bajonæ Episcopo suberant, ab ejus potestate ac Diœcesi avellerentur magna Gallici nominis jactura et injuria.* Viendo pues Felipe II, que por la malicia de los protestantes dejaban de cumplirse sus buenos y prudentes deseos, su-

plicó al romano Pontífice diese la providencia que necesitaba un peligro tan notorio como el de caer sus estados en la herejía de Lutero ó de Calvino. El Papa mandó al obispo de Bayona y al arzobispo de Aux, que dentro de seis meses nombrasen en aquellos pueblos de Guipúzcon vicarios y oficiales naturales de España, ordenando que si no obedecian, cuidasen de los mismos pueblos los obispos de Pamplona y Calahorra. Los dos prelados de la Francia no ejecutaron lo que se les ordenó por el decreto pontificio, y desde entónces quedaron segregadas del obispado de Bayona las parroquias pertenecientes á los dominios de España.

26 Estas son de tres arceprestazgos distintos, es á saber, el de Fuenterrabia, el de las cinco villas ó San Esteban de Lerin y el del valle de Bastan. Del primero son las iglesias de Fuenterrabia, Pasaje de Fuenterrabia, Lezo, Rentería, Oyarzun é Irun. Del segundo las de Vera, Lesaca, Yanci, Aranaz, Echarlar, Goyzueta, Arano, Sumbilla, Santesteban, Gastelu, Oiz, Doña María, Legasa,

Narvarte, Oiaregui, Urroz, Ituren, Zubieta y Elgorriaga. Del tercero las de Maya, Errazu, Arizcun, Eluetea, Elizondo, Garzain, Iturita, Almandoz, Berrueta, Aniz, Ziga, Lecaroz, Azpilcueta, Arrioz y Oronoz.

27 Sin embargo de la distincion que debe establecerse entre la jurisdiccion eclesiástica y civil, y de la nueva agregacion de las parroquias expresadas á la diócesis de Pamplona, se sabe por lo respectivo al arceprestazgo de Fuenterrabia, que aun en lo eclesiástico pertenecia en algun modo á dicho obispado ántes de la referida agregacion. Así consta del sínodo celebrado en Pamplona por el cardenal Alejandro Cesarino; pues contándose en el fól. 57 los oficiales forancos de la diócesis, se dice haber *unus in provincia Guipuzcoæ, alter in Archipresbyteratu vallis Osselæ, et alius in Archipresbyteratu Fontis Rabidæ*. En el mismo sínodo, en el titulo del sello, fól. 39, se manda que se observe en los arceprestazgos de San Sebastian y Fuenterrabia la composicion hecha entre el prelado y el clero. Sandoval tambien en su

catálogo de los obispos de Pamplona, afirma que asistió á este mismo sínodo celebrado en el año de 1551, Don Ochoa de Aramburo, capellan mayor de Fuenterrabia, por el arciprestazgo de esta ciudad.

28 Las razones hasta aquí alegadas son muy suficientes para demostrar que el documento de Arsio es inútil en orden á la pretension que Marca quiere justificar con su apoyo. No obstante no puedo ni debo disimular la liberalidad con que este escritor le admitió por legítimo en medio de hallarse en él ciertos indicios de su ficcion, siendo por otra parte juez tan severo del diploma de D. Sancho el Mayor, que sin fundamento alguno le calificó de interpolado. Para que se vea pues que la escritura de Arsio no puede admitirse sin grave sospecha de su falsedad, debo advertir que en el archivo de la iglesia no existe el original, sino una copia muy posterior á la data. En ésta se encuentran tales desconciertos en la historia, que por mucho que se trabaje no podrá conciliarse con los historiadores de Francia, ni con la más sólida cronología.

Dícese en sus últimas palabras, que se escribió, gobernando la iglesia Benedicto, reinando en Francia Hugon el Grande y siendo duque de la Gascuña Guillelmo Sancho. El Papa Benedicto aquí expresado no puede ser otro que el VII de este nombre, que ocupó la Silla Apostólica desde el fin del año 974 hasta el julio de 984. En este mismo año murió el duque de Gascuña Guillelmo Sancho, á quien sucedió su hijo Bernardo Guillelmo. En este tiempo reinaba en Francia Lotario, cuyo sucesor era Ludovico su hijo, que falleció en el año de 987, en que Hugo fué elevado al reino por los principales señores de Francia. De manera que siguiendo esta cronología, como debe seguirse por su puntualidad, así Benedicto Papa, como Guillelmo Sancho habían muerto cuando Hugo comenzó á reinar. ¿Cómo pues pudieron concurrir en el año en que se dió la Memoria de Arsio, el Pontificado de Benedicto, el reinado de Hugo y el ducado de Guillelmo? Reconocieron la gran dificultad que resulta de esta data Oihenart y los Padres Benedictinos de S. Mau-

ro, y la notaron al pie de la escritura, sin dar modo de verificar la concurrencia de las dichas dignidades en las personas nombradas en ellas: *Hugonis autem M. nomen, dice Oihenart, hic à recentiori aliquo, dum id monumentum Cartulario illi inserendum curaret, additum existimo.* Las mismas palabras pusieron los referidos Padres, exponiendo el dictámen del autor citado; y á la verdad no puede decirse otra cosa en suposicion de que el documento se admita como legítimo. En medio de esto el señor Marca, considerando quanto caía la fé del instrumento, una vez que se confesase tan grave error en la cronología, se empeñó en defender la data con la autoridad de algunos escritores. Estos son Odrano, Orderico Vital y Aymon, de los cuales el primero puso la muerte de Lotario en el año 976, y la de su hijo Luis en el de 982. El segundo asignó á estos dos sucesos los años 976 y 983. El tercero conuerda en establecer la muerte de Lotario en el de 976, en cuya suposicion se compone muy bien, dice, con estos autores clásicos, que Hugo

reinó en tiempo del Papa Benedicto VII, que es lo mismo que dice la escritura de Arsio.

29 Cualquiera que leyere esto en Marca sin el reconocimiento de las obras que cita, juzgará sin duda que el documento de Bayona queda bien autorizado con tales testimonios, pero estará muy ajeno de formar este juicio el que advirtiere que los tres escritores alegados se hallan ya corregidos en sus ediciones, por ser manifiesto error poner en aquellos años el fallecimiento de los reyes Lotario y Ludovico, segun la sentencia que generalmente abrazan los anales y las historias de Francia. Y para hacer patente que en estos autores se halla viciado el número, advierto que así Orderico Vital, como el autor del lib. V de *Gest. Francor.*, á quien Marca cita con el nombre de Aymon, tomaron las noticias que ponen en los años dichos de Hugo Monje Floriacense, á quien copiaron literalmente, como he reconocido por el cotejo de los tres. Habiéndose pues trasladado literalmente aquellos lugares de Hugo, es de creer que copiaron igualmente los núme-

ros; y en consecuencia de esto se debe inferir que en las ediciones salieron errados y corrompidos. Por tanto los Benedictinos de S. Mauro no dudaron se debían corregir, como efectivamente los corrigieron en Orderico. Véase el tom. 9 de la Colección de los Historiadores de Francia, página 18. Asimismo Odorano se halla corregido en la edición parisiense, lo que también advirtió el señor Marca, que nos le alega en favor de la memoria de Arsio. Colíjese, pues, que éstos no ponen realmente la muerte de Lotario en el año 976, sino las ediciones de sus obras, las cuales deben enmendarse conforme al Cronicon de Hugo Floriacense, que pone el fallecimiento de Lotario en el año 986, y el de Ludovico su hijo en el de 987, y en este mismo el principio del reinado de Hugo Capeto.

30 Aún es ménos adoptable el recurso que hace Marca, con el intento de conciliar los autores de Francia con la escritura pública de Bayona. Distingue pues entre la proclamación de Hugo y su coronación, y dice que desde que fué proclamado tuvo necesi-

dad de valerse de sus armas, y sujetar poco á poco á todos aquellos que rehusaban reconocerle por su rey; lo cual, dice, se colige de Rodulfo Glaber, lib. 2, cap. 2. Y como para una mudanza tan notable parece ser necesario algunos años, juzga que habiéndose proclamado Hugo en el de 982 se dilató su coronación hasta el de 987.

31 Sería mucho más acertado que este escritor confesase ingénuamente el error de la escritura de Arsio, que arrojarse tan precipitadamente á tan graves yerros en la historia, sólo por darla alguna apariencia de verdad en la data que en ella se encuentra. Todas las historias de Francia consienten en que el primero que se opuso á la elección hecha de Hugo, fué Carlos Duque de Lorena, quien tomó luego las armas con el intento de vindicar sus derechos. Éste era ayudado y protegido de varios señores, y entre ellos Guillelmo IV, duque de Aquitania, que tampoco se conformaba con la elección de Hugo. Habiendo pues comenzado estos movimientos de los rebeldes desde el año de 987, se colige que yerra el señor Mar-

ca en colocarlos en los años precedentes, en que ni se hizo proclamacion ni coronacion de Hugo, reinando pacíficamente en aquel tiempo Lotario. Por tanto los fundamentos que alega este autor no sirven de apoyo á la data de la escritura de Arsio, quedando esta sospecha por no haber diploma alguno en que se mencione el reinado de Hugo Capeto hasta el referido año de 987, en que ya se cumplian tres años desde el fallecimiento de Benedicto VII y Guillelmo Duque de Gascuña, de quienes en ella se hace memoria como si actualmente vivieran en sus respectivas dignidades.

32 Tampoco carece de sospecha el instrumento que se atribuye á Arsio, en lo tocante á los limites que señala al obispado de Bayona. Marca presume que el diploma de D. Sancho el Mayor acerca de los limites y posesiones de la Iglesia de Pamplona, está interpolado en las voces *Lerin*, *Oyarzo* y *Vidaso*, sólo porque en la Bula de Celestino III, dada casi doscientos años despues, se nombran estos dos valles y río como propios de la jurisdiccion episcopal de

Bayona. Si vale pues este modo de juzgar, ¿qué deberemos decir de la memoria de Arsio? En ella se expresan San Sebastian y la tierra de Hernani, con las demas que se extendían hasta Santa Maria de Urreztila y monte de San Adrian, de las cuales consta por muchos testimonios haber pertenecido al obispado de Pamplona. El referido Don Sancho declaró en el citado diploma, que eran de esta iglesia los valles de Verastegui, Larraun, Araria, Hernani, Seyar y Erretzil, habiendo tambien nombrado ántes á S. Sebastian con la expresion de que estaba sobre la ribera del Océano. No sólo en este instrumento, sino tambien en otra donacion que hizo en el año de 1014, concedió al obispo de Pamplona D. Sancho el monasterio de S. Sebastian, que hoy se llama S. Sebastian el viejo, y la Villa de Izurum, que al presente es la ciudad con el nombre del mismo santo. Véase esta escritura en Sandoval en el catálogo de los obispos de Pamplona, fól. 32. Las Bulas Pontificias confirmaron estos mismos limites, diciendo que se extendían *usque ad S. Sebastianum in ripa maris*.

En vista de tan uniforme consentimiento de diplomas ¿qué podremos presumir de la escritura atribuida á Arsio, sino que ó es ilegítima ó está interpolada, ó que en lo relativo á Hernani, San Sebastian y los valles hasta el rio Urola y San Adrian, se verificó lo que Urbano II testifica de D. Sancho el Mayor en esta cláusula: *Qui diligentius perquirendo sæpe dicte Ecclesie (Pampilonensis) et aliis quam pluribus Ecclesiis ea, quæ sui juris erant, et quæ diu quorundam pravorum hominum vexatione perdidérant, fecit restitui?* La cual presuncion se confirma mucho más con la leccion de las bulas que señalan los límites del obispado de Bayona, en las cuales no se mencionan los pueblos y valles dichos hasta el rio Urola y monte de San Adrian, sino sólo el valle de Oyarzo, que, como es creible, quedó agregado á la dicha diócesis por consentimiento de los reyes de Navarra, á cuyo dominio había pertenecido desde el establecimiento de su reino.

33 Los diplomas que ahora he citado en favor de los límites del obispado de Pamplona, manifiestan la injusticia del señor Marca en esta proposi-

cion: *Ex quibus verbis (dice) colligere licet Hernaniæ et San Sebastiani agros, quos suæ Dicecesi vindicabat Arsius Episcopus, à Calagurritano Episcopo, cujus Dicecesi hodie sunt adscripti, fuisse invasos.* Porque omitido el yerro de adjudicar al obispado de Calahorra el territorio de San Sebastian y el de Hernani, que siempre fueron del de Pamplona, ¿cómo se podrá justificar que los mismos territorios fueron ocupados con violencia, como da á entender la voz *invasos*, habiendo sido desde los siglos más remotos de la jurisdiccion episcopal de Pamplona, como testifica Don Sancho el Mayor, y lo confirman las bulas pontificias?

34 Ultimamente es muy notable el vicio del instrumento de Arsio en los nombres que atribuye á las cosas que expresa. Al monte de San Adrian le llama *Santa Triana*, A San Sebastian le apellida de *Pusico*, nombre que jamás tuvo aquella ciudad, llamada sólo San Sebastian, y por los naturales Don Bastia ó Donostia. Oihenart conoció este error, y dice que las letras están invertidas, y que debe decir



de *Ipúcoa*; y si esto es así, ya tenemos que San Sebastian era en tiempo de Arsio de Guipúzcoa, y que si su obispado se extendía hasta allí, era sólo por lo respectivo á jurisdiccion eclesiástica, pues la Guipúzcoa con este nombre fué siempre de España en lo civil. El mismo Marca interpretó como Oihenart la voz *Pusico*: *Arsius quoque*, dice, *Sanctum Sebastianum tribuebat Ipuscoæ, idéoque vocabat Sanctum Sebastianum de Pusico*. Y de esta su confesion se forma un argumento evidente contra su sentencia. Porque si Arsio incluyó á San Sebastian en los límites del obispado de Bayona: si San Sebastian era, segun Arsio, pueblo de la Guipúzcoa, y finalmente todo lo que comprendía el nombre de Guipúzcoa era territorio de España, como confiesa el señor Marca en este cap. 14 de su *Marca Hispan.*, se concluye que el obispado de Bayona se extendía á territorio que no era de la Galia, sino de España. ¿Cómo pues intenta haber sido en tiempo de Arsio parte de la Galia las tierras que se nombran en la memoria de este obispo, valiéndose para esto

de la jurisdiccion que en ellas ejercía el obispo Lapurdense ó Bayonense?

35 Aunque el señor Marca no se arrojó tanto en la extension de la Galia antigua, que la metiese por España hasta el rio Urola, sin embargo de que la escritura del obispo Arsio le suministraba á este fin igual fundamento que para pretender el valle de Oyarzo; con todo eso insiste en confirmar haber sido gálico aquel terreno desde el Vidaso hasta las cumbres de Hernani, representando la inclinacion que desde ellas hace la tierra hácia la Galia. Para esto pone la descripcion que Garibay hizo de esta última parte de Guipúzcoa; y porque este escritor, tratando del territorio que se encuentra desde el rio Urumea, puso la cláusula siguiente: *En esta mesma clima, haciendo la tierra un seno hácia Francia, topamos con el rio de Lezo, que tambien nace en las montañas, que Guipúzcoa confina con Navarra y corre primeramente por el muy conocido valle de Oyarzun*. Colige de aquí, que nadie debe extrañar que el obispado de Bayona se dilatase, segun su antiguo establecimiento, por todo el valle de Oyar-

zo. Y no contento con inferir la jurisdiccion eclesiástica del obispo francés, arguye tambien la civil diciendo que la misma inclinacion que allí hace el terreno como apartándose de España y uniéndose á Francia, muestra que fué en otro tiempo agregado á las Galias: *Itaque cum ex isto Garibayi testimonio habeamus, regionem ab Hernania et à Sancto Sebastiano Galliam versus obliquari, sicque in corpus suum vergere, ex positu locorum colligere licet, eam Galliis olim fuisse contributam.* A vista de tan lindo argumento creo que nadie se admirará de que pretendiese Marca las cumbres de los Pirineos que miran á Francia, cuya caida hácia este reino es, respecto de las de Hernani, tanto mayor, cuanto ellas son más elevadas. Pero al mismo tiempo juzgo que no se dará hombre discreto que no se conmueva viendo que un sabio de tan vasta comprension y de tan exacta crítica, se vale de razones tan frívolas y aparentes. ¿Quién será tan necio que se persuada á que el valle de Oyarzo fué antiguamente parte de la Galia sólo porque hace cierta concavidad com-

parado con los montes que están á su occidente? Si es de algun valor este género de argumento, ¿por qué no podremos colegir, que siempre estuvo cerrado dentro de España, en vista de que por el Norte tiene la altísima sierra de Jaizquivel, por el Oriente los montes Pirineos de Navarra y por la entrada en tierra de Labort el célebre rio Vidaso, que segun la regla de Marca puede ser límite no ménos que las cumbres y montañas? A la verdad, cuando considero que este escritor echó mano de la defensa de su dictámen de asideros tan débiles y poco seguros, llevo á creer que casi se hizo digno de que se le atribuya el vicio de adulacion que él mismo atribuyó á los escritores de España.

36 Alega últimamente el señor arzobispo, por lo respectivo al valle de Oyarzo, que los limites que deja señalados perseveraban cinco siglos ántes de él; de manera que la Guipúzcoa no llegaba en aquellos tiempos sino á S. Sebastian. Comprueba este asunto con el privilegio que llama del Voto de Sar Millan, en que los fines de Guipúzcoa

se ponen por un lado en el rio Deva y por otro en la referida ciudad, *Ee ipsa Deva*, dice el citado instrumento, *usque ad Sanctum Sebastianum, id est, tota Ipuscoa*. Por lo que dice de este privilegio conjeturo que ni lo leyó ni tuvo de él buenas noticias; porque escribe que se dirigia á imponer á algunas provincias de España cierto tributo que se había de pagar á la Iglesia de Santiago por la victoria que el rey Ramiro alcanzó de los moros con el auxilio del Santo Apóstol: no siendo sino privilegio que á imitacion del que se atribuye á dicho rey, se cree haber hecho el conde Fernan Gonzalez en favor del monasterio de San Millan, en agradecimiento al beneficio recibido de este Santo, compañero de Santiago en la batalla de Simancas. Tambien dice Marca que Sandoval dudó de la verdad y autenticidad de esta escritura; lo que tampoco es así, pues la defiende con todo su esfuerzo, y sólo pone dificultades sobre el privilegio de Ramiro. Véase en la fundacion del monasterio de San Millan desde el fol. 46, donde trae á la letra el referido

privilegio del conde Fernan Gonzalez.

37 No pretendo por ahora declarar mi sentir acerca de la autoridad del instrumento que Marca nos opone. Basta decir que muchos autores dudan de su firmeza y legalidad y hallan en él grandes contradicciones. Oihenart, á quien Marca sigue fielmente, á excepcion de aquellos puntos en que no es conforme á su intento en la extension de la Galia, dice así en la pág. 170 de su Vascon. *Nec id magnifacio, quod Garibajus, lib. 10, cap. 8, ex diplomate Voti S. Æmiliani quod vocant, asseruit: Ipuscoam Era 972, in potestate Ferdinandi Castellæ Comitiss fuisse: nam vacillare illius diplomatis fidem, nec esse, cur quisquam ei innitatur, ostendunt ea, quæ in hanc rem observavit Ambros. Moral, libro 16, cap. 16, etc.* Aun los que le tienen por legítimo, y son los más interesados en esta parte, confiesan que no está libre de errores. Véase el M. Perez, benedictino, en sus Disertaciones eclesiásticas. Por lo cual debía el señor Marca no confiar tanto en esta escritura, y más habiendo dicho poco ántes que no

quería usar, para prueba de los límites que establece, de argumentos ni razones sino de testimonios ciertos. Debía igualmente ajustarse mejor al diploma de D. Sancho el Mayor, de cuya fe y sinceridad nadie tuvo la menor sospecha. En este se nombra *San Sebastian* y los valles *Oyarzun, Lavayen, Verastegui, Larraun, etc.*, concluyendo con estas palabras: *Cum omnibus supradictis vallibus, et tota Ipuzcoa*. Pero tal fué su crítica en esta materia que pretende hacernos fuerza con instrumentos sospechosos, dándonos por otra parte ejemplo de no admitir los auténticos.

38 Aun concediendo la verdad y legitimidad del privilegio, es fácil interpretar las palabras de que se vale Marca para limitar más de lo justo la Guipúzcoa; la cual no se se termina en San Sebastian absolutamente, sino en cuan-

to por aquella parte no tiene confinando consigo sino al Océano; por lo que el privilegio no pone solo, *De ipsa Deva usque ad S. Sebastianum de Hernani, id est, tota Ipuzcoa*, sino que añade, *à finibus Alava usque ad oram maris*. Para cuya inteligencia se ha de notar, que la concesion hecha al Monasterio de San Millan fué solo de las tierras más cercanas al mismo monasterio, como dice el rey Don García Sanchez, asintiendo á la oferta del conde Fernan Gonzalez quanto á lo que comprendía del reino de Navarra: *Ego autem Garsea Sancionis, Rex totius Pampilonensis Regni, assensum præbui tantæ devotioni, et partem Regni mei, quæ vicinior illi est Monasterio, sicut supra notatum est, in illa devotione stabilivi, et cum subjectis meis devoto animo confirmavi*.

§. IX.

Confútase la asignacion de limites que establece el señor arzobispo Marca en cada una de las partes del Pirineo, fundándose en la regla general que se propuso para la division entre los reinos de España y Francia.

1 Despues que el señor Marca dejó asentada la regla de que los reinos, provincias y regiones deben dividirse por medio de las cumbres y de los rios, y por las vertientes de las aguas, procedió á señalar conforme á ella los limites antiguos de España y Francia, comenzando desde el principio de los Pirineos por la parte de Cataluña, y prosiguiendo la cordillera hasta el promontorio Oeaso en la Vasconia antigua. Ya dije ántes que este escritor, como tan propenso á dilatar los términos de su reino y á reducir los de España, se valió de la dicha regla como medio muy acomodado y oportuno para la satisfaccion de su deseo, pero digno en la realidad de rechazarse como contrario á todos los geógrafos y escritores antiguos en lo concer-

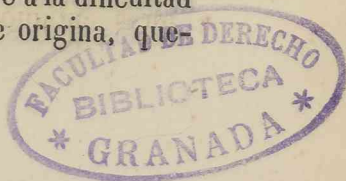
niente á la division de los dos reinos expresados. Esto se ha mostrado ya en lo que hasta aquí dejo expuesto; mas para mayor comprobacion de asunto tan importante procuraré demostrar al presente la insubsistencia de toda la doctrina que el citado autor puso en el cap. 13 del libro 1 de su Marca Hisp., aplicando su decantada regla á los territorios que tenia la antigua Vasconia en los Pirineos. Y para que los lectores se enteren más fácilmente en este punto, pondré primero lo que el arzobispo escribió acerca de cada terreno, y luégo la confutacion de los limites que asigna.

2 «Síguese, dice, el origen del grande y rápido Garonna, que está en la cumbre del valle de Arana en los Comings, y del otro lado que

»pertenece á España Nogue-
 »ra de Ribagorza. Pero de-
 »tengámonos aquí un poco pa-
 »ra mostrar la subsistencia de
 »aquella regla que se toma de
 »las vertientes de las aguas,
 »sin embargo de que perte-
 »nezca hoy aquel valle á los
 »españoles. Porque es bien
 »claro el testimonio de Ptolo-
 »meo, el cual, acostumbran-
 »do describir los nacimientos,
 »los cursos y desagüaderos
 »de los rios, no omitió esta
 »diligencia describiendo el Ga-
 »ronna, cuyo nacimiento co-
 »loca en la Aquitania. El que
 »hoy posean los españoles
 »aquel valle provino de los
 »pactos de los príncipes que
 »violentaron el límite natural.
 »Porque Alfonso, rey de Ara-
 »gon, cuando casó á su pa-
 »rrienta Beatriz, nieta de Cen-
 »tullo, conde de Bigorra, se
 »retuvo para sí con palabras
 »expresas el dominio del valle
 »de Arana, que pertenecía á
 »Beatriz, como herencia pater-
 »na de Bernardo de los Con-
 »venas, con el color de que el
 »valle de Arana no pertene-
 »cia al mismo condado, como
 »consta claramente de los pac-
 »tos matrimoniales celebrados
 »el año de 1192, donde dice:
 »Retengo para mí, y los míos,

»y en propiedad mia, y de
 »mis sucesores, todo el valle
 »y tierra que se llama de A-
 »rana, con todos sus valles,
 »montes, collados y declives,
 »y todos sus términos, junta-
 »mente con sus habitantes, y
 »todas las demas cosas, que de
 »cualesquiera modo pertenecen
 »al uso humano; pues consta
 »que la dicha tierra del va-
 »lle de Arana no pertenece de
 »manera alguna al Condado.
 »Por este valle van los co-
 »merciantes desde el lugar
 »de San Beneo á España, aun-
 »que por camino estrecho é
 »intransitable por las nieves
 »del invierno.»

3 Pretende el señor Mar-
 ca en este lugar desposeer á
 España del valle de Aran,
 apoyándose en que el rio Ga-
 ronna tiene aquí su origen y
 vierte sus aguas hácia el reino
 de Francia; por lo que segun
 la regla general que se propu-
 so, el territorio comprendi-
 do en el nombre de Aran es
 parte de la Galia en su sen-
 tencia sobre los límites anti-
 guos de los dos reinos. La po-
 sesion actual en que se halla
 España del referido valle pa-
 rece repugnante á su intento,
 y por eso ocurre á la dificultad
 que de aquí se origina, que



riendo persuadirnos que, según Ptolomeo, aquel valle perteneció antiguamente á la Aquitania, y que se desmembró en tiempos muy posteriores por la retencion del rey de Aragon D. Alonso, cuyas palabras exhibe. Las pruebas de este su parecer son tan ineficaces, que no puedo descubrir qué peso reconocería en ellas un varon tan crítico para un asunto de tanta consideracion como el que intentaba esforzar. Es cierto que Ptolomeo pone en la descripcion de la Aquitania las fuentes del rio Garonna; ¿más por ventura se infiere de aquí que el sitio de las fuentes era de la Aquitania? De ningun modo. El

Garumnce fluvii ostia. 17. 30. 46. 30.

Media ipsius longitudo. 18. * 45. 20.

Fons fluvii. 19. 50. 44. 15.

En la descripcion de los ilercaones pone así los grados de

Iberi fluvii ostia. 16. * 40. 30.

Medium fluvii. 44. * 42. *

Fontes fluvii. 12. 30. 44. *

4 Así pues, como sin embargo de poner Ptolomeo en la descripcion de los ilercaones los grados del nacimiento

mismo geografo pone en la descripcion de los ilercaones el nacimiento del rio Ebro: ¿pero quién formará de aquí una consecuencia tan falsa, como la de afirmar que el Ebro tiene su origen en la region de los ilercaones? Pues este error se deduciría legítimamente de Ptolomeo si fuera legítimo el consiguiente que saca Marca de la descripcion que el geógrafo hace de la Aquitania. Pongamos á la vista la letra de los lugares en que señala las fuentes de ambos rios para que se evidencie este punto. En la descripcion de la Aquitania escribe del rio Garonna de este modo:

longitud y latitud que corresponden al Ebro:

del Ebro, no se infiere bien que este rio, según el mismo geógrafo, nace en los ilercaones; así tampoco se puede co-

legir que el rio Garonna nace en la Aquitania de que en la descripción de esta provincia se determinan los grados de su origen. Y se debe tener por cierto en el estilo de Ptolomeo, que su intento principal es señalar el sitio de la embocadura del rio que expresa en la region que describió; y por incidencia sólo y para mayor inteligencia del curso de los rios, pone algunas veces su medio y principio en la misma parte en que describe su embocadura, pero sin querer por eso situar las fuentes ó nacimiento del rio en la misma region á que corresponda su entrada en el mar. Por lo cual la proposicion de Marca, que dice: *Ptolomeo coloca el origen del Garonna en la Aquitania*, es verdadera si por *Aquitania* se entiende la descripción de la provincia de este nombre; pero no lo es en el sentido de su autor, que por *Aquitania* significó la misma provincia como cuerpo á que perteneció el sitio del nacimiento del expresado rio.

5 Sin embargo de no haber traído el señor arzobispo testimonio ni razon de algun momento en prueba de que el valle de Aran fué antigua-

mente de la Galia, pasa á decir que los principes violentaron los limites naturales; lo que tambien alegó en las conferencias del año de 1660 en Ceret. Atribuye esta violencia al rey D. Alonso el II de Aragon, asegurando que este principe se reservó el dicho valle con el color de que no pertenecía al Condado de Bigorra, que daba en dote á su prima Beatriz, nieta de Centullo, conde de Bigorra é hija de Bernardo, conde de los Cominges. En lo cual parece que este autor se queja del hecho del rey D. Alonso, como si se adjudicara injustamente la posesion de aquel valle, que cree tocaba á Beatriz por derecho de sucesion. ¿Pero qué prueba da de que aquel Estado pertenecía á la hija del conde de los Cominges? No otra que las palabras de D. Alonso, que en los pactos nupciales testifica expresamente que se retenía el valle de Aran por ser constante que no era del Condado. Vea el lector si de aquí se podrá sacar la consecuencia de que el rey D. Alonso violentó los limites, desmembrando el valle de Aran del Condado que concedía, y de

la herencia paterna de su prima Beatriz.

6 Lo que causa mayor extrañeza es que se atreviese á proponer tan débil argumento un escritor que tenia cierta ciencia de que el valle de Aran fué de los reyes de Aragon ántes de la mencionada escritura nupcial. El mismo Marca exhibe en la Historia de Bearne, lib. 9, cap. 9, la carta de donacion que el rey D. Alonso hizo en favor de Centullo, conde de Bigorra, en el año 1175, y dice de este modo: *In Christi nomine, et ejus divina clementia, Ego Ildephonsus Dei gratia Rex Aragonensis, Comes Barchinonensis, et Marchio Provinciæ facio istam chartam donationis vobis Centullo Comiti de Bigorra, et uxori vestræ nomine Matellæ consanguineæ meæ. Placuit mihi bono animo, et spontanea voluntate, et propter servitia, quæ mihi habetis facta, et quotidie facitis, ab hac hora in antea facietis, quod dono vobis Aran per hereditatem cum suis terminis, heremis, et populatis, planis atque montanis, pascuis, et portibus, aquis, silvis, lignaribus, et cum introitibus, et exitibus suis.* Si el valle de

Aran fué propio de los reyes de Aragon hasta el año 1175 en que se hizo esta donacion, ¿cómo se verificará haber sido de la Galia hasta el de 1192, en que lo retuvo para sí D. Alonso? Si este rey dió al conde de Bigorra Centullo por sus buenos servicios el valle de Aran, ¿cómo violentó los límites naturales del reino de Francia, reteniéndole despues para sí? Evidenciase pues con este instrumento de donacion, que tan lejos estuvo D. Alonso de violentar los límites de ambos reinos en el año 1192, que ántes los restituyó á su antiguo estado, quedando en la posesion del valle de Aran, que siempre perteneció á su reino y al cuerpo de las Españas; y en consecuencia de esto debe confesarse que Marca en el argumento propuesto y en las conferencias del año de 1660, anduvo muy ajeno de la verdad y sinceridad que debía seguir en un asunto tan grave y serio como el de límites de reinos.

7 Habiendo visto que las pruebas del señor Marca son puramente sofisticas, resta exponer brevemente los testimonios de que se colige con la

mayor evidencia haber pertenecido al valle de Aran y los demas territorios del Pirineo por aquel lado sobre los Cominges al reino de España. El primero es de la carta que Pompeyó escribió al Senado de Roma, dando cuenta de sus conquistas por estas montañas, *Recepi*, dice, *Galliam, Pyreneum, Lacetanium*. Donde expresamente pone al Pirineo como parte separada de la Galia, y consiguientemente propia de España. El segundo es del hecho del mismo Pompeyo al tiempo de volver á Roma á celebrar su triunfo, en cuya ocasion consta que hizo bajar á los habitantes del valle de Aran, y á los vecinos que vivian en las cumbres del otro lado, á la ciudad que entónces se erigió para este fin, con el nombre de *Lugdunum Convenarum*. Todos estos fueron sin duda españoles, como queda demostrado con los testimonios de escritores antiguos y modernos en el §. núm. 12. El tercero es de Ptolomeo, el cual no da parte alguna en el Pirineo á la region de los Convenas, que es la más inmediata al valle de Aran por la parte de Francia; y solo dice,

TOMO XXXII.

que aquellas gentes eran contiguas al referido monte, como se puede ver en sus Tablas. El cuarto, finalmente, se toma de la sentencia comun de los escritores antiguos, que convienen en que las gentes de aquel lado del Pinineo se llamaron vaceos y vascones, y fueron los que ocuparon las tierras de Francia próximas al mismo Pirineo, siendo estas las primeras que conquistaron, como queda tambien probado con el testimonio de San Gregorio Turonense. Así que puedo asegurar, que yo no hallo entre los geógrafos ni historiadores del tiempo de los romanos, ó de los siglos inmediatos, alguno que establezca gente de la Galia en el Pirineo por el valle de Aran ó por las cumbres cercanas á él; ántes encuentro, que sólo extienden las regiones primeras de la Aquitania desde la raiz de las montañas hácia las tierras llanas, afirmando solo que se acercaban, ó llegaban al Pirineo.

8 «Si seguimos, prosigue,
 »las cumbres de los montes;
 »nos encontramos de parte de
 »las Galias con el noble rio
 »Adour, que precipitándose de
 la cumbre del Pico del medio-

»dia en el valle Baretge, y
 »pasando por los Vicanos A-
 »quensés, por Tarba y Aguas
 »Augustas, se arroja en el
 »Océano debajo de Bayona.
 »En el otro lado del mismo
 »valle, por donde está el ca-
 »mino áspero á las Españas,
 »se derrama el rio Gabaro,
 »que cortando por los Bear-
 »neses, y bañando en ellos á
 »la ciudad de Pau á raiz del
 »collado, se encuentra con el
 »Adour á diez y seis millas
 »sobre Bayona. Pero de la
 »parte contraria de las mis-
 »mas cumbres nace el rio rá-
 »pido Cinca, que se mezcla
 »con las aguas del Segre, no
 »lejos de Lérida.

9 »Pero es muy gustoso
 »espectáculo el que ofrecen
 »despues de esto á los viajan-
 »tes el rio Gallego y el Ga-
 »baro en la cima de los mon-
 »tes por la parte por donde
 »se va desde el valle Ursa-
 »lense en Bearne á las Espa-
 »ñas por el lugar de Sallent.
 »Porque en aquella cima hay
 »una llanura bastante ampla,
 »abundante de buenos pastos,
 »en la cual nacen aquellos dos
 »rios distantes uno de otro
 »solos doscientos pasos, y des-
 »de aquel límite de los reinos
 »se derraman el Gallego en el

»Ebro, no lejos de Zaragoza,
 »y el Gabaro en el Adour,
 »como dijimos. Mas pondré
 »las palabras mismas del Cl.
 »Gerónimo Zurita, varon eru-
 »ditísimo, que acerca del ori-
 »gen del rio Gallego escribió
 »así: *Fons ejus ex summo Py-*
renœi cacumine aquarum di-
vortio defluens, et magno
strepitu excurrrens, loco Sa-
lientis nomen indidit, et qua-
si ex ipsa Gallia majori vi,
ac mole agentem undas, et
Vascitaniam, ab Ilergetum
regione terminantem Galli-
cum appellavere: qui summa
tellure flexu devius, Cœsa-
raugustano in agro in Hibe-
rum influit.

10 »Por la posicion de
 »estos montes se ilustrará el
 »lugar de Ptolomeo, que ob-
 »serva muy bien, que los mon-
 »tes Pirineos se encorvan há-
 »cia España, señalando esta
 »inclinacion en la Tarraconen-
 »se al grado 45 y un cuadrante
 »de latitud. Los principios de
 »ella están en este lado aqui-
 »tánico de los Pirineos, de
 »que tratamos ahora, como
 »se ve. Porque á la derecha
 »de estas gargantas se pre-
 »senta á la vista de los via-
 »jantes un monte altísimo de
 »figura no del todo redonda,

»formado de una roca de mar-
 »mol, el cual se encumbra en
 »tres eminencias de magnitud
 »y altura desigual, dispues-
 »tas en forma de triángulo, y
 »está separada de los demas
 »montes á manera de isla, y
 »ocupa en su raiz veinte mi-
 »llas. A este monte, como á
 »principal, parece se le rinden
 »los demas montes, y por to-
 »das partes da entrada á un
 »prospecto amenísimo, del
 »cual gozaba yo continuamen-
 »teen otro tiempo por línea
 »recta, así desde la casa de mi
 »padre del feudo de Marca,
 »situado en el campo del lu-
 »gar de Gante, distante trein-
 »ta y seis millas de la raiz de
 »la eminencia en el grado 45
 »y 30 minutos de latitud, co-
 »mo apartado cinco millas de
 »aquí, desde el palacio real
 »de la ciudad de Pau y del
 »Parlamento de Navarra; aun-
 »que tambien se ve él solo co-
 »mo mas eminente que los de-
 »mas montes desde el arenal
 »del sitio de Gabardano en el
 »camino real. Mas hácia la
 »parte interior se aparta mu-
 »cho de la entrada del valle
 »Ursalense veinte millas, y ar-
 »roja las alturas vecinas há-
 »cia los montes de la ciudad
 »de Jaca y del monasterio de

San Juan de la Peña, donde
 »es la mayor obliquidad en la
 »provincia Tarraconense. De
 »donde proviene que estos
 »montes gálicos é hispánicos
 »se extiendan más que en
 »otras partes por espacio de
 »cincuenta y cinco millas. Pe-
 »ro su altura es tanta, que
 »desde su cumbre más alta
 »dicen, los pocos que han su-
 »bido á ella, que se ven am-
 »bos mares. Llámase *Podio*
 »*meridiano*, ó Pico de medio-
 »día, el cual renombre tiene
 »tambien, como dijimos, el
 »otro monte de donde baja
 »el Adour á los Bigerros. Es-
 »tos dos montes, juntamente
 »con otro que está en los Con-
 »seranos, significados con el
 »nombre de Picos, son mu-
 »cho más eminentes que los
 »demas de los Pirineos, á los
 »que se puede juntar el Ca-
 »nigon en el campo Ruscino-
 »nense, que se llama *Cabeza*
 »*de los montes Pirineos* en la
 »vida Ms. de Pedro Urseolo,
 »duque de Venecia.

11 »Del otro lado de este
 »pico meridional nace el rio
 »Arago, que pasando por Ja-
 »ca ciñe el condado que de
 »él tomó el nombre de Ara-
 »gon. Nace tambien el Gaba-
 »ro, que arrojándose por As-

»paluca, segun se ve en el
 »Itinerario de Antonino, esto
 »es, por el valle de Aspa en
 »los Bearneses, y bañando el
 »collado de la ciudad de Oloron, se junta con el segundo
 »Gabaro Ursalense. Aquel lugar más alto, por el cual pasa el camino real, que en el mismo Itinerario se llama
 »*Summo Pyrineo* en las escrituras antiguas de Aragon, como testifica Zurita, se nombra *Sumo puerto*, vulgamente *Somport*, y puerto de Santa Christina, de cuya voz usa tambien el Códice Ms. del Colegio Fuxense. Este es camino hoy frecuentado con mulos de carga, á causa del comercio con Zaragoza, no sólo por los vecinos, sino tambien por los mercaderes lemovicenses y lugdunenses; el cual aún era más frecuentado en otro tiempo, como sabemos por la carta de San Eulogio Cordovés á Wilesindo, obispo de Pamplona, escrita el año de 851, cuyas palabras son estas: *Cæsaraugustam perveni causa fratrum meorum, quos vulgi opinio negotiatorum cohortibus interesse nuper ab ulterioris Franciæ gremio ibidem descendentibus jactita-*

»bat.»

12 Prosigue el señor Marca la division de límites guiado de la regla general fundada en las vertientes de las aguas. Pero á la verdad cuanto establece en este punto es muy voluntario, y en ninguna manera conforme á los escritores antiguos, sino sólo á su propia pasion. Por tanto vemos que no confirma su doctrina con alguna autoridad, lo que arguye que se hallaba destituido de todo apoyo ó razon, y se vió necesitado á echar mano de aquella regla para hacer verosímil de algun modo la extension que solicitaba en favor de las Galias. Yo he procurado reconocer con diligencia si los puntos de division que el arzobispo señala por los cerros y cumbres que se nombran en los lugares que he expresado de su obra, pueden fundarse sobre testimonios de geógrafos ó historiadores de aquellos siglos remotos; y confieso ingenuamente que no he descubierto alguno; por lo que ni extraño la omision de este famoso escritor, ni he tenido embarazo alguno que me retardase en la resolucion de este asunto

Es indubitable que así como los convenas no tuvieron parte en las alturas y valles de los montes Pirineos, siendo sólo próximos, como dice Ptolomeo, á sus cumbres, de la misma suerte los bigerrones ó bigerros, que eran finitimos y más setentrionales, habitaban solamente debajo del Pirineo, sin extenderse por las montañas en que pone Marca las vertientes de los

rios, cuyo origen describe. Por lo cual Celario pone á estas gentes sólo hácia el mismo Pirineo y á su raíz. *Idem Cæsar*, dice, lib. 3, cap. 27. *Tarbellis apponit Bigerrones, sive Bigerros (Plinii Begerros) iidem ad Pyrenæum vergentes. Ideo pelliti ob cæli asperitatem, quæ sub Pyrena est, ab habitu, seu vestitu dicuntur. Paulinus Nolanus carm. 10, ad Ausonium, vers. 246.*

Dignaque pellitis habitas deserta Bigerris.

Es asimismo constante que todas las cumbres de este lado estaban pobladas de los vacceos, que fué una misma gente con los vascones; de manera que desde el límite setentrional de los ceretanos hasta el promontorio Oeaso, no habitaban otros por todo el Pirineo que los vacceos ó vascones, gente de España. Queda esto comprobado en los capítulos precedentes con multitud de autoridades tomadas de los geógrafos más antiguos y de los escritores que florecieron desde la decadencia del imperio romano en adelante. Al presente sólo advierto que por ser la Vasconia de tanta extension como

la que dejo expuesta, llamaron San Paulino y San Isidoro á los montes de esta region vastos ó dilatados. A estos mismos montes aludió Isidoro Pacense, cuando mencionando el viaje que hizo Abderramen desde la Ceretania á los pueblos de Aquitania, escribió así: *Tunc Abderramen, multitudine sui exercitus repletam prospiciens terram, montana Vacæorum dissecans, et fretosa ut plana percalcans, terras Francorum intus expeditat.* Donde se ha de notar que este antiquísimo escritor llama á las montañas del otro lado montañas de los vacceos, distinguiéndolas con este nombre de las tierras Aquí-

tanás, á las cuales, sin embargo de estar ya ocupadas en gran parte por los vascos de España, llama tierra de francos, por estar en este tiempo bajo de la jurisdiccion de los reyes de Francia; insinuando de este modo que aun en el siglo octavo en que escribía, pertenecían los Pirineos por aquella parte al reino de España, no ménos que en los tiempos anteriores.

13 Lo que no puede negarse es que la parte de la Vasconia que confinaba con la Cerdania se redujo á la obediencia de los reyes de Francia en virtud de las victorias que ganaron de los moros que ocupaban estas montañas, y de la obediencia que les prometían los cristianos necesitados de su proteccion. Del emperador Ludovico escribe Zurita en el lib. 4 de sus Anales, cap. 4, que tenía el dominio de las tierras y condados que los franceses habían ganado de los moros en España desde los condados de Rosellon y Cerdania, como se extienden los montes Pirineos, hasta el val de Gistao, que está junto al nacimiento del rio Cinca, en cuyos limites se comprendían

Cerdania, Urgeleto, con el val de Andorra y el Condado de Pallas y toda Ribagorza, y en lo más mediterráneo Berga, y más al Occidente todo el resto hasta incluir el valle de Gistao. En el diploma de Cárlos el Calvo por el monasterio de Alaon se ve que el territorio del dicho monasterio pertenecía en el siglo nono á la Vasconia Aquitánica, cuyo dominio tenían los reyes de Francia. El mismo Cárlos manda al abad Obonio y á sus sucesores, que no reconozcan ni admitan otra superioridad que la del rey de Francia: *Et ipse Obbonius Abbas nunc, et cæteri Abbates pro tempore sucesores, ad nullum Regem, Ducem, Comitum, seu potestatem respiciant, nisi ad Regem Francie, immediate, uti Aquitanice et Vasconice Regem.* No hay pues que dudar haber pertenecido á la Corona de Francia las montañas de ambos lados del Pirineo por esta parte, desde que se conquistaron de los moros hasta que las redujeron á su obediencia los reyes de Navarra. Pero igualmente es constante, que hasta despues de la entrada de los moros no tuvieron los re-

yes de Francia dominio alguno en los pueblos de estos montes, los cuales fueron siempre desde los romanos parte de la Vacceia ó Vasconia antigua de España, cuyas gentes se mantuvieron ántes en continuas guerras con los mismos reyes, haciendo frecuentes salidas del Pirineo para apoderarse de la Novempopulania, como lo consiguieron.

14 Describe el señor Marca con gran ornato de palabras la altura de los montes Pirineos por la parte que el Itinerario de Antonino llama *summum Pyrenæum*, y despues se dijo *summus Portus* y puerto de Santa Cristina. Pinta con primor las vertientes de los rios que nacen en estas montañas, y señala con puntualidad las tierras que riegan y los pueblos adonde bajañ. Pero quisiera yo, que así como puso tanta diligencia en delinear estas cumbres, hubiese dedicado tambien su estudio á la inquisicion de testimonios que comprobasen haber sido ellas mismas los límites de los reinos desde el tiempo de los romanos, y en adelante hasta la irrupcion de los árabes, que era el proyec-

to que se propuso. Mas no dudemos de su gran aplicacion, laboriosidad y amor á la patria, que pondria en esta materia todo el estudio necesario; pero como con todo su trabajo no pudo descubrir autoridades ó razones poderosas en apoyo de su opinion, se contentó con echar líneas conformes á la regla que se prescribió para la division que intentaba en favor de su país. Ello es, que siendo innumerables los testimonios de los antiguos, que ponen á los vacceos y vascones habitando las cumbres del Pirineo, no hay uno que pueda alegarse en prueba de que las gentes de las regiones gálicas confinantes con los vascones de España, vivieron por las alturas de estas montañas, sino sólo á su raiz. En vista de lo cual ¿qué recurso restaba al señor arzobispo sino el de aplicar su regla, aunque inútil para la averiguacion de límites antiguos, y señalar con sólo este arbitrio los mojones de España y Francia desconocidos por toda la antigüedad? Mas por ventura exhibió las palabras con que Zurita describe el origen del rio Gallego, que nace junto al lu-

gar llamado por sus fuentes Sallent, para mostrar, que segun este insigne español la Galia tocaba á esta cumbre, pues dice haberse dado al rio el nombre de Gálico por enviar sus aguas desde la Galia. Por lo cual es preciso notar que este nombre es de siglos muy posteriores á los romanos, y aún no se sabe la causa cierta de su institucion. Ademas de esto son muy débiles los argumentos que se forman de los nombres de rios y pueblos para probar que son de aquellas regiones ó provincias á quienes aluden. En el Itinerario de Antonino se pone el viaje desde Zaragoza á Bearne comenzando por un pueblo llamado *Forum Gallorum*, que segun Zurita debe reducirse á Urrea, lugar situado á la ribera del rio Gálico ó Gallego; pero ¿quién pretenderá que el dicho pueblo tan metido dentro de España pertenecía á la Galia, á cuya gente alude su nombre? Yo me inclino á que por este camino se encuentran ciertos vestigios del nombre de los galos, á causa de la comunicacion que se hacía por él entre los dos reinos; la cual ha sido tan frecuentada desde los

romanos, que por esta razon y para más facilitarla se tomó Julio Cesar el cuidado de cortar un peñasco muy elevado que estuvo á la entrada del valle de Aspe por el lado de Oleron, donde se hallan aún rastros del nombre del emperador en una inscripcion de letras digitales, que está en la cima de la roca llamada segun Marca *Penna de Escot*. Por tanto es tambien muy verosímil que el rio Gallego se llamó Gálico por bajar por las montañas que sirven de paso á las Galias.

15 «El valle de Bretons »divide con la altura de sus »cumbres á los de Bearne del »valle de Roncal de los Navarros, de donde toma su principio el rio Berto, y se derrama en la Galia, así como el arroyo Isava en España. En las gargantas de esta cumbre, donde están los confines de los reinos, se juntan todos los años en los Idus de Junio (el día 13) los delegados por los habitantes de uno y otro valle á renovar las condiciones de los pastos; y los baretusios entregan á los roncaleses tres vacas por el *We-regildo*, usando de la voz de los capitulares, ó por el pre-

»cio de los roncaleses que
 »aquellos mataron en otro
 »tiempo, ó por el servicio de
 »las aguas, que despues de
 »varias peleas se concedió á
 »los nuestros en los montes
 »de Roncal. Con gran pompa
 »y gran concurso de gentes
 »se hace aquella entrega de
 »las vacas, diciendo en voz al-
 »ta los españoles en su len-
 »gua: *Por las fuentes*, y los de
 »Bretons: *Por las muertes*. Por
 »lo cual se hizo sospechoso de
 »mala fe Garibay, que atri-
 »buye esta anual y solemne
 »entrega de las vacas á un ge-
 »nero de tributo con que los
 »roncaleses multaron á los de
 »Bretons, vencidos por ellos
 »en otro tiempo, siendo así
 »que estos entregan la pen-
 »sion en memoria de su vic-
 »toria, torciéndola sin embar-
 »go los españoles al pacto ci-
 »vil por el uso de las fuentes.
 »Tanto como esto se guardan
 »de nunca parecer vencidos.

16 »No se debe omitir el
 »rio que se sigue, llamado
 »Gabaro Saso, vulgarmente
 »*Gave de Suson*, cuyo origen
 »está en las cumbres de Su-
 »bola, por las cuales se sepa-
 »ra aquel valle de los navar-
 »ros. A Subola, pues, que
 »ahora se llama Sola ó Soula, y

»á su ciudad Mauleon, baña el
 »Gabaro Saso; á la cual ciu-
 »dad se la han juntado en
 »nuestro tiempo grandes glo-
 »rias con los nacimientos de
 »aquellos hombres doctísimos
 »Juan y Enrique Spondano,
 »y de Arnaldo Oihenart, quien
 »advierte que este rio es
 »abundantísimo de truchas de
 »gusto muy especial. Así este
 »mismo, como tambien el
 »Berto, entran en el Gabaro
 »Oloronense, no lejos de la
 »ciudad de Salvatierra en los
 »Bearneses.

17 »La série continuada
 »de los montes nos lleva hácia
 »aquella su vuelta, por donde
 »como apartándose despues de
 »la corva que hacen del cuer-
 »po de las Españas, y hechos
 »ya ménos ásperos, se diri-
 »gen por el otro lado hácia el
 »Océano. Allí en la falda más
 »baja de los montes está si-
 »tuado el lugar de San Juan
 »de pie del puerto, llamado
 »vulgarmente *Saint Jean de*
 »*piéd de port*; desde donde
 »subiendo á las alturas se va
 »á parar á las gargantas ó es-
 »trechuras de la cumbre más
 »eminente, que en el Itinera-
 »rio de Antonino tienen el
 »nombre de *summum Pire-*
 »*næum* (esto es lo más alto

»del Pirineo) en donde estaba
 »el fin de las Galias. Del lado
 »pues de este monte mana el
 »rio que en la concurrencia
 »con el Adour junto á Bayona,
 »se llama *Niva*. Las palabras
 »del Itenerario son estas: *De*
 »*Hispania in Aquitaniam. Ab*
 »*Asturica Burdegalam*. Des-
 »pues por varias mansiones
 »guía hácia Pamplona, y luégo
 »*Turissam M. P. XXII. Sum-*
 »*mmum Pirenæum M. P. XVIII.*
 »*Imum Pirenæum M. P. V.*
 »*Carasam M. P. XII. Aguas*
 »*Tarbellicas M. P. XXXIX.*
 »De lo cual se manifiesta que
 »la situacion de Turisa se ha
 »de establecer entre Pamplo-
 »na y lo alto del Pirineo, y
 »que corresponde al lugarci-
 »llo que hoy llaman *Zubiri*.
 »En Mela se halla otro lugar
 »*Iturissa*, del cual dice que le
 »baña el rio Magrada, y se
 »ha de reducir á la villa que
 »llaman Tolosa en la Guipúz-
 »coa. Caminando de *Zubiri*
 »ó Turisa, se encuentra con
 »lo alto del Pirineo, ó la par-
 »te más subida del camino pú-
 »blico, que corresponde al lu-
 »gar que hoy se llama *Bur-*
 »*guete*. De aquí por el espacio
 »de cinco millas se baja á la
 »raiz del Pirineo, en donde
 »está hoy el lugar de S. Juan

»de pie del puerto, como no-
 »tó bien Zurita sobre aquel
 »lugar del Itinerario. Y por
 »hallarse situado este lugar al
 »pie ó á la raiz del monte,
 »de esto mismo recibió el
 »nombre. Ya advertimos ar-
 »riba que se llaman puertos
 »las cumbres ó estrechuras
 »e los montes Pirineos; por
 »tanto se debe tener por va-
 »nidad manifiesta la sentencia
 »de Marliano y de algunos
 »otros que llaman aquel lugar
 »(¡error ridiculo!) *de pie de*
 »*puerco*, porque abunda aquel
 »campo de muy buenos perni-
 »les. Zurita, que atribuye á
 »este lugar Silla Episcopal,
 »se engañó con la escritura
 »viciada del Concilio Toleda-
 »no VII, en cuyas ediciones
 »antiguas suscribe *Donus Imo-*
 »*pyrenæus Episcopus*; en lu-
 »gar de lo cual se debe leer
 »*Donum Dei Impuritanus Epis-*
 »*copus*, segun lo escribió Gar-
 »cía de Loaisa. Desde el pie
 »del Pirineo prosigue el ca-
 »mino del Itinerario á *Aguas*
 »*Tarbellicas* por Carasa, esto
 »es, por el lugar llamado hoy
 »*Garris*, que aun en el dia se
 »encuentra en el camino pú-
 »blico para la ciudad Aquense
 »ó *Aguas Tarbellicas*.»

zobispo delineando los Pirineos y dividiendo los reinos por las vertientes de las aguas, pero sin ofrecer un testimonio por donde conste haberse conocido esta division en tiempos de los romanos ó de los cercanos á su imperio. Acerca de estas montañas y toda su extension hasta el promontorio Oeaso, dejo exhibidas muchas é irrefragables comprobaciones, que justifican haberlas poseido los vascones de España por ambos lados desde la edad de los geógrafos más antiguos. Mas porque este escritor saliendo en esta parte fuera de su intento se mete en la antiquísima y memorable costumbre que se observa entre los habitantes de los valles de Bretons y de Roncal, se hace preciso no disimular esta especie, ni dejar correr libremente su discurso, que no respira sino pasion las más ciega hácia su país de Bearne. En la historia de esta ciudad, su patria, escribió más largamente de este asunto, refiriendo las ceremonias que se guardan en la solemne entrega de las vacas; pero dicurriendo con igual adulacion hácia sus paisanos. En este mismo lugar afirma que Garibay pinta el

caso respectivo al valle de Bretons con algun género de vanidad, y tomando de él argumento para hablar á su gust y en favor de los roncaleses como si estos exigiesen un tributo anual de los franceses en reconocimiento de sujecion. Exhibe luégo las palabras formales del escritor español, que son estas: *Siempre han sido los hijos-dalgo de Val de Roncal tan señalados en sus hechos, quanto continuamente ganaron honra con sus adversarios; y por tanto sobre todas las tierras del reino de Navarra han sido privilegiados y de mayores libertades y exenciones; y son gentes que aún hoy día llevan parias y tributo anual de los franceses con ser nacion sujeta à principe extranjero.* La palabra *tributo* fué tan desabrida al señor Marca, que indignándose contra ella, vino en vengarse, publicando al mundo que la pagá de los de Bretons no tiene otro principio que una victoria en que ellos mataron á los roncaleses, lo cual dice no quieren estos confesar, porque como españoles huyen siempre de tenerse por vencidos. El mismo Marca ignoró sin duda el origen de esta costumbre, no

ménos que el tiempo determinado en que comenzó, y se halló tan destituido de fundamentos en este asunto como en el de límites. Yo puedo confesar ingenuamente la misma ignorancia, ni tengo presente documento alguno por donde rastrear la causa de esta

obligacion tan rigurosa impuesta á los franceses; mas para que el público reconozca cuán apasionado escribió Marca en favor de su nacion y contra la nuestra, ofrezco el testimonio siguiente, que me ha comunicado el ilustrísimo señor D. Miguel Maria Nava.

Testimonio fehaciente del tributo feudo y pecha que el valle de Bretons del reino de Francia paga anualmente al valle de Roncal, reino de Navarra, de tres vacas de un dentaje, pelaje y cornaje.

1 En el puesto de las Arras, llamadas Hernaz y Piedra de San Martin, donde se dividen las jurisdicciones de España y Francia, y valles de Roncal y Bretons, á los trece dias del mes de julio del año mil setecientos y treinta y ocho, ante mí el escribano y testigos infrascriptos se juntaron como es de costumbre de tiempo prescrito é inmemorial á esta parte de juntar y convocar en el sobredicho puesto en cada un año el señor alcalde de la villa de Isava, y los jurados y diputados del dicho valle de Roncal y los del referido valle

de Bretons, así para prestar el juramento ordinario para la conservacion de la paz entre ambos dichos valles, como para recibir las tres vacas del tributo y pecha perpétua que el dicho valle de Bretons y sus vecinos son tenidos y obligados á dar en cada un año perpetuamente al dicho valle de Roncal en este dia, y puesto, vistas y reconocidas por persona inteligente, de edad de cada dos años, sin defecto, ni mácula alguna, como lo declara la sentencia arbitraria que hay en esta razon, la cual se ha de observar y guardar segun

su disposicion; y así bien para desagruar si algunos agravios, injurias ó prendamientos se hubieren hecho por personas de ambos dichos valles y guardas por ellos nombrados para la contienda de Hernaz y Lexa: donde se hallaron presentes por el valle de Roncal Domingo Conget, alcalde de la dicha villa de Isaba; Domingo Hederra, Pedro Perez Conget, Atanasio Esandi y Pedro Juan Marco, jurados de ella; Pascual Salboch, jurado de la villa de Ustarroz; Bruno Barricat, jurado de la villa de Urzaqui, y Francisco Nicolao, jurado de la villa de Garde. Y por el dicho valle de Bretons Juan de Camou, jurado del lugar de Aramiz; Juan de Sulé, jurado del lugar de Hereta; Enrique de Domecq, jurado del lugar de Lana, y Luis de Mesplou, jurado del lugar de Idos. Y estando así congregados, el dicho Domingo Conget, alcalde, propuso y dijo á los dichos jurados del dicho valle de Bretons si venían con voluntad de cumplir con la sentencia arbitraria que hay entre ambos los dichos valles: Y por ellos respondido que sí, uno de los sobredichos jurados del dicho

valle de Bretons, una echó lanza en tierra desde la piedra y mojon sobredicho, como dice la raya y mojonera de ambos dichos valles; y de parte de dicho valle de Roncal otra lanza, y en tanto, cuanto dura el hierro y algo más la punta para Francia, haciendo la señal de la cruz y poniendo las manos sobre ella los jurados sobredichos de uno y otro valle: de parte del dicho valle de Bretons se hizo la exortacion del dicho juramento para la observancia de la sentencia arbitraria: Y hecho el dicho juramento, se dijo por tres veces *Paz avant, Paz avant, Paz avant*: Y despues de esto por ambos los dichos valles nombraron guardas para la contienda de Hernaz y Lexa; y en nombre del dicho valle de Roncal los jurados de la dicha villa de Isaba presentaron y nombraron para Hernaz á Felipe Lasa, Juan Martin Lorea y Estéban Garde: Y para Lexa á Domingo Ansody y Pascual Algarra. Y en nombre del dicho valle de Bretons, fueron presentados y nombrados para Hernaz Juan de Mora, Pierre de Tamarpuey y José de Urcata; y para Lexa Juan

Pierre de Soto y Pierre de Bernasque. Y por el dicho señor alcalde de Isava se les recibió juramento en forma á los sobredichos guardas del dicho valle de Roncal para el dicho oficio de guardas; y absolviendo dicho juramento dijeron que así juraban. Y por Luis de Peiret, secretario del valle de Bretons, se les recibió á los suyos en su lengua. Y despues de esto por el dicho alcalde de la villa de Isava, para ver si eran de recibo ó no las sobredichas tres vacas, que se deben dar de un dentaje, pelaje y cornaje del sobredicho feudo, se recibió juramento en forma debida de derecho á Francisco Gayarre, natural y vecino de la dicha villa de Isava, para que vistas y reconocidas haga declaracion desapasionadamente, quien á la fuerza de dicho juramento y absolviéndole, ofreció hacerlo así; y dijo y declaró como se iban trayendo; y en efecto, puesta en la raya una vaca, la recibió, declarando ser de recibo, y se recibió por la dicha villa de Isava: y puesta otra vaca en la dicha raya y mojonera de las dos coronas de España y Francia, declaró ser tambien

de recibo, y se recibió en nombre de la dicha villa de Garde; y puesta la tercera vaca en el mismo paraje y reconocida, dijo tambien ser de recibo, y se recibió por dicha villa de Isava. Y despues de esto inmediatamente por dicho señor alcalde se publicó audiencia por voz de Bernardo Elizalde, nuncio y pregonero público de dicha villa, para los que tuviesen que pedir justicia. Se oyó y no hubo ningun caso en que proceder á escribir. De que se hizo auto, siendo testigos Miguel Labayru y Pedro Juan Larriqueta, vecinos de Uztarroz é Isava, y Pedro Supervila y Bernardo Peiret de Lana y Hereta: Y firmaron los siguientes, é yo el escribano= Domingo Conget= Domingo Hederra= Pedro Perez Conget= Atanasio Esandi= Pedro Juan Marco= Juan Landa= Pascual Lurbes= Pascual Salboch= Bruno Barriecat= Pedro Juan Larriqueta= Camou Jurat= Mesplou Jurat= Soule Jurat= Domecq Jurat= Ante nosotros Peiret, secretario= Francisco Miguel Ros, escribano= é yo el dicho escribano certifico y doy fe que este traslado convie-

ne y conuerda fielmente con su original, que en mi poder queda, en cuya certificacion signé y firmé como lo acostumbro = En testimonio de verdad = Francisco Miguel Ros =

Yo Francisco Miguel Ros, escribano real por S. M. en todo este su reino de Navarra y del ayuntamiento del valle de Roncal, etc. Certifico, doy fe y verdadero testimonio, que desde el año de mil setecientos y catorce, en que fui creado por tal escribano, me consta por cierto que en cada un año en el día trece de julio puntualísimamente ha cumplido el valle de Bretons del Principado de Bearne de la Corona de Francia, confesándose por tributario al valle de Roncal, incluso en este reino de Navarra, en sacar y entregar en la raya y mojenera de Francia, y piedra llamada de S. Martin, que sirve de mojon para la division de términos, las tres vacas de un dentaje, cornaje y pelaje, segun se expresa por menor en el auto sobrepuesto, y que se ejecutan los actos que se expresan en él: previniendo que al tiempo que los jurados tributarios franceses

dicen Pazavant por tres veces, hay disparo de arcabuces por los soldados que salen por parte del valle de Roncal con sus alcalde y jurados, y que con su vara levantada y su capote roncalés y balona, dicho alcalde del referido valle del Roncal celebra audiencia, y que dichos franceses del valle de Bretons le reconocen por juez competente en aquel acto, y se sujetan y pagan luégo cualesquiera cantidades en que fueren condenados por razon de prendamientos de ganados ó injurias que hubiesen hecho á guardas de dicho valle de Roncal, y cuando el deudor ó injuriador estuviere ausente pagan los jurados del dicho valle de Bretons, y éstos recurren á los deudores en su tierra. Y asimismo certifico que en mi tiempo he visto por diferentes veces reusar y no recibir una de las sobredichas tres vacas, por no conformarse con las otras en la edad, ó por tener algun vicio ó mácula, y en este caso se les ha protestado por los jurados del valle de Roncal, que en lugar de la reusada saquen otra, pena de pedir contra dicho valle de Bretons los tres mil marcos de plata fuer-

tes, que están dispuestos en la sentencia arbitraria que hay entre ambos valles, y algunas veces que han dejado de sacar otra por no tenerla á mano al tercero dia ántes de entrar el sol ha cumplido dicho valle de Bretons, enviándola de recibo con un jurado de la villa de Isava y su plaza pública, donde con una cuerda de cáñamo dicho jurado francés deja atada de las astas dicha vaca al árbol Mayo, é inmediatamente da cuenta al alcalde y jurados de la villa de Isava, quienes mandan reconocerla; y precedida esta diligencia se recibe. Para cuyo caso y acto se tiene en dicha villa de Isava especial cuidado de mantener dicho árbol Mayo en su dicha plaza. Y por dicha sentencia arbitraria, que es de data de seis de octubre de mil trescientos y setenta y cinco, testificada por Sancho Aznarez, notario público en todo el reino de Aragon, que pára en el archivo de instrumentos de este valle de Roncal, se hace relacion que entre ambos valles de Roncal y Bretons hubo guerras civiles, de las que resultaron graves discordias, muertes y represalias, prisiones de personas

y otras diferentes fuerzas, violencias é injurias, por causa de que dichos franceses naturales del valle de Bretons, siempre usaron y acostumbraron dar á los del valle de Roncal tres vacas de cada dos años, sin mácula alguna el cuatreno dia despues de la fiesta de *septem Fratrum* en cada un año, y que sin causa ni motivo justo alguno se había resistido á su paga dicho valle de Bretons, y por excesos que tambien cometían sus vecinos con sus ganados en aguas y yerbas propias del dicho valle de Roncal, sin querer contenerse en sus límites: Y aunque para remediar tan graves y dolorosos daños muchas y diversas veces las partes comprometieron en los señores obispos de Pamplona y Oloron de Francia, comisarios del señor rey de Navarra y Conde de Fox, nunca pudieron atajar dichas guerras, hasta que las mismas partes, habiendo obtenido licencia y permiso, como es el valle de Roncal del señor D. Carlos, rey de Navarra, conde de Eureux, que fué dada en Pamplona á veinte y ocho de julio de mil trescientos y setenta y cinco: y dicho valle

de Bretons del poderoso señor D. Gaston, señor de Bearne, que dicha licencia fué dada en el lugar de Ortes á veinte y ocho de agosto del mismo año, comprometieron y dejaron dichas diferencias en manos y poder de seis hombres buenos del valle de Ansó del reino de Aragon, que es fronterizo á ambos valles comprometientes, que fueron Sancho García, Alcalde, Eneco Sanchiz, Basilio Aznariz, Simon Romeo, Juan Lopiz y Sancho Ximenez, vecinos de la villa de Ansó, quienes, como tales jueces árbitros, juntos en la iglesia y torre de Ansó, de conformidad ajustaron dichas diferencias, mandando por la cláusula seis de su sentencia arbitraria, que como siempre habían usado y acostumbrado los del dicho valle de Bretons pagar de tributo al valle de Roncal las sobredichas tres vacas de cada dos años sin mácula alguna, cada año al cuatreno día de la fiesta de *Septem Fratrum* al delante perpétuamente, el sobredicho día cada año cumpliesen en pagar los dichos franceses del valle de Bretons

á los del de Roncal dichas tres vacas, sacándolas á la sobredicha piedra de S. Martin, que es boba ó mojon que demarca la separacion de ambas coronas, bajo la sobredicha pena de tres mil marcos de plata, aplicada la tercera parte para el señor rey de Navarra, la otra tercera parte para el valle de Roncal, y la otra para el dicho valle de Ansó; quien es fiador del de Bretons para la perpétua observancia de dicha sentencia arbitraria, y para el cumplimiento de la paga de dicho tributo y pecha de tres vacas, segun que todo lo referido consta por dicha sentencia que, como va dicho, es de data á seis de octubre de mil trescientos y setenta y cinco, á que siendo necesario me remito. Y para que de ello conste donde convenga, para los efectos que hubiere lugar en derecho, dí el presente en esta villa de Roncal á diez y seis de marzo de mil setecientos y treinta y nueve. En cuya certificacion signé y firmé como lo acostumbro.== En testimonio de verdad== Francisco Miguel Ros.==

CAPITULO V.

Del nombre de los vascones en diferentes tiempos, y de las regiones á que se extendió.

1 Los navarros que hasta el tiempo de Augusto no se conocieron sino con el nombre de cántabros, que era el comun á todas las regiones situadas desde el nacimiento del Ebro hasta el Pirineo, se distinguieron despues por los historiadores y geógrafos con el apellido de vascones. El origen de esta voz es tan incierto, que apenas podrá deducirse sino por meras conjeturas. S. Isidoro, en el cap. 2 del lib. 9 de las *Ethimol.* afirma que primero se nombraron *vacceos* de un pueblo llamado *Vacca*, cercano al Pirineo, y que de ellos se cree haber dicho el poeta: *Lateque vagantes Vaccei*. Despues, dice, se llamaron *vascones*; pero con la mutacion de la C en S., á los cuales Gn. Pompeyo hizo bajar de las cumbres Pirineas, y vivir juntos en un mismo pueblo, que por eso tomó el nombre

de *Convenas*. Este lugar se halla muy envuelto y necesita de ilustrarse, para que no sirva de tropiezo en el asunto que se trata. D. Antonio Agustín notó que en dos códices se leían estas palabras: *Vacca oppidum fuit juxta Pyrenæum, à quo sunt cognominati Vaccei*. Lo cierto es que en las cláusulas siguientes parece contenerse algunos errores, que muestran ser muy ajenas de S. Isidoro. Alégase en ellas el verso de Virgilio: *Lateque vagantes Vaccei*; pero esta palabra *Vaccei* se lee de otra manera muy diferente, lib. 4, *Æneid.*, vers. 41.

*Lateque furentes
Barcæi.*

El mismo Don Antonio Agustín reconoció que el lugar del poeta estaba corrompido en San Isidoro; pero añadió que con este mismo vicio le alegó

San Gerónimo en la epístola á Dardano; en lo cual se engañó este Cl. varon; pues aunque sea verdad que S. Gerónimo leyó *vagantes* en lugar de *furentes*, pero no puso *Vaccæi*, que es la palabra que nos hace más al caso, sino *Barcei*. De aquí se colige que el verso del poeta se alegó de los pueblos vacceos de España situados en el Pirineo, debiendo entenderse de los barceos, ó, segun Ptolomeo, *barcitas*, llamados así de la antigua ciudad de Barce en la Africa. Parece tambien error, que los vacceos se llamaron despues vaccones, y mudada una *c* en *s* vascones; porque se indica de este modo cierta mudanza en el nombre contraria á todos los historiadores y geógrafos antiguos, por cuyo uniforme testimonio consta, que el nombre primitivo de aquella gente fué el de vascones, y que de éste se derivó en la edad media el de los vacceos del otro lado del Pirineo, como diré despues. Aun las primeras palabras del texto que se leen en todos los códices, causaron alguna dificultad al referido D. Antonio Agustin, en vista de que ninguno de

los escritores antiguos mencionó pueblo con el nombre de *Vacca*, situado en los Pirineos. Por tanto se movió á corregir esta voz, sustituyendo en su lugar la voz *Jacca*. Pero esta correccion no debe admitirse. Lo primero porque todos los ejemplares manuscritos leen constantemente *Vacca*. Lo segundo, porque el nombre derivado de la voz que sustituye, tiene muy diferente terminacion, pues todos llaman *jaccetanos* á los pueblos cuya cabeza fué *Jaca*. Lo tercero, porque S. Isidoro habla de pueblo que ya no existía en su tiempo; pero *Jaca* subsistía aún en el siglo sétimo, como es patente. En fin, sea lo que fuere de la voz *Vacca*, el texto de las Ethimologías no se halla tan sólido y genuino que nos persuada el nombre primero de los vascones, ni el origen que tuvo.

2 Sin embargo, la grande autoridad y antigüedad de nuestro santo Doctor, y la legitimidad de este lugar, que indican, quanto á la mencion del pueblo llamado *Vacca*, todos los códices, y quanto á las demas cláusulas casi todos, me obligan á vindicarle de las objeciones que he propuesto.

Es comun sentir de los sabios que han manejado las obras de los antiguos geógrafos, que éstos omitieron la memoria de muchas poblaciones, y aun de muchas gentes, lo que yo tambien he comprobado en este tomo con varios testimonios de los mismos geógrafos. Por tanto el silencio de éstos no es bastante para reprobar la autoridad de un Doctor tan insigne como S. Isidoro; pues ademas de haber sido doctísimo en todo género de letras divinas y humanas, pudo por su antigüedad tener noticia de algunos pueblos y gentes que no expresaron los escritores del tiempo de los romanos. En el mismo siglo que el santo, florecieron otros que testifican la existencia de los vacceos en el Pirineo, como son Baudimundo en la vida que escribió de S. Amando su maestro, publicada por Bollandó en el tom. 4 de Febrero, pág. 848, y por Mabillon en el siglo segundo Benedict., pág. 710, Audóeno, y por otro nombre Dado, en la vida de S. Eligio, publicada primero por Duchesne, y despues por el P. D. Martin Bouquet en el tom. 3 de su Colecc., pág. 552. Fredegario hizo

tambien memoria de esta gente en su Cronicon; y en fin, Isidoro Pacense testifica con la mayor expresion que Abderramen entró en la Aquitania por los montes de los vacceos, que segun el señor Marca son las entradas de los Pirineos para Bearne y Bigorra. Que éstos se llamasen despues vascones consta de la vida citada de S. Amando, cuyo autor dice así: *Audivit ab eis gentem quamdam, quam Vacceiam appellavit antiquitas, quæ nunc vulgò, Wasconia, etc.* Lo primero se testifica en el Apéndice del Cronicon de Fredegario al año 766. *Dum hæc agerentus Waifarius cum exercitu magno, et plurimorum Wasconorum, qui ultra Garonnam commorantur, qui antiquitus vocati sunt Vaccei, etc.* En vista pues de la uniformidad de los escritores de la edad media, parece no puede dudarse que existieron en el Pirineo pueblos con el nombre de vacceos, y que los mismos se llamaron despues vascones, lo que segun juzgo se originó de haber sido parte de nuestros vascones, con los cuales hicieron tambien un mismo cuerpo para apoderarse de la Aquitania. Lo cierto es que

esta gente perteneció á España; y deseosa de vivir en tierra ménos áspera y más fértil, se metía en las tierras de los francos, como afirma el autor referido de la vida de San Amando por estas palabras: *Quæ gens erga Pyrenæos sal- tus per aspera et inaccessibi- lia diffusa erat loca, freta- que agilitate pugnandi, fre- quentèr fines occupabat Fran- corum.*

3 De lo dicho se puede deducir, que S. Isidoro no habló de los vascones universalmente en el lugar de sus Etimologías, confundiendo con ellos á los vacceos, como escribe Oihenart en la pág. 395, sino de una sola parte de la Vasconia, situada en las cumbres del otro lado del Pirineo, cuyos pobladores se llamaron finalmente con el nombre general de aquella region, especialmente despues que se incorporaron en la Novempopu- lania, é introdujeron en ella la denominacion de Vasconia. Colígese tambien que el Santo no debe entenderse de manera que los vascones tuviesen primitivamente el nombre de vacceos, pues sólo quiso significar que el de estos se mudó en el de vascones; en lo

cual convienen los escritores que he citado y fueron de su misma edad. No obstante no puedo ménos de confesar que en dos cosas hay alguna equivocacion en el texto. La primera en alegar el verso de Virgilio de los vacceos del Pirineo, hablando de los barceos de Africa; aunque el Santo sólo afirmó que se creía haberlo dicho de ellos, cuyo error se originó sin duda del vicio de algunos ejemplares del poeta, que leyeron *Vacceos* en lugar de *Barceos*. La segunda en decir que los vacceos se llamaron tambien vascones, y que respecto de ellos era este nombre lo mismo que vaccones; lo cual alude siempre al pueblo de Vacca como á origen de esta voz, habiéndoseles atribuido esta segunda denominacion por pertenecer á la Vasconia legitima y antigua, cuyo nombre atribuyeron por esta causa á la parte de Aquitania próxima al Pirineo, que ocuparon. Tuvieron pues estas gentes dos nombres diversos; el uno de vacceos por el pueblo que era su cabeza, y el otro de vascones por la region á quien tocaban; y con ambos se leen en los escritores antiguos que escribie-

ron de su entrada en la Novempopulania, llamando á los que se apoderaron de esta provincia, ya vascones como San Gregorio Turonense, ya vacceos como Baudimundo. La

vida de Santa Rictrudis, natural de este país, la cual fué escrita por Juan Monje Elnonense, y publicada por Bollandó, á 2 de febrero, expresó los dos nombres de este modo:

*Ergo supra satis tandem cum pervia Francis
Hæc eadem fieret Wasconia, quæ vocitata
Vacceia est alio cognomine.*

Milon Monje, tambien Eldonense, en la vida de S. Amando, publicada por el referido

autor en el dia 6 de febrero describe la Vacceia como enemiga de los francos.

*Eja age Vacciã late mea musa vagantem,
Fidentem frenis, torquentem tela lacertis,
Pande, rogo, et vulgo vulgari voce notato,
Quæ gens dura satis, variis incuribus instans,
Ictibus, ac crebris hostilia tela rependens,
Extremis fuerat Francorum finibus hostis.*

4 Podríamos colegir el principio de esta voz si fuera verdadero al dictámen á que se inclina Oihenart en la pág. 34 de su Vasconia. Pien- sa este autor, que la especie de flautas, llamadas por los latinos *vascas*, recibieron este nombre de los vascones, gente muy aficionada al uso del dicho instrumento, del cual hicieron memoria Solino en el cap. 5, y otros en cuyas obras se lee el nombre adjetivo *vascus*, formado del gen-

til y sustantivo *Vasco*. La significacion propia de esta voz con terminacion latina, es la misma que la de nuestras voces castellanas *leve* y *ligero*, segun Salmario en su obra *Exercitationes Plinianeæ*, sobre el citado cap. de Solino, á quien sigue Juan Gerardo Vosio en su Diccionario Etimológico V. *Vasca tibia*. Y de aquí parece se podría inferir que á los vascones se les puso este nombre por su ligereza y levedad, no de ánimo, co-

mo sin razon han escrito algunos, sino de cuerpo, especialmente en las batallas á que asistían muy desembarazados de armas, como consta de los escritores antiguos. Pero no es tan cierto el significado y origen de la voz *vascus*, que pueda servirnos para deducir por ella la causa de haberse llamado los vascones con este nombre. Isaac Vosio en sus Notas sobre el cap. 5 del lib. 3 de Mela, es de parecer que la expresada voz no es latina, sino usada solo entre los gaiteros, y que por tanto se lisongeó vanamente Salmasio de ser esta una de las doscientas voces con que escribe haber él aumentado la lengua latina. Quanto á su significado dice, que es el mismo que el de las voces griegas μελετητικόν ἄυλόν; en las que el autor del Glosario antiguo latino y griego vertió las palabras *vasca tibia*. Que ασκῆν y μελετᾶν tienen la misma significacion, y que por eso los griegos llaman al expresado instrumento ασκητικῆ, ασκητῆ, y ασκῆ, de donde se derivó la voz *vasca*. Por lo qual lo mismo es decir *flauta vasca* que flauta que no puede tocarse bien, sino despues de mucho ejercicio, qual es la que

se tañe al través, y se llama en griego πλαγίαιος.

5 El Padre Moret en el cap. 1 del lib. 1 de sus Anales, pone su sentencia acerca del valor de la palabra *vascones*, y dice que es lo mismo que montañeses, porque *vaso* en el vasquense significa monte, y de esta voz y el puesto, segun el estilo de los vascongados, se dedujo *vascò*, que se interpreta *del monte*, y contraido se dijo *vasco*. Este parecer es más verosímil, ni se puede objetar la antigüedad de la voz *vascones*, como anterior al idioma vascongado; pues tengo por muy cierto que el que usan hoy los naturales es en sustancia el mismo que usaban ántes de los romanos; lo que se demuestra con sola la leccion de lo que escribo en este tomo, pues de todo ello se colige, que las gentes extrangeras jamás ocuparon toda la Vasconia de modo que pudiesen introducir otra lengua. Así que es muy probable que la voz *vascones* se originó de la calidad de la region, habitada por las gentes que significa, la qual es en la mayor parte montuosa. El nombre *vasco* se pronunciaba tambien *vas-*

conius en los fines del siglo cuarto, como consta de una de las inscripciones que el P. Cataneo recogió en España, la cual trae Muratori en la página 304, y parece haberse

colocado en una pañera pública, que se hizo en la Vasconia en el consulado tercero del emperador Valentiniano, año de Cristo 387, y dice así:

EX OFFICINA
HOMONI. VTE
RE. FELIX. VAS
CONI. IN

X

PROC. TIBERIA
NO. FACTVS
EST HORREVM
D. N. VALENTI
NIANO. AVG.
TER. ET EVTRO
PIO V. C. CONS
SCRIB. ELEFANTO.

6 Cuanto al acento se observó en este mismo nombre cierta excepcion; pues pidiendo la regla general que los latinos pronunciasen larga la sílaba de la voz *vasconis*, le

abreviaron comunmente, como consta de las poesías de Juvenal, Ausonio, S. Paulino y otros. El primero de estos abrevió tambien la última sílaba de *vascones*, cuando dijo:

Vascones, ut fama est, alimentis talibus usi.

Y otro antiquísimo poeta pronunció *Básconas armipotentes*, como se puede ver en Marcio Victorino en su lib. *de Ratione metri*.

7 Despues de la irrupcion de los árabes se introdujo en los vascones cierta division,

llamándose los de Pamplona y sus comarcas navarros, y reteniendo los del Pirineo el nombre primitivo, de lo cual trataré en otro lugar. Los escritores de Francia, que florecieron en estos tiempos, los distinguieron de ordinario con

los nombres expresados, y en especial Eghinaldo, aunque éste erró mucho, escribiendo que el Ebro tiene su nacimiento en los navarros, siendo así que en su siglo eran mucho más reducidos los límites de Navarra. Nuestros autores no se esmeraron en usar de aquella distincion, pues aplicaron el nombre de vascones y de navarros indiferentemente á todos los que comprendía la antigua Vasconia. Con el discurso del tiempo se introdujeron en el mismo nombre diferentes variaciones al otro lado del Pirineo. Los que vivían en el territorio que hay desde Bayona hasta el monte dicho, se llamaban vascos ó bascos, y su region Basconia; y los que vivían desde Bayona al Garonna gascoos y gascones, y su region Gasconia. Así consta del abad Guiberto, que floreció en el principio del siglo 12, porque hablando de un hombre ilustre llamado Gaston, dice en su historia Hierosol.: *Gasto vir illustris atque ditissimus, utrum de Gasconia an de Basconia foret non integrè memini*. Esta distincion no debía ser entonces muy antigua, como se prueba por las confirmacio-

nes V y VI del privilegio de Alaon, en las cuales Don Sancho el Mayor se intitula rey de Gasconia, y Don Sancho Willelmo duque de Vasconia, significando el nombre primero la region de los vascos, que era del dominio de los reyes de Navarra, y el segundo la tierra que perteneció siempre á los duques de Gasconia, cuyos estados se extendían desde Bayona hácia el rio Garonna. En los escritores que se siguieron á Guiberto se leen los nombres de *baselos, blascones, basclenses, vasculos y vaselos*, introducida superfluamente una *l*, y todos ellos se aplicaron á los mismos vascones de la raiz del Pirineo, y no tuvieron otro origen que el nombre primitivo de los de España.

8 Mientras duró el imperio de los romanos se mantuvo el nombre de los vascones reducido á los antiguos límites que los geógrafos señalaron á su region. El poeta Ausonio, que vivió bajo del imperio de Graciano, indica en el lugar que dejo puesto, en la pág. 191, que la parte de Aquitania inmediata al Pirineo se hallaba en su tiempo habitada de los tarbelos,

y que retenia su primer nombre. Decayendo el imperio los vascones ocuparon poco á poco la Aquitania, que reconoció Julio César, cuyos límites fueron el Océano, el Pirineo y el rio Garonna desde su nacimiento hasta que se mete en el mar. Con sus límites extendieron también sus nombres, y llamaron Vasconia á toda la region que ántes de su entrada se dijo Novempopulania; lo cual parece haber sucedido por los años 587, segun se colige de San Gregorio Turonense, lib. 9, cap. 7. Adriano Valesio en la noticia de las Galias, pág. 381, dice, que este santo fué el primero que mencionó la Vasconia del otro lado del Pirineo en el lib. 6, cap. 12; pero en este lugar el nombre de Vasconia debe entenderse de la antigua y primitiva, como notó allí el P. D. Martin Bouquet.

9 Los historiadores de Francia que escribieron en tiempo de Carlo Magno, llamaron también Vasconia á toda la Aquitania hasta el rio Loira; de donde se deduce ser muy probable que los vascones se extendieron hasta el rio mencionado, sin embargo

de que algunos escritores antiguos les señalaron por término el Garonna.

10 En los siglos posteriores recibió mucho mayor extensión el nombre de Vasconia; porque no sólo se atribuyó á la provincia Novempopulania, sino también á la Narbonense. Gervasio Tisleveri, cuyo apellido se escribe muy variamente, como se puede ver en la Biblioteca de Juan Alberto Fabricio, tomo 3, pág. 54, trabajó en el principio del siglo 13 una obra Histórica Geográfica y Física, intitulada: *Otia Imperialia*, la cual dedicó al emperador Othon IV, de quien era muy amado. En ella describió las provincias del mundo, refiriendo también las cosas más raras y admirables que se encuentran en cada una. Distribuyendo pues la Galia, señala por una de sus provincias la Basconia ó Gasconia, y dice de ella así: *Gasconia duos habet Metropolitanos Auxitanum et Narbonensem*; y en esta division testifica haber seguido el registro de la Iglesia romana. Lo mismo consta de la noticia de los obispos de Francia, que se escribió cerca de los años 1285.

Y para que se vea que la provincia Narbonense se dijo Vasconia, no sólo cuanto á la distribución eclesiástica, sino civil, ofrezco el testimonio evidente del Nubiense, escritor del siglo 12, en el principio de la segunda parte del clima cuarto: *De regionibus verò maritimis, dice, in continente sitis, est Barcelona, Gironda, Arbunus, Narbona, et Carcassona: atque omnes istæ sunt de terra Vasconiæ.* Valesio comprueba esta misma sentencia con algunos autores que escribieron la vida de San Ferreolo, obispo Ucecicense; y testifican haber sido este santo martirizado por los vascones; entendiendo por este nombre á los godos de la Septimania ó provincia Narbonen-

se. Pero á la verdad esta noticia debe tenerse por falsa; porque en el año 581, en que falleció San Ferreolo, no tenían el nombre de vascones los de esta provincia; ni el santo fué coronado con el martirio, como se prueba del testimonio de San Gregorio Turonense en el lib. 6, cap. 7, donde dice: *Eo tempore Ferreolus Ucecensis Episcopus, magnæ vir sanctitatis, obiit plenus sapientia et intellectu. Qui libros aliquot Epistolarum, quasi Sidonium secutus, composuit.* En las cuales palabras se indica bastante que la muerte de San Ferreolo fué pacífica y sin los tormentos que se requieren para el martirio.

CAPÍTULO VI.

Costumbres de los vascones antiguos.

1 De los escritores antiguos Strabon es el que con mayor individualidad describió la condicion y estilo de los españoles que vivian en las montañas sobre el Océano; es á saber, gallegos, as-

turianos y cántabros, hasta los vascones y el Pirineo: de todos los cuales afirma que hacían el mismo género de vida que los lusitanos, cuyas costumbres refiere en el lib. 3, desde la pág. 154 hasta la 156.

Véase su testimonio traducido por el Reverendísimo Florez en su *Disertacion de la Cantábría*. El mismo Strabon, despues de haber contado el modo que tenían de vivir aquellas gentes, supone que en todas se hallaba el vicio de inhumanidad, fiereza y barbarie, á causa de las guerras, y de que carecían del trato con otras gentes, por la mucha distancia que había á sus regiones por mar y por tierra. Pero hoy, añade, están ya tranquilos y civilizados, por haber cesado las guerras y por haberse repartido por aquellas montañas tres cohortes dirigidas por Tiberio, conforme al destino de su predecesor Augusto. Yo he juzgado siempre que los vascones, sin embargo de tener un país montuoso y áspero por la mayor parte, no fueron igualmente intratables é inhumanos que los demas de la costa, segun lo que representa Strabon. Porque si estos eran tan fieros por la falta de comunicacion con otras gentes, en los vascones no se verificaba esta razon, sino todo lo contrario, como se comprueba con varios testimonios que insinúan su trato y amistad con los de

Aquitania, tierra llana y apacible, y fecunda no ménos de hombres ingeniosos y elocuentes que de frutos conducentes al sustento de la vida. El mismo Strabon testifica en dos lugares, que los aquitanos eran más parecidos á los españoles que á los galos, no sólo quanto á la forma del cuerpo, sino quanto á el lenguaje, lo cual no podía ménos de originarse de la frecuente y buena correspondencia que tenían con los vascones sus comarcas. Ni pueden interpretarse estos lugares de Strabon, diciendo con algunos que cita Don Martin Bouquet en su Prefacio sobre la nueva coleccion de los historiadores de Francia, que la diferencia entre los aquitanos y galos era sólo quanto al dialecto y diverso modo de pronunciar; aunque era cierto que los primeros admitieron algunas voces españolas en su idioma, á causa de su comercio con los comarcas. Porque si esto fuera así, ¿cómo sería verdadero el testimonio de Strabon? Si el lenguaje de los aquitanos era sustancialmente el mismo que el de los otros galos, y sólo tenía algunas palabras de los

españoles vecinos, ¿cómo se verificaría la mayor semejanza con estos que con aquellos? Declara y confirma también la antigua amistad de los vascones con los aquitanos el testimonio de Julio César, que refiere, como apretados los de Aquitania con las guerras de Publio Craso, pidieron socorro á las ciudades finítimas de la España, las cuales enviaron mucha tropa auxiliar, y los capitanes más diestros en el arte militar, que habían andado en compañía de Q. Sertorio. De todo lo cual se colige que los vascones no eran tan inhumanos que no se comunicasen con sus vecinos, teniendo con ellos la inteligencia y trato que pedía la razón y humanidad que se debían mutuamente.

2 En el citado testimonio escribe Strabon de los lusitanos, que eran dedicados á los agüeros, adivinando los futuros por las entrañas y venas de los cadáveres. En esta vanísima superstición parece sobresalían los vascones; pues Lampridio, para ponderar la afición de Alejandro Severo al arte de agorar, dice, que se aventajaba á los vascones y panonios: *Orneoscopos mag-*

mus, ut et Vascones Hispanorum et Pannoniorum augures vicerit. En el siglo sexto parece retenían aún esta mala costumbre los vascones que vivían en las montañas del otro lado del Pirineo, como testifican los autores de la vida de San Amando. Baudemundo, escritor del mismo siglo, dice que este santo vino á la Vasconia, que antiguamente se dijo Vacceia, con el fin de instruir aquellas gentes, de las cuales había oído que veneraban los ídolos, y además de esto se hallaban entregadas á agüeros y engañadas con varios errores. El señor Marca juzga que los vascones no estaban tan perdidos en materia de religion como nos quieren persuadir los citados escritores para mayor recomendacion de las virtudes de San Amando. Dice, pues, que por la parte de Francia florecieron por aquellos tiempos los obispos de Acqs, de Oloron y de Bearne, que asistieron al Concilio Agathense, tenido en el año de 506, y á otros que se tuvieron despues, y que por el lado de España los obispos de Pamplona y Calahorra cumplirían sin duda su oficio

pastoral, trabajando en establecer y arraigar la fe. Persuádase á que los dichos autores deben interpretarse precisamente de los vascones que habitaban lo más áspero del Pirineo, cuya fragosidad y braveza los hacía ménos hábiles para la instruccion; y por tanto estarían dedicados á la supersticion y á algun culto desarreglado; y concluye diciendo que no podía dudar que fuesen cristianos. El padre Henschenio en las Actas de los Santos trata de San Amando á 6 de febrero, y en el §. 1 impugna al señor Marca, fundándose en que el santo predicó á los vascones ántes que ocupasen los territorios de los referidos obispados de Francia; y en que los obispos de Aquitania que suscribieron al Concilio Agathense, estaban, como confiesa Marca, sujetos á Alarico, rey arriano. Por lo cual dice, no hay que extrañar que en aquellos lugares marítimos, adonde solían arribar los anglo-Saxones y otros que no profesaban la religion cristiana, se adhiriesen á algunos errores gentílicos, como se experimentó en los gandeses, antuerpienses y otros

pueblos que perseveraron en el culto de los ídolos, aun cuando en las ciudades vecinas florecian obispos excelentes en doctrina y santidad de vida. Este argumento de Henschenio es sin duda muy flaco contra la inteligencia de Marca, por lo respectivo á los obispados que menciona de la Aquitania; porque habiendo predicado S. Amando á los vascones pasado el año de 650, no se puede dudar que esta gente había salido ya de sus propios limites, los cuales dejaron en el año 587, como consta de S. Gregorio Turonense. Por lo cual los vascones estaban ya apoderados de la Novempopulania y de los territorios de los obispados de Aquitania más cercanos al Pirineo. El mismo Henschenio pudo advertir esta verdad cotejando los dos viajes que establece de San Amando á la Vasconia. El primero, cuando desterrado por el rey Dagoberto se acogió á Cariberto, hermano del mismo rey; el cual dominaba en la citerior ó nueva Vasconia, que segun Huchaldo, autor de la vida de Santa Rietrudis, era la que estaba pasado el Pirineo, esto es, en la anti-

gua Novempopulania: el segundo, en tiempo de Clothario III á la Vasconia situada en el mismo Pirineo, la cual se dijo antiguamente Vacceia, de cuyos habitantes tuvo nuevamente noticia de que se hallaban adheridos á varios errores. Estos vascones pertenecian á España, y por tanto, aunque en tiempo de Cariberto residió Amando en la nueva Vasconia, no supo hasta algunos años despues las supersticiones de esta gente. De todo lo cual se infiere evidentemente que los vascones de España ocupaban, ya no sólo los montes Pirineos, sino aquella parte de Aquitania que desde ellos se extiende hasta el Garonna. Por lo que toca á los errores que se les imputan, parece que eran comunes en la nueva Vasconia, y en la antigua por la otra parte de las montañas. De la primera dice así Hucbaldo, hablando de Santa Rictrudis: *Cujus incolæ licet illo tempore penè omnes demoniacis essent dediti cultibus, à Deo tamen præelecta Rictrudis, sic ex eisdem impiis, et sine Deo prodiit hominibus, veluti solet rosa de spinosis efflorere sentibus: quæ ab ipsis incunabulis*

cum ætatis teneræ provecibus honestis est alta et instituta moribus. De la Vasconia antigua en la parte de Pirineo dice así Baudemundo: *Auditque ab eis, (S. Amandus) gentem quamdam, quam Vacceiam appellavit antiquitas, nimio errore deceptam, ita ut auguriis vel omni errore decepta, idola etiam pro Deo coleret.* Ni se me ofrece razon para no admitir en todo su rigor los dos testimonios exhibidos, antes bien las guerras continuadas de estas gentes con los reyes de la Galia y de España, y la aspereza de la tierra en que vivían, casi inaccesible en aquellos tiempos, á causa de la inquietud y frecuentes rebeliones de sus habitantes, me persuaden la gran dificultad que tendrían los prelados en su instruccion. Véase tambien lo que Tajon, obispo Cesaraugustano, en el medio del siglo sétimo, escribe de los vascones en su epistola á Quirico; y se hallará que todo lo que de ellos escribieron los autores citados se podrá creer sin alguna repugnancia. Así que no se puede dudar que entre los pobladores del Pirineo habia una gran multitud de hombres perdidos, é

idólatras, aunque no faltarían otros, como es de creer, que serían de buenas y honestas costumbres, ajenos de la supersticion y del error, cuales eran los padres de Santa Rictrudis, entre los vascones de lo Novempopulania.

3 San Gerónimó atribuyó también á los que poblaron las cumbres de los Pirineos la costumbre de latrocinar; pues hablando contra Vigilancio, dice que venía de casta de ladrones, esto es, de los convenas, á los cuales Pompeyo obligó á que dejasen la montaña y viviesen en forma de ciudad, lo que no hacían ántes por emplearse en correrías.

4 Los vascones fueron por su condicion belicosos y de grande ánimo y valor en la milicia. Temían tan poco la muerte, que peleaban con la cabeza desnuda, en medio de que otros usaban de morriones para su defensa. Así lo notó Silio Itálico en varios lugares, pintándolos en casi todos con este carácter: *Vasco insuetus galeæ. Nec tectus tempora Vasco. Galeæ contempto tegmine Vasco.* Hizose siempre mucha estimacion de su valor y destreza, de lo cual

es singular el testimonio de Tácito, lib. 4, cap. 7, donde escribe, que en la guerra de los vitelianos contra los britanos y germanos, las cohortes de los vascones aseguraron á los de Roma la victoria, estando ya estos casi enteramente vencidos. Mucho ántes colocaron otros en ellos la esperanza de salir con felicidad en sus empresas, como Anibal en las guerras de Italia, Sertorio en su faccion, y los aquitanos en su defensa contra Publio Craso. Así su valor como su fidelidad los hizo tan aceptos á Augusto, que les fió la custodia de su cuerpo y de la ciudad de Roma hasta despues de vencido Antonio. Los tiranos que se levantaron contra los reyes godos de España, cuidaron también de traerlos á su partido, confiados de su fortaleza y ferocidad, como lo hicieron Froyla contra Recesvinto y Paulo contra Wamba. Su modo de pelear era acometiendo al enemigo por la retaguardia con grande ímpetu y terrible vocería; por cuyo medio consiguieron grandes victorias de ejércitos muy numerosos. Así vencieron á los alemanes que tenían desbaratados á los

romanos, como refiere Tácito: *Vasconum lectæ à Galba cohortes, ac tum accitæ, dum castris propinquant, audito præliantium clamore, intentos hostes à tergo invadunt, latioremq̃ue quàm pro numero*

terrorem faciunt, aliis à Novesio, aliis à Moguntiaco universas copias advenisse credentibus. Del mismo modo destruyeron el ejército de Carlo Magno en los Pirineos, como testimonia el poeta Saxon:

*Denique postremos populi regalis adorti,
Missilibus primò, sternunt ex collibus altis.*

Y luégo:

*Fît pavor hinc exercitibus, subitoque tumultu
Turbantur: victrix latronum turba nefanda,
Ingentem rapuit prædam, phuresque necavit.*

5 Usaban de armas de muy poco peso, y así por esto como por su natural ligereza, son llamados por los escritores antiguos con el nombre de *leves*. Aprovechábanse, especialmente en las montañas y cercanías de su país de esta propiedad, despues de haber hecho las hazañas que emprendían; por lo que era sumamente difícil tomar de ellos la venganza que se deseaba. El Silense notó con grande esmero estas calidades de los vascones, refiriendo sus correrías contra los moros: *Ad hæc Cantabri* (habla de los navarros, cuyo reino se llamaba entónces Cantabriense) *algoris, et laborum pro loco,*

et necessitudine utcumque patientes, et arreptis levioribus armis, per colles et opaca silvarum loca pedientes serpiendo, ex improviso castra hostium, dum aderant, invadendo, sepè conturbabant. Neque hujusmodi factum ab hostibus vindicari nusquam poterat, quia Cantabri, succincti et leves statim, ut res postulabat, in diversa rapiabantur.

6 Los autores comunmente han notado á los vascones de ligeros en sus resoluciones, de inconstantes, inquietos é infieles. Pero en este particular escribe cada uno conforme á su pasión, y se califica de ligereza é infidelidad lo que realmente es

amor de la propia libertad. Oihenart defiende que los vascones, desde que admitieron el imperio de los romanos, corrieron en su amistad y devoción con la mayor firmeza; y que enagenándose de la potestad de los mismos romanos casi todos los pueblos de España, ellos permanecieron constantemente en su obediencia, á excepcion de que los calagurritanos siguieron en la guerra civil entre Sila y Mario, el partido de Sertorio, capitán famoso, que defendía al último. Por esta fidelidad dice que merecieron de los romanos muy particular aprecio; y que esto se comprueba de que jamás se lee haberse establecido colonia alguna en esta region, ni haberse hecho estipendiarias sus ciudades, como en otras partes de España; siendo cierto y constante por varios testimonios de los antiguos, que perseveraron hasta la venida de los godos manteniéndose su república con todas sus fuerzas, costumbres, lengua y límites antiguos, sin hacer en ellos la más leve mudanza.

7 No puede negarse que los vascones fueron muy leales para con algunos por quie-

nes esperaban la felicidad de su patria. A la verdad ningunos pueblos de España dieron tan finas pruebas de su amistad con Sertorio como los vascones; pues no sólo siguieron su partido en todo trance y peligro por el espacio de diez años, sino que, aun despues de su muerte, trabajaron con los últimos esfuerzos en sublimar su fama y gloria. Los emperadores romanos estimaron también á estas gentes por su lealtad, confiándolas cargos y empresas muy graves. Pero el deseo de su propia libertad los obligó muchas veces á pretender sacudir de sí el yugo de señores extranjeros. Lo cierto es que no sólo siguieron la faccion de Sertorio, como otros muchos pueblos de España, sino que pocos años despues sabemos que ayudaron á los aquitanos en las guerras de Julio César; en lo que no sólo manifestaron su disgusto en servir á los romanos, sino que dieron el ejemplo más singular de su fidelidad, dando en tiempos muy calamitosos para sí mismos todo el auxilio que pudieron á sus antiguos vecinos y amigos. Verdad es que no tenemos noti-

cia particular de alguna rebelion de estas gentes contra los romanos durante su imperio en España; mas parece que no vivieron tan pacíficos

cerca de los tiempos de Teodosio, en vista de que Rufo Festo Avieno les da ya el nombre de inquietos:

*Non ab illo flumine, quod inquietos Vascones
prelabitur.*

8 Acerca de las mercedes que cuenta Oihenart hechas por los romanos á los vascones, extraño mucho que afirme no leerse ciudad alguna hecha estipendiaria ó tributaria, cuando expresando Plinio los pueblos del convento cesaraugustano, cuenta entre los estipendiarios á los andolgenses, los cuales pertenecían sin duda á la Vasconia. La libertad que el mismo autor supone concedida generalmente á los pueblos de esta region en el uso de sus propias leyes, necesita de alguna prueba, la que él no ofrece. Por lo cual juzgo que si se quiere probar que los romanos distinguieron á los vascones en el afecto que profesaron á las gentes de nuestras provincias, es preciso buscar otros medios más sólidos que los propuestos.

9 Despues que decayó el imperio, estuvieron los vas-

cones empleados en continuas guerras por el espacio de algunos siglos, ó para defender su país, ó para apoderarse de otras regiones. Pelearon por la parte de España con Recario, rey de los suevos, con Recaredo, Gundemaro, Sisebuto, Suintilla, Recesvinto y Wamba, reyes de los godos, y finalmente, con Fruela, Ramiro I, Ordoño I, Alonso III, reyes de Leon. Por la parte de Francia tuvieron batallas con Chilperico, Gontran, Theodorico y Theodeberto, Dagoberto, Pipino, etc., reyes de los francos. De aquí tomaron ocasion muchos escritores antiguos para calificar á los vascones de hombres inconstantes, inquietos, infieles, falaces y amigos de la novedad. Fredegario en los hechos de Dagoberto: *Quod more solito, sicut semper fefellerunt (Vascones) ut post hæc probavit eventus*. El autor de

la vida de Ludovico Pio: *Vascones, ut sunt natura leves, propter eventum supradictum valdè elatos, et propter mulctationem Adelrici, nimis reperit efferatos.* Y en otra parte: *Vascones nativum, assuetumque fallendi morem exercere conati, mox sunt prudenti astutia deprehensi.* Estéban Tornacense en la Epístola 75, dirigida á Juan, obispo pictaviense: *Absit, pater, à mansuetudine vestra, ut ad Gothorum barbariem, ad levitatem Wasconum, ad crudeles et efferos mores Septimaniæ declinetis, ubi supra fidem infidelitas, supra famam fames, dolus et dolor plusquam valeat cestimari.* Sin embargo, las continuas rebeliones que los vascones de España tuvieron contra los godos pueden reputarse por efectos de su amor á la patria y aborrecimiento de la dominacion extranjera; en lo cual sobresalieron sin duda entre todas las gentes de estas provincias: pues no cesaron en sus inquietudes hasta que lograron reyes propios y naturales de su país. Y es gran prueba de que sus alzamientos no dimanaron de condicion leve é infiel, la lealtad y constancia

con que despues odedecieron á sus mismos reyes, como es patente en las historias. Con todo eso no apruebo el hecho de Moret contra un escritor tan célebre como Mariana, á quien por sólo haber escrito hablando de la guerra de los vascones contra Suintila esta expresion: *Los Navarros, gente feroz y bárbara, con ocasion de la mudanza del gobierno de nuevo se alborotaron,* reprehende con demasiada vehemencia y acrimonia comenzando de este modo: *Ni sabemos por qué causa se tiñó la pluma en tanta hiel.* Véanse sus Investigaciones, lib. 1, cap. 8. El mismo Moret trae en su obra algunos testimonios antiguos, en que se atribuye á los vascones la propiedad que expresa Mariana. Poco ántes de su invectiva exhibió un lugar del Albedense, que dice así: *Prius feroces Vascones in finibus Cantabriæ perdomuit.* No era pues tan grave la culpa de Mariana en apellidar á los antiguos vascones *feroces* y *bárbaros*, siguiendo el ejemplo, no sólo del citado autor, sino de otros muchos de la antigüedad, que mereciese tan larga y fuerte invectiva, como la que puso Moret en su defensa.

10 Ausonio, que pudo conocer individualmente las costumbres de los vascones, que vivían por las montañas, supone la barbarie y dureza de su condicion, cuando queján-

dose á S. Paulino, porque no le escribía como ántes, le dice que parecía haberse mudado en su venida á España con el trato de la gente del Pirineo.

*Vertisti Pauline tuos dulcissime mores,
Vasconis hoc saltus, et ninguida Pyrenæi
Hospitia, et nostri facit hoc oblivio cæli.*

Respondió el santo á esta carta de Ausonio, exponiéndole que habitaba en otras mejores tierras y ciudades de España; y por lo respectivo á los vascones no los excusa en algun modo, ántes supone con el mismo Ausonio su fiero

y bárbaro natural, y se justifica diciendo, que bien podía vivir entre gente de tan malas calidades, conservándose inocente y pno de sus vicios, y aun reduciénla con sus buenos ejemplos á la imitacion de sus costumbres.

*Sed fuerit fortuna jugis habitasse latronum:
Non lare barbarico rigui mutatus in ipsos,
Inter quos habui sociâ feritate, colonos.
Non recipit mens pura malum, neque levibus hærent
Inpersæ fibræ maculæ. Sic Vascone saltu
Quisquis agit purus sceleris vitam inter iniquos,
Nulla ab inhumano morum contagia ducit
Hospite. Sed mihi cur sit ab illo nomine crimen,
Qui diversa coro, ut colui, loca juncta superbis
Urbibus, et lætis hominum celeberrimo cultis?
Ac si Vasconicis mihi vita fuisset in oris
Cur non more meo potius formata ferinos
Poneret in nostros migrans gens barbara ritus?*

11 Del traje de los vascones sólo hallo memoria en el autor de la vida de Ludovi-

co Pio, impresa en el tom. 6 de la Coleccion de los Historiadores de Francia, y publi-

cada ántes con las obras de Aymon, á quien se atribuía. Refiérese pues al año 785, que recelándose Cárlo Magno que su hijo Ludovico, que se hallaba en la Aquitania, aprendería fácilmente en sus tiernos años las costumbres de la gente de aquella tierra, le envió orden de que saliese de allí y fuese adonde él estaba. Ludovico obedeció luégo á su padre, y se presentó á sus ojos vestido al uso de los vascones y acompañado de otros muchachos de su edad en el mismo traje, el cual se componía de una túnica exterior redonda, camisa de mangas sueltas, calzones largos, calzas con espuelas y una lanza arrojadiza en la mano. *Cui filius Ludovicus, pro sapere et posse obedienter parens, occurrat ad patris presentiam, habitu Vasconum cum coevis sibi pueris indutus, amiculo scilicet rotundo, manicis camisice diffusis, cruralibus distentis, calcaribus caligis insertis, missile manu ferens.*

12 Esto es lo que he podido recoger de los escritores más graves acerca de las costumbres de los vascones antiguos. Ni se da á ninguno ocasion de ofensa con este género de narraciones justificadas con testimonios los más autorizados, por contarse igualmente los vicios que las virtudes de nuestros mayores; ántes no sólo sirve á la verdad de la historia, que nos demanda el aborrecimiento de toda lisonja, sino que se conoce con gran provecho nuestro el poder de la divina gracia, que, de bárbaros, duros y feroces, nos mudó en hombres cultos, blandos y tratables. Tenemos al presente un ejemplo muy señalado en nuestros vascones, pues habiendo sido en los primeros siglos cuales declaran los escritores de aquella edad, son ya desde tiempos muy remotos tan conformes con los otros pueblos de estas provincias, que podemos asegurar de ellos, y de los demas españoles, que

*Jus fecit commune pares, et nomine eodem
Nexuit, et domitos fraterna in vincla redegit.
Vivitur omnigenis in partibus haud secus ac si
Cives congenitos concludat mœnibus unis
Urbs patria, atque omnes lare conciliemur avito.*

SUCESOS HISTÓRICOS DE LOS VASCONES

DESDE EL TIEMPO DE LOS CARTAGINESES HASTA EL
ESTABLECIMIENTO DEL REINO DE NAVARRA.

CAPITULO VII.

*Estado de los vascones bajo del imperio de los cartagineses
en España.*

1 Las noticias que pertenecen á los que habitaron la Vasconia antigua, y respectivas á los siglos que pasaron ántes de venir los cartagineses á nuestras provincias, son tan inciertas como ponderé en la página primera de este tomo, donde expuse mi dictámen acerca del origen de los vascones, que es lo único de que tenemos algun vestigio. Aun las memorias tocantes al tiempo en que los referido extranjeros dominaron en España, no se hallan tan claras en los antiguos, que no sea menester aplicar el discurso para colegir lo que debemos establecer acerca de estas gentes guiados de sus testimonios. Si creemos á Diodoro Siculo, la Vasconia se sujetó al imperio cartaginés luégo que éste se reconoció en las partes de España. Porque expresamente testifica que Asdrubal, aclamado por emperador, tomó primero doce ciudades y des-

pues todas las otras de la Iberia. Ni basta para limitar esta expresion decir con los eruditos PP. Mohedanos, que los griegos no entendían por el nombre de Iberia toda nuestra península, sino sólo la parte que se extiende por el Mediterráneo. Porque, como dejo ya probado, pág. 5, con la autoridad de Strabon, los griegos nunca restringieron del modo dicho el nombre de Iberia, ántes bien los más remotos la extendieron hasta el Ródano, y los cercanos al citado geógrafo le usaron para significar todo lo que hoy abrazan nuestras provincias, distinguiéndose de los romanos en que éstos aplicaban los nombres *Hispania é Iberia* á toda la península; pero los griegos sólo extendían la voz segunda á significar todo este espacio, limitando la primera á la parte que se comprende dentro del Ebro.

2 No obstante es preciso decir que Diodoro extendió demasiado la dominacion de los cartagineses en su mismo principio. Polibio, cuya autoridad es mayor en este particular, no dilata el imperio cartaginés fuera de la costa

del Mediterráneo en tiempo de Asdrubal; y aun tratando del aumento que recibió bajo el gobierno de Aníbal, lo extiende sólo á los olcades, carpetanos y vacceos; de manera que todo su dominio se limitaba por esta parte con el Duero. Por lo cual soy de parecer que, de las regiones que están al otro lado del Ebro, ni la Vasconia, ni alguna de las vecinas á ella se sujetaron á la dominacion de los cartagineses, hasta que pasando Aníbal á las guerras de Italia, domó, como afirma Polibio, á los ilergetes, bargusios, erenosios y andosinos (1). *Trajecto amne Ibero, Ilergetes, Bargusios, item Aerenosios, et Andosinos, qui populi ad Pyrenæos usque pertinent, subegit.*

3 No dudo que contra este dictámen ocurre una dificultad bien considerable de un lugar de Livio, lib. 21, cap. 19, donde hablando de los legados que enviaron los romanos á Cartago despues de la destruccion de Sagunto, dice que, en cumplimiento de lo que se les había mandado en Roma, vinieron de Africa á España con el fin de traer á

(1) Lib. 3.

la amistad y confederacion con el pueblo romano las ciudades de estas provincias, ó á lo ménos de apartarlas de la alianza con los cartagineses. Los primeros con quienes trataron fueron los bargusios; los cuales disgustados del imperio cartaginés, los recibieron benignamente y se hicieron sus amigos, poniendo así á otros pueblos en deseo de experimentar nueva fortuna. De aquí parece colegirse que los cartagineses tenían dominio por aquellas regiones que confinaban con la Vasconia, aun ántes de la expedicion de Anibal á las guerras de Italia. Y en efecto, así lo coligió el Reverendísimo Florez en el tom. 24, pág. 40.

4 Pero la situacion de los bargusios, que menciona aquí Livio, es tan desconocida, que unos los ponen á esta parte del Ebro y los otros al lado; unos en la costa y otros entre las regiones mediterráneas. Mas omitiendo por ahora la averiguacion de este punto, de que trataré en su lugar, propondré mi sentencia acerca de la extension que llegó á tener el imperio de los cartagineses en tiempo de Anibal y ántes que saliese para Italia.

TOMO XXXII.

Tito Livio afirma que tomada Sagunto se retiró Anibal á Cartago Nova á los cuarteles de invierno, donde luégo comunicó á los soldados españoles el pensamiento que tenía de hacer en tierras muy distantes una guerra que les sería de mucha gloria y de particular interés; concediéndoles juntamente licencia de volverse á sus casas hasta la primavera, para que descansasen de los trabajos pasados y recobrasen las fuerzas para los venideros. Habiéndose pues observado hasta el tiempo de Anibal el pacto celebrado entre los romanos y los cartagineses, sobre que éstos no pasasen el Ebro por motivo de guerra, y no refiriendo Livio sino la destruccion de Sagunto despues de las victorias que el general cartaginés alcanzó de los olcades, carpetanos y vacceos, parece inferirse que el imperio de Anibal no se extendió á las regiones que están á la otra parte del Ebro, término señalado á las conquistas de los cartagineses.

5 Algunos de nuestros historiadores siguieron esta misma forma en la relacion de las conquistas de Anibal, co-

mo si éste no las hubiese proseguido por la costa del Mediterráneo despues de la ruina de Sagunto. Florian de Ocampo, lib. 4, cap. 43, dice que Anibal, cuando salió de España para Italia, llevó su camino algo desviado de la costa, disimulando con aquellos pueblos alborotados en la marina, no queriendo tener con ellos debate, el cual sería no menor, ni de ménos tiempo que el de Sagunto, y entre tanto vendrían los romanos y moverían en España la guerra, impidiendo la que Anibal quería hacerles en Italia. En lo cual indica el citado historiador, que las regiones de la costa no eran dominadas de los cartagineses, ni quedaron sujetas á ellos cuando su ejército pasó á Italia. Pero la verdad es que toda la costa del Mediterráneo desde Cádiz hasta Empurias se hallaba en este tiempo bajo el imperio cartaginés. El mismo Tito Livio insinúa con bastante claridad que Anibal se apoderó, no sólo de Sagunto, sino de las gentes de la costa despues del Ebro; pues dice que cuando

los legados que se han mencionado llegaron á Roma, encontraron la ciudad prevenida ya para la guerra por la constante noticia que se tenía de que los cartagineses pasaron el Ebro: *Civitatem omnem in expectationem belli erectam invenerunt; satis constante fama, jam Iberum Pœnos transmisisse.* Polibio trae que los escritores de los hechos de Anibal señalaban dos causas de la guerra que se movió entre cartagineses y romanos; la una era la toma de Sagunto; la otra el haber pasado el Ebro contra las leyes de la paz. El mismo consiente en que éstos fueron los principios de la guerra, aunque juzga que no deben decirse causas. *Ego vero initia quidem ea fuisse, inficias non ierim; causas extitisse, nequaquam concesserim.* El mismo historiador señala más expresamente lo que poseían los cartagineses al tiempo de salir Anibal de España; pues dice que habían sujetado toda la costa desde las columnas de Hércules hasta la parte en que los montes Pirineos separan la Galia de España (1). En

(1) *Idem freto ad columnas trajecto omnem oram Hispaniæ, pariter subegerant usque ad illos scopulos, in quibus desinunt ad mare nostrum Pyrenæi montes, quibus Hispani et Galli invicem separantur. Lib. 3.*

vista de estos testimonios no puede dudarse que la dominación africana se extendía á las regiones que están al otro lado del Ebro por la costa, y que estas fueron conquistadas por Anibal, quebrantando el pacto que su padre Asdrubal había hecho con los romanos.

6 Mas hablando ahora de las regiones que estaban tierra adentro, juzgo que ninguna de ellas tocaba á la jurisdicción de Anibal al tiempo que disponía su viaje para Italia. Las mismas tierras que conquistó despues de pasar el Ebro demuestran que su dominio se limitaba entonces á lo que era rigurosa costa; pues los erensios y andosinos, que Livio reduce á los lacetanos y ausetanos, se cuentan entre los pueblos nuevamente domados en su viaje y expedición á la Italia. Y si estas regiones, siendo tan vecinas á las tierras de su antiguo dominio, se hallaban hasta entonces libres de su yugo, mucho más lo estarían todas las otras que estaban hácia el Océano setentrional, adonde jamás penetraron los cartagi-

neses. Así que, ó los bargusios deben ponerse en la costa, ó si estaban entre los ilergetes y ausetanos, como quiere el reverendísimo Florez, su tédio contra el imperio Púnico, no dimanaba de propia experiencia, sino de ver los horrendos destrozos que los cartagineses hicieron en Sagunto y otros pueblos, por usurpar lo que por ningún derecho les tocaba. De semejante manera se puede afirmar que los volsucios (de quienes hace memoria Livio en el mismo lugar en que habla de los bargusios) miraban con enojo el imperio de los romanos (cuya alianza rehusaron), no porque le hubiesen experimentado, sino por la deslealtad con que se portaron con los saguntinos, no dándoles el auxilio que pedían en el tiempo de su mayor necesidad; por lo que respondió uno de sus ancianos:

(1) *Ibi quæratís socios censeo, ubi Saguntina clades ignota est.*

7 De lo dicho se concluye que ni los vascones ni otros pueblos de la costa setentrional reconocieron la po-

(1) Liv., lib. 21, cap. 19.

testad de Aníbal ántes de su expedicion; y que el imperio estaba reducido en este tiempo á la costa del Mediterráneo y á las regiones de los olcades, carpetanos y vacceos; sin que merezca asenso la exageracion de Diodoro que, como dije ántes, puso toda la España sujeta á los cartagine-

ses en tiempo de Asdrubal, predecesor de Aníbal. Por los mismos fundamentos es tambien increíble la general aclamacion con que segun Silio Itálico recibieron á Aníbal por su jefe, no sólo los cartagineses, sino todos los pueblos del Pirineo y los demas de España (1).

*Primi ductorem Lybies clamore salutant,
Mox et Pyrene populi, et bellator Hiberus.*

Tan lejos estuvieron los más de los españoles de sujetarse á Aníbal luégo que fué escogido por los cartagineses para general suyo, que ninguno, á excepcion de los de la costa del Mediterráneo más acá del Ebro, se dejó dominar de él sin probar primero la fuerza de sus armas. Los olcades, que estaban inmediatos al territorio del imperio africano en España, no se rindieron á Aníbal hasta que vieron tomada por este capitán la ciudad de Altea, que era la principal y la más rica que tenían. Estos fueron los primeros que conquistó el famoso cartaginés despues de su nombramiento; y así ellos co-

mo los demas que sujetó, mostraron bien el disgusto con que vivian bajo de su potestad, como diré luégo. ¿Quién, pues, podrá persuadirse que las regiones cercanas al Pirineo y las de la costa setentrional celebraron con tanto aplauso la eleccion que se hizo de Aníbal, cuando aun los más vecinos á la tierra de su imperio pusieron todo su esfuerzo en perseverar esentos de su gobierno?

8 Resta averiguar si los vascones deben comprenderse entre los pueblos conquistados por Aníbal despues que pasó el Ebro en su viaje á la Italia. Polibio, como ya hemos visto, sólo expresa á los

(1) Punic., lib. 1, vers. 189.

ilergetes, bargusios, erenosios y andosinos; pero como todas estas gentes, á excepcion de las primeras, son desconocidas, así en los geógrafos como en los historiadores de los siglos siguientes, y por otra parte son muy notorias las variaciones en los nombres de pueblos y de regiones, podrá alguno sospechar, que siendo los vascones confinantes con los ilergetes, fueron significados por Polibio en uno de aquellos nombres. Ni hay repugnancia para presumirlo así de parte del nombre de vascones; porque sin embargo de que éste ha venido perpetuado desde Strabon, Ptolomeo y Plinio, es cierto que no se halla en los escritores que precedieron al imperio de Augusto. Pero en medio de esto tengo por cierto que los vascones no se indican en alguno de los nombres expresados: porque Tito Livio, contando las conquistas de Aníbal pasado el Ebro, señala las regiones sujetadas

en esta forma (1). *Ilergetes inde, Bargusiosque, et Ausetanos, et Lacetaniam subegit*: de donde se deduce que Aníbal empezando de los ilergetes prosiguió por otros pueblos que estaban cerca de ellos hácia la costa del Mediterráneo, dejando al otro lado del septentrion á los vascones. Así que la situacion de estas gentes, que se halla desconocida en Polibio, se ve más aclarada en Livio por medio de la reduccion que hace de los andosinos y erenosios á los ausetanos y lacetanos, pueblos que describieron con bastante individualidad los geógrafos.

9 Aunque ni Polibio ni Livio ponen expresamente á los vascones entre los conquistados por Aníbal, con todo eso Silio Itálico los menciona siguiendo al ejército cartaginés en todas las guerras de Italia. Nómbralos primeramente cuando hace reseña de las gentes que salieron de España acompañando á Aníbal en su expedicion:

*Nec Cerretani quondam Tyrinthia castrà,
Aut Vasco insuetus galeæ ferre arma morati.*

(1) Liv., lib. 21, cap. 23.



Y en la narracion que hace cartagineses á los romanos de la batalla que dieron los junto al Trasymeno:

*Tum quo non alius venalem in praelia dextram
Ociur attulerit, condictaque bella probarit,
Cantaber, et galeæ contempto tegmine Vasco.*

Menciónalos tambien describiendo la guerra de Cannas.

*Subiere leves, quos horrida misit
Pyrene, populi, varioque auxere tumultu
Flumineum latus: effulget cætrata juventus;
Cantaber ante alios, nec tectus tempora Vasco.*

Y finalmente, hablando de la misma guerra y de Paulo, cónsul romano:

*Ac juvenem, quem Vasco levis, quem spicula densus
Cantaber urgebat, lethalibus eripit armis.*

10 El citado poeta así como escribió que toda la España aceptó por su capitán general á Aníbal, así pone todas las gentes de estas provincias caminando con él á Italia y peleando en su favor contra los romanos. En este punto le siguen algunos autores sin hacer el exámen que piden tan excesivas ponderaciones. Otros ya presumen que cuanto escribe en este particular es sólo episodio poético y no verdad histórica. Yo creo que Silio, aunque es digno de contarse entre los

historiadores, por dirigirse sus poesías más á ilustrar con noticias que á deleitar con fábulas, no menospreció siempre las digresiones y exornaciones poéticas; y por tanto que su autoridad será muy leve cuando no fuere conforme á Polibio y otros historiadores antiguos. Efectivamente es muy desmedida la exageracion con que pinta la multitud de soldados españoles que partieron con el ejército cartaginés á la Italia. El expresa los nombres particulares de las gentes más remo-

tas, como gallegos, cántabros, asturianos, y así de éstas de la costa setentrional, como de las otras mediterráneas y de la costa occidental y meridio-

nal compone el ejército de Aníbal, habiéndolas mencionado ántes en general en este verso:

Necnon totus adest Vesper, populique reposti.

Pero á la verdad las gentes que salieron con los cartagineses sólo pudieron ser de aquellas que fueron vencidas por Aníbal y que pertenecían á su imperio; las cuales, como dejo dicho, se reducen á las de la costa del Mediterráneo y á los olcades, carpetanos y vacceos con los pueblos que conquistó últimamente despues de pasar el Ebro. Las demas regiones, adonde jamás penetra Aníbal con sus armas, no tenían causa alguna que las obligase á acompañarle en la expedicion. Ni es creible que sus gentes fuesen tomadas á sueldo, como han pensado muchos forzados de la autoridad de Silio. Aunque Aníbal estaba adornado de aquellas prendas que se arrebatan las voluntades y respetos de los pueblos, no eran tan fáciles los españoles que quisiesen servirle á medida de su gusto. Los que se sujetaron de esta parte del Tajo aborrecían el

imperio cartaginés, de manera que hasta cien mil de ellos persiguieron á Aníbal cuando volvía de los vacceos para Cartago Nova, y le dieron una batalla no lejos del rio mencionado. Tres mil de los carpetanos desampararon abiertamente sus banderas al pasar el Pirineo. Otros siete mil iban tan descontentos, que tuvo Aníbal que despedirlos aunque con el disimulo de que les concedía licencia para volver á sus casas. Y si tan violentos le servían los que se le rindieron, ¿cómo podemos creer que le servirían voluntariamente los de aquellas regiones adonde jamás pudo entrar? Fuera de esto, Polibio testifica que la tropa que partió á Italia no era tan numerosa como fuerte y ejercitada con las guerras de España; lo cual no puede verificarse de las gentes que nunca tomaron las armas contra Aníbal, cuales fueron gallegos, astu-

rianos y cántabros. Por todas estas razones no puedo ménos de afirmar que Silio Itálico exageró demasiado en la cuenta que hizo de los que marcharon con Anibal.

11 En medio de lo que he notado del referido poeta tengo por muy probable que los vascones se sujetaron á Anibal despues de pasar el Ebro. Polibio dice que reducidas las regiones que hemos expresado á la obediencia y potestad de los cartagineses, y tomados algunos pueblos por fuerza en breve tiempo, pero no sin muchas y graves batallas y considerable pérdida de los suyos, puso Anibal en el gobierno de todas las tierras que están más allá del Ebro al capitan Hannon, dándole autoridad dominativa sobre los bargusios, á causa de la desconfianza que hacía de ellos por ser amigos de los romanos, y confederados con su república por medio de los legados que vinieron desde Cartago (1). *Omnibus autem in potestatem redactis, oppidis etiam nonnullis per vim captis, brevissimo illis quidem tempore, et præter suam ipsius*

quoque spem, sed post multa magnaque certamina, multis etiam suorum amissis, universo cis Iberum tractui Hannonem præsidere; Bargusiorum vero, quibus potissimum diffidebat ut Romanorum amicis, etiam dominari jussit. Livio testifica esto mismo, é insinúa que el intento de Anibal fué tener por suyas las entradas de España en Francia: *Oræque huic omni præfecit Hannonem, ut fauces, quæ Hispanias Galliis jungunt, in potestate essent.* Con mayor claridad indicó Apiano esta sujecion de los vascones; pues afirma que Asdrubal reclutó gente por la costa del Océano setentrional, con el fin de llevarla á las guerras de Italia para socorro del ejército cartaginés contra los romanos; y que en efecto pasó con ella entrando en la Aquitania por la misma costa, para ocultar de este modo su viaje á Scipion, que estaba en tierra de Tarragona.

12 Arnaldo Oihenart escribe que duró muy poco esta sujecion ó confederacion de los vascones; y cree que así ellos como los demas pueblos

(1) Lib. 3.

de la España citerior se pasaron muy presto al partido de los romanos. Fúndase en un lugar de Livio, lib. 21, capítulo 60, que dice que Cneyo Scipion enviado á España con naves y ejército, desembarcó en Empurias, y empezando desde los lacetanos á ganar la amistad de unos y á renovar la de otros, hizo del partido romano todos los pueblos que había desde la Lacetania hasta el Ebro. Añade á esto, que divulgándose la fama de su apacible condicion, pudo conquistar las voluntades no sólo de las gentes de la costa, sino tambien de las del mediterráneo, y de las montañas, que eran las más feroces de todas; con las cuales ademas de establecer la paz, se confederó, de modo que sacó luégo de ellas algunas cohortes auxiliares. Es cierto, dice el autor citado, que Livio sólo nombra á los lacetanos, pero mencionando los pueblos mediterráneos y montañeses no parece creible que omitiese los vascones, que eran los más próximos á los lacetanos é ilergetes.

15 Esta tan anticipada sujecion de la Vasconia al pueblo romano, que establece

TOMO XXXII.

Oihenart, está muy distante de tener apoyo en el lugar exhibido. El mismo Livio dice en las cláusulas siguientes, que Hannon, capitán cartaginés, que tenía el gobierno de aquellos pueblos, procuró luégo que supo el hecho de Scipion salirle al encuentro con el fin de contener sus conquistas. Dirigiéndose pues con su ejército hasta donde había llegado Scipion, les dió una batalla cerca del pueblo que Livio llama Scissis y Polibio Cisa: *Hannoni cis Iberum provincia erat: eum reliquerat Annibal ad regiones ejus praesidium. Itaque priusquam alienarentur omnia, obviam eundum ratus, castris in conspectu hostium positus, in aciem eduxit: : : Nec magni certaminis ea dimicatio fuit: sex millia hominum caesa, duo capita cum praesidio castrorum. Nam et castra expugnata sunt, atque ipse dux cum aliquot principibus capiuntur: et Scissis propinquum castris oppidum expugnatur.*

14 Véese aquí con evidencia, que despues de haber ganado Scipion las voluntades de los pueblos, que Livio entendió en el texto que trae Oihenart para prueba de su

parecer, perseveraba Hannon en el gobierno de aquella provincia, y que sacando su ejército le dirigió hasta Scissis, donde estaban los reales, y á donde había llegado Scipion. Este pueblo se hallaba situado entre Lérida y Tarragona, como diré en otra parte; y no habiendo proseguido por entónces los romanos sus conquistas hasta que volviendo Scipion otra vez tomó la ciudad de Athanagia, que se cree ser Lérida, como consta de Livio, se deduce evidentemente que faltó mucho á los romanos para llegar á apoderarse de la Vasconia en aquellos primeros pasos que dió Scipion para la conquista de España. Esto mismo se hará más patente con las noticias siguientes, las cuales mostrarán que se pasaron muchos años desde la entrada de Scipion en España hasta que los vascones se sujetaron á los romanos.

15 En el año 207 ántes de Cristo, Mandonio é Indibil, régulos de los lacetanos é ilergetes, y los principales segun Livio de toda España, se apartaron de Asdrubal, y dirigiéndose por las cumbres de los montes hácia Tarra-

gona, huyendo de acercarse á los reales que tenían los cartagineses en su region para ocultarles su hecho, llegaron á encontrarse con Scipion, que ya caminaba á la Andalucía; y se ofrecieron por sus amigos y confederados, y aun le acompañaron con sus gentes para ayudarle en la célebre batalla de Becula. No siguieron este ejemplo los vascones, ántes perseveraron en la amistad de Asdrubal, el cual desde la guerra dicha se volvió á las tierras del Pirineo, que eran de su partido, con el ánimo de pasar á Italia, donde se hallaba su hermano. Pocos dias despues salieron de la España ulterior Asdrubal, hijo de Gisgon, y Magon, capitanes cartagineses, para tratar con el otro Asdrubal lo que sería conveniente para mantenerse en la posesion de lo que tenían en España. Lo que resolvieron en este tratado por lo tocante á las regiones de su jurisdiccion, que estaban á la otra parte del Ebro, fué que Masinisa anduviese con tres mil caballos los más escogidos amparando á los amigos y confederados de los cartagineses de la España citerior,

y haciendo el daño posible en los lugares y campos de los enemigos.

16 Ordenadas las cosas de estas provincias, Asdrubal reclutó mucha gente por la costa del Océano setentrional, ensque tenía buena parte la Vasconia; y dejando á Masinisa para la defensa de aquellos pueblos, salió con un ejército copioso y valiente, encaminándose á Italia á juntarse con su hermano Aníbal. Scipion había puesto en los Pirineos la gente que le pareció necesaria para estorbar á Asdrubal el paso de Francia; pero éste ocultó su viaje entrando en la Aquitania por la parte en que confina con la Vasconia; lo que no pudo impedir Scipion, por ser todo aquel territorio de los vascones perteneciente al imperio de los cartagineses. Véase Apiano en el lugar citado en el núm. 17 del cap. precedente. Fué muy feliz este viaje, pues dice Livio (1) que se hizo con tal prontitud y desembarazo, que no lo esperaba Asdrubal. Los arvernos y otras gentes de la Galia y de los Alpes, no sólo le recibieron con

humanidad, sino que se hicieron sus amigos y le siguieron á las guerras de Italia. Su yerro estuvo en detenerse en poner sitio á Placencia. Porque los romanos, noticiosos de su expedicion, tuvieron tiempo para determinar que Claudio Neron y Livio, consules, le saliesen al encuentro y le estorbasen el arribo al campo de su hermano; porque se recelaban que juntándose las fuerzas de ambos, se ponía en manifiesto peligro el imperio. Fueron tan felices los romanos en la batalla que dieron á Asdrubal, que mataron, segun Tito Livio, cincuenta y seis mil del ejército cartaginés; la cual victoria se celebró en Roma con grandes demostraciones de regocijo, y se contaba por igual á la que poco ántes les ganó Aníbal en Canas. Así perecieron los vascones y demas españoles que salieron para Italia. Asdrubal murió tambien en esta ocasion; porque no queriendo sobrevivir á la desgracia de un ejército tan valiente como el que le había seguido, se arrojó precipitadamente á un escuadron de enemigos, guer-

(1) Lib. 27, cap. 39.

reando con ellos hasta su último aliento.

17 Despues de la muerte de Asdrubal parece se hallaba la Vasconia libre de los dos imperios romano y cartaginés. Tito Livio, señalando en el principio del libro 28 lo que poseían entónces Asdrubal, hijo de Gisgon, y Scipion por el pueblo romano, dice, que el primero tenía sólo la costa de Cádiz, y el segundo la costa del Mediterráneo y la mayor parte de lo oriental de España: *Hispanias ea tempestate sic habebant Romani Pœnique. Asdrubal Gisgonis filius ad oceanum penitus, Gadesque concesserat. Nostri maris ora, omnisque ferme Hispania, qua in orientem vergit, Scipiones ac Romanœ ditionis erat.* En el cap. 12 del mismo libro vuelve á decir que los cartagineses no tenían en España sino la última parte

de la costa, que es la de Cádiz. En el 24 dice, que Mandonio é Indibil, lacetanos, viendo que los cartagineses habían salido ya de aquellas partes del otro lado del Ebro, se propusieron apoderarse del reino de España. Parece pues por estos testimonios, que los romanos no poseían en este tiempo la Vasconia ni las otras regiones setentrionales, sino sólo la costa del Mediterráneo y la parte oriental de España, y ésta no toda, sino casi toda; ni tampoco los cartagineses, cuya dominacion estaba reducida á la costa del Océano gaditano y parte de la Bética, de que tambien quedaron despojados en el año 202 ántes de Cristo, en que Scipion volvió á Roma, y representó al Senado que ya no habia cartaginés alguno en España.

CAPÍTULO VIII.

Estado de los vascones desde que faltó el imperio de los cartagineses en España hasta fin del imperio de Julio César.

1 Echados los cartagineses de España quedaron los vascones exentos de toda dominacion extranjera. En el año 202 ántes de Cristo, Indibil, señor principal de los ilergetes y lacetanos, regiones vecinas, que permaneció cuatro años solos en la confederacion con Scipion y la república romana, viendo que los cartagineses habían salido de España, y que Scipion se hallaba en Roma, juzgó que ésta era buena ocasion para que los españoles sacudiesen de sí el yugo de los romanos. Conmovió pues no sólo á sus compatriotas, sino á todas aquellas regiones que confiaban con los ilergetes y ausetanos, y se juntaron para pelear con los romanos treinta mil de infantería y cuatro mil de caballería. No puedo ménos de creer que concur-

rieron tambien los vascones en este caso. Lo primero, porque siendo los más inmediatos á los ilergetes, parece los comprendió Livio en la cláusula en que menciona las gentes conmovidas por Indibil. Dice así (1): *Hæc aliaque dicendo non populares modo, sed Ausetanos quoque vicinam gentem concitat, et alios finitimos sibi atque illis populos.* Lo segundo, porque de los vascones con especialidad se debe entender lo que dice luégo hablando del órden que tenía en el campo de batalla el ejército de los españoles: *Lævum (cornu) ignobiles tenebant Hispani populi:* porque á la verdad, de todas aquellas regiones de la otra parte del Ebro, la Vasconia era la única ó la más desconocida de los romanos por este tiempo; y así jamás se ve nombrada por el citado histo-

(1) Lib. 29, cap. 4.

riador, quien por otra parte expresa los nombres de los otros pueblos situados desde Lérida hácia la costa del Mediterráneo. Dióse pues la batalla en los campos Edetanos, en la cual los españoles fueron vencidos, subiendo el número de los muertos á trece mil, entre los cuales se contó Indibil, príncipe de los ilergetes. Los romanos hicieron saber á los de aquellas tierras conmovidas que llevarían su ejército contra los ilergetes, ausetanos y los otros pueblos, si no les entregaban vivos á Mandonio y otros, á quienes tenían por autores de aquella rebelion; pero como se hiciese la entrega que pretendían, no hicieron movimiento alguno contra estos pueblos, cargando despues todo el peso de sus fuerzas sobre el Africa.

2 En el año de 191 eran los ilergetes sócios de los romanos; pero los vascones y los otros pueblos vecinos no sólo se hallaban sin sujecion á su imperio, sino que se declaraban enemigos de los que se confederaban con él. A éstos parece deben atribuirse las molestias que Bilistages,

príncipe de los ilergetes, expuso por medio de sus legados al cónsul Caton, pidiéndole auxilio contra los enemigos del imperio que combatian sus castillos. No fué necesario que Caton enviase gente para contener á los que molestaban á los ilergetes, pues bastó la ficcion y fama de que ya enviaba su ejército, la cual hizo divulgar por las tierras enemigas.

3 En el mismo año se agregaron á los romanos los sedetanos, ausetanos y suesetanos, pero los lacetanos se mantenían en las armas. Estos fueron domados por M. Caton; despues de cuya victoria ninguna region de las del otro lado del Ebro se hallaba libre del imperio sino la Vasconia, que era la más setentrional de todas.

4 En el año 188 vinieron á España por pretores Sex. Digicio y Publio Cornelio Scipion, llamado Nasica. Aquel peleó muchas veces con las ciudades del otro lado del Ebro, pero tan desgraciadamente que no entregó al sucesor sino la mitad del ejército, por lo que Tito Livio (1) tuvo por cosa indigna referir

(1) Lib. 35, cap. 1.

sus batallas, y creyó que toda la España se habría levantado contra los romanos, á no haber sido muy diferente la suerte de Scipion, el cual fué tan feliz en guerras que hizo á los pueblos de esta parte del Ebro, que se le entregaron cincuenta lugares: *Nec dubium est, quin omnis Hispania sublatura animos fuerit, ni alter prætor P. Cornelius, Cn. F. Scipio trans Iberum multa secunda prælia fecisset; quo terrore non minus quinquaginta oppida ad eum defecerunt.* Entre estos pueblos deben contarse los que tenían los vascones á la ribera occidental del Ebro; y de aquí es que á Calahorra se la dió el sobrenombre de *Nasica*, como diré largamente en el tratado de su diócesis, descubriendo y aclarando este punto, en que no he hallado hasta ahora en los autores sino suma confusión y oscuridad. Los mismos pueblos fueron los primeros de los vascones que se sujetaron á los romanos; quedando los de la otra parte hasta el Océano setentrional y Pirineo libres de todo yugo extranjero.

5 Después de la conquista de estos pueblos de los

vascones, se dieron cerca de ellos algunas batallas por los romanos contra los celtiberos que confinaban con la Vasconia. En el año 182 ántes de Cristo se dió una, de la cual salieron unos y otros sin reconocerse ventaja alguna de parte de ambos ejércitos. Pasados pocos dias, los celtiberos llegaron con más gente que ántes cerca de Calahorra, y provocaron á los romanos. Estos salieron vencedores, y dice Livio que hubieran subyugado á los celtiberos, á no haber contenido el ímpetu del vencedor la venida del que le sucedió en la dignidad pretoria.

6 Desde el año dicho 182 por algunos años adelante, no se encuentra vestigio en las historias por donde podamos rastrear la sujecion de los vascones del otro lado del Ebro, segun toda su extension, que es desde el mar setentrional hasta Jaca y los ilergetes. Los autores modernos suponen que ya estaban domados en el año referido; pero procedieron en esta parte sin la guia de testimonio antiguo y sin notar los adelantamientos que tenían las conquistas de los romanos. Ya

hemos visto con cuánta anticipacion y cuán sin fundamento pretendió Oihenart apartarlos del imperio cartaginés y agregarlos á la república de Roma. El P. Moret, aunque anduvo más cauteloso en este punto, no obstante trabajó poco en su exámen, y escribió que no podía apurarse, si la amistad de los vascones con los romanos se celebró tan presto como quiso Oihenart. Supónelos tambien unidos con los romanos en las guerras de Tiberio Sempronio Graco, pretor de la España citerior, fundándose en que ésta parece haber sido la ocasion de aumentar la antigua Illurcis, dándola el nombre de Gracuris, que segun Ptolomeo pertenecía á la Vasconia. Pero de aquí resulta la confederacion de esta parte del Ebro, mas no de la otra, que era mucho mayor. Yo si he de exponer mi dictámen, no hallo el indicio más leve de que los vascones de la ribera oriental del Ebro se sujetaron al imperio hasta que vino á España L. Licinio, cónsul, de quien se escribe así en el Epítome de Livio: *L. Lucullus Consul, cum Claudius Marcellus, cui successerat, pacasse omnes Cel-*

tiberice populos videretur, Vaccæos et Cantabros et alias adhuc incognitas nationes in Hispania subegit. Del cual lugar dije en la pág. 51, por razon de esta série de conquistas, que no puede entenderse de otros que de los vascones y regiones vecinas por la costa; y habiendo concurrido el consulado de Luculo con el año 147 ántes de Cristo, éste, segun mi juicio, es el mismo de la sujecion de los vascones al imperio romano.

7 La Vasconia se mantuvo pacificada bajo la potestad de los romanos hasta que se levantó contra el imperio el famoso Quinto Sertorio. Este dió á los españoles tales muestras del amor que les tenía, que cautivados de su afecto, y cansados por otra parte del yugo de los romanos, le nombraron por su capitán no sólo en la España ulterior, sino tambien en la citerior. Los que más sobresalieron en lealtad y devocion para con Sertorio fueron los vascones. Porque ellos siguieron su partido en todas las guerras que tuvo con los romanos. Ellos le dieron buena acogida despues que fué vencido por Pompeyo

en las comarcas de Valencia. Ellos le defendieron del mismo Pompeyo y de Metelo en el cerco de Calahorra, hasta que los obligaron á retirarse el uno á los vaceos y el otro á la Galia. Ellos, en fin, conservaron el amor á Sertorio aun despues de su desgraciada muerte; pues por no rendirse á sus enemigos sufrieron las calamidades más funestas que pueden leerse en las historias, como diré en el tomo siguiente.

8 Despues de la muerte de Sertorio y destruccion de Calahorra, quedaron los vascones sujetos otra vez á los romanos. Pompeyo hizo cuanto le dictó su prudencia para mantenerlos en el estado de paz. Entre los beneficios que hizo á esta region, fué uno la fundacion ó restauracion de Pamplona, que por eso se dijo *Pompejopolis*: que segun Strabon es lo mismo que *ciudad de Pompeyo*.

9 No fué muy constante la union de los vascones con los romanos que dejó establecida Pompeyo. En el año 698 de la fundacion de Roma y cincuenta y uno ántes de Cristo, Pub. Craso, su legado, fué enviado con grueso

ejército á la Galia para que se apoderase de la Aquitania. Los aquitanos, conociéndose desiguales á las fuerzas de los romanos, pidieron auxilio á sus vecinos los vascones, los que se portaron con tanta liberalidad, que se juntó un gran número de ellos, llevando consigo los capitanes que tenían, de quienes afirma el César que eran muy valientes, y muy instruidos en la ciencia militar por haber andado muchos años en compañía de Sertorio. Sin embargo, fueron éstos vencidos de Pub. Craso, muriendo hasta treinta y ocho mil de los aquitanos y españoles, como dice Paulo Orosio.

10 Este suceso que refiere Julio César, es un testimonio clarísimo de que los vascones estaban en el año dicho levantados contra el imperio. Ni hallo en historiador alguno el más pequeño rastro por donde se pueda venir en conocimiento de la causa que intervino para tales movimientos. Sólo puedo asegurar, que Dion pone la España rebelada del mismo modo contra los romanos en el año siguiente de 699 de Roma, en que eran cónsules Pompe-

yo y Craso. Por esta causa determinó el Senado que estas provincias estuviesen á cargo de Pompeyo, quien las pacificó finalmente por medio de tres legados que envió, y fueron Marco Varron, Petreyo y Afranio, de los cuales el último tuvo á su cargo la España citerior, y mantuvo en la devocion de Pompeyo á los vascones.

11 En la guerra civil de César y Pompeyo se agregaron los vascones á la faccion de éste, en medio de que otras regiones de la otra parte del Ebro siguieron el partido del primero, como los oscenses, calagurritanos de los ilergetes, los tarraconenses, y otros que menciona el mismo César. Vencidos Afranio y Petreyo, quedaron los vascones y las otras gentes vecinas por la costa setentrional adheridas á Julio César. Este emperador se portó tan liberalmente con el ejército de los españoles, que habían peleado contra él y en favor de Pompeyo, que les ofreció no retenerlos consigo, aunque podía fácilmente, sino ántes bien darles licencia para que volviesen á sus casas, contentándose con que Afranio y

Petreyo saliesen de España. Agradó mucho á nuestros soldados la proposicion, como escribe el mismo César, diciendo que se conocía bien su alegría en las demostraciones que hicieron: y no era de maravillar, pues siendo así que podían temer justamente que les viniese algun daño como á vencidos, lograron el mayor beneficio que podían desear para su propio descanso y el bien de sus familias. Animados ya con la oferta que se les hizo, rogaban con voces y manos que se les diese prontamente la libertad prometida, pues se recelaban que si se dilataba á otro tiempo no tendria el efecto que ellos deseaban. Controvertióse un poco esta especie, y el César resolvió que los que tenían casa y posesiones en España fuesen despachados inmediatamente; pero que los demas le acompañasen hasta el rio Varo al fin de Francia, de donde serian enviados á España. Mandó tambien que no se les incomodase en la cosa más leve, y que los soldados suyos les restituyesen cuanto habían tomado de los vencidos. Todo se hizo conforme á la voluntad del César,

lo cual bastó para que los vascones le quedasen tan agradecidos, que no se le movió miento alguno de ellos contra el imperio en ninguno de los tiempos siguientes.

CAPITULO IX.

Estado de los vascones despues de las guerras de Julio César contra Pompeyo en la España citerior hasta el fin del imperio romano.

1 La presencia del César en la batalla de Lérída, su magnanimidad y clemencia, de que dió tan excelentes documentos á todas las gentes que conducidas de Afranio y de Petreyo pelearon contra él, se intimaron en los ánimos de los vascones, celtiberos, y los demas del Océano setentrional, de manera que se adherieron á su partido y perseveraron en él con la mayor firmeza todo el tiempo que duró la vida del emperador. Buena prueba dieron de su reconocimiento á los beneficios que recibieron de su mano en los años siguientes; pues sin embargo de que los hijos de Pompeyo, á quien fueron tan aficionados, restauraron las guerras civiles

en la Andalucía, y juntaron un ejército tan poderoso que se creía invencible; ellos se mantuvieron constantes en la amistad del César, no queriendo mezclarse en alguna de las batallas que se dieron contra él en la España ulterior. Este les pagó su fidelidad con nuevos beneficios; pues al modo que Pompeyo erigió en los vascones la ciudad de Pamplona, dejando en ella su nombre para memoria eterna, él les reedificó la ciudad de Calahorra, destruida y abrasada por Afranio, y la dió para testimonio perpétuo de su gratitud el dictado de Julia, como diré en su propio lugar.

2 Por lo respectivo al imperio de Augusto, sucesor de

Julio, debo ocurrir á un dictámen muy falso, que pretendió sostener el principal analista de Navarra en el lib. 4 de sus Investigaciones, capítulo 7, §. 2. Este escritor es de parecer que en la guerra que Augusto César hizo á los cántabros, intervinieron otras muchas gentes de la costa septentrional, mezclándose en ellas hasta los vascones y aquitanos. En lo que propone para comprobacion de su pensamiento pervierte las noticias históricas que pertenecen á la Vasconia en todo el tiempo que corrió desde Sertorio hasta la guerra cantábrica; y esto es lo que me obliga á refutar su opinion, que no se funda á la verdad en otro apoyo más sólido que los inventados por la imaginacion de su autor, crítico por otra parte en los demas puntos que toca.

5 Dice pues primeramente, que los vascones y finitimos á la Aquitania no se hallaron sojuzgados ántes de Augusto por el pueblo romano; y que esto se convence de que las dichas gentes pasaron á socorrer á los aquitanos invadidos de Craso, legado de Julio César. Pero evidénciase la

falsedad de su proposicion con lo que el mismo Moret refirió poco ántes, asegurando que despues de la guerra de Sertorio estuvieron los vascones reducidos á la obediencia de Pompeyo, cuyo legado Afranio usó de su potestad, mandando así á estas gentes, como á las otras sus vecinas, le diesen la caballería que necesitaba para la próxima guerra con el César. Y habiendo precedido por algunos años la guerra Gálica y la conquista de la Aquitania, se infiere con evidencia que los vascones, despues de aquel movimiento contra el imperio romano, volvieron á sujetarse con los demas pueblos de la España citerior, en el cual estado perseveraron, sin que se halle vestigio en los antiguos de que se levantasen otra vez ántes de Augusto.

4 Ayuda á esto mismo (dice el referido autor) el ver que la llama de esta guerra (cantábrica) pasó el Pirineo hasta la Aquitania, cuya sujecion atribuye Suetonio á Augusto César, diciendo: *Domó parte por su conducta, parte por la de sus capitanes, la Cantabria, la Aquitania, etc.* Vanamente trabaja Moret en ex-

tender con tanto exceso las guerras de Cantabria. El Rmo. Florez trata con su acostumbrada erudicion de los sitios en que pelearon los romanos contra los cántabros; y por ellos se conocerá claramente, que todas las batallas se dieron en lugares muy remotos de la Vasconia. El mismo Moret afirma con palabras expresas que los pueblos y montes mencionados en las historias romanas no pertenecen á los vascones ni á las regiones vecinas. ¿De dónde pues infiere que cabe dentro de la verdad la intervencion de los vascones que pretende establecer? Fuera de esto es constante que Augusto César emprendió la guerra cantábrica movido de la noticia que tuvo en Francia de que los cántabros molestaban con frecuentes correrías á los vaceos, murbogos y autrigones, queriendo dominar á todos sus vecinos; pues si en la guerra de Cantabria no se mezclaron los autrigones, ántes se tuvieron por favorecidos, siendo los más inmediatos á los cántabros por la costa, ¿quién tendrá por verosímil que se extendiese su llama desde Galicia hasta la Aquitania? Es

cierto que en esta provincia de la Francia se renovaron por el mismo tiempo las inquietudes que Agripa había apaciguado felizmente algunos años ántes; pero es asimismo constante que Mesala Corvino venció inmediatamente á los aquitanos, mereciendo por esta causa los honores del triunfo; y que no hay el más leve fundamento para creer que la rebelion de los aquitanos fué efecto de la guerra de Cantabria, ó que se envolvieron en su levantamiento sus vecinos los vascones.

5 En el lugar citado quiere tambien el P. Moret hacer de algun modo probable que ni aun César Augusto acabó de sujetar á los vascones. Para lo cual trae un texto de Strabon, que dice así: *Et qui ante romanorum socios populabantur, nunc pro Romanis arma ferunt, ut et Coniaci, et qui ad fontes Iberi amnis accolunt, Tuisis exceptis.* Y haciendo presente la dificultad en la inteligencia de este lugar por no mencionar tales pueblos alguno de los otros geógrafos antiguos, y refutando la correccion que intentó Casaubon, parece quiere inclinar al lector á que por *Tuisis* lea *Turi-*

sis, atendiendo á la poca diferencia que se nota en estos nombres.

6 No puedo negar que los que han tratado del testimonio que se ha exhibido de Strabon han tenido mucho embarazo en su declaracion; y no pudiendo asentir á que Augusto dejase de conquistar algun pueblo de la Cantabria, se inclinaron á corregir la leccion del texto del modo que se puede ver en la Disertacion de la Cantabria, pág. 28. Tampoco dudo que esta correccion se halla destituida de fundamento por convenir todos los códices en la antigua leccion, sin haber uno solo que confirme la que se intenta introducir. Pero no va ménos descaminado el P. Moret en la que propone, movido sólo de lo poco que se diferencian las dos voces *Tuisi* y *Turisi*: la razon es, porque las mismas palabras de Strabon piden que toda la sentencia se aplique á los cántabros sujetados por Augusto, de manera que no pueda darse en ella algun lugar á la mencion de los turisos de los vascones que estaban situados entre Pamplona y el sumo Pirineo. Esto se hace patente con sólo exponer el

sentido del geógrafo en la cláusula exhibida, en la cual quiere declarar que ya habian cesado todas las guerras en España. Para esto pues menciona á los cántabros y sus vecinos los asturianos, que eran los únicos que no estaban conquistados por los romanos ántes de Augusto; y dice que ya en fin los domó este emperador, lográndose por esta victoria la felicidad de que militasen en favor de los romanos aquellos mismos que anteriormente procuraban la destruccion de los amigos del imperio de Roma: y determinando alguno de los que tuvieron una tan notable mudanza, expresa á los coniacos, y á los que vivían junto al nacimiento del Ebro, y finalmente á los tuisos. De aquí se deduce, que estos cántabros eran los mismos que segun Floro perseguían á los vaceos y autrigones, sócios de la república romana; y comprendiendo en ellos Strabon á los tuisos, se infiere que éstos eran de aquel territorio que mencionan los historiadores con el nombre de Cantabria, hablando de las guerras de Augusto, y consiguientemente que eran finítimos á los autri-

gonos por el lado occidental de la costa, y por tanto muy remotos del pueblo de los vascones llamado *Turisa*.

7 El señor Marca en la Historia de Bearne, cap. 25, sostiene que los vascones vivían sosegados en tiempo de la guerra cantábrica, y para prueba de su sentencia alega que Strabon testifica que el ejército de Augusto se abastecía de víveres, que se portaban, aunque con bastante fatiga, desde la Aquitania por los montes de los vascones, de donde parece colegirse que éstos se hallaban pacificados con los romanos en aquellos años. Pero el autor citado se engañó mucho refiriendo el texto de Strabon al tiempo de la guerra cantábrica, siendo así que corresponde á tiempos posteriores, cuando los romanos estaban en posesion de toda la costa setentrional. ¿Qué necesidad había estando acá Augusto de conducir los víveres por las montañas que hay desde el Pirineo hasta la Cantabria, teniendo entónces el emperador una buena armada en que podían portearse con gran facilidad y prontitud? Así consta de L. Floro, que dice: *Nec ab Oceano quies,*

cum infesta classe ipsa quoque terga hostium cæderentur: y Paulo Orosio: *Ab Aquitanico sinu per Oceanum incautis hostibus admoveri classem atque exponi copias jubet.* Lo cual advierto sólo porque no se debilite con tan importunos fundamentos la verdad que establezco de la tranquilidad en que vivían los vascones cuando Augusto hizo su expedicion á la Cantabria, la cual no necesita de otra prueba más, de no hallarse indicio del más leve movimiento, ni mencionarse en las historias sino pueblos muy distantes de la Vasconia, y finalmente haberse dirigido aquella guerra á contener los perjuicios que resultaban á las gentes que dominaban ya los romanos, de los cuales eran los autrigones; pues de todo esto se evidencia que no intervinieron en la dicha guerra sino los asturianos y los cántabros del nacimiento del Ebro.

8 No sólo no se rebelaron jamás los vascones en tiempo de Augusto, sino que dieron tan buenas pruebas de su fidelidad y amistad, que fueron escogidos entre todas las naciones que tocaban al imperio, para la custodia y defensa de

los emperadores. Así consta de Suetonio, que hace memoria de los calagurritanos que á este fin traía consigo César Augusto; y es muy creible que fuesen tambien vascones los españoles que segun el mismo historiador acompañaban á Julio César, su tío y predecesor en el imperio.

9 Prosiguieron con la misma concordia en tiempo de Tiberio, y ayudó mucho para confirmarlos en su amistad el acierto que tuvo este emperador enviando tres cohortes de soldados romanos que había destinado César Augusto; una de las cuales residió en los pueblos de la costa setentrional desde los autrigones hasta el Pirineo, quienes como montañeses y más bárbaros necesitaban más sujecion y comunicacion con los romanos. Los demas pueblos de la Vasconia que eran mediterráneos no tenían necesidad de cohorte; porque Strabon sólo pone por estas partes un legado, y dice que así los celtíberos como los que vivían á las riberas del Ebro por aquellas cercanías, eran pueblos civilizados, quietos é imitadores de los romanos en el gé-

nero de vida: *Tertius mediterranea regit, atque continet pacatos jam populos, et mansuetis moribus et cum toga formam indutos Italicam: ii sunt Celtiberi, et qui in propinquo utrimque ad Iberum accolunt usque ad maritima.*

10 En los años é imperios siguientes manifestaron los romanos la estimacion que hacían de los vascones por su experiencia y valor en la milicia. Sulpicio Galba, que en tiempo de Neron se mantuvo ocho años en el gobierno de la España tarraconense, y que por esta razon pudo conocer perfectamente las calidades de las gentes que pertenecían á su jurisdiccion, sublimado en España á la dignidad de emperador, y formada una legion de soldados españoles, escogió de ella algunas cohortes de vascones y las llevó consigo á Roma para refuerzo de sus armas.

11 En el año de 69 de la era vulgar tenemos otro excelente testimonio de la confianza que hacían los romanos de la pericia militar de los vascones, la que éstos confirmaron insigneamente. Fué el caso, que Civil y los alemanes conjurados contra Vespasiano

se empeñaron en eximir del yugo de los romanos á todo su país y á las Galias. Hallábase á la sazón el ejército romano en Gelduba sobre el Rin, muy descuidado é ignorante de lo que el enemigo estaba ya ejecutando. Vinieron, pues, Civil y los alemanes con grande aceleracion, cogieron tan de improviso á los romanos, que ni dieron tiempo para que Vocula, capitán de éstos, preparase á sus soldados y ordenase su ejército. De aquí nació, que arremetiendo la caballería romana con el desórden y confusion que se deja discurrir, tuvo que volverse muy presto hácia los suyos. Hecha esta retirada se siguió, como dice Tácito, no batalla, sino tan

terrible matanza, que el ejército de los romanos se hallaba en sumo peligro de ser casi enteramente destrozado. En este tiempo llegaron al campo las cohortes de los vascones, que Galba había alistado en España, y acometieron al enemigo por la retaguardia con tal esfuerzo y valentía que, como escribe el referido historiador, llegaron á creer los alemanes que habían venido contra ellos todas las tropas que los romanos tenían en Novesio ó en Moguncia. Con esto cobró nuevas fuerzas el ejército romano, y peleó tan valientemente ayudado por los vascones, que pereció la parte principal y más fuerte de su contrario.

CAPITULO X.

Sucesos de los vascones desde la entrada de los bárbaros en España.

1 Desde la guerra cantábrica hasta el año 409 gozó el imperio romano en España aquella paz que César Augusto dejó establecida, y que L. Floro llamó constante y eterna. En el año dicho se conjuraron varias naciones bár-

baras contra los romanos de estas partes occidentales, y pretendieron despojarlos de todas las provincias que tenían en nuestra España. Desde este tiempo se vieron los vascones precisados á tener siempre las armas en las ma-

nos contra diferentes enemigos que intentaban sujetarlos, como fueron los suevos, los godos y los francos, cuya dominacion aborrecían, de manera que ninguna de estas gentes pudo gloriarse de haberlos tenido bajo su potestad por largos años, como haré patente con las noticias que voy á dar fundado en testimonios auténticos.

2 En el año 409 los alanos, vándalos y suevos, habiéndose apoderado de las Galias, emprendieron la conquista de España; pero llegando á la raíz del Pirineo, no pudieron pasar adelante por hallar las estrechuras y puertas guardadas con toda diligencia por los dos hermanos Didimo y Veriniano. No puede dudarse que en esta ocasion dieron los vascones excelentes pruebas de su lealtad para con el imperio en la diligente custodia de las entradas que tocaban á su region, prohibiendo á las referidas gentes bárbaras que se metiesen por ellas en España, obligándolas de este modo á vaguear por las provincias de la Galia

por espacio de tres años, en cuyo oficio hubieran continuado con valor y esmero á no haberse confiado todas las puertas del Pirineo á los honoriacos, gente extranjera, que concertándose secretamente con los bárbaros, les dieron fácil entrada á estas provincias (1).

3 Distribuidas las tierras de España entre los bárbaros, quedó la provincia Tarraconense en poder del imperio romano. Los vascones, cuya region pertenecía á ella, se mantuvieron en la sujecion al mismo imperio hasta el año 448, en que Reciaro, rey de los suevos, y el primer católico de esta gente, hizo una expedicion, cuyos primeros efectos experimentó la Vasconia, siendo robada y talada por su ejército, como escribe Idacio (2).

4 En el año 446, Eurico, rey de los godos y su primer legislador, tomó la empresa de conquistar la provincia Tarraconense; y comenzando por la Vasconia y tomando á Pamplona, vino á hacerse señor de toda España, fuera de Galicia, co-

(1) Oros, *lib. 7, cap. 40.*

(2) Idac., *in Chron., año de Christ. 449.*

mo refiere San Isidoro (1).

5 En el de 542, Childeberto, rey de los francos, vino segunda vez á España, y en ella hizo muy notables progresos, arruinando en gran parte el dominio de Theudis, rey godo y sucesor de Amalarico. S. Gregorio, que refiere esta jornada de Childeberto, sólo menciona con particularidad el asedio de Zaragoza, de que hablé en el tomo 50, pág. 126. Pero concluye su narracion diciendo con términos generales que Childeberto adquirió mucha parte de España, y que volvió á las Galias cargado de ricos despojos (2). Víctor Tununense da mejores luces para conocer qué parte de España fué la que venció aquel rey franco, pues al año 542 pone la venida de los reyes francos, y dice que entraron por Pamplona y talaron toda la provincia Tarraconesa. De lo cual se colige, que la Vasconia fué la primera que experimentó las consecuencias funestas de esta expedicion.

6 Al año 572 se escribe

en el Cronicon del Biclarense, que Miro, rey de los suevos, movió guerra contra los aragones. S. Isidoro menciona tambien esta empresa, pero poniendo rucones en lugar de aragones (3). Nuestros escritores trabajan mucho en averiguar qué gentes fueron las que el Biclarense y S. Isidoro significaron por estas voces jamás usadas en los tiempos anteriores; pero el reverendísimo Florez en su Disertacion de la Cantabria fué de dictámen, que aquellos nombres desconocidos en toda la antigüedad se hallan introducidos por error de copiantes. Mi sentir es que el Biclarense y S. Isidoro entendieron por aragones y rucones á gente que ocupaban parte de la Vasconia, como se comprueba con el Cronicon Albeldense, que hablando de Sisebuto pone vascones en lugar de los rucones, que expresa S. Isidoro (4). Lo mismo se prueba con la leccion que algunos códices antiguos ponen á la márgen, leyendo en ella *vascones*; de manera que esta leccion corresponda

(1) S. Isidor., en el *Chronic. de los Godos*, año 466. (2) S. Gregor. Turon., *Hist. Franc.*, lib. 3, cap. 29. (3) S. Isidor. *Historia de los Suevos*.

(4) S. Isidor., *Historia de los Godos*, era DCL.

á la voz rucones del texto, lo cual me parece no debe tomarse precisamente como variante, sino como exposicion de la voz rucones ménos conocida. ¿Pero de qué parte de la Vasconia se entenderán aquellos nombres? Yo juzgo que del territorio donde nace el rio Arga y del valle Roncal. Del rio se llamaban aragones por ser su nombre Arago, como consta de S. Eulogio y del valle Ruceones ó Runcones, como los nombran otros. Y conviene á estas gentes la señal que los antiguos nos dejaron de estar defendidos por todas partes de grandes montañas. Así que á los vascones debe referirse la guerra de Miro, mencionada por el Biclarense y S. Isidoro.

En el año 581 Bladastes quiso apoderarse de la Vasconia; pero lejos de conseguirlo perdió la mayor parte de su ejército, como refiere San Gregorio Turonense (1). En este tiempo se mantenían los vascones dentro de sus antiguos límites, por lo que la voz Vasconia debe entenderse en el Santo citado de la region que tuvo este nombre en Es-

paña, como notó D. Martin Bouquet. *Vasconiam hic intellige veterum Vasconum sedes in Pyrenæis jugis, qua dimissa, postea Novempopulaniam occupaverunt.*

7 En el mismo año pone el Biclarense otra guerra de Leovigildo contra los vascones, en que les tomó parte de su region. Añade luégo que este rey fundó una ciudad por nombre Victoriaco, que se reduce comunmente á Vitoria ó Vitoriano, y de aquí se han movido algunos escritores á entender por el nombre de Vasconia en este texto una parte de los vardulos, cuya region se llama hoy Alava. El reverendísimo Florez en las notas que escribió sobre el Cronicon del Biclarense, publicado en el tom. 6 de la España Sagrada, hace memoria de la opinion de Ferreras, que al año 580 afirma que Victoriaco es la ciudad que hoy llamamos Vitoria en la provincia de Alava, y en prueba de esta misma opinion añade: *A esto parece que favorece decir el Biclarense que era parte de Vasconia, considerando esta voz en el sentido*

(1) S. Gregor. Turon. *Hist. Franc.*, lib. 6, cap. 12.

en que Avieno dijo del Ebro descender y correr *por los vascones*. La misma sentencia siguió en la Disertacion de la Cantabria, pág. 205, donde prueba por el testimonio del Biclarense que los vascones se extendieron á la region de los vardulos. Yo no encuentro bastante fundamento para admitir esta especie, porque ninguno de nuestros escritores antiguos testifica haberse apoderado los vascones de la tierra de los vardulos, ni á ésta dan jamás el nombre de Vasconia segun mi juicio. El testimonio del Biclarense, que es el único que puede alegarse, nada prueba en confirmacion de este dictámen; porque aun suponiendo que la ciudad Victoriaco es uno de los dos pueblos dichos de Alava, ninguna repugnancia dice el que Leovigildo tomase parte de la Vasconia primitiva, y fúndase luégo aquella poblacion en los vardulos ó alaveses. Ni de la region de éstos se puede verificar la voz Vasconia, al modo que dice Festo Avieno, que el Ebro pasa por los vascones; porque esto segundo es verdadero en todo rigor, como

consta de todos los geógrafos antiguos, que ponen la Vasconia extendida por el mediodia hasta cerca de Zaragoza, por cuya parte es indubitable que regaba el Ebro sus poblaciones por ambas riberas.

8 En el año 587, segun el Turonense (1) se apoderaron los vascones de la Aquitania talando las viñas y los campos, quemando las casas y cautivando los hombres y ganados. Desde este tiempo la Novempopulania se dijo tambien Vasconia, de suerte que los vascones se extendían desde Calahorra hasta el rio Garonna, que era el limite de la Aquitania.

9 De este lugar del Turonense se infiere ser falsas las sentencias de Scaligero acerca de la primera entrada de los vascones en la Galia. Este autor sintió tan variamente en este punto, que en las lecciones sobre Ausonio juzgó que los vascones tomaron posesion de la region de los tarbelos en tiempo de Mesala, y en la noticia de las Galias afirmó que Pipino y Ludovico Pio los hizo bajar del Pirineo y habitar los campos

(1) Lib. 9, cap. 7.

fértiles de la Aquitania. En ambas sentencias yerra grandemente este erudito. En la primera, porque ninguno de los geógrafos ó historiadores que escribieron bajo el imperio de los romanos, y después de Mesala, puso en la Aquitania gente con nombre de vascones, sino sólo en España y por los Pirineos; y aun Ausonio, que floreció en tiempo de Graciano, menciona todavía, como vimos en la página 191, á los tarbelos como á gente que vivía en su edad debajo del Pirineo, donde comenzaba la Novempopulania.

10 En la segunda sentencia yerra también Scaligero, pues del lugar citado de San Gregorio Turonense consta, que mucho ántes de Pipino y Ludovico entraron los vascones en la Aquitania, tomándola por fuerza de armas. Por tanto debemos insistir en que la época de la entrada de estas gentes en Francia fué el año 587.

11 En los años siguientes el duque Austrobaldo pretendió desalojar á los vascones de las tierras que tomaron en la Galia; pero como refiere el

Turonense fué muy poco el daño que recibieron de su ejército, obligándole á volverse sin ventajas considerables.

12 Marca (1), prosiguiendo con el empeño de atribuir á la Galia el otro lado del Pirineo, afirma ser muy creíble que los vascones se apoderaron de las montañas y valles que miran á Francia, y cuyos pueblos conservan hasta ahora la lengua de los antiguos vascones españoles. Entre estos territorios cuenta los valles de Bastan y de Lerin de la baja Navarra y de Solá. Por estos progresos dice que escribió el poeta Fortunato al conde Galactorio, dándole el parabien del cargo que se le había dado de defender las fronteras de Francia por la Vasconia, á fin de poner terror á los cántabros y de contener á los vascones, y de quitarles los lugares que habían tomado en los Pirineos. Pero como ya hemos probado con evidentes argumentos, los vascones poseyeron siempre los referidos valles, ni se podrá exhibir documento que compruebe haberse metido en ellos echando de

(1) *Lib. 1. Hist. de Bearn., cap. 24.*

allí á gente de la Galia, siendo lo primero que tomaron de las tierras pertenecientes á la Francia toda la Novempopulania ó parte de ella en los campos que están debajo de los Pirineos, como expresamente testimonia S. Gregorio Turonense. Verdad es que Fortunato mostraba su complacencia en el nuevo empleo de Galactorio, por cuyo gobierno esperaba que cesarian todas las hostilidades de los vascones, echándolos con sus armas de aquellas montañas del Pirineo, de donde salian para hacer sus correrías y conquistas, y adonde se acogian fácilmente como á lugares de seguridad, impenetrables á los franceses. Pero esto sólo es lo que el mismo poeta indica en sus versos, mas no los progresos de los vascones en el Pirineo, cuya posesion tuvieron siempre desde muchos siglos. Por estos mismos años Recaredo, hijo y sucesor de Leovigildo, emprendió muchas veces la conquista de los vascones; pero de suerte, que más parecía, segun el testimonio de S. Isidoro, haber querido ejercitar los pueblos

en la disciplina militar, que alcanzar victoria de las gentes con quienes guerreaba (1).

13 En el año 602 Teodorico, rey de Francia, viendo que los vascones se reconocian dominantes por los prósperos sucesos que lograron en los años anteriores venciendo al duque Bladastes y entrando en la posesion de la Novempopulania, determinó enviar su ejército para tomar de ellos la venganza y satisfaccion que deseaba. Mas conociendo tambien que no bastaban cualesquiera fuerzas contra una gente criada en guerras continuas, como poco ántes lo había experimentado el duque Astrobaldo, llamó en su auxilio al rey Theodeberto, su hermano. Juntando pues los dos reyes una poderosa armada, se dirigieron contra los vascones, y pudieron con el favor del cielo, dice Fredegario, vencerlos y hacerlos sus tributarios. Y para tenerlos más sujetos nombraron un duque que los gobernase, llamado Genial, quien cumplió su oficio con mucha moderacion y fidelidad.

14 El ilustrisimo Marca

(1) S. Isidor. *Historia de los Godos*, año 586.

engrandece cuanto puede la victoria referida (1), dando á Teodorico en virtud de ella una dominacion demasiado extendida. Confesando, pues, la gran dificultad que tenía en resolver si en esta expedicion se redujo toda la Vasconia de España á la obediencia del rey de Francia, expone su sentencia diciendo que le parecia más verosímil no haberse apoderado Teodorico de toda la Guipúzcoa y Vizcaya, pero que el ducado concedido á Genial comprendió á Pamplona con las comarcas adyacentes y con los valles de Sola, baja Navarra, Bastan y Labort desmembrados de las ciudades de Aqs, Oloron y Bayona, que los vascones ocuparon en el año de 586. Además de esto dice que Teodorico dió á Genial la comandancia del ejército y el gobierno de las ciudades vecinas, por ser muy importante esta providencia á la conservacion de toda aquella frontera, y al efecto de que el duque nuevamente establecido pudiese mantener en su obediencia á los vascones criados en guerra, y de cuya lealtad se des-

confiaba. Para este efecto, pues, afirma que fuera de las tierras recobradas en España se agregaron al ducado de Genial cinco ciudades de la Novempopulania, que fueron Oloron, Bayona, Aqs, Ayre y Bearne; de modo que desde este tiempo quedó el nombre de los vascones introducido por autoridad real en aquella provincia de Francia bajo el título de ducado de la Vasconia, componiéndose éste de vascones aquitánicos y españoles.

15 De este discurso de Marca se colige, que todo su conato se dirigía á extender el dominio de la Francia á las tierras de España. Mas no hay autoridad que apoye tanta extension en el dominio que Teodorico adquirió en esta expedicion; ni se halla escritor antiguo que indique haberse sujetado en esta ocasion los vascones de España, esto es, los que ocupaban el Pirineo por los dos lados del monte. Por tanto no puedo ménos de censurar el discurso de Marca como nada sólido y por todas sus partes voluntario. Y aunque pretende persuadir que

(1) *En el lugar citado.*

no sostiene su dictámen por pura conjetura, sino fundado en la escritura de fundacion del monasterio de S. Severo del año 980, donde se hace mencion del condado de los vascones como diverso y separado del de los gascones, el cual comprendía bajo su jurisdiccion las cinco ciudades referidas; con todo insisto en el concepto que he pronunciado de su discurso. Porque fuera de otras razones que podría alegar, y parándome sólo en la época del documento que exhibe, ¿cómo probará por instrumento posterior al hecho de que tratamos casi por cuatro siglos, las condiciones y circunstancias del ducado que dió á Genial el rey Teodorico? Despues del establecimiento de este empleo hubo tanta variacion en las tierras que ocuparon los vascones, que siendo así que en el tiempo de Teodorico no se conoció sino el ducado establecido por él, despues se instituyeron dos dignidades que fueron el condado de Aquitania, dicha tambien Vasconia, y el de Vascitania; en cuya institucion es muy verosímil que se repartieron las tierras de los vascones en di-

ferentes partes. El segundo condado se estableció en las tierras de la raiz del Pirineo, y el primer conde que se sabe haberlas poseído es Lupo, que vivió en tiempo de Carlo Magno. El primero comprendía los territorios de la Aquitania hasta el rio Garonna; y éstos son los estados que gobernó el duque Genial por comision de Teodorico. Así que es más creible que la expedicion de este rey se enderezó solamente contra los vascones, que se apoderaron de aquella provincia perteneciente á la Francia; pero no hay fundamento para determinar la extension de su gobierno hácia el Pirineo. Por tanto no se puede dar asenso á lo que Marca pretende persuadir acerca de la conquista de Teodorico, alargándola vanamente á los vascones de España.

16 Gundemaro, que tomó posesion del reino de los godos en el año 610, pretendió en este mismo año ó en el siguiente, que fueron los únicos que ocupó el trono, domar á los vascones, y en efecto los venció, segun el testimonio de S. Isidoro, Este santo doctor pone con esta expedicion de Gundemaro con-

tra los vascones otra en que persiguió á los romanos; y de aquí colige Marca que los vascones estaban coligados con los del imperio, aunque consiente finalmente en que el rey godo pudo perseguir á los vascones en calidad de sujetos al imperio. Pero lo contrario se deduce mejor de las palabras de S. Isidoro, que son estas: *Vascones una expeditione vastavit, alia militem Romanum obsedit*. Donde expresamente se señalan distintas expediciones, como contra gentes separadas y que ocupaban diversos territorios, como probaré luego.

17 En el siguiente reinado, que fué de Sisebuto, los vascones se rebelaron; pero fueron vencidos por los capitanes del dicho rey, como testifica S. Isidoro (1): *Ruccones arduis montibus undique circumseptos per duces devicit*. Esta misma victoria se menciona en un manuscrito antiguo del monasterio Moisiacense con estas palabras: *Asitures et Vascones in montibus rebellantes humiliavit*. De donde se confirma lo que dejo establecido sobre que los ruccones eran cierta porcion de los que generalmente se decían vascones.

CAPÍTULO XI.

Examinanse las noticias que se hallan en el Cronicon de Fredegario acerca de las conquistas del rey Sisebuto por la Cantabria y la Vasconia; y averiguase si estas regiones se sujetaron á los francos en el año de 542.

1 En el año 607 escribe Fredegario en su Cronicon, que habiendo muerto Betterico le sucedió en el reino Sisebodo, varon sabio, piadoso y muy celebrado en toda España, el cual peleó fuertemente contra el ejército de

(1) S. Isidor. *Histor. de los Godos*, era DCL.

emperador romano. *Este, dice, sujetó al Reyno de los Godos la Cantabria, que en otro tiempo poseyeron los Francos. El Duque Francion, que gobernó la misma Cantabria, pagó por largo tiempo ciertos tributos á los Reyes de los Francos. Esta tierra fué despues conquistada, y recobrada por el Imperio, de quien fué poseida hasta que la ocuparon los Godos, apoderándose de ella Sisebodo, que quitó á los Romanos muchas ciudades, demoliéndolas hasta los cimientos. Extendióse pues con estas conquistas el Reyno de los Godos en España por las riberas del mar hasta los montes Pyrineos (1).*

2 De este lugar se han originado tantas dificultades y opiniones, que sería negocio muy largo referirlas todas. Algunas se mencionan por el Padre Henao en sus Antigüedades de la Cantabria, tomo 2. cap. 6. Los más de nuestros autores movidos de la autoridad de un escritor tan antiguo, que floreció á la mitad del siglo sétimo, admiten sin contradiccion las noticias contenidas en este capítulo, que

es el treinta y dos de su Cronicon, aunque varían mucho en su inteligencia. Yo he procurado examinarlas con la mayor atencion, y no hallo cómo puedan justificarse. Expondré las razones que se me ofrecen y me persuaden este dictámen, refutando lo que fundados en Fredegario han escrito algunos autores de la Francia.

3 Supónese primeramente en este lugar que los reyes francos tuvieron dominio en la Cantabria, comprendiendo en este nombre parte á lo ménos de la Vasconia por la costa del Océano cerca del Pirineo. Esta especie tiene contra sí el silencio de todos nuestros escritores antiguos; pues ninguno nos ha dejado el menor vestigio de esta dominacion, ni del tiempo en que los dichos reyes pudieron conseguirla. El Cl. Marca y Cointio dicen, que la conquista de la Cantabria no puede atribuirse á otros que á Childberto y Clotario; que, como dije ántes, entraron en España el año 542. Estos, dice el primero, conquistaron la Vasconia, y despues de ella la

(1) Fredegario en el *Chronic.*, cap. 32.

Cantabria, por lo que es muy verosímil que Francion gobernó por orden de los mismos reyes las tierras de los cántabros y vascones.

4 A la verdad no se halla otro tiempo en que los francos pudiesen apoderarse de estas tierras fuera del asignado por los autores referidos; pero ¿de dónde consta que los reyes Childeberto y Clotario poseyeron regiones de España, teniendo en ellas gobernadores? Es cierto que San Gregorio Turonense, hablando de la venida de los francos, testifica que adquirieron mucha parte de España y que volvieron á Francia ricos de despojos; pero tambien lo es que no quedaron señores de territorio alguno, ántes se vieron obligados á acelerar su viaje, amedrentados con las armas de Theudis, rey godo. Asi lo escribe San Isidoro en el Cronicon de los godos por estas palabras: *Iste (Theudis) Francorum Reges quinque Cæsaragustam obsidentes, omnemque fere Tarraconensem provinciam bello depopulantes, misso duce Theudislo, fortiter debellavit, atque*

à regno suo non pace sed armis exire coegit. En la edicion régia de Madrid, corregida segun los códices más antiguos, se lee la misma noticia con mayor expresion de este modo: *Eo regnante, dum Francorum Reges cum infinitis copiis in Hispaniam convenissent, et Tarraconensem provinciam bello depopularent, Ghotthi, duce Theudislo, obicibus Hispanice interclusis, Francorum exercitum multa cum admiratione victorie postraverunt. Dux idem prece, atque ingenti pecunia sibi oblata, viam fugæ hostibus residuis unius diei noctisque spatio præbuit. Cætera infelicium turba, cui transitus collati temporis non occurrit, Gotthorum perempta gladio concidit (1).*

5 El eminentísimo Baronio se opone á este lugar de San Isidoro, arguyéndole de espurio, y puesto por mano ajena en el Cronicon de los godos. Las razones que expone para prueba de su juicio, se fundan en que los escritores antiguos contestan unánimemente la victoria de Childeberto y Clotario, á los cuales contradice la noticia

(1) S. Isidoro, *histor. de los Godos*, Era DLXIX.

del Cronicon. Fuera de esto, como San Gregorio Turonense no menciona sino á los dos reyes dichos, tiene el mismo cardenal por ficcion la memoria que en la obra de San Isidoro se hace de cinco reyes. Llevado pues de tales fundamentos, desecha el texto exhibido con la vehemencia y confianza que muestran estas palabras, que escribió al año 542. *Cum verò Scriptores veteres de adepta victoria Childerti omnes cæquè testentur: quidnam est, rogo, quod hæc apud Chronicon Isidori legantur, cum de Theude loquitur Auctor: Iste Francorum Reges quinque, etc.? Hæc autem quàm repugnent his, quæ dicta sunt, tu considera, et quinam quinque Reges fuerint, tu pervestigato, sed non inventis, facile, puto, consensuris, ea verba ab alio fuisse ad Isidorum apposita, magis quam Isidorum esse mentitum.*

Algunos han tenido esta censura de Baronio por tan justificada, que en las ediciones de San Isidoro se ha puesto á la márgen del lugar exhibido esta nota: *Hæc falsa sunt, et ut scribit Baronius tom. 7. Annalium sub anno Christi 542, ab alio potius ad-*

dita, quàm ab ipso Isidoro ementita.

6 Confieso que cotejado lo que acerca de esta venida de los reyes francos á España hallamos en los escritores antiguos, resulta tal confusion, que apenas queda arbitrio para resolver este punto. Sin embargo, si he de decir lo que siento, no son las razones del cardenal Baronio tan eficaces que se deba consentir con la facilidad que esperaba, en que el texto exhibido no es legitimo sino espurio. Ni es fácil persuadir que aquellas palabras se añadieron por mano de otro, estando como están uniformes así los códices como las ediciones, en referir la noticia de la victoria que alcanzó Theudis de los francos. Por tanto los críticos modernos han llegado á menospreciar la censura de Baronio y la nota puesta á la márgen en las obras de San Isidoro, reconociendo sólo la contrariedad que parece resultar de su Cronicon y de San Gregorio Turonense. Véanse las notas que sobre este pasaje se ponen en el tom. 2 de los Historiadores de Francia al año 542.

7 Mas ¿qué diremos fi-

nalmente en orden á la verdad de lo que se refiere en el Cronicon de los godos? Baronio, como se ve en las palabras últimas de su censura, insinúa, que si el texto de San Isidoro no está interpolado, es preciso tener por falsa la noticia que en él se contiene, por ser contraria á otros escritores antiguos. Es constante que San Gregorio Turonense y el autor que escribió los hechos de los francos no hacen memoria alguna de la victoria que Teudis ganó del ejército de Childeberto; ántes parece que testifican lo contrario en aquellas palabras: *Acquisita maxima Hispanice parte, cum magnis hi spoliis in Gallias redierunt.* Con todo se puede decir que este Santo sólo mencionó lo que consiguieron los reyes francos en España, tomando y saqueando los pueblos de la provincia Tarraconense; pero no quiso referir el mal éxito de esta jornada en la vuelta á Francia y en los montes Pirineos, hasta donde es cierto llegaron con toda felicidad. El mismo San Isidoro refiere tambien el destrozo que los reyes hicieron en España, y los supone vencedores hasta

los puertos por donde habían de pasar para Francia, donde dice fueron vencidos por los godos.

8 Pero supongamos que los dos Santos no están conformes en esta relacion: ¿deberá por eso desecharse el testimonio de San Isidoro como falso en su contenido? De ningún modo. Lo primero por no ser este insigne doctor de ménos autoridad que el Turonense, ni tampoco ménos antiguo, pues vivió en el mismo siglo con poca diferencia de años en las edades. Lo segundo, porque la noticia que da San Isidoro está segun mi juicio más autorizada. Si en favor de la victoria de Childeberto se alega el autor que escribió *de Gestis Francorum*, éste debe reputarse como uno mismo con San Gregorio, de quien tomó las noticias que da, poniéndose por esta causa en algunos códices el nombre del Santo como si fuera suya esta obra. Pero conviene con nuestro Santo el antiguo códice Moisiacense, intitulado: *Chronologia, et series Regum Gotthorum, etc.*, en el cual se pone el año 542 la victoria que Theudis alcanzó de los francos: *Francorum Reges in-*

fra Hispanias usque Minium superavit. Aun las actas de San Vito que cita Baronio contra el Cronicon de San Isidoro, indican no haber sido la victoria de Childeberto tan cumplida que no tuviese sus contratiempos al volver á Francia: *Itaque (dice) in itinere multa quidem ab hostibus peressus est, sed quoties ei structæ essent insidiæ, toties Sancti Aviti intercessione liberatus est, atque ita sospes, et triumphans rediit in regnum suum.* Donde claramente se insinúa, que los godos salieron contra el ejército de los francos, y que éste no dejó de padecer algunas molestias de parte de sus enemigos, aunque Childeberto salió libre en su persona. En vista de lo cual se debe dar asenso á San Isidoro, como á testigo tan verídico y abonado, que escribió esta noticia con mayor individualidad, y que tiene en su favor otros escritores, aunque no tan puntuales en la relacion de estos sucesos.

9 Ni tenía el cardenal Baronio por qué extrañar tanto la mencion de los cinco reyes francos, de la cual se movió á tener por falso y supuesto el lugar de San-Isido-

ro, como denotan aquellas palabras: *Quinam quinque Reges fuerint, tu pervestigato: sed non inventis, facillè puto consenseris, etc.* Porque el Tunnense, autor antiquísimo, expresa tambien que los reyes que vinieron á España fueron cinco: *Hoc anno Francorum Reges quinque per Pampelonam Hispanias ingressi Cæsarugustam venerunt, quam obsessam per tres dies omnem ferè Tarraconensem provinciam depopulatione triverunt.* Sobre cuyas palabras notan los Benedictinos de San Mauro, tomo 2 de la Coleccion de los Historiadores de Francia, página 102, que por los cinco reyes se entienden Childeberto, Clotario y tres hijos del mismo Clotario, por ser estilo de los escritores galicanos dar el título de reyes á los infantes. Y á la verdad debe tenerse por cierto que los hijos de Clotario se hallaron en esta expedicion, pues Fortunato, escribiendo al rey Chilperico, que fué uno de ellos, le celebra por haber vencido en compañía de su padre al vascon entre otras gentes, lo que no puede aludir sino á esta venida de los francos.

*Quem Geta, Wasco tremunt, Danus, Estio, Saxo, Britannus,
Cum patre, quos acie te domitasse patet.*

No es pues el número de los cinco reyes tan extraño como juzgó Baronio, tomando de él argumento para desechar el texto del Cronicon de los godos. Fuera de que en la edición régia de Madrid, que es la más corregida, no se halla número determinado, y sólo se mencionan reyes de los francos, la cual lección no puede argüirse de falsa en vista de que también el Turonense afirma haber venido Childeberto y Clotario.

10 En el testimonio que dejó exhibido en el núm. 8 del Cronicon Moisiacense, halló el señor Marca fundamento para extender grandemente las conquistas de los reyes francos. Dice pues, que no contentándose éstos con haberse apoderado de la Cantabria, pretendieron saquear y ocupar enteramente el reino de Galicia, y que efectivamente se hicieron señores de toda la tierra hasta el río Miño; pero que juntando el rey godo Theudis sus fuerzas con las de Galicia, atajó sus progresos venciendo á los fran-

cos cerca del Miño.

11 Si fuera legitima la lección del referido cronicon, es indubitable que tendría firme apoyo la extensión que da Marca á las conquistas de los francos; pero hállase viciado en la voz *Minium*, como comprobaré evidentemente, advirtiendo lo que hasta ahora no han reflexionado cuantos leyeron este lugar sin alguna sospecha de su corrupción. Don Martin Bouquet, de la congregación de San Mauro, nota acerca del mencionado Cronicon Moisiacense, publicado también por Du Chesne, que en un códice de Thou se atribuye á Juliano, diácono de Toledo. Él se contenta con sostener que esta obra no debe atribuirse á tal autor, pero no determina por quién fué escrita. Yo he advertido que esta pieza intitulada *Chronologia, et series Regum Gotthorum*, es á la letra una parte del Cronicon Albeldense, y la misma que se halla en el tomo 13 de la España Sagrada, página 445, con este título:

Item ordo gentis Gotthorum. Por tanto acerca de su autor debe decirse que no es distinto del que escribió el Cronicon de Albelda, el cual aunque es incierto quanto á su nombre, pero se sabe fué español y vasallo de don Alfonso el III, y por lo mismo que floreció en el siglo IX. Lo cual supuesto digo que el lugar exhibido por Marca en comprobacion de que los reyes francos se hicieron señores de toda la tierra de España hasta el rio Miño, se halla corrompido en el códice Moisiacense, y debe corregirse por los originales de donde se sacó el fragmento que es cronología de los reyes godos, en los cuales se lee uniformemente de este modo: *Franconum Reges infra Spanias usque nimum superavit.* Así que del testimonio citado, leído como debe leerse, no se puede probar la victoria que se atribuye á los francos hasta el Miño, y por otra parte se confirma el destrozo que segun San Isidoro hizo Theudis en el ejército de Childeberto, y que los autores de la Francia pretendieron borrar con su silencio.

12 Ademas de los testi-

TOMO XXXII.

monios que he alegado en prueba de ser genuino el texto del Cronicon de San Isidoro, se me ofrece una razon muy poderosa para comprobar que los reyes francos no quedaron en posesion de las ciudades que conquistaron en España; y consiguientemente que fueron obligados á salir de estas provincias por las armas de Theudis, como se lee en el Cronicon. Los escritores antiguos consienten, como hemos visto, en que Childeberto y Clotario destruyeron y tomaron no sólo la Cantabria y la Vasconia, sino toda la provincia Tarraconense. En esta suposicion, si Theudis, rey de los godos, no los expelió de España despues que vió el destrozo que hicieron con su ejército, pregunto, ¿hasta cuándo se mantuvieron en la dominacion de la provincia que ganaron? ¿ó qué rey de España los despojó de su dominio? No se hallará escritor antiguo, español ó extranjero, que haga memoria de guerra tenida contra francos, y dirigida á echar los de toda la provincia Tarraconense, que se supone dominaban; y sólo Fredegario es autor en el lugar que he-

mos exhibido de la victoria que alcanzaron los imperiales en la provincia de Cantabria, que gobernaba Francion. Coligese pues, que los francos que vinieron en el año 542, y talaron toda la provincia Tarraconense, fueron vencidos en el mismo año por Theudis, como se refiere en el Cronicon de los godos, y por tanto que es fabuloso lo que se trae en el de Fredegario.

15 Volviendo ahora al exámen de lo que refiere este escritor en el lugar citado, ocurren ademas de lo dicho otros fundamentos que hacen sospechosas las noticias del mismo escritor que, como advierte Cárlos le Cointe, se alucinó frecuentemente en las narraciones concernientes á otras naciones. Y omitiendo que el capítulo 23 falta en el códice Colbert. que el mismo le Cointe llama Metense; de donde se puede sospechar que el dicho capítulo no es de Fredegario; convéncese la falsedad de haber estado sujetas la Cantabria y parte de la Vasconia cerca del Océano á los francos, y despues á los imperiales hasta Sisebuto, por las noticias que he puesto en el capítulo precedente, saca-

das de los cronicones de mayor antigüedad y autoridad, que uniformemente mencionan las conquistas hechas por los godos en los vascones, sin mencionar jamás ni á los francos, ni á los que militaban por el imperio romano. Señaladamente el Cronicon del Biclarense testifica, que Leovigildo dominaba en el año 582 por tierra de Alava, donde fundó la ciudad llamada Victoriaco. Así que el silencio de todos nuestros escritores, de los cuales ninguno hace memoria de que los franceses hubiesen poseido algun territorio en España, ántes convienen en otras noticias incompatibles con esta posesion, arguye que todo aquel capítulo de Fredegario es muy fabuloso, y que por lo tocante á las conquistas de Sisebuto deben ponerse dos diferentes, una alcanzada por medio de sus capitanes de los vascones que habitaban por los Pirineos, la cual menciona San Isidoro por estas palabras: *Ruccones arduis montibus undique circumseptos per duces devicit*: otra que consiguió por sí mismo de los romanos, como refiere el mismo Santo: *De Romanis*

quoque præsens feliciter triumphavit, et quasdam urbes pugnando subegit. De donde se colige que los romanos estaban apoderados de poblaciones distantes de la Vasconia. Y á la verdad, yo no hallo que despues que fueron traídos por Athanagildo habitasen esta tierra, como han creído algunos no sé con qué fundamento.

14 Lo que hasta aquí he alegado contra el pasaje atribuido á Fredegario destruye todo lo que sobre tan falso cimiento fundó el señor Marca en el cap. 23 de la Historia de Bearne. Aquí dice, que despues que Athanagildo recibió del emperador Justiniano las fuerzas militares que le pidió contra Agila, se estableció un nuevo señorío ó gobierno en las Españas por parte de la costa de Cantabria, que vino á ser una provincia del imperio, con perjuicio de la conquista que habían hecho algunos años ántes los franceses. Que los vascones se sujetaron sin duda al yugo de los imperiales, y formaron un gran cuerpo con los cántabros sus vecinos; como se infiere de S. Isidoro, que mencionando las guerras de Re-

caredo y Gundemaro contra los romanos, las junta con las que tuvieron los mismos reyes contra los vascones. Que éstos, como unidos con los cántabros bajo el poder del imperio, estaban en este tiempo obligados á defenderse contra sus antiguos señores, que fueron primeramente los godos y despues los reyes de Francia; por donde desde la invasion de los imperiales hacen los autores memoria de las guerras que sobrevinieron entre los vascones y los godos y entre los franceses y vascones. Finalmente, que los reyes de Francia, impedidos con guerras civiles, y ocupados en otras de fuera más importantes, abandonaron el recobro de la Cantabria y Vasconia por un largo espacio de tiempo.

15 Convéncese pues la falsedad de todas estas proposiciones; porque fuera de que ningun escritor antiguo, nacional ó extranjero, hace memoria de lo que refiere Fredegario, consta que los francos no dominaron por la ribera del Océano cantábrico ni por la Vasconia; pues los que vinieron en el año 542, aunque conquistaron muchos

pueblos de la provincia Tarraconense, finalmente fueron vencidos en su vuelta para Francia por el godo Theudis. Ni hay el más leve vestigio de guerra que se tuviese contra ellos en los años siguientes al de su jornada con el fin de desalojarlos de España. Ni los imperiales entraron tampoco en el dominio de la Cantabria, y sólo se apoderaron de parte de la costa del Mediterráneo y del mar Occidental. Ni el Biclarense ni San Isidoro se acuerdan de las tropas romanas cuando tratan de las expediciones que hicieron los reyes godos á la Vasconia, y nombran solamente á ruccones y vascones. Sisebuto no expelió de la Cantabria hasta el Pirineo á los imperiales, pues algunos años ántes había conquistado estas tierras Leovigildo, el cual tomó sus armas contra los cántabros y vascones y no contra los francos ó imperiales, á quienes pone Marca en posesion de esta tierra hasta el reinado de Sisebuto, sin más fundamento que su Fredegario, á quien contradicen nuestros cronicones, como se ha visto. Las mismas expresiones con que habla San Isi-

doro indican evidentemente que las guerras tenidas contra los vascones eran muy distintas de las que se hacian á los romanos; pues dice, hablando de Gundemaro, que en una expedicion venció á los vascones y en otra á la tropa romana; y tratando de Sisebuto, testifica que domó por medio de sus capitanes á los vascones, y por sí mismo á los romanos. Por tanto ni los cántabros ni los vascones estuvieron subordinados al imperio por estos años, sino independientes de toda potestad, portándose en todo como enemigos de los godos y francos, haciendo en sus tierras continuas hostilidades, por cuya represion trabajaban los reyes de España y Francia, trayendo contra ellos continuas guerras.

16 El mismo Marca, en el cap. 24 de la Historia de Bearne, intenta probar de las palabras de Fredegario, que los montes Pirineos sirvieron desde este tiempo de limites entre España y Francia; de modo que la Vasconia se tomaba por una porcion de la Aquitania entre los autores franceses, y por una porcion de España entre los españo-

les. En lo cual si pretende que la Vasconia primitiva quedó dividida entre ambos reinos, de manera que fuese de España el Pirineo por este lado hasta la cumbre, y de Francia por el otro lado hasta la raíz; fuera de que parece se contradice á sí mismo, pues como hemos visto puso todo su conato en defender que las cumbres del Pirineo fueron las limites de los dos reinos desde el tiempo de los romanos; está copiosamente

confutado en todo lo precedente. Es verdad que la Vasconia era tambien en este tiempo una parte de la Aquitania; pero ésta era la Novempopulania, á quien se dió aquel nombre cuando los vascones se apoderaron de ella, la cual es cierto que se halló sujeta á los francos desde el reinado de Theodoberto, como dije ántes, cuya conquista vanamente extendió el referido Marca hasta Pamplona, como tambien se ha probado.

CAPITULO XII.

Memorias de los vascones despues del reinado de Sisebuto hasta la entrada de los árabes.

1 Muy poco tiempo permanecieron los vascones en la obediencia á los reyes godos despues de la victoria que alcanzó de ellos Sisebuto. Suintila, que entró en el reinado en el año de 621 y fué ántes general de su predecesor en la expedicion contra la Vasconia, tuvo, así que empuñó el cetro, necesidad de tomar las armas para sujetar esta gente, á quien

tanto más se le anmentaban los ánimos cuanto más la ejercitaban con guerras. Llegó por estos años la audacia de los vascones á tan alto grado, que no contentándose con haberse apoderado de tan buena parte de la Aquitania, y con sacudir de sí el yugo de los godos, se determinaron á entrarse por tierras de España, con el fin, segun mi juicio, de quitar á los extranjeros su

posesion, y de reducir estas provincias, en cuanto les fuese posible, al estado antiguo que tenían ántes de venir á ellas los cartagineses y romanos. Entráronse pues en la provincia Tarraconense, talándola y destruyéndola con grandes estragos. Lo cual sabido por Suintila se dirigió contra ellos con tan fuerte ejército, que bastó su presencia para que los mismos, en medio de su valor y pericia militar, desistiesen de la invasion de aquellos pueblos. Fué tal su espanto, dice San Isidoro (1), que no sólo dejaron las armas, sino que en testimonio del reconocimiento que hacían de la jurisdiccion de Suintila, extendieron sus manos á las súplicas, inclinaron con humildad sus cuellos al yugo del reinado gótico, y ofrecieron ser en adelante vasallos muy obedientes y prontos en ejecutar cuanto les fuese mandado. Suintila oyó con benignidad los ruegos de los vascones; pero deseando la seguridad de su obediencia y atajar tan frecuentes rebeliones, les mandó que con sus propias expensas y trabajo

personal edificasen una ciudad, en la cual pudiese residir gente de armas de los godos que los mantuviese en sujecion. Edificáronla efectivamente, y se llamó, segun San Isidoro, Ologito, de la cual afirman unos, dice el arzobispo Don Rodrigo, ser Oloro, y otros Olite. Oihenart se inclina á esta segunda opinion, y dice que esta voz es vascónica y significa lugar que abunda de pan hecho de avena, y que la misma ciudad se llamó despues Eriberri, que se interpreta *Pueblo nuevo*. Morales tuvo por más acertado no adherirse á alguna de estas sentencias, en vista de que no hay fundamento para resolver este punto. Y á la verdad, si D. Rodrigo se contentó con referir las opiniones que se tenían en su edad, y se abstuvo de exponer su dictámen, siendo mucho más cercano á aquellos tiempos y natural de la Vasconia, debemos dejar esta dificultad en la misma incertidumbre, por carecer de mejores luces para su decision.

2 Esta expedicion de Suintila contra los vascones se refiere por San Isidoro como

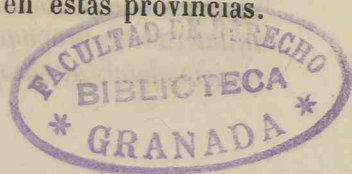
(1) *Histor. Goth. Era DCLIX.*

distinta de otra, que el mismo rey hizo contra los romanos, en la cual les tomó todas las ciudades que poseían en España, quedando hecho señor absoluto de todas estas provincias. De lo cual se forma otro argumento que puede añadirse á los que dejo hechos contra la sentencia de Marca, que intentó haber estado los vascones unidos con el imperio, componiendo un mismo cuerpo con el ejército romano.

3 Desde que Suintila alcanzó esta victoria hasta que reinó Recesvinto no hicieron los vascones movimiento alguno contra los reyes godos de España; ántes bien se mantuvieron en la fidelidad prometida á Suintila cuando fueron vencidos con la presencia sola de su ejército. A lo ménos el arzobispo Don Rodrigo (1) advierte que en tiempo de Chindasvinto descansaba la España en suma paz, sin hallar en ella un hombre infiel y que tomase las armas con motivo de rebellion. Pero reinando ya su hijo y sucesor Recesvinto, acaeció la alteracion más furiosa que

jamás hicieron los vascones. Esta fué pronunciada con un eclipse tan notable que puso en espanto á todo el reino; pues se veían claramente las estrellas en el medio dia, como escribe Isidoro Pacense. Así este escritor como Don Rodrigo mencionan esta rebellion, pero ni señalaron el año ni refieren las circunstancias. Yo publiqué en el tom. 31 una epístola del célebre obispo Tajon, la cual es el documento mejor que tenemos, por ser de autor coetáneo y casi testigo ocular de este suceso. Constá pues de ella, que levantándose un tirano llamado Froya, hombre perdido y sin seso, conmovió á los vascones para que como gente tan fiera y guerrera le ayudasen á poner en ejecucion el perverso intento que tenía de quitar el reino al piadoso Recesvinto. Estos saliendo de los Pirineos comenzaron á destruir los pueblos por donde pasaban, cometiendo hostilidades tan bárbaras y abominables, que parecía no pretendían otra cosa que extinguir la religion cristiana en estas provincias.

(1) Lib. 2 de Reb. Hispan., cap. 24.



Véase el tomo 30, pág. 189.

4 Por lo que toca al éxito de esta terrible invasion, parece que el Pacense pone la victoria de parte de Froya y de los vascones; pues hablando de Recesvinto dice: *Incur-sationem Vasconum non cum modico exercitus damno prospectat*; por cuyo testimonio se inclinó el Padre Moret á que en esta ocasion mejoraron mucho de fortuna los vascones. El arzobispo Don Rodrigo pone todo lo contrario; pues asegura que dirigiéndose Recesvinto con un ejército muy copioso venció á los vascones, sin recibir de ellos algun daño: *Incur-sationem Vasconum non cum modico exercitu repulit sine damno*. En tanta contrariedad seguiríamos sin duda al Pacense, por ser mucho más cercano á aquellos tiempos que Don Rodrigo. Pero la epístola de Tajon á Quirico, obispo de Barcelona, nos desengaña en este punto, atribuyendo la victoria á Recesvinto, con palabras muy expresas: *Sed orationes pauperum, dice, et deprecationem misericordissimi Principis exaudivit Dominus. Misso igitur cœlitus propugnatore fortissimo, hunc auxilio omnipo-*

tentice suce sublevat; illum vero tyrannicæ superstitionis auctorem repentino casu condemnat; isti tribuens palmam victoriæ copiosam, illi vero inferens atrocissimæ mortis ignominiam. Destruxit eum dextera sua Deus, et evellit de tabernaculo suo, et radicem ejus de terra viventium, ut rite Domino psalleremus=Dextera tua, Domine, percussit inimicum, et per multitudinem virtutis tuæ contrivisti adversarios nostros.

5 Habiendo sido tan famosa esta victoria que acabo de referir, no parece pudo ignorarla Isidoro Pacense, que floreció al medio del siglo siguiente. De aquí he llegado á sospechar, que el lugar de su Cronicon está viciado como otros muchos; lo que puede tambien comprobarse con el testimonio de Don Rodrigo, que se aprovechó así de este escrito como de otros coetáneos á los sucesos que trae en sus libros *de Reb. Hispan.*, siendo por esta razon su obra muy conducente para investigar el sentido genuino de los que le precedieron. Hallándose pues el texto del arzobispo concebido casi en los mismos términos, pero contrario en-

teramente en la sentencia, á causa de una levisima variacion, soy de sentir que el lugar del Pacense debe corregirse de este modo: *Incurstationem Vasconum non cum modico exercitu sine damno propulsat*, quedando así la sentencia muy verdadera en lo que dice y conforme á el texto del arzobispo, de quien no puede dudarse leyó códigos mucho más puros que los que han llegado á nuestras manos.

6 Así que murió Recesvinto se levantaron otra vez los vascones contra los godos; y éste parece haber sido el motivo por qué Wamba no quería aceptar el reino, diciendo que se reconocía sin la suficiencia necesaria para reparar las ruinas que amenazaban al imperio gótico. Contra ellos se dirigió el mismo Wamba, así que los ruegos y las amenazas le forzaron á admitir la corona. Pero deteniéndose en los fines de la Cantabria con ánimo de acometer y sujetar á los vascones, le llegó la noticia de otra alteracion mucho mayor, causada por el tirano Paulo, á quien poco ántes había enviado por general de su ejército

para sosegar los movimientos de la Galia Narbonense. Oida esta nueva, consultó el rey con los principales de su palacio, si convendría dirigirse luégo á las Galias ó volver á la córte para juntar mayores fuerzas que las que había llevado contra los vascones. Pero como los dictámenes que le dieron fueron contrarios, hizoles el rey una elegante oracion, con que les persuadió que convenía mucho más para asegurar la victoria atacar con prontitud los progresos que iba haciendo el tirano, ganándose las voluntades de los galos, francos, vascones y de los que habitaban la provincia Tarraconense. Con todo, no le pareció justo acelerar tanto su viaje que no concluyese primero la empresa de la conquista de los vascones, que fué la que le obligó á salir de la córte de Toledo en el mismo principio de su reinado, y más habiendo añadido estas gentes nuevamente al delito de su rebellion el de asociarse al tirano Paulo, que al presente le provocaba con sus armas. Fortalecidos con las palabras del rey los ánimos de todos los soldados, entró el ejército go-

do en la Vasconia, y fué tanto el valor con que acometió al enemigo, que pondera Juliano, arzobispo de Toledo (1), que en el espacio de siete dias sujetó toda la tierra y obligó á todos los vascones á que deponiendo toda su fiereza y entregando rehenes, pidiesen la paz y la vida, más con dádivas que con ruegos.

7 No se halla en los escritores antiguos testimonio alguno por donde conste que los vascones se rebelasen desde la conquista del rey Wamba hasta la irrupcion de los árabes. Sin embargo, el padre Moret, que en sus Investigaciones hace una apología vindicando las rebeliones de aquellas gentes como efectos de su valor, de la grandeza de su ánimo y del amor á la libertad, de que los godos pre-

tendían privarlos, quiere continuarles esta gloria hasta el fin del reinado gótico, siendo de parecer que en medio de haber sido quebrantados en esta expedicion de Wamba, no quedaron enteramente rendidos. No alega en apoyo de su opinion otro fundamento que la falta de asistencia de los obispos de Pamplona á los concilios celebrados desde el mismo Wamba hasta la pérdida de España, pues á ninguno de ellos asistió personalmente el obispo de Pamplona, y á solos dos por su vicario. Pero como sean otras muchas las causas que pudieron embarazar esta asistencia, no es justo dar asenso á la continuacion de las inquietudes de los vascones, que se pretenden con prueba tan insubsistente.

(1) *Histor. Wambæ Regis, núm. 9. Véase el tom. 6 de la España Sagrada. Apéndice último.*

CAPÍTULO XIII.

Sucesos de los vascones desde la entrada de los árabes en España.

1 Las noticias tocantes á la Vasconia en el tiempo que corrió desde la irrupcion de los sarracenos, son las más oscurecidas, á causa de la variedad de opiniones que ha introducido el propio afecto y la parcialidad. Por esta razon me parece muy conveniente no embarazarme demasiado en proponer y confutar cuanto acerca de algunos puntos han escrito con latitud los autores modernos, sino dirigir todo mi conato al exámen de los cronicones y escritores más antiguos y autorizados, refiriendo sencillamente las memorias que nos dejaron claras y perceptibles. Sin embargo, no dejaré de tocar, aunque ligeramente, las dificultades que se han movido cerca de nuestros tiempos, exponiendo juntamente el dictámen que juzgue verdadero en vista de los fundamentos que se producen.

2 En la conquista que los

árabes consiguieron casi de toda España, quedó por algunos años libre de su señorío la Vasconia, en cuyos montes se recogieron muchos de los cristianos que huyeron de la persecucion. En el tiempo próximo á la irrupcion se mantuvo gobernada y defendida de los duques de Cantabria, que segun mi juicio fueron elegidos del linaje de los reyes godos desde el tiempo de Wamba, último vencedor de los vascones, con el fin de que estas gentes no se rebelasen como en los reinados anteriores. De manera que se puede asegurar que la cristiandad de todas las tierras que están cerca del Océano setentrional se conservó en los principios de la dominacion sarracénica en España bajo del auxilio del rey de Asturias Don Pelayo y del duque de Cantabria, que á la sazón se llamaba Pedro.

3 Por los años 759, habiendo fallecido los reyes de

Asturias don Pelayo y su hijo Don Favila, sucedió en el reinado Don Alonso llamado el Católico, que era hijo del duque de Cantabria Don Pedro y yerno de Don Pelayo. Por este medio se extendió el reino de las Asturias á todo lo que comprendía el ducado de Cambria, esto es, hasta los vascones, como se colige de los reinados siguientes.

4 En el año de 757 empezó á reinar Don Froila ó Fruela, heredando no sólo las Asturias, sino tambien las provincias de Alava, Vizcaya y la Vasconia. En el principio de su reinado los vascones que desde el rey godo Wamba habían vivido sosegados, volvieron á su antigua costumbre de rebelarse, pretendiendo estar independientes del reino de Leon. Froila, que era de ánimo belicoso y muy dado á las armas, pasó personalmente á la Vasconia y venció á los rebeldes, reduciéndolos á su dominio y obediencia. En esta expedicion hizo prisionera entre otras á una señora principal llamada Munia y vulgarmente Nuña, y deseando reconciliar consigo

á los vascones, mandó á los suyos se la reservasen con el fin de elevarla al trono casándose con ella, como lo hizo.

5 Estas memorias, que son auténticas, y que por esta razon debían conservarse con la pureza que tuvieron en sus fuentes, se hallan pervertidas en los autores que escribieron posteriormente. El obispo de Tuy extiende tanto las conquistas primeras de los sarracenos, que indica haberse apoderado de gran parte de la Vasconia. Porque refiriendo las tierras que Don Alonso el Católico tomó en las victorias que alcanzó de ellos, acaba de referirlas con las palabras siguientes: *Cepit etiam castra cum terminis suis, id est, Primorias, Transmieram, Suportam, Carnizam, Barduliam, quæ nunc est Castellæ, et maritima Galleciæ, Alavam, Bizcayam, Aiconem, Orduniam, Pampilonam, et Beroziam.*

6 Oihenart (1) afirma que los navarros permanecieron por breve tiempo en su libertad, y trae para apoyo lo que Luis de Mármol refiere en el lib. 2 de la Descripcion

(1) *Notit. utriusque Vasconia*, pág. 181.

de Africa, part. 1, cap. 14, tomado de los escritores árabes, esto es, que un régulo moro, llamado Ben Xequé Atinio, ocupó á Pamplona y toda la region de Navarra cerca del año 735. Y en el capítulo 17, que despues de la muerte de Atinio, vino desde la Galia á Navarra con su ejército otro rey moro, llamado Yucef, cerca del año 751, al cual venció el rey de Asturias Don Alonso en una batalla que tuvo junto á Calahorra, tomando muchas ciudades y castillos.

7 Moret aplica á la Vasconia lo que refiere el Pacense en la era 772, año de Cristo 734, de la jornada de Abdelmelic á los Pirineos. Este capitán árabe, sucesor de Abderramen en el gobierno de España, despues de haber affligido y consumido todas estas provincias con los excesivos tributos que impuso, reprehendido de su rey Iscam por los cortos progresos que hacia en la Francia, salió de Córdoba con poderoso ejército, y llegando al Pirineo emprendió arrasar todas las poblaciones de la montaña, para asegurar mejor la entrada y conquista de los fran-

cos. Pero los pocos cristianos que vivían en las cumbres, viéndose en un trance tan arriesgado, imploraron el auxilio de Dios, con cuyo favor pelearon tan valerosamente, que mataron muchos del ejército árabe y obligaron al capitán Abdelmelic á retirarse por lugares desconocidos hacia las llanuras. Esta victoria, pues, se adjudica por el citado escritor á los vascones, movido de la autoridad del arzobispo D. Rodrigo, que afirma haber huido Abdelmelic á la Celtiberia; y confinando esta region con la Vasconia, se deduce que la guerra fué en lo más setentrional del Pirineo y no en la parte que está más al mediodia, desde donde correspondía retirarse por Huesca y Zaragoza.

8 Los autores citados que ponen estas entradas de los moros en Navarra deben ser corregidos por el testimonio de D. Sebastian, que es el más autorizado en este punto; y testifica expresamente que las tierras de Alava, Vizcaya, Pamplona, Deyo y la Berrueza fueron poseidas firmemente por sus naturales: *Alava namque, Vizcaya, Alaone, et*

Urdunia à suis incolis repertiuntur semper esse possessæ, sicut Pampilonia, Degius, atque Berroza. Y diciendo esto en el reinado de D. Alonso é indicando en el siguiente de D. Fruela que los vascones permanecían bajo de la obediencia de los reyes de Asturias, se infiere que desde la pérdida de España hasta los años 760, á lo ménos, estuvo la Vasconia sin probar la bárbara sujecion de los africanos.

9 El texto del Tudense, segun se lee en las ediciones, es muy contrario al obispo salmanticense citado, á quien debía seguir. Porque distinguiendo éste con mucha claridad las ciudades que Don Alonso tomó á los moros y las que pobló de cristianos, y nombrando luégo las provincias y poblaciones que no tuvieron necesidad de poblarse ni de rescatarse de la cautividad sarracénica, el Tudense las confundió todas contándolas por ganadas á los moros. Por tanto no merece crédito en esta parte por oponerse al cronicon más antiguo y de mayor autoridad que tenemos en el asunto.

10 Ambrosio de Morales,

lib. 15, cap. 15, atribuye el mismo error al arzobispo Don Rodrigo, diciendo que así él como el Tudense cuentan, no sólo *lugares, sino provincias, como Alava, Vizcaya y Ruconia*; lo que impugna advirtiendo que no eran las conquistas de estas regiones para dejar de hacer mencion de ellas el obispo D. Sebastian, que pudo muy bien alcanzar á hombres que se hallaron presentes, y enderezaba su historia á su nieto D. Alonso el Casto, y no dejara de contar tan grandes hechos de su abuelo. Pero alucinóse este docto varon leyendo al arzobispo, el cual, como diré luégo, despues de haber nombrado los pueblos que conquistó D. Alonso, menciona las dichas provincias diciendo sólo que este rey cuidó de fortificar sus castillos, en lo cual no indica conquista, sino diligencia y atencion sobre la mayor defensa y seguridad de los pueblos cristianos.

11 Ignoro de qué historias sacó Luis del Marmol las noticias que pone de los dos árabes Ben Xeque y Yucef; pero siendo contrarias á un testigo tan cercano á los tiempos de que hablan, y no ha-

llándose vestigio de aquellos régulos en alguno de nuestros cronicones ó historiadores antiguos, me inclino á que deben contarse entre las fabulosas é inventadas de los modernos.

12 Por lo que toca al Padre Moret, juzgo que en lo perteneciente á estos primeros tiempos escribió gobernado más del afecto hácia su patria que de las luces que tenía en los antiguos. Por una parte quiere, como veremos despues, que la Navarra no fuese dominada de los moros, aun en tiempos en que nos consta por documentos ciertos haberlo sido á lo ménos cuanto á algun distrito. Por otra, aplica á estas tierras algunas entradas de árabes por atribuir á los vascones las victorias que refiere el Pacense; no advirtiendo que si el suceso de la era 772 se atribuye á la Vasconia, poniendo el ejército de Abdelmelic en el Pirineo, es preciso confesar que se apoderaron ántes de todas las llanuras de Navarra, conquistando las ciudades que podían estorbarles el paso á las montañas y á la Francia. Isidoro, pues, habla de una parte del Pirineo donde esta-

ban recogidos muy pocos cristianos que escaparon de la persecucion, adonde pudieron llegar los árabes sin tropiezo por estar las tierras por las cuales hicieron su viaje poseídas de ellos. El corto número de cristianos que destrozó un ejército tan copioso y ahuyentó á los restantes no sin especial asistencia del cielo, muestra no haber sucedido esta victoria en la parte del Pirineo que ocupaban los vascones. Porque demas de ser muchos los pueblos que allí tenían y tan valientes, que ellos solos destruyeron algunas veces un gran número de francos, era natural que en esta ocasion se hubiesen acogido otros á las mismas montañas. Todo lo cual no se compone con las palabras de Isidoro, que atribuye á prodigio del poder divino el que tan pocos cristianos venciesen tan formidable y numeroso ejército. Ni el testimonio que Moret trae del arzobispo favorece mucho á su parecer, porque es constante que por esta voz *Celtiberia* no entendió Don Rodrigo sola aquella region así nombrada por los geógrafos y confinante con la Vasconia, sino la tierra de

Cataluña, por lo que alguna vez añade: *Quæ est Catalonia*, y otras la llama así absolutamente y sin esta declaracion, como en el cap. 4 del lib. 5 de *Rebus Hispan.*, donde tratando de la expedicion de Wamba contra el tirano Paulo, dice que envió el rey una parte de su ejército hácia Ausona contra aquellos que se habian rebelado en la Celtiberia. La traduccion castellana que se cree hecha por el mismo D. Rodrigo, lee así: *E la otra parte de la gente envió el Rey contra Ausona contra aquellos que se alzaron con Paulo en Cataluña.*

13 Muchos de los escritores modernos que han tratado largamente del origen del reino de Navarra, empeñándose en defender que la dignidad real se estableció en la Vasconia luégo que se perdió España, y que los navarros nunca estuvieron sujetos á los reyes de Asturias, han confundido tambien estas primeras noticias. Porque considerando de todos nuestros antiguos que los vascones se rebelaron algunas veces á los reyes de Asturias, y que éstos los domaron y redujeron á su obediencia, han querido sa-

tisfacer á esta dificultad, interpretando la voz vascones, no de los navarros, sino de los alaveses. Fundan esta su inteligencia en el obispo Don Sebastian, que habiendo referido la expedicion de D. Fruela á la Vasconia y la cautividad de Munia, dice luégo que D. Alonso, llamado el Casto, hijo del mismo D. Fruela y Doña Munia, fué echado del reino por su tio Mauregato, y que se retiró á Alava á los parientes de su madre. De donde arguyen que los vascones vencidos por D. Fruela no fueron otros que los alaveses; pues Doña Munia, hecha prisionera en esta misma expedicion, tenía en Alava sus parientes, y consiguientemente su casa.

14 Aunque son tantos y tan doctos los autores que han seguido esta sentencia, yo no puedo persuadirme á ella, ni entender que el obispo Don Sebastian y otros de los antiguos diesen constantemente el nombre de Alava á la provincia así llamada, y que por otra parte atribuyesen á sus pobladores el nombre de vascones. Juzgo tambien que son necesarios muy urgentes testimonios para extraer el nombre

de una region de su propio significado, aplicándole á las gentes de otra; pero el dictámen de estos autores no tiene en su favor sino levisimas conjeturas apoyadas sobre algunos lugares que, sin este recurso, admiten muy natural y legítimo sentido. Ya dije en la pág. 517 que ninguna de las historias antiguas testifica que los vascones se apoderaron de parte de Alava ó que extendieron su nombre á esta provincia: ¿de dónde pues tuvo principio que los alaveses se nombrasen vascones?

15 No ignoraron estos fundamentos los escritores de la nacion, que fueron los primeros en formar sus historias, aprovechándose de los cronicones de D. Sebastian, Sampyro, Albeldense, etc., los cuales son constantes en interpretar la voz *vascones* de los navarros, no ofreciéndoseles razon alguna para entenderla de los alaveses. Véase el arzobispo D. Rodrigo, libro 4 de Reb. Hisp., cap. 6. El Tudense en la era 757, la Crónica general, 3 part., capítulo 5. Ni en esto merecen ser desatendidos, como quiere el Padre Moret, que afirmó del arzobispo haberse equivo-

cado con el nombre de vascones; del obispo de Tuy, que saltó como suele tras el arzobispo, y de la crónica general que corrió tras los dos, denotando con estas expresiones el poco aprecio que hacía de tales testigos. Porque á la verdad no está la equivocacion en quien entiende los nombres en su propio significado, sino en el que los interpreta en un sentido muy ajeno de su institucion y uso.

16 Es cierto que el obispo D. Sebastian refiere que D. Alonso, hijo de D. Fruela y Doña Munia, se retiró á Alava á los parientes de su madre; pero siendo tan fácil que esta señora, aunque fuese natural de la Vasconia, que es Navarra, tuviese parientes en una region confinante como es Alava, ¿por qué se ha de inferir de este hecho que los vascones sujetados por Don Fruela, y de cuya presa se reservó á Doña Munia, fueron los alaveses? Ademas de esto los autores que confuto no han advertido las diversas circunstancias de los tiempos en que D. Fruela venció á los vascones, y D. Alonso su hijo se retiró á la provincia de Alava. Aquel hizo su expedicion cer-

ca del año 757, en que comenzó á reinar; y D. Alonso huyó así que Mauregato usurpó el reino, que fué despues del año 780, en que ya había la novedad de hallarse la Navarra dominada de los árabes. En vista de lo cual pudieron los autores referidos advertir que los parientes de Doña Munia huirían de la persecucion, como se hacía de ordinario, acogiéndose á Alava, tierra en cuya posesion permanecía la reina su parienta; y que por tanto Don Alonso se retiró, no á la Vasconia, sujeta ya á los bárbaros, sino á la provincia donde estaban los parientes de su madre, y que se hallaba exenta del yugo africano.

17 Pero ¿qué diremos del reinado de D. García Ximenez y otros, á quienes establecen muchos por reyes primeros de Navarra y próximos á la invasion de los árabes? Si los vascones defendieron su libertad con el auxilio de los propios reyes que levantaron, ¿cómo se pondrán sujetos á los de Asturias? Yo no puedo ménos de responder que el establecimiento de

aquellos reyes está destituido de toda comprobacion que le haga verosímil. Ninguno de los antiguos hizo memoria de ellos ó dejó testimonio con que se pruebe su existencia. Hasta el Padre Moret (1), que es el autor más adicto á las cosas de Navarra, confiesa ingenuamente que la eleccion de estos reyes en el tiempo inmediato á la pérdida de España no se comprueba ni con instrumentos legítimos, ni con testimonios de escritores de aquellos tiempos. Y aunque añade que el establecimiento del reino de Navarra en aquellos primeros años estriba en la fama y tradicion comun y en fuertes conjeturas que le esfuerzan, sin que haya cosa que le contradiga, sin embargo, los escritores más juiciosos y desinteresados han hallado, que todo el alegato, así de Moret como de los otros autores modernos que han tenido la misma sentencia, no es capaz de producir un asenso prudente, ni de enervar el parecer de los que afirman ser quiméricos y fabulosos los primeros reyes que se establecen. Por eso el marqués de

(1) *Investig*, lib. 2, cap. 3, §. 2.

Mondejar en la noticia y juicio que escribió de los historiadores más principales de España, dice hablando de las memorias del reino de Navarra, que nada tenía comparación con lo que publicó el Padre Moret, si el empeño de defender la grande antigüedad de sus reyes no le hubiese obligado á discurrir tantos sucesos fantásticos con que suplir la ignorancia de los que primero poseyeron aquel trono.

18 Desechando, pues, las ficciones que acerca de estos tiempos próximos á la entrada de los árabes han introducido los modernos, debemos insistir en que la Vasconia y las otras regiones situadas sobre la ribera del Océano se mantuvieron sujetas á príncipes cristianos y libres de la dominacion sarracénica; como consta del obispo D. Sebastian, á quien siguió el arzobispo D. Rodrigo en el libro 4 de Reb. Hisp., cap. 4, donde dice: *Sarraceni enim totam Hispaniam occupaverant, gentis Gothicæ fortitudine jam contrita, nec alicubi resistente, exceptis paucis reliquiis, quæ in montanis Asturiarum, et Biscagiæ, Alavæ, Guipuzcuae,*

Ruchoniæ, et Aragoniæ remanserunt, quas ideo Dominus reservavit, ne lucerna sanctorum in Hispaniis coram Domino extingueretur. Sobre cuyas palabras se ha de notar, que por el nombre de Ruconia entendió el arzobispo Don Rodrigo una parte de Navarra, como dije en otro lugar; por donde la antigua traducción que tengo de su historia vierte así al castellano: *E non fincó lugar fastas que se pudiese amparar, sino muy pocos de estos de las montañas de Asturias, Alava, Vizcaya, Lipuzcoa, Navarra, é una partida de Aragon.* Y aunque el arzobispo no expresó aquí sino la tierra que se llamaba Ruconia, en lo que parece contradecir á D. Sebastian, que hablando de lo que poseyeron los cristianos hasta el tiempo de D. Alonso el Católico, señala por lo respectivo á los navarros, á Pamplona, Deyo y la Berrueza: con todo no pretendió excluir estas tierras, pues tratando en el capítulo 5 del lib. cit. del mismo D. Alonso menciona, como veremos luégo, lo que con mayor propiedad se decía Navarra, que era lo llano, y ademas de esto la Ruconia y

Sarasayz, que eran partes de sus montes. En el antiguo fuero de Sobrarbe se halla tambien un prefacio que confirma lo mismo por estas palabras: *Entonces se perdió España, entroa los puertos sino en Galicia, et las Asturias, et daca Alava, Bizcaya, et dotra part Bastán, et la Berrueza, Deyerri, et en Ansó, et sobre Jaca, et encara en Roncál, et en Sarazáz, et en Sobrarbe, et en Ansó.*

19 Asimismo debemos tener por más cierto, que en los años próximos á la pérdida de España hasta que los moros conquistaron á Pamplona, obedecieron los vascones primero á los duques de Cantabria y despues á los reyes de Asturias. A aquellos estuvieron sujetos hasta la muerte de D. Favila, el cual y su predecesor D. Pelayo no reinaron en más tierra que la que se comprendía en el nombre de Asturias. Muerto Don Favila le sucedió D. Alonso, hijo del duque de Cantabria, y desde este tiempo se hallan los vascones obedeciendo á los reyes de Asturias. Esto se colige del obispo D. Sebastian, que refiriendo las conquistas de D. Alonso y los lu-

gares que pobló, porque no se extrañase su silencio acerca de Alava, Vizcaya y la Navarra, en medio de pertenecer al reino de D. Alonso, indica que por lo tocante á estas provincias no habia necesidad de poblarlas, pues era constante que siempre fueron habitadas de sus naturales, y que no entraron en poder de los moros. Igualmente el arzobispo D. Rodrigo testifica esta sujecion de los navarros, afirmando que el mismo D. Alonso fortaleció muchos castillos por Alava, Orduña, Vizcaya, Navarra, Ruconia y Sarasayz hasta el Pirineo. *Et ab Alava et Orduña, Biscaglia, et Navarra, et Ruchonia, et Sarascio usque ad Pyrenæum plurima castra munivit populis christianis.* Por donde se demuestra que todas estas regiones estaban bajo el cuidado de Don Alonso, y que por eso atendió á la defensa de aquellos pueblos, donde se mantenía todavía la cristiandad en la misma pureza que tenia ántes de la entrada de los árabes. Justificase finalmente esta sujecion de los navarros á los reyes de Asturias por el testimonio de D. Sebastian, que en el reinado de D. Fruela, sucesor de

D. Alonso, pone la rebelion de los vascones y la sujecion de los mismos, atribuida violentamente por algunos á los alaveses. *Vascones rebellantes superavit, atque edomuit.*

Muniam quamdam adolescentulam ex Vasconum præda sibi servari præcipiens, postea in regali conjugio copulavit, ex qua filium Adefonsum suscepit.

CAPITULO XIV.

Del nombre Navarra, tiempo en que se introdujo y tierras á que se extendió.

1 La ignorancia del origen, significacion y extension que han tenido los nombres atribuidos á los territorios, ha sido causa de muchos yerros que leemos frecuentemente en los autores. Por esta razon, hallándose en los escritos que se publicaron desde el siglo octavo en adelante, no sólo el nombre de vascones, sino tambien el de navarros, aplicados á los pueblos de la antigua Vasconia, me ha parecido tratar de su principio y uso, allanando las dificultades que se han ofrecido sobre la inteligencia de las memorias, que leemos acerca de estas gentes en las obras de los historiadores de estos tiempos.

2 En el capitulo primero de este tomo refuté la opinion de los que afirmaron ser el nombre de *Navarra* no ménos antiguo que la poblacion de España, cuya falsedad queda suficientemente convencida con sólo el silencio de los antiguos, en quienes amás se encuentra mencionadj. Al presente examinaré las sentencias de otros autores, singularmente la de D. José Pellicer, en el lib. 7 de los Anales de España, el cual, sin embargo de su erudicion, erró mucho en lo que escribió sobre este punto, cayendo incautamente en algunas expresiones poco favorables á la verdadera extension de nuestra España.

3 El señor Sandoval en el catálogo de los obispos de

Pamplona confiesa no haber hallado el nombre de Navarra ántes ni despues de la pérdida de España, hasta el tiempo del obispo D. Juan, que presidió en aquella iglesia por los años de 1050, y se nombró *Navarrensiun Rector*, y de aquí en adelante la provincia de Navarra y los reyes de Navarra. El abad D. Juan Briz impugna esta sentencia en su Historia de S. Juan de la Peña, lib. 1, cap. 26, exhibiendo algunas escrituras anteriores al obispo referido, en que se ve expresado el nombre de Navarra, siendo la más antigua de la era 896, año de 858. Pero basta leer los coetáneos de Francia, que ya en estos tiempos primeros de la entrada de los árabes atribuyeron á los vascones que habian desde Pamplona hácia el Ebro el nombre de navarros.

4 Pellicer reprende al P. Moret, quejándose de que en sus investigaciones no habla dignamente de la nacion de los godos, exponiéndole que todo esto cedía en ménos decoro del ilustrísimo reino de Navarra, por ser esta provincia la única que conserva en España el nombre de los antiquísimos navarros godos.

Dice esto por tener creído que los navarros traen su origen y denominacion de una de las famosas naciones que componían el cuerpo de aquella gran expedicion que los godos hicieron á España; la cual nacion afirma hallarse mencionada en Ptolomeo, en cuya tabla sétima de Europa, cap. 5, se leen estas palabras: *Et sub propriis montibus Amadoci et Navarri*. De donde se infiere que el nombre de Navarra, segun Pellicer, se introdujo en una porcion de la antigua Vasconia en el principio del siglo quinto, cuando los godos entraron en estas provincias.

5 Este dictámen no es, como pretende su autor, honorífico al reino de Navarra, cuyas gentes así como los guipuzcoanos y alaveses se precian, no sin graves fundamentos, de que descenden de españoles mucho más antiguos en este reino que los godos. Tiene tambien contra sí el que ninguno de los escritores que florecieron desde la entrada de los godos hasta la de los árabes, pone en la Vasconia gente extranjera, ni aun nacional con el nombre de navarros. Ni se lee testimonio

por donde se compruebe que en esta region hizo asiento alguna de las naciones godas que entraron en España; ántes bien demuestran lo contrario, así las costumbres y lengua de los vascones, conservadas constantemente en sus tierras, como la repugnancia que siempre tuvieron á sujetarse á los reyes godos por ser extranjeros. La semejanza del nombre que se lee en Ptolomeo cuando describe la Sarmacia, no puede hacer probable ni verosímil esta nueva opinion, especialmente hallándose razones muy fundadas en prueba de su falsedad. Ni en el geógrafo citado se lee *Navarri*, como leyó Pellicer, sino *Navari*, y aunque es tan leve la diferencia en estas voces, con todo es bastante para distinguir ambas naciones, no habiendo por otra parte fundamento que apoye su identidad y la transmigracion de los navarros á la Vasconia.

6 No es, pues, el uso del nombre de Navarra tan antiguo como pretendió Pellicer, ni tan moderno como creyó Sandoval. Su principio debe ponerse en los fines del siglo octavo, en que habiéndose

apoderado los sarracenos de todo lo llano de esta region, comenzaron los vascones más cercanos al Ebro á distinguirse de los que habitaban las montañas, los cuales nunca se sujetaron á jurisdiccion ajena. Esta distincion se significaba con el nombre de *Navarra*, cuyo origen es de la voz vascónica *nava*, que denota campo llano; y todo entero se instituyó segun la terminacion vascongada para significar no provincia, sino al que vive en ella, situado cerca de algunas montañas, cuyo contrario es *menditarra*, y contraido *mentarra*, que quiere decir el habitante de la montaña.

Acerca de los pueblos que se comprendían en el nombre nuevamente introducido, parece atendido su significado, que serían todos aquellos que tenía en sus llanuras la antigua Vasconia. Sin embargo, no faltan escritores de alguna autoridad que restringen la significacion del nombre *Navarra* á una parte muy reducida. El príncipe D. Carlos, citado por Beuter, lib. 2, capítulo 5, escribió que la Navarra antigua contenía las cinco villas de Goñi, la tierra de Deyerri, Guesalaz, val de Lan,

Amescoa, val de Campeza, la Berrueça, val Dallin, y especialmente á la Corona de Navarra, que es una peña tajada, á manera de corona, que está entre Amescoa y Heulate, llamada por otro nombre la Peña Collarada. De aquí infirió Pellicer que Pamplona no pertenecía á los navarros antiguos, dando tambien por razon que *Ptolomeo la pone en los vascosnes, que eran los que hoy comprende Navarra la nueva.* Pero no hay fundamento para reducir á tan corto espacio un nombre que se instituyó para significar todas las tierras llanas que abrazaba la Vasconia primitiva, cuyos habitan-

tes son generalmente comprendidos en los escritores coetáneos con los nombres de *navarros* y *vascones*; entendiéndose por el primero á los que vivían desde la raíz del Pirineo hácia el Ebro, y por el segundo á los que habitaban el mismo Pirineo. En los primeros historiadores que usaron el nombre *Navarra* se lee la ciudad de Pamplona como poblacion de los navarros. Eghinardo al año 778. *Superatoque in regione Vasconum Pyrenæi jugo, primo Pampelonem Navarrorum oppidum aggressu in deditionem accepit.* Y el poeta Saxon:

*Qui cum prima Pyrenæi juga jam superasset,
Ad Pampilonem, quod fertur, nobile castrum
Esse Navarrorum, veniens id ceperat armis.*

Ni la razon de Pellicer merece algun aprecio; porque si fuera legitima la ilacion que hace de Ptolomeo, deberíamos poner la Navarra fuera de los límites de la antigua Vasconia, que dejamos señalados, lo que verdaderamente es un yerro intolerable.

7 La ignorancia que padeció este mismo escritor acerca de la extension que tu-

vo el territorio á quien se atribuyó el nombre de Navarra, fué causa de que cayese en otro error ménos disimulable que el antecedente. Porque persuadido á que en los tiempos que siguieron á la pérdida de España, se contenían todos los pueblos de la antigua Vasconia bajo el nombre de Navarra antigua y de Cantabria la nueva; de manera que sus

pobladores hubiesen ya perdido enteramente el nombre de vascones, escribió que la batalla de Roncesvalles, en que fué destrozado el grande ejército de Carlo Magno, no se dió por católicos ni por infieles de España, alegando para apoyo de su sentencia todas las historias de Francia, que uniformemente testifican haber sido vascones los que acometieron á los francos en el Pirineo. En lo cual, creyendo Pellicer que miraba por la gloria de la nacion, vindicando á este reino de la injuria que se hizo á un príncipe tan celoso de la libertad de los cristianos, se deslizó incautamente en un yerro tan perjudicial en lo civil, como el de restringir los límites de España, de suerte que no llegasen á las cumbres del Pirineo, cuyos pueblos tenían en este tiempo el nombre de vascones. Además de los testimonios con que se muestra haber sido los vascones causa de la destruccion del ejército de Carlo Magno, exhibe Pellicer otro tomado de un privilegio, que Carlos el Calvo, nieto de aquel gran príncipe, concedió al monasterio de Alaon, donde este rey imputa á Lupo, duque

de Vasconia, la traicion que su abuelo había experimentado en los Pirineos en su vuelta de España á Francia. Este privilegio se halla publicado por el cardenal Aguirre en el tom. 3 de Concil., pág. 151, y es á la verdad, como observó Dormer, un instrumento muy apreciable por contener grandes tesoros de la antigüedad, por cuya ignorancia he notado que los escritores de Francia erraron mucho en la historia de estos tiempos. En otra parte hablaré de él más latamente, contentándome al presente con evidenciar la falsedad de la sentencia de Pellicer en excluir á los vascones del tiempo de Carlo Magno del concepto de españoles. Y aunque los mismos fundamentos que dejo alegados contra Marca en prueba de que los límites de España se extendieron hasta la raíz del otro lado del Pirineo, sirven tambien para justificar mi intento contra el referido Pellicer, sin embargo tocaré otra vez este punto, contrayéndole á la venida de Carlo Magno y al hecho que se atribuye á Lupo el mozo en el privilegio, para que de este modo se verifique que en

medio de haber sido los vascones de la Vascitania los autores principales de la batalla de Roncesvalles, los Pirineos estaban en este tiempo poblados de vascones que pertenecían á España.

8 Es constante por los Anales de los francos, que cuando vino Carlo Magno á España sujetó todos los castillos y pueblos que encontró al paso hasta Zaragoza. Entre éstos se cuenta, no solamente los que tenían los navarros, sino tambien los que pertenecian á los vascones del Pirineo. Los antiquísimos Anales, que se llamaron Loiselianos, dicen así: *Pampilona destructa, Hispanos et Wascones subjugatos etiam et Navarros, reversus est in partibus Franciæ*. Canisio leyó: *Hispanis Wasconibus subjugatis etiam et Navarris*. Véase el tom. 5 de la Coleccion de los Historiadores de Francia, pág. 41. Adon testifica esto mismo en su Cronicon. *Et acceptis obsidibus de Ibinalarabi et de Abutauro aliisque Sarracenis, subjugatis Navarris et Wasconibus, in Franciam revertitur* (1).

9 Estos vascones aqui expresados y distinguidos de los navarros con el nombre primitivo que conservaban desde el imperio de los romanos, no pueden ser los vascones que ocuparon la Novempopulania y tierra de Francia, sino vascones independientes del duque de la Vascitania, y por consiguiente españoles, como expresamente lo dicen los Anales citados, segun la leccion de Canisio. La razon es porque todos los historiadores antiguos concuerdan en que Carlo Magno dirigió su expedicion á solo el fin de conquistar tierras de España. Demas de esto los vascones de la Vascitania eran fieles al mismo Carlo Magno al tiempo en que hizo esta jornada; pues aunque Lupo el mozo, duque de aquella region, pensaba vengarse de todos los infortunios que padecieron sus mayores y progenitores á manos de los reyes de Francia; con todo encubrió y disimuló su ánimo en esta sazón, hasta que Carlo Magno volvió de España, como lo insinúa tambien el citado privilegio de Alaon. No

(1) Véase el tom. 5 de la Coleccion de los Histor. de Francia, pág. 319.

verificándose, pues, rebelion alguna de parte de los vascones que habitaban la tierra de Francia, ántes profesando ó á lo ménos disimulando su fidelidad para con Carlo Magno, se deduce evidentemente que los vascones que sujetó en su viaje á España fueron los españoles.

11 Mas para que ninguno padezca equivocacion en la inteligencia de lo que digo de los vascones de la Novempulania, debo advertir que éstos tambien fueron sujetados por Carlo Magno; pero esta sujecion no toca al año de 778 en que este príncipe vino á España, sino al de 769, en que habiendo huido Hunoldo á la Vascitania, siendo duque de esta provincia Lupo, padre del mencionado en el privilegio de Alaon, Carlo Magno mandó por sus embajadores al dicho Lupo, que le remitiese al traidor Hunoldo, amenazándole que, si no cumplía el precepto, le pondría guerra entrándose por sus tierras. El duque, amedrentado con las amenazas del rey, no sólo entregó á Hunoldo, sino que se sujetó á sí mismo con toda la Vascitania. Todo lo cual consta de Eghinardo en la vi-

da de Carlo Magno, al año referido de 769, donde dice así: *Nam et Hunoldum, qui post Waisarii mortem Aquitaniam occupare, bellumque jam penè peractum reparare tentaverat, Aquitaniam relinquere, et Wasconiam petere coegit. Quem tamen ibi consistere non sustinens, transmisso amne Garonna, et edificato castro Frontiaco, Lupo Wasconum Duci per Legatos mandat, ut perfugam reddat: quod nisi festinato faciat, bello se eum expostulaturum. Sed Lupus saniori usus consilio, non solum Hunoldum reddidit, sed etiam seipsum cum provincia, cui præerat, ejus potestati permisit.* En consecuencia, pues, del reconocimiento que hizo Lupo sometiendo su ducado á la Corona, escribe Eghinardo, como dice Marca, que Carlo Magno conquistó la Aquitania y la Gascuña. Y desde este tiempo hasta la batalla de Roncesvalles estuvieron los pueblos de la Vascitania obedientes á las órdenes del rey de Francia, de manera que no se lee movimiento alguno de estas gentes que obligase á Carlo Magno á tomar las armas contra ellos.

12 Queda, pues, eviden-

ciado que la antigua y primitiva Vasconia estaba dividida cerca del fin del siglo octavo en navarros y vascones. De los cuales los primeros habitaban el campo llano, siendo uno de sus pueblos la ciudad de Pamplona, como se ha comprobado con los testimonios aquí exhibidos. Los segundos ocupaban todo el Pi-

rineo, libres de toda sujecion; por lo que Carlo Magno intentó conquistarlos en su viaje á España, como á quienes fueron siempre los más fuertes enemigos del imperio de los francos; de lo cual tomaron ellos aquella ruidosa venganza de Roncesvalles, como se dirá en el capítulo siguiente.

CAPÍTULO XV.

Memoria de los vascones y navarros por los años 778.

1 Nuestros antiguos cronicones no refieren suceso que pertenezca á la Vasconia desde el reinado de Froila hasta el de Ramiro primero, que comenzó á reinar en el año 842. Por esta razon es preciso recurrir á los escritores de Francia, que publicaron sus obras cerca de estos tiempos, siendo como coetáneos los más autorizados en las noticias de nuestra region. Segun éstos, los navarros, que hasta el reinado de Froila pudieron resistir á la furiosa inundacion de los árabes, se hallaban ya pa-

decido la miserable y casi general servidumbre por los años de 778. Los Anales que publicaron los PP. Benedictinos de S. Mauro en el tomo 5 de la Coleccion de los Historiadores de Francia, dan buen testimonio de esta sujecion; pues hablando de Carlo Magno dicen al año expresado: *Carolus contra Sarracenos Pampilonam civitatem capit.* El Cronicon de Reghnon y los Anales Metenses testifican la misma verdad, diciendo que el referido rey echó de Pamplona á los sarracenos. Del Cronicon Silense

consta asimismo que los árabes estaban por este tiempo apoderados de la Vasconia; por cuya causa asegura que los cristianos de estas partes deseaban grandemente la venida de Carlo Magno contra los bárbaros que los tenían cautivos.

2 A vista de tan calificados testigos, debe tenerse por ineficaz cuanto alega el Padre Moret en sus Investigaciones y Congresiones, pretendiendo alargar la libertad y exención de Pamplona hasta los fines del siglo nono. Sus fundamentos consisten principalmente en conjeturas, las cuales en puntos históricos no merecen crédito, cuando son contrarias á los testimonios de los antiguos. Sólo trae en su favor al obispo Don Sebastian, que escribió haber estado estas tierras poseidas siempre de sus naturales; y habiendo vivido este escritor hasta el reinado de D. Ordoño, parece que debe sostenerse que los sarracenos no entraron en Navarra ántes del dicho reinado. Pero ya dije ántes que esta noticia se halla en el citado cronicon, tratando del rey D. Alonso y de las ciudades que ganó y pobló, la

cual narracion concluye exceptuando algunas provincias y entre ellas la de Navarra, que no se conquistaron, ni se poblaron en este tiempo, por no haber entrado en ella los árabes. Así que la memoria que Don Sebastian hace de Navarra no puede referirse al reinado de Don Ordoño en que acabó su Cronicon, sino al de Don Alonso, donde la trae, hasta cuyo tiempo es cierto que Alava, Vizcaya y Navarra se mantuvieron en poder de sus antiguos habitantes.

3 Acerca de la venida de Carlo Magno se han escrito innumerables fábulas, las que no pretendo impugnar con individuacion, por ser notoria superfluidad gastar el tiempo en combatir unas ficciones que se hallan desacreditadas enteramente en fuerza de las evidencias que se han hecho por muchos de la nacion. Referiré pues las noticias que merecen ser creidas, proponiendo juntamente ciertas observaciones, que darán nueva luz en la oscuridad de este asunto por lo que mira á la Vasconia.

4 En el catálogo de los reyes árabes de Zaragoza,

que publiqué en el tom. 51, referí la súplica que Ibnabala y otros sarracenos hicieron personalmente á Carlo Magno en Paderbruno, induciéndole á que viniese á España, y pudiese bajo de su potestad las ciudades que ellos gobernaban. Animado aquel gran príncipe con la esperanza en que le pusieron los árabes de conquistar toda la España de la otra parte del Ebro, juntó un ejército muy grueso, y ordenando que una parte entrase por Barcelona, él quiso penetrar el Pirineo por las mismas gargantas que sirvieron ántes de camino á los vándalos, suevos y alanos, á Eurico, rey de los godos, y finalmente á sus precededores Childeberto y Clotario. Eghinardo testifica que Carlo Magno dejó ántes de entrar en España bien asegurados y guarnecidos los confines de Francia, insinuando así en éste como en otros lugares que éstos eran en la Novempopulania á la raiz del Pirineo, pues pone los presidios en los límites, y luégo el principio de su empresa con la mencion del Pirineo: *Cun enim assiduo ac penè continuo cum Saxonibus bello certaretur, dis-*

positis per congrua confinium loca præsidis, Hispaniam quam maximo poterat belli apparatu adgreditur, saltuque Pyrenæo superato, omnibus, quæ adierat, oppidis atque castellis in deditiorem susceptis, etc.

5 Es indubitable que quando Carlo Magno pasó el Pirineo se le sujetaron todos los vascones que le habitaban; pues no hay otra ocasion en que se le pueda atribuir la conquista de estas gentes, la cual consta de Eghinardo y del poeta Saxon en los lugares que dejo exhibidos en la pág. 201, donde probé que las cumbres se mencionan por los autores citados como partes que no tocaban á la Novempopulania de Francia. Lo cual es necesario advertir para salvar el hecho de los mismos vascones en la vuelta de Carlo Magno, sobre que se han escrito varias especies que confunden este punto.

6 Pasado el Pirineo, se apoderó el rey franco de la ciudad de Pamplena. Esta se llama por los escritores de la Francia poblacion de los navarros, no porque en aquel tiempo estuviese sujeta á los cristianos, como interpretó

Moret, sino por estar situada en la parte de la Vasconia que comenzó á llamarse *Navarra*. De la misma suerte escriben que conquistó á los españoles, significando con esta voz á los árabes que ocupaban las ciudades de España que estaban entre Pamplona y Zaragoza.

7 Volviendo Carlo Magno á Francia por el mismo camino que había traido, sucedió en las cumbres del Pirineo aquella famosísima batalla que comunmente se llama de Roncesvalles. Eghinardo la refiere con estas palabras: Como se tuviesen frecuentes y continuas guerras con los saxones, puestas guardaciones en todos los lugares de los confines en que pareció conveniente, con el mayor aparato de guerra que pudo, acometió á España, y atravesado el Pirineo y ganados todos los lugares y castillos cuya conquista emprendió, se volvió con el ejército salvo y entero, á excepcion del daño que al volverse experimentó en la misma cumbre del Pirineo por la perfidia de los vascones. Porque éstos, caminando el ejército en hileras largas, por no permitir

otra cosa el sitio y las estrechuras del lugar, emboscados en lo más alto del monte, que para este fin era el puesto más oportuno por la espesura de su bosque, acometiendo la retaguardia y bagaje, y á los del último escuadron, que servían de defensa á los que iban delante, los impelieron á un valle que está más á la falda, donde viniendo á las manos, mataron á todos, sin que dejasen uno. Saqueado despues el bagaje, se esparcieron con suma presteza por diversas partes de la montaña, amparados de la oscuridad de la noche, que estaba ya cerca. Ayudó en este caso á los vascones así la ligereza de sus armas como el sitio de la pelea. Mas, por el contrario, el peso de las armas y la iniquidad del lugar, hizo á los francos inferiores en todo á los vascones. En esta batalla perecieron Egardo, maestra sala del rey; Anselmo, conde del Palacio, y Rotlando, prefecto de la costa británica, con otros muchos. Ni se pudo por entónces tomar venganza del hecho de los vascones, porque acabada la batalla huyó el enemigo, de suerte que ni aun dejó rastro del si-

tio á donde se había retirado.

8 El Cl. Marca, tratando de este caso en el lib. 3, Marc. Hisp., cap. 6, atribuye este hecho á los vascones de Navarra y Pamplona, diciendo que la destruccion de los muros de esta ciudad y de sus campos, enconó los animos, no sólo de los moros, sino tambien de los cristianos, no estimando éstos en comparacion de este daño el beneficio que se les hizo, restituyéndoles la libertad para lo sagrado. Por sostener el mismo dictámen acerca de los autores de esta derrota y de la causa que tuvieron para ella, infirió el Padre Moret que Pamplona no estaba ocupada de los sarracenos. Véanse sus Anales al año 778, y exhibamos aquí lo que pone con brevedad en sus Congresiones. Dice así: «La venganza pronta de aquel agravio, dijo, »cuya era Pamplona, que de »sarmada así irritó á los vas »cones navarros; y tanta san »gre allí (en el Pirineo) der »ramada rubricó la verdad, »sin que la pueda negar la »tinta de la emulacion, por más »que lo pretenda infelizmen »te. Si Pamplona era de mo »ros, ¿de qué se irritaban los

»vascones? De que les des »mantelaba y quitaba el más »pernicioso padrastro?» Véase aquí que Marca injuria á los navarros, imputándoles al parecer que hacían mayor estimacion de sus muros y campos que de sus templos. Véase tambien que el Padre Moret, queriendo vindicarlos de la injuria, los deja realmente sin defensa, aplicándoles el hecho de los Pirineos, aunque pretendiendo justa causa de su parte, que consistió, segun este autor, en la destruccion de Pamplona. Porque constando de testimonios expresos y antiguos, que Pamplona estaba en poder de los moros, como es innegable, el hecho queda atribuido y la causa sin justificacion.

9 Si estos escritores hubieran advertido la distincion que, como he dicho en el capítulo precedente, se introdujo en este siglo octavo de vascones y navarros, hallarían con evidencia que Carlo Magno no recibió el daño de aquellos mismos á quienes restituyó su libertad, sacándolos del poder de los moros, sino de aquellos á quienes su venida no sirvió sino de perjuicio. Si aquel gran

monarca se hubiera contenido en la toma de las ciudades que los sarracenos ocupaban, estoy persuadido á que su ejército no hubiera experimentado aquella fatalidad del Pirineo, á lo ménos de parte de los españoles; pero ello es que lo primero que emprendió fué la sujecion de todos los pueblos de la montaña, que jamás fueron dominados de los árabes, de lo cual, y del amor con que éstos siempre miraron su propia libertad, no sólo respecto de los reyes francos, sino de los godos, provino que procurasen la venganza de quien poco ántes los había desposeido de aquel bien que tanto estimaban. Es, pues, de advertir, que estando la primitiva Vasconia dividida en este tiempo en navarros y vascones, la parte que tocaba á los primeros estaba sujeta á los moros, y á ésta hizo Carlo Magno el insigne beneficio de sacarla de su cautiverio ó de disminuir mucho el peso de su yugo. Los que recibieron tan señalada merced estuvieron muy lejos de la ingratitude á su bienhechor, pues ántes se mostraron agradecidos, dando indicios de su go-

TOMO XXXII.

zo, como escribió el Silense: *Quem ubi Pampilonenses vident, magno cum gaudio suscipiunt. Erant enim undique Maurorum rabie coangustati.*

10 La otra parte que poseían los que conservaron el nombre de vascones, se mantuvo siempre exenta de la opresion sarracénica. Pero sus pobladores no sólo defendieron su independencia desde el fin del imperio romano, sino que se apoderaron de gran parte de Francia, sin perdonar á las regiones que en España poseían los godos. Por esta causa le pareció á Carlo Magno, viniendo á España con tan poderoso ejército, no perder la oportunidad que se le ofrecía para la conquista de una gente que causaba continuas revoluciones; y en efecto, se aprovechó de la ocasion sujetando los castillos y pueblos del Pirineo. De aquí es, que los vascones no lograron con la venida del rey franco sino la pérdida de su libertad, á cuya posesion volvieron muy presto por medio del destrozo que causaron en el ejército francés, segun las historias de Francia que refieren este caso, atribuyéndole

no á los navarros, sino á los vascones.

11 Tenemos pues de todo lo dicho, que la derrota del Pirineo no puede atribuirse á los navarros, y en consecuencia forzosa, que no merecen éstos la nota de ingratitud que se les ha imputado. Por lo que toca á los del Pirineo, confesamos el hecho con Carlo Magno; pero añadimos que siendo gente de una misma region que los de Navarra, se hallaban en tan diversas circunstancias, que puede ser muy justificado de parte de ellos lo que en los de tierra de Pamplona sería digno del mayor vituperio.

12 Ni fueron los vascones de España tan solos en la batalla del Pirineo, que no concuriesen con ellos los gascones que gobernaba Lupo, duque de la Gascuña, que antiguamente se dijo Novempopulania. Esta especie ha sido desconocida de casi todos los historiadores que han tocado la derrota del Pirineo; por lo que procuraré exponerla segun la luz que nos comunica el instrumento ó privilegio de Alaon; por cuya ignorancia se han cometido varios errores en la historia. En el año de

778 era duque de la referida provincia de la Gascuña Lupo el mozo, hijo de Vaifario y confundido con otro del mismo nombre, de quien hace mencion Eghinardo al año 769. Este se entró en la posesion del ducado, alegando el derecho que tenia á él por ser hijo de Adela, hija de Lupo su predecesor. Carlo Magno no se opuso á este hecho, contentándose con el reconocimiento que hizo Lupo de vasallo suyo y tributario de su Corona. El duque mostró siempre en lo exterior su fidelidad al reino de Francia, pero encerraba en su ánimo un grande odio y vehemente deseo de vengarse de lo que en los años anteriores se había ejecutado con su padre Vaifario y con su abuelo Hunaldo. Vivió con este disimulo, hasta que, viendo lo que Carlo Magno hizo en el Pirineo sujetando á los vascones, juzgó que no podía ofrecérsele mejor ocasion para la venganza que meditaba que la presente, en que los vascones estaban irritados por la sujecion en que fueron puestos por el ejército de Francia. En efecto, él fué uno de los principales que desbarata-

ron la tropa de Carlo Magno; por lo que Carlos el Calvo, nieto del mismo emperador, le nombra con especificacion en el citado privilegio, cuyas palabras son éstas: *Nam Magnus avus noster Carolus fidelissimo Duci, qui ex secunda Eudonis linea, seu generatione primogenitus fuit, nempe Haltonis Ducis major natu, et denuo Magni Caroli se imperio subjecit, totam Vasconice partem beneficiario jure reliquit. Quam ille omnibus pejoribus pessimus supra omnes mortales operibus, et nomine Lupus, latro potius quam Dux dicendus, Waifarii patris scelestissimi, avique apostatæ Hunaldi improbis vestigiis inhærens arripuit jure, ut agebat, Adelæ matris fidelissimi nostri Lupi Ducis filice. Attamen dum simultatè atrox nepos glorioso avo nostro sacramentum dicebat, solitam ejus, majorumque suorum perfidiam expertus est, in reditu ejus de Hispania, dum cum Scara latronum comites exercitus sacrilegè trucidavit. Propter quod postea jam dictus Lupus captus miserè vitam in laqueo finivit, ejus filio Adalarico misericorditè Vasconice portione ad decen-*

tèr vivendum relictu.

13 De este testimonio se deducen varias noticias desconocidas de otros historiadores. La primera, que en el año 778 no era duque de la Gascuña Lupo, que se lee aquí elogiado con el nombre de fidelísimo á Carlo Magno, sino un nieto suyo del mismo nombre vituperado sobre manera, á causa de su deslealtad y traicion en daño del dicho emperador. La segunda, que los autores de la derrota del Pirineo no fueron solamente los vascones de España, como hasta ahora se ha creído comunmente, sino que concurren con ellos los que habitaban la antigua Novempopulania ó nueva Vasconia con el duque que los gobernaba. La tercera, que sin embargo de que los escritores de Francia no han hecho mencion de haberse vengado Carlo Magno de los que destrozaron su ejército, no quedó esta accion tan sin castigo, que algun tiempo despues no colgase ignominiosamente á Lupo, duque de la Gascuña. Ni es contrario al privilegio de Alaon en este particular lo que Eghinardo escribe diciendo: *Neque hoc factum ad præ-*

sens vindicare poterat, quia hostis, re perpetrata, ita dispersus est, ut ne fama quidem remaneret, ubinam gentium quæri potuisset; porque estas palabras sólo niegan una venganza ejecutada inmediatamente, pero no la que establece el privilegio diciendo: *Propter quod postea jam dictus Lupus captus miserè vitam in laqueo finivit.* De donde resulta tambien que no es absolutamente verdadera la proposicion del Silense, que dice: *Quod factum usque in hodiernum diem inultum permansit.* Y se deberá restringir á los vascones del Piri-

neo, de los cuales nunca se tomó satisfaccion, ó por otras inevitables ocupaciones que ocurrieron á Carlo Magno ó, lo que es más creible, por la gran dificultad de vencerlos; pues no eran ignorantes del arte militar, como escribe Marca, denominándolos sólo astutos, vengativos y codiciosos de las riquezas, sino muy diestros y belicosos, como lo mostraron en varias empresas que acometieron en tiempo de cartagineses, romanos y godos, contribuyendo en gran parte á su defensa la aspereza y fragosidad de la tierra que habitaban. (*)

CAPITULO XVI.

Refútase la sentencia del Padre Moret, que pone la célebre batalla de Olast al fin del siglo octavo, y se establece su verdadera época.

1 Deseando el Padre Moret publicar una série de los reyes de Navarra tan continuada que careciese enteramente de vacío é interrupcion, fija en el año 785 la expedicion de Abderramen, rey de Córdoba, á la Francia

y la famosa victoria que los roncaleses alcanzaron de aquel enemigo de la cristiandad en la batalla de Olast. El fundamento principal sobre que apoya todo su intento, es una carta de confirmacion que el rey de Navarra Don Cárlos

(*) El privilegio de Alaon es apócrifo: véase la nota añadida en esta edicion al fin del apéndice.

concedió á dichos roncaleses de los privilegios que antiguamente les fueron concedidos por sus señalados servicios en las guerras tenidas contra los sarracenos, entre los cuales se refiere la victoria de Olast con las palabras siguientes: *Et asi bien por razon, que los dichos pueblos de la dicha Val de Roncal en el tiempo del Rey Don Fortuni Garcia, padre del dicho Don Sancho Garcia, Rey, en el lugar clamado Oloast, ovieron vencido, et muerto à un Rey Moro de Cordova clamado Abderramen, et vencieron las gentes de su huest, persiguiendolos, et enanzandolos ata el lugar clamado Guisa: el qual dicho Rey Abderramen habia fecho muchos males, et daynos à los Christianos, et habia muerto al Rey Orduno de las Asturias, que era Christiano, et habia pasado los montes de Roncesvalles ata la ciudad de Tolosa destruyendo la Fé Católica, etc.*

2 Confiesa el referido autor que no parecen ya ni originales ni copiados á la letra los privilegios de los roncaleses, sino sólo algunas cartas reales que los confirman, y refieren por mayor la sustan-

cia de su contenido, siendo la citada del rey Don Cárlos la que especifica más individualmente las noticias. En ésta, pues, creyó tenía suficiente motivo para poner el reinado de Don Fortuño Garcia y la victoria de los habitantes del Valle de Roncal en el año referido de 785, sin embargo de que la carta de confirmacion no determina la época de un suceso tan memorable. Para corroborar su parecer escribió en el lib. 2 de sus Investigaciones un capítulo muy largo, pero con más sutileza que sinceridad; y suponiendo que su sentencia quedaba aquí firmemente establecida, describió despues en sus Anales la batalla de Olast, no con ménos individualidad que si hubiera sido testigo ocular, ó se hallara informado de los que vivieron en aquel tiempo. Este procedimiento, que se nota en muchos escritores, hace sólo que sus obras se aumenten en lo material de sus volúmenes, pero las disminuye grandemente el crédito que tendrían escritas con la debida ingenuidad. Por tanto, la pureza é integridad que deseo en la historia de España me pone

en la precision de examinar las palabras exhibidas del privilegio, y de refutar lo que el citado autor establece acerca de la época á que debe referirse el hecho allí mencionado.

3 Hablando en primer lugar de los privilegios del Valle de Roncal, no puede dudarse que ellos son muy antiguos, y que su legalidad ha sido perpétuamente creida y confirmada por los reyes en vista de informacion recibida de testigos que los vieron y leyeron. Pero es igualmente constante, que habiendo perecido los originales, ya por la injuria de los tiempos, ya tambien por el incendio que padeció la iglesia de Isaisa, donde se guardaban, como se testifica en el decreto que el glorioso emperador Cárlos V expidió confirmando los privilegios, no se hallan en nuestros tiempos sino algunas memorias conservadas, como dije ántes por confesion de Moret, en las cartas de confirmacion. La principal de éstas, que es la del rey Don Cárlos, pereció tambien en su original en el incendio mencionado; y sólo se lee la copia que alguno hizo para su propio uso, como notó el Cl. Oihe-

nart en la pág. 186 de su Vasconia. De aquí ha resultado que los privilegios de los roncaleses, así como otros instrumentos que se mantienen sólo en copias, están grandemente viciados por lo respectivo á los años y á los nombres de las personas que en ellos se mencionan, á causa de la ignorancia de los escribientes que los copiaron. Por tanto no carece de temeridad, que sin otro testimonio que el de los dichos privilegios se pretenda introducir nuevos reyes y señalar épocas á los sucesos; especialmente cuando lo repugnan los gravísimos fundamentos que se ofrecen por la parte contraria.

4 Examinemos ya particularmente el contexto de la carta del rey Don Cárlos, único apoyo del Padre Moret, para establecer todo lo que refiere al año 785. Hállase éste tan desconcertado y tan opuesto á la verdad, que por más que se han fatigado los afectos al reino de Navarra y á sus antiguos reyes, no han descubierto modo de hacerlo verosímil. Dicese en él, que en tiempo de Don Fortuño García los roncaleses vencieron y mataron á Abderra-

men, rey de Córdoba, y que éste había muerto ántes al rey de Asturias Don Ordoño. Esteban de Garibay pone el reinado de Don Fortuño García desde el año 802; y conociendo que desde este año hasta el de 815, en que pone su muerte, no reinó en Córdoba alguno de los que tuvieron el nombre de Abderramen, se vió obligado á confesar la falsedad de que Abderramen, rey de Córdoba, fué muerto por los roncaleses en tiempo de Don Fortuño García. Yo, dice, tengo copia de la confirmacion que el rey Don Carlos, tercero de este nombre, hizo de este privilegio, donde se hace cuenta del rey Don Fortun Garcés, como en su lugar se referirá. Dicen haber muerto en la batalla á Abderramen, rey moro de Córdoba; pero en esto de la muerte pongo yo dificultad, á causa que en este tiempo reinaba en Córdoba Ali Hathan, primero de este nombre, segun la computacion de los autores que de aquellos principes moros hablan.

3 El Padre Moret, para desembarazarse de esta dificultad, pone el reinado de Don Fortuño García en el año

785, diciendo que si bien las memorias de los roncaleses no expresan el año de la batalla de Olast, en que se hallaron con el rey don Fortuño, expresaron la muerte del rey de Córdoba Abderramen en la dicha batalla, de donde se deduce que este suceso fué el año de Cristo 785 ó principios del siguiente. Mas no le bastó hacer esta anticipacion del reinado de Don Fortuño para justificar la narracion del contexto; porque no hallando que desde el año 785 hasta el de 804, en que fija la muerte de Don Fortuño, reinase en Asturias alguno de los Ordoños, confesó en sus Investigaciones el error de atribuir á Abderramen la muerte de Don Ordoño. Sólo resta, dice, de tropiezo en los privilegios, el decirse en ellos que Abderramen, rey de Córdoba, había muerto ántes al rey Don Ordoño de Asturias, lo cual confesamos es yerro y que no puede subsistir.

6 Juzgó el citado autor, que una vez confesado este error del privilegio, quedaban allanadas todas las dificultades. Pero aunque sólo este defecto és bastante para que el

contenido del contexto que se ha exhibido no se tenga por tan seguro en la narracion de la batalla de Olast, que pueda servir de fundamento al establecimiento de reyes no conocidos por otra parte, no puedo ménos de advertir para desengaño de los que leyeren á Moret, que la dificultad principal que resulta de la mencion de Abderramen muerto á manos de los roncaleses, queda en pie, refiriéndose esta victoria al año de 785 ó cerca de él, como pretendió el citado analista.

7 Desde que los reyes árabes se hicieron independientes de los califas, tres son los que ocuparon el trono con el nombre de Abderramen. El primero reinó desde el año 756 hasta el de 788; y queriendo el Padre Moret que ya por este tiempo tuvo el reino de Navarra reyes propios, se empeña en defender que el Abderramen nombrado en los privilegios es el primero, y en consecuencia de esto pone el reinado de Don Fortuño García por estos mismos años. Para prueba de su intento, dice que las palabras de los privilegios no pueden entenderse del Abder-

ramen segundo, ni del tercero. Del segundo por testificar San Eulogio que murió en Córdoba salteado de un accidente repentino, que por divina ordenacion le acometió en la misma hora en que mandó quemar los cuerpos de los santos que había martirizado. Del tercero, porque su reinado fué posterior al de Fortuño el Monje, de quien podría sospecharse hablan los privilegios.

8 Con esta satisfaccion intenta, que así el rey D. Fortuño como la batalla de Olast sucedieron en tiempo de Abderramen el primero, asegurando que éste fué el que murió en la dicha batalla, y que ninguna repugnancia se encuentra en sostener este dictámen; porque, aunque el arzobispo Don Rodrigo dice fué sepultado en Córdoba Abderramen primero, pudo suceder así muriendo lejos y rescatándose su cuerpo, cosa muy frecuente entre los príncipes. De esta suerte procede el Padre Moret, concertando las noticias históricas de estos años, ajustándolas sólo á su propia pasion, inclinada á establecer en el reino de Navarra mayor antigüedad de la que tuvo real-

mente. Pero téngase entendido que igual contradicción se halla en Abderramen el primero que en el segundo; y por tanto, que si del segundo no puede afirmarse que murió en la batalla de Olast, tampoco se podrá decir del primero. Porque fuera de que ninguno de los antiguos escritores dejó memoria de que Abderramen el primero hizo alguna expedición á Tolosa, ni ménos de que venció á Ordoño, rey de Asturias, y fuera de lo que escribió el arzobispo Don Rodrigo; Ebn Alabar, escritor árabe, testifica en su Cronología española que Abderramen murió en Mérida, señalando el año, mes y día de su muerte. No habiendo, pues, otro testimonio que la voluntad de Moret, por donde tengamos noticia de que el dicho rey moro pereció en la batalla de Olast, debemos dar asenso á un escritor que sin duda es de gran peso y autoridad entre los árabes. Véase la Biblioth. Arábico-Hispan. Escorial, tom. 2, pág. 198.

9 De lo dicho resulta que la cláusula de los privilegios de los roncaleses no puede verificarse en los años á que

TOMO XXXII.

la refiere Moret: lo primero por parte de Don Fortuño allí expresado, pues no hay testimonio antiguo de donde conste que existía por este tiempo un rey de Navarra de este nombre: lo segundo por parte de Abderramen, porque del primero, que reinó por aquellos años, no se sabe sino haber muerto pacíficamente en Mérida ó en Córdoba, donde fué sepultado: lo tercero por parte de Ordoño, porque ninguno de los reyes de Asturias que tuvieron este nombre, vivió en fines del siglo octavo, pues el primero comenzó á reinar en el año 850.

10 Probada la falsedad del dictámen que sostuvo Moret, resta averiguar si en algun tiempo podrá verificarse la cláusula exhibida, segun se lee en el privilegio de Don Carlos Tercero. Sobre lo cual soy de sentir que los tres personajes expresados en ella, esto es, Fortuño, rey de Navarra, y victorioso en la batalla de Olast; Abderramen, rey de Córdoba, vencido y muerto en el mismo distrito, y Ordoño, rey de Asturias, muerto ántes por el mismo Abderramen, no se hallan ni pueden hallarse juntos en tiem-

po alguno, y que por esta razon es necesario confesar que en la dicha cláusula hay error cuanto al nombre de alguno de los personajes, como lo confiesan tambien Garibay y el analista citado, en medio de ser tan propensos á defender las glorias y privilegios de Navarra.

11 Acerca del personaje en cuyo nombre está el yerro, tengo por indubitable que no es otro que el rey de Navarra Fortuño, que se pone padre de Don Sancho García, cuya demostracion es muy importante para que este punto tan honorifico á los roncaleses quede libre de tantas ficciones como se leen en los autores. Todas las escrituras que hacen mencion de la célebre victoria alcanzada de los moros en el valle de Olast, expresan unánimemente á Abderramen, rey de Córdoba, y á Don Ordoño, rey de Asturias. Además de esto, la memoria de Abderramen vencido por los roncaleses se ha conservado no sólo en los escritos, sino tambien en sus blasones y armas, como consta del memorial presentado al duque de Alba en el año de 1512, donde se dice lo si-

guiente: *Y mas les fue otorgado, que tragesen por armas la cabeza del dicho Rey Moro figurada, y que asi lo tubiesen en su pendon, con el qual pendon tienen costumbre de salir con la persona Real, ó su Capitan General, y no debajo de ningun Capitan: lo qual suplica les sea otorgado, y confirmado.*

12 Pero esta conformidad no se halla en el nombre del rey Don Fortuño. Las Actas de S. Voto y Félix, que publicamos en el tom. 30, página 409, citadas por Moret muchas veces con el nombre de donacion del monte Abetito, y aplaudidas de él como sinceras y de grande autoridad, testifican que la expedicion de Abderramen á Tolosa, y la victoria que éste alcanzó de Ordoño, fué en el reinado de Sancho García: *Non multo tempore transacto in temporibus scilicet Regis Sancii Garceanis Pampelonensis, mortuo Comite supradicto, iterum facta est magna strages Christianorum ab Abdarraman Rege Cordubensi. In tempore illo Saraceni transeuntes Pyrenæos montes, pervenerunt, nullo resistente, usque ad Tolosam urbem.* Este Sancho García, en

cuyo tiempo fué vencido Ordoño, y se hizo la dicha expedicion de los sarracenos, reinó despues de Fortuño García, segun la historia de San Juan de la Peña, cuyo fragmento pone Blancas en sus Comentarios de Aragon, y dice así: *Post mortem Regis Fortunii Garsicæ regnavit in Pampilona Rex Sancius Garcia: et regnabat in Sturiis Rex Ordonio, qui tunc fuit devictus per Regem Cordubæ vocatum Abdurramen, anno scilicet Domini DCCCXX. Et tunc temporis gens Sarracenicæ ob victoriam de dicto Rege Ordonio obtentam supradictam, majori audacia transierunt montes Pyrenceos, et adquisierunt usque ad civitatem Tolosanam, sic quod propter terrorem Maurorum nemo eis poterat resistere.* Hallándose, pues, esta variacion en el nombre del rey de Navarra, y tanta uniformidad en expresar los nombres de Abderramen y de Ordoño, se hace más creible que el yerro está en lo que se dice del primero.

15 En suposicion de que los privilegios de los roncaleses no se pueden verificar quanto á los sucesos que refie-

ren sino entendiéndose de Abderramen III, se colige que la victoria que alcanzaron de este rey árabe debe colocarse en el año 961, que segun los escritores más autorizados de los árabes, fué el último del reinado de dicho Abderramen. Asimismo la expedicion á Tolosa, y las batallas en que fué vencido Ordoño, pertenecen no al siglo nono, sino al siguiente; porque de otro modo no se hallará la concurrencia de los personajes, Ordoño rey de Asturias y Abderramen rey de Córdoba. Por lo cual, la batalla de Olast debe colocarse por los años 961, en cuyo tiempo reinaba en Navarra Don García Sancho; y la de Muez, en que fué muy considerable la pérdida de Don Ordoño II, como dice Sampiro, debe ponerse en el año 921, reinando en Navarra Don Sancho García, hijo de García Iniguez.

14 Ni se oponga contra esto que el anónimo escritor de la historia de San Juan de la Peña, hablando de la jornada de Abderramen y de la victoria que ganó á Ordoño, señala por época de estos sucesos el año 820. Porque ademas de la razon general,



que comprende muchas de las escrituras del monasterio Pinatense, y consiste en que como meros traslados tienen de ordinario errados los números, hay otra particular que demuestra con evidencia el yerro de esta época; y está en que por los años 820 ni reinaba en Asturias Ordoño, sino Alfonso el Casto, ni en Córdoba Abderramen, sino Alhacam.

15 Ya el Padre Moret había notado este error en el lib. 8 de sus Anales, cap. 5, §. 3, donde advierte que el citado autor de la Historia Pinatense anticipaba los sucesos un siglo entero. Por lo cual, él quiso referirlos, en el siglo décimo, como lo pedía la concurrencia de los reyes Don Sancho, Don Ordoño y Abderramen. Pero es muy digno de extrañarse, que siendo el Abderramen nombrado en la referida historia el mismo que se menciona en los privilegios de los roncaleses, como lo indican los sucesos que en ellos se cuentan, pretendiese distinguir, no teniendo otro fundamento para ello que su propia pasión, empeñada en mul-

tiplicar los reyes de Navarra, de manera que llenasen la serie de los tiempos que corrieron desde la entrada de los árabes. Estén, pues, advertidos los que leyeren los Anales de Moret, de que su único apoyo para establecer al fin del siglo octavo el principio de los reinados de Fortuño I y de Sancho I, no es otro que la cláusula que hemos exhibido de los privilegios de Val de Roncal, los cuales se hallan en las copias de las cartas de confirmacion tan viciados, que en lugar de poner la expedicion de Abderramen á Tolosa y la victoria que este árabe alcanzó de Ordoño, en los tiempos de Sancho García, hijo de Fortuño García, pusieron la batalla de Olast, que fué muy posterior á estos sucesos, en el reinado de Fortuño García, padre de Sancho García. Y por tanto se ha de tener por cierto que no hay solidez alguna en la dicha cláusula para admitir por legítimos los reyes que pone el citado autor, fundado sólo en este documento, que segun su mismo dictámen no carece de error en la historia.

CAPITULO XVII.

Desde la venida de Carlo Magno en adelante.

1 El estado de los vascones despues de la expedicion de Carlo Magno contra los sarracenos de España, se deja conocer por el afecto ó desafecto con que la gente de la Vasconia miró la venida y conquistas del emperador. Hemos visto como los que habitaban la ciudad de Pamplona y las llanuras de esta region, significados y distinguidos de los que vivían en el Pirineo con el nombre de navarros, recibieron con ánimos alegres y agradecidos el favor que Carlo Magno les hizo sacándolos del yugo de los moros ó disminuyendo su peso. Por el contrario, como los que poblaban las montañas, conservando el nombre antiguo de *vascones*, derrotaron el ejército de los francos, que en su venida á España los privaron de su libertad é independendencia. De aquí, pues, se colige que los primeros quedaron por algun tiempo sujetos al emperador, pero

los otros sin la sujecion y dependencia que siempre aborrecieron.

2 Pocos años perseveraron los navarros bajo el dominio de los francos; pues consta de los escritores coetáneos de la Francia, que en los años anteriores al de 806 se apoderaron de ellos y se pusieron de parte de los sarracenos. Muy presto se arrepintieron de este hecho, pues en el año referido de 806 volvieron á unirse con los franceses, recibéndolos benignamente el mismo emperador Carlo Magno. Las palabras con que los anales de los francos refieren unánimemente estas mudanzas de los navarros son las siguientes: *Navarri, et Pampelonenses, qui superioribus annis ad Sarracenos defecerant, in fidem recepti sunt.* Sobre cuya inteligencia es muy enorme el error de los que las interpretaron de la conversion de los navarros á la fé cristiana. En las Cróni-

cas llamadas de San Dionisio, que el P. D. Martin Bouquet publicó en el tom. 5 de la Coleccion de los Historiadores de Francia, se halla este sentido tan siniestro concebido en esta forma: *En ce tans se tornerent li Navarroiz et li Pampelunois à la loi des Sarracins; me puis se repentirent, et retournerent à la foi de Sainte Eglise.* Pero fuera de que los navarros nunca se apartaron del cristianismo, el autor de la vida de Carlo Magno da la luz que es menester para la verdadera inteligencia de aquella locucion *In fidem*, diciendo expresamente que los navarros volvieron á la fé del emperador. *In Hispania vero Navarri, et Pompelonenses, qui superiori-bus annis ad Sarracenos defecerant, in fidem reversi sunt domini Imperatoris.*

3 En el año 812 Ludovico Pio tuvo Córtes generales, en que propuso como tenía noticia de que la Vascitania pretendía sacudir de sí la sujecion á la Corona de Francia, á quien ya había tiempo pertenecía; por lo qual le parecía conveniente atajar luégo la rebelion que se estaba fraguando. Aprobados por todos

el parecer de Ludovico, él mismo caminó con su ejército hasta la ciudad de Aqs, desde donde envió orden á los vascitanos de que viniesen á su presencia los que se tenían por autores de la alteracion que se meditaba. Estos no quisieron comparecer; por lo que irritado Ludovico tomó la providencia de sujetarlos, como lo hizo, destruyendo quanto tenían. Apaciguados los vascitanos, le pareció buena ocasion para pasar el Pirineo y llegar á Pamplona, que quatro años ántes se había puesto bajo su potestad y la proteccion de su reino. Detúvose en esta ciudad todo el tiempo que fué necesario para dejar bien ordenadas las cosas que juzgó conducentes á la utilidad pública y particular, despues de lo cual se dirigió á Francia por el mismo camino que había traído. Al pasar el Pirineo los vascones que le habitaban, pretendieron hacer con el ejército de los francos lo mismo que en el año 778 hicieron con el de Carlo Magno. Pero como Ludovico tenía muy presente la desgracia de su padre, anduvo tan cauteloso en la observacion de los movimientos y embos-

cadadas de los vascones, que no sólo pudo libertar á los suyos sino haber á las manos uno de sus contrarios, á quien mandó colgar, y las mujeres é hijos de otros, que llevó por rehenes, hasta que se puso en lugar seguro de los riesgos á que iba expuesto por la montaña.

4 En la relacion de este suceso del Pirineo padecen los autores las mismas equivocaciones que en el anterior del año de 778, por no distinguir entre navarros y vascones. El P. Moret, en sus Anales al año 810, escribe que el rey D. Sancho y los navarros, abominando la veindad de los francos, y ardiendo en coraje de darles segundo escarmiento, siguieron á las tropas de Ludovico. Pero fuera de que no suena en historiador ó instrumento antiguo rey de Navarra por estos años, ¿quién podrá persuadirse que los navarros intentaron destrozarse el ejército de Ludovico, habiéndose ellos mismos agregado cuatro años ántes á la Corona de Francia por la urgente necesidad que tenían de su amparo contra los sarracenos? Si Ludovico no vino con el fin de sujetar

á Pamplona, sino con el de ordenar cuanto convenia á su pública felicidad, ¿qué motivo se puede presumir de parte de los navarros que los impeliese á perseguir á los francos? Por estas razones tengo la firme creencia de que Moret y otros que escribieron con igual afecto, no sólo no cuentan exactamente los sucesos que conciernen á la Vasconia, sino que por atribuir á los navarros reyes y empresas fabulosas, en lugar de honrar á su nacion la envilecen impudéndola hechos que realmente la servirían de afrenta si fueran verdaderos. Lo que debe tenerse por cierto es que los vascones del Pirineo, que como he dicho ántes se distinguían por este tiempo de los navarros, fueron sólo los que acometieron esta empresa, como enemigos perpétuos de los francos, y que jamás sufrieron la sujecion á los reyes de Francia.

5 Sin embargo, hay alguna dificultad en averiguar si los que habitaban la parte de la Gascuña más cercana al Pirineo concurrieron con nuestros vascones en esta ocasion, como parece lo hicieron cuando fué derrotado Carlo Mag-

no. El P. D. Martin Bouquet, en las notas á la vida de Ludovico Pio, escrita por el Astrónomo, autor coetáneo, se inclinó á que en esta empresa fué parte muy principal Adalarico, duque de la parte expresada de la Gascuña; por lo que exhibe para ilustracion de lo que escribió el Astrónomo, en el año 812, una parte del privilegio de Alaon, en que Cárlos el Calvo testifica que Adalarico abusando de la misericordia que se hizo con él, dándole una porcion de la Vasconia para que sustentase su vida con decencia, se rebeló con sus hijos Scimino y Centulo contra Ludovico.

6 Yo no puedo asentir al dictámen de Bouquet, por ser evidentemente diverso el lance que refiere el Astrónomo del que se menciona en el privilegio de Alaon; no pudiendo por esta causa servir el segundo para mayor ilustracion del primero. El astrónomo hablando del paso del Pirineo y de la emboscada de los vascones, dice, que caminando el ejército de los francos con grande astucia y cautela, no sólo evitaron el peligro, sino que echaron mano de uno de los vascones que se

adelantó á provocarlos, el cual por esta causa fué condenado al suplicio de horca.

7 Este vascon, que no se nombra en el Astrónomo, creyó Bouquet que fué Adalarico, de quien habla el citado privilegio de Alaon; pero se engañó mucho, segun mi juicio, porque Cárlos el Calvo dice expresamente que éste murió juntamente con su hijo Centulo en batalla que tuvo contra Ludovico. Pero exhibamos los dos testimonios, para que el lector discerna entre ambos sucesos. El Astrónomo dice así: *Sed cum per ejusdem montis (Pyrenæi) remeandum foret angustias, Wascones nativum, assuetumque fallendi morem exercere conati, mox sunt prudenti astutia deprehensi, consilio cauti, atque cautela vitati. Uno enim eorum, qui ad provocandum processerat, comprehenso, atque appenso, reliquis penè omnibus uxores aut filii sunt erepti, usquequò eò nostri pervenirent, quò fraus illorum nullam Regi, vel exercitui posset inferre jacturam.* El privilegio de Alaon trae lo siguiente: *Lupus captus, misere vitam in laqueo finivit; ejus filio Adalarico misericor-*

ditèr Vasconice portione ad decentèr vivendum relicta. Qui misericordia abutens, similiter ut pater, cum Scimino et Centullo filiis adversus piissimum genitorem nostrum arma sumens, ejusque hostem in montanis adorsus, cum Centullo filio in praelio occubuit. El suceso, pues, del Pirineo en la vuelta de Ludovico Pio no pasó de provocacion, y cesó con el castigo de sólo el provocante, y con los rehenes que tomaron los franceses, llevándose las mujeres é hijos de algunos de los vascones, hasta ponerse en lugar seguro de emboscadas; pero en el lance que trae el privilegio de Alaon se tuvo guerra formal, en la cual murieron Adalarico y su hijo. Por tanto soy de sentir que esto segundo pertenece á la rebelion excitada contra el rey de Francia por los vascitanos, que habitaban la parte más cercana al Pirineo; en los cuales hizo Ludovico ántes de pasar á Pamplona tal destrozo, que tuvieron por gran merced los que se reservaron, el perdon que se les concedió, como dice el Astrónomo.

8 En el año 824 hicieron los francos otra jornada á

Pamplona, cuyo objeto se ignora á causa del silencio de los antiguos, que se contentaron con dejarnos memoria del suceso. Los modernos han propuesto sus conjeturas acerca del motivo; pero ellas son tan contrarias como las pasiones que las dictaron. Marca presume que el rey árabe de Córdoba tomó alguna empresa por el lado de Navarra, cuyo territorio era el que con mayor dificultad podía guardarse por los franceses, por no ser fácil la comunicacion de ellos con los que gobernaban este país, estando prohibida así por la parte de Cataluña, por donde la interrumpían los sarracenos de Zaragoza y Huesca, como por Aspe y Ronces-Valles, cuyos caminos siempre fueron difíciles á un ejército. El Padre Moret se inclina á que los moros estaban pacificados con los navarros, y en esta suposicion presume que los francos no se movieron de otra cosa que de su antigua ansia de introducir señorío en Navarra, siendo así que la guerra civil de los árabes les ofrecía gran oportunidad para adelantar sus conquistas por Cataluña.

9 Lo que consta por testimonios coetáneos es que el rey Ludovico envió á Pamplona grandes tropas de gascones, bajo de la direccion de dos condes llamados Eblo y Aznar, de los cuales no se sabe otra cosa que el haber hecho cuanto les fué ordenado y conducía al real servicio. Lo cual ejecutado salieron de la dicha ciudad y se encaminaron á Francia por el camino ordinario de los Pirineos. Los vascones de la montaña hicieron en esta ocasion lo mismo que en la vuelta de Carlo Magno: porque acometieron al ejército de los francos con tal esfuerzo, que casi del todo destrozaron los escuadrones que le componían. Ni pudieron huir de sus manos los dos condes, capitanes del ejército, pues ambos fueron cautivados. Eblo fué remitido á Córdoba como presente con que los vascones quisieron obsequiar al rey árabe, sin que se pueda entender el fin que en esto tuvieron. Aznar fué permitido volver libre á su casa, moviéndose los del Pirineo á hacer con él esta misericordia por ser de su propia sangre, como dice el Astrónomo:

Asenario vero, tamquam qui eos affinitate sanguinis tangeret, pepercit.

10 Los sucesos que dejamos referidos nos comunican las mejores luces para descubrir qué dominio llegaron á tener los reyes de Francia en las tierras á que se extendía la Vasconia primitiva. Por los mismos conoceremos con evidencia que los modernos han tratado este punto, no fundándose en los testimonios de los historiadores antiguos, sino guiándose del afecto á sus respectivas naciones. Si leemos á Moret, hallaremos que de las mismas jornadas de los francos á Pamplona, colige que no pudieron tener señorío alguno en los territorios de esta region. «Habiendo sido (dice) todas (las jornadas) de la calidad que se ha probado, saliendo en la primera Carlo Magno desbaratado y sin tomar satisfaccion, su hijo Ludovico seguido de los naturales con mano armada y con necesidad de astucia y de sacar rehenes de seguridad á la vuelta, y los dos condes Ebluo y Aznar, enviados por su orden, rotos con pérdida de todo el ejército, que así hablan los au-

»tores interesados en dismi-
 »nuir la desgracia, y presos
 »ambos generales, patente-
 »mente se ve que los francos
 »desde el año 778 hasta el de
 »824, que era el tiempo que
 »alguno ha dado, no pudieron
 »tener dominacion ni señorío
 »en tierras de Navarra ó vas-
 »cones españoles del Pirineo
 »al Ebro.» El ilustrísimo
 Marca, como gobernado de
 afecto contrario, extiende es-
 ta dominacion por todo el Pi-
 rineo y hasta el Ebro. Él ale-
 ga el testimonio de Eghinar-
 do para prueba de que Carlo
 Magna conquistó todas las
 cumbres del expresado monte;
 y añade, que este empera-
 dor nombró condes que go-
 bernasen todo lo que se decía
 Marca de España ó límite his-
 pánico, en las cuales voces
 se comprendían todas las al-
 turas de los Pirineos. Va-
 liéndose de la misma auto-
 ridad de Eghinaro, impug-
 na al arzobispo Don Rodri-
 go, diciendo que era enemi-
 go de la verdad y de la glo-
 ria de Carlo Magno, cuando
 escribió que este emperador
 no adquirió dominacion en
 España, sino en aquella parte
 de la Celtiberia que se decía
 Cataluña.

11 Consta, pues, de los
 sucesos que hemos contado,
 que la dominacion de los fran-
 ceses por las tierras de la Vas-
 conia no dejó de ser alguna,
 como quiso el Padre Moret;
 pero que asimismo no fué tan
 extendida como pretendió
 Marca. Por lo que toca á la
 ciudad de Pamplona debe con-
 fesarse el dominio, aunque
 poco firme y de breve tiempo,
 pues consta que Carlo Magno
 la sujetó en el año 778, sa-
 cándola del poder de los sar-
 racenos: que los mismos pam-
 pilonenses se sujetaron en el
 de 806, apartándose de los
 árabes, con quienes en los
 años antecedentes se habían
 confederado: que Ludovico
 Pio vino á la misma ciudad
 en el de 812, con el fin de
 dar las órdenes que juzgó
 convenientes al gobierno pú-
 blico de sus vecinos, en cuyo
 estado se mantuvo hasta el
 año 824, en el cual los fran-
 ceses abandonaron la domina-
 cion de esta parte, escarmen-
 tados con los repetidos golpes
 que recibieron en los Pirineos.
 Lo que contra este señorío
 opone el Padre Moret es de
 ningun peso, por fundarse en
 la equivocacion de que los na-
 varros ó vecinos de Pamplona

sacudieron de sí el yugo, derrotando siempre el ejército francés; lo cual no es así, porque, como se ha visto, los pampilonenses estimaban como debían las jornadas de los franceses, que se dirigían solo al estado feliz de su ciudad, que consistía en mantenerse libre de la dominacion de los sarracenos, que estaban apoderados de los pueblos vecinos de Navarra.

12 Pero los vascones del Pirineo nunca admitieron el dominio de los francos; pues aunque Carlo Magno venció los pueblos por donde pasó á España, ellos lejos de sujetarse quedaron irritados y propensos á la venganza, la que pusieron en efecto á la vuelta del ejército para Francia. Con este mismo encono se mantuvieron siempre, como lo mostraron en todas las jornadas

de los franceses, desbaratando las tropas en las gargantas y fragosidades de sus montañas. Por lo cual, aunque Eghinaldo pondera las victorias de Carlo Magno, diciendo que conquistó todas las cumbres del Pirineo, fué tan pasajera la que consiguió de los vascones, que no adquirió con ella verdadero y estable dominio, sino sólo su propia ruina y el estrago de la gente principal de su reino. Ni se podrá exhibir documento alguno por donde conste que Carlo Magno nombró conde ó guarda de los límites de Francia, que comprendiese bajo su jurisdiccion los territorios que habitaban los vascones del Pirineo; hallándose memoria de los que estableció por otras partes; lo que es indicio claro de que nunca dominó á estas gentes.

CAPÍTULO XVIII.

Estado de los vascones despues del año 824.

1 Derrotado el ejército de Ludovico Pio por los vascones del Pirineo, quedaron

así éstos como los navarros, como en un estado de total independencia; pero cons-

tituidos siempre en la urgente necesidad de defender la patria de las invasiones de los sarracenos. Algunos autores graves, y críticos, que han desechado justamente las ficciones inventadas acerca de los primeros reyes de Navarra, han tenido este tiempo por el más oportuno para que los navarros pensasen en sacar todos sus pueblos de la tiranía de los moros, eligiendo á este fin un rey que los gobernase. Movidos de esta consideracion han escrito que cerca de los años 824 se estableció el reino de Navarra, siendo el primero que tuvo esta dignidad Iñigo Arista. Oihenart conjetura de varios sucesos la facilidad y libertad que en este tiempo lograron los navarros para poner los fundamentos de su nuevo reino. Porque entónces, dice, acaeció el levantamiento de Aizon, por cuya causa se tumultuó la Cataluña y comenzó á decaer en España el imperio de los francos. Llegóse á esto, que toda la Francia empezó á arder en guerras civiles, conjurándose los hijos de Ludovico, primero contra su propio padre y luégo contra sí mismos mútuamen-

te. No pudiendo, pues, los franceses socorrer como ántes á los navarros en las hostilidades de los árabes, tuvo Iñigo Arista camino abierto para apoderarse de Pamplona y establecer su nuevo reino. Marca, siguiendo el mismo dictámen acerca del principio de la dignidad real en esta region, dice, que sin embargo de que los navarros pudieron acogerse á la proteccion del rey de Asturias Don Alonso el Casto, quisieron más proceder á la eleccion de un rey que los gobernase con independencia de otro cualquiera señor, ó por juzgar que el rey de Asturias no se hallaba con las fuerzas suficientes á causa de sus muchas ocupaciones en otras partes, ó por alguna otra consideracion. Además de esto cree, que reconociendo los mismos navarros que su poder no alcanzaba para mantener la autoridad que establecían, acordaron elegir un señor que tuviese pujantes alianzas en la Gascuña, para tomar de esta provincia vecina los auxilios que les fuesen necesarios en los lances de guerra.

2 Hay tanta discrepancia entre todos los que han escri-

to del establecimiento del reino de Navarra, que de su leccion apenas se podrá lograr otro conocimiento que ser éste uno de los puntos más difíciles de resolverse. Yo juzgo que la gran confusion que se advierte en esta materia ha nacido por la mayor parte de que los autores que la han tratado soltaron las riendas de la imaginacion para las conjeturas, dando tambien demasiado crédito á algunos instrumentos que tuvieron por apoyos de su propia passion. Procuraré examinar este asunto en el capítulo siguiente, contentándome por ahora con proseguir los sucesos de nuestra region, fundado en los documentos más auténticos de los historiadores de aquel tiempo, en los cuales no se halla mencion alguna de reyes particulares de Navarra, ántes se leen muchas noticias opuestas al origen que se pretende de la dignidad real de estas tierras por los años 824 y siguientes.

3 Desde que los francos, escarmentados por los vascones del Pirineo, se apartaron enteramente del gobierno de Pamplona, no se encuentra memoria de guerra que tu-

viesen los navarros con los sarracenos ó con alguno de los otros príncipes hasta muchos años despues del dicho de 824. La libertad con que San Eulogio peregrinó por estas tierras, visitando los monasterios que aquí florecian, indica claramente la paz que en ellas se gozaba por el año 848, que fué el de su viaje. De la carta que despues de haber vuelto á Córdoba escribió á Wiliesindo, obispo de Pamplona, consta asimismo que los cristianos de esta ciudad eran gobernados por príncipe de su misma profesion. *Ego Cordubæ positus, dice, sub impio Arabum gemam imperio: vos autem Pampilonam locati, Christicolæ Principis tueri meremini dominio.*

4 En los mismos años 848 dice San Eulogio que se hallaba tumultuada la Gascuña, por haberse levantado contra Cárlos, rey de Francia, el conde Sancho Sancion. Morales, en el comentario que hizo sobre la Epístola del Santo mártir de Córdoba, afirma que el nombre de este conde parece español; pues por estos tiempos acostumbra los navarros y sus vecinos los celtíberos mantener en sus ape-

lidos los nombres de sus padres; pero confiesa ingenuamente que ignora quién fue este Sancion, ó por qué causa se rebeló contra Cárlos el Calvo, por no hallarse noticia de esto en nuestros anales, ni en los de Francia ó Aragon. Otros autores más modernos han descubierto por los Anales Bertinianos, que Sancion fué hermano de Aznar, á quien los vascones del Pirineo cautivaron en el año 824; pero yerran grandemente acerca de las tierras que estos dos hermanos gobernaron, lo que conviene probar por pedirlo necesariamente el tratado de la Vasconia de España.

5 El doctor Ferreras al año 831, escribe que Aznar, conde de la Vasconia francesa, tuvo algunos disgustos con Pipino, rey de la Aquitania, y que por esta razon se vino á nuestra Vasconia, que es Navarra, donde con el favor de sus parientes se sublevó contra el dominio francés; y ésta, dice, es la primera memoria de la independenciam de Navarra del dominio de Francia despues que entraron en ella sus armas. Al año 836 refiere que el mismo Aznar, que

se había mantenido en la Vasconia de España sin la dependencia de Francia, murió en el año expresado, y que le sucedió en lo que había ocupado su hermano Sancho contra la voluntad de Pipino. Finalmente al año 844 escribe que el conde Sancho tenía muy bien cerrados todos los puertos, por si intentaba entrar en Navarra la gente del rey Cárlos, si se hacía dueño de la Aquitania y Vasconia francesa.

6 El traductor de la historia de Ferreras al idioma francés, hace exámen particular de esta materia en su prefacio al volúmen tercero, y sostiene tambien que Pamplona no se halló en estado de independenciam, respecto de los reyes de Francia, desde el año 778 en que la tomó Carlo Magno, hasta el de 831 en que Aznar se hizo su soberano. En la obra intitulada *L'Art de verifier les dates, des faits historiques, etc.*, se hace mucho aprecio del doctor Ferreras, tanto, que se le da el elogio siguiente: *Ferreras paroît plus exact qu'aucun de ceux qui l'ont précédé dans cette carrière, et son Histoire d'Espagne, traduite par M.*

d'Hermilli, nous à été fort utile pour dresser les Chronologies suivantes. Y llegando á establecer la série de los reyes de Navarra, siguen á Ferreras, poniendo en primer lugar á Aznar desde el año 851 hasta el de 856; por sucesor suyo á Sancho Sancion, su hermano, hasta el año 855, en que dicen haber éste cedido la Navarra á García su hijo, contentándose él con el ducado de la Gascuña.

7 En esta sentencia es digno de extrañarse que para autorizarla se citen los Anales Metenses y Bertinianos, testificándose en éstos expresamente que los Estados de Aznar no fueron en la Vasconia de España, sino en una porcion de la Vasconia de Aquitania, que es aquella parte de la Novempopulania que confina con el Pirineo y que los historiadores antiguos denominaron Vasconia Curta, ó Vasconia Citerior. El lugar de los Anales citados dice así: *Asenarius quoque Citerioris Wasconiae Comes, qui à Pippino desciverat, horribili morte interiit; fraterque illius Sancio Sancii eandem regionem, negante Pippino, occupavit.* ¿En qué palabras de las que se

contienen en este testimonio se dice que Aznar disgustado de Pipino, rey de Aquitania, pasó á esta parte de los Pirineos y solevó una parte de Navarra, apropiándose la soberanía del mismo territorio, que conservó hasta su muerte? ¿De dónde consta que habiéndole sucedido su hermano Sancho Sanchez, se mantuvo con la independenciam, hasta que contentándose con el ducado de Gascuña renunció en su hijo García los Estados de Navarra? ¿Quién, pues, no extrañará que Ferreras se atreviese á poner en su historia una sentencia tan nueva, careciendo de todo apoyo, que la hiciese á lo ménos verosímil? Y asimismo ¿quién no se admirará de la facilidad con que en unos puntos tan graves como los de las cronologías y séries de príncipes y reyes, le siguen los autores de unas obras tan eruditas como la citada sin examinar puntualmente los anales de su misma nacion?

8 Lo que en este particular debe tenerse por constante es, que Aznar, el cual se cree ser el mismo que en el año 824 envió Ludovico Pio por uno de los generales que di-

rigió á Pamplona, traía su origen de los vascones españoles del Pirineo, y se hizo señor de la parte de la Vasconia francesa, que llega al mismo Pirineo. Retuvo esta posesion contra la voluntad de Pipino, que entónces era rey de Aquitania, hasta el año 836 en que murió. En éste le sucedió su hermano Sancho, repugnándolo tambien Pipino, y se mantuvo en el señorío hasta el año 848, época del viaje de San Eulogio. Cuando el Santo llegó á Pamplona, halló la novedad de que el mismo Sancho sustentaba su faccion contra Cárlos el Calvo. El cual, finalmente, llegó á tanto poder, que se hizo duque de toda la Gascuña, y es puesto por los historiadores de Francia en el número de los duques desde el año 848 hasta el de 864, en que le sucedió Arnaldo su nieto.

9 El P. D. Martín Bouquet en sus notas á los Anales Bertinianos, afirma que este Aznar, de quien hablamos, es el mismo que cautivaron en el año 824. En las notas á la vida de Ludovico Pio, dice que fué conde de Jaca, y que una hija suya casó con Vandregisilo, conde del límite de

España, el cual fundó el monasterio de Alaon, donde el mismo Aznar fué enterrado en el año 856. Pero no hay documento alguno con que se pueda probar la identidad. Porque el privilegio de Alaon, en [que se menciona Aznar conde de Jaca, no la insinúa; ántes bien parece que indica distincion por la diversidad de los Estados que se les asignan; pues el Aznar de quien se hace memoria en los Anales Bertinianos, se intitulaba conde de la Vasconia Citerior, en cuya posesion se mantuvieron su hermano y los sucesores contra la voluntad de los reyes de Aquitania y Francia; mas al mencionado en el privilegio de Alaon sólo se le atribuye la posesion de las tierras de Jaca, en que entró despues su hija la condesa María, mujer de Vandregisilo, fundador del dicho monasterio, á quien sucedieron sus hijos con el título de condes Solenses y Lupiniacenses, como consta del mismo privilegio y de sus confirmaciones. Por lo cual yo juzgo que eran distintos, aunque parientes y naturales del mismo Pirineo en la Vasconia de España.

10 Confutadas las fábulas

inventadas por autores, cuya crítica y erudición es por otra parte bien notoria, digo, que los navarros y vascones del Pirineo se redujeron á la obediencia de los reyes de Asturias. Del obispo Don Sebastian se colige que militaron bajo de las banderas de Don Alonso el Casto; pues así que falleció éste y fué elegido Ramiro, hijo del príncipe Vermundo, quiso el conde de Palacio Nepociano usurpar tiránicamente el reino, confiando en una buena multitud de asturianos y vascones, que creyó le defenderían de Ramiro. Pero ellos fueron tan leales al rey legítimo, que desampararon al tirano, el cual fué luego preso y encerrado en un monasterio, despues de haberle sacado los ojos.

11 En el Cronicon Fontanelense ó de San Wandregisilo se hace memoria al año 850 de dos duques de los navarros, cuyos nombres eran Induon y Micion. Estos enviaron sus legados con algunos presentes al rey Carlos el Calvo, que tenía su córte general en el Palacio de Vermeria. Tratóse de la paz entre el rey de Francia y el duque ó los duques de Navarra, y

desde este tiempo, que fué en el mes de Junio de dicho año, quedó establecida la amistad entre los franceses y navarros. De este testimonio, que es de autor coetáneo, se infiere que en Navarra no había rey particular y propio, sino sólo algunos señores con títulos de duques, pero subordinados al rey de Asturias.

12 Marca y Bouquet corrigen los nombres de los duques expresados en el Cronicon, y quieren que en lugar de *Legati Induonis et Mitionis Ducum Navarrorum*, se sustituya *Legati Inniconis Eximionis Ducis Navarrorum*. Ello es que los nombres Induon y Micion jamás se oyeron, no digo en Navarra, sino en ninguna de las provincias de España. Por este tiempo vivía, segun los mejores cómputos, Iñigo Ximenez, llamado Arista, señor principal entre los navarros. De donde parece que el nombre de éste es el que debe leerse en lugar de *Induonis*, como han juzgado los referidos eruditos. Ni se extrañe, como advierte Oihenart, que un escritor celta ó francés corrompa de este modo los nombres vascónicos,

en vista de que tales corrupciones son muy comunes en otros antiguos, como consta de los ejemplos que el mismo autor trae de algunos escritores de Francia, que por Ramiro escribieron Milon y Remelio; por Adefonso, Anforcio ó Anfusio, por Sancho Senche y Santolo, y por Fernando Fredolamno.

13 En el principio de dicho año 850 había muerto el rey Don Ramiro, á quien sucedió su hijo Don Ordoño. Así esta novedad, como el efecto que se siguió á las paces con Cárlos el Calvo, indica que los vascones solicitaron la seguridad de parte de Francia con el fin de eximirse del nuevo rey de Asturias. En efecto, ellos se rebelaron poco despues, pero dirigiéndose Ordoño á Navarra con su ejército, sujetó esta region, como escribe el obispo Don Sebastian (1).

14 El Cronicon Albeldense hace memoria de otras rebeliones que tuvieron estas gentes en el principio del reinado de Don Alonso el III. De donde se confirma que el intento de los vascones por es-

tos tiempos, no era otro que la independecia de los reyes Legionenses y el establecimiento de rey particular que los gobernase. Para esto, pues, quisieron tambien, segun mi juicio, probar fortuna en la entrada de D. Alonso; mas tampoco consiguieron su pretension, pues en ambas rebeliones fueron vencidos, como dice el citado cronicon, cuyo autor vivia en este mismo reinado.

15 Estas jornadas que Don Alonso hizo á los vascones son muy diversas de la que menciona Sampiro á los alaveses. La razon es porque contra éstos sólo se dirigió una vez, como consta del obispo citado; mas contra los vascones se dirigió dos, segun el Albeldense. Ademas de esto los alaveses se sujetaron sólo por el espanto que recibieron con la noticia de que el rey había llegado á ellos; pero los vascones necesitaron de mayor fuerza, como significan las palabras con que el Monje de Abelda expresa su rendimiento. *Vasconum feritatem, dice, bis cum exercitu suo contrivit et humiliat*.

(1) El obispo Don Sebastian, en el *Chronic.*, hablando de Ordoño I.

vit. Lo cual advierto por haber querido el P. Moret confundir estas noticias, haciéndolas una misma y atribuyéndolas á los alaveses, que creyó debían entenderse por la voz *vascones*, cuyo dictámen dejó suficientemente confutado en otras partes.

16 Sampiro escribe que el mismo rey D. Alonso tuvo amistad con todos los galos y con los de Pamplona por medio del parentesco que contrajo con ellos casándose con una señora llamada Gimena, que era del linaje de aquellas gentes (1). El arzobispo Don Rodrigo trae esta noticia de diferente manera, pues dice que Don Alonso se hizo amigo de los galos y de los navarros, y que se casó con una señora que era del linaje real de los francos, que primero se llamó Amelina y después mudándose el nombre Gimena. En las cuales palabras se contiene muy diferente sentido del que corresponde al texto de Sampiro. Porque en éste la amistad y union de Don Alonso con los navarros y galos se atribuye como á causa al enlace del parentesco contraído con ellos

por medio de Gimena, sin determinarse si esta señora era originaria de los galos ó de los navarros; ántes bien indicando con esta indiferencia que ella estaba enlazada con unas y otras gentes, lo que parece significó el mismo escritor, expresando que su casamiento con Don Alonso fué el medio para ganar la amistad de los galos y navarros. Pero el Arzobispo pone primero la union de Don Alonso con las gentes referidas y luego su casamiento con Gimena, determinando que ésta era del linaje de los francos, y que ántes se había llamado Amelina (2).

17 En esta discordia soy de dictámen que debe preferirse la autoridad de Sampiro á la del Arzobispo, por ser éste muy remoto del siglo nono, cerca del cual escribió el obispo de Astorga. Por esta razon no mencionando éste sino el nombre de Gimena, creo que la mujer de Don Alonso el III no se llamó ántes Amelina, como quiere Don Rodrigo. Fuera de esto parece increíble que en suposicion de mudar la reina su nombre, no tomase alguno de los que se

(1) Sampir., en el *Chronicon*. (2) Cap. 15. D. Rodrigo, lib. 4 de *Reb. Hisp.*

usaban en la misma tierra donde se casaba, y se la antojase otro que sólo era propio de una region tan diferente y distante como la Vasconia. Compruébase tambien que esta señora se llamó siempre Gimena y que fué natural de Navarra por el nombre de su primogénito, que fué García, usado en aquel tiempo entre las gentes de la Vasconia y en sus vecindades. Sandoval, tratando de la fundacion del monasterio de Sahagun, trae una escritura de D. Ramiro, hijo de Doña Gimena, por la cual dió á la Santa Iglesia de Oviedo el monasterio de Santa Eulalia de Tringo, diciendo que éste había sido de la reina Gimena su madre y de D. Sancho García, rey de Pamplona, su tío. Por donde se desvanece toda la duda acerca del origen de Doña Gimena, pues no tuvo Don Ramiro parentesco con los reyes de Navarra sino por medio de su madre.

18 Pero ocurre una gran dificultad en la inteligencia del texto de Sampiro; y está en verificar cómo siendo Doña Gimena de la Vasconia pudo Don Alonso hacerse amigo de toda la Galia. El ilustrísimo Marca se aprovechó de la os-

curidad que hay en este punto para intentar persuadirnos que la Casa Real de Navarra trae su origen del reino de Francia, lo cual dice se muestra claramente en las palabras de Sampiro; porque no pueden tener un sentido tolerable si no se entiende que el autor hace alusion al origen de los reyes de Navarra por medio de Iñigo de Arista, que fué el primero: de donde concluye que Don Alonso hizo amistades con toda la Galia casándose con hija del rey de Navarra, originaria de la Galia.

19 Así en ésta como en otras varias materias, pretendió este escritor despojar á nuestra nacion de muchas glorias, atribuyéndolas á su reino de Francia. Probaré luégo la falsedad de su dictámen, exponiendo por ahora solamente mi juicio acerca de la resolucion que podrá darse á la dificultad propuesta. Dejo ya dicho que el conde Aznar, á quien los vascones del Pirineo perdonaron en el año 824, por ser pariente suyo, se hizo soberano de la Vasconia Citerior contra la voluntad de Pipino, rey de Aquitania. Sucedieron en la posesion de sus Estados Sancho Sancion, su

hermano y Arnaldo, sobrino de Sancho, que murió en la entrada de los normandos en la Gascuña en el año 872. En este tiempo quedaron sin dueños los gascones, y deseando que los gobernase un hombre poderoso y de su misma sangre como los anteriores, eligieron á Sancho Mitarra, llamándole no de Castilla como se escribe en el antiguo documento Auscense y Lascurrense, sino de Navarra, como muestra así su propio nombre como el de sus nietos, que se llamaron Garcías. De este mismo linaje fué Doña Ximena, á cuyo primogénito se dió tambien por esta razon el nombre de García, como dije ántes, no usado hasta este tiempo por los reyes de Asturias. De manera que la casa de esta se-

ñora dominaba por los años en que se celebró su matrimonio con D. Alonso III en toda la Gascuña, y asimismo en Pamplona, como lo vemos en los reyes de Navarra Inigo García y García Iniguez. Por esta razon, pues, escribe Sampiro, que el expresado rey de Asturias unió consigo por medio de su casamiento con Doña Ximena toda la Galia, juntamente con Pamplona; porque una vez hecha amistad y concordia con la principal casa de Navarra, se aseguraba tambien de la amistad con los gascones, que eran la única porcion de la Galia de quien podía tener recelo, á causa de las frecuentes rebeliones de los vascones de España sus parientes, á quienes poco ántes había sujetado por dos veces.

CAPITULO XIX.

Establecimiento del reino de Navarra y origen de sus primeros reyes.

1 Si hubiera de referir los diversos pareceres que han seguido los escritores modernos de nuestra nacion y los extranjeros acerca del ori-

gen del reino de Navarra y série de los reyes que le poseyeron, examinando con puntualidad todos los fundamentos que ellos alegaron en fa-

vor de sus sentencias, sería preciso escribir un tratado muy largo, sin otro fruto que el de confundir nuevamente esta materia con una infinita multitud de enredosísimas cavilaciones, ajenas de la sinceridad que corresponde á la historia. Por esta razon intento sólo declarar mi dictámen en varias proposiciones, las que probaré con la mayor ingenuidad y brevedad, pero de modo que cualquiera perciba la verdad en este punto, que se tiene por el más difícil y oscuro de nuestra historia, á causa de la gran variedad y confusion con que han escrito los modernos, no reflexionando las memorias de los antiguos.

2 Primera proposicion. Los escritores que florecieron desde el siglo octavo hasta el décimo, desconocieron los reyes de Navarra que se establecen ántes del reinado de Don Alonso III. Esta proposicion no necesita otra prueba que los testimonios que hasta aquí se han exhibido en confirmacion de los sucesos pertenecientes á la Vasconia en los siglos octavo y nono. Ellos muestran que desde la entrada de los árabes hasta el año

778 poco más ó ménos, estuvo nuestra region sujeta á los duques de Cantabria y luégo á los reyes de Asturias. Que desde el año expresado en que ya habían ocupado los bárbaros los campos llanos de la Vasconia, que desde entónces tuvieron el nombre de Navarra, Carlo Magno se apoderó de Pamplona y los pueblos vecinos, en cuya posesion se mantuvo, no sin graves inquietudes, hasta el año de 824. Que en estos mismos años que duró la dominacion de Francia en parte de Navarra, los vascones del Pirineo conservaron su libertad, haciendo grandes destrazos en los ejércitos de los francos. Que desde el año 824 hasta el reinado de Don Alonso III, llamado el Grande, se sujetaron las mismas gentes á los reyes de Asturias, los cuales extinguieron con sus armas diversas rebeliones, que segun su antigua costumbre excitaron los de la Vasconia con el fin de sacudir el yugo de la sujecion, y de vivir bajo otro gobierno propio y particular. Esto sólo es lo que se sabe por los escritores coetáneos nacionales y extranjeros, no hallándose en ellos la más le-

ve mencion de reyes propios de Navarra, sino documentos expresos de la sujecion de los vascones á los reyes de Asturias.

3 Contra esta primera proposicion no puede producirse argumento alguno apoyado con testimonio de los referidos escritores. Sólo un lugar se exhibe del Cronicon de Don Sebastian, por el cual se podía intentar que este obispo conoció rey de Navarra en tiempo de Don Ordoño el primero. El Padre Moret lo trae en el lib. VII de sus Anales, capítulo I, donde refiriendo el hecho de Muza, que despues de haber negado la obediencia al rey de Córdoba, pasó á la Rioja, donde comenzó á pertrechar con grandes fábricas militares á Albelda, dice que este atrevimiento de Muza hirió muy en lo hondo á los principes cristianos, en especial al rey Don García Ximenez, por tocarle más de cerca. Añade luégo estas palabras: «Y aunque en un »ejemplar no poco antiguo de »las obras del obispo de Salamanca Don Sebastian, que »vimos en la librería de Don »José Pellicer, aunque algo »alterado, pues comienza des-

»de el rey Don Bermudo el »Diácono, no se habla en que »esta venida (de Don Ordoño »contra Muza) fuese por consejo y exhortacion del rey »D. García Ximenez de Pamplona, como tampoco en el »ejemplar que imprimió el »obispo Sandoval en otro manuscrito antiguo que fué de »Don Juan de Fonseca, sumiller de cortina, y despues »fué del conde de Humanes; »halló el mismo Pellicer expresado por el obispo Don »Sebastian, que el rey Don »Ordoño hizo esta jornada, »exhortándole á ella el príncipe Don García.» Y más abajo: «Las cláusulas que de »aquel ejemplar de Don Juan »de Fonseca y conde de Humanes sacó á sus códices »Don José Pellicer y nos comunicó en Madrid año de »1663, son la primera al marchar Don Ordoño contra Muza: *Adversus quem, Garseano Principe hortante, Ordonius Rex exercitum movit.* La otra hablando del estrago de la batalla: *Sed illi, qui ab ejus cæde fugati sunt, à multitudine Navarrorum cum Duce suo nomine Garseano plusquam decem millia pariter cum genero suo, exceptis*

»*paucis, interempta sunt.* Porque se tenga cuenta y se busquen otros ejemplares más antiguos. Porque de éste, despues de muy buscado por nosotros, nos responden que se perdió en un infortunio de mar sobre la costa de Portugal, con otros varios libros.»

4 No sé si habrá hombre tan crédulo, que sólo por lo que Moret testifica se persuade á que en efecto existió un códice antiguo de Don Sebastian, en que se leían las palabras que exhibe acerca del príncipe García Ximenez, á quien hace rey de Navarra en tiempo de D. Ordoño primero. Yo á lo menos mientras no se descubren los antiguos ejemplares que el citado analista quiere se busquen con diligencia, doy más fé á los que tenemos presentes, y se hallan uniformes en poner el texto de Don Sebastian, de manera que hace sentido contrario al del ejemplar que pereció sobre la costa de Portugal. Dice así: *Tanta in eis cæde vacati sunt, ut plusquam decem millia magnatorum pariter cum genero suo nomine Garseano, exceptis plebibus, interempta sunt.* De mo-

do que en ninguno de los muchos ejemplares que hasta ahora se hallan se lee que el príncipe Don García exhortase á Ordoño que se dirigiese contra Muza fortalecido en Abelda; ni el mismo García ó los navarros se cuentan por vencedores de todos aquellos que pudieron escapar de la mortandad hecha por el ejército de Ordoño, sino sólo se menciona el dicho caballero navarro con el título de yerno de Muza, y muerto por el rey Ordoño con otros muchos nobles. El mismo sentido hace lo que sobre este caso trae el Silense, que por su antigüedad pudo tener ejemplares muy puros y legitimos. Porque tratando de esta guerra de D. Ordoño contra Muza en Albelda, dice así: *In itoque certamine tanti barbari cæde prostrati sunt, quod exceptis à gregariis equitibus, quorum sanguinis effusio ennumerata fuit, decem millia magnatorum pariter cum genero barbari nomine Garsia, interempta sunt.* Así que no puedo juzgar otra cosa por ahora que haber sido fingidas las cláusulas que Pellicer ofreció á Moret, con el fin de oscurecer la noticia verdadera, y de introducir en

nuestros antiguos cronicones alguna memoria del príncipe que los modernos establecen en Navarra en el reinado de Ordoño el primero.

5 Proposicion segunda.

Los escritores más autorizados que florecieron desde el siglo once hasta el diez y seis, no reconocieron rey particular de Navarra que precediese al siglo nono. Esta verdad es tan evidente, que para su conocimiento basta leer las obras de los dichos historiaros, pues en ellas se verá que ninguno establece los principios de este reino hasta muy entrado el referido siglo. Los que mayor antigüedad ponen en los reyes de Navarra son el arzobispo Don Rodrigo, el rey Don Jaime el primero de Aragon, el rey Don Pedro el cuarto tambien de Aragon, y el príncipe Don Carlos de Viana. Todos estos, sin embargo de ser los más interesados en el esplendor del reino de Navarra, señalan por su origen á Ñigo Arista, del cual escriben uniformemente haber vivido en el siglo nono, aunque se varía tanto en el año de su eleccion, que se halla referida á los años 815,

819, 842, 845 y 885.

6 El Padre Moret advirtió que la sentencia del arzobispo, como varon tan antiguo, autorizado y aun natural de Navarra, es de mucho peso y bastante por sí sola para hacer que ninguno tenga por legitimos los reyes que se ponen anteriores á Ñigo Arista. Pero aunque primero se atrevió á escribir que no parecía consejo seguro y conforme á prudencia tomarle por guía en punto de la sucesion de los reyes de Navarra, afirma luégo que se podía presumir que el arzobispo no tanto había negado la existencia de otros reyes más antiguos que Ñigo, quanto los había omitido como no pertenecientes á continuar la genealogía hasta el rey Don Sancho el Mayor, que buscaba para descubrir el origen de los reyes de Castilla y Leon, continuado por su hijo Don Fernando el primero, juzgando quizá que el rey Don Ñigo fué elegido en interregno, y no por ser de la sangre de los reyes anteriores. Para prueba de esto exhibe el título y las primeras palabras del cap. 21 del lib. 5 de *Reb. Hispan.* y otro testi-

monio del lib. 4, cap. 6, donde, hablando del rey Don Fruela, dice que acometió á los navarros que se alzaron, y ganándolos para sí, tomó de la sangre real de ellos por mujer á Muñina. En las cuales palabras se muestra bien, dice Moret, que el Arzobispo no excluyó los reyes que precedieron á Iñigo Arista, pues ya en tiempo de Don Fruela reconocía sangre real en Navarra.

7 Yo no puedo negar que el referido padre dió insignes muestras de singular ingenio y agudeza en sus obras; pero tambien he conocido por medio de su leccion, que en muchas cosas, y particularmente en esta materia, se aprovechó de aquellas nobles calidades para lisonjear el gusto de los que miran sus propias glorias más con pasion ciega que con ingenuidad discreta. Es indubitable que el arzobispo Don Rodrigo tuvo por cierto que los vascones no tuvieron otros reyes que los de Asturias desde la entrada de los árabes en España hasta Don Alonso III, porque siempre que se habla en los cronicones de los alzamientos de los vascones contra los dichos reyes,

y de las victorias que éstos alcanzaron de ellos, interpreta firmemente la voz vascones de los navarros, como ya dije en otra parte, y confiesa el mismo Moret, quien por esta razon trata al Arzobispo sin el respeto debido á su grande autoridad: de lo cual se colige que el dictámen del Arzobispo fué que en todo aquel tiempo que precedió á Iñigo Arista, no pudieron los navarros sacudir de sí la dominacion de los reyes de Asturias, ni tener reyes propios ó particulares de su territorio. Por lo cual, cuando escribió el cap. 21 del lib. 5 de *Reb. Hispan.*, su intento no fué otro que declarar absolutamente su sentir acerca del principio del reino de Navarra, y éste es el sentido del título que puso con estas palabras: *De ortu, et genealogia Regum Navarrensium*. Trata en el cap. 1 del lib. 6 de la genealogía de los reyes de de Aragon comenzando de Ramiro, que fué el primero: *Sed quia Ranimirus principium fuit Regum, qui in Aragonia regnaverunt, etc.*, por lo que lo mismo fué en el Arzobispo emprender la genealogía de algun reino que es-

tablecer la sucesion de sus reyes desde el primero que tuvo la dignidad; y por esta causa y por la diligencia que puso en averiguar el origen de todos los nuestros, le llama Zurita: *Grande inquisidor de los principios de los reinos de España.*

8 Ni es eficaz el argumento que produce Moret del testimonio en que el Arzobispo escribió, que Muñina casada con Fruela era de la sangre real de los navarros. Oihe-nart trae muchos ejemplares que muestran haber usado, así Don Rodrigo como otros escritores antiguos, de las voces *real* y *reinar*, tratando de otras dignidades inferiores, como ducados y condados. Mas Moret no se aquieta con esto, insistiendo en que el Arzobispo entendió la voz *real* en su propio significado, para lo cual hace presente la traduccion, que cree haberse hecho por el mismo Don Rodrigo, en la cual hablando del casamiento de Don Fruela, dice que Doña Muñina era de la sangre de los reyes; por donde se convence que con el nombre de sangre real no quiso significar la prosapia de condes ó duques, sino de ver-

daderos y propios reyes. Yo consiento con Moret en que el Arzobispo debe entenderse en este sentido; pero juzgo tambien que esta verdad se compone muy bien con la de no haber habido en Navarra reyes particulares en tiempo de Don Fruela y Doña Muñina; pues como probaré luégo, en esta region se conservó como en Asturias la sangre de los reyes godos, pero sin la dignidad real que se pretende.

9 Proposicion tercera. La opinion del arzobispo Don Rodrigo acerca del origen del reino de Navarra, debe tenerse por más probable que la inventada por Ferreras, á quien siguen algunos modernos de Francia. Aunque se tenga por constante que los navarros eligieron por su cabeza á Inigo Arista, éste no llegó á gobernarlos con pacífica posesion como rey ó soberano independiente de los reyes de Leon. La sentencia de Don Rodrigo acerca de la eleccion de Inigo Ximenez, llamado Arista, se ha puesto en duda en estos últimos tiempos, sin embargo de haber sido unánimemente admitida por los insignes varones que

dejo expresados y por los autores más juiciosos de nuestros siglos. Ferreras al año 853 dice así en el núm. 6. «Es la más comun opinion de »los nuestros que el reino de »Navarra empezó en Iñigo »Arista, conde de Bigorra. El »primer autor de esta noticia »fué el arzobispo Don Rodri- »go, navarro de nacion, á »quien siguieron los reyes »Don Jaime y Don Pedro de »Aragon y el príncipe Don »Cárlos de Navarra, y des- »pues sin exámen muchísi- »mos; pero como el arzobis- »po Don Rodrigo es tan pos- »terior á esto y no hay me- »moria anterior de Don Iñi- »go, ni parece en los sucesos »de nuestra España en tantas »y tan repetidas ocasiones co- »mo pondera el Padre Abar- »cá, no me fio de su aseve- »racion, teniendo en contra- »rio el recurso de la histo- »ria y el testimonio del rey »Don Alonso el Magno.» Su dictámen acerca del señor que dominaba en Navarra en el año expresado de 853, se halla en el núm. 4, donde pone lo siguiente: «Despues de ha- »ber recludo Cárlos, rey de »Francia, en monasterios á »sus sobrinos los hijos de Pi-

»pino su hermano, los de »Aquitania se sollevaron con- »tra él.» Aquí cita en comprobacion de esta noticia los Anales de San Bertin, y añade luégo: «Con esta ocasion »los vascones de los Pirineos »discurrimos se sollevaron »tambien, y eligieron por su »cabeza á D. García, que lué- »go casó con hija de Muza, y »parece que hicieron liga es- »trechísima contra sus enemi- »gos. Bien reconozco que hará »alguna extrañeza esta noticia »á los que no tuvieren crisis »y juicio en la historia de »nuestra España y Francia.»

10 Estas últimas palabras de Ferreras, que censuran de falta de crítica y juicio á los que extrañaren la noticia que escribe, son tan poco poderosas para inducirme algun temor en orden á su impugnacion, que ántes me ponen ánimo para desengañar al lector en este punto, en que le siguen ciegamente el autor citado de la obra francesa intitulada: *L'Art de verifier les dates, etc.*, y otros escritores franceses. En ninguna de las historias de España y Francia se halla rastro de que los vascones del Pirineo se sollevasen en el año de 853. y



eligiesen por su cabeza á Don García, hijo, segun el mismo Ferreras, de Sancho Sancion. ¿Cómo, pues, podrá verificarse que esta noticia sólo causaría extrañeza en los que no tuvieren crisis y juicio de tales historias? Lo más que se halla en el Cronicon de Albel-da es, que hubo por estos tiempos un García, yerno de Muza, muerto por Ordoño I, como dejo ya referido. De aquí sólo podrá discurrirse que este caballero era navarro, por indicarlo su nombre, usado con frecuencia en esta region; pero lo demas que se añade de la sollevacion de los vascones y de la eleccion del mismo García, que es lo principal de la noticia de Ferreras, ni en éste, ni en otro escritor de España ó Francia tiene algun fundamento. En vista de lo cual no puedo ménos de extrañar la iuconsecuencia de Ferreras, que llenando este siglo nono de su historia de noticias que autoriza con sólo el testimonio de Don Rodrigo, pretende desechar aun la existencia de Don Inigo Arista, fundado en la posterioridad del Arzobispo, sin embargo de ser ésta igual en las otras memo-

rias y de carecer de todo fundamento para establecer los primeros condes que pone de Pamplona y Navarra. De esto sólo que he alegado es fácil colegir que la sentencia de Don Rodrigo se merece más aceptacion, aunque no se hallan testimonios más antiguos que la apoyen. Porque fuera de ser muy verosímil que el Arzobispo tuvo para la formacion de su historia algunos códices ó relaciones que ahora no existen, sola su antigüedad y autoridad le hacen mucho más recomendable que Ferreras en aquellos puntos en que éste no exhibe testigos más abonados que el mismo Don Rodrigo. Así sucede en estas noticias que trae de los condes de Pamplona, para las cuales no da testimonio legítimo que las haga probables; pues aunque cita algunos cronicones nuestros ó franceses, trabajará vanamente el que quisiere revolverlos con el fin de ver en su original lo que el dicho autor escribe en esta materia. Veán, pues, los escritores modernos de Francia cuán descaminados proceden siguiendo á Ferreras en este asunto, sin examinar lo que escribieron los

autores antiguos de su propia nacion y de la nuestra.

11 *Proposicion cuarta.* Los navarros eligieron por su principe á Inigo Ximenez, llamado Arista; pero éste no pudo llegar á gobernarlos con pacífica posesion como rey ó soberano independiente de los reyes de Asturias. La primera parte de esta proposicion es la que consta del Arzobispo en el lib. V, *de Reb. Hispan.*, cap. XXI. Pondré sus palabras para inteligencia comun, segun la traduccion que se atribuye á él mismo. «Porque el linage de
» los Reyes de Castiella, é de
» Leon, despues de la muerte
» del Rey Don Bermudo, é
» del Conde Don Sancho fué
» menguado de omes, ovieronlos por ende á heredar
» las mugeres, é por ende es
» menester, é non se puede
» escusar de contar como vinieron los Reyes de Navarra
» por casamiento, porque éstos casaron con las mugeres
» que heredaban en Castiella,
» é en Leon. Seyendo mucho
» estruidos de los Moros, é
» por muchas veces los Reyes
» de Castiella, de Leon, de
» Navarra veno un ome de
» tierra de Rigo fria, que es

» Condado, é era mucho usado en armas, é en lidiár, é
» en aquello se criára de mozo
» pequeño, é era muy ardid,
» é muy atrevido, é llamabanlo Yeñego. Luego en el comienzo moró encima de los
» puertos de Aspa do agora
» dicen Roncesvalles, é á tiempo descendió á yuso á los
» llanos de Navarra, é fizo allí
» muchas haciendas, é venció
» muchas lides, así que por
» estas cosas que facia dieronle el Principado, é hicieronle Rey de Navarra. E ovo
» un hijo que digieron Don Garcia, é Don Yeñego Ariestra
» trabajóse de lo casar con
» mujer del linage de los Reyes, é casólo con Doña Uraca, que era del linage de
» los Reyes.»

12 La segunda parte de la proposicion puede ser contraria al mismo Arzobispo y los que le han seguido; pero me parece tan conforme á otros escritores coetáneos, que me obligan á apartarme de él sin recelo de error. En suposicion de ser verdadera, como parece, la correccion que se hace del Cronicon Fontanelense al año 850, sustituyendo el nombre de Inigo Ximenez, tenemos ya que en el dicho

año éste no gobernaba á los navarros en calidad de rey, sino de duque, que es el título que allí se le da. Las memorias que tenemos en nuestros antiguos, y que puse en el capítulo precedente, muestran tambien que los vascones nunca pudieron conseguir la independencia que parece pretendían con sus rebeliones. Porque habiéndose alzado tres veces desde el año referido de 850, hasta el de 870, fueron siempre domados por los reyes de Leon. Segun la opinion más comun de los escritores de Navarra y Aragon, Ínigo Ximenez murió algunos años ántes del de 870. En vista, pues, de que los vascones estuvieron en todo este tiempo sujetos á los reyes de Asturias, se infiere con evidencia, que sin embargo de que ellos eligieron por su príncipe á Ínigo Ximenez ó Arista, como escribe Don Rodrigo, éste, y lo mismo digo de otro cualquiera que se crea haber sido cabeza de Navarra en este tiempo, no gobernó esta region como rey ó soberano que fuese independiente de los reyes de Leon.

15 La misma proposicion se confirmará mucho más con

lo que voy á decir, estableciendo los principios que tuvo segun mi dictámen el reino de Navarra.

14 *Proposicion cuarta.* El reino de Navarra comenzó algunos años despues del casamiento de Don Alonso el Grande con Doña Ximena, cuyo padre García Íñiguez fué el primero que obtuvo la dignidad del rey absoluto de los navarros.

15 Así el silencio de todos los escritores coetáneos en punto de los reyes de Navarra, especialmente del autor del Cronicon de Albelda, cuyo asunto fué dejarnos la memoria y série de los emperadores de Roma y de los reyes de España, como tambien las noticias que nos dieron concernientes á los vascones y sus rebeliones, son clarísimo argumento, como ya hemos visto, de que el reino de Navarra no se estableció hasta el reinado de Don Alonso el Grande. Considerando este esclarecido príncipe la grave dificultad que había en mantener sujeta la region de la Vasconia, á causa de la costumbre que desde el tiempo de los godos tuvieron sus habitantes de rebelar-

se; y advirtiendo asimismo cuán arriesgado era emplear las fuerzas de su reino en apaciguar á los vascones en un tiempo en que los moros le acometían por todas partes, determinó coligarse con la Navarra lo más estrechamente que pudiese. A este fin tomó para mujer suya á Doña Ximena, señora de la casa principal de Navarra, de cuyo casamiento resultó, como escribe Don Sebastian, la union de Pamplona con el rey de Asturias. Pocos años despues convino el mismo Don Alonso en que, pues era ya su casa una con la de Navarra, y por otra parte ocurría la necesidad de combatir á los moros, cuya dominacion se hallaba muy extendida por la misma region, se estableciese en ella rey, bajo de cuya direccion peleasen los vascones contra los impíos mahometanos. Salió muy acertado el consejo de este prudentísimo príncipe, como se reconoce por los efectos, porque declarado por rey García Íñiguez, padre de Doña Ximena, los vascones vivieron en adelante muy pacificados, y ademas de esto, coligados ellos con los otros

españoles, consiguieron célebres victorias, y en breve tiempo vieron sus tierras libres de los sarracenos y aun extendido el reino de Navarra muy fuera de los límites de la antigua Vasconia.

16 Esta sentencia, que no dudo parecerá nueva comparada con las que han seguido los autores de los últimos siglos, es la que se deduce legítimamente de lo que se lee en los antiguos cronicones; de manera que sólo expuesta con esta sinceridad, despues de haber reflexionado lo que dejó referido con la luz de los escritores coetáneos, manifiesta claramente ser la más verdadera entre todas. Tiene tambien en su favor la autoridad de los más antiguos que han hecho memoria de los reyes de Navarra. El primero que trató de ellos con mayor expresion é individualidad fué Vigila, monje del monasterio de San Martin de Albelda, que floreció en el siglo diez, más de doscientos años ántes que el arzobispo Don Rodrigo. El trabajo del referido Vigila fué añadir al Cronicon Albeldense lo que le faltaba desde la era 921, en que le

concluyó su primer autor, hasta la 1014, en que vivía el mismo Vigila. El autor del cronicon no mencionó en él rey alguno de Navarra, sin embargo de que, como dije ántes, toda su obra se dirigió á dejarnos la série de los reyes y emperadores de Roma y España, escribiendo el catálogo respectivo á nuestro reino con tanto cuidado y proligidad, que no sólo nos dejó la série de los reyes godos que precedieron á la entrada de los árabes, sino tambien

las de los reyes de Oviedo y aun de los de Córdoba; de donde se arguye con bastante eficacia que ántes de concluirse el dicho cronicon no estaba establecido el reino de Navarra. Por tanto Vigila procuró suplir esta parte poniendo los nombres de los reyes de Pamplona hasta su tiempo, despues de haber continuado lo que faltaba al cronicon en la série de los reyes legionenses. Su adiciones en esta forma.

Item nomina Pampilonensium Regum.

Sancio Rex filius Garseanis Regis regnavit an. XX.

Garsea filius Sancionis Regis regnavit an. XL. et amplius.

Sancio.

Véese aquí que este monje antiquísimo no tuvo noticia de ninguno de tantos reyes, como son los que se ponen por los modernos desde la irrupcion de los árabes hasta el rey Don Alonso, y que el primero que reconoció fué García Iniguez, padre de Doña Ximena y de Don Sancho García, á quien el rey de Leon Don Ramiro, hijo de la misma Ximena, llama tío suyo en la escritura que ántes mencionamos.

17 Esto es lo que hallo

del origen de los reyes de Navarra en el escritor más antiguo que trata de ellos; cuya autoridad, con lo que dejó propuesto de todos nuestros cronicones, me obliga á afirmar que el gran número de reyes que otros ponen ántes de Don García Iniguez, ha sido desconocido de todos los que escribieron hasta el siglo doce. Infiérese tambien del testimonio que he exhibido de Vigila, que aunque Inigo Ximenez ó Arista fué elegido por príncipe de los na-

varros, como quiere el arzobispo Don Rodrigo, su principado no fué absoluto, de modo que deba tenerse por raíz y origen de los reyes de Navarra. Por tanto lo que el Padre Moret escribe en el libro VI de sus Anales en el fin del cap. IV, diciendo que Don Iñigo reinó con tan grande justicia y valor, que le dió á conocer á los escritores extraños que ignoraron los reyes anteriores, y que la fama de sus hazañas y conquistas hizo que le tuviesen por primero y tomasen de él la série

de los reyes, pareciéndoles muy confusa la noticia anterior; esto pues podrá verificarse de los escritores modernos, en vista de que Vigila, en medio de vivir en Albelda, pueblo de la jurisdicción de Navarra, y en monasterio fundado por el rey Don Sancho García, y de ser tan cercano á los tiempos en que se cree haber reinado el mismo Iñigo, no le conoció por rey de Navarra, comenzando su catálogo de Don García Iñiguez, que el arzobispo Don Rodrigo señala por hijo de Arista.

CAPITULO XX.

Linaje de los reyes de Navarra.

1 Entro en el exámen de un punto que los más de los autores han tratado, dando claros testimonios de su afecto á sus respectivas patrias. El señor Marca pretende que los reyes de Navarra traen su origen de Francia, y juzga que esta especie se demuestra con las palabras de Sampiro, el cual escribe que el

rey de Leon Don Alonso el Magno se casó por los años 870 con Ximena, hija del rey de Navarra García Iñiguez, á fin de juntar en su amistad y confederacion á Pamplona con la Galia; lo que, segun su juicio, no admite otra inteligencia que la de haber tenido Sampiro atención al origen de los reyes de Pamplona

na, tomado de Francia por medio de Iñigo, conde de Bigorra, su rey primero.

2 Para dar á esta su opinion alguna apariencia de probabilidad, afirma tambien en el cap. 10^o del libro segundo, que los nombres de García, Ximeno é Iñigo no fueron góticos ni españoles, sino gascones ó aquitanos, heredados en la Casa Real de Navarra de los príncipes que vinieron de la Gascuña. El de García, dice, se halla en los Anales de Eghinardo al año 819, donde se testifica que los gascones eligieron á Garsimir, que es el mismo nombre de García aumentado de una terminacion gótica, que es *mir*. El de Ximeno cree ser lo mismo que el nombre Gascon Emeno, al cual los españoles juntaron las letras S y C. ó la X para conformarlo con su pronunciacion diciendo Scemeno ó Xemeno. Del nombre de Iñigo, que debía ser el principal en la consideracion de Marca, nada dice éste en prueba de haber venido de Gascuña; pero suplió este escritor la falta hablando del de Fortunio que no había mencionado. Quanto á éste se ima-

gina que se halla bien frecuentemente en los títulos antiguos bajo de la pronunciacion latina *Forto* ó *Fortonius*, y que el mismo se ha mudado en los documentos antiguos escritos en el idioma de Bearne por la voz *Fores*, que se conserva en la compuesta *Fortaner*, que es decir *Forto Anerii*, como se encuentra expresada en escrituras de cierta antigüedad.

3 Aun del sobrenombre de Arista que se dió á Iñigo dice Marca que le vino de la Gascuña. Para cuya comprobacion pretende que la dicha voz es de la lengua vulgar, y que vale tanto como *generoso* y *valiente*. En este sentido, añade, los montañeses de Bearne y de Bigorra usan del término *Ariscat* para significar un hombre determinado, alentado y resuelto á todo peligro y á todo riesgo. Por esto se persuade que el verdadero sobrenombre de Iñigo fué el de *Ariscat* en Gascon, valiendo tanto Iñigo Arista como Iñigo el animoso, el cual dictado cree que se lo dieron los gascones ántes de su promocion al reino, y que despues se corrompió en el de Arista por distinguirse con

gran dificultad en los manuscritos la letra C de la T.

4 No puedo formar otro juicio de esta sentencia de Marca, sino que es tan poco sólida como otras que dejo impugnadas, y un nuevo argumento de la inclinacion de este escritor á desposeernos de nuestras glorias por adjudicarlas á la Galia. Los fundamentos con que la prueba están muy llenos de voluntariedad y destituidos de eficacia. En orden al primero ya queda explicado el lugar de Sampiro sobre que se apoya; y de la inteligencia que le he dado, y juzgo ser la más propia, se justifica que confederándose Don Alonso el Grande con Pamplona, se confederó tambien con la Galia, no porque de este reino hubiesen venido á reinar en Pamplona los gascones, sino porque los vascones de España pasaron á dominar en la Gascuña, y porque los reyes de Francia contrajeron parentesco con los de Navarra, conforme á la sentencia de muchos y graves escritores. De este modo he procurado declarar el testimonio de Sampiro con la mayor solidez;

pero el señor Marca se vale del mismo sin dar pruebas de lo que infiere de él en favor de su dictámen. Porque suponiendo ahora que Íñigo Arista fué el rey primero de Pamplona, ¿de dónde consta haber sido conde de Bigorra? Y aun concediendo tambien esta dignidad, ¿cómo podrá verificarse la confederacion de Don Alonso con toda la Galia en general por medio del parentesco contraido con el conde de Bigorra, especialmente en un tiempo en que los duques y condes de Francia se hicieron casi del todo independientes, usurpando en sus respectivas provincias los derechos reales?

5 Por lo tocante á los nombres de García, Ximeno é Íñigo es muy gracioso el pensamiento de Marca, que pretende traerlos á España desde la Aquitania, siendo nuestra Vasconia el principio y fuente de donde junto con las gentes pasaron los mismos á la Gascuña, particularmente á la parte que ocuparon los vascos. Fuera de esto, ¿de dónde consta que estos nombres sean los mismos que los de la Gascuña, á que dicen

una alusion tan remota? Asimismo ¿qué fundamento tiene la corrupcion que dice haber hecho en ellos la gente de España por acomodarlos á su pronunciacion? ¿Qué razon hay, finalmente, que nos persuada la conservacion de las voces Ximeno y Fortuño en el condado de Bearne, que quiere Marca sean las mismas que Menoun y Fores? ¡Tan poco peso se encuentra en los argumentos con que este famoso crítico solicita despojarnos de nuestras propias cosas!

6 Mucho más grave y juicioso anduvo en este punto Arnaldo Oihenart. Este insigne varon prueba que los nombres de los reyes de Navarra no se derivaron de Bigorra á la Casa Real de Pamplona; dando por razon, que los condes bigerronenses fueron llamados con nombres muy diferentes, como son Donato, Lupo, Raimundo, Rogerio, Ludovico, Bernardo, Garsiaraldo, Centulo, Pedro, Esquivato; pero en los reyes de Navarra no se hallan casi sino los de García, Ximeno, Iñigo, usados alternativamente en su familia. Y siendo esto patente

por la série de los condes de Bigorra y de los reyes de Navarra, ¿cómo quiere Marca le concedamos que los nombres de éstos vinieron de aquellos?

7 La misma voluntariedad se reconoce en su discurso acerca del sobrenombre *Arista* atribuido á Iñigo. Porque si en todos los ejemplares del Arzobispo, que fué el primero en la memoria de esta voz, se escribe uniformemente *Arista*, ¿qué apoyo puede tener la corrupcion que pretende Marca haberse hecho de su dictado bearnés *Ariscat*?

8 El mismo Marca y otros muchisimos escritores, que han puesto á Iñigo Arista por el primero de los reyes de Navarra, deducen el origen de éstos de lo que escribe Don Rodrigo en el cap. 6 del lib. 5 por estas palabras: *Cum Castella, Legio, et Navarra variis Arabum incursionibus vastaretur, vir advenit ex Bigorcix Comitatu, bellis, et incursibus ab infantia assuetus, qui Eneco vocabatur: et quia asper in præliis, Arista agnomine dicebatur, et in Pyrenæi partibus morabatur, et post ad*

plana Navarræ descendens, ibi plurima bella gessit; unde et inter incolas regni meruit principatum. No dice aquí el Arzobispo más de haber venido Iñigo, por sobrenombre Arista, del condado de Bigorcía; y esto ha bastado para que se escribiese que Iñigo tuvo la dignidad de conde y que fué natural de su mismo condado. El nombre de este territorio se lee con gran variedad en los ejemplares. En los impresos se halla *Bigorcía*; en el código manuscrito del Colegio Parisiense de Navarra, *Bigorria*, según testifican Oihenart y Marca: en dos que existen en nuestro estudio *Vigorria* y *Bigoria*. En otros *Bigorria*. La traducción que tengo presente vierte *Rigo fria*. De esta variedad, y de la alusión que tienen con las expresadas voces ciertos nombres, que hasta hoy se mantienen en diferentes partes del Pirineo y tierras vecinas á él, ha nacido notable división en los autores acerca de la patria y familia de Arista, trabajando cada uno en hacerle natural de aquel pueblo ó tierra, cuyo lustre deseaba con ma-

yor afecto. Oihenart le hace de Baigorria, que está en el trecho de los Pirineos, que por haber sido propio de los reyes de Navarra, conserva hasta hoy el nombre de Navarra la baja, y dice que antiguamente se llamó Biguria, como consta de muchos documentos que existen en la Santa Iglesia de Bayona y en otras partes. Con esta opinion se verifica y salva muy bien todo lo que Don Rodrigo escribe de Iñigo; pero Marca la califica de invencion ingeniosa y digna del afecto de un hombre honrado que desea el ornamento de su país. Sin embargo no degeneró el mismo Marca de esta honrada y noble condicion; pues deseando ilustrar á su tierra de Bearne, hizo á Iñigo natural de Bigorra, pretendiendo que su dictámen es más ajustado al arzobispo Don Rodrigo. Los navarros de mayor autoridad y antigüedad señalan á Viguria por patria de Arista. Tales son el obispo de Bayona Don García, Garci Lopez de Roncesvalles, el príncipe Don Carlos, Martin Azpilcuenta, insigne teólogo y jurisconsulto, llamado vulgarmen-

te el Doctor Navarro. Los aragoneses dieron tambien muestras de el amor á su patria; y aunque entre éstos se hallan algunos que afirman haber nacido Arista en el condado de Bigorra, pero en su modo de pensar tuvieron respeto al reino de Sobrarbe, á quien hacen más antiguo que el de Pamplona, diciendo que Inigo vino de los puertos de Torlay y Benasque, de donde comenzaron sus conquistas y la extension de su reino. Conforme á esta diversidad de opiniones, es preciso discurrir acerca del linaje de los reyes de Navarra; porque poniendo como ponen los autores citados continuada la genealogía de estos principes desde Inigo Arista, que segun su sentir fué el primero, es preciso confesar que todos ellos tuvieron origen de donde lo tuvo su principio y cabeza. De manera que los que sostienen que Inigo fué natural de Bigorra han de sostener forzosamente que los reyes de Navarra vienen de aquel condado de Francia; y los que defienden haber nacido en Baigorria ó en Viguria, han de sentir

tambien que los mismos reyes descien-den de la antigua Vasconia de España, que comprendía ambos territorios.

9 Entre tanta discordia yo juzgo que debe tenerse por cierto que los reyes de Navarra vienen de la sangre real de los godos de España. Es constante entre todos nuestros historiadores que desde algunos años ántes de la irrupcion de los árabes residieron en Cantabria con el título de duques de esta provincia algunos señores elegidos por los reyes godos de su misma familia y casa. Tal fué Favila, padre de Don Pelayo, rey primero de Asturias; por lo que el obispo Don Sebastian, hablando de la eleccion de éste, le llama *Filium quondam Fasinani Ducis ex semine Regio*. Tal fué tambien el padre de Don Alonso I, mencionado en estas palabras del Cronicon de Albelda: *Iste Petri Cantabrice Ducis filius fuit*. Y Don Sebastian: *Filius Petri Ducis ex semine Leuegildi et Reccaredi Regum progenitus*.

10 Esta residencia tan larga de los duques de la

Cantabria fué medio para que la sangre real de los godos se propagase en las regiones cantábricas. Sabemos que ocupadas por los moros las tierras llanas, se mantuvieron en Alava y Navarra algunas de estas familias. De una de ellas fué Munia, mujer de Don Fruela, tomada de los vascones en la expedición que este rey hizo cuando entendió que estas gentes se alzaron contra él. Por eso el arzobispo Don Rodrigo, escribiendo esta jornada de Fruela en el lib. 4 de Reb. Hispan., capítulo 6, dice que Munia era de sangre real. Y por razón del parentesco que los de Alava tenían con los de Navarra, escribe que Don Alonso cuando huyó de Mauregato y se acogió á los parientes de su madre Munia, se fué á Alava y Navarra. De las mismas fueron los condes de Alava y los duques de Navarra, que por ser parientes convenían también en el apellido, como se ve en D. Vela Ximenez, que era conde de Alava, y en Íñigo Ximenez, duque de Navarra. De esta sangre fué también Doña Ximena, navarra de nación, hija de García Íñiguez y mujer de Don Alonso el Magno.

11 El único autor de los antiguos que ha hecho memoria del linaje de los reyes de Navarra es el Monje de Silos, cuya autoridad es prueba irrefragable de la sentencia que he propuesto. Porque tratando de los dos reyes García Sanchez y su hijo Sancho García, dice así del primero: *Sed Garsias, qui ex nobili Petri Cantabriensium Ducis origine ducebatur, etc.* Y el mismo tratando de Don Alonso el Magno dice, que *duxit uxorem ex Regali Gothicæ gentis natione, nomine Xemenam.* Donde se testifica con evidencia que los reyes de Navarra venían de Pedro, duque de Cantabria, y por consiguiente de los reyes Leovigildo y Recaredo.

12 En vista de un testimonio tan expreso, ¿quién no extrañará el descuido de los autores así nacionales como extranjeros, que se han fatigado en descubrir el origen de los reyes de Navarra por lo que trae el arzobispo Don Rodrigo, de quien nada se puede sacar para ilustración de este punto, y al mismo tiempo han pasado en silencio á un escritor más antiguo que Don Rodrigo y que co-

munica toda la luz que es menester para resolver una disputa tan reñida? Debe pues tenerse por más cierto que los reyes de Navarra, sea el primero Íñigo Ximenez Arista, como han juzgado los autores citados, ó García Íñiguez, como yo pienso, descienden del duque Pedro de

Cantabria, cuya sangre se conservó en algunas familias que se mantuvieron en Navarra, y por su nobleza merecieron siempre el primer lugar en la estimacion de los reyes de Asturias y de las demas gentes de España, en especial de las regiones comprendidas en la Cantabria.

HISTORIA BREVE Y CRONOLÓGICA

DE LOS

VASCONES ANTIGUOS

DESDE LA ENTRADA DE LOS BARBAROS EN ESPAÑA HASTA
LOS PRIMEROS REYES DE NAVARRA, RECOGIDA DE LOS
ESCRITORES MÁS AUTORIZADOS.

Ex Isidori Hispalensis Historia Wandalorum.

ERA CCCCXLIX. ante biennium irruptionis Romanæ Urbis, Ann.
excitatæ per Stiliconem gentes Alanorum, Suevorum et Wanda- 406.
lorum, trajecto Rheno, Gallias irruunt, Francos proterunt, direc-
to impetu ad Pyrenæos usque perveniunt; cujus obice per Didy-
mum et Verunianum, Romanos nobilissimos ac potentissimos
fratres, ab Spania tribus annis repulsi, per circumjacentes Gallia
provincias vagabantur.

Ex Paulo Orosio, lib. 7, Histor., cap. 40.

Interea ante biennium Romanæ irruptionis, excitatæ per Stili-
conem gentes Alanorum, ut dixi, Suevorum, Wandalorum, mul- Ann.
tæque cum his aliæ, Francos proterunt, Rhenum transeunt, Gal- 409.
lias invadunt, directoque impetu Pyrenæum usque perveniunt:
cujus obice ad tempus repulsæ per circumjacentes provincias re-
funduntur. His per Gallias bacchantibus, apud Britannias Gratia-
nus, municeps ejusdem insulæ, tyrannus creatur et occiditur.
Hujus loco Constantinus, ex infima militia, propter solam spem

nominis, sine merito virtutis eligitur; qui continuò ut invasit imperium, in Gallias transit. Ibi sæpe à barbaris incertis fœderibus illusos, detrimento magis Reipublicæ fuit. Misit in Hispanias iudices, quos cum provinciæ obedientes accepissent, duo fratres juvenes nobiles et locupletes, Didymus et Verinianus, non adsumserunt; ne adversus tyrannum quidem tyrannidem, sed Imperatori justo adversus tyrannum et barbaros tueri sese patriamque suam moliti sunt. Quod ipso rei gestæ ordine patuit. Nam tyrannidem nemo nisi celeriter maturatam secreto invadit, et publice armat, cujus summa est, adsumpto diademate ac purpura, videri antequam sciri. Hi vero plurimò tempore servulos tantum suos ex propriis prædiis colligentes, ac vernaculis alentes sumptibus, nec dissimulato proposito, absque cujusquam inquietudine ad Pyrenæi claustra (1) tendebant. Adversus hos Constantinus Cons-

(1) Fauces montium Pyrenæorum, quæ, ut Livius ait lib. 21, cap. 23, Hispanias Gallias jungunt, claustra, clausuræ et clusæ apud veteres Scriptores appellantur. *Duo præcipua erant claustra* inquit Petrus de Marca, *per quæ in Hispanias penetrari poterat cum exercitu. Facilius aditus erat per summum Pyrenæum Galliæ Narbonensis, asperior per summum Pyrenæum Aquitanicum, quo Pompelum et interiora adeuntur. Hac tamen via procesisse videntur Wandali, Alani et Suevi, relicto aditu in provinciam Tarraconensem, quoniam ea validioribus præsidiis firmata, in fide Imperii Romani constantior erat.* Sed quare vir cl. distinxit summum Pyrenæum Galliæ Narbonensis, et Aquitanicum? An quia alterum ad Galliam Narbonensem, alterum vero ad Aquitaniam pertinuisse existimavit? At ex his Orosii et Isidori testimoniis colligere potuit, totum Pyrenæum ipsorum ætate Hispanæ ditionis fuisse. Nam perspicuè testantur, Dydimum et Verinianum fratres cum servis suis aliisque rusticanis, atque indigenis militibus montium claustra tenuisse, eaque cura et virtute esse tutatos, ut Barbari ad Pyrenæum quidem pervenire, ast in eo pedem figere non potuerint. Unde inferre licet, castra ad præsidium Hispaniarum, et ad hostium irruptiones impediendas per juga Pyrenæi adusque subjacentes campos fuisse constituta; qui ad regiones Galliarum spectabant, ipsi Pyrenæo, ut Geographi docent, propinquas. *Risco.*

tantem filium suum proh dolor! ex Monacho Cæsarem factum, cum barbaris quibusdam, qui quondam in foedus recepti, atque in militiam adlecti, *Honoriaci* vocabantur, in Hispanias misit. Hinc apud Hispanias prima mali labes. Nam interfectis illis fratribus, qui tutari privato præsidio Pyrenæi Alpes moliebantur, his barbaris, quasi in pretium victoriae, primum prædandi in Palatinis campis licentia data: dehinc supradicti montis claustrorumque ejus cura permissa est, remota rusticanorum fideli et utili custodia. Igitur *Honoriaci* imbuti præda, et illecti abundantia, quo magis scelus impunitum foret, atque ipsi sceleri plus liceret, prodita Pyrenæi custodia, claustrisque patefactis, cunctas gentes, quæ per Gallias vagabantur, Hispaniarum provinciis immittunt, hisdemque ipsi adjunguntur, ubi actis aliquandiu magnis; cruentisque discursibus, post graves rerum atque hominum vastationes, de quibus ipsos quoque modo pœnitet, habita sorte, et distributa usque ad nunc possessione consistunt.

Ex Idatio in Chron.

Rechiarius accepta in conjugium Theodori Regis filia, auspiciatus initium regni Vasconias depredatur mense Februarii.

Ann.
449.*Ex Isidoro in Chronic. Gotthor.*

Euricus, pari scelere quo frater, succedit in regnum annis XVII. In quo honore proventus et crimine, statim bello desævit, partesque Lusitanie deprædatur. Qui prius capta Pampilona, Cæsar-Augustam invadit, totamque Hispaniam superiorem obtinuit. Tarraconensis etiam nobilitatem, quæ ei repugnauerat, exercitus irruptione peremit.

Ann.
466.*Ex Gregor. Turon. Histor. Francor., lib. 3, cap. 29.*

Post hæc Childebertus Rex in Hispaniam abiit. Quam ingressus cum Chlothachario Cæsar-Augustanam civitatem cum exercitu vallant, atque obsident::: Quod illi timentes se ab ea civitate removerunt, tamen acquisita maxima Hispaniæ parte cum magnis hi spoliis in Gallias redierunt.

Ann.
542.

Ex Victor. Tunun. in Chronic.

Eodem anno. Hoc anno Francorum Reges V (1), per Pampelonam Hispanias ingressi, Cæsaraugustam venerun; quam obsessam per tres dies omnem seu Tarraconensem provinciam depopulatione triverunt.

Ex Joanne Abbate Biclarensi.

Ann.
572.

Miro Suevorum rex bellum contra Aragonos (1) movet.

Ex Isidoro in Histor. Suevor.

Post Theudemirum Miro Suevorum Princeps efficitur, regnans ann. XIII. Hic bellum secundo regni anno contra Ruccones (2) intulit.

Ex S. Gregor. Turon. lib. 6, Histor. Francor., cap. 12.

Ann.
581.

Bladastes vero Dux in Vasconiam (3) abiit, maximamque partem exercitus sui amisit.

(1) Reges hi quinque non alii fuere, quam Childebertus et Clotharius, tresque ejusdem Clotharii filii, quibus, juxta morem Galliæ Scriptorum, Regum nomen tribuitur. Ex isto ergo Victoris loco constat Childebertum, atque Clotharium, de quibus in præcedenti testimonio expressis nominibus loquitur Gregorius, per summum Pyrenæum Wasconia nostræ exercitum suum duxisse: per quod etiam Alani, Wandali, Suevi, et Evarix Rex Gotthorum in Hispaniam prius fuerant ingressi. De clade vero horum Regum, deque victoria de iisdem ab Hispaniæ Gotthis relata, cujus apud Gallicos Scriptores magnum silentium. Vide pag. 326, hujus tomi. *Risco.*

(2) Aragonos eadem gens cum Rucconibus, ut patet ex Isidoro in Suevorum Chron. sic scribente: *Hic (Miro) bellum secundo regni anno contra Ruccones intulit.* *Risco.*

(3) Ruccones è gente Wasconum erant. Vide pag. 315. *Risco.*

(4) Hoc loco Wasconia nomine intellige antiquam Wasconiam, quæ fuit posita in saltu Pyrenæo, nec enim possis accipere de ea Aquitaniæ parte, quæ Pyrenæis

Ex Biclarensi.

Leovigildus Rex partem Vasconiaë occupat, et civitatem, quæ Eodem Victoriacum nuncupatur, condidit. anno.

Ex S. Gregor. Turon., lib. 9, Histor. Francor., cap. 7.

Vascones vero de montibus prorumpentes, in plana descendunt, vineas, agrosque depopulantes, domos tradentes incendio, nonnullos abducentes captivos cum pecoribus, contra quos sæpius Austrovaldus Dux processit, sed parvam ultionem exegit ab eis (1). Ann.
587.

subjacet, et Novempopulania dicta est, quia ea tempestate adhuc erat in potestate Regum Francorum, ut constat ex variis locis Gregorii Turonnensis et eadem Novempopulania nomen retinebat. Testis idem Gregorius Turon. *Maxime tunc Novempopulania, geminaeque Aquitaniae urbes ab hac tempestate depopulate sunt*, nec prius eadem dicta est Vasconia, quam Vascones è jugis Pyrenæi in ea conederint, quod contigisse puto inclinante priorum Regum stirpe. *Alteserra, lib. 6. Rerum Aquitan., capitulo 10.* Vasconiam hic intellige veterum Wasconum sedem in Pyrenæi jugis, qua dimissa postea Novempopulaniam occupaverunt. *Ruinart in Gregor. Turon.*

(1) Vascones è Pyrenæi jugis, facto impetu eam partem Aquitaniae, quæ ad radicem Pyrenæi patet, tunc Novempopulania dicta, crebris excursionibus infectam habuere, adversus quos sæpius prælio tentato ab Austrovaldo Duce, suis finibus eos continere nequaquam licuit. *Greg. Turon. Wascones vero, etc. Alteserra, lib. 6. Rerum Aquitan., cap. 15.*

Wascones in Pyrenæis Alpihus habitantes post varias incursiones, inclinato Francorum regno, Novempopulaniam tandem obtinere, à quibus et Vasconia dicta est. *Ruinart in Gregor. Turon.* Hoc itaque tempore Wascones Hispaniaë bellicosa gens fines suos primùm protulere. Cum ergo montanos saltus egressi, et Galliam irrupentes agros planos occupaverint, quis non colligat omnia Pyrenæi juga antiquam ipsorum sedem fuisse? *Risco.*

Ex S. Isidor. Hist. Gotthor. sub Æra DCXXIV.

Ann. 602. Sæpe etiam (Reccaredus) et lacertos contra Romanorum insolentias, et irruptionis Vasconum movit. Unde non magis bella tractase, quam potius gentem quasi in palæstræ ludo pro usu certaminis videtur exercuisse.

Ex Fredegario in Chronic., cap. 21.

Theudebertus, et Theudericus exercitum contra Wascones dirigunt, ipsosque, Deo auxiliante, dejectos suæ dominationi redigunt, et tributarios faciunt. Ducem super ipsos, nomine Genialem, instituunt, qui eos feliciter dominavit.

Ex Fredegario in Chronic., cap. 32.

Ann. 607. Eo anno mortuo Betterico, Sisebodus successit in Spaniæ regnum, vir sapiens, et per totam Spaniam laudabilis valde, pietate plenissimus: nam et adversus manum publicam fortiter dimicavit. Provinciam Cantabriam Gotthorum regno subegit, quam aliquando Franci possederant. Dux, Francio nomine, qui Cantabriam tempore Francorum subexerat, tributa Francorum regibus multo tempore impleverat. Sed cum à parte Imperii fuerat Cantabria revocata, à Gotthis, ut supra legitur, præoccupatur, et plures civitates ab Imperio Romano Sisebodus in litore maris abstulit, et usque ad fundamentum dextruxit. Cumque Romani ab exercitu Sisebodi trucidarentur, Sisebodus dicebat pietate plenus: *Heu me miserum, cujus tempore tanta sanguinis humani*

Austrobaldu, bello contra Wascones sæpius tentato, non potuit eos intra fines suos continere. Bladastes quoque Dux vitam et maximam exercitus sui partem amisit testibus Gregor. et Fredeg. Reccaredum nil memorabile adversus eosdem gesisse Isidorus confirmat. Ex iis ergo intelligere juvat, quam difficile fuerit bellum cum Wasconibus; quamque falsum de hoc strenuo Hispaniæ populo iudicium protulerit Marca, lib. 4, c. XXVII, Historiæ Bearnensis. *Risco.*

effusio fitur. Cuicumque poterat occurrere de morte liberabat. Confirmatum est regnum Gotthorum in Spania per maris littora usque ad montes Pyrenæos.

Ex S. Isidoro Histor. Gotthor., sub Æra DCXLIIX.

Hic (Gundemarus) Vascones una expeditione vastavit; alia Ann. 610.
militem Romanum obsedit.

Ex eodem ibidem sub Æra DCL.

Rucones montibus arduis undique conseptos per duces (Sisebutus) evicit. De Romanis quoque præsens bis feliciter triumphavit, et quasdam eorum urbes expugnando sibi subjecit, residuas inter fretum omnes exinanivit, quas gens Gotthorum post in ditionem suam facile redegit. Ann. 612.

Ex Isidoro Histor., Gotthor. Æra DCLIX.

Gloriosissimus Suinthila regni suscepit sceptrum. Iste sub rege Ann. 621.
Sisebuto Ducis nactus officium, Romana castra perdomavit, Rucones superavit. Postquam vero apicem fastigii regalis conscendit, urbes residuas, quas in Hispaniis Romana manus agebat, prælio conserto obtinuit, auctamque triumphum gloriam præ cæteris regibus felicitate mirabili reportavit. Totius Hispaniæ infra oceani fretum monarchia regni primus idem potitus, quod nulli retro Principum est collatum. Auxit eo prælio virtutis ejus titulum duorum patriciorum obtentus, quorum alterum prudentia suum fecit, alterum virtute prælii sibi subjecit. Habuit quoque et initio regni expeditionem contra incursus Vasconum Tarracensem provinciam insectantium, ubi adeo montivagi populi terrore adventus ejus perculsi sunt, ut confestim, quasi debita jura noscentes, remissis telis, et expeditis ad precem manibus, supplices ei colla submitterent, obsides darent, Ologitim civitatem Gotthorum, stipendiis suis, et laboribus conderent, pollicentes ejus regno ditionique parere, et quidquid imperaretur efficere.



Ex vita S. Amandi Trajectensis Episcopi scripta à Baudemundo Monacho Elnonensi equali.

Ann. 630. Nec multo post cum à fratribus, quos ob animarum curam per diversa reliquerat loca, rogaretur, ut eos præsentia sua visiteret, et ut verbi sacri pabulo reficere dignaretur, tandem prece accepta pervenit ad eos, audivitque ab eis, gentem quamdam quam Vaceciam appellavit antiquitas, quæ nunc vulgo nuncupatur Wasconia, nimis errore deceptam, ita ut auguriis, vel omni errori dedita, idola etiam pro Deo coleret. Quæ gens erga Pyrenæos saltus per aspera, atque inaccessibilia difusa erat loca, fretaque agilitate pugnandi, frequenter fines occupabat Francorum. Vir autem nomine Amandus eorum miseratus errorem, enixe laborare cœpit, ut à diaboli revocaret servitio.

Fredegarius, cap. 78.

Ann. 645. Anno XIV, regni Dagoberti cum Wascones fortiter rebellerent, et multas prædas in regno Francorum, quod Charibertus tenuerat, facerent, Dagobertus de universo regno Burgundiæ, exercitum promovere jubet, statuens eis caput exercitus nomine Chadoinum Referendarium, qui temporibus Theodorici quondam multis regis præliis probabatur strenuus: qui cum decem ducibus cum exercitibus, id est Almagario, Aremberto, Leudeberto, Wandalmaro, Walderico, Baranto, Hariardo ex genere Francorum, Rauleno ex genere Romano, Willibaldo patricio ex genere Burgundionum, Aeghino ex genere Saxonum, exceptis Comitibus plurimis qui Ducem super se non habebant, in Wasconia cum exercitu perrexissent, et totam Wasconia patriam cum exercitu Burgundiæ replevissent, Wascones de intermontium rupe egressi ad bellum properant, cumque præliari cœpissent, ut eorum mos erat terga vertentes, dum cernerent se cum paucis superandos, in faucibus vallium montium montis Pyrenæi latebram dantes se locis tutissimis per rupes eorundem montium latitarunt, exercitus post tergum eorum cum Ducibus insequens

plurimos numero captivorum Wascones superatos, seu et ex his multitudine interfectos, omnes domus eorum incensas pecuniis et rebus expoliant: tandem Wascones oppressi seu perdomiti veniam et pacem à superscriptis Ducibus petentes, promittunt se gloriæ et conspectui Dagoberti Regis præsentaturos, et suæ ditioni traditos, cuncta ab eodem injuncta impleturos, feliciter exercitus absque ulla lesione ad patriam repedarunt. Sed Arembertus Dux maximus cum senioribus et nobilioribus exercitus sui per negligentiam à Wasconibus in valle Subola fuerunt interfecti: exercitus vero Francorum, qui de Burgundia in Wasconia accesserat, patrata victoria redeunt ad proprias sedes.

Ex Tajone epist. ad Quiricum, tom. 31, Hispan. Sacr., pag. 172.

Optimè novit beatitudo vestra tempus illud, quo tortuosus anguis ore pestifero in quorundam mentibus virulenta seminum suorum sparserat zizania, fraudulentaque deceptione à tramite recti itineris gressum removerat mentium perditarum: in quo quidam homo pestifer atque insani capitis, Froja, tyrannidem sumens, adsumptis sceleris sui perversis fautoribus, adversus Orthodoxum magnumque Dei cultorem Recesvinthum Principem fraudulenta prætendens molimina superbo adnisu christianam

Post
Ann.
648.
Tem-
Reces-
vinti.
Regis.

(1) *Idem Author. gestorum Dagoberti, et Aimonius. Hanc expeditionem Wasconicam male ad annum DCXLIII. refert Sigebertus: inter insigniora gesta Dagoberti domitos Vaceos, seu Wascones narrat Audeonus in vita S. Eligii apud Surium. His operibus mirifice perfectis, atque omnibus circumquaque gentibus sedatis, ferocissimis etiam Vaceis ditioni suæ hostili gladio subactis, mortuus est Rex magnus et inclutus Dagobertus. Alteserra, lib. 7. Rerum Aquitan., cap. 4.*

(2) *Vallis, Subola ejus hoc loco meminit Fredegarius, et in qua partim hoc bellum Wasconicum gestum fuit, ea est quæ nunc contractè vocatur Sola in radicibus montis Pyrenæi, et regione Vascitanæ sita illius enim pagi dinastæ Vicecomites Subolæ dicuntur in veteri Chartulario Cœnobii Silvælatæ Principatus Bearnensis. Ohienartus, pag. 392. Notitia Wascon.*

debellaturus adgreditur patriam. Hujus itaque sceleris causa gens efferata Wasconum Pyrenæis montibus promota, diversis vastationibus Hiberiæ patriam populando crassatur. Heu, pro dolor! dicendi studium calamitatis intercipit magnitudo. Sed tandem veniendum est ad id, quod formidat oratio. Innoxius quippe multorum Christianorum sanguis effunditur: alii jugulis, nonnulli missilibus, plerique diversis jaculis sauciantur, innumerabilis multitudo captivorum adducitur, immensa spolia subtrahuntur. Templis Dei infaustum bellum infertur, sacra altaria destruuntur; plerique ex clericatus officio ensibus obtruncantur, atque inhumata canibus, avibusque multorum exponuntur cadavera occisorum; ita ut septuagesimi octavi Psalmi non inmerito illi calamitati congrua videatur inscriptio.

Ex Isidoro Pacens. in Chronic. sub Æra DCLXXXVI.

Hujus (Recesvinthi) temporibus, eclipsis solis, stellasque in meridie visentibus omnibus, Hispaniam territat: atque incursionem Wasconum non cum modico exercitus damno prospectat.

Ex Roderic. Tolet., tib. 2, de Rebus Hispan., cap. 22.

Hujus (Recesvinthi) temporibus eclipsi solis, stellis meridie apparentibus, omnis Hispania territatur: atque incursionem Wasconum non cum modico exercito repulit sine damno.

Ex Juliano Archiep. Tolet. in histor. Wamb., vim. 9.

- Ann. 673. Illo tunc tempore, cum hæc intra Gallias agerentur, religiosus Wamba Princeps feroces Wasconum gentes debellaturus aggrediens, in partibus commorabatur Cantabriæ: : : :
- N. 10. Mox cum omni exercitu Wasconia partes ingreditur, ubi per septem dies quaquaversum per patentes campos deprædatio et hostilitas castrorum, domorumque incensio tam validè acta est, ut Wascones ipsi, animorum feritate deposita, datis obsidibus vitam sibi dari, pacemque largiri, non tam precibus, quam mune-

ribus expectarent. Unde acceptis obsidibus, tributisque solutis, pace composita, directum iter in Gallias profecturus ascendit per Calagurrem et Hoscam civitates transitum faciens.

*Ex veteri Cod. Ms. Cœnobii Moissiacensis apud Chesnium
tom. 1, pág. 818.*

Wamba regnavit annis IX. Primo regni sui anno, rebellante sibi Paulo Duce cum quadam parte Hispaniæ, prius feroces Wascones in finibus Cantabriæ perdomuit.

Ann.
673.

Ex Sebastiano Episcop. Salmant. in Chronic.

Alava namque, Vizcaya, Alaone et Ordunia, à suis incolis reperiuntur semper possessæ, sicut Pampilona, Degius, atque Berroza.

Post
Ann.
734,
tempore Al-
fons. I.

Ex eodem.

Wascones rebellantes superavit (Froila) atque edomuit. Munitiam quamdam adolescentulam ex Wasconum præda sibi servari præcipiens, postea in regali conjugio copulavit, ex qua filium Adefonsum suscepit.

Post
Ann.
757,
tempore Froi-
læ.

Ex Eghinardo Annal. de Gestis Caroli Mag. ad ann. 778.

Tunc Rex (Carolus Mag.) persuasione prædicti Saraceni spem capiendarum quarumdam in Hispania civitatum haud frustra concipiens, congregato exercitu profectus est: superatoque in regione Wasconum Pyrenæi jugo, primo Pampelonem Navarrorum oppidum aggressus in deditionem accepit. Inde Iberum amnem vado trajiciens, Cæsaraugustam præcipuam illarum partium civitatem accessit: acceptisque, quos Ibinalarabi, et Abithaur, quosque alii quidam Saraceni obtulerunt, obsidibus, Pampelonem revertitur. Cujus muros, ne rebellare posset, ad solum usque destruxit; ac regredi statuens, Pyrenæi saltum ingresus est. In cujus summitate Wascones insidiis collocatis, extremum agmen adorti; totum exercitum magno tumultu perturbant. Et licet

Ann.
778.

Franci Vasconibus, tam armis quam animis præstare viderentur, tamen et iniquitate locorum et genere imparis pugnae inferiores effecti sunt. In hoc certamine plerique Aulicorum, quos Rey copiis præfecerat, interfecti sunt; direpta impedimenta, et hostis propter notitiam locorum statim in diversa dilapsus est. Cujus vulneris accepti recordatio magnam partem rerum feliciter in Hispania gestarum in corde Regis obnuvilavit.

Ex Poeta Saxonico, lib. 1 de Gestis Caroli Mag. ad ann. 778.

Hortatu Sarraceni cum se memorati
 Hispanas urbes quasdam sibi subderes posse
 Haud frustra speraret, eò sua maxima cœpit
 Agmina per celsos Wasconum ducere montes.
 Qui cum prima Pyrænei juga jam superasset,
 Ad Pompelonem, quod fertur nobile castrum
 Esse Navarrorum, veniens, id ceperat armis.
 Trajiciensque vado famosum flumen Iberum,
 Cæsaris Agusti quondam de nomine dictam
 Urbem præcipuam terris penetravit in illis.
 Acceptis tamen obsidibus, quos Ibinalarbi
 Jam dictus, pariterque sua de gente fideles,
 Illustresque viri dederant, sic inde recessit.
 Ad Pompelonem rediens, dejecerat ejus
 Ad terram muros, fieret ne forte rebellis.
 Cumque Pyrenæi regressus ad intima saltus,
 Milite cum lasso calles transcenderet arctos.
 Insidias ejus summo sub vertice montis
 Tendere Wascones ausi, nova prælia tentant.
 Denique postremos populi regalis adorti,
 Missilibus primò sternunt ex collibus altis.
 Et Francos, quamvis armis animisque priores,
 Impar fecit, et augustus locus inferiores.
 Rex jam præcesit, tardumque remanserat agmen,
 Cura vehendarum quod rerum præpediebat.
 Fit pavor hinc exercitibus, subitoque tumultu

Turbantur, victrix latronum turba nefanda
 Ingentem rapuit prædam, pluresque necavit.
 Namque Palatini quidam cecidere ministri,
 Commendata quibus regalis copia gazæ
 Prædones illos spoliis ditavit opimis.
 His gestis, hostes vasti per devia saltus
 Accelerant fugam, fuerant quibus ardua montis
 Abdita sylvarum vallis loca nota profunde.
 Quos fuga dilapsos investigabilis, et nox
 Instans eripuit, sequeretur ut ultio nulla.
 Ac facinus tantum quoniam permansit inultum,
 Tristia regali subduxit nubila menti,
 Prospera quam fecere prius complura serenam

Ex Anna'ibus Mettens. ad ann. 778, tom. 5, Collect. Hist. Gallie.

Rex Carolus motus precibus et querelis Christianorum, qui erant in Hispania sub jugo Sarracenorum, cum exercito Hispaniam intravit. Venit autem primo ad Pampilonam civitatem de hinc venit ad Cæsaraugustanam urbem: : : : Obsidione itaque cincta Cæsaraugustana civitate, territi Sarraceui obsides dederunt, cum immenso pondere auri. Post hæc, ejectis Sarracenis etiam de Pampilona, murisque ejusdem civitatis dirutis, Hispanis, Wasconibus et Navarris subjugatis, in Franciam revertitur.

Ex Chronic. Silens., tom. XVII. Hispan. Sacr., pag. 280.

Cæterum à tanta ruina, præter Deum Patrem, quia peccatis hominum in virga misericorditer visitat, nemo exterarum gentium Hispaniam sublevasse cognoscitur. Sed neque Carolus, quem infra Pyreneos montes quasdam civitates à manibus Paganorum eripuisse, Franci falso asserunt. Cum enim per XXXIII annos, (ut in gestis ejusdem habetur) bellum cum Saxonibus protraheret, venit ad eum quidam Maurus nomine Hibinnaxalabi, quem Cæsaraugustano regno Abderramen magnus Rex Maurorum præfecerat, spondens sese, et omnem provinciam suæ di-

tioni subditurum. Tunc Carolus Rex persuasione prædicti Mauri spem capiendarum civitatum in Hispania mente concipiens, congregato Francorum exercitu, per Pyrenæa deserta juga iter arripiens adusque Pampilonensium oppidum incolumis pervenit: quem ubi Pampilonenses vident, magno cum gaudio suscipiunt: Erant enim undique Maurorum rabie coangustati. Inde cum Cæsaraugustam civitatem accessisset, more Francorum auro corruptus, absque ullo sudore pro eripienda à Barbaorum dominatione Sancta Ecclesia, ad propria revertitur. Quippe bellatrix Hispania duro, non togato milite concutitur, anhelabat etenim Carolus in termis illis citius lavari, quas gravi ad hoc opus deliciose construxerat.

Porro cum in reditu Pampilonium, Maurorum oppidum destrucere conaretur, pars maxima exercitus sui in Pyrenæo jugo magnas exolvit pœnas. Si quidem cum agmine longo, ut angusti loci situs permittebat, porrectus iret exercitus, extremum agmen, quod præcedentes tuebatur, Navarri desuper incursantes aggrediuntur; consertoque cum eis prælio, usque ad unum omnes interficiunt. In quo bello Egibardus mensæ Caroli Regis Præpositus, Anselmus sui Palatii Comes, et Rotholandus Britannicus Præfectus, cum aliis compluribus ceciderunt. Quod factum usque in hodiernum diem inultum permansit.

Ex Annal. Tilianis.

Ann. In Hispania vero Navarri et Pampilonenses, qui superioribus
806. annis ad Saracenos defecerant, in fidem recepti sunt.

Ex vita Ludovici Pii ad Astronomo scripta.

Anu. At succedente æstate accito populi sui generali conventu, re-
812. tulit eis sibi delatum rumore, quod quædam Vasconum pars jam pridem in deditionem suscepta, nunc defectionem meditata, in rebellionem assurgeret, ad quorum reprimendam pervicaciam ire publica utilitas postularet. Hanc Regis voluntatem omnes laudibus prosequuntur: nec talia in subditis contemnenda, sed potius severissime resecanda testantur. Moto igitur, et disposito,

prout oportuit exercitu, Aquis villam pervenit, et ut ad se venirent, qui infidelitatis insimulabantur, jussit. Sed illis venire detrectantibus, ad eorum vicinia devenit, cunctaque eorum populari manu militari permisit. Ad ultimum cunctis, quæ ad eos pertinere videbantur, consumptis, ipsi supplices venerunt, et tandem veniam, perditis omnibus, magno pro munere meruerunt. Superato autem penè difficili Pyrenæarum transitu Alpium, Pampilonam descendit: et in illis, quamdiu visum est, moratus locis, ea quæ utilitati tam publicæ quam privatæ conducerent, ordinavit. Sed cum per ejusdem montis remeandum foret angustias, Vascones nativum assuetumque fallendi morem exercere conati, mox sunt prudenti astutia deprehensi, consilio cauti, atque cautela vitati. Uno enim eorum, qui ad provocandum processerat, comprehenso atque appenso, reliquis penè omnibus uxores, aut filii sunt erepti, usquequo eò nostri pervenirent, quo fraus illorum nullam Regi vel exercitui posset inferre jacturam.

Ex eodem.

Eodem anno Eblus, atque Asenarius Comites, trans Pyrenæi Ann. montis altitudinem jussi sunt ire. Qui cum magnis copiis usque 824. ad Pampilonam iissent, et inde, negotio peracto, redirent, solitam loci perfidiam, habitatorumque genuinam expertiti sunt fraudem. Circumventi enim ab incolis illius loci, omnibus amissis copiis, in inimicorum manus devenere. Qui Eblum quidem Cordubam Regii Sarracenorum miserunt: Asenario vero, tamquam qui eos affinitate sanguinis tangeret, pepercerunt.

Ex Chronicone Sebastiani ad Æram DCCCLXXX.

Post Adephonsi decessum, Ranimirus, filius Veremundi Principis, electus est in Regnum, sed tunc temporis absens erat in Barduliensem provinciam ad accipiendam uxorem. Propter hujus absentiam accidit, ut Nepotianus, Palatii Comes, Regnum sibi tiranicè usurpasset. Itaque Ranimirus, ut didicit consobrinum suum Adephonsum à seculo migrasse, et Nepotianum Regnum

invasisse, Lucensem civitatem Galleciæ ingressus est, sibique exercitum totius provinciæ adgregavit. Post paucum vero temporis in Asturias irruptionem fecit, cui Nepotianus occurrit ad pontem fluvii Narcie, adgregata manu Asturiensium et Vasconum, nec mora, à suis destitutus, in fugam est versus, captusque à duobus Comitibus, Scipione videlicet et Somnane, in territorio Praviensi, sic digna factis recipiens, evulsis oculis, Monasterio deputatus est.

Ex Fragmento Chronicon. Fontanellensis.

Ann. 850. Ann. DCCCL. Carolus Placitum in Vermeria Palatio tenuit in mense Junio. Ibi ad eum Legati venerunt, Induonis et Mitionis, Ducum Navarreorum, dona afferentes. Paceque... et impetrata reversi sunt.

Ex Chron. Sebastiani in Ordonio I.

Cum adversus Vascones rebellantes exercitum moveret (Ordonius) atque illorum patriam suo juri subjugasset, illo ad propria remeante, nuntius advenit etc.

Ex Chron. Albelden. in Adephonso III.

Post. ana.
366. temp.
Alphonsi
III.

Vasconum feritatem bis cum exercitu suo contrivit atque humiliavit.

Ex Chronicon. Sampiri in principio.

Rex verò Adephonsus hæc audiens, recessit in partes Alavensium, ipse verò nefandus Froila à Senatu Ovetensi interfectus est. Hæc audiens Rex ad propria remeavit, et gratificè susceptus est : : : Ipso verò istis satagente operibus, nuntius ex Alavis venit, eo quod intumuerant corda illorum contra Regem. Rex verò hæc audiens, illuc ire disposuit: terrore adventus ejus compulsi sunt, et subito jura debita cognoscentes, supplices colla ei submitterunt, pollicentes se regno et ditioni ejus fideles existe-

re, et quod operaretur efficere: sicque Alavam obtentam proprio imperio subjugavit. Eylonem verò, qui Comes illorum videbatur, ferro vinctum secum Ovetum attraxit : : : Non multo post universam Galliam simul cum Pampilona causa cognationis secum associat, uxorem ex illorum prosapia generis accipiens, nomine Xemena, ex qua quatuor subscriptos filios genuit, Garseanum, Ordonium, Froylanum et Gundisalvum, qui Archidiaconus Ecclesie Ovetensis fuit.

Ex Roderico de Rebus Hispan., lib. 4, cap. 15.

Hic (Adephonsus) in morte patris à palatio absens erat, sed audita morte patris festinus venit Ovetum, ibique ab omnibus grantanter susceptus Regni fastigium est adeptus. Cumque Regni negotia laudabiliter inchoaret, Froyla Veremundi, ex partibus Galleciæ cum magno exercitu veniens, regnum præsumere attentavit. Sed tamen ex improvise Rex Adephonsus Alavæ se recepit, ut collecto majore exercitu Froylæ Veremundi obviaret : : : Aldephonsus ab Alava ad Asturias properavit, et statim utilitati inhians Sublanciam etc. Eilo autem Alavensium Comes corda suorum contra Regem indebitè incitavit, existimans rebellare; sed dum Rex collecta manu factioni resistere properaret Alavensium, adventu regis territi, manus dederunt, pollicentes se de cætero subditos et fideles. Sicque Alava suo imperio subjugata, Eilonem Comitem ferro vinctum misit Ovetum : : : Post hæc volens, omissis aliis, stragi Arabum insudare, et fidei terminos dilatare, Gallos et Navarros amicitia sibi junxit, et ex Francorum regali genere uxorem duxit, nomine Amelinam, quæ postea Ximena, mutato nomine, fuit dicta, ex qua suscepit quatuor filios, Garsiam, Ordonium, Froylam et Gundisalvum, qui fuit Archidiaconus Ecclesie Ovetensis.

Ex Chronic. Albeldensi.

Sancio Rex filius Garseanis Regis regnavit annos XX. (in margine) Æra DCCCCXLIII. inquoavit.

Garsea filius Sancionis Regis reg. an. XL. et amplius.

Sancio.

Ex Aditiõs ad Chronic. supradictum.

Ann. 905. In Æra DCCCCXLIII. surrexit in Pampilona Rex nomine Sancio Garseanis. Fidei Christi inseparabiliterque venerantissimus fuit, pius in omnibus fidelibus, misericosque oppressis Catholicis. Quid multa? In omnibus operibus optimus perstitit. Belligerator adversus gentes Ismaelitarum, multipliciter strages gessit super terras Sarracenorum. Idem cepit per Cantabriam à Nagerense urbe usque ad Tutelam omnia castra. Terram quidem Degensem cum oppidis cunctam possedivit. Urbem namque Pampilonensem suo juri subdidit: necnon cum castris omne territorium Aragonense capit. Dehinc expulsis omnibus Biotenatis, XX. regni sui anno migravit è sæculo. Sepultus Sancti Stephani portico regnat cum Christo in Polo.

Item filius ejus Garsea Rex reg. an. XL. Benignus fuit, et occisiones multas egit contra Sarracenos, et sic decessit. Tumultus est in Castro Sancti Stephani.

Supersunt ejus filii in patria ipsius, videlicet Sancio et frater ejus Ranimirus, quos salvet Deus omnipotens per multa curricula annorum. Amen.

Discurrente præsentì Æra TVIII.

HADRIANUS VALESIUS IN NOTITIA GALLIARUM.

De Vasconibus Hispanis et Aquitanis.

Aquitania à Vasconibus, qui eam occupaverunt, dicta *Vasconia* est, ac etiamnum ita appellatur, *la Gascogne*. Nimirum Vascones montani à Regibus Vesigothorum, cum aliis, tum Gundemaro, Sisebuto, Suintila, et Wamba multis bellis exagitati, quòd imperata facere situ locorum confisi nolebant, crebrò effudere sese in Novempopulanam, et occasione bellorum civilium inter Francos usi, paulatim ibi sedem cepere, totamque tandem obtinere. Provinciæ nomen *Vasconie* impositum, quo primus utitur Gregorius Turonicus Episcopus in lib. VI. Hist. cap. XII. *Bladastes Dux in Vasconiam abiit, maximamque partem exercitus sui amisit.* Et *Vascones* quidem iste à filiis Childeberti Theodeberto et Theodorico tributarii facti, Duxque eis Genialis præpositus. Deindè Charibertus Dagoberti frater, qui Tolosatibus, Aginnensibus et Santonibus imperabat, *Vasconiam* cum copiis ingressus, totam suæ ditioni subiecit: cujus mortui Regnum unà cum *Vasconia* Dagobertus in suam potestatem redegit: et anno XIV. principatûs sui *Vascones*, regnum quod Chariberti fuerat devastantes, armis compescuit: ac in sequenti anno seniores optimatesve Vasconum ad Dagobertum venere, et in basilica S. Dionysii jurare, se posterosque suos Dagoberto, filiisque ejus ac posteris Francorum Regibus semper fideles futuros; uti Fredegarius scribit. Anno DCCLXIX. Lupus *Dux Vasconum* seipsum totamque terram suam seu provinciam, cui præerat, Karoli Regis ditioni potestatiq; remisit, quemadmodum Eghinardus ceterique nostri Historici tradunt. Ex his intelligitur errare non semel Scalligerum, quum in Notitia Galliæ prodit, *Vascones devictos primum à Pippino, deindè à Ludovico Caroli Magni filio, Aquitonie Rege, de Pyreneorum saltu in plana Novempopulane deductos, atque demissos, nomen ei regioni dedisse Pippini principatu.* Neque enim

Pippino Francorum Regi res unquam fuit cum *Vasconibus* propriè dictis, qui trans Garumnam habitabant, sed cum Waifario Duce *Aquitanorum*, quos sæpè Scriptores nostri veteres impropriè *Vascones* appellaverunt. *Vascones* quidem anno DCI. à Theoberto ac Theodorico fratribus stipendiarii facti fuerant adeo à *Pippino primo* circa annum DCCLX. *devinci* non potuere. Ludovicus Pius, Caroli Magni Aug. filius, cum Rex Aquitaniæ, tum postea imperator, aliquot eos expeditionibus pacavit: sed neminem è nostris Historicis legi (omnes autem legi) qui dixerit *Vascones à Ludovico* isto, aut alio quoquam *in plana Novempopulana* fuisse *deductos*. Et *Vasconia* nostræ supra meminit Gregorius in anno VI. Regis Childeberti, Christi DXXCI. ante Pippini regnum annis CXXC. adeo regnante apud Francos Pippino *Novempopulana* nomen suum mutare, et tum primum *Vasconia* appellari non potuit.

Vascones, Gens Hispaniæ Tarraconensis magna ex parte libera, provinciam Novempopulanam, inter Pyrenæos montes Oceanumque et Garumnam flumen jacentem, regnantibus apud Francos Clotharii magni filiis ac nepotibus, vastavere, ac sensim fines suos proferendo, fere omnem tandem, Francis sub majoribus domûs bello civili laborantibus occupavere, atque *Vasconiam* appellavere, Ducemque suæ Gentis ac sui etiam juris, excusso Francico jugo habuere. In finibus Cantabriæ montibusque Pyrenæis inter regna Francorum Gotthorumque siti erant, pertinebantque ad Oceanum et ad fines Aquitaniæ: Gens audax, inquietâ, famis ac laboris patiens, corporum, armorum, atque etiam ingeniorum levitate insignis, situ demum locorum, ac saltuum latebris ad insidias opportunis, quàm viribus tutior. Et *Vascones* quidem, qui urbes in plano positas incolebant, quales Pompelonenses, Calaguritani, Iturissenses, alique erant, Gotthorum Regibus parebant; ut Concilia Hispaniæ docent. Ceteri, qui montana castella habitabant, non contenti libertatem suam defendere, proxima populari consueverant, et nunc provinciam Tarraconensem in Hispania, nunc *Novempopulanam* in Aquitania incursionibus vastabant: sicuti in lib. XI. Rerum Francicarum scripsimus. Bladastes Dux cum exercitu adversus eos missus à Rege

Chilperico, anno DXXCI. in *Vasconia* maximam copiarum partem amisit. Postea pueritia Regum Francorum, bellisque civilibus in occasionem suam usi, partem aliquam provinciae *Novempopulanae* Pyrenæo subjectam armis occupavere: sed, misso à Thoberto ac Theodorico exercitu, victi, domiti, tributarii qui sunt facti: Dux eis Genialis præpositus. A Chariberto postea Dagoberti fratre stipendiarii facti; deindè à Dagoberto ipso prælio superati, et ad deditionem fidemque Regi ac Regno Francorum promittendam Aighina Duce compulsi sunt. Hos Isidorus Hispanensis Episcopus, Baudemundus de vita S. Amandi, Audoënus, et Fredegarius ipse antiquitus *Vacceos* dictos esse, falsò scribunt: quæ Hispaniæ Tarraconensis gens, Durii amnis accola longè à Pyrenæo Vasconibusque abest. Eosdem Amandus Trajactensis Episcopus auguriis deditos, idololatras etiam plerosque ab errore revocare conatus est: *Vasconie citerioris* seu *Novempopulanae* cis Pyrenæum jacentis, primus meminit Gregorius Turonensis Episcopus in libri VI. Historiæ Franc. capite XII. At Hispanienses *Vascones* ex parte *Navarri* dicti, unde *Pompelonem Navarrorum oppidum* Eghinardus appellavit, ante annos DCCCXL. sed in anno DCCCVI. *Navarros* à *Pampilonensibus* distinguit. Idem et *Iberum amnem apud Navarros oriri* ait in vita Karoli Magni: quem Plinius in capite III. libri III. tradit *oriri in Cantabris haud procul oppido Juliobriga*. Ex quo intelligitur *Navarros* ætate Caroli Magni latius quàm nunc patuisse. Nam hodie *Navarra* fontes Iberi non attingit.

Nostri Historici Caroli Magni æquales *Vasconie* nomine sæpè abutuntur, eoque vocabulo non provinciam *Novempopulanam* modò, à Vasconibus ferè omnem occupatam, sed etiam totam reliquam Aquitaniam usque ad Ligerim impropriè appellitant: ut in rebus Caroli Ducis Franc. adversus Eudonem, et Pippini Francorum Regis adversus Waifarium Aquitaniæ Principem observavimus. Nam auctor æqualis, qui de Pippino scripsit, propriè dictos *Vascones ultra Garonnam* commorari semel atque irerum affirmat: et auctor similiter æqualis, qui de vita Ludovici Pii Aug. librum composuit, *Garonnam fluvium Aquitanorum et Vasconum conterminum* appellat: ut appareat Vasconiam ad Garumnam per-

tinuisse, eoque flumine ab Aquitania dividi consuevisse. Eghinardus quoque *Vascones trans Garonnam et circa Pyrenæum habitare* tradidit in Annalibus. In Gestis etiam Ludovici VIII. Francorum Regis, et in Chronico Guillelmi Nangiæensis, anno MCCXXIV. *omnes Aquitanie Principes, exceptis Gasconibus, qui ultra Garonnam fluvium erant, fidelitatem Regi Ludovico promississe* traduntur. Et in vita Imperat. Ludovici Pii supra laudata, *Vascones citimi Pyrenæo jugo propinqua loca incolere* dicuntur, vulgò *Gascons* nostris nuncupati: qui *u* in *g* convertere solent, et vastare *gaster*, Vartimpam flumen *Gartempe*, vaginam *gaine*, Wactam seù excubias *le Guet* dicunt, Vardonem *le Gard*, Werpire *guerpir*.

Sedes Vasconum in Gallia fuit *Aquitania* Julii Cæsarius, Pyrenæo, Oceano, et Garumna à fonte fluminis ad ostium usque clausa ac cincta: quæ postea *provincia Novempopulana* dicta est, ac demum à Vasconibus possessoribus *Vasconie* nomen accepit circa ætatem Gregorii Turonici Episcopi, ante annos mille et octoginta, atque ita à Nostris hodieque appellatur *la Gascogne*, indigenis *Guascoigne*: Elusam primum, deinde Augustam Auscorum pro metropoli habens, unde et *provincia Auscitana* nuncupatur.

Gervasius Tisleberiensis *Vasconie*, quam *Gasconiam* nominat duos Metropoles facit, Auscitanam et Narbonensem, et non provinciam Novempopulanam modò sive Auscensem, sed etiam provinciam Narbonensem primam, seu Gothiam Septimaniamvè *Vasconie* attribuit more Ecclesiæ Romanæ. Idem facit Notitia Episcopatum Gallie circa mortem Philippi Audacis; seu circa annum MCCXXCV. composita: idem Vitæ quædam Sanctorum, in primis Ferreoli Uceciæ Episcopi, qui *Martyrio coronatus à Vasconibus* dicitur, id est à Septimanis suis vel Gothis, apud quos Episcopus erat. At aliæ Notitiæ duæ, altera Ludovico Philippi Audacis patre apud Francos regnante, altera post annum MCCCXXII. compositæ, *Vasconie* Archiepiscopatum Auscitanum solum adscribunt unà cum decem sedibus ei suffragantibus.

Arnaldus Oihenartus *Vasconiam* Aquitanicam, vel Novempopulanam, dividit in superiorem et inferiorem, et in varios Comitatus et Vicecomitatus. Et in *Vasconia* propriæ dicta, alias *Vasconia*

majore vel ulteriore, quæ nunc superior vocatur, Vasatensem, Aquensem, Aturensem, et Lactorensem Diœceses; Vicecomitatus Leomaniensem (*Lomaigne*) Gavarritanum, *le Gabardan*, à Gavarrito capite suo (Gabarret) cognominatum, Martianensem, Aquensem, Tartassiensem, Taursanensem, Lupaneriensem, et Juliacensem, ac Leporetanum vel Lebretensem, nunc Ducatum ponit: Vasconiæ autem citeriori, quæ nunc inferior nuncupatur. Vascitaniam seu Vascorum regionem, præfecturam Lapurdensem, et pagum Benearnensem attribuit. Idem Comitatus ibi fuisse asserit Vasconiæ superioris, Vasconiæ inferioris, Fidentiacum, Astariacensem *Estarac*, Bigerricum, Convenensem, et Gauram, Manhoacensem vel Maiennacensem (Magnoac) et Insulanum ab insula Jordanis cognominatum: ex Fidentiacensi Comitatu Armaniacensem; ex Astariacensi Pardiniacensem (Pardiac) Comitatus esse deceptos atque detractos.

IDEM HADRIANUS VALESIIUS IN NOTITIA GALLIARUM.

Convenæ et Lugdunum Convenarum.

Hieronymus in lib. 11, adversus Vigilantium, qui Convena erat, sic de ipso scribit: *Nimirum respondet generi suo, ut qui de latronum et Convenarum natus est semine, quos Cn. Pompejus edomitâ Hispaniâ ad triumphum redire festinans, de Pyrenæi jugis deposuit, et in unum oppidum congregavit, unde et Convenarum urbs nomen accepit.* Infra de eodem addit: *Hucusque latrocinetur contra Ecclesiam Dei, et de Vettonibus, Arebâcis, Celtiberisque descendens, incurset Galliarum Ecclesias.* Hieronymus pace tanti viri dixerim, secum ipse pugnat. Nam si *latrones et Convenæ de Pyrenæ jugis depositi, et in unam urbem, quæ Convenarum dicta est, à Pompejo sunt congregati:* quî fieri potuit, *ut latrones isti, et Convenæ Pyrenæici, de Vettonibus, Arebâcis, Celtiberisque descenderent?* Celtiberi quippe et Arebâci vel Arevacî Tarraconensis Hispaniæ populi ad Durium fluvium, procul à Pyrenæo et Aquitania ei subjecta absunt; Vettones ΟΥΕΤΤΩΝΕΣ gens provinciæ Lusitanie, multo magis. In Hispania Tarraconensi, à

Ptolemæo ordine ponuntur Verones (Βήρωνες,) Arevacæ, (Αρεβάται,) Carpetani magis Australes Vaccæis et Arevacis, et Celtiberi, (Κελτιβήρες:) à Plinio in eadem citeriore Hispania *ad Tagum Carpetani, juxta cos Vaccæi, Verones* (ita enim legendum est pro *Vettones*) *Celtiberi, et Arevaci*, eidem *Arevaci* dicti à fluvio Areva. Qui ordo et appella io apud Plinium et Ptolemæum trium Hispaniæ populorum, facilitè mihi persuadet pro *Vettonibus* apud Hieronymum, Veronibus restitui oportere. Sed nec sic quidem Hieronymi sententia probari defendique potest, à tribus populis adeo remotis, hoc est, à Durio amne, sive à Numantia, et à Saguntia, ac Segovia Convenarum nostrorum majores arcessentis. Certè Cæsar in lib. III. de Bello Civili Convenas non aliundè quam ex *Salto Pyrenæo*, hoc est ex Hispaniæ et Aquitaniæ confinio deducit. Verba ejus sunt: *Mittit Cæsar P. Vatinium legatum ad ripam ipsam fluminis Apsi*, qui crebrò magna voce pronuntiaret, liceretne civibus ad cives de pace legatos mittere, quod etiam fugitivis ab saltu Pyrenæo, prædonibusque licuisset. Hæc Cæsar's verba hactenus non intellecta, observo non aliis quam Convenis convenire. Petit Cæsar per Publium Vatinium legatum, liceatne sibi ad Cn. Pompejum civem suum de pace legatos mittere, quod etiam *fugitivis à saltu Pyrenæo, prædonibusque*, hoc est, piratis licuerit. *Fugitivi* igitur isti, quos Hieronymus supra *latrones et Convenas* appellat, pars indigenæ erant, incolæ saltus Pyrenæi, Hispaniam ab Aquitania discludentis, et veteri vitio gentium Hispaniæ latrunculi, quales ibidem postea Bandularii extiterunt; pars servi, qui ex proximis Vasconia locis à dominis profugerant, fures, homicidæ, ac perditii homines, alii inopiâ, alii timore supplicii, alii amore prædæ compulsi. Hi campos cautibus suis hinc et inde subjectos repentinis decursionibus, et latrociniiis infestare, et si quando Romani exercitus in Hispaniam traducebantur, ex occasione novissimum agmen adoriri consueverant. Ne pulsus quidem ac superatis noceri admodum poterat, velocitate corporum et latebra rupium, quas soli ipsi notas habebant, tutis. A Pompejo igitur victore ex Hispania revertente oppugnati, ac velut cincti indagine, cum intelligerent se militibus Romanis resistere non posse, ad eum legatos de deditione miserunt: quos

Pompejus ne tantula res festinantem moraretur, jussit omnes de saltu Pyrenæo in plana proximæ Aquitanizæ descendere, et in oppidum contribuit. Oppidi, et totius agri incolæ, quia ex jugis Pyrenæi eò undiq; convenerant, *Convenæ* (quales revera erant) sunt appellati, hoc est, uti interpretatur Strabo, *σύνηλodes*, vel *συνήλodes*. Sic olim Liguris, *imis Alpium jugis adherentes inter Varum et Macram, flumina, Bæbius in plana deduxerat*; et exemplo Pompeii Aug. Cæsar partem Cantabrorum montibus deduxit, ac fiduciam montium timens, in quos se recipiebant, castra sua, sed quæ in plano erant, habitare et incolere victos Astures jussit; ut Annæus Florus scribit. Ipse Pompejus postea cum piratas Cilices multis præliis navalibus vicisset, eodem usus consilio reliquas prædonum contractas in urbibus remotoque à mari loco in certa sede constituit. Eum in modum Convenæ ex latronibus juris et æqui servantes, ex servis fugitivis domini, ex montanis campes-tres, ex Hispanis Aquitani parva translatione sunt facti. Unde et à Plinio in Aquitania memorantur *in oppidum contributi Convenæ* inter *Sedibionates et Begerros*, sive Bigerrones: *contributi* inquam *in oppidum* nimirum à Cn. Pompejo, qui vagos et sparsos congregavit in unum corpus, agrosque colere, ac legibus uti jussit.

ADVERTENCIA IMPORTANTE EN ESTA EDICION.

El documento titulado Privilegio de Alaon de que habla el Padre Risco en varios parajes, especialmente en las páginas 253 y 54 y 363, dándole por cierto es ya tenido por notoriamente falso.

El Ilmo. Sr. Obispo de Pamplona D. José Oliver y Hurtado, en su Discurso de recepcion leído ante la Real Academia de la Historia el día 8 de Abril de 1866, probó no solamente su falsedad ya reconocida por todos los críticos más eminentes, sino que el autor de ésta había sido el cronista D. José de Pellicer.

The first part of the book is devoted to a general history of the
 world, from the beginning of time to the present day. The author
 discusses the various stages of human civilization, from the
 earliest times to the modern era. He traces the development of
 the human mind, the growth of society, and the progress of
 science and art. The second part of the book is a detailed
 account of the history of the British Empire, from its
 foundation to its present state. The author describes the
 various conquests and expansions of the British Empire, and
 the influence it has had on the world. The third part of the
 book is a history of the British people, from the earliest
 times to the present day. The author discusses the various
 stages of British civilization, from the earliest times to the
 modern era. He traces the development of the British mind,
 the growth of British society, and the progress of British
 science and art. The fourth part of the book is a history of
 the British Empire, from its foundation to its present state.
 The author describes the various conquests and expansions of
 the British Empire, and the influence it has had on the world.
 The fifth part of the book is a history of the British people,
 from the earliest times to the present day. The author
 discusses the various stages of British civilization, from the
 earliest times to the modern era. He traces the development
 of the British mind, the growth of British society, and the
 progress of British science and art. The sixth part of the
 book is a history of the British Empire, from its foundation
 to its present state. The author describes the various
 conquests and expansions of the British Empire, and the
 influence it has had on the world. The seventh part of the
 book is a history of the British people, from the earliest
 times to the present day. The author discusses the various
 stages of British civilization, from the earliest times to the
 modern era. He traces the development of the British mind,
 the growth of British society, and the progress of British
 science and art. The eighth part of the book is a history of
 the British Empire, from its foundation to its present state.
 The author describes the various conquests and expansions of
 the British Empire, and the influence it has had on the world.
 The ninth part of the book is a history of the British people,
 from the earliest times to the present day. The author
 discusses the various stages of British civilization, from the
 earliest times to the modern era. He traces the development
 of the British mind, the growth of British society, and the
 progress of British science and art. The tenth part of the
 book is a history of the British Empire, from its foundation
 to its present state. The author describes the various
 conquests and expansions of the British Empire, and the
 influence it has had on the world.

ÍNDICE

DE LAS COSAS NOTABLES DE ESTE TOMO XXXII.

A

- Abderramen vencido por los roncaleses, pág. 370.
- Abetito, monte. 370.
- Actas de San Voto y Félix, citadas. 370.
- Alanos, vándalos y suevos emprendieron la conquista de España el año 409. 314.
- Alaon, Monast. su territorio pertenecía á la Vasconia. 254. Su privilegio notable. 353. Reproducida una gran parte. 363. Su Fundador. 385. Falsedad de este documento. Véase la adición á esta edición, pág. 435.
- Alba (duque) de su memorial por los roncaleses. 370.
- D. Alonso el Católico reinó desde Asturias hasta los vascones. 340.
- D. Alonso VIII de Castilla. Motivos de su jornada á la Gascuña. 170. Se apoderó de toda la tierra de Bayona. 218.
- San Amando predicó á los vascones. 278.
- Andologenses, pueblos, pertenecían á la Vasconia. 285.
- Aquitania confina con la España segun Celario por el rio Adour. 149. Con qué motivo pasó al dominio de los ingleses. 163 y 214. Llamada Vasconia, se instituyó en condado. 321.
- Aquitanos. Fueron una misma gente con los españoles. 33. De aquí nació ser más parecidos á los españoles que á los gallos. *Alli* y 276. No los ponen los geógrafos por el Pirineo. 190. Pidieron auxilio á los vascones. 305.
- Arago, rio, su nacimiento. 223. Del rio Arago se llamaban aragones. 316.
- Arana, valle. 245. Fué propio de los reyes de Aragon. 248.
- Arga, rio. 316.
- Arsio, primer obispo de Bayona. 228. Dejó testimonio de los límites de su obispado. 224. Se hallan indicios de su ficción. 235 y sig.
- Arte de verificar las datas.

585. Se extraña que sin exámen siguiese la cronología de Ferreras en los reyes de Navarra. 584.
- Aturis, rio. 220.
- Avieno (Rufo Festo) da el nombre de inquietos á los vascones. 285.
- Ausonio supone la barbarie de los vascones. 285.
- Austrobaldo, duque. 318.
- Aznar, conde de la Vasconia Citerior, enviado á Pamplona por Ludovico Pio. 378. Traía su origen de los vascones españoles del Pirineo. 385. Distinto de Aznar, conde de Jaca. Allí.
- B**
- Baluzio (Esteban) presuntuoso y poco sencillo y recto en referir las controversias de límites. 121. Trabajó el prefacio de la Obra de la Marca Hispánica. 215.
- Baronio arguye de espurio un lugar de S. Isidoro. 524. Pero no son eficaces sus razones para persuadirlo. 525.
- Bastan, valle, no pertenece á Francia. 221. Su territorio perteneció á Pamplona. 229.
- Batalla. Véase *Olast.* y *Roncesvalles.*
- Baudemundo, escritor. 277. Su testimonio de la Vasconia. 279.
- Bayona de Francia. El territorio cercano á esta ciudad perteneció al dominio de España. 160 y sig. y 164. Es nombre vascongado, que se interpreta lugar de puerto. 161. Tomada por Alonso Sanchez. 162.
- Becula, pueblo. 298.
- Bertinianos, Anales. 384.
- Biclarense. 315. Dice que Leovigildo tomó parte de la region de los vascones. 316. Y que dominaba por tierra de Alava, donde fundó á la ciudad de Victoria-co. 350.
- Bladastes ó Blandastes, que parte de la Vasconia vino á sujetar. 193. Perdió la mayor parte de su ejército. Allí y 202. 316. Vencido. 319.
- Blasconia fué del reino de Pamplona. 161 y 164. Perteneciente á los reyes de Navarra. 207.
- Blascos ó blascones, que pasaron á Hibernia, fueron españoles. 161.
- Bouquet (P. D. Martín) se engañó mucho sobre un pasaje de la vida de Ludovico

Pio. 376.
Breton, valle, 256, 259 y
sig.
Burguete, pueblo. 258.

C

Calagurritanos. Traíalos Augusto para su guardia. 312.
Calahorra reedificada por Julio César. 307.

Cantabria. Extension que tuvo este nombre. 55 y sig. Es muy creible que los geógrafos mudaron en algo sus antiguos limites. 60. Dividida en varias partes con diversas denominaciones. 80 y 81.

Cántabros. Los de las fuentes de Ebro nunca estuvieron sujetos á los romanos hasta Augusto. 47 y sig. Refútanse los autores que sintieron lo contrario. 49 y siguiente. Cántabros se llamaron todos los que habitaban la costa desde los astures hasta el Pirineo. 61 y sig. La Cantabria se puede considerar en cuatro estados. Extension que tuvo en cada uno de ellos. 67 y sig. Etimología del nombre *cántabros*. 68. No se puede ésta fijar como cosa cierta. *Alli*. Cántabros no

comunicaron despues de vencidos su nombre á los autrigones, murbogos, etc. 72 y sig. Cantabria, ciudad situada junto á Logroño. 75 y sig. Parece que fué como cabeza de los cántabros. 76. De ella se tomó el nombre de los cántabros segun San Isidoro. *Alli* y sig. Ducado de Cantabria cuando se estableció. 79. Carlo Magno sujetó todos los castillos y pueblos hasta Zaragoza. 354. Echó de Pamplona á los sarracenos. 356. Sobre su venida á España se han escrito muchas fábulas. 357. No recibió daño de los navarros que restituyó á su libertad, sino de los vascones. 360.
Casiterides, islas, no estuvieron lejos del promontorio Artabro ó Céltico. 10.
Celtas expelieron á los ligures de la costa setentrional. 11. Los celtas eran españoles, no galos. 27. Se establecieron en la misma costa. *Alli* y sig. Los celtas españoles no tuvieron su origen de los celtas galos. 19 y sig. Más antigua es la memoria de los celtas en España que en la Galia. 22 y 25. Es más

- cierto haberse extendido el nombre de celtas de los de la Iberia á los de la Galia, que al contrario. 27 y sig. Pruébase esta sentencia. 28 y sig.
- Celtiberia entendida alguna vez por Cataluña. 344.
- Cerdania, condado perteneciente á España. 132. Parte suya que se aplicó á Francia por la astucia del arzobispo Marca. 131 y 133.
- Cerretanos todos españoles, segun los geógrafos antiguos. 133 y 134.
- Cronicon Albeldense, pone vascones en lugar de rucosnes. 315.
- Moysiense, viciado en la voz *Minium*. 328. Corregido. 329. Es á la letra una parte del Cronicon Albeldense. 328.
- Cinca, rio. 254.
- Cincovillas, Arciprestazgo. 234.
- Cointio, escritor. 323.
- Comata. Véase *Galia*.
- Conferencias entre los comisarios de España y Francia acerca de limites. 118. Hubo en ellas mucha sofistería de parte de Francia. 122, 124 y 133. Lo que pasó en ellas. 121 y sig. No se convinieron los comisarios. 131.
- Convenas (ciudad de los) fué poblada por los vascones del Pirineo. 194 y sig. 266.

D

Dagoberto, rey de los francos, destruyó á los gascones. 198.

E

Eblo, conde, enviado á Pamplona por Ludovico Pio. 378. Cautivo y remitido á Córdoba. *Alli*.

Eghinardo, escritor. 352. Escribió la vida de Carlo Magno. 355.

España fué donde más se extendió la nacion céltica. 31. Antes de los romanos se extendía España hasta el Ródano. 138. Rebelada contra los romanos. 305.

San Eulogio escribió una epistola al obispo de Pamplona. 221. Por su testimonio no se prueba que el rio Vidaso nacía en la Galia. 221. Señala el sitio del monasterio de San Zacarías. 223. De su carta consta que los cristianos de Pamplona se gobernaban por príncipe cristiano en el año 842, 382, 385.

Eurico, rey godo, conquistó la provincia tarraconense, y empezó por la Vasconia, tomando á Pamplona. 314.

Ferreras, su elogio. 383. Es de extrañar su nueva sentencia sin apoyo sobre la série de los reyes de Navarra. 384. Es inconsecuente acerca de la autoridad del arzobispo Don Rodrigo. 398.

F

Fredegario. 283. Examinanse las noticias de su cronicón. 322 y sig. Tiempo en que floreció. 323. Lo que refiere en el cap. 32 es muy fabuloso. 330.

Froya tirano conmovió á los vascones. 335. Froila ó Fruela. Heredó las Asturias, Alava, Vizcaya y la Vasconia. 340. Venció á los rebeldes de la Vasconia. *Allí.*

Fuenterrabía. No se sabe el origen de su fundacion. 150. Muchos creen que es la antigua Oeaso. 156. Es arciprestazgo, y sus iglesias. 234. Tiempo y motivo por qué se agregaron al obispado de Pamplona las parroquias pertenecientes á

TOMO XXXII.

los dominios de España en lo civil, y en lo espiritual al obispo de Bayona. 233 y 234. Su territorio perteneció á Pamplona. 229.

Fuero de Sobrarbe. Fragmento á la letra de su prefacio. 348.

Festo Avieno. Ilústrase la descripción que hace de la costa setentrional de España. 9 y sig. Véase *Avieno*.

Francos. Sus reyes no dominaron en el Pirineo de la Vasconia. 204. Vinieron á España en el siglo sexto; pero no quedaron señores de territorio alguno. 324. El año de 824 hicieron otra jornada á Pamplona, 377.

G

Gainza (doctor) escribió historia de Irun, y la pasión á su patria le obligó á poner en ella á Iturisa. 151.

Galia Comata, tenía su límite en la raíz del otro lado del Pirineo. 224. Era la Gascuña. 224.

Gallego, rio. Su nacimiento. 256.

García Iniguez, primer absoluto rey de Navarra. 400, 402, 410.

Garibay. Su descripción de

- territorios de Guipúzcoa. 103, 109, 110. Su sentir sobre el reinado de Don Orduño García. 367.
- Gasuña é Hispano Gasuña. Sus límites. 205.
- Gasuña sujeta por el rey de Castilla D. Alonso VIII. 169 y sig. Gobernada por señores principales de España. 204. Su ducado pasó á la casa de los Garcías de Navarra. 205. Dividida en tres partes. 205 y 206. Antiguamente se dijo Novempopulania. 362. Tumultuada. 382.
- Genial, duque, gobernador de los gascosnes. 319. En este ducado dice el señor Marca que se comprendió Pamplona y los valles de Sola, Bastan y Labort, cuyo discurso se censura. 320.
- Garonna, rio. Su origen. 245.
- Gascones. De ellos envió Ludovico Pio grandes tropas á Pamplona. 378.
- Geografía. Su conocimiento muy útil y su ignorancia muy perjudicial. 130.
- San Gerónimo atribuyó á los pobladores de las cumbres de los Pirineos la costumbre de latrocinar. 280.
- Gimena, reina. 388 y sig.
- Guillermo, duque de Aquitania y conde de Potiers, quiso tomar á Bayona y con qué motivo. 162 y sig. Usurpó tierras del rey de Pamplona. 165.
- Hijo de Guido Gofredo se apoderó de la Vascitania. 213.
- Guipúzcoa hasta el rio Vidaso perteneció á los reyes de Pamplona. 166 y sig. A los de Castilla pertenece desde Don Alonso VIII. 169 y sig.
- Gundemaro venció á los vascones. 321.

H

- Hena, citado. 323.
- Higuer (Cabo de) fin del Pirineo por la parte del Oceano cantábrico. 139. Es límite de España. *Alli* y sig.
- Hunaldo, traidor. 355. Abuelo del duque de Gasuña Lupo el Mozo. 362.
- Huviarz ó Huarz, puerto. Su situacion mal reducida por Marca y Oihenart. 165 y 168. Es lo mismo que Humarce. 169.

I

- Iberia. Qué regiones entendieron los antiguos por este

nombre. 5 y sig. Se extendía hasta el Ródano. *Alli* y 22. Varios usos que se hicieron de los nombres *Iberia* é *Hispania*. 5. El de *Iberia* se derivó del río Ebro. 7.

Iberos. Su transmigración á Sicilia. 7. A la *Iberia* oriental. 9. Iberos españoles habitaron la *Galia Narbonense*. 26.

Idacio. Sus palabras sobre la *Vasconia*. 413.

Indibil, régulo. 298. Dió una batalla á los romanos en los campos *Edetanos*. 301 y 302.

Induon, duque de Navarra. 386.

Irun Uranzu, población principal del valle de Oyarzo. 151.

Isaisa, iglesia del valle de Roncal. 566.

San Isidoro llamó *vastos* á los montes de la *Vasconia*. 253.

Dice que Gundemaro venció á los vascones. 321 y 222. Vindicase un lugar suyo contra *Baronio*. 324 y sig. 326. Su testimonio acerca de la entrada de los bárbaros en España. 411.

Iturisa. 151 y 258.

J

Jacetania y *Lacetania* es una misma region. 96 y sig.

Jaizquivel, monte altísimo entre *Pasaje* y *Fuenterrabía*. 141. Es el célebre promontorio que limitaba á la España. 142. Es parte de los Pirineos. *Alli* y sig. Pruébese ser el celebrado *Oeaso*. 143 y sig.

L

Labort, valle. 320.

Leovigildo tomó parte de la *Vasconia*. 316. Fundó una ciudad por nombre *Victoriano*. 316.

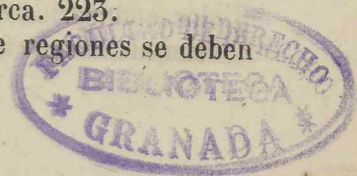
Lerin. Su territorio perteneció á *Pamplona*. 225.

Lezo, río. Su nombre primitivo y más propio es río de *Oyarzun* ú *Oyarzo*. 154.

Lígures. Fueron los primeros que expelieron á los iberos del Pirineo. 7. Su mezcla con los iberos. 9. Establecidos en la costa setentrional. 11.

Limite y *Puerta*. Hay grande diferencia entre estos dos nombres y su significación. 223. Confundidos por el señor *Marca*. 223.

Límites de regiones se deben



fijar observando diferentes tiempos. 84. En qué sentido y con qué fin se disputa aquí acerca de límites entre los reinos de España y de Francia. 157. No siempre se conforman con los que prescribe la naturaleza. 217.

Ludovico Pio estuvo en Pamplona. 374.

Lupo, primer conde de la Vascitania, 321.

Lupo el mozo, duque de la Gascuña. 362. Fué uno de los principales que desbarataron á Carlo Magno. 363.

M

Magrada, rio. Solo en Mela se lee este nombre en un texto muy viciado. 90. Es el rio Vidaso en la sentencia más comun. 178 y 79. Véase *Menlasco*.

Mandonio, régulo. 298.

Marca (arzob. de París) no concilia á Mela con los demás geógrafos, corrigiendo un lugar de aquel á su arbitrio. 86 y 87. Quiso desposeer á España del territorio que siempre la ha pertenecido. 116. Disputó con los comisarios de España con artificio y falacia. 124

y sig. y 145. Engaño con que aplicó á Francia parte de la Cerdania. 133 y sig. Cabilacion con que interpretó á Strabon. *Alli*. Motivos por qué escribió la *Marca Hispánica*. 135. Sentimiento de los españoles de que publicase esta obra. 135 y 136. Es injuriosa y muy perjudicial á España. 136. Convéncese de que señala mal el promontorio de Oeaso. 144 y 145. Se vale de la alusion de los nombres para honor de su patria, no para establecer la antigua Oeaso. 156 y sig. Convéncesele de ciego apasionado en extender la Francia hasta S. Sebastian. 158 y sig. Tuerce los textos de los antiguos. 195. Injuria al rey D. Sancho el Mayor. 209. Y le despoja de sus verdaderos títulos. 209 y sig. Se vale para esto de levisimas conjeturas. 209 y sig. Desvanécense. *Alli*. Impugnado sobre la declaracion de los grados de Ptolomeo en la costa de los vascones. 218 y sig. Procedió contra su propio juicio sobre la interpretacion de la voz *in portariis*. 222. Erró y confundió el

- nombre de *puerta* con el de *limite*. 223. Impugnado sobre el documento del obispo Arsio. 235 y sig. Sobre un texto de Strabon. 311. Sobre que los vascones no se apoderaron de los valles de Bastan, Lerin y Sola. 318. Destruyese lo que funda sobre un pasaje atribuido á Fredegario. 331. Pretendió despojarnos de muchas glorias y atribuir-las á Francia. 389 y 405. Andubo muy ajeno de la verdad en las conferencias del año 1660, 248. Es muy voluntario lo que establece sobre limites y vertientes de las aguas. 252. Describe con grande ornato de palabras la altura de los Pirineos. 254 y sig.
- Mariana, vindicado. 284.
- Mayans (D. Gregorio) equivocaciones que padeci6 afirmando que la Cantabria fué vencida ántes de Augusto. 54 y sig.
- Mela. Explicase un lugar suyo dificultoso. 63 y sig. Sus códices están viciados en la descripción de la costa setentrional. 89, 90 y 180.
- Menlasco, rio, reducido por Marca á el Orio ó Araxes. 173 y sig. No debe identificarse con el Magrada. 174 y sig. Parece debe reducirse al rio Araxes. 183 y sig. Es lo mismo que Vidaso en la sentencia más comun 178 y 79.
- San Millan. Del privilegio de sus votos. 242.
- Mition, duque de Navarra. 386.
- Mohedanós. Engañanse en excluir el establecimiento de los celtas en las tierras del Norte. 14. Impúgnase su sentencia. *Alli* y sig. También se engañan en decir que la lengua de España no fué céltica. 18. Como en defender que los celtas de España vinieron de la Galia. 19 y sig. Yerran en citar á Scilax mencionando á los celtas lygies. 24.
- Mondejar (marqués de) juicio de las Memorias de Navarra del P. Moret. 347.
- Morales (Ambrosio) su parecer sobre la situación de los pueblos seburicos. 223.
- Moret, desaprobado. 284 y 304. Refutado sobre que los vascones no se hallaron sojuzgados ántes de Augusto. 308. En parte escribió gobernado más por el afecto hácia su patria, que por las luces que tenía de los

antiguos. 343. Impugnado. 345. Juicio que de sus memorias hace el marqués de Mondejar. 347. Es ineficaz lo que alega sobre la libertad y exención de Pámplo-
na hasta el siglo nono. 357. Impugnado sobre la época del rey Don Fortuño, y de la batalla de Olast. 368. Aclárase el mismo punto. 372. No es exacto en lo que trae al año 810, 375. Escribió con pasión. 395.

Muez, su batalla debe ponerse en el año 921. 371.

N

Nasica, apúntase por qué se le dió este sobrenombre á Calaborra. 303.

Nava (ilustrísimo D. Miguel María de) citado. 360.

Navarra. Suenan los que derivan este nombre de *Nava* y *Ara*. 3 y 4. Sus reyes poseyeron el valle de Oyarzo hasta el año de 1200. 160 y sig. Y tambien la Basconia desde el rio Vidaso hasta Bayona. *Alli* y 207. Tuvieron alguna potestad en los estados de Bearne, Bigorra y Cominges. 207. Navarra la baja usurpada á

los reyes de Pamplona. 163. Reducida á sus antiguos señores los reyes de Pamplona. 214. El tiempo de la entrada de los moros en ella debe arreglarse al testimonio del obispo Sebastian. 314. El establecimiento del reinado de Don García Ximenez y otros reyes está destituido de toda comprobacion. 346. Sujeta á los reyes de Asturias. 348. Tiempo en que se introdujo el nombre Navarra. 349 y sig. Su principio y origen debe ponerse en los fines del siglo octavo. 351. Mencionala Eghinardo y el poeta Saxon. 352. En el siglo octavo habia distincion entre vascones y navarros. 360. No hay apoyo para establecer los reyes antiguos Don Fortuño García, etc. 366 y sig. Establecimiento del reino. 391. Sus reyes parece que vienen de la sangre real de los godos de España. 408, 409.

Navarros. Hasta el tiempo de Augusto no se conocieron sino con el nombre de cántabros. 266. Error manifiesto sobre la inteligencia que se ha dado á las pala-

- bras de los Anales de los Francos *Navarri... in fidem recepti sunt.* 373. Verdadera inteligencia de la locucion *in fidem.* 374. Nunca se apartaron del cristianismo. 374. Débese distinguir entre navarros y vascones. 375. Se redujeron á la obediencia de los reyes de Asturias. 386.
- Niva, rio. 258.
- Novempopulania poseida por los vascones. 159.
- Nubiense. Su testimonio sobre las puertas del Pirineo. 222.
- O
- Obonio, abad del monasterio de Alaon. 254.
- Oeaso, ciudad de los vascones en lo último de la costa boreal. 88. Variedad con que se nombra entre los geógrafos. *Alli.* No es Fuenterrabía. 184 y sig. El Olarso de Plinio no es ciudad, sino monte. 89. Oeaso, ciudad, debe colocarse en el valle de Oyarzo. 186 y sig. Oeaso, promontorio, es el monte Jaizquivel. 143 y 153. No los montes de San Nicolás de Orió. 182. Es promontorio del Pirineo. 220.
- Oihenart defiende la amistad de los vascones con los romanos por su fidelidad. 282. Los aparta con anticipacion del imperio cartaginés, agregándolos á la república de Roma. 304 y 297. Andubo juicioso acerca de dónde se derivan los nombres de los reyes de Navarra. 406.
- Olast. Su batalla. 364. Debe colocarse en el año 961, 371.
- Olite, ciudad. 334.
- Ologito, ciudad que mandó edificar Suintila. 334.
- Oloro, ciudad. 334.
- Orosio, habló de la guerra de los aquitanos y españoles contra P. Craso. 305, 311. Su testimonio de la entrada de los Bárbaros en España. 411.
- Oyarzo, valle de Guipúzcoa, hermoso y muy celebrado por el valor de sus habitantes. 166, 146 y sig. Variedad de su nombre. *Alli.* Describe. 146. Tuvo mayor exension en lo antiguo. 148. Causa de reduccion. 148 y 149. No fué poseido de los franceses. 159 y sig. Oyarzo, pueblo. Algunos creen que fué la antigua Oeaso. 151 y 155.

Oyarzo, puerto del Pasaje. 152. Oyarzo, Oyarzun, O-larso, nombres que se conservan del tiempo de los romanos. 146 y sig. Se aplican á varias cosas. *Alli.*

P

Pecense, citado. 253. 355. Pone la victoria del tirano Froya y de los vascones. 356. Corrígese una sentencia suya, y se concuerda con otra de Don Rodrigo. 337.

Pagi injuria á Don Sancho el mayor movido de levisimas conjeturas. 211. Se vale de testimonios fingidos. *Alli.*

Palentinos obligaron á Lúculo á salir de los vaceeos. 51.

Pamplona. Su fundacion ó restauracion por Pompeyo. 305. 307. Tomada por Eurico el año 466. 314. Carlo Magno echó de ella á los sarracenos. 356. El año 824 hicieron los francos otra jornada á Pamplona. 377. En ella estuvo Ludovico Pio el año 812. 379. Y envió allí grandes tropas de gascones bajo la direccion de los condes Eblo y Aznar. 378. Sujetóla Carlo Magno el año 778. 379.

Los pampeloneses se sujetaron ellos mismos el año 806. *Alli.* El año 848 era gobernada por príncipe cristiano. 382.

Pasaje, puerto insigne de Guipúzcoa. 103 y 110. Se llamó puerto de Oyarzo. 152. Pasajes, dos pueblos. *Alli.*

San Paulino. Su testimonio sobre los vascones. 285. Llamó *vastos* á los montes de la Vasconia. 252.

Don Pedro, duque de Cantabria, mantuvo la cristianidad en España. 339.

Don Pelayo. En los principios de la dominacion sarracénica en España se mantuvo la cristiandad bajo de su auxilio. 339.

Pellicer (José). Erró mucho en lo que escribió de los navarros godos. 349 y sig.

Pinatense. El autor de esta historia anticipa un siglo los sucesos, 372.

Plinio comprendió á las Asturias en la Galicia. 45.

Polibio divide la España en dos porciones. 4. En qué sentido diga que era desconocida su parte setentrional. 5 y sig. No dilata el imperio de los cartagineses fuera de la costa del mediterráneo. 288.

In portariis. El señor Marca procedió en la interpretación de esta voz contra su propio juicio. 222.

Ptolomeo. Testimonio del señor Marca sobre los grados de Ptolomeo. 219.

Pirineos, son límites de España y Francia despues de los romanos. 138 y sig. Sus cumbres siempre han pertenecido á España. 188 y sig. Valles en los Pirineos habitados por los españoles. 189 y sig.

Q

Quinto Sertorio amó á los españoles, que le nombraron por su capitán. 304.

R

Real, explicacion de esta voz. 396.

Recaredo emprendió muchas veces la conquista de los vascones. 318.

Regiones. Los romanos variaron mucho en punto de sus nombres y límites. 56 y sig. Los geografos no fueron del todo exactos en señalar las regiones de España, ántes lo hicieron á su voluntad. 58 y sig. Muchas

TOMO XXXII.

regiones particulares se comprendían bajo de una general, y se denominaban con su nombre. 59. Precaucion necesaria en señalar los límites de las regiones. 84.

Rentería, villa, ántes Villanueva de Oyarzo. 89. Y primero Oreteta. 147 y 152. Fué erigida en Villa. 149. Fué cabeza de valle. *Alli.* Falta que la hace su antiguo comercio. 152. Ha hecho grandes servicios al reino. *Alli.* Privilegios que la han concedido los reyes. 149, 152 y 154.

Reinar, explicacion de esta voz. 396.

Don Rodrigo (Arzobispo) refirió las opiniones que había sobre la ciudad de Ologito. 554. Por el nombre Ruconia entendió una partida de Navarra. 347. Es el que mayor antigüedad pone en los reyes de Navarra. 394 y sig.

Roncal (valle de) 316. Los privilegios de este valle son muy antiguos. 366. Los roncaleses reciben tres vacas de tributo de los del valle de Breton. 260. Palabras de una carta de confirmacion del rey D. Carlos de Navar-

- ra de los privilegios concedidos á los roncaleses. 365.
- Rucones y Ruconia. Mencionados por S. Isidoro en lugar de aragones. 514. 415. Aclárase esta voz. 516. Eran cierta porcion de los vascones. 522. Y de Navarra. 547. Nombrados por el Biclarense y S. Isidoro. 552.
- S
- Sala (Fr. Gaspar) Abad de San Culgat, Agustiniano, fué aragonés, no catalan. 428. Miró con pasion á Francia. 129. Escribió una obra geográfica de los limites antiguos. *Alli*.
- Don Sancho el Mayor se llamó absolutamente rey de los Pirineos. 207 y 208. Fué en propiedad duque de la Gascuña. 208. Deseó restaurar la dignidad episcopal de Pamplona. 229.
- Sancho Mitarra. 590.
- Sancho Sanchez, español, primer principe de la Gascuña. 204. Estaba apoderado de la Vasconia citerior. 224. Fué elegido por su Duque. *Alli*.
- Sancion, conde, se levantó contra Cárlos, rey de Francia. 582. Sustentaba su faccion contra Cárlos el Calvo. 285. Duque de toda la Gascuña. *Alli*.
- Sarasayz, monte de Navarra. 247.
- Saxon, poeta, usó del nombre Navarra. 352.
- Scaligero. Son falsas sus sentencias acerca de la primera entrada de los vascones en la Galia. 517.
- Scisis, pueblo. Su situacion. 298.
- San Sebastian (ciudad de) privilegio que la concedió Enrique II. 155. No es la antigua Oeaso, como pretende Marca sin fundamento. 156. Su territorio perteneció á Pamplona. 229.
- Sebastian, obispo; al testimonio de su Cronicon se debe arreglar la entrada de los moros en Navarra. 541.
- Seburicos, pueblos, estaban en los Pirineos. 224.
- Sicilia. Qué gentes la habitaron. 7 y sig.
- Silense notó las calidades de los vascones en sus correrias contra los moros. 281.
- Silio Itálico, poeta exagerativo. 294 y sig.
- Simon Monfort (conde); pretendió en vano apartar á la Gascuña del feudo de Castilla. 171 y 72.
- Sisebuto, rey godo, conquis-

tó de los romanos la costa setentrional hasta los Pirineos. 159.

Sobrarbe. Véase *Fuero*.

Sola, valle. 520.

Strabon debe ser preferido á Ptolomeo. 98. Explicase su texto acerca de la situacion de la *Jacetania*. 98, 99.

Suintila, rey godo, sujetó á los vascones. 334.

T

Tajon escribió de los vascones. 279. Y del tirano Froya. 335. Fragmento de su epístola á Quirico. 336.

Tarbelos, no tuvieron parte en las cumbres del Pirineo. 190 y sig.

Teodorico, rey de Francia, llamó en su auxilio al rey Theodeberto, su hermano, contra los vascones. 319. No hay autoridad que apoye tanta extension en el dominio que Marca le quiere dar. 320.

Tornacense. (Esteban) 284.

Tributo que pagan los del valle de Bretons á los de Roncal y su testimonio á la letra. 260.

Tudense. El texto de su Cronicon contrario al del obispo Salmanticense, á quien

se debe estar en lo de la entrada de los moros en Navarra. 260.

Tuisi y *Turisi*, voces oscuras de un lugar de Strabon. 310.

Tunense (Victor); su testimonio sobre la entrada de los francos en España. 414.

Turisa ó Iturisa, no es Tudela de Guipúzcoa. 176 y sig. No son dos pueblos distintos como pretende Marca. 177 y sig. Se debe colocar en el valle de Bastan. 178.

Turonense dice que los vascones se apoderaron de la Aquitania en el año de 587. pág. 317.

V. U. W.

Vaca, nombre de pueblo. 266.

Vacas, tributo que pagan los del valle de Bretons á los roncaleses. 257.

Vacceos, nombre particular de ciertos vascones. 196.

Vaifario, padre del duque de Gascuña Lupo el Mozo. 362.

Vardulia. Este nombre se mudó en el de Castilla. 80 y 81.

Vascitania, instituida en condado y su primer conde Lupo. 321.

Vascones fueron tenidos por cántabros ántes de Augusto. 59. Pruébese largamente. *Allí* y sig. Fueron los últimos de España por el mar Cantábrico y los montes Pirineos. 85 y sig. Más celebrados que los vándulos. 87. No se encuentra su nombre ántes de Augusto. 2. Vascones y cántabras hacían un cuerpo. 159. Nunca sufrieron con sosiego el dominio francés. 160. Habitaron por los Pirineos. 191 y sig. Hacían un mismo cuerpo con los que ocuparon la Novempopulania. 196. De su nombre, en diferentes tiempos. 266. Los antiguos y sus costumbres. 275. Eran agoreros. 277. Los de España ocupaban los montes Pirineos y despues parte de Aquitania. 279. Fueron belicosos y peleaban con la cabeza desnuda. 280. Por su valor y fidelidad les dió Augusto la custodia de su cuerpo y la de Roma. 280. Su modo de pelear. *Allí*. Destrozaron el ejército de Carlo Magno en los Pirineos. 281. Merecieron muy particular aprecio de los romanos. 282. Pelearon con los godos y disculpados en esta parte. 283 y 284. Su traje. 286. Su estado bajo el imperio de los cartagineses en España. 287 y sig. Es probable que se sujetaron á Aníbal. 296. Quedaron exentos de toda dominacion extranjera. 301. En el año 191 ántes de Cristo, se hallaban sin sujecion al imperio. 302. No se sujetaron al imperio hasta que vino á España. L. Licinio, año 147 ántes de Cristo. 304. Fueron leales á Q. Sertorio. 304. Auxiliaron á los aquitanos. 305. Su estado despues de la guerra de Julio César. 307 y sig. Fueron fieles en tiempo de Augusto. 311. Galba escogió algunas cohortes de los vascones y las llevó á Roma. 312. Pelearon éstas contra los alemanes, y el ejército romano tomó nuevas fuerzas con su ayuda. 313. Se mantuvieron sujetos al imperio romano hasta el año 448, pág. 314. En el de 587 se apoderaron de la Aquitania. 317. Se extendieron desde Calahorra hasta el rio Garonna. 317. Mencionados por el Biclarense y San Isidoro. 332.

- Alteracion furiosa de los vascones. 335. Levantáronse otra vez al principio del reinado de Wamba. 337. Vasallos de los reyes de Asturias. 348. Derrotaron el ejército de los francos. 373. Débese distinguir entre vascones y navarros. 375. Los de los Pirineos, distintos de los navarros, fueron enemigos de los francos. 375, 386. Derrotaron el ejército de Ludovico Pio. 380. Los del Pirineo se sujetaron á los reyes de Asturias. 386. Su historia cronológica. 411 y sig.
- Vasconia. Fué comprendida en aquella parte que llamaron Iberia. 6. Vasconia mayor y menor reunidas en el rey de Navarra D. Sancho. 208. Vasconia antigua se dijo Vacecia. 277, 279. Tiempo en que se sujetó á los cartagineses. 288. En que parece se hablaba libre de los imperios romano y cartaginés. 300. Su condado comprendía los territorios de la Aquitania hasta el rio Garonna. 321. La primitiva Vasconia estaba dividida en el siglo octavo en navarros y vascones. 356.
- Vasconia Curta ó Vasconia citerior. 384.
- Vascuence. Es verosímil que este idioma fué el mismo que el céltico. 12.
- Victoriaco, ciudad. 316. Fundada por Leovigildo. 330.
- Vidaso, rio, mencionado 218. No nace en territorio de la Galia. 221.
- Vigila, Monje, fué el primero que escribió de los reyes de Navarra. 401.
- Urgel, siempre perteneció á España. 125 y sig.
- Doña Urraca llevó en dote la Vasconia menor. 229.
- Wamba, rey godo, sujetó á los vascones en el espacio de siete dias. 338.

Z

Zubiri, pueblo, no es la antigua Turisa. 178, 258.

Zurita. Su sentencia acerca de los límites de la Cantabria. 36. Cómo entiende á Julio César. *Allí*. Se equivocó en entender la Vasconia por el nombre *Vascitania*. 93 y sig. Como en aplicar los turiasonenses á la region de los oscenses. 95.

FIN.

INDICE

DE LOS CAPITULOS DE ESTE TOMO XXXII.

	PÁGS.		PÁGS.
TRATADO LXVIII.			
<i>De la Vasconia antigua.</i>			
CAP. I. Gentes que habitaron la Vasconia antes de la venida de los cartagineses y romanos.	1	nense en prueba de esta proposicion varias observaciones para inteligencia de la Geografia antigua, y se establece la verdad en la controversia sobre la Cantabria.	56
CAP. II. Ilústranse dos lugares de Julio César, estableciendo que los vascones fueron conocidos por el nombre de cántabros antes del imperio de Augusto. Propónense varias reflexiones muy importantes para la inteligencia de la verdadera Cantabria en diferentes tiempos.	43	1 De la situacion y límites de la Cantabria desde Julio César hasta D. Sancho el Mayor, rey de Navarra.	66
Los geógrafos que florecieron despues de Augusto, no convencen que los vascones no fueron comprendidos en el concepto de cántabros. Pó-		CAP. III. Situacion de la antigua Vasconia por la costa setentrional.	83
		CAP. IV. Situacion de la Vasconia por lo mediterráneo.	91
		Disertacion sobre los antiguos límites que dividieron los reinos de España y de Francia por la parte que correspondía á la Vasconia en la costa y en el Pirineo.	
		§. I. Opinion singular que sostuvo el señor arzobis-	

- po parisiense Pedro de
 Marca. 100
- Razon de lo actuado en los
 años de 1659 y 1660,
 acerca de límites de los
 reinos de España y Fran-
 cia por parte de los mon-
 tes Pirineos, y de la for-
 ma y sentido en que es
 mi ánimo disputar la ma-
 teria de términos, des-
 pues de lo acordado por
 las dos majestades de Fe-
 lipe IV y Luis XIV. 118
- §. II. Pruébase que la cos-
 ta setentrional de Espa-
 ña se extendió despues
 de la venida de los ro-
 manos hasta la punta del
 Higuer, donde está si-
 tuada la ciudad de Fuen-
 terrabía. 138
- §. III. Territorio significa-
 do en diversos tiempos
 por el antiguo nombre
Oyarzo. Pueblos princi-
 pales del valle así nom-
 brado. Conservacion del
 mismo nombre en aque-
 lla parte de costa, de que
 se prueba haber pertene-
 cido á España desde los
 romanos hasta ahora. 146
- §. IV. Pruébase que toda
 la costa setentrional has-
 ta el rio Vidaso pertene-
 ció á España desde que
 se extinguió el imperio
 de los romanos hasta el
 siglo presente. 158
- Refútase la reduccion que
 hace el arzobispo Marca
 del rio, ciudad y promon-
 torio de la costa de los
 vascones. 173
- §. V. Establécese la ex-
 tension de la Vasconia
 por el Pirineo. 188
- §. VI. Pruébase la misma
 extension con los testi-
 monios de los escritores
 de Francia que florecie-
 ron despues de San Gre-
 gorio Turonense hasta
 Carlo Magno. 196
- §. VII. Pruébase que los
 vascones de España per-
 manecieron en la pose-
 sion de todo el Pirineo
 sin reconocer dominacion
 extranjera desde Carlo
 Magno hasta Guillelmo
 VII, que entró á ser du-
 que de Aquitania en el
 año de 1806. 203
- §. VIII. Expónense los tes-
 timonios que trae Pedro
 de Marca en comproba-
 cion de su sentencia, y
 se hace patente su inefi-
 cacia en el asunto con-
 trovertido. 216
- §. IX. Confútase la asig-
 nacion de límites que es-
 tablece el señor arzobis-
 po Marca en cada una de
 las partes del Pirineo,
 fundándose en la regla
 general que se propuso
 para la division entre los
 reinos de España y Fran-
 cia. 244
- CAP. V. Del nombre de los
 vascones en diferentes
 tiempos, y de las regio-
 nes á que se extendió. 266
- CAP. VI. Costumbres de los
 vascones antiguos. 275

Sucesos históricos de los vascones desde el tiempo de los cartagineses hasta el establecimiento del reino de Navarra.	
CAP. VII. Estado de los vascones bajo del imperio de los cartagineses en España.	287
CAP. VIII. Estado de los vascones desde que faltó el imperio de los cartagineses en España hasta fin del imperio de Julio César.	301
CAP. IX. Estado de los vascones despues de las guerras de Julio César contra Pompeyo en la España citerior hasta el fin del imperio romano.	307
CAP. X. Sucesos de los vascones desde la entrada de los bárbaros en España.	313
CAP. XI. Examinanse las noticias que se hallan en el Cronicon de Fredegario acerca de las conquistas del rey Sisebutó por la Cantabria y la Vasconia; y averíguase si estas regiones se sujetaron á los francos en el año de 542.	322
CAP. XII. Memorias de los vascones despues del reinado de Sisebutó hasta la entrada de los árabes.	333
CAP. XIII. Sucesos de los vascones desde la entrada de los árabes en España.	339
CAP. XVI. Del nombre <i>Navarra</i> , tiempo en que se introdujo y tierra á que se extendió.	349
CAP. XV. Memorias de los vascones y navarros por los años 778.	356
CAP. XVI. Refútase la sentencia del P. Moret, que pone la célebre batalla de Olast al fin del siglo octavo, y se establece su verdadera época.	364
CAP. XVII. Desde la venida de Carlo Magno en adelante.	373
CAP. XVIII. Estado de los vascones despues del año 824.	380
CAP. XIX. Establecimiento del reino de Navarra y origen de sus primeros reyes.	390
CAP. XX. Linaje de los reyes de Navarra.	403
Historia breve y cronológica de los vascones antiguos desde la entrada de los bárbaros en España hasta los primeros reyes de Navarra, recogida de los escritores más autorizados.	411

